







597972

t. 525023
c.

BG
COM

ESTUDIOS

HISTÓRICOS, POLÍTICOS Y LITERARIOS

SOBRE

LOS JUDÍOS DE ESPAÑA,

por

D. JOSÉ AMADOR DE LOS RÍOS.

DEL CONSEJO DE S. M. SU SECRETARIO CON EJERCICIO DE DECRETOS, CABALLERO DE LA VENERANDA Y MILITAR ÓRDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEM, ACADÉMICO DE NÚMERO DE LAS REALES ACADEMIAS DE LA HISTORIA, GRECO-LATINA MATRITENSE, Y SEVILLANA DE BUENAS LETRAS, INDIVIDUO DE LA DE BARCELONA, Y DE LA GENERAL DE CIENCIAS Y NOBLES ARTES DE CÓRDOBA, Y SÓCIO DE MÉRITO Y CORRESPONSAL DE OTROS CUERPOS CIENTÍFICOS Y LITERARIOS.



MADRID:

IMPRESA DE D. M. DIAZ Y COMP., CALLE DE LA ENCOMIENDA, NÚM. 10.

1848.

ESTUDIOS

HISTÓRICOS, POLÍTICOS Y LINGÜÍSTICOS

1858

LOS JUDÍOS DE ESPAÑA

Esta obra es propiedad del autor,
quien perseguirá ante la ley al que
la reimprima furtivamente. Todos
los ejemplares llevan una especial
contraseña.

DEL GOBIERNO DE ESPAÑA. SE REPRODUCEN CON EL ASISTENCIA DE LOS SEÑORES D. FRANCISCO DE CANTERAS Y D. JUAN DE CANTERAS, EDITORES. EN LA PLAZA DE LAS CORTES, 10. MADRID. 1858.

MADRID:

EN LA TIENDA DE DON JUAN DE CANTERAS, CALLE DE LAS CORTES, 10.

1858

AL LECTOR.

AL ILLMO. SEÑOR

DON ANTONIO GIL Y ZÁRATE,

EN PRUEBA DE ACENDRADA Y RESPETUOSA AMISTAD.

José Amador de los Ríos.

AL ILMO. SEÑOR

DON ANTONIO GIL Y NARAYE.

DE LA BIBLIOTECA DE ACADEMIA Y HISTORIA CRISTIANA.

Los señores de los libros.

AL LECTOR.

Varias razones, unas de gratitud y otras de pundonor literario, me mueven, contra mi propósito, á poner aquí estos renglones. Es la primera manifestar mi reconocimiento á la ilustre Academia de la Historia, por la indulgencia con que se ha servido recibir el *Ensayo histórico-político* que encabeza estos *Estudios*; juzgando que por el referido trabajo era digno de ser inscrito mi nombre en la respetable lista de sus individuos de número. Y como otra mas solemne prueba de mi profunda gratitud, no puedo dar á tan distinguido cuerpo, faltaría á lo que debo á mi propio decoro, sino dejase en este lugar consignada la veneracion que me inspira. El precitado *Ensayo histórico-político*, ha recibido en consecuencia mas alto precio de sus manos, pudiendo servirle de proteccion y escudo el prestigioso renombre de tan celebrada Academia.

Era tambien para mi un deber de conciencia en esta edad, en que tanto se prodigan los honores y distinciones, el tributar las gracias al Gobierno que «teniendo en cuenta los méritos literarios (contrai-

»dos por mí), escribiendo y publicando varias obras
»y entre ellas las de *Sevilla Pintoresca*, *Toledo Pin-*
»*toresca* y los *Estudios históricos y literarios sobre los*
»*judios en España*, que á la sazón se anunciaban al
»público), creyó estimular estas tareas '» concediéndome la cruz de caballero de la militar y hospitalaria órden de San Juan de Jerusalem. Siendo, pues, la expresada insignia recompensa de mis pobres trabajos literarios, y muy especialmente de estos *Estudios*, no he querido mostrarme ingrato con los que para estimularme á concluirlos, aconsejaron á S. M. que se dignára dispensarme aquella gracia.

En el pasado año de 1847, ha dado á luz en Cádiz el aplicado y jóven literato don Adolfo de Castro, un pequeño volúmen con el título de *Historia de los judios en España*. Cómo pudiera creerse que yo he tomado la idea de los presentes *Estudios* de la citada obra, lo cual sea dicho de paso, me honraria muy poco literariamente hablando, he juzgado oportuno dar aquí á mis lectores algunas noticias del tiempo que he invertido en estas tareas. Desde el 17 de noviembre de 1845 se comenzó á dar á luz en la *Revista del Español* una série de artículos que terminó en el número correspondiente al 16 de febrero del siguiente año: al concluir los expresados artículos, escribía: «Ponemos término á este ensayo, dando
»fin al resumen histórico-político que nos propusi-

»demasiado extenso, nos haria traspasar los límites
»de un periódico semanal, como nuestra *Revista*;
»lo cual nos obliga á suspender aquí estos trabajos
»que nos proponemos publicar por separado.»

Es, pues, evidente que antes de insertar en la *Revista* estos artículos, habia empleado ya mucho tiempo en recoger noticias y documentos, abrigando desde el principio la idea de formar una obra sobre la raza hebráica española.—Que mis trabajos sobre los judíos fueron conocidos dentro y fuera de España antes que la curiosa obra del Sr. Castro saliese á luz, lo prueba tambien un hecho que por dar á conocer hasta cierto punto el estado de los hebreos españoles en las poblaciones de Levante, no parecerá á los lectores inoportuno. El ministro inglés encargado en Constantinopla de la propaganda protestante, supo en 17 de diciembre de 1846 que el Excelentísimo Sr. D. Antonio Fernandez de Córdoba, nuestro embajador en aquella corte, habia recibido en la *Revista del Español* unos opúsculos relativos á la raza hebrea: pidióselos para ponerlos en caracteres rabínicos, á fin de enseñar á los judíos de aquellas costas la historia de sus padres; y traducidos todos los artículos en dicha manera, formó con ellos un razonable volúmen que se preparaba á dar á la estampa, al salir el Sr. Córdoba de Constantinopla. Pasando en silencio el juicio formado por Mr. W. G. Schauffler sobre nuestro trabajo; advertirán nuestros lectores (y es lo que mas me interesa) que léjos de ser yo quien ha tomado la idea del Sr. Castro, pudiera muy bien decirse que tuvo él presentes mis artículos, al formar el proyecto de su obra.

No es sin embargo el plan de estos mis *Estudios*,

semejante al seguido en su breve *Historia* por el Sr. Castro: objeto, plan, distribución, orden y hasta opiniones sobre los principales hechos históricos, todo es diverso. Así, bien puede decirse que la publicación del Sr. Castro no carece de originalidad; sin que los presentes *Ensayos* rebajen un quilate del mérito que hemos sido los primeros á reconocer en ella, ni haya entre una y otra publicación el mas leve contacto. —

ESTUDIOS
 SOBRE
LOS JUDÍOS DE ESPAÑA.

INTRODUCCION.

Objeto de esta obra.—Preocupaciones históricas.—Preocupaciones literarias.—Los senados y academias de Persia.—Su influencia.—Los judíos avasallados y oprimidos por los árabes.—Influjo de Araun-Ab-Baschid y de Almanum en la civilización arábiga.—Academias de Córdoba y de Toledo.—Carácter de la literatura rabinica.—Sus condiciones entre los árabes y los cristianos.—Edades de los hebreos españoles.—Los judíos carecieron de bellas artes.—Causas de este hecho.—Distribucion y método de esta obra.

Apenas podrá abrirse la historia de la península ibérica, considerada ya política, ya civil ó ya literariamente, sin encontrar en cada página algun nombre ó hecho memorable de esa raza que hace ya cerca de dos mil años aparece errante en medio del mundo sin patria, sin hogar y sin templo, para que se cumplan las *Santas Escrituras*. Las crónicas de los reyes, las historias de las ciudades, los anales de las familias, están llenos de acontecimientos en que

INTRODUCCION.

el pueblo proscrito ha tenido una parte mas ó menos activa, apareciendo unas veces con la antorcha de la civilizacion en su diestra, siendo otras objeto de encarnizados odios y sufriendo siempre la suerte amarga que en espacion de sus crímenes le habia reservado el cielo. Desde el dominio de la historia, los descendientes de la tribu de David y de Judá,¹ pasaron á ser por mucho tiempo el patrimonio, digámoslo así, de las fábulas y de las tradiciones del vulgo: la poesia vino al cabo á apoderarse de aquellos hechos de mas bulto, en que habian tenido alguna parte los hebreos, y el teatro y la novela acudieron, finalmente, con bastante frecuencia á demandar personajes al pueblo proscrito, bien que presentándolos las mas veces con el mas siniestro colorido. Fácil nos seria poner aquí un largo catálogo de producciones, en donde se han pintado caracteres, ya verdaderos ya falsos, de aquella raza: en donde se le han atribuido hechos mas ó menos ciertos, mas ó menos odiosos. Pero con dificultad podrá entre nosotros hallarse una obra, en que se haya tratado de estudiar á los descendientes del rey profeta, durante su larga permanencia en España, teniendo en cuenta sus leyes, sus costumbres y las relaciones que guardaban con el pueblo cristiano. Este trabajo todavia no se ha intentado, todavia ofrece el aliciente de la novedad, convidando á los entendidos y es-

¹ Los judíos de España pertenecieron á esta tribu, por lo cual los nombraremos indistintamente

con estos nombres. (Isahak Cardoso. *Excelencias de los Hebreos.*)

tudiosos con un campo, lleno en verdad de flores y INTRODUCCION.
de espinas; pero en el cual seducen los aromas de las primeras, haciendo olvidar los sinsabores de las segundas.

Esto que decimos del estudio histórico-político del pueblo hebreo, el cual es tanto mas importante cuanto que envuelve, por decirlo así, el de la cultura de la nacion española, generalmente hablando; puede mas propiamente referirse al de la literatura rabínica ó judáica, literatura de pocos conocida, desdeñada de algunos y de casi todos mal juzgada.

Dos preocupaciones, que es necesario combatir fuertemente hasta lograr desvanecerlas, han sido en efecto, causa de que se haya mirado con indiferencia, ya que no con desprecio, cuanto tiene relacion con las ciencias y la literatura de los judíos españoles. Habíase supuesto que los descendientes de Judá, entregados siempre á las cábalas del comercio, llegaron en España á caer en un grado de barbarie reprobable; y esta creencia, á que dió margen por una parte el odio que se profesaba á los hebreos y por otra la opinion de respetables escritores², que habian apellidado *viboras parricidas* á las escuelas fundadas en la península por los hijos de Hizkias, apartando á nuestros humanistas y literatos de un estudio, en que se hallaba interesado el de la civilizaci

Preocupaciones
literarias.

² Jorge Ursino *Antiquitates* cap. II.
Hebraicæ Scholasticæ Academiæ.

INTRODUCCION.

de nuestros padres, hundió en el polvo multitud de títulos gloriosos para la nacion española. Algunos distinguidos bibliógrafos reconocieron al cabo tamaño error; y aunque no se levantaron para protestar enérgicamente contra sus consecuencias, dieron algunos pasos para combatirle. La literatura rabínica, sin embargo, hubiera quedado absolutamente desconocida, á no haberse dedicado á su estudio un escritor tan diligente como don José Rodríguez de Castro, que le consagró el primer tomo de su *Biblioteca española*, en cuyo prólogo no pudo menos de hacerse cargo de la observacion que dejamos indicada, impugnando la opinion de Jorge de Ursino y los errores de otros extranjeros que, con notable prevencion ó con insigne ignorancia, habian asentado y defendido los mismos hechos y doctrinas. «Es-
 » te dicho de Ursino, escribe, y otros semejantes de
 » algunos extranjeros, y el comun concepto en que
 » eran tenidos los judíos, en todo el tiempo que
 » permanecieron en España, de ser unos meros co-
 » merciantes, asentistas y personas dedicadas al ma-
 » nejo de caudales, siendo tesoreros de la real ha-
 » cienda y ejerciendo otros empleos en el palacio de
 » nuestros reyes y casas de los grandes, han dado
 » lugar al descuido de nuestros mismos nacionales
 » en no tratar de ellos como literatos; á excepcion
 » del laborioso y erudito don Nicolás Antonio, que
 » en su *Biblioteca española* dá razon de tales cuales
 » rabinos y de algunos conversos.» Se vé, pues, que

Preocupaciones
históricas.

que hasta los años de 1781, en que se dió á luz la obra de Castro, no se habia pensado en llevar á cabo tan laudable empresa, sin que despues haya aparecido quien, aprovechando los datos reunidos por tan laborioso escritor, haga aplicacion de ellos, para obtener sus consecuencias legítimas sobre la marcha progresiva de la civilizaci6n y cultura del pueblo castellano.

La segunda preocupacion de las dos que hemos indicado, no ha sido por cierto menos perjudicial á este mismo estudio. Se ha creido que tanto las producciones literarias como las científicas, debidas á los rabinos españoles, se hallaban todas escritas en hebreo; y la indeclinable necesidad de un estudio tan profundo como difícil de esta lengua, ha retraido y alejado de ellas á cuantos se encontraban quiza con fuerzas suficientes para emprender tan importantes tareas. Pero los que asi han pensado, sobre no haberse querido molestar con el exámen de dichas producciones, han desconocido enteramente la historia del pueblo judío, que halló acogida en la península ibérica. Derramados los pobladores de Jerusalem por todo el mundo á impulso de la espada vengadora de Tito Vespasiano, despues de ser destruido el templo é incendiados sus hogares, fijaron su asiento gran número de ellos en la Persia, reuniéndose en aquella comarca la mayor parte de sus sabios y doctores, para establecer allí el Senado religioso que interpretaba las escritu-

INTRODUCCION.

No todas sus producciones están en hebreo.

Senados de Persia.

INTRODUCCION.

Academias.

ras y esclarecía las dudas que podían suscitarse sobre el dogma. Aquel senado, de que salieron muy luego las *Yesivot* ó *academias* ישיבת, estendía su influjo á todas las regiones, en donde habían hallado asilo los desterrados hebreos: los rabinos españoles que solo se ocuparon en comentar los cánones del *Talmud* תלמוד, en donde se habían reunido las doctrinas morales, religiosas y civiles del pueblo desterrado³; que ninguna muestra dieron de ilustración ni de cultura en los primeros siglos que permanecieron en España, acataron como los de otras naciones los fallos de las academias de Mehasiáh y Pombeditáh, remitiendo á ellas para que se instruyesen y cobrasen amor á las ciencias, sus propios hijos. Esto produjo lo que debia producir necesariamente: los judíos de España comenzaron á saborear los placeres de la sabiduría; pero encerrados en los estudios teológicos y dogmáticos, solo brillaron en la interpretación de los profetas y expositores; solo aspiraron á enseñar á sus compatriotas las declaraciones de la *Misnáh* מישנה ó reunión de las tradiciones antiguas, de cuyo estudio habia nacido la ciencia de los talmudistas.

Su influencia.

Mahoma.

Apareció entre tanto Mahoma, para trastornar el Oriente y llevar sobre sus desplegados estandartes de una á otra parte del mundo su religion y el poderio de sus sectarios. Henchida el Asia de sus vic-

³ Véanse los capítulos XXI, Ismael Aboad, en los cuales trata XXII y XXIII de la *Nomología* de largamente del *Talmud*.

torias, sujeta el Africa á la media-luna, cayeron aquellas terribles huestes sobre Europa y amenazaron sujetar á su triunfante carro las naciones. España fue inundada de hombres y caballos, y como en otro lugar oportunamente apuntaremos, no pudo contrastar tanta pujanza. El mundo que dormia en las tinieblas, se estremeció á tan inusitados golpes: los árabes, cuya imaginacion ardiente y vírgen todavía les impulsaba á rendir el homenaje de su admiracion á cuanto producía en ellos inesperadas sensaciones, contemplaron pasmados los restos de la civilizacion griega, y despues de reconocer la sabiduría de aquel pueblo, quisieron comprender sus ciencias, dedicándose con el mayor entusiasmo á su estudio. Los califas Alí, Abú Jaafar, Araun-Al-Raschid y Almamun, animados de tan noble deseo, llevaron las ciencias al mas alto grado de esplendor, haciendo traducir todos los volúmenes griegos, persas y siriacos que hubieron á las manos en sus conquistas, estableciendo escuelas para la enseñanza y haciendo finalmente de su corte, segun el dicho del abate Andrés, mas bien una academia de ciencias que el palacio de califas guerreros. Asi pagaban á los vencidos el tributo de su reconocimiento y legaban al mundo, entumecido por la ignorancia, el brillo y la lozania de la rica imaginacion oriental, levantándose de las ruinas del archipiélago aquel espíritu sublime que habia animado á Sócrates y á Platon, á Eúclides y á Aristóteles.

Califas ilustres

INTRODUCCION.

Persecuciones
de los árabes.Academias de
Córdoba.

De Toledo.

Los judíos que moraban en Persia, al someterse al imperio de los sarracenos, no pudieron menos de recibir aquel prodigioso impulso, dando mas extension á sus expeculaciones científicas y contribuyéndolo por su parte á la ilustracion de los sectarios de Mahoma. Pero perseguidos por los árabes orientales trescientos años despues de someterse á su dominio, hubieron de buscar un nuevo asilo, donde custodiar el depósito de su ley y de su ciencia y en 948, como indicaremos en el segundo capítulo de nuestra reseña histórico-política, trasladaron al occidente los restos de las academias de Pembeditáh y Mehasiáh. Córdoba, asiento ya de los ilustrados Abd-cr-Rhmanes, recibió á Rabbí Moseh y Rabbí-Hanoc en su seno, y elegidos estos sabios persas como maestros principales de los rabinos de sus sinagogas, tuvo la gloria de ver inaugurarse una nueva era; reproduciéndose las famosas academias del oriente y recibiendo el nombre de *rabanim* רבנים (maestros universales) los que á ellas concurrían. A mediados del siglo XIII, cuando los estandartes de la cruz habian ondeado ya sobre Jaen, Córdoba y Sevilla; cuando don Alonso X era ya conocido con el renombre de SABIO, los judíos de Córdoba trasladaron á Toledo, corte á la sazón de Castilla, sus academias; extendiéndose mas su ciencia por los dominios cristianos y recibiendo de estos una influencia directa, que haciéndose despues recíproca, fué de gran provecho para la cultura y civilización españolas.

Durante su residencia entre los árabes orientales, entre los *ulemas* de Córdoba, los rabinos de las academias se habian empapado, por decirlo así, en su literatura y en sus ciencias; sin otros estudios que los *misnáticos* y *talmúdicos*, desposeidos ya del espíritu de la nacionalidad é independencia, que constituye la vida de las naciones, sin estímulos de verdadera gloria, cultivaron las ciencias que poseian los musulmanes, y rindieron el tributo de la admiración á su literatura, la mas completa, la mas brillante entre todas las literaturas de aquella época. Los hebreos de Córdoba escribieron, pues, muchas de sus mas apreciables obras en lengua árabe, guiando sus plumas el mismo espíritu que animaba al pueblo sarraceno. La literatura rabinica que habia nacido de la misma manera que la de los árabes; que se habia empleado, como esta, en las explicaciones y en los comentarios de los libros sagrados, llegó á ser en la corte de los califas cordobeses enteramente musulmica, no pudiendo sustraerse á la influencia de aquel pueblo ilustrado.

Igual suerte debió caberle al fijar su asiento en el imperio cristiano. Falta ya de nacionalidad, y siendo, como en otro sitio esplicaremos, el mas brillante título con que contaron los judíos para atraerse la benevolencia de los castellanos, ni podia aspirar á ser original, ni podia negarse á admitir el influjo del pueblo dominante. Llevaba ya en sí el gérmen de la imitacion: su carácter era tan deriva-

الموسلمين
اليهوديين

Carácter
de la
literatura
rabinica.

Influencia
árabe.

العرب
اليهود

INTRODUCCION.

Influencia
cristiana.

do, como su esencia y sus inspiraciones; y su condicion no podia por tanto alterarse, sin un sacudimiento que hubiese dado por fruto la independencia política del pueblo hebreo. Esto ni sucedió, ni era fácil que sucediera, atendida la situacion de los castellanos y no perdiendo de vista el abatimiento y estado de servidumbre, á que redujeron estos á los descendientes de Judá. Lo que era natural y lógico que sucediese aconteció en efecto. La literatura que en Córdoba se habia hecho árabe, se hizo en Toledo castellana. Dejando solo al idioma nativo las discusiones dogmáticas y la explicacion de la moral que se desprendia del *Talmud* y de la *Misnáh*, los que se dedicaron al cultivo de las letras, se valieron al fin de las lenguas latina y castellana, asi como antes habian usado de la arábiga, para espresar sus pensamientos, siendo por tanto su literatura debida á la influencia del pueblo, en cuyo seno moraban. Esta observacion, que nos proponemos dejar completamente justificada mas adelante, no es solo aplicable á la literatura rabínica: todos los pueblos que en cualquier concepto viven bajo la dependencia de otros, ya moral, ya materialmente, se resienten al cabo de esta misma influencia y pierden la originalidad, tanto en artes como en letras. Cuando en la época del renacimiento recibió España de los italianos la literatura de los Virgilio y de los Horacios; cuando abjuraron los vates castellanos de su poesia genuina, para seguir las huellas de Petrarca y de Sa-

Causas
de
la misma.

nazzaro, la literatura española dejó de ser original y INTRODUCCION.
 espontánea, porque dejó de alimentarse con los sentimientos y con las tradiciones que le habian dado vida: la literatura española renunció á los títulos de gloria con que antes se habia envanecido. Lo mismo pudiera tambien decirse, al examinar la historia literaria del ultimo siglo, en que la corte de Luis XIV tuvo una grande influencia sobre España con el advenimiento al trono de Felipe V, influencia de que no hemos podido desasirnos aun, ni política ni literariamente. Pero estas consideraciones, á darles la extension debida, nos llevarian tal vez mas allá de nuestro propósito, por lo cual creemos que basta lo que dejamos apuntado.

Se vé, pues, cómo los que llevados del error de suponer que es necesario de todo punto el estudio de la lengua hebrea ⁴, para apreciar la mayor parte de las obras científicas y literarias de los rabinos españoles, han hecho tanto ó mas daño á las glorias nacionales, como los que han creído que durante el tiempo de su permanencia en la península, solo se ocuparon los judíos en las tareas del comercio, siendo *meros contratantes y asentistas*. La teología, esto es, la ciencia del dogma era entre ellos tan hebrái-

⁴ Aunque para los estudios que nos proponemos hacer no creemos indispensable absolutamente el conocimiento de la lengua hebrea, no es este menos necesario y útil para todo literato, que aspira á examinar los elementos de cultura que se agitaron en nuestro suelo y dieron por resultado la civiliza-

cion moderna. El estudio de la lengua santa contribuye por otra parte á conocer los ignorados tesoros que guarda la Biblia y es la llave de tantos y tan apreciables códices jurídicos é históricos, como existen todavía entre el polvo de nuestras bibliotecas.

INTRODUCCION.

ca, como lo era la religion: la literatura, en general, la ciencia profana, por decirlo asi, llegó á ser esencialmente española, siquiera fuesen los hebreos sus mas ardientes cultivadores.

¿Y se ha llenado acaso el inmenso vacío que se advierte en la historia de la literatura española, al considerar las producciones de los rabinos?... ¿Ha sido justo semejante desden y abandono?... Hé aqui las cuestiones que nos proponemos resolver nosotros en los presentes *Estudios*, que someteremos al ilustrado exámen de la crítica imparcial y entendida; deduciendo al propio tiempo la influencia que ejercieron por su parte en la civilizacion española los proscritos hebreos. Pero antes de que demos principio á esta tarea, y conocida ya la forma con que en España se introdujeron las famosas academias de la Persia, parécenos conveniente dar una idea de las épocas en que mas florecieron los rabinos españoles, allanando de este modo muchas dificultades que habriamos de encontrar en nuestro estudio.

El erúdito D. José Rodriguez de Castro, en el prólogo de su citada *Biblioteca* divide, siguiendo á Imanuel Aboab, dichas épocas en nueve edades, expresándose del siguiente modo: «Compusieron, » dice, la primera edad de los *Rabanim* Rab Semuel » Ha-Leví en España y Rab-Hananel en Africa. La » segunda, fué de Rab Joseph Ha-Leví. La tercera, » de Rab Alphez. La cuarta, de Rab Joseph Leví ó » Aben-Megas. La quinta, de Rab Mosch-bar-Maie-

Edades de los
hebreos
españoles.

»MOH: y en esta florecieron con singular aplauso
 » en España R. Abraham Aben Hezra y su yerno
 » Aben-Hezra, R. Isahak, Aben-Giad, R. Selemoh
 » ben Gabirol, R. Abraham Halevi ben David, lla-
 » mado vulgarmente Areabad, R. Joseph ha-Cohen y
 » R. Jeudah Aben Thibon. La sesta edad fué de R.
 » Moseh de Cotsí y R. Mosehbar Nachman, y la séti-
 » ma de R. Selemohben Aderet y R. Perez ha-Co-
 » hen. A la edad octava dió principio Rab Aser, de
 » nación tudesco que pasó de Alemania á España en
 » el año del mundo 5060, de Cristo 1300, en que
 » fué elegido por *Rab* y principal maestro de toda
 » España en la ciudad de Toledo, en donde falleció
 » en el año 5088, de Cristo 1328; y le sucedió en
 » la dignidad y magisterio, por aclamacion universal,
 » su hijo Rab Jeudah que residió siempre en Tole-
 » do.... La novena edad fué de R. Isahak Canpanton,
 » conocido vulgarmente por el *Gaon de Castilla*. Este
 » vivió 105 años y falleció en el de 5223, de Cris-
 » to 1463. Sus discípulos mas sobresalientes fueron R.
 » Isahak de Leon, R. Abraham Zacut y R. Isahak Abo-
 » hab: este fué su sucesor en la dignidad de *Gaon* y
 » por antonomasia era llamado el Rabbí: salió de Cas-
 » tilla en el año 1492, en que los reyes católicos don
 » Fernando y doña Isabel desterraron de todos sus
 » reinos á los judíos y se retiró á Portugal; en donde
 » falleció seis meses después de edad de 60 años.
 » Los demas Rabinos célebres que habia en el reino
 » se esparcieron por diversas partes. R. Joseph Uriel

INTRODUCCION. » y R. Sem-Tob pasaron á Africa y pusieron sus *Ye-*
 » *sibot* ó Academias en la ciudad de Fez: R. Joseph
 » Pescó colocó la suya en Constantinopla; R. Samuel
 » Serralvo en el Cairo: R. Jacob de Rab en la ciu-
 » dad de *Saphet* y R. Jehudad Aboab en la villa
 » de Alcazarquivir en el Africa.»

Método de
 esta obra.

Aunque no se determina perfectamente la du-
 racion de las nueve edades referidas, atendiendo á
 la época en que se estableció en Córdoba la Aca-
 demia rabínica y al año de la expulsion de los ju-
 díos, fácilmente se deduce que comprendieron el
 espacio de cinco siglos y medio, ⁵ siendo las
 siete primeras edades mucho mas cortas que las
 dos últimas, que abrazaron cerca de doscientos años.
 Respetando nosotros la expresada division, no solo
 por ser la mas corriente, sino tambien por el carác-
 ter histórico de que se halla revestida, todavía cree-
 mos que para hacer de ellas una aplicacion ventajosa
 á nuestras tareas, pudieran reducirse á cuatro épocas,
 mas conocidas generalmente de los españoles y que
 guardan al propio tiempo mas armonía con los gran-
 des hechos, á que dieron cima nuestros abuelos. La
 primera época, que abraza desde el establecimiento
 de las academias rabínicas en Córdoba hasta don
 Alonso el SABIO, presenta un interés vivo, por apa-
 recer en ella los primeros ensayos que se supone
 hicieron los judíos en la lengua castellana, ruda é

Desde 948 á 1492, de donde Nomología).
 resultan 544 años. (manuel Aboab,

informe, como las costumbres y naciente aun, como la civilizacion española. Abriendo un campo no reducido al estudio, ofrece al propio tiempo buen número de producciones, bien que la mayor parte teológicas y jurídicas. La civilizacion española que arranca principalmente de dos grandes acontecimientos simultáneos, á saber; de la conquista de Toledo, y de la vuelta de los cruzados que habian ido á la tierra Santa, toma en ese periodo un vuelo prodigioso y se muestra ya con caracteres determinados. La lengua es enriquecida notablemente, ⁶ preparándose para dejar la rusticidad con que habia nacido. La segunda época comienza de la manera mas brillante que podia esperarse para el pueblo hebreo. Don Alonso convoca á los sabios de esta raza, preside sus tareas, y logra con su ayuda llevar á cabo fácilmente las mas colosales empresas. Este periodo, á cuyo exámen pensamos consagrar todas nuestras fuerzas, es indudablemente uno de los mas notables de la civilizacion española y tal vez uno de los peor juzgados, ó mas someramente conocidos. Comprende segun la division que vamos haciendo, hasta el reinado del rey don Pedro. Con la muerte de tan es-

6 En unos artículos escritos por D. Pedro José Pidal é insertos en la *Revista de Madrid*, con el título de *Recuerdos de un viage á Toledo*, se apunta la opinion de que en aquella famosa ciudad tuvo su cuna el habla castellana: en su plaza de *Zocodover* el franco y el navarro, el aragonés y el castellano, el murzárabe y el moro se juntaron para

celebrar sus contratos y de esta amalgama de pueblos diferentes que usaban distintos idiomas, se formó una lengua ruda é informe que habia de ser despues la lengua de Solís y de Cervantes. Esta opinion nos parece tanto mas admisible cuanto que se halla mas conforme con los hechos históricos y con la teoria que de ellos deducimos nosotros.

INTRODUCCION. esclarecido, quanto calumniado monarca, dá principio la tercera época, que se extiende hasta fines del siglo XV. Esta época de disensiones y de trastornos, de persecuciones y matanzas llamará nuestra atención particularmente en nuestro ensayo histórico-político: bajo su aspecto literario no ofrece en verdad un interés de menos monta; pudiendo decirse que á principios del siglo XV desertaron de las banderas rabínicas sus mas robustos defensores, para engrosar las filas de los que se dedicaban en España al cultivo de las ciencias y de las letras. Extiéndese esta época finalmente, hasta el memorable decreto de expulsion, lanzado por los reyes católicos. Este estudio sería sin embargo incompleto, si no siguiésemos á los judíos en su destierro, para ver como hacian universal un idioma, que despues de trescientos cincuenta y cuatro años, se conserva y usa familiarmente donde quiera que existen descendientes de aquellos desventurados proscritos.

Tal es el estudio que nos proponemos hacer de la literatura judáica, no perdiendo de vista el compararla con la propiamente castellana, para obtener de esta manera todas las consecuencias legítimas sobre la marcha progresiva de la civilizacion española; punto á que deben, en nuestra opinion, referirse esta clase de trabajos, si no han de ser enteramente infructuosos. Partiendo de este principio, nuestras observaciones se encaminarán con preferencia al exámen de las obras compuestas en cas-

tellano, sin que por esto olvidemos dar razon de las producciones escritas en latin, en árabe ú en otra cualquier lengua de las que poseyeron los rabinos. Las relaciones de estos con el pueblo cristiano se estudian y comprenden mas fácil y plenamente, al comparar dos objetos de un mismo género, hijo el uno de la influencia directa del otro: esto que dejamos arriba asentado, resultará infaliblemente de nuestro estudio, aunque no tengamos nosotros la dicha de lograr el acierto. Tan claras son la semejanza y la afinidad entre los términos comparativos; tan luminosas son, en nuestro concepto, las cuestiones que nos proponemos dilucidar, al tratar de la *literatura rabinico-española*.

Antes de que entremos de lleno en estas tareas, parécenos bien decir cuatro palabras sobre una materia que se asocia generalmente á la idea de la ilustracion de los pueblos. Para determinar, en efecto, el grado de cultura y engrandecimiento á que ha llegado una nacion, se considera siempre como infalible barómetro el estado de sus letras y de sus artes. Esto es lógico y natural: esto produce indudablemente las consecuencias que se desean. ¿Pero puede tener aplicacion á la raza judaica en España? No creemos difícil la respuesta, trayendo la cuestion al terreno de las bellas artes, á las cuales necesariamente se alude. Un pueblo que carecia de libertad política, que tenia que recibir las leyes de manos de sus dominadores, los cuales les

Los judios
carecieron de
bellas artes.

INTRODUCCION.

Causas de
este hecho.

prohíben expresamente el ejercicio de la arquitectura, pues que se les vedaba ⁷ levantar nuevas sinagogas; un pueblo que no tenía en sus templos representación alguna de objetos animados, por mas que algunos autores hayan dicho lo contrario, renunciaba voluntariamente á la pintura y escultura, y no se hallaba en situacion de cultivar las bellas artes, habiendo sido probablemente inútiles todos sus esfuerzos, para conseguirlo. Acabamos de decir que no tenían los hebreos en sus templos representación alguna de objetos animados, bien que no pocos escritores han asentado que rindieron el tributo de su adoracion á determinadas representaciones; y para demostrar la exactitud de nuestro aserto, vamos á trasladar á este sitio lo que escribe el docto Isahak Cardoso, al refutar á los autores que atribuyen á los hebreos *falsas adoraciones* de ídolos ó animales: « Mas ser engaño y testimonio grande lo que estos filósofos é historiadores (Josefo, Tácito, Apion, Justino y Diodoro Sículo) escriben de los judíos, se prueba claramente; porque ellos no tienen imagen y con severa prohibicion manda Dios en su Ley que no adoremos, ni honremos cosa alguna, ni

7 En la ley IV del tit. XXIV de la *Setena partida*, se autoriza únicamente á los judios para que puedan reedificar sus sinagogas, imponiéndoles ciertas restricciones en la ornamentacion de que habian de usar en ellas. En la Bula de D. Pedro de Luna de 1415, de que hablaremos en otro lugar, se mandaba por el quinto decreto que

cerrasen todas las sinagogas reparadas por aquellos tiempos, disponiéndose finalmente en la Constitucion cuarta del Concilio Zamorano de igual año que fueran confiscadas. Las leyes eclesiásticas se opusieron, pues, con tanto ó mayor empeño que las civiles á que los hebreos pudieran tener; rquitectura.

» hagamos la semejanza de toda cosa que esté en
 » los cielos, en la tierra ó en las aguas; porque cosa
 » corpórea no puede representar cosa espiritual ó
 » invisible, que son contrarios opuestos distintísimos
 » y es lo mismo y aun mayor absurdo que la oscu-
 » ridad representar la luz ó la ceguedad la vista.
 » Considérese (añade) cuántas calamidades y affic-
 » ciones pasaron los judíos por no querer consentir
 » la imágen del emperador Calígula en la puerta del
 » templo; y cuando debelaron la ciudad Pompeyo,
 » Craso y Tito César no hallaron imágen alguna en
 » el templo; ni Polibio, Strabon, ó Nicalao Damas-
 » ceno cuentan de Antioco, que depredó el templo
 » de Jerusalem, que hallase cosa semejante, si-
 » no reverencia y magestad » Se demuestra, pues,
 por la declaracion de este docto rabino y por la
 observacion constante de la historia, que los judíos
 carecieron siempre de escultura y de pintura, repu-
 tándose entre ellos como un atentado contra la ley
 de Dios la representacion de imágenes sagradas⁸.

Unicamente podian haberse ensayado en la arqui-
 tectura, y tampoco lo hicieron, por mas que escrito-

8 En el capítulo XIII del libro de la *Sabiduria* se condena la idolatria del siguiente modo: «Reliquum horum quod ad nullos est usus, faciat lignum curvum et verticibus plenum sculptat diligenter per vacuitatem suam et per scientiam, suæ artis figurét illud et assimilet illud imagini hominis, aut alicui ex animalibus illud comparet perliniens rubrica et rubicundum faciens suco colorem illius, et omnem maculam quæ in illo et perfi-

ciens; et faciat ei dignam habitationem et in pariete ponens illud et confirmans ferro, ne forte cadat, prospiciens illi, sciens quoniam non potest adjuvare se, imago enim est, et opus est illi adjectorium. Et de substantia sua et de filiis suis et de nuptiis votum faciens inquirit. Non erubescit loqui eum illo qui sine anima est.»

Ver. 13, 14, 15, 16 y 17 de la Biblia vulgata.

INTRODUCCION. res notables hayan caído en el error de suponerlo. El arte empleado en casi todos los edificios que han servido de sinagogas, es el arte arábigo: los que en Córdoba se habían hecho musulmanes, al cultivar las letras, los que en Castilla habían abandonado su lengua nativa para adoptar la de los cristianos, no podían ciertamente aspirar á la independencia, al tratarse de bellas artes, cosas en verdad mas apartadas del círculo en que vivían que las ciencias y la literatura.

Tampoco
tuvieron
arquitectura.

Efecto de su
estado político
y religioso.

Quede, pues, asentado que el carecer los judíos de arquitectura, escultura y pintura fué una precisa consecuencia de su estado político y religioso, no pudiendo en modo alguno acusárseles de estas faltas, sin perder de vista ó desconocer absolutamente lo que fueron y debieron ser en el suelo de la península ibérica. Tan lamentable sería el error de exigirles lo que no pudieron tener, como atribuirles lo que no tuvieron, cargo que puede dirigirse á algunos escritores del siglo XVII y que en otra obra hemos tratado de desvanecer completamente⁹. Los estudios que tanto en artes como en letras se han hecho desde aquel tiempo, han contribuido á dar á la crítica un carácter diverso, poniéndola en un terreno mas ventajoso. ¡Ojalá que sepamos colocarnos en él, al llevar á cabo la empresa que acometemos!..... Como nosotros no podemos considerar la marcha de la civilización

⁹ Toledo pintoresca. Artículo de Sta. María la Blanca.

de los pueblos, sin examinar al par sus artes, sus ciencias y su literatura, hemos creído conveniente el hacer estas observaciones, que nos allanarán sin duda la senda que nos proponemos seguir, al estudiar á los judíos de España.

Para desenvolver, finalmente, el plan que hemos trazado á esta obra, la dividiremos en tres partes, á las cuales daremos el título de *Ensayos*. La primera parte abrazará una reseña histórico-política de la nacion hebrea desde su venida á España hasta su expulsion por los Reyes Católicos: en ella trataremos de dar á conocer las relaciones legales, digámoslo así, que entre un pueblo y otro existieron, presentando los hechos conforme al testimonio mas autorizado de los historiadores y á los documentos originales que hemos consultado, y juzgándolos con toda la imparcialidad que nos sea posible y exijan la verdad y la justicia. El resultado de este estudio deberá ser el conocimiento de lo que fué el pueblo hebreo, que por tantos siglos habitó entre nuestros mayores, y de la influencia que ya directa, ya indirectamente ejerció en la cultura de los castellanos, que con sus terribles odios y rencores ofrecen al par el estado progresivo por que fué pasando la sociedad española hasta los tiempos modernos. En la segunda parte nos proponemos hacer un bosquejo de la *literatura judáica* en las cuatro épocas que arriba dejamos señaladas, el cual terminará con la expulsion de los judíos de la pe-

Distribucion
de
estos estudios.

INTRODUCCION. nínsula. La tercera comprenderá, últimamente, un resumen de los mas notables escritores que florecieron en las demas naciones de Europa, despues de aquel grande acontecimiento, y que escribieron en idioma castellano; no olvidando á los que permaneciendo en España, ya perseguidos por la Inquisición, ya por otras razones, ó volvieron á abrazar el judaismo ó firmes en la fé católica, consagraron al cristianismo todos los esfuerzos de su inteligencia.

A esto se reduce, pues, la presente obra: á los hombres entendidos y sensatos no se ocultará que somos los primeros en ofrecer al público en España un trabajo de esta clase y por lo mismo tenemos la confianza de que lo recibirán, si no con aprecio, con indulgencia al menos.

ENSAYO PRIMERO.

RESEÑA HISTORICO-POLITICA.

תתננו כצאן מאכל ובגוים זריתנו:

Dedisti nos tanquam oves escarum et in gentibus dispersisti nos.

Nos diste como ovejas para comida y entre las gentes nos esparciste.

(Salmo XLIII vulg.--XLIV heb. V. 17.)

ESTILO PRIMERO

RESERVA HISTORICO-POLITICA

ESTILO PRIMERO

ESTILO PRIMERO

ESTILO PRIMERO

ESTILO PRIMERO

ESTILO PRIMERO

ESTILO PRIMERO

CAPITULO I.

EMIGRACIONES DE LOS JUDIOS.—SU ESTADO BAJO LA MONARQUÍA VISIGODA.

70.—500.—711.

Venida de los judíos á España.—Concilio iliberitano á principios del siglo IV.—Concilios de Toledo III y IV.—Edicto de Sisebuto.—Concilio X de Toledo.—Recesvinto.—Wamba.—Concilio XVI.—Egica.—Concilio XVII.—El rey Witiza.—Corrupcion de los godos.—Falso Concilio.—Don Rodrigo.—Invasion sarracena.—Ingratitud de los hebreos.

Opinion es de algunos autores que han tenido grande autoridad, y á quienes no puede en modo alguno negarse suma erudicion, que los judíos existieron en España desde los primeros tiempos; adelantándose otros á asentar, como cosa probada, que data su venida desde la época de Nabucodonosor, asegurando que pusieron su morada mas particularmente en los pueblos carpentanos y sobre todo en la antiquísima ciudad de Toledo. Añaden los referidos historiadores, para apoyar su aventurado aserto, que fundaron en aquella parte de España multitud de ciudades y poblaciones, como Escalona, Maqueda, Yepes, Noves, el Cerro del Aguila, Tembleque y la Guardia, en memoria de otras ciudades de la Siria, como Ascalon, Maquedáh, Iope etc., y esfuerzan su dictámen, derivando el nombre de Toledo de la palabra hebrea תולדות *toledot*, que sig-

CAPITULO I.

Opiniones sobre la venida de los judíos á España.

nifica *generaciones*. Esta opinion, que intentan robustecer diciendo que fué la antigua corte visogoda erigida en tiempo de Asuero¹, no tiene, en nuestro sentir, mas fundamento que el deseo de dar á ciertas cosas mas veneracion y respeto que debieran tener acaso; habiendo sido causa de que hombres tan doctos como don Tomás Tamayo de Vargas² hayan pretendido probar que los hebreos tenian ya sus sinagogas en la antigua corte de los visogodos, cuando el Redentor del mundo fue condenado á morir en la cruz, suponiendo que los judíos toledanos, menos preocupados que los de Jerusalem, escribieron á estos desaprobando la sentencia de muerte lanzada contra Jesus; y llegando en su empeño hasta presentar la carta que les dirigieron como documento fehaciente³. No creemos nosotros que á la altura

1 Isahak Cardoso.—*Excelesias de los hebreos* 1.^o Excelencia.—Pág. 17.—Col 2.

2 *Novedades antiguas de Toledo*.

3 Don Tomás Tamayo de Vargas y otros autores reproducen este documento, dándole grande importancia y suponiendo que fué traducido, al caer Toledo en poder de Alfonso VI, en lenguaje castellano del idioma hebreo en que se halla escrito. Pero por mas que los referidos autores, entre los cuales se hallan nombres muy respetables en la república de las letras, quieran, llevados de su buena fé, dar á esta carta mas crédito del que merece, repugna á la sana critica el admitirla como un testimonio irrecusable. No la tenemos por tal nosotros, y sin embargo, creemos que que no llevarán á mal nuestros lectores el que la traslademos á este sitio: por lo menos tiene el mérito de la originalidad, cuando no el de la extravagancia. Despues de ostentar un encabezamiento bastante notable, en que Levi, archisinagogo, y Samuel y Josef, de la aljama de To-

ledo, se dirijen al gran sacerdote Eleazar y á los hombres buenos Samuel Canut, Anás y Caifás de la aljama de la tierra santa, dice de este modo:

«Azarias, voso ome, maeo en ley, nos adujo las cartas que vos nos embiabades, por las cuales nos faciades saber como pasaba la fasienda del profeta Nazareht que dis que fasié muchas señas. Coló por esta vila non ha mucho un cierto Samuel, fil de Amasías et fabló nusco et contó muchas bondades deste ome que dis que es ome humildoso é manso, et fabla con los laceriados; que fas á todos bien é que fasiendo á él mal, el non fas mal á ningunt: é que es ome fuerte con superbos é ome malos; et que vos malamente teniades enemigas con éle, por quanto en faz él descubria vosos pecados: cá por quanto facia esto le aviades mala voluntat; et perquirimos deste ome en que annio ó mes ó dia avía nascido, é que nos digese, fallamos que el dia de su natiuidade fueron vistos en estas partes tres soles que muelle á muelle se fisieron solmiente un sol; é cue-

en que afortunadamente se encuentra la crítica, sea necesario detenerse á impugnar estos hechos que, por lo extraños, no pueden menos de parecer fabulosos; bien que no hayan faltado escritores hebreos que los tengan por históricos, como sucede á Imanuel Aboab, quien en el capítulo XXVI de la segunda parte de su *Nomologia* se expresa en estos términos: «Segun lo que escriben diversos autores, así
» hebreos como de otras naciones, en el tiempo
» que Nebuchadnesar, rey de Babilonia, venció á
» los judíos y por tres veces en varios tiempos de
» su imperio los llevó cautivos, como ampliamente
» se lee en el último libro de los Reyes, último del
» Paralipomenon y por el profeta Irmeyahú, fueron
» algunos hebreos de aquellos á habitar la region de

Immanuel
Aboab.

mo nosos padres cataron esta seña, armados digeron que cedo el Mesias nascería é que por ventura era ya nascido. Catad, hermanos, si haya venido et non lo hayais acatado. Rellataba tambien el susodicho ome que el suo pai le recontaba que ciertos magos, omes de mucha sapiencia, en la sua natividade legaron á tierra sancta, perquiriendo el lugar donde el niño sancto era nado et que Herodes, voso rey, se asmo é depositó junto á omes sabios de sua vila, et perquirió donde nascería el infante, por quien perquirian magos et le respondieron: *En Bellem de Iudáh*, segun que Micheas de Pergino profetó; é que dixeron aquele magos que una estrella de grant claridad de hueñe adujo á tierra sancta.—Catad non sea esta la profetia: *Cantarán reyes et andarán en claridad de la sua natividade*. Otrosí catal non persigades al que forades tenudos de mucho ondrar et resecebir de bon talante; mais faser lo que tuvierdes por bien aguisado. Nos vos descimos que nin por consejo, nin por noso alvedrio vernemos en consentimiento de la sua morte: cá si esto nos fiseremos lo go sería nus-

co la profetia que dis: *Congregaránse de consuno contra el Señor é contra el su Mesias*.—E dámosvos consejo, magüera sodes omes de muita sapiencia, que tiagades grande afincamiento sobre tamaña fasienda; por quel Dios de Israel enojado con yusco, nos destruiria casa segunda de voso segundo templo, ca sepades cierto cedo ha de ser destruido, et por esta rason nosos antepasados que salteron de captiverio de Babilonia, siendo suo capitane Eyro que embió rey Ciro et adujo nusco muitas riquezas que tolló de Babilonia nel año de sesenta y nueve de captividade é fueron reunidos en Toledo de gentiles que hí moraban et edificaron una grant aljama et non quisieron tornar á Jerusalem otra vegada.—De Toledo, XIV dias del mes de Nizan, era del César XVIII y de Augusto Octaviano LXXI.»

Este documento, inserto en el Cronicon de Juliano, parece inventado para burlarse de la credulidad de los ignorantes: cualquiera que conozca la historia de nuestro país y de nuestro idioma, advertirá á primera vista que es enteramente apócrifo.

» España, ó porque Nebuchadnesar los mandase allí
 » por colonia, como señor y monarca universal que
 » era del mundo, ó que los diese á Hispan, rey de
 » España que le fue á ayudar en la empresa de Judea,
 » como algunos escriben. Desde aquel tiempo vino
 » nuestra gente y habitaron en las Españas etc.»⁴
 El testimonio de Aboab no nos parece de tanto peso
 que pueda resolver, sin embargo, cuestion tan os-
 cura favorablemente á la opinion que sustenta, fiado
 en el dicho de diversos historiadores, cuyos nombres
 pasa en silencio.

Strabon.

Mas probable seria ciertamente el suponer que
 los judíos aportaron á España y fundaron en ella co-
 lonias, cuando derramándose por el mundo, como
 dicen multitud de escritores antiguos, apenas hubo
 un pueblo á donde no llevaran su comercio. El insig-
 ne geógrafo é historiador Strabon que vivia en la
 era de Augusto, dá de este hecho un testimonio
 notable cuando, al tratar de Cirene en Africa, es-
 cribe: «Cuatro géneros de hombres hay en la ciu-
 » dad de Cirene; ciudadanos, labradores, extran-
 » geros y *judios*; y estas cuatro gerarquías se hallan
 » en todas las ciudades. No será fácil, prosigue,
 » encontrar lugar en toda la tierra, en donde, una

4 El *Hakam* (sábido), Rabbi Isahak de Acosta en sus *Conjeturas sagradas*, es de esta opinion, expresándose en el comentario del capítulo XXV del *Libro de los Reyes* de esta manera: «No se puede dudar que fueron con el rey de Babilonia, para tan grande empresa, muchos reyes y principes que le estaban sujetos, como cabeza de Oro: bastara esta razon, cuando Dios no lo hubiera dicho por boca del profeta Irmeyahú. Entre estos principes se cree haber ido uno griego que los que poseian á España. Este

causoso de poblarla mas ampliamente, trajo consigo cantidad de judios que voluntariamente lo siguieron, y se establecieron en diversas partes de España. Cuando su historia misma no hiciera tanta fé de esta verdad.... el antiguo idioma español, proporcionado á la lengua santa mas que otro alguno, justifica que los hebreos fueron los constructores (de muchas ciudades) y demuestra su antigüedad.» (Edicion de Leyden por Thomas Van-Geel, año 5182 del mundo, 1719 de J. C.)

» vez recibida esta nacion, no prevalezca; porque
 » Egipto y Cirene y otras muchas provincias han
 » admitido su religion y mantienen grandes con-
 » gregaciones de judíos, que se han aumentado con
 » el tiempo y viven con sus mismas leyes.» Al tes-
 timonio de escritor tan respetable pudiéramos aña-
 dir otros muchos; bastaríanos, no obstante, el apun-
 tar lo que dice Philon, al hablar de Jerusalem, ase-
 gurando que, «no solo era metrópoli de Judea, sino
 » tambien de muchas provincias, donde habia colo-
 » nias de judíos, como en Egipto, Fenicia, Siria, Ci-
 » licia, Panfilia, Bitinia, el Ponto Euxino, y final-
 » nalmente en todas las ciudades fértiles y abun-
 » dantes del Asia, Africa y Europa.»⁵ Escribia
 Philon en tiempo de Cayo, antes de que viniera
 sobre Jerusalem la destruccion eterna, y aunque no
 determina la época en que los hebreos se extendie-
 ron por el mundo, cosa que tampoco fija Strabon;
 aunque no señala á España entre las provincias á
 donde llevaron sus colonias, no creemos repugnante
 ni fuera de camino el sospechar que las tuviesen
 tambien en la península ibérica; bien que en las
 partes litorales y nunca en el centro del continente,
 como resultaria de admitir que Toledo era funda-
 cion de los judíos, que Nabucodonosor (Nebuchad-
 nesar), despues que destruyó la ciudad santa y que-
 mó el templo, dió al rey de España. Aquella conjetu-
 ra, que puede fundarse en el espíritu de peregrina-
 cion que animó á los judíos desde los tiempos mas
 remotos y que no se halla por otra parte en contra-
 diccion con los buenos historiadores, los cuales no
 dudan de la existencia en la península de las colo-

Philon.

Colonias
fenicias.

⁵ Philo *De legatione ad Cai- rum.*—*Epist. Adversum Flaccum.*

ENSAYO I.

nias fenicias, con quienes los hebreos tenían estrechas relaciones, aparece hasta cierto punto verosímil, sin que por esto la admitamos nosotros como un hecho histórico: no existe en España sobre este punto, ninguno de aquellos monumentos que no dejan duda alguna á la crítica, ó al menos no ha llegado todavía á nuestra noticia; por lo cual solo podemos ofrecer á nuestros lectores una opinion mas ó menos cuestionable, mas ó menos digna de crédito.

Lo que sí parece fuera de toda duda es, que destruida Jerusalem por las huestes de Tito, y perseguidos sus hijos por la espada de los Césares que le sucedieron, llegó la hora de cumplirse las profecías; y aquella nacion rica, gloriosa y llena de poder en otro tiempo, se vió arrojada de sus hogares, esclava y errante, derramándose entonces por el mundo, para apurar el cáliz de amargura y padecer toda clase de injurias y quebrantos. El documento mas antiguo que de este hecho verdaderamente maravilloso existe en España, sin que sea dado ponerlo en duda, es el cánón XLIX del Concilio Iliberitano, celebrado en los años de 500 á 501, concebido en estos términos. «Amonéstese á los » dueños de las haciendas no permitan que los judíos » bendigan los frutos que Dios les dá, para que no » hagan frustránea nuestra bendicion.» Se vé, pues, que ya en aquella época eran vistos con ojeriza por los sacerdotes cristianos de España, quienes no se contentaron con amonestar á los dueños de las haciendas que impidiesen el que estas fueran benditas por los hebreos, sino que en el cánón siguiente del mismo Concilio, prohibieron el comercio familiar con ellos, de este modo: «El clérigo ó fiel que coma con los

Destruccion
de
Jerusalem.

Concilio
Iliberitano.

» judíos, sea apartado de la comunión, para que se
 » enmiende.» No podia ser mas cruel el castigo á
 que se vió desde luego condenada aquella misera-
 ble raza, arrastrando una existencia odiosa á todo
 el mundo y despertando los celos y la indignacion
 con su presencia.

Muchos años pasan en la historia de nuestra
 nacion sin que vuelva á aparecer documento alguno
 legal contra los judíos. A merced, sin embargo,
 de la invasion de los bárbaros del norte, que ahoga-
 ron bajo el peso de su muchedumbre las águilas
 romanas, rotos los antiguos vínculos sociales, natu-
 ral parecia que los hebreos, que solo aspiraban á
 encontrar un seguro asilo, acudiesen á los últimos
 confines del mundo para hallarlo. España sufrió por
 esta causa una doble invasion; porque los judíos,
 masa flotante y vaga en medio de los demas pue-
 blos, seguian siempre el impulso del mas fuerte;
 implorando al par su proteccion y amparo. Asi
 fué que aumentado considerablemente su número,
 durante la primera época de la irrupcion goda,
 cuando este pueblo, aceptada ya la religion de los
 vencidos, sintió la necesidad de atender á su con-
 servacion y engrandecimiento, tuvo que acudir al
 mismo tiempo á poner coto en las demasías de los
 hebreos. La condicion particular de estos, sus co-
 nocimientos en las artes mas necesarias para el uso
 de la vida, y ultimamente su ingenio y su natural
 osado y astuto, los habian colocado en una posicion
 ventajosa, posicion que hubiera tal vez podido con-
 ducirles con el tiempo á ser dominadores de los
 mismos godos. Por esto desde los primeros Conci-
 lios de Toledo, tan célebres en toda la cristiandad,

Doble
 invasion:
 sufrida por
 España.

Estado
 de
 los hebreos.

ENSAYO I.

no pudieron menos los magnates y prelados de volver la vista hácia aquella plaga que los amenazaba, viéndose en la precisión de dictar contra ellos severas leyes, «alejándolos de los cargos públicos y » prohibiéndoles tener mugeres, mancebas ó esclavas cristianas,» como en el cánón XIV del Concilio III se expresa terminantemente.

Concilio III
de
Toledo.

Hubieron estas medidas, que tendian á separar enteramente entrambos pueblos, de exasperar los ánimos de los hebreos, cuyas esperanzas desvanecian al mismo tiempo; pero no contando con las fuerzas suficientes para resistir su ejecucion, apelaron á la astucia, sentimiento que necesariamente debia desarrollarse en ellos en razon directa de sus sufrimientos y de la aversion con que eran vistos, aplazando para mejores tiempos su venganza. Consintieron, pues, en que se les obligase á vivir en barrios separados de los que moraban los cristianos, barrios que mas tarde fueron reconocidos con el nombre de *juderías*, y se resignaron á que en el Concilio IV de los toledanos se decretase por el cánón LX «que » fueran sus hijos separados de ellos» con el objeto de instruirlos en la religion cristiana. Acordóse tambien en el mismo Concilio, que «nadie pudiera » patrocinar á los judíos, haciendo extensiva á sus » hijos la incapacidad de obtener cargos públicos» por el cánón LXV; si bien por otra parte declaraba el cánón LVII «que no habian de ser obligados los judíos á creer por fuerza.» Llegaron al cabo los descendientes de Israel á juzgarse en extremo oprimidos, y tomaron para salir de aquel estado, el partido de fraguar impotentes conjuras, especialmente los que moraban en Toledo, dando

Concilio IV.

ocasion á que por los años de 620 intentase Sisebuto, movido tambien por el emperador de Constantinopla, lanzarlos de España; espidiendo un edicto contra ellos, por el que los obligaba á abandonar la península ó á abrazar la religion católica. Oigamos por breves instantes lo que dice nuestro juicioso Mariana, al narrar este hecho: «Aceptó este » consejo Sisebuto (el del emperador Heraclio) y » aun pasó mas adelante; porque no solamente los » judíos fueron echados de España y de todo el se- » ñorío de los godos, que era lo que pedia el em- » perador, sino tambien con amenazas y por fuerzas » los apremiaron para que se bautizasen; cosa ilícita » y vedada entre los cristianos que á ninguno se » haga fuerza, para que lo sea contra su voluntad: y » aun entonces esta determinacion de Sisebuto tan » arrojada, no contentó á los mas prudentes, como » lo testifica San Isidoro.... Publicado este decreto, » continúa, gran número de judíos se bautizó, al- » gunos de corazon, los mas fingidamente y por aco- » modarse al tiempo: no pocos se salieron de España » y se pasaron á aquella parte de la Galia que estaba » en poder de los francos.»⁶

Sisebuto.

San Isidoro.

Este edicto que mandó Sisebuto insertar en el *Fuero juzgo*, para darle el caracter y la autoridad de ley, no pudo producir en manera alguna el resultado que se proponia. Los que, como expresa el P. Mariana, tomaron el agua del bautismo para librarse de aquella terrible persecucion, luego que falleció el monarca visogodo en el siguiente año de 621, volvieron á abrazar las creencias de sus mayores con mayor empeño, lo cual hubo

Su edicto.

1 Libro VI, cap. II de su *Historia general de España*.

ENSAYO I.

de exasperar nuevamente á los cristianos, haciéndose de dia en dia mas impracticable la reconciliacion de ambos pueblos. ⁷ Asi se vé que diez y seis años despues, es decir, á principios de 637 no solamente se renovaron y restituyeron á su vigor los cánones de los Concilios antecedentes, sino que se ordenó particularmente, despues de atender á las necesidades de la iglesia, cuya disciplina habia menester reforma, «que no se diese posesion del reino á ninguno, antes que expresamente jurara que no daria favor en manera alguna á los judíos, ni aun permitiria que ninguno que no fuese cristiano pudiese vivir en el reino libremente.» ⁸ No podia en verdad llevarse á mayor extremo el rigor, ni hacerse mas sagrado el compromiso que contraian los reyes, al aceptar la corona. Pero esta excesiva severidad no debe por otra parte echarse en cara á los legisladores, cuando la osadía y el desinquietao afan de los hebreos por salir de su estado de abatimiento, los conducian á cometer desaciertos sin número, provocando asi la ira de sus señores. Los desengaños que continuamente experimentaban, les obligaron á refinar, por decirlo asi, su natural astucia, logrando otros diez y seis años despues del último citado arriba, que en el *Concilio VIII de Toledo* diese el rey Recesvinto cuenta de

Concilio VIII:
Rescevinto.

7 El doctor Isabak Cardoso, al mencionar este decreto de Sisebuto, se expresa del siguiente modo, rechazando la nota de *impíos y crueles* que habia recaído sobre los descendientes de Judá. «Sisebuto, dice, rey de los godos en España obligó á los judíos á que trocasen su ley ó que los matasen á todos en el año de 4077: mas no gozó el reino mas de ocho años.»—Es sin-

gular el contraste que se advierte entre el espíritu que anima á este escritor judaico y el que reina en los historiadores cristianos, llevándole á veces á exagerar los hechos: sin embargo su obra de las *Excepciones de los hebreos* debe tenerse á la vista, para desechar notables errores.

8 Concilio X Toledano, convocado por Chintila.

una peticion, en que rogaban aquellos que ya que los reyes Sisebuto y Chintila los habian obligado á renunciar su ley, se les eximiera de comer «carne de » puerco, y esto mas porque su estómago no la lle- » vaba, por no estar acostumbrados á tal vianda, » que por escrúpulo de conciencia; ofreciéndose, co- » mo muestra de su buena intencion, á comer otros » manjares guisados con ella.»⁹ Creyeron los pre- lados sincera la declaracion de los hebreos, espe- rando que se redujeran todos al cristianismo y que terminase de este modo la lucha que con ellos mantenian; pero fué inútil su esperanza. No bien habia ocupado la silla de Recaredo el rey Wamba, cuando la rebelion de Hilderico y de Paulo les dió motivo para manifestar su rencor, dando ayuda á los amotinados y volviendo al imperio visogodo muchas familias de las que habian sido arrojadas de él por los decretos que llevamos citados.¹⁰ Contentó-

Wamba.

9 El odio que los hebreos tienen á la carne de cerdo no proviene solo de ser su uso vedado por la ley: Isahak Cardoso dice de este cuadrúpedo: «Es el puerco animal «sórdido, humilísimo y torpísimo, «criador y morador de la inmundicia: su recreacion es el lodo y su «vida la suciedad: no puede sufrir «el olor de la rosa, ni de otras flo- «res suaves, habituado á los pravos «é inmundos olores. Animal gruñi- «dor y clamoroso; la vista siempre «baja que nunca mira al cielo, sino «cuando le vuelven boca arriba: que «entonces estúpido se enmudece, «temiendo el peligro que le amenaza «con la muerte.» Esta descripcion, fuera de otras razones, prueba que no comian el cerdo, por medida higiénica.

10 Hé aquí como menciona el arzobispo D. Rodrigo en el capítulo II del libro III de su Ristoria la rebelion de que tratamos. «Sed «quia novitas perturbationibus raro

«caret, in primo anno regni ejus «(Wambæ) turbatio non modica ex- «citur. Nam Hildericus, qui Ne- «mausensis urbis comitatum tene- «bat, faventibus sibi Gumildo perni- «tioso magalonensi episcopo et Ra- «nimiro abbate, *contra statuta go- «thorum judeos in patriam revo- «cavit et virum venerabilem Are- «gium Neumasensem episcopum re- «bellionis suæ vecordia nisus est «irritare, quam quia non potuit la- «queare, a sede expulsum Francorum «manibus tradidit illudendum et «Ranimirum, abbatem perfidiæ so- «cium in pontificatu exulis subroga- «vit et a duobus episcopis preditio- «nis consortibus fecit contra sta- «ta canonum consecrari.» Despues de vencida la rebelion de Hilderico y castigada la traicion de Paulo, que abandonando las banderas del rey se pasó á los revoltosos, no vuelve á hacer mencion el arzobispo D. Rodrigo de los judios que fueron nuevamente llamados á su*

ENSAYO I.

se Wamba con los castigos que impuso á Paulo y á sus principales partidarios, sin que haya dato alguno legal, por donde se venga en conocimiento de las medidas que adoptó respecto á los mal sosegados hebreos.

Concilio XVI.

Egica.

Los cánones del Concilio XVI de Toledo, celebrado en 695, continuando el sistema de benevolencia de Recesvinto, daban á los judíos convertidos privilegios, de que carecían anteriormente, haciéndolos de mejor condicion, y habilitándoles al par para abrazar todas las carreras del Estado. Intentó Egica de esta manera utilizar los grandes elementos de civilizacion que abrigaba en su seno el pueblo hebreo; y declarados ya como nobles y *horros de tributos* "cuantos abrazasen la religion cristiana, tal vez se hubieran recogido los abundantes frutos que el rey se prometia, si el anatema que pesaba sobre los descendientes de la tribu de Judá, no hubiese sido parte para que los buenos deseos y disposiciones del monarca godo se trocasen á los pocos años en enemistad y aborrecimiento. Asi fué que en el año 694 congregó Egica el XVII Concilio Toledano, último de los celebrados en aquella ciudad famosa, presentándole un *memorial*, en donde manifestaba la necesidad grande de lanzar de España á todos los judíos, para evitar el que llevasen á cabo el proyecto que tenian concebido de entregar á los moros la península, de acuerdo con los he-

Concilio XVII.

patria. El P. Mariana, se expresa, no obstante, en estos términos, al narrar las victorias de Wamba: «Con estos despojos y las riquezas de Francia quedaron los soldados del rey muy alegres y contentos. «Dieron vuelta á Narbona; gran parte de los soldados y del ejérci-

«to se repartió por las guarniciones de Francia. Hicieronse muchos edictos contra los judíos, con que fueron echados de toda la Galia gótica. (*Historia Gen. Lib. VI, capítulo XLII*)

«El Mariana, lib. VI, cap. XVIII.

breos que moraban en Africa. A la proposicion del rey, que era apoyada vivamente por la magnitud del peligro que se anunciaba, respondieron los grandes y prelados, acordando que todos los judios fuesen dados por esclavos, siendo confiscados sus bienes, *para que con la pobreza sintiesen mas el trabajo*, y arrebatándoles sus hijos, luego que llegasen á la edad de 7 años ¹², para educarlos conforme á las prácticas cristianas. Este cambio experimentado en la conducta del monarca y del Concilio, no puede en manera alguna ser tachado de inconsecuente, cuando la necesidad mas imperiosa que se presentaba á su vista era la de salvar la nacion que se hallaba amagada de tan espantosa catástrofe. Los judios que en el año anterior habian recibido por mano de Egica el presente, inestimable para aquellos tiempos, de la nobleza; que se veian colocados de pronto al nivel de las primeras familias del reino, pues que poseian grandes riquezas, provocaron con su oscura conducta aquella medida extrema: á los judios debe, pues, acusar únicamente la crítica histórica, no pudiendo en esta ocasion libertarlos, cuando menos, del título de ingratos, para con un rey que tanta benevolencia les habia mostrado.

La muerte de Egica y la ascension al trono de su hijo Witiza hicieron cambiar muy luego el aspecto que este asunto presentaba. Verdad es que no tomaron mejor rumbo las demas cosas del Estado, cayendo todas las clases en la mas vergonzosa corrupcion y envilecimiento. Hé aquí como un historiador respetable bosqueja el cuadro nebuloso que ofreció por aquel tiempo España, no perdiendo de

Witiza.

ENSAYO I.

Su
corrupcion.

vista al desalmado monarca: «Es muy dificultoso,
 » dice, enfrenar la edad deleznable y el poder con
 » la razon, virtud y templanza. El primer escalon
 » para desbaratarse, fué entregarse á los aduladores;
 » que los hay de ordinario y de muchas maneras en
 » las casas de los príncipes: ralea perjudicial y abo-
 » minable. Por este camino se despeñó en todo gé-
 » nero de deshonestidades; enfermedad antigua su-
 » ya, pero reprimida en alguna manera en los años
 » pasados por respetos de su padre. Tuvo gran nú-
 » mero de concubinas con el tratamiento y estado,
 » como si fuesen reinas y sus mugeres legítimas. Pa-
 » ra dar algun color y excusa á este desórden, hizo
 » otra mayor maldad. Ordenó una ley, en que con-
 » cedió á todos que hiciesen lo mismo; y en parti-
 » cular dió licencia á las personas eclesiásticas y con-
 » sagradas á Dios para que se casasen. Ley abomi-
 » nable y fea, pero que á muchos y á los mas dió
 » gusto. Hacian de buena gana lo que les permitian,
 » así por cumplir con sus apetitos, como por agra-
 » dar á su rey, que es cierto género de servicio y
 » adulacion imitar los vicios del príncipe: y los mas
 » ponen su felicidad y contento en la libertad de los
 » sentidos y gusto. Hízose otrosí una ley en que ne-
 » garon la obediencia al Padre Santo; que fué quitar
 » el freno del todo y la máscara y el camino derecho
 » para que todo se acabase y se destruyese el reino.»

Tal era el estado de España bajo el reinado de Witiza, cuya torpeza llegó hasta el punto de echar por tierra todas las fortalezas del reino, á excepcion de tres solamente, por el cobarde recelo de que los que veian indignados tanto escándalo, acudiesen con las armas, que hizo tambien quemar en las pla-

zas públicas, á poner la enmienda que reclamaba la salvacion del Estado. Bastaba al descarriado monarca, en medio de aquellos desórdenes, saber que su padre y los reyes que le habian precedido, encontraron motivos por donde reprimir á los astutos hebreos, para apartarse de tan saludable senda y dirigirse al despeñadero. Revocando, pues, por medio de un falso Concilio ⁴³, los cánones de los anteriores y las leyes que habia la nacion recibido con entusiasmo, abrió Witiza las puertas del reino á los que pasaron á otras tierras por no abrazar la religion católica; relajó el juramento de los que habian recibido el agua del baustimo, y para colmo de insensatez, colocó en elevados puestos á muchos descendientes de aquella raza proscrita. Estas absurdas medidas no pudieron menos de producir los resultados que hubieran debido esperarse. Los judíos adquirieron bien pronto una preponderancia verdaderamente peligrosa, convirtiendo en provecho

Falso
concilio.

43 Los decretos de este Concilio que fué el XVIII ni se hallan reunidos con los de los anteriores, ni son tenidos por legítimos: al contrario, aparecen de todo punto opuestos á los cánones eclesiásticos; formando un grave capítulo de acusacion contra aquel monarca, á quien han tratado de absolver de sus errores y extravíos algunos escritores modernos. Entre estos ocupa un lugar distinguido el erudito don Gregorio Mayans y Siscár que en su ensayo intitulado: *El rey Witiza defendido*, obra bajo otro aspecto de no escaso mérito, disculpa, defiende y canoniza muchos de los hechos y desaciertos que al referido príncipe se atribuyen. La obra de Mayans, prueba, sin embargo, mas talento y destreza en el autor que bondad en la causa que con no poco calor abraza. Los testimonios de historiadores tan respe-

tables, como don Lucas de Tuy, que escribía por los años de 1235; del arzobispo don Rodrigo que afirma terminantemente que el rey Witiza honró mas á los judíos que á las iglesias y prelados; de D. Alonso el sábio, y en mas modernos tiempos del respetabilísimo Ambrosio de Morales, doctó en todo género de estudios, corroboran y confirman la opinion de Mariana, cuyo juicio dejamos trasladado. Podrá haber quizá alguna exageracion en la exposicion de los hechos; podrá tal vez descubrirse alguna ojivera en la manera de presentarlos: pero aunque esto sea hasta cierto punto digno de censura, no por eso hemos de concluir que son aquellos enteramente falsos, como se ha pretendido por los defensores de Witiza. Esta no es la manera de examinar los acontecimientos, ni de descubrir la verdad histórica.

ENSAYO I.

Efectos
de estos
desórdenes.

suyo todas las ocasiones que se les presentaban, y fraguando nuevos planes de venganza, para desquitarse de las ofensas que habian sufrido bajo la dominacion goda.

La afeminacion y corrupcion de los nietos de Recaredo y de Wamba no podian ser por otra parte mas lamentables. «Todo era convites, manjares de licados y vino, con que tenian estregadas las fuerzas y con las deshonestidades de todo punto perdidas; y á egemplo de los principales, los mas del pueblo hacian una vida torpe é infame. Eran muy á propósito para levantar bullicios, para hacer fieros y desgarros; pero muy inhábiles para acudir á las armas y venir á las puñadas con los enemigos. El imperio y señorío ganado por valor y esfuerzo, se perdió por la abundancia y deleytes que de ordinario le acompañan. Todo aquel vigor y esfuerzo, con que tan grandes cosas en guerra y en paz acabaron, los vicios le apagaron y juntamente desbarataron la disciplina militar; de suerte que no se pudiera hallar cosa en aquel tiempo mas estragada que las costumbres de España, ni gente mas curiosa en buscar todo género de regalo.» Imposible nos parece el leer estas líneas, que trasladamos de un historiador muy digno de respeto, sin venir en conocimiento de que un pueblo que habia llegado á semejante estado de desmoralizacion, no se viera amagado de una grande catástrofe. Ningun sentimiento habia logrado sobrenadar en tan deshecha borrasca: todo era escarnecido y envuelto en el mas afrentoso vilipendio. Aquellos crímenes, aquellas aberraciones habian menester de grandes expiaciones y castigos; y no corrieron

muchos años sin que los *campos del placer* humearan con la sangre de las víctimas y sin que el fuego devorase los palacios que habia levantado la molición.

Asentado en el trono visogodo el hijo de Theodofredo, cuyas buenas dotes habian hecho concebir á los hombres sensatos las mas lisonjeras esperanzas, pareció, no obstante, entrever aquel desventurado pueblo una aurora de felicidad que se anubló bien pronto para siempre. Los torpes amores de don Rodrigo con la hija del vengativo conde don Julian y el odio y las persecuciones ensayadas contra los hijos de Witiza, vinieron apenas habia alboreado aquel rayo de luz, á sembrar rencores y desórdenes en todas partes; rencores que habian de producir lágrimas de sangre y desórdenes que solo sirvieron para aumentar la corrupcion que enervaba ya los pechos de los degenerados visogodos. Dos años rigió don Rodrigo las riendas del Estado, sin que el estruendo de las armas mahometanas y los alharidos de los combatientes viniesen á sacarle de su profundo letargo. Las banderas de Muza y de Tarif volaron al cabo en la península ibérica, llevando donde quiera el espanto y la desolacion; y el desatentando amante de Florinda, corrió, aunque tarde al campo de batalla, para buscar la muerte, cayendo desplomado sobre su cadáver el soberbio edificio de la monarquía de Aulfo.

¿Y cuál fué la conducta que el pueblo hebreo observó en medio de tanto estrago? ¿Se aprestó acaso para la pelea? ¿ofreció al combado imperio sus tesoros? ¿ó bien conservó una actitud neutral, ya que no le era dado resistir el ímpetu de los ven-

Don Rodrigo.

Muza y Tarif.

Perdicion de España.

ENSAYO I.

Ingratitud de los hebreos.

cedores? El amor de la patria, es decir, el amor del suelo en que se ha nacido y la gratitud á las últimas disposiciones de los reyes godos, parecian exigir de aquel pueblo que reuniese sus fuerzas con las de la nacion española, para rechazar la invasion extranjera, abriendo al propio tiempo sus arcas para acudir á las apremiantes necesidades del Estado. Pero en contrapeso de estas razones existian los antiguos odios y los recuerdos de pasados ultrajes: la condicion de los judios, sus costumbres, sus intereses particulares y el género de vida ambulante que llevaban, los movian por otra parte á desear cosas nuevas; influyendo grandemente el fanatismo religioso, para determinarlos á declararse en contra de sus antiguos huéspedes, viendo con la mayor indiferencia su total ruina. Asi fué que numerosos pueblos y ciudades, que hubieran costado mucha sangre á los sarracenos, fueron puestos en sus manos por los hebreos con siniestras y mañosas artes; siendo la corte de los godos una de las plazas fuertes que vinieron á su poder de esta manera. Córdoba, Granada y Sevilla fueron al par habitadas por los judios y los sarracenos; observándose desde luego entre un pueblo y otro, una especie de concierto que parecia provenir de anteriores alianzas. ¹⁴ Las predicciones de Egica y las medidas adoptadas por el Concilio XVII que hemos mencionado, no eran ya vanos temores ni manifestaban un rigor excesivo: los judios abrigaban

14 El arzobispo don Rodrigo termina el cap. XXII del libro III de su *Historia* con la siguiente frase, al hablar de la pérdida de Córdoba: «Judeos autem, qui inibi morabantur, cum suis arabibus ad populationem et custodiam Cordubæ dimisissent.» Y en el siguiente capi-

tulo XXIII que trata de la toma de Málaga, Murcia y Granada, dice hablando de Sevilla: «Ipse autem captam Hispalim, de Judeis et arabibus populavit, et inde ivit Beçjam et cum dispendio simili occupavit. (Edicion de Granada 1545).

un rencor profundo contra los cristianos y ansiaban el momento de poder saciar su venganza. Sin amor ninguno al suelo en que vivian; sin afeccion alguna de aquellas que ennoblecen á un pueblo; sin sentimientos de generosidad finalmente, solo aspiraron á alimentar su codicia y á labrar la pérdida de los godos; faltándoles el tiempo para manifestar su encono, y haciendo alarde de los odios que habian atesorado en tantos siglos.

CAPITULO II.

LOS JUDIOS BAJO LAS MONARQUIAS CRISTIANAS DE OVIEDO, LEON Y CASTILLA.

711.—1284.

Nueva monarquía gótica.—Odio de los cristianos contra los hebreos.—Rapidez de las conquistas de los reyes de Oviedo.—Necesidad de las artes de los judíos.—Conquistas de D. Fernando el mayor.—Toma de Toledo.—Privilegio de los muzárabes.—Asesinatos de 1108.—Tributos que pagaban los hebreos.—Sus academias de Córdoba.—Triunfos de las armas cristianas en el siglo XIII.—D. Alonso, el Sabio.—Repartimiento de Sevilla.—Sus sinagogas.—El fuero viejo de Castilla.—Las siete partidas.—Traslacion de las academias de Córdoba á Toledo.—El repartimiento de Huete.—Rebelion de D. Sancho.—Muerte de D. Alonso X.

Consumada ya la total ruina del imperio de los godos y enseñoreados de toda la península ibérica los sectarios de Mahoma, comenzó para los hebreos una nueva era, tomando mas extension su comercio, y aumentándose progresivamente sus riquezas. Arrojadados entre tanto á las montañas de Asturias los pocos cristianos que no habian querido doblar el cuello al yugo sarraceno, y exaltados alli por los recuerdos patrióticos y por los sentimientos religiosos, echábanse los cimientos á la nueva monarquía, que habia de aparecer mas tarde grande y poderosa, llenando de terror á los que al principio la vieron con absoluto desprecio. De victoria en victoria y de conquista en conquista, logró el valeroso y magnánimo D. Pelayo dejar á su muerte fundado el reino de Asturias, en el espacio de veinte y un años, en que las guerras civiles devoraban por otra parte

Sus conquistas.

minut. vet.

de la historia

de la historia

Carácter de esta época.

Tolerancia cristiana.

á los sarracenos. Las enseñas de la cruz volaban diariamente sobre nuevos castillos: la grande obra de la reconquista echaba mas profundas raíces, y al vacilante trono de Oviedo se añadían nuevos territorios, hasta llegar á imponer la ley á los sectarios del islamismo. El entusiasmo religioso de aquellos valerosos campeones de la patria, de aquellos restauradores de la libertad, crecía al par que su heroismo se exaltaba en medio de los combates. Al apoderarse de una fortaleza, al obtener un triunfo sobre sus capitales enemigos, no solo creían por esta causa tomar venganza de los ultrajes que de ellos habian recibido: tenían el firme convencimiento de que satisfacían tambien una ofensa hecha al Dios que animaba sus brazos en la pelea, y llenos del mas ardiente celo, inmolaban á sus enemigos, tendiendo al propio tiempo sus diestras salvadoras á los cristianos muzárabes que yacían en el cautiverio. El carácter que presentaba por estas razones la primera época de la restauracion cristiana, no era en verdad el de la tolerancia, á lo cual contribuían no poco los desmanes sufridos y el estado de las costumbres de aquellos tiempos de rudeza.

Pero bien pronto la índole noble de los cristianos, pasado ya el primer ímpetu de la venganza, cambió el aspecto de las cosas. Los judíos que tal vez con mayor justicia, habian sido objeto de su ódio, comenzaron á ser admitidos en las ciudades conquistadas, en donde permanecieron tambien los musulmanes con el nombre de *mudejares*, aunque no abandonaran los errores del falso profeta. Dedicábanse, como los últimos, al comercio y á la industria y seguían donde quiera á los ejércitos cristianos.

Sin embargo, ya porque el pueblo los mirase con aversion, ya porque, no comprendiendo los secretos de las ciencias que tal vez cultibaban los hebreos, los tuviesen por nigromantes y hechiceros, se vieron al poco tiempo perseguidos, siendo quemados vivos por los años de 845 muchos de los que moraban en las poblaciones cristianas, gobernando aquella monarquía que contaba poco mas de un siglo de existencia, el vencedor de Clavijo.

El pueblo de D. Pelayo habia menester, no obstante, de la ayuda del pueblo hebreo, porque no se bastaba á sí mismo. La guerra era su ocupacion mas noble; su necesidad suprema. Todas las artes que no tenian relacion con la guerra, eran vistas por ellos con entero desprecio y consideradas como indignas de su valor. El pechero cultivaba acaso las tierras: el hidalgo solo sabia esgrimir la espada ó blandir la lanza. Los goces de la guerra y del campo no fueron al cabo suficientes para satisfacer las necesidades de la vida: los elementos de cultura que estaban en manos de los judíos, llegaron á ser indispensables á los cristianos; y hé aquí como naturalmente hubieron de aminorarse sus ódios y rencores, si bien nunca llegaron á extinguirse. Los hebreos comprendieron por otra parte la situacion en que se hallaban; y no tuvieron mas medios de vida que el de someterse á la suerte fatal que los cobijaba. Los servicios que hacian, eran pagados con el desprecio y vistos con desconfianza: su industria servia, cuando mas, para satisfacer los caprichos de algunos jóvenes magnates; sus ciencias eran continuo pábulo de terribles sospechas. Y sin embargo, los judíos extendian su comercio, acrecentaban su

industria ¹, aseguraban su existencia á fuerza de sufrimiento, y acudian con cuantiosos pechos á sostener el militante Estado.

¹ Para prueba de que en esta época y aun antes de ella, se ocupaban los judios en el cultivo de las artes mas necesarias de la vida, trasladaremos á este sitio la inscrip-

cion hebraica, hallada en Fuente Castro, provincia de Leon, la cual es propiedad de D. Tomás Rodríguez Mouroy. Héla aqui:

זה הקבר ל....
 מיוסף בן עזיז הצורף ג
 בן חמש וששים שנה באהוו
 בשבת המשה עשר יום לו
 לירח כסליו שנת שמנה
 מאות וששים ואחד למנין
 ליון מתא הקבה יזכהו
 ויסלח עונתו ויכפר חט
 חטאתו וירחמהו ויעם
 ויעמרהו לגרלו לקץ הימין
 ויחייהו לחיי העלם הבא

La traduccion de esta interesante lápida, que hemos consultado con el distinguido hebraista, nuestro que-

rido maestro y amigo, D. Antonio Maria Garcia Blanco, es como sigue:

ESTE EL SEPULCRO DE.... (a)
 DE JOSEPH, HIJO DE JOZIZ, FUNDIDOR DE.... (b)
 DE EDAD DE SESENTA Y CINCO AÑOS, AL ESPIRAR
 EN SÁBADO, QUINCE DIAS DEL MES
 DE CASLEU AÑO DE OCHOCIENTOS
 Y SESENTA Y UNO DEL CÓMPUTO.
 AL LODO MENUDO DE LA CUEVA LO PURIFICARÁ,
 Y PERDONARÁ SUS MALDADES, Y CUBRIRÁ
 SUS PECADOS Y SE APIADARÁ DE ÉL,
 Y LO HABRÁ REUNIDO Á SU SUERTE
 Y LO VIVIFICARÁ Á LA VIDA DEL SIGLO FUTURO.

(a) Tal vez en este sitio pudiera leerse למהפכה *de cadáver*,

(b) Esta palabra, cuya inicial es ג en la lápida, quizá deberá ser נחשת *fundidor de bronce*. Parece conveniente advertir que las últimas letras de las líneas cuarta, oc-

tava y novenason el principio ó parte de la primera palabra de las siguientes, que por no caber en la línea, las repetian íntegras los hebreos, antes que partir palabra alguna, como se hace en los idiomas modernos.

ENSAYO I.

Toma de
Toledo.

Los sarracenos entre tanto iban estrechando mas y mas el círculo de su imperio: las victorias de don Fernando, el mayor, del héroe de Vivar, y de Alonso VI los habian despojado de ricas y extendidas comarcas. Toledo, la antigua ciudad de los Concilios, la córte de los visogodos, que habia yacido cautiva por el espacio de trescientos setenta años, se entregaba en 1085 al huesped de Al-mamum-billah, quedando reducidos al yugo cristiano todos los pueblos de aquel poderoso reino. En aquellas poblaciones moraban gran número de israelitas: las capitulaciones firmadas y juradas por el rey Alonso, concedian á los moros el derecho de permanecer en sus hogares, gobernándose por sus leyes y conservando los ritos de su religion. El mismo privilegio alcanzó á los hebreos, continuando al propio tiempo en la ciudad cristiana los tres pueblos que habian vivido en ella durante su cautiverio. Sin embargo, como no podia menos de suceder, aunque respetados por el monarca en el uso de sus costumbres religiosas, los hebreos no fueron tratados con las consideraciones que reclamaba el derecho de gentes, derecho mal definido y peor comprendido en aquella época. En el privilegio que el rey D. Alonso dió á los muzárabes á trece de las Kalendas de abril de la era de 1139 (año de 1094), confirmándoles sus antiguos fueros y repartimientos, se encuentra una circunstancia notable que demuestra al punto que eran despreciados los descendientes de Israel. «Et quanta *caloña* ficieren² paguen tan solamente el quinto,

Fuero de los
muzárabes.

² La palabra *caloña*, que tan amenudo se encuentra en el *Fuero viejo de Castilla* y otras antiguas leyes y fueros, se halla usada en distintas acepciones: unas veces significa

multa, otras *calumnia* y otras *crimen ó delito*. En el privilegio, á que pertenece la cláusula que transcribimos, es lo primero.

»segun se contiene en la carta de los castellanos, »sacado de *furto* ó de *muerte* de judío ó moro.» Esta cláusula citada por Marina en su apéndice primero á la *Teoria de las córtes*, no puede ser mas terminante. Los muzárabes y los castellanos pagaban al fisco, como pena expiatoria, una cantidad señalada por las leyes para ciertos y determinados delitos, excepto en los casos de ser estos muerte ó robo contra los musulmanes ó los hebreos. La condicion de estos pueblos no podia en consecuencia ser mas desgraciada, ni llegar su envilecimiento á mayor extremo. ¿Cómo, pues, se castigaba al homicida de un hebreo? Las leyes hasta entonces ó no eran justas ó no estaban tan terminantes como el interés mismo de la humanidad lo exigia.

Esto produjo entre tanto lo que debia producir,

3 Quince años antes de conceder el rey don Alonso á los muzárabes este fuero, habia otorgado el de Sepúlveda, adoptado despues por muchas y muy importantes poblaciones, no solo de Castilla sino de los demas reinos en que se dividia España durante la edad media; si bien algunos eruditos lo tienen por sospechoso, diciendo que es una compilacion hecha á principios del siglo XIV. En los títulos 37, 38 y 39 de dicho fuero, se ve, no obstante, que si la condicion de los judíos no era mas ventajosa, se les trataba con mas humanidad y miramiento. «37. Otro si, todo cristiano que «friere judío, si gelo pudiese probar «con dos cristianos é con un judío «peche quatro maravedis; et si non, «sálvese por su jura.» 38. «El judío «que friere al cristiano, si gelo pudiese probar con tres vecinos que lo «vieron, el uno que sea judío, peche diez maravedis; et si lo matáre, muera por ello et pierda quanto oviere é ayau la tercera parte «los alcaldes.» 39. «Todo cristiano «que matare judío si por verdat lo «fallasen los jurados é los alcaldes

«todos en uno sobre sus juras, peche cient maravedis por tercios, «así como sobre dicho es, et vaya «por enemigo por siempre á amor «del querelloso é de los sus parientes.» La vida de un hebreo estaba, pues, tasada en cien maravedis, mientras el judío homicida no solo era condenado á muerte, sino que perdía toda su hacienda, siendo por tanto trascendental á sus hijos y á toda su familia semejante condena. El fuero de Sepúlveda era, sin embargo, uno de los mas racionales que en aquellos tiempos se otorgaron por los reyes, respecto al asunto de que tratamos. El fuero de Nájera, dado por el mismo rey en 1076, castigaba sin embargo, el homicidio de los judíos del mismo modo que el de los infanzones y los mônges. «Per homicidium de infanzone, vel de scapulato, aut de judeo no debent aliud dare plebs de Nágara nisi CCL solidos, sine sayonia.» Lo mismo dice respecto á las heridas: «Si aliquis homo que percuserit judeum, quales libores fecerit, tales apareat ad integritatem, quomodo de infanzone aut de scapulato.»

Matanzas de
Toledo.

atendidos todos los elementos que contra el pueblo proscrito se conjuraban. Diez y siete años despues de expedir D. Alonso el privilegio que hemos mencionado, en 1108 á 14 del mes de agosto, los que bajo el injusto escudo de aquella especie de fuero, ofendian á los hebreos impunemente, se apellidaron y reunieron para ejecutar en ellos su saña, dando por único pretexto el ódio de la religion que aquellos profesaban. Las calles de Toledo se vieron salpicadas de sangre; el fuego consumió no pocas riquezas y la violencia dejó en todas partes los mas terribles rastros de exterminio; sirviendo este fatal egemplo de cruel precedente para los desmanes, desafueros y matanzas que echaron tantos borrones en la historia del pueblo español, durante la edad media ⁴. En vano intentó D. Alonso, celoso de su autoridad y animado por un sentimiento humanitario, castigar á los perpetradores de tan repugnante atentado: las sinagogas habian sido saqueadas por la muchedumbre, los rabinos inmolados al pié de sus cátedras y últimamente nada se había respetado. El pueblo con sus instintos de sangre y de venganza habia llevado sus excesos al último punto; excesos que debieron reprimir las leyes con toda severidad y energía, si se deseaba que no se repitiesen y aumentasen dolorosamente. Las leyes generales sin embargo, guardaron silencio en tan interesante asunto por aquellos tiempos, ó fueron demasiado débiles é impotentes para curar las heridas que habian abierto los privilegios.

Acudia el pueblo hebreo en medio de las veja-

⁴ El obispo don Prudencio de Sandoval en sus *Crónicas* y el doc-

tor Salazar de Mendoza en la *Vida de San Ildelfonso*.

ciones de que era víctima, á los reyes y á las iglesias con cuantiosos impuestos, yendo tan adelante la tiranía que los cristianos llegaron á ejercer sobre ellos, que les obligaron á satisfacer un tributo personal sobre los que ya pechaban, por vivir en las ciudades y demas poblaciones de los reinos de Castilla. Este tributo era concedido no pocas veces á los magnates en pago de alguna accion señalada ó en trueque de algunos privilegios y pensiones que gozaban sobre las rentas de la corona ⁵. Así sucedia á menudo que los poseedores de semejantes impuestos maltrataban á los judíos para obtener mas pingües resultados, aumentándose de esta manera la opresion en que yacian, y haciéndose mas amarga su suerte. Organizábase, no obstante, aquel pueblo por el mismo efecto de su condicion, y aunque arrojado, digámoslo así, del mundo, vivia para el trabajo y se afanaba por conquistar algunos títulos de gloria que oponer á la saña de sus señores. Desde los años de 948, habian pasado á la famosa córte de los Abd-er-Rhamanes desde las ciudades de Persia multitud de rabinos, cuya ciencia profunda habia sido justa admiracion de los cultos árabes. Córdoba

Tributos de los judios.

5 En épocas posteriores á la que nos vamos refiriendo, acaecieron no pocos hechos de este género. El rey D. Alonso, el sábio, cuyo nombre es célebre por mas de un título glorioso, hizo merced en 1254 á Juan Ponce y á Ponce Perez de mil maravedises alfonsies sobre la juderia de Toledo, en cambio de otro heredamiento. La cédula real de esta concesion está echada en Murcia á 12 de julio del año referido. (Véanse los *Anales de Sevilla* de don Diego de Sotomayor). Tambien solian concederse, por via de privilegios, esta clase de rentas á las Orde-

nes militares. En la *Crónica de la de Alcántara*, escrita por frey Alonso Torres, se encuentran estas líneas, entre los privilegios de que aquella caballería gozaba: «Que los judios ó moros que pasen por las Brozas, no siendo naturales de la Orden, paguen *dos maravedis* y doce cualquiera muger pública que venga á vivir de asiento: un marco de plata la viuda que se vuelva á casar antes de un año y un dia de la muerte de su marido: por la *aljama de los judios ciento veinte maravedis* y cincuenta los moros de veinte años que viven en su ley. (Edicion de Madrid 1786.)

ENSAYO I.

vió reproducidas en su seno aquellas celebradas academias, y Toledo tuvo tambien la honra de ofrecer hospitalidad á algunos de aquellos doctos viajeros. De este modo los hebreos, emulando hasta cierto punto la sed de gloria y el amor á las ciencias que abrigaba el pueblo de Mahoma, contribuian por su parte á inocularle en el cristiano; bien que este se curase poco de semejantes tareas, entregado exclusivamente al arte de la guerra.

Triunfos de las
armas
cristianas.

El imperio castellano, cuyos cimientos se habian echado tan difícilmente, adquiria sin cesar nuevas fuerzas. A los triunfos de D. Alonso VI habian seguido otras muchas victorias y conquistas importantes, haciendo dueños á los cristianos de feraces y dilatadas provincias. La batalla de las Navas de Tolosa vino finalmente á fijar la suerte del cristianismo; decidiendo de la libertad de España y convenciendo á los sarracenos de que habia pasado ya el tiempo de las conquistas prodigiosas. El siglo XIII, que en todas partes se anunciaba como la época de la restauracion, como la aurora del hermoso dia que iba á brillar para las modernas sociedades, pareció ser para la península ibérica nuncio de próxima bienandanza. En 1212 derrotaba Alonso VIII, ayudado de los reyes de Aragon y de Navarra ⁶, al terrible

6 No creemos fuera de propósito el trasladar aqui lo que cuenta Mariana en el libro XI. cap. XXIII, que aconteció en Toledo al reunirse los ejércitos de estos reyes: «Levantóse, dice, un alboroto de los soldados y pueblos en aquella ciudad, contra los judios. Todos pensaban hacer servicio á Dios en maltratarlos. Estaba la ciudad para ensangrentarse y corrieran gran peligro, sino resistieran los nobles á la canalla y ampararan con las armas y autoridad

aquella miserable gente.» Contra un pueblo que creía hacer á Dios un servicio, asesinando judios, no era posible legislación de ninguna especie sobre este punto. Verdaderamente que pudieron tener bastante influencia en esta manifestacion de los cristianos los amores que el rey don Alonso tuvo con una judía de aquella ciudad, llamada Rachel, en odio de la cual hasta llegaron á tomar los nobles las armas contra su rey, asesinando á su *combleza*; pero no puede, sin embargo, me-

caudillo de los musulmanes en las gargantas de Muradal; en 1224 inauguraba Fernando III la conquista de Andalucía con la toma de Baeza y la rendición de todas las poblaciones de aquel pequeño reino; en 1230 ganaba D. Jaime I de Aragón la isla de Mallorca; la ciudad de Córdoba, la patria y silla de los califas españoles sucumbia en 1236, y dos años después tenía igual suerte Valencia: en 1248 caía bajo el poder de los reyes de Castilla la capital de Andalucía con todas sus tierras y fortalezas, y el reino de Murcia se ponía casi al mismo tiempo en manos de D. Alonso X. Aun no había llegado el siglo XIII á la mitad de su carrera y ya aparecía como probable y hacedero el triunfo completo del cristianismo, abrigándose la esperanza de derrocar muy en breve el poderío de los musulmanes.

La perspectiva que presentó entonces la nación española, no podía ser mas halagüeña: á los triunfos de las armas unía la causa de la civilización otras victorias no menos insignes. El rey D. Alonso, apartándose algun tanto de las creencias y preocupaciones de sus antepasados, dotado de un claro talento y de un amor sin límites por las ciencias y las artes; señor en fin de tantos reinos, donde aquellas florecían, no pudo menos de dispensarles una protección directa y mas activa tal vez de lo que permitían los tiempos. Para él los hombres dedicados al estudio, lo merecían todo; sin que por esto despreciára, como siniestramente se ha pretendido, á los que aspiraban al lauro de las batallas. En aquella época permanecían aun las ciencias en manos de los árabes

nos de repugnar que para manifestar al soberano de Castilla, respecto á aquel hecho, su desagrado

fuera necesario verter sangre inocente. Esto nos parece monstruoso.

Muradal.

Baeza.

Córdoba,
Valencia
y Sevilla.Don Alonso,
el sábio.

ENSAYO I.

y de los hebreos; y el rey sábio, cuya natural benevolencia y templanza, cuyos instintos humanitarios habian desterrado de su corazon toda especie de ódios y rencores, tendió su mano amiga sobre los hebreos y los árabes que moraban en sus dominios, é intentando mejorar la condicion de entrambos pueblos, especialmente del primero, puso en práctica cuantos medios estaban á su alcance para conseguirlo.

Aun no habia fallecido San Fernando, y ya al hacer el repartimiento de Sevilla, daba su hijo señaladas pruebas de su benevolencia hácia aquella raza proscrita. Concedióles para que morasen todo el terreno que ocupan ahora las parroquias de San Bartolomé, Santa Maria la Blanca y Santa Cruz, llegando hasta el convento de Madre de Dios; y dióles para que celebrasen sus ceremonias religiosas tres sinagogas de las mezquitas que los moros habian levantado en aquella ciudad, durante el tiempo de su dominacion, separando á esta *juderia* de la restante poblacion una muralla, que se extendia desde el Alcázar hasta la puerta de Carmona⁷, de la cual se conservan todavía algunos vestigios, junto al convento referido y en las inmediaciones del arco llamado de *Toqueros*. Y no se contentó la liberalidad del rey don Alonso con estas mercedes: quiso tambien dar heredamiento á muchos judíos, así de los que habian morado en Sevilla bajo el dominio sarraceno, como de los advenedizos á la fama de la opulencia de aquella gran poblacion; y agradecidos los hebreos á tan benéficas y humanitarias

7 Vera y Rosales en su *Discurso histórico de la imagen de Nuestra Señora de la Iniesta* Lib. 11. cap. I.

señales, manifestaron al rey su reconocimiento regalándole una llave de labor primorosa, la cual se conserva en la Catedral de Sevilla, con la siguiente inscripción en sus guardas: DIOS ABRIRÁ, REY ENTRARÁ⁸, viéndose al rededor del ojo otra leyenda hebrea, que contiene el mismo sentido.⁹ Pero aunque don Alonso trató de mejorar en cuanto estaba

8 Asi lo siente Alonso de Morgado en su *Historia de Sevilla*; si bien Argote de Molina juzga que fué entregada á San Fernando, y otros autores creen que es la misma que Axataf puso en manos del citado rey. Esto está probado ser falso: el parecer de Argote, que es de no poco peso para nosotros, tampoco aparece enteramente justificado.

9 Esta llave y la verdadera que entregó Axataf han sido grabadas en los *Anales de Sevilla* de Zúñiga, tom. 1, fol. 47, y en la obra que dió á luz Daniel Papebrochio en Amberes el año de 1684, titulada *Acta vite S. Ferdmandi, regis Castellæ et Legionis*. Esta obra es bastante rara en nuestras bibliotecas. La llave que los hebreos regalaron al rey don Alonso, tiene la siguiente inscripción:

מלך המלכים יפתח
מלך כל הארץ יבוא

Cuya traducción es:

REY DE REYES ABRIRÁ: REY DE TODA LA TIERRA ENTRARÁ.

Por esta leyenda, que pertenece á una de las plegarias que hacen diariamente los hebreos, se viene en conocimiento de que los judíos, al donar la llave al rey don Alonso, aludieron mas bien á la venida de su Mesias que á la conquista del rey don Fernando, el Sauto. Pues aunque el rey don Alonso podia llamarse rey de reyes, por reconocer su feudo y dominio no pocos reyezuelos árabes y algunos magnates cristianos independien-

tes, la frase de *toda la tierra* no puede en modo alguno tener referencia á don Alonso, aunque se suponga que al recibir la llave, habia sido ya elegido emperador de Alemania: la circunstancia de ser la inscripción que dejamos trasladada, parte de la plegaria matinal de los hebreos, demuestra por otra parte que los judios de Sevilla no fueron tan sinceros con don Alonso, como tal vez hubieran debido.

La inscripción de la llave que Axataf entregó al rey don Fernando, conforme con la verdad histórica, está concebida en estos términos:

تعال على الايام بينة
الله

Que vertido al castellano dice:

DURE POR SIEMPRE (ESTA LLAVE)
POR LA GRACIA DE ALÁ.

O de otra manera:

PERMITA ALÁ QUE DURE ETERNAMENTE EL IMPERIO DEL ISLÁM EN ESTA CIUDAD.

La tradicion que ha existido en Sevilla hasta nuestros dias, respecto al sentido de esta inscripción, viene por tierra con la interpretacion que acabamos de darle, y que le dá tambien el célebre arabista, amigo nuestro don Pascual Gayangos. Sin embargo, no es menos exacta y racional, justificando al mismo tiempo la verdad histórica.

ENSAYO I.

á su alcance la miserable condicion del pueblo proscrito, atendiendo no solo á la voz de la humanidad, sino tambien al progreso y desarrollo de los elementos de civilizacion que aquella raza poseia, llegando en este empeño hasta establecer cátedras de hebreo en Sevilla, Toledo y otros puntos importantes de sus reinos; todavía no alcanzó á sustraerlo del yugo que gravitaba sobre él, viéndose obligado en 1256 á expedir una carta plomada, fecha en Segovia á 16 de setiembre, y dirigida á los Alcaldes mayores don Rodrigo Estevan y don Gonzalo Vicente, por la cual concedia á la iglesia metropolitana de Sevilla el derecho que las demas iglesias tenian sobre cada judío de los que moraban en sus diócesis, derecho que consistia en el tributo de treinta dineros, los cuales habian de satisfacer desde la edad de diez años.

No pudo tampoco aquel rey justo, sabio y cristiano libertar á los judíos en otro terreno de la animadversion y malquerencia con que eran vistos por el pueblo. Ya desde los tiempos de don Alonso VIII en el *Fuero viejo de Castilla*, se habian adoptado algunas disposiciones que favorecian hasta cierto punto á los judíos, protegiéndolos en el goce de sus propiedades¹⁰; si bien se prohibia al mismo

Fuero viejo
de Castilla.

10 No solamente se protegia en el *Fuero viejo*, y se aseguraba la propiedad de los judíos, sino que se regulaba en parte la usura. En el artículo I del título IV que trata de las *deudas* se disponia «que por deuda de hidalgo, conocida y juzgada á favor de judío ó cristiano, debía entregarse el acreedor en sus bienes muebles, y venderse estos á los nueve dias; á falta de ellos en sus raices, los que tenga y disfrute hasta ser pagado de la deuda, y de

«los gastos que hiciere en su labor; mas no queriendo labrarlos, téngalos á menoscabo, sin venderlos.» En el tercero se ordenaba «que el hidalgo, ú otro hombre, que debiese á judío, aunque hubiera carta en que expresase serle deudor de todo cuanto tenia mueble ó raiz, pudiera venderlo y empeñarlo, antes que el judío se entregara en ello, mas no despues, hasta que fuese pagado.» En el 19 se determinaba la manera de cumplir las

tiempo que se llevase á cabo toda venta entre cristianos y judíos, si antes no constaba legalmente la posesion de la finca ó cosa vendida. Habíanse tambien dictado otras disposiciones respecto á la parte administrativa y aun á la contenciosa, que parecian, como veremos en otro capítulo, asegurar la libertad individual, respecto á los hebreos entre sí. Pero no se les habian abierto las puertas, como lo hicieron en otra época los Concilios, para que pudieran aspirar á todos los honores y cargos públicos; y esta gloria estaba reservada al autor de las *Siete partidas*; bien que no podia, como dejamos indicado, entenderse del espíritu de su época, de las exigencias de sus pueblos, ni de los abusos que cometian continuamente los mismos judíos. Por esta causa, cuando llega á hablar de ellos, en el título XXIV de la *Setena partida*, no puede menos de mostrarse severo contra los que, olvidando su esclavitud presente, llevaban su fanatismo hasta el punto de predicar públicamente las doctrinas del judaismo, intentando hacer prosélitos entre la muchedumbre; por esta causa prohibia que se reuniesen los viernes

Siete partidas.

obligaciones pactadas con los judíos de este modo: «Si el demandado por judío, con carta de deuda, la negare y se le pruebe, debe apagarla y ademas sesenta sueldos al merino: no pudiendo el judío probar la carta, segun fuero, pague otros sesenta, y aquel que se libre de ella; y probándose que fué pagada, pague otros sesenta, y el alcalde la rompa, sin que debaste atestiguar con otro judío el cristiano que la hizo, pues debe probar con otro cristiano ó con judío.» Tambien se dictaban en el *Fuero viejo de Castilla* otras disposiciones respecto á la usura sobre prendas, las cuales respiraban el mismo espíritu. (Extracto de las

leyes d' el Fuero viejo de Castilla etc., por el Lic. don Juan de la Reguera y Valdelomar. Madrid 1798). En el reino de Navarra se seguia sobre este punto diferente conducta; pues no solo no se permitia la usura, sino que alcanzaron los reyes bula de Alejandro IV en 1254, por la cual se les autorizaba á apoderarse de los bienes adquiridos por aquella via, para devolverlos á sus antiguos poseedores, ingresando en el fisco los que carecian de dueño. Desde esta época se obligó en Navarra á los judíos á observar las ordenanzas de San Luis, no teniendo derecho mas que para reclamar el capital prestado.

ENSAYO I.

santos, y que salieran de sus casas ó barrios en aquellos dias, so pena de sufrir los insultos y desmanes del pueblo; por esta causa les imposibilitaba para los cargos públicos, si persistian tenaces en sus creencias, y finalmente disponia que se castigara á los que hicieran vida con los hebreos, no consintiéndoles siervos cristianos y obligándoles á llevar un distintivo, para que se diferenciarian del resto de sus vasallos ¹¹.

Pero en cambio de estas leyes, se consignaba en la IV.^a del mismo título el respeto con que debian verse sus costumbres religiosas, autorizándoles para reedificar sus sinagogas, aunque con algunas prohibiciones é imponiendo severos castigos á los cristianos que osaran profanarlas. En cambio se llevaba este respeto en la siguiente ley hasta el extremo de mandar que no se pudiese apremiar en manera alguna á los judfos en el dia del sábado,

Tolerancia
de
don Alonso.

11 Al insertar el rey sabio esta disposicion en las leyes de partida, lo hacia obedeciendo al Concilio general, IV de los Lateranenses, celebrado á principios del siglo XIII, bien que por bula de Honorio III, dirigida al arzobispo de Toledo, y fechada en las Kalendas de abril de 1219, tercero de su pontificado, se eximia al rey de Castilla de esta obligacion, siempre que no se le impusiese expresamente por la corte romana. La precitada bula decia respecto á este punto: «Quare Novis fuit tam ex dicti Regis (Fernando III), quam ex tua parte humiliter supplicatum ut executioni constitutionis super hoc editæ tibi supersedere de Nostra provisione liceret, cum absque gravi scandalo procedere non valeas in eadem, volentes igitur tranquilitati dicti Regis et regni Paterna sollicitudine providere, præsentium tibi auctoritate mandamus, quatenus executionem constitutio-

nis supradictæ suspendas quamdiu expedire cognoveris, nisi forsam super exequentiam ead in apostolicum mandatum specialiter acciperes.» En 1231 exigia Gregorio IX á todos los reyes de la península ibérica que se cumpliese el cánon del Concilio general de 1215, respecto al distintivo y trage de los judfos, siendo esta la verdadera causa de que el rey D. Alonso diese á esta medida el carácter de ley nacional, incluyéndola en las *Siete partidas*. Gregorio IX no se contentó con apartar así al pueblo hebreo del cristiano, sino que dirigió tambien dos bulas plomadas, una al rey de Castilla y otra á los prelados de toda España, para que recogiesen á los judfos el Talmud; pero esta exigencia del papa no pudo llevarse á cabo, por ser demasiado tiránica. (*Archivo de la catedral de Toledo*, Alacena, caj. 4.º, leg. I, instrumentos 1.º y 2.º.)

por no perturbar sus ceremonias y oraciones, á menos que no cometieran muerte ó robo; y últimamente se insertaba en la ley VIª esta notable cláusula. «Otro si mandamos que despues que algunos judíos se tornen cristianos, que todos los de nuestros señoríos los honren é ninguno non sea osado de retraer á ellos, nin á su linage de cómo fueron judíos en manera de denuesto, é que hayan sus bienes é de todas sus cosas partieren con sus hermanas, heredando de sus padres é de sus madres é de los otros sus parientes, bien asi como si fuesen judíos; que puedan haber todos los oficios é las honras que han todos los otros cristianos. »

Esta ley, en donde se revelan á primera vista los deseos que abrigaba el rey don Alonso de atraer al seno del cristianismo tantos y tan ilustres hebreos como florecian en aquella época, produjo, como el rey esperaba, los mejores resultados. Muchos rabinos, ilustres en las letras sagradas, en la astronomía, ciencia á que el rey era muy dado, y en la medicina, los cuales eran reconocidos con el nombre de *sabidores*, comenzaron desde entonces á abrazar la religion cristiana; abriendo la senda que habian de seguir despues otros insignes varones. La tolerancia de don Alonso y el respeto que manifestó tocante á los ritos religiosos de los judíos, provenían por otra parte del respeto que profesaba á la religion cristiana, lo cual tuvo cuidado de expresar él mismo en la primera ley del referido título de la última partida. Para que se cumpliesen las santas escrituras; para que expiase el pueblo hebreo el crimen de deicidio, cometido en el Gólgota, necesario era que vagase por el mundo *sin patria, sin hogar y sin templo*,

ENSAYO I.

arras trando una existencia precaria y viviendo bajo el yugo de todos los pueblos. Así el rey don Alonso, ordenando que se les respetase en el ejercicio de su religion y consintiéndoles que reedificasen sus sinagogas, cumplia con uno de los deberes mas sagrados, segun su conciencia, y rendia el tributo mas digno de su fé y de su admiracion á la grande obra del Crucificado.

Proteccion
á
los sábios.

Mas los judíos contaban también con otros títulos para conquistar la benevolencia, cuando no la predileccion del monarca castellano, como dejamos indicado arriba. Poseian los doctores de la ley las ciencias y las artes en alto grado de perfeccion, y era imposible que un rey que consagraba los momentos de ócio que le dejaban los negocios del Estado, al estudio de las artes y de las ciencias, no experimentase vivas simpatías hácia sus mas señalados cultivadores. Don Alonso, usando de todos los medios que estaban á su alcance y que no le ponian directamente en contradiccion con sus vasallos, protegió á los judíos, porque en ellos protegía los adelantos del saber humano, dando al par un grande impulso á la civilizacion española. Las Academias, establecidas en Córdoba desde mediados del siglo X, fueron trasladadas por él á la antigua córte de los visogodos, cuya importancia era en aquel tiempo sin límites: los sábios rabinos que habian competido con los ulemas árabes, dejaron oír su voz en las aljamas de Toledo; y cuando se eclipsaba el astro de la civilizacion arábica en la córte de los califas de occidente, parecia lucir con mas brillantes resplandores el saber de los descendientes de Judá en la primera metrópoli de la España cristiana.

Bajo tales auspicios, no podian menos de acrecentarse las riquezas que poseia ya el pueblo hebreo, extendiéndose su comercio y tomando su industria un considerable desarrollo; todo lo cual refluia inmediatamente en beneficio del pueblo cristiano; puesto que á medida que duplicaban los judíos sus capitales, á medida que se hacian mas ostensibles sus ganancias, eran mas crecidos los impuestos que se les exigian, y mas frecuentes los pedidos del servicio y medio servicio que se les repartian por el monarca. Una prueba irrecusable de estas observaciones, tenemos en el *repartimiento* que por los años de 1290 de J. C., 5050 del mundo, se hizo en la villa de Huete; documento de grande interés é importancia, no solo por dar á conocer el número de aljamas que existian entonces en Castilla, sino por revelar el estado de los judíos, y sus relaciones con el pueblo cristiano, aun despues de la muerte del rey sábio; probandó hasta el punto que llegó su protectora influencia, á pesar de los desaciertos de su hijo. Este *patron* que expresa de una manera especial la distribucion que se daba á los impuestos, con que acudia la raza procripta á los prelados y á los magnates de Castilla; que contiene los nombres de los magnates é hidalgos que ya por derechos adquiridos en el campo de batalla, ya por donaciones de los reyes ó prelados ó ya en fin por conmutacion ó cambio de otras rentas, participaban de los impuestos y pechos de los judíos, ofrece el resultado siguiente:

Repartimiento
de Huete.

12.100	2.001	
108.580	10.002	Total

ESTUDIOS SOBRE LOS JUDIOS DE ESPAÑA.

ENSAYO I. Resúmen del padron de los judios de Castilla, y de lo que tributaban en el año de 1290, era de 1228.

	Servi- cio.	Enca- beza- miento.	Snma to- tal.
ARZOBISPADO DE TOLEDO-TRA SIERRA.			
	Mrs.	Mrs.	
Juderías de... Villareal.		26.486	} 1.062,902
Toledo con aquellos que pecharon hasta aquí.		216.500	
Madrid.		10.600	
Alcalá.		6.800	
Uceda.		2.816	
Talamanca.		1.014	
Buitrago.		6.098	
Guadalajara.		16.986	
Almoguera.		404.588	
Hita.		313.588	
Zorita.		6.893	
Brihuega.		304	
Talavera.		24.771	
Maqueda.		11.162	
Alcaráz.		12.771	
Montiel.		1.525	
OBISPADO DE CUENCA.			
Jud. de... Cuenca.		70.883	} 146.069
Uclés.		28.514	
Huete, con Alcocer.		46.672	
OBISPADO DE PALENCIA.			
Juderías de... Palencia.	8.607	23.380	} 312.413
Valladolid, con todas las aljamas que pechaban con ella.		69.520	
Carrion.	16.977	73.480	
Sahagunt.	18.507	23.203	
Paredes de Nava.	6.450	41.985	
Toriega.	10,800	2,030	
Dueñas.	600	1.820	
Peñafiel.	600	6.597	
Cea.	1.719	4.923	
	1.215		
Total.	65.475	246.938	
OBISPADO DE BURGOS.			
Juderías de... Burgos.	22.161	87.760	} 209,482
Castiello.	2.520	4.200	
Pancorbo.	6.615	23.850	
Lerma, Nuño y Palenzuela.	4.950	9.900	
Villadiago.	3.537	13.770	
Aguilar.	2.118	8.600	
Vallorado.	2.001	8.500	
Medina de Pumar, Oña y Frias.		12.000	
Total.	40.902	168.580	

			Servi- cio.	Encabe- zamiento.	Suma total.
OBISPADO DE CALAHORRA.					
Juderías de...	Calahorra		2.898	41.692	124.792
	Olmedo.		939	3.617	
	Vitoria.		2.871	8.521	
	Villanueva.		5.963	25.775	
	Miranda.		744	3.312	
	Alfaro.		722	3.256	
	Nájera.		4.788	19.318	
	Albelda y Alfacel.		2.538	9.110	
Logroño.		4.720	35.008		
Total.			25.183	99.609	
OBISPADO DE OSMA.					
Juderías de...	Osma.		4.536	44.510	96.863
	Sant Estevan.		5.271	46.861	
	Aza.		1.410	2.129	
	Soria.		8.544	31.351	
	Roa.		1.365	6.086	
	Agre'a y Cervera.		1.251	3.549	
Total.			22.377	74.486	
OBISPADO DE PLASENCIA.					
Jud. de...	Plasencia.		16.244	7.117	26.791
	Bejar.		3.430		
	Trujillo y otras juderías.		7.117		
OBISPADO DE SIGUENZA.					
Juderías de...	Medinaceli y Sigüenza.		8.382	25.835	138.401
	Atienza.		10.434	42.434	
	Almazan.		8.148	27.094	
	Verlanga.		1.272	3.347	
	Cifuentes.		1.143	2.029	
	Aellon.		1.719	6.564	
Total.			31.098	107.303	

ENSAYO I.

		Servicio.	Encabezamiento.	Suma total.
OBISPADO DE SEGOVIA.				
Juderías de...	Segovia.	9.893	10.806	56.652
	Pedraza.	966	3.653	
	Coca		990	
	Fuendiduena.		4.463	
	Sepúlveda.	5.046	18.912	
	Cuellar.		1.923	
	Total.	15.905	40.747	
OBISPADO DE ÁVILA.				
Juderías de...	Ávila.	14.350	59.592	173.268
	Piedrafita, Bonjella, y Valdecorneja.		21.026	
	Medina del Campo.		44.064	
	Olmedo.		21.659	
	Árvalo.		12.377	
Jud. de...	REINO DE MURCIA.		92.414	432.712
	Reino de Leon.		218.400	
	Fronteras de Andalucía.		191.898	
	Suma total.		2.780.345	

Por este documento, que debemos á la ilustracion del cabildo metropolitano de Toledo, y que es en suma una reproduccion del *ordenamiento*, hecho en aquella capital en el último año de la vida del rey SÁBIO, comprenderán los hombres entendidos el grado de prosperidad á que los judíos habian llegado bajo la templada proteccion de D. Alonso ¹².

12 El repartimiento de Hucte es sin duda el dato mas completo que ha llegado á nuestras manos sobre el estado de la poblacion judáica en Castilla. Ateniendonos á los resultados que produce, y teniendo presente; 1.º la forma en que se pagaban estas contribuciones, 2.º el total que arroja el encabezamiento que asciende á la cantidad de 2.564,853 maravedises, incluso los contin-

yentes de Murcia, Leon y Andalucía; y 3.º el valor de cada maravedí que equivalia por aquellos tiempos á diez dineros; puede calcularse que el número de almas que formaban la poblacion judáica á fines del siglo XIII y principios del XIV, llegaba proxicamente en los dominios de Castilla á 854.951, pagando á los cabildos y prelados la suma de 25.648,500 dineros.

Uno de aquellos crímenes, que rara vez presenta la historia, vino á privar entre tanto á Castilla de uno de sus mas esclarecidos monarcas, dando al traste con la risueña perspectiva que presentaba su porvenir por aquellos tiempos. El infante don Sancho, llamado despues *el Bravo*, aprovechándose de la muerte de su hermano mayor, don Fernando, y concitando contra su padre la descontentadiza nobleza, logró despojar al anciano monarca de la corona que ilustraba sus sienes y á sus sobrinos, los infantes Cerdas, de la legítima herencia de su padre. Aquel anciano respetable, que por espacio de muchos años habia gobernado con tanta gloria el reino de Castilla, bajó á la tumba en su leal Sevilla en 1284, llevando el amargo sentimiento de haber sufrido la deslealtad de un hijo, á quien desheredó por su testamento. Pero la suerte de las cosas se habia decidido por la usurpacion que halagaba los intereses de los revoltosos y creaba esperanzas de medro en todas partes. La desgracia de los infantes don Fernando y don Alonso, alcanzó tambien á la monarquía castellana, y muy especialmente á los judíos, quienes á merced de las revueltas, volvieron á ser impunemente maltratados.

Uno de aquellos erimenes, que rara vez presen-
ta la historia, vino á privar entre tanto á Castilla
de uno de sus mas esclarecidos monarcas, dando
al traste con la tanana perspectiva que presentaba
su porvenir por aquellos tiempos. El infante don
Sancho, llamado despues el bravo, aprovechándose

CAPITULO III.

PROSPERIDAD Y CALAMIDADES DE LOS JUICIOS BAJO LA RAMA DE
DON SANCHE.

1284.—1388.

Juicio de los historiadores respecto á D. Alonso el sabio.—Córtes de
Sevilla.—Doña Maria de Molina.—Minoridades de Fernando IV y Alon-
so XI.—Capitulos de Burgos.—Don Iusaph de Ecija.—Don Samuel Aben-
huer.—El rey Don Pedro.—Proteccion que dispensó á los judíos.—Si-
nagoga edificada en Toledo.—Sus inscripciones.—Guerra civil de Cas-
tilla.—Hecho notable en Burgos, contado por un autor francés.—Par-
tido que tomaron los judíos en las revueltas.—Matanza de Toledo.—
Odio de Don Enrique á los hebreos.—Córtes de Soria y de Vallado-
lid.—Predicaciones del arcediano de Ecija y queja del cabildo de Se-
villa.—Respuesta de Don Juan I.

ENSAYO I.

Algunos historiadores que no se han detenido á
examinar maduramente los hechos ó que no han
sido capaces de comprender el valor de los servi-
cios prestados por don Alonso X á la causa de la
civilizacion española, le han motejado de mal rey
y han dicho que atendió mas á las cosas del cielo
que á las de la tierra, aludiendo de este modo á sus
conomientos en la astrología. Otros, no por cierto
con mas sólidas razones, han visto en su desgracia
una especie de castigo de Dios, por haberse atre-
vido á contradecir el sistema de Ptolomeo, único

que gozaba en aquella época del asentimiento general de los que se tenían por *sabidores*. El padre Juan de Mariana entre todos pareció consignar su dictámen en la forma siguiente, al referir lo que pasó en las cortes de Valladolid, convocadas por el rebelde don Sancho, al propio tiempo que su padre las congregaba para Toledo. «Pasó el negocio, dice, tan adelante, que el infante don Manuel, tio de don Sancho, en nombre suyo y de los grandes, por sentencia pública, que se pronunció en las cortes, privó al rey don Alonso de la corona. Castigo del cielo, sin duda merecido por otras causas y por haberse atrevido con lengua desmandada y suelta, confiado en su ingenio y habilidad, á reprender y poner tacha en las obras de la divina providencia y en la fábrica y compostura del cuerpo humano». Esto creyeron algunos de sus contemporaneos; y esto se dijo por convenir así á los magnates que daban tan grande escándalo, en pago de las muchas mercedes que don Sancho les habia concedido en las referidas córtes. Los historiadores debieron haber sido, sin embargo, mas cautos, yendo á buscar las causas de la caída de don Alonso en donde verdaderamente existian. Nicolas Copérnico á principios del siglo XVI, y Galileo Galilei á fines del mismo justificaban las dudas de don Alonso sobre el sistema de Ptolomeo, manifestando que los estudios de aquel sabio rey le habian conducido al punto de descubrir la verdad en medio de tantos errores. Hé aquí cómo el hijo de San Fernando, hallándose solo con su ciencia en mitad de aquel siglo de hierro, aparecia en contradiccion con cuanto le rodeaba, dirigiendo al par todos sus esfuerzos á domeñar la

altanería de los señores feudales. Don Sancho, su hijo, halagando los instintos guerreros de la multitud y acallando la ambición de los magnates que veían con desprecio las ciencias y á los que á ellas se dedicaban, resolvió en su favor aquel problema; pero en cambio despojó á la civilización española de uno de sus más firmes valedores y ahogó muchos de los elementos que comenzaban ya á desarrollarse.

La muerte del rey don Alfonso no fué parte para que se apagara la llama de la discordia que tan imprudentemente había encendido su hijo. La forzada liberalidad de este para ciertos magnates perpetuó la ambición de otros muchos; llegando las cosas al extremo de verse el mismo don Sancho obligado á revocar en las córtes de Sevilla, habidas en su Alcázar, los decretos, privilegios y pensiones, que *por la necesidad y violencia de los tiempos más se habían violentamente alcanzado que graciosamente concedido.* El reinado de don Sancho fué, sin embargo, un reinado de valimientos, que hubo de engendrar profundos rencores, atizados á menudo por la reina doña Blanca, madre de los hermanos Cerdas; muger de ánimo varonil, en cuyo pecho no se apagó jamás la esperanza de que sus hijos recobrasen el usurpado trono. Al cabo las sangrientas escenas de Alfaro, en donde brillaron al par la ira del rey y la clemencia de doña Maria de Molina; decidieron á don Sancho á sacudir el yugo del favoritismo, si bien no pudo desasirse de los Laras que reemplazaron en la privanza y en la ambición á los señores de Vizcaya. El fallecimiento de don Sancho fué nuevamente ocasión de crueles disturbios y enmarañadas revuel-

tas, inaugurándose el siglo XIV con menos felicidad para Castilla que el precedente; cuando atendida la naturaleza de las cosas, no perdiendo de vista el grande ensanche que habian recibido los dominios cristianos, y contando con los adelantamientos de las ciencias y de las artes, habia razon para esperar, que secundando este siglo los esfuerzos del anterior, se mostrase España á la cabeza de la civilizacion de toda Europa.

Una muger, cuyo nombre pronunciamos siempre los españoles con cariño y respeto, empuñó en medio de tantos trastornos las riendas del Estado castellano, para contener su ruina y apartarle del despeñadero. Doña Maria de Molina, aquella gran reina en quien igualaban la prudencia á la belleza y la fortaleza á la templanza, apareció, pues, como el ángel tutelar de la nacion y del trono; y empleando unas veces el rigor y usando las mas de la piedad, logró conservar á su hijo don Fernando IV el Emplazado, la herencia de don Alonso X. Los ambiciosos y descontentos hubieron no obstante, de alcanzar no pocas ventajas del estado de las cosas, siendo víctima de tan desconcertados movimientos el indefenso pueblo que se movia á compas de los gritos de los magnates, y sin voluntad propia servia de ciego instrumento á sus odios y venganzas. No

2. Don Martin de Ulloa en un *Discurso*, inserto en el segundo tomo de Memorias de la real Academia Sevillana de Buenas Letras, sobre la *Reina doña Maria*. Son notables las obras dramáticas que se han escrito en diferentes épocas para bosquejar el carácter de aquella gran matrona: la *Prudencia en la muger* de Tirso de Molina, nos parece sobre todas digna de elogio, por la

verdad de los caractéres y el color local que en todo el drama se advierte. No cabe duda en que fray Gabriel Tellez estudió y comprendió perfectamente los tiempos en que vivió doña Maria, apoderándose de su espíritu; sin cuyo estudio no hubiera podido en manera alguna trazar tan valerosamente aquella gran figura.

ténian en verdad mejor fortuna los judíos, ora siendo ayudadores de los grandes, ora socorriendo las necesidades del Erario, y siempre envueltos en tramas y conjeturas que los hacian mas aborrecibles, al paso que eran vistas por ellos con toda indiferencia. Su posicion les obligaba, en efecto, á usar de una conducta ambigua que producía sospechas en todos los bandos y parcialidades: á su bienestar, á su quietud hubiera convenido una neutralidad absoluta; pero como no eran dueños de su voluntad, era necesario que abrazáran algun partido; y como carecian de fé en todos los existentes, tan pronto se inclinaban á la parcialidad de los Laras, como á la de los Benavides: tan pronto obedecian á la reina, como egecutaban las órdenes de los infantes don Juan y don Enrique.

Don Fernando IV, que aconsejado segun el sentir de algunos historiadores³ por un judío que gozaba de gran valimiento en su corte, había pagado con la mayor ingratitud los sacrificios de su madre, doña Maria, bajaba á la tumba en 1312, dejando al reino amenazado de nuevas revueltas y castigado él por la celeste ira. La esposa de don Sancho el Bravo, abandonando de nuevo la quietud y la tran-

³ Florez. *Beinas Católicas*, tomo 2, fol. 589 de la tercera edicion. Es notable el siguiente documento que corresponde al reinado de este monarca y que dá á conocerlo que los judíos pagaban á las iglesias y cabildos: manifestando al par que D. Fernando hizo cumplir á los hebreos con lo que debian. Corresponde al año de 1302 y dice así:

Don Fernando por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jien, del Al-

garbe é Sennor de Molina: á la Aljama de los judios de Segovia é á las otras Aljamas de las villas é de los lugares dese mesmo obispado que esta mi carta ó el traslado della firmado de escribano público, vieredes salud é gracia. Sepades que el obispo é Dean se me enviaron querellar, é dicen que no les queredes dar nin reducir á ellos nin á su mandadero con los treinta dineros que cada uno de vos les avedes á dar, por rason de la remembranza de la muerte de nuestro Sennor Jesucristo cuando

quilidad de que gozaba en su retiro, volvía á encargarse de conducir la combatida nave del Estado. Los infantes don Juan y don Pedro, tios del rey don Alonso, niño de tierna edad, eran llamados á partir con doña Maria tan pesada carga. Ya fuese porque abrigára aquella insigne matrona algun odio contra los hebreos, motivado por lo dicho arriba, ya porque el comportamiento de estos exigiese alguna justa represion, es digno de notarse que en uno de los capítulos que acordaron los tres regentes, fechado en Burgos á 23 de Julio de la era de 1352, es decir, del año 1315, tres despues de la muerte de don Fernando, otorgándose mútuas garantías para llenar cumplidamente su encargo, se hallan las cláusulas siguientes: «Otrosi que da aqui adelante judios »nin moros non se lamen nombres de cristianos, »é si ge lo lamaren, que fagan justicia dellos como »de herejes. Otrosi que los cristianos non vivan con »judios nin con moros, nin crien sus fijos.» La primera cláusula supone un abuso que no podia menos de producir graves males: la segunda habilita dos leyes de la *setena partida* que indicamos en el capítulo anterior, manifestando por lo tanto que habian caído en desuso. Esto argüia por lo menos respecto á los judios, desprecio de las leyes vigen-

Doña Maria de Molina vuelve á gobernar á Castilla.

Capítulos de Búrgos

los judios le pusieron en la cruz. E como quier que ge los avedes á dar de oro: tengo por bien que ge los dedes desta moneda que agora anda, segun que los dan los demas judios en los logares de mios regnos. Porque vos mando que dedes é rendades é fagades recudir cada año al obispo é al dean é al cabildo sobre dichos ó cualquier dellos ó á los que lo ovieren de recabdar por ellos, con los treinta dineros desta moneda que agora anda cada uno de vos, bien é cumplidamente en manera

que les non méngüe ende ninguna cosa. El si para esto cumplir, menester ovieren ayuda, mando á los consejos, alcaldes, jurados, jueces, justicias, alguaciles é á todos los otros aportellados que esta mi carta ó el taraslado della firmado de escribano público vieren: ó á cualesquier dellos, que vayan hi con ellos é que les ayuden en guisa que se cumpla esto que yo mando. E non fagan ende al, ect. Dada en Palencia á veinte é nueve dias de Agosto; Era de mil é trescientos é cuarenta annos,

ENSAYO I

tes. Doña Maria de Molina y los gobernadores se contentaron sin embargo con reproducir aquellas leyes.

Encargado ya don Alfonso XI del reino, y apagadas las parcialidades, á fuerza de severidad, parecia que los judios respiraban de la opresion en que yacian, por todas partes alentados con las muestras de estimacion que recibian del monarca. ⁴ Administraba las rentas reales un judio llamado don Yusaph de Eeija, hombre de gran talento, que alcanzaba mucha privanza con don Alonso ⁵ y que, como era natural, debia inclinarse á proteger á los que profesaban su misma religion y tenian su propio origen. Eleváronse al rey por esta causa multitud de quejas sobre los excesos que se cometian contra ellos, mereciendo llamar la atencion el recurso que hicieron los moradores de las aljamas de Sevilla en 1527, para que se obligase al dean y cabildo á contentarse

D. Alonso XI.

D. Yusaph de Eeija.

4 « De largos tiempos era acobumbrado en Castilla que habia en « las casas de los reyes almojarifes « judios: el rey por esto y por ruego « del infante don Felipe su tio, tomó « por Almojarife á un judio, al « qual le decian don Yusaph de Eeija « que hubo gran lugar en la casa del « rey y gran poder en el reino con « la merced que el rey le havia, al « qual tomó por su consergero, y le « dió oficio en su casa.»
(*Crónic. del rey don Alonso XI, cap. XLIII.*)

5 No se mostraban los judios y aun los vasallos mudejares menos agradecidos al rey don Alonso. En la *Crónica*, de este rey, escrita en verso, debida á Rodrigo Yanez y atribuida por don Nicolas Antonio, Argote de Molina y el Marques de Mondéjar al mismo don Alonso oncenno, se hallan los siguientes versos que son una prueba de esta observacion. El rey vuelve victorioso de la batalla del Salado á la ciudad de Sevilla, y toda la poblacion sale á su encuentro con el mayor regocijo,

Et los é las moras
muy grandes juegos fasia;
los judios con sus toras
estos reys bien rescebian.

No hemos querido renunciar á este testimonio, que por ser coetáneo del rey don Alonso, merece todo crédito y estima. La *Crónica* ó *Historia del rey don Alonso XI* fue donada á la Biblioteca del Escorial

por D. Diego Hurtado de Mendoza, viéndose escrito de su propia letra en la primera foja el nombre de este ilustre guerrero y escudero literato.

con el tributo impuesto desde la época de la conquista por el rey don Alonso X. Consistía este pecho en treinta dineros por cada uno de los hebreos que residían en el arzobispado: el rey deseando que se respetára la justicia, cometió la averiguación de los hechos á Ferran Martinez de Valladolid, notario mayor de Castilla, quien á 10 de noviembre del año indicado pronunció la sentencia definitiva de aquel pleito; mandando que todos los judíos, sin excepcion alguna, pagaran desde la edad de diez y seis años, tres maravedís por persona, de á diez dineros cada maravedí, los cuales componían la cantidad de treinta, á cuyo pago estaban solamente obligados.⁶

Quejas de los judíos.

Pero al paso que recibían estas reparaciones por parte del soberano, atraían sobre sí la animadversión de grandes y pequeños. Así sucedía que el mismo año de 1327 se presentaban en las cortes de Madrid varias peticiones y querellas contra el protector de la raza judaica, don Yusaph de Eceja, no pudiendo el rey resistirse á mandar, desde Valladolid, que se le tomasen cuentas del tiempo en que había tenido á su cargo los tesoros de la corona.⁷ Ya fuese por la enemistad de los encargados en residenciar al poderoso hebreo, ya porque realmente había este hecho mal uso de las rentas reales, salió muy alcanzado, por lo cual ordenó don Alonso que se le despojara del oficio que ejercía, exonerándole al par del cargo de consejero, y disponiendo que de allí en adelante no recayese el almojarifazgo en ningún judío; crean-

Córtes de Madrid: quejas contra los judíos.

⁶ Don Diego Ortiz de Zuñiga. (*Anales de Sevilla*, año citado, n. 6. tomo II. fol. 14.)

⁷ *Crónica del rey don Alonso* XI. cap. LXXXV.

ENSAYO I.

Don Samuel
Abenhuer.

do al par la plaza de recaudador general con el nombre de *Tesorero*. Salvó á don Yusaph de la muerte el desprecio de su raza⁸ y no desalentaron los hebreos por el revés sufrido, aprovechándose de la penuria del Estado para engrandecerse. Don Samuel Abenhuer, físico del mismo rey don Alonso, contrajo poco tiempo despues la obligacion de labrar la moneda, pagando una renta determinada al fisco; y obteniendo el privilegio de poder comprar el marco de plata á menor precio del corriente, si bien sin excederse del señalado por el ordenamiento de Valladolid de 1330, que era el de ciento veinte y cinco maravedises.⁹

Contrata
de
la moneda.

Esta contrata, con que pensaba el rey dar vado á sus apuros, no pudo menos de producir un general disgusto. Todos los comestibles, todos los demas artículos necesarios para la vida, se encarecieron en consecuencia, y hubiera llegado á fraguarse una conjuracion terrible contra la vida de don Samuel y contra sus correligionarios, á no haber acudido don Alonso á poner la enmienda deseada.

El rey
D. Pedro.

No se mostró el rey don Pedro menos adicto al pueblo hebreo que su padre, llamando á ocupar los primeros puestos del reino á los que mas se distinguian entre los proscritos. Todo el mundo conoce la historia de Samuel Leví; todo el mundo tiene noticia de sus inmensos tesoros. El rey don Pedro, desentendiéndose de la ley anteriormente establecida en las córtes de Madrid, y cuidándose solo del mo-

8 « A Juceph defendió su bajeza y el menosprecio en que es comúnmente tenida aquella nacion: lo que pudiera acarrear á otro su perdicion eso le valió. (Mariana lib.

XV. cap. XX de su *Historia general de España*.)

9 Crónica del rey don Alonso, capítulo XCVIII.

mento, llamó á Samuel á su lado y le encargó la recaudacion y gobierno de las rentas de la corona. Samuel era astuto, condicion inherente á su pueblo entero; Samuel conoció cual era su posicion y dirigió todos sus pasos á proteger á los judios, aprovechando el natural franco y abierto del monarca. ¹⁰ El testimonio mas auténtico y fehaciente de las ventajas que alcanzó Leví para su pueblo, existe aun en la

Samuel Levi.

10 Uno de los documentos mas notables del estado en que se hallaban por estos tiempos las rentas publicas, existe en el *Rimado de Palacio*, poema debido á Pero Lopez de Ayala, autor de la *Crónica del Rey don Pedro* y canciller de Castilla, despues de la muerte de aquel

monarca. Pero Lopez de Ayala escribió, segun él mismo asegura, el referido *Poema* durante su prision en Inglaterra, despues de la batalla de Nájera, en la cual quedó en poder de don Pedro. En el indicado *Poema* se halla, pues, este énergico pasaje:

Alli vienen judios que estan aparejados
para beber la sangre de los pueblos cuitados:
presentan sus escriptos que tienen concertados
el prometen sus dones et joyas muy preciados—

Alli fassen judios el su repartimiento
sobre el pueblo que muere por mal defendimiento;
et ellos le maltraptan entre sí medio ciento
que han de haber probados cual ochenta, cual ciento,

Disen luego al rey:— «Por cierto vos tenedes
judios servidores et merced les fasedes,
et vos pujan las rentas por cima las paredes;
otórgadselas, señor, ca buen recabdo avredes—
Señor, disen judios, servicio vos faremos:
trescientos mas que antaño por ellas vos daremos
et buenos fiadores llanos vos prometemos

con estas condiciones que escriplas vos trahemos—»

Dise luego el rey— «Ami plase de grado
de la faser merced: que mucho han pujado
ogaño las mis rentas—» Et non cata el cuitado
que toda esta sangre caye de su costado.

Despues desto llegan don Abraham y don Simuel (a)
con sus dulces pálabras que paresce la miel,
et fassen una puja sobre los de Israel

que monta en todo el reyno ciento é medio de fiel.

Destá cosa que oyedes pasa de cada día,
el pueblo muy lasdrado llorando su maldia—

Aquellas condiciones Dios sabe quales son;
para el pueblo mezquino negras, como carbon—
«Señor, dicen, probados faredes grant rason

(a) En el código del Escorial termina el verso anteponiendo el nombre de *Simuel* al de *Abraham* lo cual

es error manifiesto del copista que lo trasladó del original.

Sinagoga
nueva
en Toledo.

ciudad de Toledo, atrayendo al par la admiración de los artistas y sirviendo de estímulo para emprender los estudios que conduzcan á ilustrar la historia de España en el punto de que tratamos. Hablamos de la sinagoga, conocida hoy con el nombre del *Tránsito*, que se halla en poder de los caballeros de la Orden de S. Juan. Quebrantando la ley IV del título XXIV de la *Setena partida*, por la cual se disponía que no pudiesen los rabinos sacar de cimientos templo alguno, consintiendoles solo reedificar los ya existentes, aunque sin excesivo lujo; permitió que don Meir Aldelí por los años de 1360 levantase aquella suntuosa sinagoga, en que el arte árabe deramó toda la riqueza de que era entonces susceptible. Los judíos por su parte quisieron dar al rey don Pedro una prueba de su reconocimiento: en dos grandes lápidas que se conservan, aunque muy maltratadas, en el muro oriental de la que fué sinagoga, se hallan dos inscripciones, que traducidas por un hebreo á la sazón en que Rades de Andrada escribía su *Crónica de las tres Ordenes militares*, fueron in-

de les dar estas rentas et encima galardón»

Do moraban mil omes ya non morantrescientos;
m s vienen que granizos sobre ellos ponimientos;
fuyen ricos et pobres con grandes escarmientos.
ca ya vimos se quemar sin fuego et sin sarmientos.
Tienen para esto judios muy sabidos (b)
para sacar los pechos et los nuevos pedidos:
non los dejan por lágrimas que oyan nin gemidos;
demas por las esperas aparte son oydos.

(Biblioteca del Escorial)

Creemos que no puede darse pintura mas viva del estado en que se hallaba la administración en el siglo XIV. Sin embargo, no debe perderse de vista que don Pero Lopez de Ayala era partidario del infante don Enrique, lo cual pudo indu-

cirle á recargar algun tanto el cuadro que describe.

(b) *Sabidores* dice en el código que tenemos á la vista; pero debe ser *sabidos*, segun la ley de la rima, por lo cual no hemos titubeado en sustituir una palabra á otra.

sertas en dicha obra. Estas inscripciones abundan en alabanzas al rey don Pedro, no pudiendo nosotros resistir al deseo de copiarlas, si bien omitiremos el encabezamiento. He aquí la del lado de la epístola, consagrada ya la sinagoga, en iglesia cristiana.

CAPÍTULO III.

«Las misericordias que Dios quiso hacer con nos, le-
 »vantando entre nos jueces é príncipes para librnos de
 »nuestros enemigos y angustiadores. No habiendo rey en
 »Israel que nos pudiera librar despues del último cautiverio
 »de Dios, que tercera vez fué levantado por Dios en Israel,
 »derramándonos unos á esta tierra y otros á diversas par-
 »tes, donde están ellos deseando su tierra y nos la nues-
 »tra. E nos los de esta tierra fabricamos esta casa con bra-
 »zo fuerte y poderoso. Aquel dia que fué fabricada, fué
 »grande é agradable á los judíos: los cuales por la fama de
 »esto vinieron de los fines de la tierra, para ver si habia al-
 »gun remedio para levantarse algun señor sobre nos que
 »fuese para nos como torre de fortaleza, con perfeccion de
 »entendimiento para gobernar nuestra república. Non se
 »halló tal señor entre los que estábamos en esta parte; mas
 »levantóse sobre nos en la nuestra ayuda Samuel, que fué
 »Dios con él é con nos. E halló gracia y misericordia para
 »nos. Era hombre de pelea é de paz: poderoso en todos
 »los pueblos y gran fabricador. Aconteció esto en los tiem-
 »pós del rey don Pedro: sea Dios en su ayuda: engrandez-
 »ca su Estado, prospérole y ensalce y ponga su silla sobre
 »todos los príncipes. Sea Dios con él é con toda su casa: é
 »todo hombre se humille ante él, é los grandes é los fuer-
 »tes que oviere en la tierra, le conozcan; é todos aquellos
 »que oyeren su nombre, se gocen de oille en todos sus rei-
 »nos é sea manifiesto que él es fecho á Israel amparo é de-
 »fendedor.»

Sus inscripciones.

Las últimas palabras de esta leyenda manifiestan claramente la proteccion que el rey don Pedro dispensó á los judíos, los cuales le deseaban toda prosperidad y bienandanza. Sin embargo, los judíos

ENSAYO I.

inquietud
de
los hebreos.

de los últimos confines de la tierra vinieron, al saber que se había erigido un nuevo templo, á ver si había algún remedio para levantarse sobre ellos algún señor que fuese como torre de fortaleza, con perfeccion de entendimiento para gobernar su república. Esto pone de manifiesto la inquietud de su carácter y el odio que abrigaban contra sus dominadores, aun en los momentos en que eran ostensiblemente protegidos. En la inscripcion del lado del evangelio se confirma, si es posible, mas terminantemente la proteccion que les dispensó el rey don Pedro. Dice así :

«Con el amparo é licencia, determinamos de fabricar este templo. Paz sea con él é con toda su geranecion é alivio en todo su trabajo. Agora nos libró Dios del poder de nuestro enemigo; é desde el dia de nuestro captiverio non llegó á nos otro tal refugio. Hecimos esta fabricacion con el consejo de los nuestros sábios. Fué la gran misericordia de Dios con nos. Alumbrónos don Rabbi Myr. Su memoria sea en bendicion. Fué nascido este para que fuese á nuestro pueblo con tesoro : ca antes de esto, los nuestros tenian cada dia la pelea á la puerta. Dió este hombre santo tal soltura é alivio á los pobres, cual no fué hecha en los dias primeros ni en los años antiguos. Non fué este profeta si non de la mano de Dios : hombre justo é que andaba en la perfeccion. Era uno de los temerosos de Dios é de los que cuidaban de su santo nombre. Sobre todo esto añadió que quiso fabricar esta casa é su morada é acabóla en muy buen año para Israel. Dios acrecentó mil y ciento de los suyos, despues que para él fué fabricada en esta casa: los cuales fueron hombres é poderosos para que con mano fuerte é poder alto se sustente esta casa. Non se hallaba gente en los cantones del mundo que fuese antes de esto menos prevalescida: mas ave, señor Dios nuestro; siendo tu nombre fuerte y poderoso quisiste que acabásemos esta casa para bien, en dias buenos é años fermosos; para que prevalesciese tu

»nombre en ella é la fama de los fabricantes fuese sonada
 »en todo el mundo é se dijese: *Esta es la casa de oracion*
 »que fabricaron tus siervos, para invocar en ella el nom-
 »bre de Dios, su redemptor.» ¹¹

Lástima causa verdaderamente el ver como el pueblo hebreo se regocijaba de haber levantado una fábrica, cuya arquitectura era debida á los sarrace-

11 Aunque esta interpretacion no carece de mérito, por lo que hoy puede leerse de las referidas inscripciones y mas todavia por la copia que sacó de ellas en 1732 el erudito Perez Bayer, nos atrevemos á asegurar que las dos lápidas de Toledo nunca se tradugeron con la fidelidad debida, conservando aquel enérgico afecto con que los judíos consignaron en ellas su gratitud á Dios que los reunia en aquel templo, á Rabbi Myr, que los *alumbraba* y fabricaba aquella casa y al rey Don Pedro, porque *él es fecho á Israel amparo é defendedor*, ó como dice la copia de Bayer יהיה לישראל ומישיב y *servió á Israel de salvador*: lo mismo se lee en la copia que sacaron á últimos del siglo pasado los comisionados de la Real Academia de la Historia. Mas ya que hemos tocado este punto de las lápidas é inscripciones de Toledo, emitiremos aquí nuestro juicio sobre el ruidoso altercado que medió en la época citada entre la referida Real Academia y don Juan José Heydek, judío converso, que á invitación del príncipe de la Paz se encargó de traducirlas é ilustrarlas.—En un opúsculo que publicó al efecto en 1795 con el título de *Ilustracion de la inscripcion hebrea que se halla en nuestra señora del Tránsito de la ciudad de Toledo*, insertó una falsa copia de dichas inscripciones, que por no alargar demasiado esta nota, no trasladamos. Dicha copia se halla plagada de inverosimilitudes filológicas y de tales errores y anacronismos que movieron á la ilustrada Academia á hacer nuevo examen de estas lápidas. El resultado de semejantes diligencias, llevadas á cabo con la mas esquisita escrupulosidad,

fué lo que no podia menos de esperarse, atendidas aquellas groseras faltas: se puso en evidencia que el converso Heydek nunca habia visto los lápidas de Toledo, ó que si llegó á verlas, no trató ó no supo descifrarlas. Vióse claramente que le mando la interpretacion de Andrada, la vertió en lengua hebrea, segun pudo, añadiendo de su cosecha lo que le pareció mas apropósito, para hacer mas verosímil esta supercheria literaria. Entre los errores, á que hemos aludido, citaremos la palabra פתרוש en lugar de פדרוש כולך אדון פדרוש que copió Bayer, ó המלך אדון פדרוש, como vió posteriormente la comision de la Academia: tambien es digna de censura la fecha que supuse Heydek en las palabras ותיב ליהודים, mediante los puntos con que las coronó: en la lápida se lee solamente וגדל ליהודים, y *grande para los judios*, ó como dice Andrada, hablando del dia en que se fabricó el templo, *grande é agradable á los judios*. Otros muchos errores pudieran tambien citarse. Temeroso Heydek de que se descubriera su engaño, llevó la osadía al punto de inutilizar las lápidas, rompiéndolas y llenándolas de tales lagunas que ya fué imposible á la Academia el presentar una traduccion mas exacta, sin que nuestros esfuerzos hayan podido superar tampoco estas dificultades. Hizo este embaydor lo que aquel pobre pintor que habiendo querido hacer un gallo, y entrando en su estudio otro natural, dió á este alevosamente la muerte, por haberle acusado con la verdad de su ignorancia.

ENSAYO I.

Esperanzas
de
los judíos.Rebelion
de los infantes
bastardos.

nos, resaltando así la falta de su independencia. Estos documentos no dejan por otra parte duda del estado en que se hallaban los judíos bajo el imperio de los cristianos, teniendo *siempre la pelea á la puerta*; y dan á conocer las grandes esperanzas de felicidad que habian concebido, al verse agasajados, por el hijo de Alfonso XI. Pero bien pronto vieron desvanecerse estas risueñas ilusiones, convirtiéndose aquellos *días buenos* y años *fermosos* en días de sangre y luto y años de insoportable cautiverio. Los hermanos y magnates del rey don Pedro, ambiciosos aquellos y amigos estos de novedades y trastornos, convirtieron presto el reino de Castilla en el teatro de una guerra sangrienta y fratricida que vino á terminarse finalmente con el asesinato del rey, delante de los muros de Montiel. Esta lucha en que combatian tan contrarios y tan enconados intereses; en que se debatian los derechos del trono, mermados por las revueltas de que habia sido víctima Castilla, y los privilegios siempre en incremento de una nobleza altamente anárquica, no pudo menos de arrastrar y envolver á los judíos en las parcialidades que se levantaron, ya haciéndoles abrazar el partido de los revoltosos, ya permaneciendo leales á las muchas mercedes que habian recibido de manos de don Pedro. Suerte fatal era ciertamente la de los descendientes de Judá, que no podian esquivar tan perjudiciales y terribles compromisos.

Entre los hechos notables que deben examinarse, para conocer á fondo la situacion del pueblo proscripto, parécenos digno de tenerse presente el que refiere Juan de Estonteyville, que en el año

de 1387 escribía la historia de Beltran Claquin¹², célebre en la de don Pedro y don Enrique por mas de un título. Cuenta el historiador francés, que habiendo el hijo de Alfonso XI desamparado la ciudad de Burgos, al acercarse á sus muros las huestes que mandaba el breton aventurero y que habian ya en Calahorra proclamado por rey de Castilla al conde de Trastamara, se reunieron en la plaza pública todos los habitantes de aquella noble ciudad, para resolver sobre si deberian ó no abrir las puertas á don Enrique. Juntáronse en efecto los cristianos, judíos y sarracenos que moraban en las tres diferentes partes en que la poblacion se hallaba dividida; y el obispo de Burgos, persona de grande autoridad, les dirigió estas palabras: «Señores, nos hemos reunido aquí para tomar el mejor consejo sobre el estado en que nos encontramos. Ya veis los grandes peligros que nos amenazan: el rey don Pedro nos ha abandonado, porque temia este conflicto.» Habló entonces un cristiano que manifestó mucha osadía en su lenguaje, proponiendo que puesto que los allí congregados pertenecian á tres leyes distintas, deliberasen separadamente, volviendo despues á reunirse para adoptar la determinacion mas ventajosa á los intereses de todos. Convinieron en ello los tres pueblos y se apartaron mutuamente, para deliberar con toda la libertad posible. Solos ya los cristianos, y oidas las razones que por una y otra parte militaban, resolvieron entregar la ciudad á don Enrique, y lla-

Hecho notable
en Búrgos.

¹² *Histoire de Messire Bertrand Longueville et de Burgos. Chapitre du Guesclín, Connestable de France, duc de Malines, comte de*

lo XIX.

ENSAYO I.

Resolucion
de los judíos.

mieron, tomado este acuerdo, á los sarracenos, los cuales manifestaron que solo aspiraban á obedecer lo que se les mandase. Vinieron al cabo los judíos y usando de la palabra uno de sus rabinos, se expresó en estos términos: «Antes de que manifestemos nuestro dictámen, os rogamos que nos jureis y prometáis, por vuestra ley y por vuestra lealtad, que si queremos partir de Burgos, nos dejareis ir con todos nuestros haberes salvamente, para pasar á Portugal ó Aragon y establecernos donde mas nos conviniere. Despues de esto, manifestaremos cual es nuestra opinion con toda lisura.» Los cristianos prometieron y juraron cuanto se les exijia, y entonces prosiguió el hebreo: «Decimos, y en esto todos estamos conformes, que es despreciable el hombre que falta á su ley: ningun buen cristiano ha faltado jamás á la suya. Y si un judío digese que esquivaba la compañía de los cristianos, le negaríamos toda fé. Nada mas diremos.» Esta respuesta parabólica que fué interpretada favorablemente por los cristianos, manifiesta que, ya fuese por costumbre, ya por convencimiento, ni aun en casos de tanto apuro, era lícito á los judíos demostrar su opinion con la resolucion y franqueza que hubiera acaso debido esperarse.

Guerra civil.

La guerra civil ardia de cada vez con mayor furia: exasperado don Pedro con la infidelidad de sus hermanos y de sus grandes, llegaba hasta el punto de atropellar por todo, al paso que aquellos, tomando por pretesto la inocencia de la reina doña Blanca, nada respetaban, desafiando, digámoslo así, al jóven soberano á entrar en una horrible lucha que no podia esquivar en manera alguna. La

ciudad de Sevilla, en donde don Pedro habia levantado su opulento Alcázar de maravillosa arquitectura, era entregada á don Enrique por dos judíos, llamados Turquant y Daniot, que daban entrada á los bretones de Claquin por la judería puesta á su cuidado. Las calles de Toledo se ensangrentaban mas tarde con la persecucion que sufrían los descendientes de Judá de los partidarios de don Enrique, y en los campos de batalla quedaban tendidos multitud de hebreos que seguían, como leales, las enseñas del legítimo monarca, si bien este se habia manifestado con ellos tal vez demasiado severo en diferentes ocasiones ¹³. Doce mil judíos sucumbían al fuego y al hierro en la antigua córte de los visogodos, quedando asoladas todas las tiendas del Alcana y sufriendo las aljamías un saqueo espantoso que solo podia explicarse por el ódio que los castellanos profesaban á los judíos. Sucumbió al cabo don Pedro á impulsos de la daga fratricida, y cambió totalmente la suerte de aquellos, trocándose en malos tratamientos y desmanes las consideraciones anteriores. La proteccion que habia dispensado el rey muerto á los hebreos, llegó á ser hasta un pretexto de venganza, dando motivo á manchar su memoria con sospechosas calificaciones, como manifiesta el autor francés que dejamos citado, en va-

Entregan
los judios á
Sevilla.

Saqueo de
Toledo
y
matanzas
de los hebreos.

13 Acusado Samuel Leví de haber usurpado las rentas reales, fué puesto en tormento en las Atarazanas de Sevilla, y no pudiéndolo resistir, murió en él, lo cual fué muy sentido de los judíos. (Crónica del rey don Pedro, capitulos XV y XXII.) Disgustado tambien don Pedro contra los judíos de Toledo, tal vez por haber alentado estos la rebelion de sus hermanos, les impuso la multa de 20000 doblas de oro;

mandando que fuesen vendidos todos sus bienes y dados ellos por esclavos hasta obtener la suma indicada. La manera de hacer esta exaccion, para la cual se empleaban el tormento, la sed y el hambre, explica plenamente el misero estado de los judíos. La *albatá* en que esto se ordenaba está fechada en 28 de junio de la era de 1407. (Archivo de la Catedral de Toledo. A. X. 2. 4. 0 y 2. 2.)

ENSAYO I.

D. Enrique II
quiere
conservar el
orden.

Vanos
esfuerzos.

Cortes
de
Valladolid.

rios pasages de la historia de Beltran Claquin. Pero estas calificaciones aumentaban al par el ódio contra los hebreos y daban armas al vulgo, para insultarlos impunemente. Don Enrique, sin embargo, vino á reconocer, aunque tarde, el daño que habia causado á la nacion entera con su fatal egemplo y su perjudicial tolerancia, y trató de poner enmienda en los desórdenes que diariamente acaecian.

Sus esfuerzos fueron infructuosos: la aversion natural y justa, si se quiere, con que los castellanos veian á los descendientes de Judá, se habia cambiado ya en una especie de fanatismo, cuyo fuego solo podia contenerse con la ruina del objeto que lo encendia. Así fué que seis años despues de la muerte de don Enrique, no contentos los procuradores á córtes con lo dispuesto en los capítulos de 1315, ni con las leyes de Soria de 1385, por la peticion tercera de las córtes de Valladolid, «mandaron á los cristianos que no viviesen con los judíos, ni criasen sus hijos á beneficio ó á soldada ni de otra manera;» pidiendo y obteniendo por la ley octava, «que no fueran los hebreos oficiales del rey, ni sus almojarifes, ni de la reina, ni de los infantes, ni de otras personas, ni sus recaudadores, ni sus contadores ni cogedores.» Era esto cerrar todos los caminos á los judíos, dejándolos reducidos al último extremo; pero todavía no bastaba para completar su perdicion, como anhelaban los cristianos. De los brazos legisladores, de la plaza pública, era necesario que pasase el ódio á la cátedra santa de la predicacion; siendo muy digno de notarse y muy honroso para el cabildo de la metrópoli sevillana el recurso que elevó esta al monarca en 1388, que-

jándose de que su arcediano don Hernando Martinez ¹⁴ concitase al pueblo contra los judíos en sus sermones ¹⁵. Semejantes ataques no estaban prevenidos en las leyes que favorecian algun tanto al pueblo proscrito, ni el rey don Juan I tuvo el valor bastante para reprimirlos. La contestacion dirigida al juicioso y cristiano cabildo se reducía á manifestar que lo *mandaria ver, pues aunque su celo* (el del arcediano) *era santo é bueno, debíase mirar que con sus sermones é pláticas non conmoviese el pueblo* ¹⁶. El celo del arcediano no era santo ni bueno, como el rey suponía, lo cual contradijeron despues los hechos. Por los Concilios toledanos, por las leyes de *Partida* y por todas las máximas del Evangelio se prohibía el que se obligase á los judíos á recibir el bautismo contra su voluntad. Medio hábil y honesto era en verdad el de la predicacion que se enderezase á convencer del error; no el de la predicacion que se dirigiera á concitar mas y mas ódios siempre vivos; no el de la predicacion que proclamara la muerte y el exterminio. Esto equivalía á trocar el santo ministerio apostólico por la mas cruel intolerancia; y la intolerancia no ha sido ni

Queja
del cabildo
de Sevilla
contra
su arcediano.

14 Don Cristóbal Lozano en sus *Reyes nuevos* y otros autores le llaman Fernán Nuñez.

15 No solamente participó el cabildo sevillano de estos nobles y cristianos sentimientos: don Pedro, á la sazón arzobispo de Sevilla, dirigió á Hernando Martinez una carta ó decreto, en que reprendiéndole de su tenacidad y de su errado celo, le acusa de no haber guardado el silencio debido, mientras se examinaban por una junta de teólogos y juristas sus proposiciones, encaminadas al exterminio de los judíos; puesto que trataba de probar que no podía el papa permitir las sinagogas; y le

manda en virtud de *santa obediencia* que ni predique, ni oiga pleitos, ni egercite jurisdiccion alguna como subdito suyo. Este decreto, expedido en Carmona á 2 de agosto del año 1389 (1776 de la creacion) fué notificado á Ferrand Martinez el 4 del mismo mes por los escribanos del juzgado eclesiástico en debida forma, honrando la caridad evangélica de aquel digno prelado. (Archivo de la Catedral de Toledo Alacena X. ley 2. 1. 2.)

16 *Anales de Sevilla* por Ortiz de Zúñiga, tomo segundo, folio 229.

ENSAYO I.

puede ser nunca *santa y buena*. Así, pues, la falta de energía del rey don Juan, ú otras razones que pudieron moverla á permanecer tranquilo á vista de los escándalos y de la matanza que se preparaba, hubieron de servir de nuevo incentivo á los sermones del arcediano Martínez, logrando al cabo de poco tiempo que se levantase el pueblo cristiano, para teñirse en la sangre de los desgraciados judíos.

CAPITULO IV.

LOS JUDIOS BAJO LA RAMA DE DON ENRIQUE II.—SANGRIENTAS PERSECUCIONES SUFRIDAS POR LOS MISMOS.

1388—1413.

Muerte de don Juan I.—Su testamento.—Cortes de Madrid.—Quejas de los judíos de Sevilla.—Predicaciones de don Hernando Martínez, arcediano de Ecija.—Motines contra los hebreos en 1378 de la creación, 1391 y 92 de J. C. Resolución de las cortes y del consejo, é inutilidad de las pesquisas para castigar á los culpables.—Pierden los judíos dos aljamas en Sevilla.—Matanzas de Burgos, Valencia, Córdoba, Barcelona y Toledo.—Ruina del comercio, de la industria, y de las rentas reales y eclesiásticas.—La reina doña Leonor.—Muerte de don Enrique el doliente.—Nuevo riesgo de los judíos.—Gobernadores de Castilla.—La reina doña Catalina, y el infante don Fernando de Antequera.—Su ordenamiento sobre los judíos.—Aparición y predicación de S. Vicente Ferrer.—Exito brillante y provechoso para la cristiandad, con la conversión de multitud de rabinos.—Gerónimo de Santa Fé.—Don Pedro de Luna.—Asamblea de Tortosa.

En Talavera de la Reina se divertía el príncipe don Enriquè, con su hermano don Hernando, por el mes de octubre de 1390, cuando recibió un correo que desde Alcalá de Henares le enviaba don Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo, participándole la muerte desgraciada de su padre don Juan I, é invitándole para que inmediatamente pasára á Madrid, con el objeto de que fuera alzado por rey en aquella villa, previniendo con el sigilo y la diligencia cualquiera inconveniente que pudiera suscitarse.

Muerte
de
D. Juan II.

ENSAYO I.

Contaba el príncipe á la sazón la corta edad de once años; y sobre acarrear las minoridades revueltas y trastornos, excitando ambiciones bastardas, no estaban tan cicatrizadas las pasadas heridas que no conviniese adoptar las mayores precauciones. Casi adivinando el rey don Juan la catástrofe que acababa de suceder, habia en años anteriores fijado en su testamento la forma en que debería organizarse el gobierno, para mantener la tranquilidad interior de Castilla y ponerla á cubierto de toda tentativa extraña. «Otro si » porque nos tenemos que morir antes que el infante » nuestro fijo sea de edad de quince años, (decia » el rey el 21 de Julio de 1385) para que pueda re- » gir el regno, é nos somos tenidos, pues Dios nos » hizo rey de este regno, de lo guardar y ordenar en » aquella manera que sea servicio de Dios é guarda » del dicho infante nuestro fijo é á provecho y honra » de los dichos regnos; por ende ordenamos que los » regimientos de dichos regnos sean en esta manera: » Primeramente que hayan el regimiento del regno » estos que siguen; conviene á saber: don Alonso, » marques de Villena é nuestro condestable, don » Pedro, arzobispo de Toledo, don Juan, arzobispo » de Santiago, don Pedro Nuñez, maestre de Cala- » trava, don Juan Alonso, conde de Niebla, é Pero » Gonzalez, nuestro mayordomo mayor; á los cuales » encomendamos é damos cargo del dicho infante » nuestro fijo, que Dios queriendo será rey. Estos » seis establecemos por sus tutores é regidores de » los dichos nuestros regnos, é asi é tan cumplida- » mente, como lo nos habemos é podemos mejor » facer de derecho é buena ordenanza é buen uso » é buena costumbre de los dichos nuestros regnos

Su
Testamento.

71. QUINTANA

Consejo
de
Gobierno.

ESTADO
de
la Real Audiencia

» de Castilla é de Leon ». Esta prevision del rey don Juan no podia en verdad estar mas justificada por los hechos, asi como tampoco pudo ofrecer mas plausibles resultados.

Trasladado don Enrique á Madrid y reunidos al propio tiempo los gobernadores nombrados en el testamento de don Juan; fué alzado por rey de Castilla sin contradiccion alguna y con presencia de la mayor parte de la nobleza, entre la cual se hallaron los infantes don Fadrique de Castilla y don Pedro, hijo aquel de don Enrique II y este del infante don Fadrique, muerto en el Alcázar de Sevilla. La primera medida de gobierno adoptada por el Consejo se dirigió á fortalecer, por medio del asentimiento general, la disposicion del difunto monarca sobre la existencia y las atribuciones del mismo. Para lograrlo, creyó conveniente convocar córtés generales, so pretesto de tratar y disponer lo mas oportuno, respecto al gobierno de la nacion, durante la menor edad del rey; y no tardaron en juntarse en Madrid todos los procuradores de las villas y ciudades que tenian voto, asi como tambien los representantes del clero y de la nobleza. Muy pocas sesiones habia celebrado aquella respetable asamblea nacional, cuando vinieron á interrumpir los gritos de la humanidad ultrajada sus graves deliberaciones. Presentáronse á los tres estamentos, haciendo los mas dolorosos extremos, los judíos que estaban á la sazón en Madrid para arrendar las rentas reales, cosa de que no habia sido posible despojarlos, y querelláronse de los desmanes y feroz matanza que habian sufrido en Sevilla.—La *judería* habia sido asaltada por el populacho, las tiendas saqueadas

horriblemente, los habitantes asesinados sin compasion alguna, ni distincion de personas; el fuego habia devorado, en fin, lo que el furor de la muchedumbre perdonára.—¿Y quién era el autor, quién el móvil de esta espantosa carniceria?... Algunos historiadores, intentando acaso atenuar semejantes crímenes, refieren que envidiosos los judíos de Sevilla de la prosperidad á que en tiempo de don Enrique II habia llegado su compatriota don Yusaph Picho, ó sañosos con él porque no los habia protegido en la privanza que alcanzó con aquel soberano, siguiendo la antiquísima costumbre de disponer de la vida de un hombre en ciertos dias del año, designaron á don Yusaph como *malsin* y le dieron la muerte.—Esta alevosa conducta de los judios de Sevilla no pudo menos de atraer el castigo por parte del monarca y excitar mas y mas el ódio del pueblo cristiano.—Don Yusaph Picho por su egemplar conducta durante el tiempo que habia sido almojarife y contador mayor; por su integridad grande y por la severidad de sus costumbres, habia logrado atraerse la benevolencia y el cariño de los castellanos: al saber estos que semejantes prendas le habian acarreado la muerte, maldijeron del pueblo hebreo y aguzaron, por decirlo asi, sus inestinguibles rencores.—Pero esto que acontecia en 1379 no hubiera sido quizá nunca parte para que el pueblo de Sevilla impulsado por un furor que rayaba en frenesí, inmolase despiadadamente mas de cuatro mil judios, como cuentan todos los analistas é historiadores.

D. Yusaph
Picho.

La causa, pues, de aquel atentado era otra: el combustible estaba dispuesto de antemano y solo faltaba aplicarle el fuego. Las predicaciones del arcediano de Ecija, de que se habia quejado el cabildo de Sevilla, y á las cuales habia impuesto silencio el digno arzobispo de aquella metrópoli, fueron la causa de aquel horroroso incendio. Con la contradiccion del capítulo eclesiástico se habia exaltado mas y mas el celo indiscreto de aquel sacerdote fanático: el pueblo que habia escuchado con indiferencia sus sermones, al ver que se trataba de favorecer á los descreidos, llegó á tomar parte en aquella contienda: se reunió en las plazas; oyó y aplaudió al predicador intolerante y se derramó despues por la ciudad, prodigando insultos y amenazas á los judios que se vieron bien pronto obligados á encerrarse en sus barrios. Mas tampoco fueron alli respetados. La justicia entretanto acudió á contener el naciente alboroto: el conde de Niebla y Alvar Perez de Guzman, alguacil mayor de la ciudad, corrieron al lugar en donde era mayor la griteria, cojieron á dos de los mas furiosos y los mandaron azotar públicamente, para que sirvieran á los demas de escarmiento. Léjos de aplacarla, el castigo irritó á la desenfrenada muchedumbre: las armas ensangrentadas contra los hebreos se volvieron contra el conde y los suyos, cuyas vidas se halláran en grave riesgo á no soltar los presos y abandonar aquella desigual contienda.

Parecieron, sin embargo, apaciguarse los alborotadores, rescatados ya sus amigos, y hubo la ciudad de gozar por algunos dias de aquella calma que precede siempre á los grandes desastres. En efecto el

Alborotos
de
Sevilla.

ENSAYO I.

Asalto
de la
judería.

6 de Junio amaneció, é ingnorándose la causa, se vió la poblacion conmovese y correr de consuno á la *judería*, que fué asaltada por todas partes; sin que el hierro exterminador perdonase á los que huian, ni á los que imploraban misericordia. Entre los gritos de la muchedumbre se escuchaban los acentos del arcediano Hernando Martinez, pareciendo canonizar con la predicacion aquellas terribles escenas de exterminio. Estas eran, pues, las quejas que los *postores* de las rentas reales elevaban ante la representacion nacional en el nombre de las leyes ultrajadas; estos los desacatos que era llamado á reprimir el Consejo de gobierno creado por un rey, cuya indiferencia habia tal vez sido una de las causas principales de ellos. El *celo* del arcediano, que fué en 1388 calificado por don Juan I de *santo y bueno*, derramó en 1594 rios de sangre. Esto ni la humanidad ni el Evangelio, en cuyo nombre se verificaba, podian disculparlo; bien que no haya faltado quien dé al referido arcediano el título de santo, llevado indudablemente de igual fanatismo². Pero los tiempos de la intolerancia han pasado ya; y mengua seria de la generacion presente el ver de la misma manera unos hechos verdaderamente incalificables.

Disposiciones
del consejo
de
Gobierno.

Las córtes de Castilla, el Consejo de gobierno, menos preocupados que la muchedumbre y mas celosos de la justicia que el rey don Juan, oyeron con escándalo la relacion de tan sangrientos hechos. El deber contraido para con el mundo y sus mismas conciencias les imponia la obligacion de acudir

² Uno de los que han escarnecido de este modo á la humanidad, ha sido el célebre Pablo el Burgense en su *Es scrutinium scripturarum*:

mas adelante tendremos ocasion de dar á conocer á este señalado escritor á nuestros lectores.

prontamente á poner el deseado remedio en tantos males; y para conseguirlo, despacharon jueces con título de priores, título entonces de grande autoridad y prestigio, para que pasando á Sevilla y á los demas pueblos de aquel reino, en donde habia cundido el fuego de la insurreccion, castigasen con mano fuerte é los sediciosos y fautores de aquellos crímenes. Pero por mas pesquisas que los jueces verificaron, por mas diligencias que hicieron para averiguar quienes eran los principales culpados, nada ó muy poco consiguieron, quedando impune el desatentado arcediano, causa principal de los alborotos, bien que no acabó sus dias con tranquilidad el que tantas muertes habia ocasionado, en lo cual pareció verse la mano justiciera de la Providencia. El resultado de todo fué, en suma, como no podia menos de ser, perjudicial para el pueblo hebreo: á pesar de la rectitud de los jueces; á pesar de las severas órdenes del gobierno, los cristianos se apoderaron de dos sinagogas de la *juderia* de Sevilla, convirtiéndolas en iglesias parroquiales, bajo la advocacion de *Santa Cruz* y de *Santa Maria la Blanca*. Quedaron, pues, reducidos los judios en aquella capital á una sola *aljama*, conocida ahora con el nombre de *San Bartolomé*, habiendo menester de mucha perseverancia y resignacion, y toda la industria de que eran susceptibles, para reponerse algun tanto los que escaparon con vida de tamañas pérdidas. ³ Los cristianos, por el contrario, ricos con el botin y ufanos con su doble victoria, creyendo haber hecho un acto meritorio, aumentaron considerablemente sus riquezas.

Pierden
en Sevilla
dos
Sinagogas.

³ *Anales de Sevilla* de Ortiz de Zúñiga, año de 1391.

Saqueo
general de
las
aljamas.

Este fatal ejemplo de impunidad tuvo y debió tener necesariamente los mas deplorables resultados. Poco mas de un año habia trascurrido cuando el 5 de Agosto fueron acometidas casi aun mismo tiempo las juderias de Burgos, Valencia, Córdoba y Toledo, robando y saqueando la muchedumbre las casas y las tiendas y dando muerte á cuantos oponian la menor resistencia. Oigamos como refiere estos acontecimientos un escritor que no puede en manera alguna ser tachado de sospechoso: «Andaba en cada una » de estas partes tan amotinado y desmandado el » pueblo, tan golosa la codicia, tan acreditada la voz » del predicador (don Hernando Martinez) de que » con buena conciencia podian robar y matar á aque- » lla gente, que sin respeto ni temor de jueces ni » ministros, saqueaban, robaban y mataban que era » pasmo. Cada ciudad fué una Troya en aquel dia. » Las voces, los lamentos, los gemidos de los que » sin culpa se veian arruinar y destruir, al paso que » lastimaban á los que no eran en el hecho, incitaban » á mas rabia y mas crueldad á los dañadores: solo » usaban de clemencia y reservaban las vidas y la » hacienda á los que querian ser cristianos y pedian á » voces el bautismo; todo juicio errado con capa de » religion y yerro que fué causa de mil yerros, por- » que muchos de los judios, viendo que con bauti- » zarse los perdonaban, pedian el bautismo fingida- » mente, teniendo la voluntad siempre en su secta, » conque cristianos en la apariencia, judaizaban cada » dia. Finalmente, por mas que los jueces proce- » dieron al castigo y á la averiguacion, no aprovechó » nada. Pareció inconveniente grande castigar y » destruir á una ciudad y á todo un pueblo, por

» restituir y salvar una *juderia*, y mas cuando el
 » motin se abrazaba del pretesto de religion y acota-
 » ban con el arcediano de que estaba bien hecho.»
 En esta forma se expresa el doctor Lozano en sus
Reyes nuevos de Toledo.

Casi al mismo tiempo que asi eran perseguidos
 en Castilla los desamparados hebreos, presenciaban
 las ciudades de la corona de Aragon las mismas esce-
 nas: mentira parecia que el pueblo cristiano llevase
 tan lejos el odio que á los proscritos hebreos profesaba,
 ni que se manifestase el furor popular en todas partes
 con tan horrible estrago. Entre las poblaciones en donde
 fué la persecucion mas terrible, ya por su misma impor-
 tancia comercial, ya por el crecido número de judios que
 en ella se abrigaban, llama vivamente la atencion la
 antigua capital del principado: aquella ciudad tan popu-
 losa y tan rica, se vió anegada en sangre hebrea, pare-
 ciendo de todo punto increíble tanta crueldad y barbarie,
 á no hallarlas confirmadas en los mas fehacientes testi-
 monios.
 » Corria el mes de Agosto del año de gracia de 1391
 » (escribe un autor que ha tenido ocasion de con-
 » sultar los antiguos archivos de la corona de Aragon)
 » y Barcelona acababa de solemnizar la fiesta de
 » Santo Domingo con gran concurso de forasteros y
 » notable satisfaccion de los habitantes, vecinos al
 » convento de la órden. Pero, ora estuviese la cons-
 » piracion aplazada para aquel dia, ora el fervor po-
 » pular se hubiera acrecentado con la misma de-
 » vocion de la fiesta: al amanecer del dia siguiente,
 » cinco de aquel mes, movióse un gran tumulto
 » que con clamores terribles turbó el silencio de
 » las calles, pidiendo el exterminio de los infelice

Aragon.

Tumulto
 y asesinatos
 en
 Barcelona.

Gracia
 de
 algunos
 minutos.

ENSAYO I.

» hebreos. Hízose general la alarma y acudieron á
 » tomar parte en la sedicion hombres de varios ofi-
 » cios y condiciones, ciudadanos, marineros, esclavos
 » y mugeres: gente la mas atrevida por el cebo del
 » robo y del enriquecimiento. Lo avanzado de la
 » hora, la confusion que nunca deja de acudir en los
 » primeros momentos en tales lances y la incerti-
 » dumbre del suceso, debieron sin duda ser parte
 » para retardar las disposiciones del Consejo y favo-
 » recer la criminal empresa de los amotinados que
 » atacaron la aljama ó *Calle Mayor* y la entraron
 » á viva fuerza. Saquearon todas las casas, sembrá-
 » ronlas de cadáveres, y entre los ayes de los mori-
 » bundos y los lamentos de las viudas y de las madres,
 » en vista de una muerte segura, los hebreos que
 » no tuvieron otro medio de salvacion, pidieron el
 » bautismo; profanacion horrible de una religion
 » toda amor, libertad y mansedumbre; saturnal
 » sangrienta, en que el sacramento que nos purifica
 » de la mancha primitiva, iba mezclado con el
 » crimen, la sangre y la violencia. Robado todo el
 » barrio acudió entonces la fuerza ciudadana y apo-
 » derándose de varios de los asesinos, mandó el
 » Consejo que algunos destacamentos custodiasen
 » la aljama, mientras él entendia en lo que mas im-
 » portaba al honor de la ciudad y de la justicia.»

Prision
 de
 algunos
 amotinados.

La prision de estos asesinos exasperó á la muchedumbre lejos de contenerla, como habia ya sucedido en Sevilla y en otras partes: arreció el tumulto al siguiente dia y arrolladas las compañías de los *cinquantenes* y *deenes*, viéronse de nuevo asaltados los miseros hebreos, buscando su salvacion en el *Castillo nuevo* y abandonando todas sus riquezas á la rapa-

ciudad de sus perseguidores. Pero en vano intentaron asi poner á salvo sus vidas: aquella desenfrenada muchedumbre, que crecia por momentos al toque de *somaten*, asaltó el castillo, y cayendo con ferocidad inaudita sobre los tímidos judios, renovó todas las sangrientas escenas del sábado, durando tan bárbara carniceria hasta el medio dia del lunes. » Trescientos cadáveres, dice el escritor que dejamos » citado, atestiguaban en la aljama y en el Castillo » Nuevo la ferocidad y furor del populacho: los ju- » dios que sobrevivieron, forzados á abjurar de la » religion de sus padres y á abrazar otra de repente, » entre las sangre y las bascas de la agonía: sus » casas robadas y en parte destruidas: delante de » ellos la miseria: á su alrededor las amenazas, las » sospechas y la muerte, y en su corazon el abati- » miento, la desesperacion y el espanto. »

Asalto
del
Castillo nuevo.

Las *juderias* de casi toda España quedaron, pues, enteramente destruidas, hollados todos los derechos y escarnecida la justicia. ⁴ Pero el pueblo cristiano

⁴ Los sangrientos sucesos de Barcelona fueron sin embargo castigados por el rey don Juan I, denominado el *Amador de gentileza*, con notable energia: veinte y seis criminales expiaron aquel horrible atentado en la horca y en el tajo, haciéndose otras muchas prisiones, y obteniendo otros no sin dificultad el perdon de sus vidas, merced á las suplicas de la reina y á la natural clemencia del monarca. Entre los que fueron decapitados se contaba el mallorquin *Benivire*, principal autor de la sedicion contra los judios de Mallorca, no menos terrible que la de Barcelona: entre los que obtuvieron indulto se encuentra el nombre del celebrado escultor y arquitecto *Jaime del Mas*, que dirigia á la sazón las obras del monasterio de Monserrate. La judería de

Barcelona quedó, apesar de todo, arruinada y desierta; apoderándose de ella el real patrimonio, que enagenó gran parte de las casas que la componian y donó otras muchas á los palaciegos y cortesanos. (*Archivo de San S. vero—Archivo Municipal de Barcelona—Yd de la Corona de Aragon*). La justicia egercida por el rey don Juan I, no fué segun algunos, enteramente desinteresada: sobre el hecho que acabamos de citar, existe la presuncion de que el monarca referido atendió mas bien á vengar los ultrages cometidos contra el baile general y el cobrador y administrador de las regalías patrimoniales en la noche del 8, pues que echaron los amotinados á las llamas cuantos libros de registro de aquellas oficinas hubieron á las manos, que á castigar

ENSAYO I.

Fatales
resultados.
Ruina
del
comercio.

que tan desapiadadamente se ensañaba contra los judíos, no veía al destruir su industria y al arrebatárles los medios de desarrollarla cumplidamente, que echaba sobre sí cargas, con ellos antes compartidas, y que ahogaba en la sangre el gérmen de la prosperidad y bienandanza. ¿Qué se hicieron, en efecto, los numerosos telares de Toledo y Sevilla? ¿Qué fué de los ricos mercados, en que hacinaban los hebreos todos los productos del oriente y del occidente, en que las sedas de Persia y de Damasco, las pieles de Tafi-lete y las joyerías de los árabes competían? . . . Ardieron las tiendas del *alcana* en Valencia, Toledo, Burgos, Córdoba, Sevilla y Barcelona: ² quedaron desiertas sus calles, y las rentas de las iglesias y de los reyes no pudieron menos de sufrir un señalado

la matanza hecha en los judíos. Sea como quiera, la severidad de don Juan fué por entonces saludable, bien que no por esto pareció menor la ruina de los hebreos.

5. Los judíos de Navarra no tuvieron por cierto mejor fortuna que los de Castilla y Aragón; ya desde principios del siglo XIV habían sido víctimas de la intolerancia y del fanatismo religioso, viéndose las calles de Estella, Funes y San Adrian salpicadas de sangre hebrea, y saqueadas las juderías por una muchedumbre, á quien incitaban á tan feroces escenas las predicaciones de fray Pedro Olligoyen. Diez mil judíos perecieron en 1329 á impulso del hierro, según expresa el diligente Moret en sus *Anales*, sufriendo en consecuencia las rentas de la corona un considerable quebranto, bien que el rey castigase con la multa de 10.000 libras á las poblaciones, en que habían acaecido aquellas matanzas y se hubiese apoderado de todos los bienes de los judíos que habían muerto sin herederos. Las juderías de Pamplona, Estella, y Tudela, que eran las más numerosas de Navarra, llegaron no

obstante á contribuir á la corona en 1375 la primera con 261 florines, 14 sueldos y 14 dineros; con 119 florines y 9 dineros la segunda, y con 325 florines, 7 sueldos y 2 dineros la tercera. La horrible persecución de 1391 y 92, que apenas dejó de ensangrentar una población de España, fué tan cruel en Navarra que en Tudela, Pamplona, Córtes, Buñel, Ablitas, Fontellas, Monteagudo, Cascante, Cintruénigo, Fustañana, Cabanillas y Corella perecieron multitud de hebreos, siendo saqueadas y entregadas al fuego sus casas. Esto produjo lo que no podía menos de producir: de 500 pecheros que contaba antes de aquella catástrofe la ciudad de Pamplona, vinieron á quedar solos 200 que eran por cierto los más pobres, sufriendo otro tanto en las restantes poblaciones. Las rentas reales quedaron por tanto reducidas á la nulidad, viéndose los reyes obligados á eximir á los judíos, de los impuestos extraordinarios y hasta á perdonarles las pechas de *encabezamiento*. (*Archivo de Comptos de Navarra*, s. papeles y documentos varios, M. S.)

quebranto, como se demuestra con la historia de la célebre capilla de los *Reyes nuevos* de la antigua Corte de los visogodos. Al edificar don Enrique II este suntuoso enterramiento para sí y para su familia, habia dotado á los capellanes con parte de los tributos que rendian los hebreos de Toledo: la ruina casi completa de aquella *juderia* quitó á don Enrique III los medios de acudir al sostenimiento de la real capilla, viéndose desvanecidas las esperanzas del fundador; cuya confianza sin límites en la exactitud y seguridad de los pagos le habia inducido á imponer dichas rentas sobre la *juderia*. En los grandes y continuos apuros de los reyes, cuando las guerras con los sarracenos agotaban los impuestos y contribuciones; las arcas de los judios, estuvieron siempre abiertas. Arruinando sus propiedades, destruyendo su industria y su comercio un pueblo, cuyo mas preferente empleo era aun el ejercicio de la guerra, siendo por esta causa incapaz de remplazar aquella industria con otra mas floreciente y aquel comercio con otro mas activo y abundante, no solamente atentó contra las buenas máximas sociales; no solo hizo á la humanidad, al evangelio y á las leyes del reino una grave ofensa, sino que dió un paso altamente impolítico, cuyas consecuencias no pudieron menos de sentirse mas adelante. Las matanzas de Sevilla, Toledo, Burgos, Barcelona, Valencia y Córdoba, fueron las premisas naturales del problema que un siglo despues resolvieron los Reyes Católicos. ¿Y á quien debe culpar la sana é imparcial crítica de estos crímenes, de estos horrorosos atentados? En nuestro juicio no debe echarse toda la culpa al arcediano de Ecija: la lenidad é indiferen-

Decadencia
de las
rentas
públicas.

ENSAYO I.

Resignacion
forzosa
de
los judíos.

La Reina
doña
Leonor.

cia de don Juan I son por lo menos tan culpables, como el celo indiscreto y el intolerante fanatismo de don Hernando Martinez y de los que le siguieron.

Los judíos, sin embargo, recogieron los restos de aquel espantoso naufragio, y resignándose con su desgracia, pensaron solo en reconstruir la despedazada nave, expuesta siempre á fracasar y agitada por contrarios y rabiosos vientos. Entre los medios que juzgaron mas á propósito para reponerse de aquella catástrofe, parecióles conveniente el apelar á la generosidad y á la clemencia de los magnates, prometiéndoles, para conquistar su proteccion, nuevos pechos y tributos. La reina doña Leonor, esposa de don Juan I, era en todas partes elogiada por su caridad, la cual le hacia invertir la mayor parte de sus rentas en limosnas que repartia por su propia mano á los menesterosos. Los judíos, anhelando el patrocinio de esta respetable señora, acudieron á ofrecerle un regalo de dinero por sí y por sus *aljamas*, para socorrer sus necesidades y continuar sus benéficas obras. Pero aquella matrona que tanta dulzura desplegaba, al tender su protectora mano sobre los pobres que profesaban la fé de Cristo; que tanta confianza habia inspirado á los desconsolados hebreos, rechazó el humilde presente de estos con desdeñosas palabras, declarando *que jamás les pediria ningun servicio, porque no la maldijesen en secreto* ⁶ Así los hebreos perdieron toda esperanza de amparo, viéndose á cada momento con la pelea y la muerte á la puerta y necesitando doblar el cuello al pesado yugo que los oprimia.

⁶ El dispensero mayor de esta reina en el *Sumario de los reyes de España*, y el maestro Enrique Flo- rez en sus *Reinas Católicas*, refieren este hecho en la misma forma.

Diez años habian pasado entretanto, en que la entereza y severidad de carácter de don Enrique III habian logrado poner á raya las desmedidas pretensiones de la nobleza, pretensiones que de cada vez adquirian fuerza mayor, escudadas con las célebres *mercedes enriqueñas*, vil precio de la corona del rey don Pedro. Habíase mantenido la quietud interior [de Castilla, y á la sombra de la paz comenzaban á reponerse ya los arruinados hebreos, recobrando alguna vida su comercio y su industria; cuando la muerte del jóven soberano, acaecida en el último dia del año de 1406, vino á comprometer nuevamente su tranquilidad, atesorando ódios y venganzas. Era médico de don Enrique un judio, llamado don Mayr, el cual habia logrado alcanzar mucha autoridad en el real palacio, por su gran saber y prudencia. Las continuas enfermedades del rey, que le dieron el título de *Doliente*, tenian desde la infancia su cuerpo enflaquecido: esto hacia que el ascendiente del médico fuese mayor sobre el ánimo del monarca, y hecho tan natural é inocente en el estado á que habian llegado las cosas, no podia menos de despertar ojerizas contra el hebreo, ojerizas que hubieron de convertirse en venganza declarada, luego que se presentó una ocasion favorable. Con la muerte prematura de don Enrique, pues apenas contaba veinte y siete años, se hizo correr la noticia de que habia sido envenenado lentamente por don Mayr, llegando á tal punto la credulidad ó el encono, que le pusieron en el tormento y hubo el cuitado de confesar un crimen que realmente no habia cometido. ⁷ No necesitaba en verdad

Muerte
de
Enrique III.

Don Mayr.

Tormento
de
Don Mayr.

⁷ Entre los autores que mas fé han prestado á este envenenamiento

ENSAYO I.

don Enrique de tosigos ni póstimas de ningún género para morir en la flor de su edad: sus dolencias frecuentes, como hemos dicho, dolencias que sacó de la cuna, cosa en que están conformes muchos y muy sensatos historiadores, eran bastantes para agostar su juventud y llevarle al sepulcro. Los ánimos de los cristianos se irritaron, no obstante, nuevamente contra los judíos, y aunque por entonces no estalló ninguno de aquellos movimientos terribles que anegaban en sangre las ciudades, todavía no se esquivaron los insultos y las amenazas, bien que ningún efecto produjeron tampoco, merced á la resignación que forzosamente guardaban los descendientes de Judá.

La muerte de don Enrique dejaba á Castilla un príncipe de veinte y dos meses, una guerra con el rey de Granada é inclinados los grandes á dar la

debe contarse el autor de los *Reyes nuevos* que dejamos ya citado. Aprestábase don Enrique para hacer la guerra al rey moro de Granada, que había quebrantado las treguas establecidas entre ambos reinos, cuando le asaltó fuertemente la última dolencia; y tomando ocasión de este hecho dice el historiador referido: «Publicóse por todo el reino la guerra con tal estruendo y aparato de cajas, trompetas y clarines y tomaron todos con tanto gusto las armas, que llegando la fama y el ruido á los palacios de Granada, se llenó el moro de espanto y comenzó también á apercebirse: previno sus fronteras con valiente morisma é hizo de la mas gente que pudo; ¿pero qué sabemos si fue su mayor ptercheo valerse de la traición? ¿Qué sabemos si este bárbaro fué causa de dar muerte á nuestro rey, para librarse de tanto tropel de armas como miraba encima? Por conjetura lo vendo: piénselo bien el curioso y verá que no voy fuera del caso. Pregunto ¿con la muerte de nuestro rey no

»se desbarató toda la guerra y quedó el moro sosegado y libre? Sí.
 »¿No fue el médico de nuestro rey judío de nación, llamado don Mayr quien confesó en el potro que él había muerto el rey? Así dicen que pasó. ¿Declaró el motivo que tuvo para esta alevosía? No lo dicen. ¿El moro y el judío no son igualmente enemigos de los cristianos? No tiene duda. ¿Matar el médico al rey no fue cuando estaba el rey juntando todas sus fuerzas en Toledo contra el moro? Eso es cierto. Pues mirese si de mi conjetura se puede sacar por verdadera consecuencia de que este infame judío, ó sobornado del moro ó por complacerle, por ser de su raza, intentó esta alevosía.» No hemos querido renunciar al gusto de trasladar aquí las preinsertas líneas, que deben llamar la atención de los lectores, no solo por las doctrinas y creencias que revelan, sino por la manera tan dramática de exponerlas. Lástima es que resalte tanto el odio contra los hebreos.

corona al infante don Fernando, nombrado gobernador por su hermano en union de la reina doña Catalina, por quien se habia puesto *paz é concordia para siempre* entre los duques de Guiena y Alencáster, que descendian del rey don Pedro y los nietos del conde de Trastamara. La heroica resistencia que opuso á aquella pretension don Fernando, conocido con el apellido de Antequera, por haber conquistado esta ciudad de los moros; la rectitud de su carácter y la severidad de sus actos, enfrenaron todas las ambiciones y conjuraron el nublado que se levantaba sobre Castilla. El hijo de don Juan I, á quien pareció pagar la Providencia con el trono de Aragon tanta abnegacion y nobleza de alma, guardó como un sagrado depósito la herencia de su sobrino, hasta verle asentado en el trono de sus mayores. Los judios entre tanto eran combatidos con la misma constancia, si bien no se recurria como antes á la violencia, *última ratio* del fanatismo religioso de aquellos tiempos.

CAPITULO IV.

D. Fernando
de Antequera
Y
doña Catalina.

Sin embargo digno es de examinarse detenidamente un documento de suma importancia, que reflejando el pensamiento dominante de los cristianos en aquella época, da á conocer hasta que punto se ensañaron contra los hebreos. Este documento, que habia de ser muy en breve canonizado por los concilios de Tortosa y Zamora, es el *Ordenamiento de la reina doña Catalina, sobre el encerramiento de los judios y de los moros*, dado en Valladolid á 2 de Enero de 1412. La idea capital que en esta ley resalta y que debió inspirar su promulgacion, consistia en estrechar mas y mas el círculo en que ya se veia comprimido el pueblo hebreo: desde las prime-

Ordenamiento
de
doña Catalina
contra
los judios.

ENSAYO I.

ras palabras del preámbulo hasta la última cláusula del ordenamiento, todo se enderezaba á cercenar la libertad de los judios; todo conspiraba á reducirlos á la impotencia; todo demostraba, en fin, el empeño de acabar con la influencia que por su saber habian hasta entonces egercido sobre el pueblo cristiano. Asi es que el primer artículo ordenaba expresamente que « todos los judios viviesen apartados de los cristianos en un lugar aparte de la ciudad, villa ó lugar donde fueren vecinos, ó que fuesen cercados de una cerca en derredor é tuviesen una puerta sola, por donde se mandasen en tal círculo » En el segundo se les vedaba que vendieran á los cristianos viandas ni comestibles de ninguna especie; prohibiéndoles que tuviesen boticas, ó tiendas: en el quinto se les inhabilitaba para egercer cargos públicos, tales como los de procuradores, almojarifes, mayordomos, arrendadores, corredores y cambiadores, mandando que no pudieran *usar ni llevar* armas en poblado; en el séptimo se les obligaba á que sometiesen sus pleitos, asi criminales como civiles, á los alcaldes reales, si bien debian estos guardar en los juicios las costumbres, y ordenanzas adoptadas por los judios; en el duodécimo se les prohibia que se nombrasen *don* ni por escrito, ni por palabra, disponiéndose en los tres artículos siguientes que no usasen capirotos con *chias* *luengas* ni mantones; y que llevarán en cambio *mantos grandes fasta en piés, sin cendal é sin pena é toca sin oro*, debiendo perder toda ropa que *trogiera vestida y fasta la camisa*, el judio ó la judia que gastára paño, cuyo valor excediera de treinta maravedís en vara. El artículo décimo sexto imponia á aquellos des-

Su exámen.

graciados el precepto de no variar de morada, previniéndose en el siguiente á los señores de villas y lugares que no dieran hospitalidad á los que intentasen pasar de una poblacion á otra, debiendo por el contrario enviarlos á donde eran de antes moradores, con todo lo que llevaren. En el décimo octavo se ordenaba que no pudieran cortarse las barbas ni los cabellos; disponiendo el vigésimo que no fuesen albéitares, carpinteros, sastres, tundidores, zapateros, calceteros, pellejeros ni carniceros, cuya prohibicion se extendia en el artículo vigésimo primo á los traficantes en miel, aceite, arroz y otras mercaderias, concluyendo por cerrarles de una vez todos los caminos. Pero para probar hasta que extremo llevó la reina doña Catalina su espíritu de intolerancia en este ordenamiento, parécenos oportuno trasladar aquí el artículo undécimo: « Que » ninguna cristiana, dice, casada ó soltera ó amigada ó muger pública non sea osada de entrar dentro » en el círculo donde los dichos judios moren » de noche ni de dia. E cualquier muger cristiana » que dentro entrare, si fuere casada, que peche » por cada vegada que en el dicho círculo entrare, » cient maravedis; é si fuere soltera ó amigada que » pierda la ropa que llevare vestida; é si fuere muger » pública que le den cient azotes por justicia é sea » echada de la cibdad, villa ó lugar donde viviere. ⁸ »

8 Esta ley era, no obstante su extremado rigor, una consecuencia necesaria de las que ya se habian establecido en los fueros de muchas poblaciones importantes, no solo de Castilla, sino de Aragon y Navarra. En el artículo 76 del *Fuero de Sobrarbe* se llevaba tan adelante esta idea de apartamiento que se mandaban quemar vivos el judío y la cris-

tiana, á quienes se probase el coito. En el título 71 del *Fuero de Sepúlveda* se decia: « Todo judío que con cristiana fallaren sea despennado y ella quemada: si lo negare que non es fiso, probándogelo con dos cristianos é con un judío que lo sabe en verdad é lo vieron, sea cumplida la justicia » Lo mismo se disponia en otros muchos fueros.

ENSAYO I.

No podia, en efecto, llevarse mas adelante el empeño de incomunicar á un pueblo que por tantos siglos habia vivido en el seno del castellano, bien que separado de él por las creencias religiosas. Pero el excesivo rigor de la ley, haciendo imposible de todo punto su cumplimiento, ponía á salvo de la misma al pueblo contra quien se dictaba, lo cual aparece probado al considerar que en el año de 1414, era de nuevo promulgada por don Fernando de Antequera, aunque con pocas mas probabilidades de que fuese tan exactamente cumplida como debió ser acatada. El entusiasmo religioso que exaltaba el espíritu de la muchedumbre, con los visibles adelantos de la civilizacion, sino se habia amortiguado en un ápice, pretendia tomar al menos una forma mas noble y elevada; una forma que emanando del Evangelio, se conformára esencialmente con sus santas doctrinas, lo cual era motivo por otra parte de que tan rigurosas leyes no pudieran cumplirse. San Vicente Ferrer, recorriendo multitud de poblaciones, con la fé en el corazon, con la persuasion en los labios, habia logrado arrancar á las creencias judaicas crecido número de rabinos, que por su parte prestaron á la causa del cristianismo los mas importantes servicios. Contábase el año de 1407, cuando habiendo pasado el santo referido á la primera metrópoli de España, alcanzó en un solo dia la conversion de mas de cuatro mil judios toledanos; quedando desde entonces trasformada en iglesia su principal sinagoga y reducida á un corto número de incrédulos la juderia que mas importancia habia tenido quizá en todos los dominios españoles.⁹ Pero la

San Vicente
Ferrer.

Judios
conversos.

⁹ El número total de conversos כושבידין en los reinos de Ar

predicacion de San Vicente Ferrer, no admitiendo en manera alguna la discusion, inspirada, inflexible como la doctrina que difundia, no podia satisfacer á todos los que entre los hebreos se preciaban de *sabidores*, siendo necesario por esta causa que se descendiera de la cátedra del Espíritu Santo, para completar aquella sublime obra, tanto mas grande y meritoria, cuanto eran mayores los beneficios que de ella recibian los judios, social y religiosamente considerado tan interesante punto.

Habia abjurado de los errores de aquella secta un rabino natural de Lorca, llamado Jehosuah por unos y Josué Halorqui por otros, y llegando la fama de su ciencia á oidos de don Pedro de Luna, conocido entre los sucesores de San Pedro con el nombre de Benedicto XIII, eligióle por su médico. Jehosuah, que antes de abrazar la religion cristiana, habia ocupado entre los judios un elevado puesto, siendo reputado como uno de los mas sabios doctores y *talmudistas*, con la conviccion mas profunda

Josué
Halorqui.

gon, Valencia, Mallorca, Sevilla y Barcelona, segun la confesion de R. Ysahak Cardoso, excedió de quince mil: en las provincias de Castilla no fué menos feliz el éxito de su predicacion, ascediendo tal vez á igual suma. La aparicion de S. Vicente Ferrer ante el pueblo hebreo habia sido un hecho verdaderamente prodigioso. Habia aparecido á su vista como un ángel salvador; y esta circunstancia no podia menos de ser muy favorable á su alta mision evangélica. Llenábanse las calles de Valencia en 8 de Junio de 1391 de sangre hebreá; ardian las tiendas y eran saqueadas las casas de la judería por una muchedumbre desenfreñada; corrian á las iglesias pidiendo el bautismo los miserables judios y eran arrojados de todas partes, encontrando solo la muerte; cuando

se presentó en medio del populacho San Vicente y levantando su voz inspirada, puso término á aquella horrenda carnicería. Calló la muchedumbre, y llamados los hebreos por aquel nuevo apóstol que mas tarde se dió á si mismo el nombre de *ángel del apocalipsi*, les dirigió la palabra divina, convirtiéndolos al cristianismo. Así San Vicente Ferrer alcanzaba una doble conquista, mereciendo la admiracion de los cristianos menos fanáticos, y la gratitud de los judios; todo lo cual contribuyó grandemente á los maravillosos resultados que su predicacion produjo, llegando el número de conversos á una suma verdaderamente prodigiosa; pues que se le hace subir por algunos á 50.000 (*Breviario de Valencia*, edicion de id. 1533.)

ENSAYO I.

Solicita
un congreso
de
teólogos
judíos.

y con el entusiasmo que pudiera experimentar un ciego, á quien se restituía la luz, intentó seguir el ejemplo de San Vicente, agujoneado por otra parte del deseo de dar á su pueblo la salud del alma y la tranquilidad, de que en vida carecía. Iniciado en todos los misterios y arcanos de la teología judáica, poseedor ya de la verdad, no temió abrir un palenque académico, en donde se discutieran todos los principios, en donde todas las proposiciones que constituyen la diferencia entre la religion cristiana y la de Moisés, se comparasen y dilucidasen con la mayor imparcialidad y parsimonia. Rogó, pues, Jehosuah al sumo pontífice que le permitiera convocar á los judíos mas sabios de toda España, para argüir con ellos á su presencia, esperando demostrarles con el exámen de su *mismo Talmud que ya era venido el verdadero Mesias*.¹⁰ Satisfecho Benedicto XIII de la sabiduría de Geronimo de Santa Fé, que este era ya el nombre del converso rabino, consintió gustoso en su demanda, y señaló la ciudad de Tortosa para celebrar aquella especie de concilio, en donde hasta cierto punto se iban á poner en tela de juicio muchas y muy importantes verdades de la religion cristiana. Nadie podia, sin embargo, con mas probabilidad de brillante éxito que Jehosuah acometer aquella árdua empresa: nadie conocia como él los libros sagrados de los hebreos, cuyo profundo estudio le ponía en una posicion ventajosa, y nadie tenia, como hemos indicado, un empeño tan decidido en que abrazasen la fé de Cristo sus compatriotas, pues que al abrazarla, lavaban la mancha que

10 R. Salomon Ben Virga en su *Historia judáica* traducida del la-

tin en 1551. Ed. de Amsterdam.

habia caido sobre aquella raza, y expiaban el pecado de la incredulidad que los traia errantes, *sin patria, sin hogar y sin templo.* CAPÍTULO IV.

Tal vez entonces, y aun ahora llamará la atencion de ciertas personas el que en vez de hacerse cargo los doctores cristianos de la defensa de su religion, se concediese esta honra á un judio converso, enmudeciendo á su presencia todos los grandes teólogos y cardenales que seguian la corte de don Pedro de Luna. A esta observacion fundada y juiciosa, satisfaremos por nuestra parte con otras dos que explican hasta cierto punto el hecho de que vamos tratando. Primera: esta controversia habia sido solicitada por Gerónimo de Santa Fé, llevado del entusiasmo religioso que habia inoculado en su alma la voz inspirada de San Vicente Ferrer. Segunda: el poco roce de los teólogos cristianos con los talmudistas hebreos, la intolerancia de los primeros y la manera distinta de argüir de los segundos, mas acostumbrados á esta clase de lides, hubieran creado multitud de obstáculos, haciendo imposible la disputa y poniendo á riesgo de ser envueltos en especiosos sofismas á nuestros doctores. Este paso no solamente hubiera sido, por tanto, imprudente é impolítico, cuando en años anteriores se habia predicado en la cátedra santa del Evangelio el exterminio y la desolacion de los hebreos: hubiera acaso comprometido la quietud de la cristiandad, obligando al pontífice romano y á los mismos reyes á cortar un nudo, cuya solucion se hubiese hecho tal vez imposible de otro modo. Asi pues, el pensamiento de abrir semejante palenque y el sostenimiento de tan arriesgada liza debieron ser lógicos:

de
 D. Pedro
 de Luna.
 Causas
 de
 esta idea.

ENSAYO I.

Asentimiento
de
D. Pedro
de Luna.

Benedicto XIII pudo no haber provocado ni consentido dicha contienda: pero resuelto ya á entrar en aquel terreno, necesario era que además de la firmeza de convencimiento que le animaba por la causa del cristianismo, causa cuyo triunfo y engrandecimiento le estaban encomendados, como á pretendida cabeza visible de los fieles, apelase á los medios mas hábiles de obtener la victoria. Los resultados justificaron plenamente el acierto de la eleccion, llenando tal vez con usura los deseos del mismo pontífice y sobre todo los del converso rabino, cuya inmensa erudicion, cuya sublime fé brillaron en tan respetable asamblea, eclipsando la gloria literaria de otros muchos doctores del judaismo.

Se ha disentido entre los historiadores sobre el sitio en donde hubieron de celebrarse estas famosas conferencias, afirmando algunos historiadores hebreos, tales como R. Salomon Ben Virga y R. Gedaliat, aquel en su *Historia judaica* y este en su *Cadena de la tradicion*, que se verificaron en la corte romana. Sobre este punto, sobre los resultados que produjeron las disputas referidas, las proposiciones que se discutieron, los rabinos que tomaron parte en ellas, y finalmente sobre las medidas que adoptó Benedicto XIII contra los judios incrédulos que persistieron en su ley, hablaremos en otro capítulo, suspendiendo aquí nuestra tarea.

CAPITULO V.

LOS JUDIOS SOMETEN Á LA DISCUSION LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE SU LEY—TRIUNFO DEL EVANGELIO SOBRE EL TALMUD.

1413.—1415.

Continúa el congreso teológico de Tortosa.—Dudas sobre el lugar donde se celebró y autores hebreos que tratan de este punto.—Código del Escorial.—Rabinos que arguyeron contra Gerónimo de Santa Fé.—Apertura del referido congreso.—Proposiciones defendidas por el médico de Benedicto XIII.—Efectos de la discusión.—Conversion de todos los rabinos y obstinacion de Rabbí Ferrer y Rabbí Joseph Albo.—Determinacion del pontífice y bula expedida en Valencia.—Su exámen.—Sus resultados.—Concilio de Basilea, Paulo IV y San Pio V.—Conversion numerosa de los judíos de Alcañiz, Zaragoza, Calatayud, Daroca, Fraga, Barbastro y otros puntos de Aragon.

«Josué Lurqui, escribe Rabbí Salomon Ben Virga, pidió al papa (Benedicto XIII), convocase á los judíos mas sabios, porque deseaba argüir con ellos á presencia de su Santidad y demostrarles por su mismo *Talmud* que ya era venido el verdadero Mesías. En efecto, llegaron á Roma á primero de enero los rabinos mas doctos de todas las aljamas de España, especialmente los sábios de las de Aragón que Josué habia nombrado. Luego que llegaron á Roma, prosigue despues de referir los nombres de los judíos que tomaron parte en la con-

CAPITULO V.

Salomon
Ben Virga.

ENSAYO I.

»tienda, eligieron por su orador para el congreso
 »á Vidael Benveniste; porque era sugeto muy ins-
 »truido en las ciencias y sabia con perfeccion la
 »lengua latina; y habiéndose presentado al Papa los
 »recibió este con la mayor afabilidad, asegurándo-
 »les de que no les haria estorsion alguna; y los ani-
 »mó á que expusiesen con libertad y sin ningun
 »recelo quanto se les ofreciera responder á los ar-
 »gumentos que les propusiese Josué Halorqui, que
 »era el que se habia ofrecido á convencerlos por su
 »mismo *Talmud*, de que ya habia venido el verda-
 »dero Mesías.» Rabbí Gedaliah, que floreció en el si-
 glo XVI, se expresa de esta manera en la *Cadena
 de la tradicion*, obra que ya citamos al terminar el an-
 terior capítulo: «En el año 1413 Josué Halorqui, que
 »se llamaba el maestro Gerónimo de Santa Fé, con-
 »siguió del Papa que convocase á los sábios de Is-
 »rael para demostrarles que ya habia sido la venida
 »del Mesías, lo que ejecutó el Papa, haciendo pasar
 »de España á los sábios y entre ellos á R. Todros,
 »hijo de Jachia; y disputaron por muchos dias en
 »presencia del Papa y de muchos sugetos principa-
 »les, como se dice en el *Cetro de Judá.*»

Gedaliah.

V. OJUNIAS

No tuvieron estos escritores presente el estado
 scismático de la iglesia en aquellos tiempos ni hu-
 bieron tampoco á las manos las obras que escribió
 en el siguiente año de la disputa Gerónimo de San-
 ta Fé, en cuyos títulos se observa que siendo uno
 de sus mayores timbres, como cristiano, la victoria
 alcanzada contra los talmudistas, tenia especial cui-
 cado de expresar que habia acaecido aquella en Tor-
 tosa¹ y no en Roma. Nuestro insigne historiador

¹ Don Nicolás Antonio hace men- cion en el libro X de su *Biblioteca*

Gerónimo
de
Zurita.

Gerónimo de Zurita, en sus *Anales de Aragon*³ apuntó también dicha circunstancia en estos términos: «Como la obstinacion de esta nacion (de los judíos) era grande, procuróse usar de todos los medios posibles para convencellos y reducirlos á la verdad evangélica, y por mandado del Papa se congregaron en la ciudad de Tortosa y estuvieron juntos todos los mayores doctores y rabinos que se hallaban en las aljamas del reino, para que públicamente en su presencia y de toda su corte fuesen amonestados que reconociesen el error y ceguedad en que andaba aquella gente.» Pero donde mas claramente se prueba que la controversia de que hablamos se verificó en Tortosa, es en un códice existente en la *Biblioteca del Escorial*, escrito lujosamente en pergamino y digno de examinarse con el mayor detenimiento, como observa don José Rodriguez de Castro en su *Biblioteca rabínico-española*, al tratar de los escritores de aquella raza que mas se distinguieron en el siglo XV, ya de los que no abjuraron los errores hebraicos, ya de los que por el contrario abrazaron el cristianismo³. En la introduccion del primer discurso que pronunció Gerónimo de Santa Fé en lengua latina, único idioma de que se hizo uso en aquella especie de congreso, se expresa terminantemente el nombre de la ciudad referida, cuando despues de haber mencio-

Verdadero
lugar
del congreso
teológico.

española antigua de un códice que tenia el siguiente titulo: *Hieronimi á Sancta Fide medicinae magistri, disputatio contra judæos Tortosæ habita, præsentè papa Benedicto et ejus curia, convocatque majoribus Rabinis totius Hispaniæ: an. Salutis MCDXIII.*

² Tomo III, lib. XLV, de la edicion de Zaragoza, 16 10.

³ El titulo del Códice de que hablamos dice así: *Hieronimi de Sancta Fide, medici Benedicti XIII, procesus rerum et tractatum et questionum 401 qui in conventu Hispaniæ et Europæ Rabinorum ex una parte, ac catholicorum ex alia, ad convincendos judæos de adventu Messie, factus anno 1448. Codex originalis.*

ENSAYO I.

nado el año, el día y mes en que empezaba el pontificado de don Pedro de Luna, añade: «*Illustrissimo ac serenissimo rege Aragonum Dño Fernando sub anno primo sui domini principante in civitate Detuseñ, ejusdem regni, etc.*» No cabe, pues, en nuestro concepto, la menor duda de que tan celebrado acontecimiento ocurrió en Tortosa y de que los historiadores hebreos que citamos arriba, padecieron error grave, al asegurar que la controversia de Gerónimo de Santa Fé se verificó en Roma.

Han dado también la mayor parte de los historiadores menos importancia de lo que realmente tuvo al hecho de que vamos hablando, sin convenir tampoco entre sí sobre el número y los nombres de los rabinos que sostuvieron la disputa, ni señalar las sesiones que se celebraron. El referido Gerónimo de Zurita, cuando da cuenta de la manera en que se llevó á cabo la controversia, dice solamente que fue la primera congregación á 7 del mes de febrero del año 1413, no sin indicar anteriormente que concurrieron á ella ocho judíos de las aljamas de Zaragoza, Gerona y Alcañiz. «En presencia del Papa y de su colegio, y de toda su corte, continúa, comenzaron á proponer las cuestiones y artículos que se habían de discutir y disputar; y asistió el Papa á otras congregaciones; y por su ausencia comelió sus veces y lugar para que presidiesen á ellas al ministro general de la orden de los predicadores y al maestro del sacro palacio.» Los demás cronistas y escritores que refieren este acontecimiento * no se manifiestan en verdad mas

Sesiones
de
este Congreso.

* Antonio Possevino en su *Apparatus Sacer. Bartoloccio Biblioteca rabinica*. Wolfio id., Alberto Mirco y otros.

explícitos: R. Salomon Ben Virga menciona seis rabinos españoles y uno romano, indicando únicamente ocho sesiones, en que bajo la presidencia del pontífice, tomaron parte aquellos en la discusión solemne que se había abierto para todo el mundo. Los rabinos que asistieron á tan reñida controversia, siguiendo el código del Escorial, extractado por Rodriguez de Castro, fueron catorce y sus nombres los siguientes: R. Abuganda, R. Aoun, R. Benastruc Abenabed, R. Astruc el Levi, R. Joseph Albo, R. Josué Messie, R. Ferrer, R. Mathatias, R. Vidael Ben Benveniste, R. Todros, R. de Gerona, R. Saul Mime, R. Salomon Isahak y M. Zarahias Levita: no puede sin embargo afirmarse que fueran estos hebreos los únicos que contra Gerónimo de Santa Fé arguyeron.

Rabinos
que
arguyeron
en él.

Abrióse, pues, aquella teológica palestra en el día que expresa Zurita, durando hasta el siguiente mes de noviembre del próximo año de 1314, término en que se celebraron sesenta y nueve sesiones, discutiéndose diez y seis proposiciones capitales y resolviéndose las dudas de los libros sagrados de los hebreos de una manera victoriosa. Digno es de todo elogio el discurso latino que pronunció el mantenedor de aquella liza, después de haber abierto el sucesor de San Pedro el congreso con una breve oracion, enderezada á manifestar las causas que le habían movido á consentir en la demanda de Gerónimo de Santa Fé; y si no temiéramos molestar á nuestros lectores, trasladaríamos aquí algunos trozos originales de tan interesante documento. Fundó su arenga el antiguo rabino en las palabras del capítulo I de Isaías: *venite nunc et disputabimus*, y derramó tanta doctrina y

Proposiciones
que
discutió.

Discurso
de
Santa Fé.

ENSAYO I.

erudicion al mismo tiempo, que no pudieron los maestros y talmudistas que se hallaban presentes dejar de manifestar su admiracion, bien que igual ocasion ofrecio á los teólogos y letrados cristianos R. Ferrer, encargado aquel dia de replicar á los argumentos del médico de Benedicto XIII.

Prolijos seríamos quizá si nos propusiéramos hacer una menuda reseña de todo lo que ocurrió en Tortosa, durante las sesenta y nueve sesiones de este congreso cristiano-rabínico, cuya importancia no puede oscurecerse aun á los que hayan solamente hojeado la historia de nuestra península. Para que la idea que nos hemos propuesto dar de él, no sea tan diminuta é imperfecta que pueda argüírsenos de ligereza, parécenos sin embargo oportuno, el trasladar aquí las cuestiones que se dilucidaron entonces, poniéndolas en castellano para su mas fácil comprension y lectura. El número total de dichas proposiciones, como dejamos indicado, es el de diez y seis, hallándose en esta forma concebidas:

Proposiciones
que
defendió.

- 1.^a De los puntos en que concuerdan los cristianos y los judíos respecto á la fé, y de aquellos en que difieren.
- 2.^a De las XXIV condiciones atribuidas al Mesías.
- 3.^a De como los términos señalados para la venida del Mesías há tiempo trascurrieron.
- 4.^a Sobre si en el tiempo de la destruccion de Jerusalem habia nacido ya el Mesias.
- 5.^a Que cuando fue predicha la destruccion del templo de Jerusalem, no habia nacido aun el Mesías, ni tampoco se habia anunciado su venida.

6.^a Que el Mesías habia venido ya al mundo en el año en que acaeció la pasion y muerte del Salvador, nuestro Señor Jesucristo.

7.^a Que las profecías que hablan de las obras del Mesías, asi como de la reparacion del templo y la reduccion de Israel en un pueblo, y de felicitar á Jerusalem, deben entenderse moral y no materialmente.

8.^a De XII preguntas dirigidas á los judíos sobre los hechos del Mesías, durante su permanencia en la tierra.

9.^a Que la ley de Moisés ni es perfecta ni perpétua.

10.^a Del sagrado Sacramento de la Eucaristía.

11.^a Cuándo y porqué se inventó el tratado conocido con el nombre de *Talmud*.

12.^a Sobre si los judíos están obligados á creer todas las cosas contenidas en el Talmud, ya sean glosas de la ley, juicios, ceremonias, oraciones ó anunciaciones, ya glosas ó invenciones hechas sobre el referido Talmud, ó si les es dado negar algo de aquello.

13.^a Lo que debe entenderse por artículo de la ley; probando que no es artículo de la ley hebrea el que no haya venido el Mesías.

14.^a Qué es fé, qué es escritura y qué es artículo.

15.^a Sobre las abominaciones, inmundas heregías y vanidades que contiene el libro titulado Talmud.

16.^a Que los judíos no se encuentran en el presente cautiverio, sino por el pecado del odio vo-

ENSAYO I.

luntario que abrigaron contra el verdadero Mesías, nuestro Señor Jesucristo ⁵.

Su objeto.

He aquí las cuestiones que se propuso defender Gerónimo de Santa Fé, proposiciones cuya solución no podía menos de proporcionar al cristianismo un señalado triunfo; no siendo fácil por otra parte que pudieran ser tratadas con probabilidad de buen éxito por quien no estuviera, como Jehosuah Halorqui, iniciado profundamente en el conocimiento de las leyes religiosas de los hebreos. Gerónimo de Santa Fé dirigió todos sus mas fuertes ataques, como diestro argumentador, á destruir el origen y la causa existente de las preocupaciones y creencias que separaban á los judíos del cristianismo. Se hallaban aquellas consignadas en el libro titulado *Talmud*: de su estudio, de su interpretación y explicación se habia hecho una ciencia y un

5 Las proposiciones originales estaban reducidas á los siguientes términos: «Primera. De hiis in quibus christiani et judei circa fidem concordant et in quibus discordant. Segunda. De viginti et quator conditionibus attributtis Messiae. Tercera. De terminis assignatis in adventu Messiae qui diu est transierunt. Cuarta. Quod in tempore destructionis Jerusalem erat natus Messias. Quinta. Quod quando fuit praedicta destructio templi, necdum natus erat Messias, quinimo venerat fueratque monstratus. Sexta. Quod Messias illo anno venturus in quo fuit passio Salvatoris nostri domini Ihesu-Christi. Séptima. Quod prophetiae de operibus loquentes Messiae sicut de templi reparatione et reductione in unum Israel atque de felicitando Jerusalem, debent spiritualiter et non materialiter intelligi. Octava. De viginti interrogationibus judeis super actibus Messiae factis. Nona. Quod lex mosaica non est perfecta neque perpetua. Décima.

«De Sacro Eucharistiae Sacramento. Undécima. Quomodo et quare fuit inventio tractatus libri vocati Talmut. Duodécima. Quod judeus de necessitate tenetur credere omnia Talmuto contenta, sive sint glosae legis, judicia, ceremoniae, vel sermones aut annunciaciones, glosae, additiones, sive inventiones factae super dicto Talmuto, nec licet judeo aliqui negare de illo. Décima tercera. Quid est legis articulus, et probatur quod non venisse Messiam non est judaicae fidei articulus. Décima cuarta. Quid fides, quid scriptura et quid articulus sit. Décima quinta. Abominaciones, heresiae, immunditiae et vanitates quae in libro Talmuto continentur. Décima sexta. Quod judei non sunt in captivitate presenti, nisi propter peccatum vodium gratis quod habuerunt contra verum Messiam dominum nostrum Ihesu-Christum.» — (Códice del Escorial, Est. J. S. — Rodriguez de Castro, Biblioteca española, tom. I. páginas 214 y 215).

magisterio. Combatir, pues, el origen y la aparición de semejante libro, era combatir la ciencia creada á su sombra y dar al traste con la profesion de *talmudista*, profesion santa y respetable entre los judíos, en la cual se habian distinguido excelentes rabinos, como mas adelante manifestaremos á nuestros lectores. Asi naturalmente descendia Gerónimo de Santa Fé á tratar de otras cuestiones no menos interesantes, no menos propias de la causa, cuya defensa habia echado sobre sus hombros. Presentar las aberraciones en que habian caído los partidarios de aquella ley; señalar las heregías, los contrasentidos y *vanidades* que contenia el referido código teológico, debia ser otro de los puntos capitales, á donde se encaminasen los esfuerzos del fervoroso converso, que en la proposicion décima quinta deramó todo el saber que atesoraba sobre este punto.

La discusion de las cuestiones que dejamos trascritas y su comparacion con las santas verdades del Evangelio, no podia menos de arrojar luminosas consecuencias, las cuales no se oscurecieron de modo alguno á los rabinos que se hallaban presentes. El Evangelio era la piedra de toque, en donde Gerónimo de Santa Fé probaba todas las creencias, tradiciones y profecías que respetaban como otros tantos dogmas los proscritos hebreos, y del Evangelio no pudo dejar de resultar la verdad y la salud, el convencimiento y la fé. Los judíos mas sábios de España, congregados en Tortosa para defender la ley de Moisés, sintieron nacer en sus corazones la duda, al escuchar el inspirado acento del sábio converso: despues de la duda creyeron; pero creyeron ya en otros misterios, vieron cumplidas las profecías con

ENSAYO I.

la venida del Salvador y adoraron en el Mesías verdadero. De este modo se recogia el opimo fruto de la predicacion de San Vicente Ferrer, cuyos inmensos servicios hechos á la civilizacion española, no se han considerado aun bajo su verdadero punto de vista: de este modo su inflexible y sublime doctrina, tomando una forma mas humana, aunque no menos elevada, habia llamado á las puertas del entendimiento y habia entrado en una lucha contradictoria, en que debia sufrir todas las comparaciones, todos los análisis, para aparecer mas esplendorosa, saliendo mas fuerte, mas acrisolada.

Obstinacion
de
dos rabinos.

Solo dos rabinos de los que asistieron al congreso de que vamos hablando, R. Ferrer y R. Joseph Albo, persistieron contumaces en sus errores, cosa que fué harto sensible, tanto á Gerónimo de Santa Fé, como al romano pontífice, por el saber profundo y el inmenso prestigio que entrambos alcanzaban. El triunfo del cristianismo no pudo ser sin embargo mas completo: en la sesion sesenta y siete presentó Rabbí Astruc una cédula por la cual *por sí y á nombre de todos los judios* se confesaba enteramente convencido de los errores del judaismo; abrazando la religion que el Salvador del mundo habia sellado en el Gólgota con su sangre. No nos parece que llevarán á mal nuestros lectores el que traslademos á este lugar, si bien vertido al castellano, el documento referido, cuya singularidad no puede menos de prestarle una importancia considerable. Dice asi:

Abjuracion
del
judaismo.

«Y yo Astruch Levi, con la debida humildad, sujecion y reverencia de la reverendísima paternidad y dominacion del señor cardenal y de los demas reverendos padres y señores aquí presentes, respondo diciendo; que

«es lícito que las autoridades talmúdicas alegadas contra
 «el Talmud, tanto por mi reverendísimo señor Limosne-
 «ro, como por el digno Gerónimo de Santa Fé, tales co-
 «mo constan literalmente, sean desechadas; ya porque en
 «primer lugar aparecen como heréticas, ya porque ofen-
 «den las buenas costumbres, y ya en fin porque son er-
 «róneas; y cuanto por la tradicion de mis maestros supie-
 «re, lo que ellos sepan ó puedan saber en otro sentido,
 «confieso que tambien lo ignoro. Por tanto ninguna fé
 «presto á dichas autoridades ni á otra autoridad cual-
 «quiera, ni creo en ellas, ni trato de defenderlas; y re-
 «voco toda respuesta dada en este lugar por mí, que no
 «sé conforme con esta mi última respuesta y la tengo
 «por no dicha en cuanto á esta declaracion contradiga.⁷»
 Todos los judios y rabinos de la congregacion (á excep-
 cion no obstante de Rabbi Ferrer y Rabbi Joseph Albo)
 exclamaron y dijeron en altas voces: «Y nosotros estamos
 «conformes con dicha cédula y nos adherimos á ella.»

6 Parece que habla de Andres Beltran que ocupó despues la silla de Barcelona, el cual asistió á la asamblea de Tortosa, como dice Gerónimo de Zurita del siguiente modo: «Hallóse en esta congregacion de letrados un Garcí Alvarez de Alarcon, muy enseñado en las lenguas hebrea, chaldaea y latina; y fué gran parte en convencer y reducir muchas de las mas principales familias del reino, Andres Beltran, maestro en teologia, limosnero del papa que era muy docto en las letras hebreas y chaldaicas, y fué de aquella ley, que era natural de Valencia; y despues por su gran religion y mucha doctrina le promovió el papa la iglesia de Barcelona; por cuya determinacion y parecer se declaraban las dudas de lo que tocaba á las traslaciones de la Biblia que los rabinos torcian á su propósito.»—(Anales de Aragon, tom. III. lib. XII, cap. 45 de la edicion de Zaragoza, 1610.)

7 El original de la cédula que acabamos de trasladar esta concebido en estos términos: «Et ego Astruch Levi cum debita humilitate, sub-

«jete et reverencia Reverendissimi
 «paternitatis et dominationis
 «domini Cardinalis, aliorumque
 «Reverendorum patrum et domino-
 «rum hic presentium respondeo, di-
 «cens: Quod licet auctoritates Thal-
 «mudicæ contra Thalmud, tam per
 «Reverendissimum meum dominum
 «Eleemosynarium quam per hono-
 «rabilem Magistrum Hyeronimum
 «allegatæ, sicut ad literam jacent,
 «male sonent; partim quia prima
 «facie videntur hereticæ, partim
 «contra bonos mores, partim quia
 «sunt erroneæ; et quamvis per tra-
 «ditionem meorum magistrorum
 «habuerint, quod illi habeant, vel
 «possint alium sensum habere; fateor
 «tamen, illum me ignorare—Ideo
 «dictis auctoritatibus nullam fidem
 «adhibeo, nec auctoritatem aliqua-
 «dem, nec illis credo, nec ea qui-
 «dem defendere intendo; et qua-
 «cumque responsionem per mes-
 «perias datam huic meæ ultimæ
 «responsioni obviantem illam re-
 «voco, et pro non dicta habeo in eo
 «solum in quo huic contradixit.

(Biblioteca del Escorial—código citado arriba).

ENSAYO I.

Resolucion
del
pontifice.Bula
de
Valencia:
1415.Decretos
de la misma.

Leida una confesion tan lata, genuina expresion del cambio que habian sufrido en sus ideas aquellos sábios, cuyo entusiasmo religioso mas que otra razon cualquiera, los habia impulsado á tomar parte activa en tan famosa contienda, creyó el romano pontífice oportuno manifestar, antes de que se disolviese la asamblea, que si bien habia querido ostentar su tolerancia, permitiendo que se pusieran en tela de juicio cosas que todo el orbe cristiano acababa como dogmas santos, no podria dejar de manifestarse airado contra los que cerrando los ojos á la luz, persistieran en los errores confesados, abjurados y condenados por cuantos se habian hallado presentes de la raza judáica. Mandó leer en este propósito varios decretos contra los contumaces, expidiendo al siguiente año en la ciudad de Valencia, á 11 de mayo una Bula, cuya estricta observancia habia de reducir al último extremo al pueblo proscrito. Contenia este documento once decretos: el primero prohibia la lectura del *Talmud* en público ó en secreto, ordenando á los obispos y cabildos catedrales que en término de un mes recogiesen todos los egemplares que se hubieran á las manos de dicho libro, asi como sus glosas, apostillas, sumarios y otros cualquiera escritos que tuvieran la relacion mas leve con semejante doctrina. El segundo vedaba la circulacion y uso de todo escrito que contradijese los dogmas ó ritos de la religion cristiana. Por el tercero se ordenaba que no pudiesen hacer los judíos cruces, cálices ni vasos sagrados; ni encuadernar libros en que se hallase el nombre de Jesus, ni de su madre, imponiendo pena de excomunion al cristiano que á esta dispo-

sicion contraviniese. El cuarto se hallaba concebido en estos términos: « Que ningun judío pueda ejercer » el oficio de juez ni aun en los pleitos que ocurrieren » entre ellos ». Disponíase por el quinto que se cerrasen las sinagogas erigidas ó reparadas últimamente, dejando solo una en cada poblacion donde morasen judíos, si bien en el caso de averiguarse que habia sido antes iglesia, quedaba tambien definitivamente cerrada la referida sinagoga. El sexto decreto ú artículo se encaminaba á separar mas y mas al pueblo proscrito del cristiano. » Que ningun » judío, dice, pueda ser médico, cirujano, » tendero, droguero, proveedor ni casamentero; » ni tener otro algun oficio público por el que » hayan de entender en los negocios de los » cristianos; ni las judías ser parteras, ni tener amas » de criar cristianas; ni los judíos servirse de cris- » tianos, ni vender á estos, ni comprar de ellos » algunas viandas, ni concurrir con ellos á ningun » banquete, ni bañarse en el mismo baño, ⁸ ni tener » mayordomos ni agentes de los cristianos, ni apren- » der en las escuelas de estos alguna ciencia, arte ú » oficio ». Algunas de estas disposiciones habian sido ya adoptadas en las leyes de Castilla, como habrán tenido ocasion de observar nuestros lectores; pero

Su exámen.

8 Esta disposicion de la Bula de Benedicto XIII no era nueva en España: hallábase establecida casi en la mayor parte de los fueros y cartas pueblas de las mas importantes poblaciones de Castilla y Aragon, teniéndose en todas partes como cosa digna de castigo el asociarse con ningun hebreo para entrar en el baño. Asi sucedia que en aquellas poblaciones, en donde solo habia un lugar á proposito para este objeto, se fijaban horas distintas para los judíos, imponiendo severas penas á los

almutacenes que les permitian bañarse fuera del término designado. En el libro primero, folio 2, del fuero de Albarracin, al tratar del baño y su derecho, se decia: « Los varones » vayan al baño comun en el dia jueves y el dia sábado. Et las mugeres » del dia lunes y el dia miércoles vayan al baño antedicho. Mas los » judios y los moros vayan el dia » viernes y no en otro dia, segun » fuero, por ninguna manera. » (Veáanse tambien los fueros de Teruel, Cuenca etc.).

ENSAYO I.

nunca se habia llevado á tal extremo el deseo de arruinar para siempre á los descendientes de la tribu de David y de Judá. El rey don Alonso X, legislador el mas lato respecto á los judíos, habia prohibido en la ley VIII.^a del título XXIV de la *Setena partida* que se hiciese vida con ellos, y que se tomasen medicinas de su mano, *fuera de las recetas que hiciesen los sabidores, aparejadas por los cristianos*. No obstante, en las cortes de Soria y de Valladolid se habian hecho otras leyes, que tendian ya mas visiblemente á ir reduciendo la influencia de los hebreos en la sociedad española. Pero nunca hasta entonces se habia mandado que los judíos no pudieran dedicarse al estudio de la medicina, perteneciendo por el contrario á esta raza cuantos cultivaban en Castilla la ciencia de Esculapio con brillantéz y aprovechamiento: nunca se habia establecido como ley que no pudieran dedicarse á ciertos oficios, ni se habian rechazado tan desdeñosa y agriamente los auxilios que aquella parte de la humanidad prestaba en ciertos momentos á las familias cristianas, auxilios que por su naturaleza misma no podian ser condenados por las leyes, pues que se fundaban en la suprema de la necesidad, mas imperiosa y perentoria que todos los ordenamientos y decretos que hubieran podido dar las cortes y los reyes.

Benedicto XIII y los que le aconsejaron la expedicion del sexto decreto de la Bula de Valencia, habian puesto sin embargo, el dedo en la llaga: el pueblo israelita habia comprendido en su cautiverio que no era el medio de mejorar su suerte el de acudir á la eventualidad de las armas, ni á la exposicion de las conjuraciones. El único camino que les queda-

ba era el de dominar á sus señores, moralmente ya que sufrían su yugo físico; y como no podían aspirar al logro de su intento por medio de una religion falsa, máxime en unos tiempos en que todo lo era el elemento teocrático, apelaron al dominio de la inteligencia y se entregaron de lleno á todos los estudios que podían ser mas necesarios para la vida, en el estado que la sociedad presentaba. La medicina y la cirujia fueron dos caminos anchos y expeditos, por donde podían llegar al término deseado en una época en que eran desconocidos los misterios de la primera ciencia por los españoles y en que todo se gobernaba á cuchilladas. Los hebreos alcanzaron por estas vías, con su constancia y con su industria, el hacerse necesarios aun en mitad de un pueblo que los odiaba profundamente; y cuando Benedicto XIII les hubo arrancado por medio de la discusión sus mas brillantes lumbreras, pensó naturalmente en los medios de hundirlos en la barbárie, despojándoles al par de los que hasta entonces les habían dado no poca importancia. El golpe de gracia, dado á los judíos de España, fue por tanto el decreto que examinamos. Aborrecidos de todos los cristianos, abandonados por sus mas insignes doctores y apartados de la única senda hábil para abrirse paso por entre tantas calamidades, como padecían los descendientes de Judá, no tuvieron mas recurso que reconcentrase en sí mismos y devorar, sufriendo, su desolacion y su desgracia. Pero las chispas de este secreto incendio hubieron de brotar mas tarde, como tendremos ocasion de manifestar en el discurso de la reseña histórica que vamos haciendo.

El séptimo decreto de la Bula de 1415 estaba reducido, continuando su exámen, á recordar el cumplimiento de las leyes que obligaban á los judíos á vivir en barrios separados de los cristianos. Confesamos que al encontrar repetidas distintas veces y en diferentes épocas las disposiciones de los reyes y de las cortes sobre este punto, no podemos menos de observar que eran los judíos muy aficionados á infringirlas, lo cual habia indispensablemente de producir contra ellos fatales consecuencias. Manifestaba esto por otra parte cierta tolerancia habida por los reyes respecto al pueblo proscripto, tolerancia que pagaban con usura los hebreos, cuando tomaban los castellanos por su mano la justicia y ensayaban en ellos sus sangrientos rencores. La octava disposicion dictada por Benedicto XIII, obligaba á los judíos á llevar en sus vestidos cierta divisa de color encarnado y amarillo, los hombres en el pecho y las mugeres en la frente, viniendo con el tiempo á tomar aquella insignia el nombre de *aspa de San Andres*, nombre que conservó hasta la total expulsion de aquella raza de la península ibérica. Este artículo de la Bula no hacia mas que reproducir la ley XIª del título XXIV de la última *partida*. El noveno tenia en verdad mucho mayor interés é importancia.

» Que ningun judío pueda comerciar ni hacer con-
» trato alguno con los cristianos, para evitar de este
» modo los fraudes que á estos hacen y usuras que
» les llevan ». He aqui los términos en que estaba concebido. No contento don Pedro de Luna con despojar á los hebreos de la mezquina influencia que por medio de los estudios podian ejercer sobre el pueblo cristiano, intentó tambien romper los vin-

culos mas inmediatos que entre unos y otros existian. ¿Cuál debia ser, pues, la suerte de una raza, que moraba en país extraño, en medio de sus naturales enemigos y á quien se quitaban todo género de comunicaciones?. ¿De qué podia ya servirle su comercio?. ¿Para qué habia menester su industria?. Si el pueblo hebreo se hubiese bastado á si mismo, aun pudiera comprenderse alguna esperanza de vida para él; pero ni su industria, ni su comercio ni sus ciencias eran mas que medios de subsistir, vehículos que los acercaban á los cristianos, haciéndolos menos odiosos á su vista: sin ciencias, comercio, ni industria ya no quedaban mas relaciones entre ambos pueblos que las que median entre el águila y su presa.

El décimo decreto, encaminado al fin comun de los anteriores, trataba de los testamentos y aptitud de heredar los cristianos y conversos á los judíos, con el objeto de apartar de la masa general de sus riquezas cuantos caudales fuese posible; y el undécimo mandaba últimamente que se les predicasen cada año tres sermones, en los cuales se los disuadiera de los errores en que vivian. Estos fueron los decretos leidos en la penúltima sesion del célebre congreso de Tortosa, los cuales deberian observarse en todos los dominios de España, únicos que reconocian á la sazón á don Pedro de Luna, como cabeza visible de la iglesia. El Concilio de Basilea en la sesion XIX^a, Paulo IV y mas tarde San Pio V, no solamente aprobaron la Bula de Benedicto XIII, sino que mandó el último *se observasen con el mayor rigor sus decretos en todo el orbe cristiano*.⁹

Estado
de
los judios.

Concilio
de
Basilea.
Paulo IV.
Pio V.

⁹ Biblioteca rabinica de Rodriguez de Castro tomo I, lib. XIV, p. 224.

ENSAYO I.

Conversion
numerosa
en Aragon.

El ejemplo dado por los ilustres rabinos, que habian puesto en manos del pontífice la abjuracion de sus errores, tuvo entre tanto señalados imitadores que arrastraron tras sí á la muchedumbre. Oigamos sobre este punto á un historiador cristiano, cuyo nombre dejamos citado arriba. « En el estío » del año pasado (1413) se convirtieron de las sinagogas de Zaragoza, Calatayud y Alcañiz mas de » doscientos; y entre ellos se convirtió un judío de » Zaragoza, llamado Todroz Benveniste, que era » muy noble en su ley, con otros de su familia: y » despues sucesivamente en los meses de febrero, » marzo, abril, mayo y junio de este año (1414), » estando el Papa con su corte en aquella ciudad de » Tortosa, muchos de los mas enseñados judíos de » las ciudades de Calatayud, Daroca, Fraga y Barbastro se convirtieron y se bautizaron hasta el número de ciento y veinte familias que eran en gran » muchedumbre: y todas las aljamas de Alcañiz, » Caspe y Maella se convirtieron á la fé en general, » que fueron mas de quinientas personas; y tras » estos se convirtieron las aljamas de Lérida y los » judíos de la villa de Tamarit y Alcolea y fueron » en número de tres mil los que entonces se convirtieron en la corte del Papa y fuera de ella, segun » pareció, con puro corazon». Asi cuenta estos acontecimientos Gerónimo de Zurita. Segun expresa el mismo escritor, no tuvo poca parte en la obra de la conversion un judío converso, llamado Garci Alvarez de Alarcon, que gozaba entre los cristianos de grande autoridad y nombradia por sus profundos conocimientos en la lengua santa. Gerónimo de Santa Fé componia entre tanto dos libros, titulados *El*

Alvarez
de
Alarcon.

azote de los hebreos (Hebræomastix), en los cuales se proponía refutar los errores del Talmud, como lo había hecho ya en la asamblea de Tortosa. Pero de estas obras daremos cuenta en nuestro segundo *Ensayo*, al tratar de la literatura rabínica-española.

Al mismo tiempo que en el reino de Aragón se celebraba en Tortosa el famoso Concilio, de que hemos tratado anteriormente, ofreciase en Castilla un espectáculo, que aunque se apartaba en las formas de aquel, tenía en la esencia grandes puntos de semejanza y de contacto. El 10 de enero de 1417 se abrió en la ciudad de Zamora un Concilio, convocado por don Rodrigo, arzobispo de Santiago, el cual concurrían los obispos de León, Ciudad Rodrigo, Plasencia y Avila, con el obispo de Pontevedra en los desahucios que á cada paso se co-

asole de los hebreos (Hebräer), en los cuales se proponia regular los errores del Talmud, como lo habia hecho ya en la asamblea de Tortosa. Pero de estas otras damos cuenta en nuestro segundo tomo, al tratar de la literatura rabínica española.

CAPITULO VI.

LOS JUDÍOS BAJO LOS REINADOS DE DON JUAN II Y ENRIQUE IV.

1413.—1474.

Concilio de Zamora contra los judíos.—Sus constituciones.—Don Juan II.—Don Alvaro de Luna.—Sacilegio en Segovia.—Conversion de muchos sábios rabinos.—Aversion de estos á su misma raza.—Enrique IV.—Don Juan Pacheco y Don Beltran de la Cueva.—Atentado de Avila.—Reaccion fanática de los hebreos contumaces.—Pretensiones de los grandes de Castilla.—Muerte de Gaon.—Predicaciones en pró y en contra de los judíos.—Crímenes de los mismos.—Rabbi Salomon Picho.—Persecuciones contra los conversos.—Tumultos en Valladolid.—Matanza de los hebreos en Andalucía.—Córdoba.—Jaen.—Revueeltas de Segovia y su mal éxito.—Judíos de Sicilia.—Muerte de Enrique IV.

ENSAYO I.

Concilio
de
Zamora.

Al mismo tiempo que en el reino de Aragon se celebraba en Tortosa el famoso Concilio, de que hemos tratado anteriormente, ofrecíase en Castilla un espectáculo, que aunque se apartaba en las forma de aquel, tenia en la esencia grandes puntos de semejanza y de contacto. El 10 de enero de 1413 se abria en la ciudad de Zamora un Concilio, convocado por don Rodrigo, arzobispo de Santiago, al cual concurrían los obispos de Soria, Ciudad-Rodrigo, Plasencia y Avila, con el objeto de poner enmienda en los desafueros que á cada paso se co-

metian, tanto por la raza judáica como por los cristianos, respecto á las materias religiosas. Los preladados allí reunidos, sin la tolerancia tal vez de Benedicto XIII, bien que con el mismo celo por el engrandecimiento de la religion católica, léjos de entrar en teológicas disputas, léjos de descender al terreno de la discusion, creyeron que debian dirigir todos sus esfuerzos á destruir á los descendientes de Judá, que permanecian *porfiosos* en sus doctrinas y creencias. Formaron con este objeto (que no podia ser por otra parte mas popular en un pais, en donde se habian dado tan tristes egemplos de intolerancia) unas constituciones compuestas de trece artículos, los cuales guardaban muy estrecha analogía con los de la bula de Valencia, publicada dos años mas adelante. El principal pensamiento que animaba al Concilio, era el de despojar á los hebreos de los privilegios é inmunidades que habian adquirido á fuerza de oro y cuando el Estado se habia visto en grandes apuros, para que desprovistos ya de esta defensa, pudiera herírseles con toda impunidad y sin temor alguno de castigo. Así fué que esta idea, que tal vez seria la que animó al arzobispo de Santiago al congregar sus sufragáneos, resaltó grandemente en todos los acuerdos adoptados por estos, notándose principalmente en el preámbulo de las citadas constituciones, de que tomamos las siguientes líneas ¹. «Ordenamos so-
«bresto (dice) aquello que se aqui contiene: pri-

Su objeto.

¹ Las *Constituciones* de este concilio fueron escritas en latin por Fray Pascual Gardeen en la misma época y traducidas por Juan Alfonso Martínez, escribano de Medina del

Campo, casi al mismo tiempo: existen MSS. en la Biblioteca nacional el original y la traduccion, que no puede ser mas exacta en nuestro juicio.

ENSAYO I.

Sus
constituciones.

«merament, como don Clemente V, por la merced
 «de Dios obispo de la [Santa [iglesia de Roma, en-
 «tre las otras constituciones que fiizó en el Concilio
 «de Viena, ordenó que los judíos non usasen de
 «privillegios que toviesen ganados de reyes, nin
 «de príncipes seglares, que non pudiesen ser ven-
 «cidos en juicios en ningun tiempo por testimonio
 «de cristianos, é amonesten á los dichos reyes et
 «príncipes seglares que daqui adelant non otorguen
 «privillegios nin guarden los otorgados. Et manda á
 «Nos et á todos los prelados que se acercaron á aquel
 «dicho Concilio, que tambien esta misma consti-
 «tucion, como las otras constituciones fechas con-
 «tra los dichos judíos, para constreñir et vedar las
 «sus malicias é las sus presunciones con que se
 «avuelven contra los cristianos» etc. No puedè,
 pues, estar mas patente el odio que aquella raza
 malhadada inspiraba á todos los pueblos y á todas
 las clases y gerarquías entre los cristianos. Pero si
 aun quedase alguna duda sobre este punto, basta-
 ría el exámen de las referidas constituciones para
 desvanecerla completamente.

Exámen
de
las mismas.

En efecto, despues de imponer como castigo la
 maldicion de Dios y de decir que los hebreos de-
 bían ser *mantenidos solament porque eran omes*,
 comienza el primer artículo, reasumiendo cuanto
 en el preámbulo se expone, y derogando todos los
 privilegios que hasta entonces habian asegurado la
 libertad individual y la propiedad de los judíos.
 Prohibíase en el segundo que pudiesen aspirar á los
 cargos y dignidades que dispensaban tanto los ecle-
 siásticos como los seglares; en el tercero se rehabili-
 taba el cánón del célebre Concilio iliberitano, tantas

veces glosado y repetido; vedábaseles en el cuarto que diesen testimonio contra los cristianos; se les apartaba por el quinto del trato con las cristianas, impidiendo al par que criasen estas sus hijos; conminábaseles en el sexto para que no salieran de sus casas los *miércoles de tinieblas* y para que tuviesen el viernes santo cerradas sus *puertas é siniestras*, porque *non pudiesen facer escarnio de los cristianos que andaban doloridos* en aquel día; en el séptimo se recordaba que llevasen el distintivo señalado por las leyes de *partida*²; el octavo les prohibía el ejercicio de la medicina; les estorbaba el noveno que pudieran convidar á los cristianos; el décimo les imponía nuevos diezmos sobre los arrendamientos de sus casas; estableciéndose finalmente por los tres restantes que las sinagogas levantadas en los últimos tiempos fuesen confiscadas; que no pudiesen llevar interes alguno por los empréstitos que hacían á los cristianos, ni trabajar públicamente en los domingos y demas días festivos.

Tales en suma fueron las constituciones del Concilio zamorano, advirtiéndose por esta simple exposicion que el pontífice don Pedro de Luna debió tenerlas presentes, al expedir la célebre bula de 1415. Sin embargo, aunque no fueron enteramente estériles los esfuerzos de los prelados de Castilla, no pudieron ofrecer los mismos resultados

² Por este mismo tiempo se obligaba á los judios de Navarra á obedecer la Bula de Alejandro IV, expedida en 1250, para que llevasen el traje y distintivo designado por el IV Concilio lateranense, como en otro lugar dejamos apuntado. Esto prueba, cuando menos que los judios no obedecian siempre con la misma

exactitud los mandatos de los reyes ó que eran estos á veces demasiado tolerantes. Sea como quiera, es notable que casi al mismo tiempo, se adoptasen en diferentes puntos de la península ibérica las mismas disposiciones contra los judios, por iguales motivos y con los mismos fines.

ENSAYO I.

que el congreso de Tortosa, porque habian sido diferentes los medios empleados en una y otra parte. Pero pasemos á considerar cuál era el estado del último reino mencionado, en los tiempos que vamos recorriendo.

Estado
político
de
Castilla.

La minoridad de don Juan II comenzó en donde habian tenido término todas las minoridades de Castilla. Mientras el infante don Fernando rigió las riendas del Estado, vióse la autoridad real temida y respetada, enfrenada la contumaz altivez de los magnates y puestos á raya todos los intereses y bastardas pasiones que de remotos tiempos traian revuelta la nacion, pugnando por sobreponerse y destruirse mutuamente. En junio de 1412 era el infante de Antequera elegido por rey de Aragon, en 1418 fallecia la regenta doña Catalina, y en marzo del siguiente año subia al trono de sus mayores don Juan II, á quien habian sacado, para proclamarle, del encierro en que su madre le tenia, contando aun la tierna edad de catorce años. En Madrid se alzaron los pendones por el nuevo rey, y poco tiempo despues pasó este con su córte á Segovia, en donde empezaron á sentirse los efectos de la inexperiencia de don Juan y las demasías de sus allegados. «Levantóse de repente, dice el P. Juan de Mariana al narrar estos hechos, un alboroto de los del pueblo contra la gente del rey y de sus cortesanos. Estuvieron á pique de venir á las puñadas y la misma ciudad de ensangrentarse.» Eran estos los preludios de lo que habia de suceder despues y leves chispazos del fuego oculto que amenazaba abrasar todo el reino. Aun no habia pasado un año de ceñir la corona el hijo de Enrique III,

Don Juan II.

cuando era en Tordesillas asaltado su palacio por el infante don Enrique de Aragon, que deseaba á toda costa apoderarse del rey, para disponer, en contraposicion de su hermano don Juan, de la suerte del Estado. A fin de *sobresanar la llaga de Tordesillas, aprobando aquel insulto con solemnidades exteriores*³ hizo don Enrique que se convocasen córtes para Avila, lo cual irritando la natural altivez de su hermano, fué la declaracion de guerra entre ambos. Los desmanes y desacatos que se cometieron entonces contra la autoridad real no habian tenido egemplo, aun en medio de los mas ensangrentados disturbios. Carecia el rey de voluntad; eran en todas partes desobedecidos sus mandatos y juguete miserable de las pasiones y de la codicia de los infantes y de sus ayudadores, apenas encontraba quien le conservase la fidelidad del juramento. Para dar á nuestros lectores una mas completa idea del estado en que llegó á verse este desgraciado monarca, no creemos desacertado el trasladar á este sitio las siguientes líneas, tomadas de la *Historia de Segovia* de Diego de Colmenares: «Resultaron de los tratos, «dice, mayores discordias entre los hermanos sobre cuál habia de señorear la persona del rey, «que á pocos dias se vió en el castillo de Montalvan cercado de sus mismos vasallos, sin permitir «que entrasemas bastimento que un pan, una gallina «y una pieza pequeña de vino cada dia para la persona real. Los demas cercados llegaron á comer los «caballos; y dicen que el primero fué del mismo «rey por órden suya, mostrando ya corage del «desacato y previniendo se aderezasen los cueros

Los infantes
de
Aragon.

Revueltas
del
reino.

³ *Historia de Segovia* de Colmenares, cap. XXVIII.

ENSAYO. I.

«para el servicio comun.» Vergüenza causa verdaderamente el hallar á cada paso en la historia de Castilla tan humillantes narraciones, que ponen de manifiesto por otra parte el grado á que habia venido la anarquía feudal, tantas veces triunfante y reprimida tan pocas por los reyes.

En medio de semejante borrasca, que sin amparo alguno corria don Juan II, á merced de sus rebeldes magnates, divisó no obstante, una esperanza de salvacion, asiéndose á ella con el mayor empeño. Don Alvaro de Luna, á quien no parecian bien tantos trastornos y desacatos, ofreció al rey su espada y su consejo; y como don Juan habia menester de uno y otro, no titubeó en admitir los servicios de don Alvaro, siguiendo en un todo sus inspiraciones y fiando en él la suerte de Castilla. Sin imaginar el rey las consecuencias de aquel paso, sin sospechar siquiera que iba á encarnizar fuertemente la empezada lucha, puso á don Alvaro en el duro trance de triunfar ó morir en ella, invistiéndole con la dignidad de Condestable, poniendo en sus manos las armas y haciéndole dueño de los tesoros públicos. La guerra fué en efecto guerra á muerte, no concediéndose por una ni otra parte la mas ligera tregua, el menor respiro: los infantes tenian á su favor la nobleza, un ascendiente sin límites sobre la turba soldadesca, y lo que tal vez era mas considerable, inmensos tesoros. Don Alvaro contaba con la justicia de la causa que defendia, con la fidelidad de las ciudades reales y con un valor á toda prueba y una ambicion de gloria que le impulsaba á arrostrar todos los peligros, á acometer todas las empresas difíciles. Frente á fren-

Don Alvaro
de
Luna.

[Su lucha
con los
magnates.

te con sus enemigos, ningun riesgo, ningun lance esquivó, haciendo respetar mas de una vez la autoridad del rey y derramando su propia sangre para conseguirlo. Pero ni habian llegado aun los dias en que el poder monárquico debia regular todos los demas elementos sociales, ni la debilidad é indecision de don Juan II eran tampoco á propósito para conseguir un triunfo completo. Asi sucedió que don Alvaro sufrió destierros, cuando mas necesitaba el apoyo del monarca; que este se halló apisionado y escarnecido por sus codiciosos primos y que hasta su esposa y su hijo, don Enrique, le volvieron la espalda, tomando parte en las conjuras y revueltas y reduciéndole al último extremo. Don Alvaro recobró, sin embargo, su valimiento distintas veces, volviendo á la córte para reanimar al combatido rey, cuya dignidad era una sombra vana: don Alvaro logró aterrar á sus enemigos y acrecentar sus riquezas y su poderío, gobernando por espacio de mas de treinta años el reino de Castilla⁴, sin que el rey tuviera mas voluntad que la suya, ni osase contradecirle en lo mas leve. Pero enorgreído con sus victorias y fiado en el cariño constante del monarca, olvidó tal vez que la cualidad mas sobresaliente de los grandes hombres de Estado está cifrada en saber retirarse á tiempo; y no pudo menos de sucumbir en una contienda que habia costado la vida al rey don Pedro; bien que este se hallaba investido con la púrpura real y el de Luna obraba

4 » Por espacio de treinta años « poco mas ó menos estuvo apoderado de tal manera de la casa real, « que ninguna cosa grande ni pequeña se hacia sino por su voluntad, en tanto grado que ni el rey

« mudaba vestido, ni manjar, ni recibia criado, sino era por orden « de don Alvaro y por su mano ». (Mariana, libro XXII, cap. XII de su *Historia general de España*.)

ENSAYO I.

Muerte
de
Don Alvaro.

en virtud de ajenos derechos. El gran maestre de Santiago, el Condestable de Castilla, el amigo y amparador de don Juan II, era en fin decapitado en la plaza pública de Valladolid, quedando *su cuerpo por espacio de tres dias sobre el cadahalso con una bacia puesta alli junto para recoger limosna, con que enterrasen un hombre que poco antes se podia igualar con los reyes.*⁵ El triunfo alcanzado por los magnates sobre don Alvaro era el triunfo de la anarquía, que habia de atentar mas tarde contra el mismo trono, arrojada ya la máscara del bien público con que se habia hasta entonces cubierto. El rey don Juan II pasaba de esta vida en el siguiente año de la muerte de don Alvaro, en la misma ciudad de Valladolid y en el mismo mes de julio.

Muerte
de
Don Juan II.Su proteccion
á
los judíos.

Durante los treinta y cinco años de su calamitoso reinado, que hemos tratado de bosquejar sumariamente, las incesantes tentativas de la nobleza y la guerra contra los moros, emprendida con tan buen éxito como desacordadamente abandonada, habian sido parte para que la raza judáica se viese algun tanto libre de las sangrientas persecuciones que sufría. Debe tenerse presente, sin embargo, para honra de don Juan II y de don Alvaro de Luna, que durante aquel periodo de luchas y sobresaltos, apareció un documento notable á favor de tan desventurado pueblo, objeto constante de la ojeriza de la muchedumbre. Hablamos de la *pragmática* dada en Arévalo á 6 de abril de 1445, por la cual ponía don Juan II bajo su guarda y seguro, *como cosa suya y de su cámara*, á los

5 Mariana id.

descendientes de Judá. Esta ley que revocaba una de las disposiciones adoptadas en el Concilio de Zamora y en el Congreso de Tortosa, formando un singular contraste con los *ordenamientos* de la reina doña Catalina y de don Fernando de Antequera, parecía ser una prueba de independencia española, al mismo tiempo que descubría el pensamiento de contrarrestar los desmanes de la anarquía en un terreno, donde siempre se ostentó triunfante. Había Eugenio IV ratificado por medio de una bula, expedida en Roma al efecto, cuantas medidas opresoras se habían dictado contra los judios, no pareciendo sino que la iglesia romana tenía también un formal empeño en su total exterminio; pero don Juan II reservándose recurrir al Santo Padre para suplicarle que fuesen aquellas limitadas, según cumplía *al servicio de Dios, al suyo y al bien de sus reynos*, pareció encontrar en dicha bula un ataque contra las regalías de la corona, no perdiendo de vista en la *guarda de su derecho*, que contribuiría á dar aliento á la poco sosegada nobleza y á concitar más y más los populares odios contra los judios. Así, pues, ya fuese aconsejado de don Alvaro que es lo más verosímil, ya movido de sus propios instintos, creyó don Juan que debía oponerse á tan cruel sistema de opresión; aconsejando á sus vasallos que tratasen á aquellos *humanamente, según que los derechos é leyes ordenaban*. Para mejorar la condición de los judios no bastaba, sin embargo, que el rey amonestase que fueran tratados *buenamente*: se les había vedado ejercer toda clase de oficios; se les había despojado de todos los medios de comercio; se les había encerrado

Pragmática
de
Arévalo.
1443.

Su exámen.

ENSAYO. I.

en sus aljamas, incomunicándolos casi enteramente con los cristianos; y este sistema que no pudo tal vez llevarse á cabo por su excesiva dureza, habia producido males sin cuento, aniquilando muchas poblaciones opulentas en otro tiempo, y robando millares de brazos al comercio y á la industria. La pragmática de don Juan II, sin contradecir abiertamente el espíritu del pueblo cristiano, sin dar á los judios una importancia perjudicial al Estado, les abria no obstante, las antiguas sendas de prosperidad, dando pábulo á su laboriosidad y aprovechando sus conocimientos en las artes mecánicas. Permitíaseles en consecuencia ejercer multitud de oficios que expresamente les habian sido prohibidos desde el ordenamiento de doña Catalina; autorizábaseles para que pudieran emplearse en ciertos ramos de comercio; y dispensábaseles finalmente una proteccion inusitada, protegiéndolos contra los caprichos de los señores y de las municipalidades, á quienes bajo severas penas se amonestaba que no hiciesen ordenanzas algunas contra los judios, como antes tenian por costumbre; y suspendiendo al par el cumplimiento de las que ya existian, hasta que fuesen revisadas oportunamente y resolviera el rey lo mas conveniente sobre ellas. Pero todas estas disposiciones que tan favorables eran para los judios, no pudieron producir los resultados que se apetecian, asi como habian sido ineficaces las bulas y ordenamientos de que en su lugar hablamos. Ya lo hemos indicado y lo repetimos ahora: la primera cualidad de una ley es la de que sea realizable; y la pragmática de don Juan II no tenia esta condicion, porque atendido el estado de la política de

aqueellos tiempos, no era posible llevar á cabo cuanto en ella se disponia. Débil don Juan por carácter, carecia tambien de la fuerza material para hacer cumplir sus mandatos y para dominar la anarquía feudal que amenazaba su trono. Así, pues, la pragmática que acabamos de examinar, solo puede considerarse como un destello de la política de don Alvaro de Luna, quien combatiendo á la nobleza y siendo combatido por ella, *feneció sus dias* sobre el cadahalso. La raza judáica no experimentó por tanto los grandes beneficios que hubiera podido reportar de aquella ley, si bien se vió por algun tiempo mas humanamente tratada.

Imposibilidad de realizarlo.

En los primeros veinte años del siglo XV se habian operado sin embargo, cambios considerables, como llevamos arriba dicho, aumentando las predicaciones de san Vicente Ferrer el número de los cristianos de una manera prodigiosa. En Segovia habian sido por otra parte acusados de sacrilegio contra la religion cristiana los rabinos de una de las sinagogas de aquella ciudad, y sentenciados por el obispo don Juan de Tordesillas á ser arrastrados, ahorcados y descuartizados, confiscándoles al par la sinagoga, que fué consagrada al culto católico bajo la advocacion del *Corpus-Christi*. Deseando tomar venganza los judios de aquella ofensa, intentaron envenenar al prelado, corrompiendo para conseguirlo al maestro-sala del mismo; pero no se mostró la suerte con ellos mas propicia, siendo descubiertos y condenados al suplicio de la misma manera que los sacrílegos, y dando esto motivo para que la muchedumbre se irritase contra los hebreos, habiendo menester el ofendido pastor de

Sacrilegio cometido en Segovia.

ENSAYO. I.

Conversion
de rabinos
ilustres.

Aversion
de estos
á su propia
raza.

todo su prestigio para contener la cólera de su católico rebaño, muy pronta á pasar á las vías de hecho.

La conversion de Pablo de Santa Maria, obispo de Burgos, la de su hermano Alvar Garcia y la de sus dos hijos Gonzalo Garcia, Alonso y Pedro de Cartagena, comisionado el primero por Benedicto XIII para vigilar el cumplimiento de la bula de Valencia, y honrados los últimos con dignidades civiles y eclesiásticas; la de Juan Alonso de Baena, de Fray Alonso de Espina, de Juan el viejo, y de otros ilustres rabinos, acreditados por su saber y amor á las letras, daba grande impulso á la cultura española, olvidados ya felizmente los antiguos errores y preocupaciones y desechado el desden con que los magnates habian mirado hasta entonces las ciencias. Mientras el reinado de don Juan II era, politicamente considerado, el espejo de todas las miserias y de todas las ambiciones y debilidades, presentaba bajo su aspecto literario una brillante perspectiva: desde el mismo rey hasta el último hidalgo de su córte, todos cultivaban las letras, todos ensayaban sus fuerzas en el arte encantador de la poesía, no cabiendo en verdad poca parte de esta gloria á los descendientes de Moisés, como demostraremos al examinar á los *judios españoles* por sus obras literarias. Acaso pudiera esperarse, al contemplar á los conversos rabinos ocupando tan distinguidos puestos, que tendiesen una mirada protectora sobre su abandonado

6 Fray Alonso de Espina en su *toria de Segovia*, cap. XXVIII, párrafo VIII.
Fortalidium fidei, Colmenares His-

pueblo, miserable rebaño, á quien despojaban de sus pastores, dejándole entregado á merced de sus torcidos instintos. Pero nada de esto sucedió: ya fuese porque al ver la luz del Evangelio concibieran los conversos un verdadero ódio contra el judaísmo, ya porque intentaran atraerse la benevolencia pública, á fuerza de celo por la religion nuevamente abrazada, lo cierto es que en sus actos, en sus escritos, en su predicacion manifestaron mas intolerancia que los mismos cristianos, siendo quizá causa de que se renovasen las persecuciones, al canonizarlas con su ejemplo. Ya en el capítulo anterior hemos hablado detenidamente de Gerónimo de Santa Fé, cuya aversion al judaismo no podia ser mas profunda: Pablo de Santa Maria, llamado el *burgense*, llegaba todavia mas lejos, dando el título de *santos* á los perseguidores; y Fray Alonso de Espina reunia en un libro todos los desacatos cometidos por los hebreos contra la religion cristiana, para que permaneciesen siempre fijos en la memoria, y se aumentase tambien el ódio contra el pueblo proscrito. Esta conducta de los conversos, al paso que les aseguraba distinciones y mercedes, no podia menos de redundar en perjuicio de sus antiguos compatriotas. La situacion á que se veian reducidos era la mas triste, la mas difícil: las leyes no les prestaban ya proteccion alguna; los tribunales estaban compuestos de enemigos declarados; sus hermanos les volvian la espalda y eran sus mas terribles acusadores: el comercio y la industria habian perecido bajo el peso de los motines, y hasta los arrendamientos de las rentas reales se habian arrancado de sus manos el mismo año en que don Al-

Efectos
de
este ódio.

ENSAYO. I.

varo de Luna, era decapitado para saciar la venganza de los nobles.⁷

Enrique IV.

En tal estado se hallaba Castilla y tal era el aspecto que presentaba la nacion hebrea, política y religiosamente considerada, cuando ascendió al trono de San Fernando un rey jóven, inexperto y que entregado ya á las sugerencias del favoritismo, habia atentado contra el poder real, alentando á los desinquietos señores y encenagándose en el lodo de las rebeliones y de las conjuras. Este rey era Enrique IV, á quien dá la historia el título de *impotente*: el favorito era don Juan Pacheco, antigua hechura del gran Condestable don Alvaro, contra quien habia esgrimido el arma de la intriga, no saciándose su ingratitude hasta lograr su perdicion y completo aniquilamiento. ¿Qué podia, pues, esperarse de un rey, que acariciando los motines, habia quebrantado todos los vínculos y faltado á los deberes que le imponian su sangre, el bienestar de la nacion, la religion y la moral? ¿Qué de un valido que comenzaba su carrera vendiendo á quien le habia favorecido y conspirando contra él hasta llevarle al cadahalso?... Nebuloso era el porvenir de Castilla y grandes los males que la amenazaban, porque la Providencia no podia dejar de ser justa para semejante rey, ni el que una vez habia faltado á las obligaciones de todo hombre bien nacido, de todo noble caballero, sugetarse tampoco á obrar siempre

Don Juan Pacheco.

⁷ El rey, cobrada Escalona, villa de don Alvaro, vino á Avila, donde llamó al obispo de Cuenca y al prior de Guadalupe, Fray Gonzalo de Illescas, determinado á nombrarlos gobernadores: determinóse que las ciudades se encargasen de recoger las rentas reales escu-

sando la polilla infernal de los arrendadores y cobradores». (Colmenares *Historia de Segovia*, cap. XXX.) Sin embargo, no fué posible desasir de los hebreos la recaudacion y arrendamiento de las rentas reales, por el mismo estado de penuria en que la nacion se hallaba.

lealmente y en pró comun del soberano y de sus pueblos. CAPITULO VI.

Los acontecimientos que presenci6 España despues, no pudieron estar mas conformes con estos fatales precedentes. Don Enrique, á quien no podia oscurecerse el peligro en que 6l mismo se habia puesto respecto á los magnates, trat6 de neutralizar la influencia de estos, y contrarestar su pujanza. «Para asegurarse de los nobles descontentos y mal «seguros, escribe un respetable cronista, engran- «decia pequeños, sin advertir que podia darles «hacienda, pero no valor; y que multiplicaba sen- «timientos á los mal contentos.» Así sucedia en efecto; los próceres que tan trillada tenian la senda de la rebelion, comprendieron tambien por su parte que se atentaba contra sus intereses, y como lo habian verificado contra el rey don Juan, teniendo á don Enrique á la cabeza, se apellidaron contra este desde el año 1460, para imponerle el yugo de sus caprichos, comenzando en aquel instante la tenaz lucha que tantas veces se habia reproducido, barrenando y combatiendo desesperadamente la autoridad de los reyes. A don Juan Pacheco, marqués de Villena, cuyo valor, cuya astucia y cuya osadía para toda clase de empresas le hacian temible, habia sustituido en la privanza don Beltran de la Cueva, que fué honrado con el maestrazgo de Santiago: don Juan Pacheco no pudo menos de asociarse á los revoltosos, entre quienes figuraba en primer término, llevando el deseo de la venganza hasta el punto de tramar una horrible conjuracion; en que su rival hubiera pagado con la vida las mercedes que recibió de don Enrique, en el

Política
de
Don Enrique.

Don Beltran
de
la Cueva.

ENSAYO. I.

El arzobispo
Carrillo
de Acuña.

palacio de este mismo soberano. Mucho habríamos menester detenernos, si fuera nuestro propósito bosquejar aquí el cuadro que presentó Castilla por aquellos calamitosos tiempos: las confederaciones contra el rey, los peligros en que este se vió, las insolencias de los magnates, cuya discordia atizaba sagazmente, con mengua del alto ministerio que egercia, don Alonso Carrillo de Acuña, arzobispo de Toledo, son asuntos que requieren en verdad mas extension de la que permite el plan ¡de estos *Estudios*. Para formar, sin embargo, juicio del punto á que llegaron los desacatos cometidos contra la persona real y contra la sociedad entera por los desapoderados señores de Castilla, basta en nuestro concepto, traer á la memoria el escándalo que presenció la ciudad de Avila el 5 de junio de 1463, que será bien traslademos de la *Historia general* de nuestro severo Mariana. «Los alborotados, refiere, en Avila acordaron acometer una cosa memorable: tiemblan las carnes en pensar una afrenta tan grande de nuestra nacion; pero bien será se relate para que los reyes por este egemplo aprendan á gobernar primero á sí mismos, despues á sus vasallos; y adviertan cuántas sean las fuerzas de la muchedumbre alterada; y que el resplandor del nombre real y su grandeza, mas consiste en el respeto que se le tiene, que en fuerzas; ni el rey (si le miramos de cerca) ¿es otra cosa que un hombre con los deleites flaco? ¿Sus arreos y la escarlata, de qué sirven, sino de cubrir como parche las grandes llagas y graves congojas que le atormentan?... Si le quitan los criados, tanto mas miserable: que con la ociosi-

Atentado
de
Avila.

«dad y deleites mas sabe mandar que hacer, ni
 «remediarse en sus necesidades. La cosa pasó de
 «esta manera. Fuera de los muros de Avila levan-
 «taron un cadahalso de madera, en que pusieron
 «la estátua del rey don Enrique con su vestidura
 «real y las demas insignias de rey, trono, cetro y
 «corona: juntáronse los señores, acudió una infi-
 «nidad de pueblo. En esto un pregonero á grandes
 «voces publicó una sentencia, que contra él pro-
 «nunciaban, en que relataron maldades y casos
 «abominables, que decian tenia cometidos. Leíase
 «la sentencia y desnudaban la estátua poco á poco
 «y á ciertos pasos de todas las insignias reales: úl-
 «timamente con grandes baldones la echaron del
 «tablado abajo.» No podia en verdad ofrecerse un
 espectáculo mas repugnante ni mas digno por otra
 parte de una nobleza avezada á semejantes críme-
 nes. Los que, al sacar el bastardo de Trastamara
 humeante la fratricida daga del costado del rey
 don Pedro, habian batido palmas con frenético en-
 tusiasmo; los que al rodar la cabeza del Condestable
 sobre el cadahalso, habian prorrumpido en gritos
 de alegría, bien estaban ciertamente en un cuadro
 como el que trazado queda por nuestro insigne je-
 suita. ⁸ Don Enrique expiaba en Avila los desaca-
 tos y faltas de respeto que habia cometido contra su
 padre: la Providencia aparecia justa.

¿Y cual era entre tanto la suerte del pueblo he-
 breo? Reducidos al último extremo, y privados de
 todos los medios que les habian hecho llevadera su
 precaria existencia, los descendientes de Judá expe-
 rimentaron tambien por su parte una reaccion terri-

⁸ Lib. XXIII. capitulo IX.

ENSAYO. I.

ble. El fanatismo religioso que les hacia sufrir tantas penalidades y les prestaba aliento en medio de sus fatigas y congojas, no pudo dejar de exaltarse, al reconcentrarse en sí mismos aquellos desgraciados; llevándoles al crimen y haciéndoles que se ensangrentaran contra víctimas inocentes, ya que les faltaba el valor para luchar frente á frente con los poderosos. Desde principios del reinado del *impotente* don Enrique, fueron los judíos el blanco de la saña de los revoltosos, no pareciendo sino que aquella infeliz raza estaba condenada á recibir todos los golpes, y á servir de ayunque, en donde se desfogasen todas las iras. En 1460 imponian los magnates al hijo de don Juan II, como condicion precisa para dejar las armas, la de que *echase de su servicio y aun de sus Estados, judios y moros que manchaban la religion y corrompian las costumbres.*⁹ Cosa peregrina era por cierto el que se mostrasen tan celosos de la religion y de las costumbres unos hombres que ofendian al mismo tiempo una y otras. Pero esto era solo un pretexto para oprimir á los descendientes de Judá mas de lo que ya lo estaban, y para imponer la ley á don Enrique, lisongeando las pasiones del pueblo. No aprovechaba este por su parte las ocasiones de ofender á los que todo el mundo abandonaba.

Estipulacion,
de
1460.

9 No solo se pretendia que fuesen hechados de Castilla los judios, si no que faltando á la moral evangélica se les obligaba violentamente á recibir las aguas del bautismo en medio de la desolacion, de que eran víctimas. «En tiempo del rey don Enrique IV de este nombre (escribe el autor del rarísimo libro titulado *El Alborayque*) hijo del rey don Juan el II y hermano de la reina doña Ysabel, que haya santa gloria, hubo una destrucción

»y muerte en toda España en las «álmamas de los judios que fueron «metidos á espada y de los que quedaron vivos muchos se convirtieron y fueron bautizados mas por «fuerza ó miedo que de grado» Estas escenas que se repitieron en todo el reinado de don Enrique, prueban que el espíritu religioso y fanático de aquel siglo, no consentia ya la presencia en España de la raza hebráica, como mas adelante notaremos.

Olvidándose de lo que su padre dejó dispuesto respecto á los cobradores reales, habia vuelto á ocupar á los judíos en la recaudacion de las rentas de la corona. Lo mismo sucedia en Navarra. « En Tolosa, » pueblo de Guipúzcoa, el comun del pueblo mató » á seis de mayo un judío llamado Gaon. Fué la » ocasion que por estar el rey cerca, entre tanto » que se entretenia en Fuenterrabia, comenzó el judío » á cobrar cierta imposicion que llamaba el *pedido*, » sobre que antiguamente hubo grandes alteraciones » entre los de aquella nacion, y al presente llevaban » mal que se les quebrantasen sus privilegios y libertades ». Esto escribe un historiador notable, refiriéndose al año 1461: el asesinato de Gaon quedó sin castigo y los cobradores judíos de Navarra y Castilla sufrieron una persecucion sangrienta, que hubiera podido tenerse por dichosa, si caliente ya el populacho, se hubiera contentado con maltratar á los recaudadores.

Alboroto
de
Tolosa en
Navarra.

Amontonábanse de este modo en toda España los combustibles, y preparábanse al par las escenas que mas tarde habia de ofrecer Castilla á la contemplacion del mundo entero. En Segovia se encontraba el rey don Enrique, cuando en el mismo año, que acabamos de citar, se armó una acalorada reyerta entre dos frailes, sobre el trato que deberia darse á los judíos, reyerta que apoderándose de la cátedra del Espíritu Santo, hubo de poner en consternacion á la córte. Censuraba el uno con la mayor acritud y desenvoltura el *libre trato que con los de aquella nacion se tenia*, profetizando males sin cuento á todo el reino que lo toleraba; mientras el otro predicaba y proclamaba las máximas del Evangelio, y escudado

Predicaciones
en
Segovia.

ENSAYO I.

con los cánones y leyes de Castilla, defendía á aquella raza miserable. Mas de una vez estuvieron para venir á las manos los ayudadores de una y otra religion; y hubiera logrado su intento el primero, á no hallarse de parte del segundo el rey¹⁰ que ninguna medida adoptó sin embargo, para contener el fuego que se iba derramando por todos sus dominios. Los judíos que hallaban tantas contradicciones, que veían donde quiera levantarse cruzadas para exterminarlos, impulsados por un torpe sentimiento de venganza y de fanatismo, apresuraban su perdicion, cometiendo errores y crueldades que ofendian la humanidad y daban una cabal idea de su total envilecimiento. Habiáseles acusado distintas veces de cometer sacrilegios contra la religion cristiana y aun habian sufrido egemplares castigos aquellos á quienes se habia convencido de tan escandalosos delitos. Sospechábase de que inmolvaban á su ofendido fanatismo niños y otras víctimas inocentes; pero esto no habia podido probarse, quedando solamente en conjeturas mas ó menos verosímiles, hasta que un hecho cruel y digno solamente de almas desposeidas de elevados sentimientos, vino, segun se cuenta, á esclarecer las sospechas, dando la señal terrible, que hacia algun tiempo era esperada por los enemigos del judaismo.

Contábase, pues, el año de 1468 y celebrábase en toda la cristiandad la pasion del Salvador del mundo; cuando en la villa de Sepúlveda, aconsejados los judíos por Salomon Picho, rabino que era de su sinagoga, parece que se apoderaron de un niño y llevándole á un lugar retirado, cometieron en él

Crimen
de
los judíos.

10 Mariana, lib. XXIII, cap. VI de su *Historia general*.

toda clase de injurias, acabando por quitarle la vida en una cruz, á semejanza de la muerte que al Redentor dieron sus mayores. Este es el hecho: verdad ó pretexto, se divulgó en breve, apareciendo á los ojos de la muchedumbre, como un espantoso crimen. » Esta culpa, como otras muchas que están en las » memorias del tiempo, se publicó y llegó á noticia » del obispo don Juan Arias de Avila, que como » juez superior entonces en las causas de la fé, pro- » cedió en esta; y averiguado el delito, mandó llevar » á Segovia diez y seis judios de los mas culpados. » Algunos murieron en el fuego: los restantes arras- » trados, fueron ahorcados ». Asi refiere un famoso cronista este hecho memorable. El castigo impuesto por el celoso obispo, no satisfizo sin embargo á los injuriados moradores de Sepúlveda, que temian por las vidas de sus tiernos hijos. Habian jurado el exterminio de aquellos fanáticos hebreos; y animados por el deseo de la venganza, dieron en ellos, al saber que el obispo don Juan Arias se contentaba con el escarmiento hecho; los maltrataron en sus propias casas é inmolaron la mayor parte á su furor, librándose el resto en la fuga. Los judíos corrieron á otras poblaciones, para encontrar asilo; pero la fama de su crimen, supuesto ó verdadero, habia dado fuerza á todas las sospechas; en todos los pueblos se habia despertado alguna tradicion semejante al atentado de Sepúlveda; todos los cristianos se creyeron obligados á renovar las escenas que un siglo antes habian inundado en sangre á Sevilla, Córdoba, Búrgos, Valencia, Barcelona, Lérida, Tudela y otras ciudades de España.

Hasta entonces se habian dirigido, no obstante,

Atentado
de
los judios
en
Sepúlveda.

ENSAYO I.

Persecucion
contra
los conversos.

todos los tiros contra los que permanecian contumaces en negar la venida del Mesias : aun en medio de las rebeliones y matanzas se habian respetado las vidas y las haciendas de los que abrazaban el cristianismo. La persecucion presentaba ya otro aspecto : hasta entonces se habia aborrecido al incrédulo : ya se odiaba al descendiente de Judá, por el mero hecho de serlo. Hasta entonces se habian prodigado honores y mercedes á los que abjuraban del judaismo : ya se les miraba con recelo, se sospechaba de su sinceridad y se les armaban asechanzas. Este cambio fundamental en la opinion de los cristianos, no puede menos de ofrecerse como digno de un detenido exámen, que será tanto mas fácil á nuestros lectores, cuanto que en la narracion de los hechos hemos tenido especial cuidado de exponer sus causas. Los cristianos no habian menester, en efecto, del auxilio del pueblo hebreo, como en siglos anteriores : sus conquistas dentro y fuera de España, el estudio y conocimiento de los escritores de la antigüedad y otras muchas causas habian contribuido á dar grande impulso á la civilizacion española, no pudiendo negarse, para ser imparciales, la influencia egercida por los rabinos que habian recibido el bautismo, como dejamos arriba apuntado y veremos detenidamente en el siguiente *Ensayo*. A estas razones de conciencia se habian agregado los recientes odios. La suerte de los hebreos se habia ya jugado en la península ibérica: solo faltaba dar cumplimiento al terrible fallo que sobre ellos pesaba.

Las pretensiones á la corona de Castilla de la infanta doña Isabel, á quien la habian ofrecido los nobles repetidas veces, dieron la ocasion adversa

en verdad para los judíos, comenzándose aquella especie de cruzada, que acabó por lanzarlos de toda España. Hallábase el rey don Enrique en Segovia, su ciudad favorita, cuando recibió una embajada de los judios y conversos de Valladolid, que demandaban su amparo y proteccion contra las injurias que sufrían de los partidarios de la referida princesa, que por su parte habia acudido tambien á poner enmienda en aquel alboroto, si bien faltó poco para que los revoltosos le *perdiesen el respeto y la hiciesen algun desagraviado*. La sangre habia corrido, aunque no en mucha abundancia: se habian quebrantado las leyes y era necesario que la impunidad viniera á santificar aquellos desmanes. En efecto, don Enrique se contentó con que volviese á su poder la ciudad que estaba á devocion de doña Isabel y de don Fernando; y si bien logró apaciguar el tumulto, ninguna satisfaccion ofreció á los conversos, que por las leyes gozaban de todos los derechos comunes de Castilla. Dos años poco mas trascurrieron desde este atentado, cuando la mayor parte de las ciudades de Andalucía tomaron las armas para acabar con todos los descendientes de Israel, ya hubiesen recibido el bautismo, ya permaneciesen constantes en la religion de sus mayores. Algunos historiógrafos, dignos á no dudarlo de toda estima, se afanan en buscar las causas de estos hechos, acabando por decir que la codicia y la superchería de los judíos fueron el motivo principal de la ojeriza que les tenían los cristianos. Nosotros creemos que no es necesario atormentarse en buscar otras causas que las apuntadas arriba. Siguiendo la ley natural de las cosas y no perdiendo de vista los sucesos, fácil

CAPÍTULO VI.

Motines
de
Valladolid.

Tumultos
de
Andalucía.

ENSAYO 4.

nos parece adivinar lo que debia suceder y sucedió efectivamente. Para comprender hasta el punto á que llegó la saña de los perseguidores en esta época, no creemos inoportuno el copiar las siguientes lineas de un autor célebre: » Comenzóse, dice, esta » tempestad en Córdoba. El pueblo furioso se em- » brabeció contra aquella miserable gente, sin miedo » alguno del castigo. Las personas prudentes echa- » ban esto y decian era castigo de Dios, por causa » que muchos de ellos (los conversos) desampara- » ron y apostataron de la religion cristiana que antes » mostraron abrazar. A Córdoba imitaron otros pue- » blos y ciudades de Andalucia: lo mas recio de » esta tempestad cayó sobre Jaen. El Condestable » Iránzu pretendió amparar aquella gente, para » que no se les hiciese alli agravio, y hacer rostro » al pueblo furioso. Esto fue causa que el odio y » envidia de la muchedumbre se volviese contra él, » de tal guisa, que con cierta conjuracion que hicie- » ron un dia, le mataron en una iglesia, en que oia » misa ». El vértigo que se habia apoderado de los cristianos no era por cierto tan fácil de contener, como han asentado algunos escritores extranjeros de la presente época: nada perdonaba su furor: nada respetaba su sed de venganza. Ni las leyes hubieran hecho mas que aumentar los conflictos, ni la proteccion dispensada ya á los hebreos otra cosa que multiplicar las víctimas.

El movimiento de los andaluces fué en breve seguido por los castellanos, aprovechándose los mal contentos y desinquietos magnates de este nuevo pretexto, para lograr sus eternas pretensiones. Entre los hechos que más llaman la atencion sobre

Cuden
en
Castilla.

este punto, debe citarse indudablemente el acaecido en Segovia en 1474. Convenia á las miras de don Juan Pacheco, que á fuerza de intrigas pensaba recuperar su antiguo valimiento con el rey don Enrique, el arrojar del alcázar de Segovia á su alcaide, Andres de Cabrera, esposo de doña Beatriz de Bobadilla, dama de la princesa doña Isabel, con quien alcanzaba grande confianza. Para conseguir su intento, sedujo no pocas personas distinguidas de aquella ciudad, concertando con ellas que só pretexto de segundar el egeemplo de los que perseguian á los judios conversos, se apellidasen y armasen, y *movida la zatagarda*, caeria sobre don Andres de Cabrera el maestre, aprisionándole y apoderándose del alcázar, como deseaba, y aun quizá del rey mismo. Súpose acaso este proyecto pocas horas antes de verificarse, que debia ser un domingo á 16 de mayo; y apenas tuvo Cabrera tiempo para prepararse y acudir á la defensa de los conversos y de la ciudad. Estalló al cabo la rebelion, y vióse toda Segovia llena de gente armada, que cayendo sobre las casas de los conversos, todo lo destruían, dando muerte á cuantos desdichados hallaban á su paso. Grande hubiera sido la matanza ejecutada en aquella miserable raza, si el alcaide del alcázar no hubiese acudido con buen golpe de soldados á contener tanto estrago y escarmentar á los alborotadores. Llegaron, pues, á las manos los de una y otra banderia, quedando las calles sembradas de cadáveres y apareciendo por muchas horas indeciso el triunfo, si bien los soldados del rey peleaban con mayor concierto, haciendo espantosa carniceria. Desbarataron, finalmente, el motin donde quiera que osaban

Motin
de
Segovia.

hacer cara los conjurados ; y por esta vez la sangre vertida de los descendientes de Judá fué algun tanto vindicada, si bien no mejoró su situacion un solo punto. Tal es en resúmen lo que sucedió con don Juan Pacheco, el cual no recibió, sin embargo, castigo alguno por semejante atentado.

El pueblo cristiano con sus instintos de odio y de venganza respecto á los hebreos, se habia ensangrentado en ellos, porque eran enemigos de su fé y de su religion, y porque exaltado aquel elevado sentimiento por los continuos riesgos en la lucha constante con los sarracenos, concebía sospechas de los que no adoraban al mismo Dios que habian venerado sus padres. En esto es preciso confesar que obraba imperiosamente el fanatismo ; pero tampoco debe perderse de vista que habia algo de santo y patriótico ; no cayendo por otra parte toda la responsabilidad sobre la muchedumbre. Lo que no se concibe es que á mediados del siglo XV, siglo del marques de Santillana y de Juan de Mena, de Jorge Manrique y de don Enrique de Aragon, hubiese un grande de Castilla que para llevar á cabo un frio cálculo de su ambicion y su política, estuviese pronto á inmolar multitud de familias, que vivian bajo la salvaguardia de las leyes, y que separados del gremio judáico por medio de una abjuracion completa de sus errores, no podian nunca esperar ataques de aquella especie. Este hecho explica el miserable estado á que habian venido en aquella era todas las cosas : insistir mas en su exámen, sería acaso desvistuar el efecto que produce. "

Conducta
de
Don Juan
Pacheco.

41 La conducta de don Juan Pacheco contra los conversos es tanto mas notable, cuanto que corría en sus venas sangre hebrea. Doña Ma-

No tenían mejor suerte los judíos que moraban en los dominios españoles, lejanos de la península. » Fué este año (1474) memorable particularmente » en Sicilia, escribe el P. Mariana, por el estrago » grande que en las ciudades y pueblos se hizo de » los judíos. La muchedumbre del pueblo, sin saberse la causa, como furiosos tomaban las armas, » sin tener cuenta ni respeto á los mandatos del vi- » rey don Lope de Urrea, ni aun enfrenallos la justicia » que hizo de algunos de los culpados. Mataron » muchos de aquella gente miserable y les saquearon » y robaron sus casas ». ¹² Cuando ni las leyes ni las autoridades podían servir de dique á tan sangrientas inundaciones, fácil era el adivinar lo que estaba preparado á los que descendían del pueblo de Israel.

Judíos
de
Sicilia.

La muerte de don Enrique, acaecida en el mismo año que acabamos de citar, cambió enteramente el aspecto de Castilla. Pero bien será que consideremos en el siguiente capítulo el reinado feliz de los Reyes Católicos, acercándonos de este modo al término de nuestra reseña histórica.

ria Fernandez Tavira que contrajo matrimonio con Lope Fernandez Pacheco, fundador de aquel linage, era descendiente del judío Rui Capon, de quien habla el conde don Pedro de Portugal: don Juan era nieto de doña Maria, y por lo tanto

no tan lejano de la raza judáica que pueda en manera alguna disculparse, bajo este aspecto, tan feroz atentado. (Véase el *Tizon de España*.)

¹² *Historia general*, lib. XXIV, cap. III.

CAPITULO VII.

REINADO DE LOS REYES CATÓLICOS.—SUS CONQUISTAS.—SU POLÍTICA.

1474—1492.

Repartimiento hecho á los judios en 1474.—Su exámen.—Resúmen del mismo.—Proclamacion de doña Isabel I.—Planes de gobierno de los Reyes Católicos.—Union de las coronas de Aragon y Castilla.—Creacion de los consejos de Castilla, de Estado, de Hacienda y de Aragon.—Establecimiento del Santo oficio.—Principios de la conquista de Granada.—Toma de Zahara.—Rompimiento de la guerra.—Sorpresa de Albama.—Batallas de Lucena y de Lopera.—Cercos de Málaga.—Judios quemados y cautivos.—Contratistas hebreos.—Asedio y toma de Granada.—Decreto de expulsion de los judios.

ENSAYO I.

Repartimiento de Segovia.

Antes de que pasemos á considerar el reinado de los reyes don Fernando y doña Isabel, párecenos conveniente examinar un documento curioso é importante, que dá á conocer el estado en que los judios se hallaban á mediados del siglo XV. Hablamos del *repartimiento hecho á las aljamas de la corona de Castilla del servicio y medio servicio* que habian de pagar en el año de 1474, en que pasó de esta vida el rey don Enrique. La primera observacion que salta á la vista, al tomar en las manos el referido documento, no puede menos de parecer contradictoria, recordando las repeti-

das disposiciones de las córtes y de los reyes, y no olvidando la bula de Benedicto XIII, que analizamos en nuestro penúltimo capítulo. Las córtes de Valladolid habian dispuesto que se aboliesen los almojarifazgos; don Pedro de Luna habia prohibido que los judíos tuviesen cargos públicos, reproduciendo las leyes de *Partida*; don Juan II de Castilla habia ordenado que las ciudades se encargasen de la recaudacion de todas las rentas públicas; y sin embargo el *repartimiento*, de que tratamos, se halla encabezado en estos términos: «Señores «contadores mayores del rey nuestro señor: el repartimiento que yo Rabi Jacó Aben Nuñez, físico «del rey nuestro señor, é su juez mayor é repartidor de los servicios é medios servicios, que las «aljamas de los judíos de sus reinos é señorios han «de dar á su señorío en cada un año, fago de cuatrocientos é cincuenta mil maravedís que las dichas aljamas han de dar á su alteza del servicio é «medio servicio este año de mil é cuatrocientos é «sententa é cuatro años.»—¿Cómo, pues, contravieniendo á las leyes y anteriores decretos, no solo eran *recaudadores y recogedores del rey* los hebreos, sino que se intitulaban sus *jueces mayores* y repartidores de los servicios ordinarios? Estos hechos que aparecen en abierta contradiccion con el espíritu que animaba á la masa comun de los cristianos, no dejan duda alguna del miserable estado á que las cosas habian venido por aquellos tiempos. Ni la certeza de que faltaba á las leyes, ni las amenazas de los confederados próceres, fueron parte para que don Enrique IV se deshiciese de los repartidores y recaudadores judíos, bien que el pueblo cas-

Rabbi Jahacob
Aben Nuñez.

tellano protestase de todo con las matanzas ejecutadas en aquella raza proscrita. Y ¿era acaso que los hebreos tuviesen mas integridad ó manifestasen mas exactitud en las cobranzas de los impuestos? No puede afirmarse lo primero, sin hacer una grave ofensa á nuestros mayores, ofensa que tal vez rayaria en calumnia. Lo segundo nos parece mas probable: los judíos apegados á la ganancia pasiva, por decirlo así; mas avezados á sufrir los insultos y á arrostrar la odiosidad de semejantes oficios, debian ofrecer al Estado resultados mas satisfactorios que los cobradores de las ciudades, cuando aun no se habia establecido otro sistema en la administracion de la hacienda pública que el introducido por ellos en siglos anteriores, cosa en que debió necesariamente haberse pensado, antes de expedirse las leyes y decretos. de que acabamos de hablar, por los reyes y las córtés de Castilla. La administracion de los judíos era hasta cierto punto una necesidad en el siglo XV, como lo habia sido en los precedentes; y don Enrique IV, apesar de sus debilidades, apesar de su natural indolencia, ni pudo desentenderse del estado de las rentas públicas, ni pensar en la creacion de un nuevo sistema, cuando ni tiempo habia tenido siquiera para esquivar las persecuciones de sus magnates.

Otras razones que no podian desatenderse en manera alguna, existian tambien para que fuesen de nacion hebrea los que repartian á las aljamas las contribuciones: no era posible que hubiese en los cristianos toda la imparcialidad debida, (cosa que se habia ya previsto prohibiendo que fueran

testigos en las causas y juicios de los hebreos¹⁾, para hacer á estos un equitativo y legal repartimiento. Esto hubiera sido destruir de un solo golpe la raza proscrita y privarse el Estado de las riquezas, con que contribuía á su sosten y engrandecimiento. Así, pues, era una medida que unía la justicia á la conveniencia; y estas dos circunstancias debían ser de gran peso en el ánimo de los reyes, bien que las revueltas y trastornos les obligasen á faltar alguna vez al derecho de gentes, dejando impunes las matanzas de los judíos. *Juez mayor* se llama en el documento, de que tratamos, Rabbí Jahacob Aben Nuñez; y en verdad que este título no puede menos de excitar la curiosidad vivamente: en la bula de Valencia de 1415 habrán notado nuestros lectores que por el artículo 4.º se imposibilitaba á los descendientes de Israel de *ejercer el oficio de jueces*, aun en los pleitos que pudieran ocurrir entre ellos, lo cual equivalía á entregarlos de lleno al

1 Es notable lo que sobre este punto se había dispuesto en los *fueros municipales* de la mayor parte de nuestras antiguas poblaciones. Según algunas de estas leyes parciales que variaban, como el interés de la localidad lo exigía, tenían los judíos jueces en un todo independientes de los cristianos, para sus pleitos y para las causas criminales que entre ellos acaecían. No concedían otros *fueros* esta independencia absoluta á los judíos, sometiénolos á jueces, adelantados ó alcaldes cristianos; si bien les dejaban la libertad de pleitar con testigos de su raza y ley, no permitiendo á los cristianos entrometerse en sus contiendas y juicios. También se determina en los *fueros* y cartas pueblas la forma en que debía procederse en las discordias ocurridas entre judíos y cristianos; señalándose los derechos mutuos

de entrambos pueblos. En unas partes era necesario que para contrarrestar el dicho de un cristiano se reuniesen dos judíos. En otras se requería el testimonio de tres para tener crédito legal contra un cristiano, y en otras finalmente exigía la ley el juramento de cinco, para completar la prueba en derecho. Esta diversidad de garantías era en los tiempos medios indispensable de todo punto: las municipalidades acogían y trataban á los judíos, no solo en razón de los servicios que podían recibir de ellos, sino también en razón de los que ya habían recibido. Esto hacía que, como en otro lugar de este *Ensayo* demostramos, hubiera poblaciones, en donde gozaban de iguales preeminencias que los hijos-dalgo. (*Fueros de Albarracín, Segovia, Nájera, Sobrarve, Sepúlveda, Cuenca etc.*).

poder de sus hereditarios enemigos. ¿Por qué causa se encuentra, despues de cincuenta y nueve años, un *juez mayor* al lado de un rey de Castilla?... Benedicto XIII habia tenido especial cuidado en nombrar personas que en aquel reino hiciesen cumplir sus decretos: sin embargo, el que dejamos citado ó habia ya caido en desuso ó no se habia puesto en ejecucion, por razones análogas á las que obligaban á los reyes á tener repartidores hebreos. Todo en suma era hijo de unos tiempos en que reinaba la mayor confusion, en que los hechos no se avenian con las doctrinas y contradecian al contrario las leyes admitidas y juradas por el reino.

Viniendo ya al exámen del *repartimiento*, debe observarse por punto general que los judíos pechaban á los reyes por el referido *servicio y medio servicio* la cantidad anual de cuarenta y cinco maravedís por cada vecino ó cabeza de familia. Esta contribucion, que en siglos anteriores habia producido al tesoro público grandes sumas y que era por otra parte la mas segura, porque no se hallaba sujeta á las votaciones de las córtes, ni á los vaivenes de una política absurda y contradictoria las mas veces, ni á las calamidades eventuales del pais, aparecia ya en el año de 1474 mucho mas reducida, merced á las persecuciones frecuentes y á la ruina que habian sufrido multitud de célebres *juderias*. Es, en efecto, harto notable el observar en el documento que tenemos á la vista, que las aljamas de Toledo, Córdoba, Sevilla, Burgos y otras capitales importantes en aquella época, satisfaciesen al erario cantidades insignificantes hasta cierto punto, cuando otras poblaciones pagaban crecidas

sumas, siendo de mas reducido vecindario y teniendo apenas significacion en la península. Pero al recordar los estragos de 1391 y 1392, en que la sangre y el fuego yermaron tan famosas ciudades; al traer á la memoria la prodigiosa predicacion de san Vicente Ferrer que redujo en alguna de ellas al gremio de la iglesia millares de israelitas, y al volver en fin, la vista al cuadro que acababa de presenciarse gran parte de España, fácilmente se conocerá que las riquezas de que gozaban los hebreos en aquellas capitales, debian haber desaparecido casi enteramente, apesar de la constancia que en las adversidades habia desplegado la raza proscrita; yendo acaso á enriquecer ignorados pueblos con su comercio y su industria.

A juzgar por el *repartimiento en cuestion*, contaba entonces la corona de Castilla, próximamente el número de doscientas diez y siete aljamas: entre los moradores de los pueblos en que existian, debia distribuirse la suma total de cuatrocientos cincuenta mil maravedís, pedidos para el *servicio y medio servicio* del ya citado año. Ateniéndonos á la regla arriba mencionada, sobre el pecho con que acudian al monarca los hebreos, y teniendo presente que cada maravedí valia entonces seis dineros, puede, pues, calcularse fundadamente que al comenzar el último tercio del siglo XV, solo se contaban en los obispados de Castilla doce mil vecinos judíos ó lo que es lo mismo, sobre sesenta mil almas. La distribucion hecha por Rabbí Jahacob Aben Nuñez es la que arroja el siguiente resumen:

Resumen
del mismo.

Las aljamas del obispado de Bur-	
gos.	30,800
La del de Calahorra.	30,100
Las del de Palencia.	54,500
Las del de Osma.	19,600
Las del de Sigüenza.	15,500
Las del de Segovia.	19,750
Las del de Avila.	59,950
La del de Salamanca y Ciudad-	
Rodrigo.	12,700
Las del de Zamora.	9,600
Las del de Leon y Astorga. . .	37,100
Las del arzobispado de Toledo.	64,300
Las del obispado de Plasencia. .	57,500
Las del Andalucía ²	59,800

Total. 451,000³

Hé aquí, pues, en la forma que contribuían los descendientes del pueblo de Moisés á llevar las car-

² Bajo este epígrafe comprendió Rabbi Jahacob todas las aljamas de *Estremadura baja*, advirtiéndose que las de Andalucía eran pocas y poco caudalosas, por causas que conocen ya nuestros lectores.

³ Los mil maravedises, que resultan de mas en este resumen, serían tal vez derechos del repartidor Rabbi Jahacob, ó de su escribiente. Compárese este resultado con el que ofrece el repartimiento de 1290 que en su lugar extractamos, y se vendrá en conocimiento de la decadencia á que había venido la población judaica y el quebranto que habían sufrido las rentas de la corona, de las iglesias y de los magnates, con las frecuentes y san-

grientas persecuciones egecutadas en los judios. El comercio, antes próspero y poderoso, era ya insignificante de todo punto, viéndose las mas preciosas mercaderías reducidas á los mas ínfimos precios. Si hemos de dar crédito al testimonio de algunos escritores, llegó la vara de paño de Bruselas á venderse á cincuenta maravedis *viejos*, valiendo la de Lombay cuarenta y ocho y cincuenta y dos, y la de Echillon sesenta maravedis *nuevos*; y expendiéndose á sesenta *viejos* los ricos paños de Montpellier, Lóndres y Valencia. La escarlata de Gante no se tenía por cierto en mayor estima. Todo era, pues, resultado de la intolerancia de los

gas del Estado en tiempos ordinarios, cuando la guerra con los sarracenos exigía nuevas derramas. No puede negarse que aun en épocas pacíficas eran considerables estas contribuciones, cuantiosas verdaderamente en anteriores reinados. Cuando las guerras con los moros ponían á los reyes en el caso de acudir á las córtes para demandar nuevos impuestos, las juderías que habían tenido su riqueza siempre á la vista, si bien ocultaban al par los grandes capitales, no eran ciertamente las menos

CAPÍTULO VII.

crístianos, que desde el siglo anterior habían manifestado el formal empeño de acabar con la raza proscrita, sin ver que secaban al par las fuentes de la prosperidad pública. Así, no solo se aminoró considerablemente el número de familias hebraicas en Castilla, á fuerza de matanzas y persecuciones; sino que se despoblaron muchas ciudades, en donde las juderías eran muy numerosas. Esta intolerancia de los castellanos contrastaba entretanto con los esfuerzos que, desde la mortandad de 1391, hacían los reyes de Navarra para poblar de nuevo las incendiadas aljamas. No solamente se habían perdonado en diferentes ocasiones los impuestos, sino que desde 1430 en adelante dispensó Carlos III directamente su protección á los judíos, merced á la mediación de su médico Rabbi Joseph Orbuena, juez mayor de las aljamas de Navarra. Sus esfuerzos para restablecer el comercio de los judíos fueron no obstante de todo punto infructuosos; y lo mismo sucedió en 1469 á la reina doña Leonor, la cual ofrecía á los judíos *forajidos* de Castilla todo género de garantías y seguridades. El ejemplo de los funestos desastres de que habían sido víctimas, y el temor de que se repitiesen, los tenían atemorizados; yendo unos á buscar el sosiego de que carecían en extrañas naciones, y escondiendo otros en el centro de la tierra sus tesoros, para ponerlos de esta

manera á salvo de la codicia y rapacidad de la muchedumbre. Esto no pudo menos de producir una carestía asombrosa en la moneda, carestía que obligó al descuidado don Enrique á aumentar el valor de la plata. «Y en tiempo de este señor rey don Enrique (escribe González de Castro en su *Declaracion del valor de la plata etc*) aumentó al parecer el marco de plata 1250 «maravedis de los de la su moneda, «mandando valiese 2250 maravedis; «de que sale cada real por treinta «y cuatro maravedis, y el dicho «marco de plata por 66 rs. y 6 mrs.; «y cada maravedi de ellos era algo «mas que un maravedi.» (*Edicion de Madrid 1658.*) Todo prueba hasta la evidencia el estado de penuria pública que experimentó Castilla por aquellos tiempos; lo cual se confirma plenamente, al leer en la petición vigésima de las cortes de Madrigal de 1476 el interes con que se solicitaba de los Reyes Católicos la prohibición de toda extracción de moneda; manifestádoles que con la impunidad *sacarían de sus reynos esa poca de moneda de oro y plata e vellon que en ellos ha quedado, é quedarán del todo pobres*. Los Reyes Católicos no pudieron menos de otorgar lo que las córtes pedían. (*Cuadernos de córtes publicados por la real Academia de la Historia.—Coleccion de documentos para la Historia monetaria de España, por don Juan Bautista Barthe, Madrid 1843.*)

ENSAYO I.

recargadas. El repartimiento de que tratamos termina finalmente en esta forma: «Que son cumplidos «los dichos cuatrocientos cincuenta y un mil maravedises que las dichas aljamas de los dichos judíos, «asi han de dar al dicho señor rey del dicho ser- «vicio é medio servicio de este dicho año de mil «cuatrocientos é sesenta é cuatro años en la mane- «ra que dicha es: el cual vá escripto en cuatro fojas «de este pliego de papel, escriptas de ambas partes «con esta plana comenzada en que firmé mi nom- «bre. Fecho fue este repartimiento en la ciudad de «Segovia.—*Rabi Jacó Aben-Nuñez.*» En este documento no se incluyeron los derechos é impuestos con que los judíos acudian á los preladados y cabildos, en la forma que conocen ya nuestros lectores.

Muerto don Enrique IV, levantáronse en casi todos los castillos y ciudades de la corona los estandartes reales por su hermana doña Isabel, á quien habia elegido la Providencia para curar las heridas que affligian á Castilla. De poco éxito fueron, pues, las pretensiones del rey de Portugal y poca fortuna alcanzaron sus armas, al defender los derechos de doña Juana, la Beltraneja, cuyo debilitado partido hubo al cabo de someterse á la ley de la fuerza, no sin protestar de la usurpacion que hacia la esposa del príncipe don Fernando. La batalla de Toro y el buen gobierno de los nuevos soberanos aseguraron la paz á Castilla y á Isabel I.^a la tranquila posesion de la corona, á la cual se unió en breve, con la muerte de don Juan de Aragon, aquella monarquía que habia llevado ya la fama de su nombre á los mas lejanos paises, y conquistado un reino en el centro de Europa. La reunion de

Isabel I.

Aragon y Castilla no pudo menos de producir los efectos mas favorables al engrandecimiento de España y á la dignidad real, hasta entonces burlada y escarnecida. Dotada doña Isabel de un corazon magnánimo y de un claro talento; poseedor don Fernando de una energía sin límites y de una sagacidad que rayaba en astucia; amaestrados ambos en la escuela del gobierno con el ejemplo de los trastornos y revueltas pasadas, comprendieron cuál era la mas apremiante necesidad del Estado, si habia este de verse libre de tiranuelos; y encaminaron todos sus pasos al término propuesto. Al asentarse en el trono de San Fernando, se habia visto la reina católica obligada á halagar la ambicion de no pocos magnates con honores y donaciones, á fin de fortalecer su partido y asegurar su triunfo. Este era un obstáculo contra el cual no se podia luchar frente á frente, sin contradecirse; obstáculo que impedia al mismo tiempo el dar cima al pensamiento unitario, que al verse fortalecida y poderosa habia debido concebir la potestad real. Era por otra parte indispensable echar las zanja á las grandes reformas que el estado de la civilizacion en general exigia y reclamaba imperiosamente el de la nacion española. La administracion civil yacia en un caós espantoso: se carecia, como dejamos demostrado, de un sistema de hacienda: el consejo de los reyes habia sido hasta entonces una cosa informe, de tan poca influencia como importancia en los negocios públicos: finalmente, nada habia firme y estable; todo se hallaba sujeto á los cambios y vaivenes producidos por una ambiciosa y desinquieta oligarquía feudal, que como observan respetables historiadores,

CAPÍTULO VII.

Notas
de
gobierno.
de
los reyes
católicos.

Situacion
de
Castilla.

ENSAYO I.

nada acataba, teniendo reducida á la impotencia la corona. En la liza que se abria ante los Reyes Católicos, habian sucumbido ya ágiles combatientes: aun humeaba la sangre de don Alvaro de Luna y ardia en Avila la estatua de Enrique IV; pero estaba decretado que el siglo de los grandes crímenes y desacatos debia ser tambien el siglo de la expiacion y de las reparaciones; y doña Isabel I.^a y don Fernando V, fueron llamados á llevar á cabo aquel justo decreto de la Providencia.

La impetuosidad de unos reyes y la debilidad de otros habian asegurado siempre el triunfo de los magnates de Castilla: doña Isabel tenia el valor suficiente para arrostrar los peligros de aquella contienda: don Fernando poseia la reserva y la maña indispensables para ocultar sus planes políticos, no careciendo ademas de la constancia necesaria para desarrollarlos cumplidamente. Se habian juntado para entrar en la lucha dos atletas formidables de gigantescas fuerzas: separados, tal vez hubieran caido, peleando como buenos: reunidos, era imposible vencerlos y humillarlos. Asi fue que desde sus primeros actos, comprendiendo que la necesidad suprema era la de organizar el pais, dieron ya inequívocas muestras de aquella política previsorá, constante é inflexible, que debia someter al elemento monárquico todos los elementos sociales que habian hasta entonces existido en completo divorcio, levantando la nacion española sobre las demas naciones de Europa, y haciendo volar sus estandartes victoriosos en el distante suelo de dos mundos. Seis años llevaban de regir los destinos de Castilla, y uno de llamarse reyes de Aragon, cuando pusieron la pie-

Política
de
los reyes.

dra angular de aquel sobervio edificio: la creacion de los consejos de Castilla, de Hacienda, de Estado y de Aragon, dictada en 1480, deslindando las atribuciones de la administracion en general, y dando vida á un nuevo orden de cosas, debia producir los mas satisfactorios resultados. Inútil nos parece el detenernos aqui á apuntar los beneficios que se obtuvieron desde luego con la instalacion de las dos primeras corporaciones; el consejo de Hacienda, acabando de una vez con la plaga de los *recogedores y cobradores* judíos, abriendo las puertas á un sistema mas racional, y que se hallaba al par mas conforme con los instintos é inclinaciones de la muchedumbre, por el mero hecho de ser cristiano, debia sin embargo ser el que mas bienes produjera, evitando innumerables abusos. Todo se sometió desde entonces á reglas fijas y determinadas: los reyes supieron á lo que las rentas públicas ascendían en todos sus dominios, y los pueblos no se vieron afligidos ya con impuestos excesivos é innecesarios, bendiciendo á los soberanos que les aliviaban de semejante peso.

Pero al paso que tanto celo desplegaban los reyes de Castilla y Aragon, al paso que se encaminaban todos sus esfuerzos á labrar la felicidad de sus vasallos, no olvidaban por una parte el deber heredado de sus mayores, respecto á los mahometanos, ni perdian de vista por otra cuanto importaba á la quietud de sus reinos el que no se repitieran los atentados de Córdoba, Valladolid y otras poblaciones contra la raza judaica. Los frecuentes excesos que, exasperada esta por las persecuciones, cometia, y la exaltacion del fanatismo religioso de ambos pue-

Consejos
reales.
1480.

211159
7675129

ENSAYO

DIOS exigian que se pensara en la creacion de un tribunal que, reasumiendo las facultades de los obispos, únicas autoridades que habian entendido hasta entonces en las causas de fé, evitara al mismo tiempo los escándalos de Sepúlveda y de Segovia, (y el que por los años que vamos refiriendo se consumó en la Guardia, crucificando los judios á un niño y sacándole el corazon por el costado, cuando alentaba todavía) ⁴, y defendiese aquel pueblo descreido de los desmanes é injurias de los cristianos. Este pensamiento era justo, era imparcial y conveniente á la prosperidad de España: asi lo comprendieron los Reyes Católicos, y el *tribunal de la Inquisicion* fue creado al mismo tiempo que los consejos supremos, mencionados arriba. Muchos enemigos ha tenido y tiene aun aquel tribunal, condenándose por unos su creacion, mientras que por otros se juzga como el único medio de llegar al fin que podian y debian proponerse los reyes de Aragon y Castilla. De buen grado nos detendríamos aqui nosotros á exponer lo que sobre esto pensamos; pero el deseo de trazar el cuadro completo del reinado de aquellos príncipes de feliz memoria, nos mueve á dejar esta importante cuestion, enlazada estrechamente con la de la expulsion de los judios, para otro capítulo.

Politica
exterior.

» En el año de 1478 llegó á las puertas de Granada un caballero español, de orgulloso porte y muy noble presencia, que venia como embajador de los Reyes Católicos, para reclamar los atrasos

⁴ El martirio del niño de la Guardia es una de las primeras causas que instruyó el tribunal de Toledo: el resultado del proceso

fue quemar vivos á los judios y colocar en los altares al inocente mártir.

» del tributo ⁵. Llamábase don Juan de Vera, y
 » era un devoto y celoso caballero, lleno de ardor
 » por la fé y de lealtad por la corona: venia perfec-
 » tamente montado y armado de todas piezas, y le
 » seguia una comitiva corta, pero bien apercebida.
 » Miraban los habitantes moros á esta pequeña, pero
 » lucida muestra de la nobleza castellana, con una
 » mezcla de curiosidad y de ceño¹, al verla entrar
 » por la famosa puerta de Elvira, con aquella gra-
 » vedad y señorío que distingue á los caballeros es-
 » pañoles. Y mirando el gentil continente y fuerte
 » contextura física de don Juan, que le hacian apto
 » para las mas árduas empresas militares, se figuraban
 » que vendrian para ganar renombre y fama, compi-
 » tiendo con los caballeros granadinos en los torneos
 » ó en los juegos de caña, por los cuales eran tan cele-
 » brados; pues en los intervalos de la guerra solian
 » todavia los guerreros de ambas naciones entrete-
 » nerse juntos en estos egercicios caballerosos. Pero
 » cuando entendieron que su venida era para pedir
 » el tributo tan odiado de su fogoso monarca, di-
 » jeron que bien era menester un caballero de tanto
 » valor y esfuerzo, como este manifestaba, para venir
 » con una embajada semejante.

Reclamacion
 hecha á
 los moros.

» Sentado bajo un dosel magnífico, y rodeado
 » de los grandes del reino, recibió Muley Aben
 » Hacen á don Juan de Vera en el salon de emba-
 » jadores, uno de los mas suntuosos de la Alhambra.

⁵ El tributo, á que se alude aquí, consistia en dos mil doblas de oro anuales que pagaban los reyes de Granada á los de León y Castilla, entregándoles al par seiscientos cautivos cristianos, ó en defecto de estos, igual número de moros en calidad de esclavos. Hasta

la época referida se habia cumplido exactamente con las estipulaciones asentadas. Al subir Muley-Hacen en 1465 al trono de sus padres, se habia negado á pagar este tributo, y esta era la pretension de los Reyes Católicos. (Garibay comp. lib. IV, cap. 25.)

ENSAYO I.

Muley
Hacen.

» Expuso el castellano el objeto de su venida, y habiendo concluido, le dijo el soberbio monarca con semblante airado y tono desdeñoso: *Id, y decid á vuestros reyes que ya murieron los reyes de Granada que pagaban tributo á los cristianos; y que en Granada no se labran sino alfanges é hierros de lanza contra nuestros enemigos.* Con esta respuesta, mensajera de una guerra cruel, volvió el embajador castellano á la presencia de su monarca.

De esta manera refiere un historiador anglo-americano, Wasington Yrwing, el principio de la conquista de Granada, fuente inagotable de recuerdos para el pueblo cristiano, y maravillosa epopeya de los tiempos modernos, en que se pusieron en lucha dos diferentes civilizaciones; rica y floreciente la una, aunque enervada ya por los deleites y goces sensuales; en estado de desarrollo y de engrandecimiento la otra, admitida la influencia de extraños países y reducidos casi enteramente á un centro comun los elementos que hasta entonces habian girado en diferentes y apartadas órbitas. A aquella declaracion temeraria del rey de Granada, hubieran respondido los Reyes Católicos con el estruendo de las armas, á no verse empeñados entonces en la guerra de Portugal y en acallar las pretensiones de sus magnates. Pero libres ya de estos peligros y sosegada la nobleza, volvieron la vista hácia aquel bello rincon de España, proponiéndose, segun la expresion del mismo rey Fernando, *sacar uno á uno los granos de aquella codiciada Granada.* La toma de Zahara por el rey Hacén vino en 1481 á ofrecer á los soberanos de Castilla la ocasion que tanto de-

Pérdida
de
Zahara.

seaban, para emprender la guerra, sin faltar á las treguas que entre ambos imperios existian. El marques de Cádiz, don Rodrigo Ponce de Leon, á quien los escritores coetáneos llaman *espejo de la caballeria*, fue el primero que tuvo la gloria de dar á los mahometanos testimonio del enojo de los Reyes Católicos, apoderándose de la villa de Alhama, fortaleza asentada en el centro de la morisma. A esta victoria siguieron otras muchas proezas y conquistas: todos los grandes de la Corte de Isabel y de Fernando tomaron por suya la ofensa de Zahara, y cayó sobre el imperio de los árabes andaluces una nube de egércitos que hubieron en breve de refundirse en uno solo, á cuyo frente se puso el rey Fernando. Así la nobleza castellana, tal vez sin pensar en las consecuencias que habian de seguirse, impulsada por el sentimiento y la sed de la gloria, contribuia á fortalecer el poder real que antes habia desesperadamente combatido: así se cumplian tambien las leyes del progreso humano y triunfaba la unidad, pensamiento político que tantas víctimas habia costado en los siglos anteriores.

A la sorpresa de Alhama hubieron de seguir algunos acontecimientos mas ó menos favorables que exaltando el entusiasmo bélico de los campeones castellanos, los empeñaron mas vivamente en la comenzada contienda. La malograda expedición de Loja, la desastrosa batalla de la Axarquía, fueron bien pronto vengadas con la batalla de Lucena, en que cayó prisionero el rey de Granada, Boabdeli, que habia sucedido á su padre Hacen; con la de Lopera en que vengó el marques de Cadiz la muerte de sus hermanos; con la toma de Zahara, asaltada por el

Toma
de
Alhama.

mismo, y con otras victorias no menos importantes. Coin, Cartama, Ronda, Cambil, Alhabar y Zalea, todas plazas fuertes de la mas alta importancia, cayeron bajo el imperio de la cruz en el año de 1485: en los siguientes sufrían igual suerte Loja, Illora, Moclin, Velez-Málaga y Málaga, con otros muchos castillos y fortalezas: por todas partes aparecían los estandartes castellanos triunfantes sobre la media luna: donde quiera resonaban los himnos de victoria, y respondían á tan alegres acentos las bendiciones de los que, roto su triste cautiverio, corrían á estrechar entre sus brazos á sus hermanos y á sus padres, á quienes saludaban con el título de libertadores ⁶. Pero no siempre estos patéticos y tiernos espetáculos aparecieron sin mezcla de quebrantos y castigos: al apoderarse don Fernando de la última ciudad que hemos mencionado, tuvo el sentimiento de encontrar entre la muchedumbre mahometana algunos cristianos que abandonando su fé y desertando de sus banderas, habían peleado con rabioso empeño en defensa de los muros: otros halló tambien que despues de abjurar el judaismo en los dominios de Castilla, habían vuelto á abrazar sus antiguos errores: los primeros fueron sentenciados á morir *acañaverados*; los segundos perecieron en el fuego.

» Cuatrocientos y cincuenta judíos moriscos que
 » se hallaron en la ciudad, fueron rescatados por otro
 » judío, rico contratista de Castilla, que pagó por
 » ellos veinte mil doblas de oro, y se los llevó en

6 Gran número de las cadenas que arrastraban en el cautiverio los cristianos, se contemplan en el exterior de San Juan de los Reyes de Toledo, habiendo sido profana-

das en los últimos años por quien debiera haber cuidado de su conservación con el mayor esmero. (*Toledo Pintoresca* 1815.)

» dos galeras armadas ». Esto dice un historiador respetable, al narrar la conquista de Málaga, y esto pudiera decirse de otras muchas ciudades sarracenas, en donde moraban muchos hebreos que pasaron á aumentar el número de los vasallos de Castilla.

¿Cuál era entre tanto la suerte de los judíos que habitaban entre los cristianos? A merced de la guerra que habia conmovido todos los cimientos de la sociedad española, absorbiendo la atención general, y empeñando fuertemente á grandes y pequeños, habia mejorado considerablemente la posición de los descendientes de Judá. Los ejércitos, mas numerosos y permanentes que lo habian sido hasta entonces, habian menester de abastecedores, cuyos capitales se empleasen con grande adelanto en la compra de las vituallas: en el género de especulación que hacian los judíos constantemente, entraba esta clase de comercio; y sus tesoros se derramaron por todas partes para adquirir bastimentos, no sin recoger en cambio de estos sacrificios exorbitantes ganancias. De esta manera la cooperación de los judíos era necesaria y conveniente al logro de las esperanzas de los Reyes Católicos, y de la nación entera; alcanzando, ya que era imposible el que los mirasen los cristianos con afecto, que suspendieran al menos sus rencores. Los judíos, pues, siguiendo constantemente los ejércitos cristianos, acudiendo á sus necesidades, merced al celo é ilustrada prevision de la reina Católica, prestaron á la causa del cristianismo importantes servicios, bien que llevados siempre del cebo de la usura. ¿Podia

Cooperacion
de
los judios

7 Entre los judios que mas se distinguieron en estas especulaciones, se cuentan don Abraham Senior y don Isahak Abarvanel, los

ENSAYO I.

ser esta situacion duradera?. Hé, aqui lo que nosotros negamos, y lo que mas tarde demostraron los hechos.

Dueños ya los Reyes Católicos de Baza, sometido el Zagal, uno de los mas terribles enemigos de los cristianos, y arrancados *grano á grano* los de aquella Granada tan querida de los árabes, solo restaba hacer el último esfuerzo para lanzar de España á la acorralada morisma. En Baza nada habia faltado al ejército de Castilla, durante su largo y porfiado asedio. » Ni eran solamente las cosas necesarias » para la vida las que abundaban en el real, sino las » de comodidad y lujo » dice un célebre cronista. » Bajo la proteccion de las escoltas y atraidos por su » interes, continúa, los comerciantes y artífices » acudieron de todas partes á este gran mercado » militar, donde en breve se establecieron almacenes » de toda clase de géneros, y talleres en diversos » ramos; armeros que labraban aquellos suntuosos » cascos y corazas, que eran gala de los caballe- » ros cristianos: silleros y guarnicioneros con arreos » de montar relucientes de oro y plata; y mercaderes, » en cuyas tiendas habia abundancia de preciosas

Abundancia
en
los reales.

cuales gozaban entre los hebreos de grande autoridad, no solamente por sus riquezas, sino tambien por sus grandes conocimientos, especialmente el último, de quien en el siguiente *Ensayo* daremos algunas noticias. Ambos judios, segun el testimonio de Immanuel Aboab, autor de la *Nomologia*, tuvieron sobre sí la masa de las rentas reales, dándoles esta circunstancia motivo para tener estrecho contacto con los Reyes Católicos y consiguiendo por algun tiempo su confianza. Los medios de que se valieron para aumentar su ya crecida hacienda y lo ilícito de sus tratos que ni aun de

los reyes recataban, les hicieron al cabo perder la gracia de aquellos soberanos; no faltando algunos escritores que atribuyan á las maldades de estos judios y sobre todo de don Isahak Abarvanel la causa de la expulsion decretada en 1492. Bien creemos nosotros que las usuras de los judios serian vistas con aversion por los Reyes Católicos; pero no podemos convenir en que fuera ésta la causa esclusiva de una resolución de tal magnitud y trascendencia. Sobre esta cuestion diremos en su lugar cuanto alcan-

»telas, brocados, lienzos finos y tapiceria: en fin, cuanto podia halagar el gusto de una juventud afecta á la magnificencia». Asi habian servido los judíos la causa de los Reyes Católicos: á la vista de la metrópoli agarena no era probable que se manifestasen menos celosos, en gracia de sus propios intereses. Mas de un año duró aquel porfiado cerco, en donde cada dia se arrostraban nuevos peligros, dando cada uno por resultado una hazaña, enardecida la juventud de Castilla por el entusiasmo religioso, y animada con la presencia de ambos reyes. Ninguna escasez se experimentó en los reales: los convóyes iban y venian en sus plazos señalados: el precio de los comestibles y aun el de los artículos de lujo permaneció inalterable, echándose los cimientos á una nueva ciudad en mitad de la Vega, para establecer mas cómodamente las tiendas y moradas. En todo esto, necesario es confesar que los judíos españoles, tuvieron una parte activa: tal vez á no existir ellos en España, se hubieran dedicado á semejantes faenas los mismos cristianos, que solo pensaban en tomar parte en la gloria de las batallas; pero el hecho es que por esta ú otras razones análogas no sucedió asi, enriqueciéndose mas y mas multitud de hebreos, y haciéndose por tanto mas incompatibles todavia con el pueblo cristiano.

Santa Fé.

10131923
 95
 10131923

Al cabo, el dia 2 de Enero de 1492 sucumbia en España el último baluarte de un imperio, que habia durado setecientos setenta y ocho años. La ambicion, el bello ideal de Isabel y de Fernando se habian cumplido respecto á los sarracenos: quedábales todavia algo que hacer para lograr sus planes políticos, y nunca mejor que entonces podian dar

Rendicion
 de
 Granada.

cabo á sus proyectos. Aquella conquista les rodeaba de un prestigio inmenso: nadie habia que pudiese contradecir su voluntad, nadie que osase oponerse á sus designios. Tres meses habia apenas que volaban sobre el palacio de la Alhanbra los leones de Castilla y las barras de Aragon, cuando tomaron los Reyes Católicos una de aquellas resoluciones que sin la firmeza de carácter de ambos, hubiera bastado para asustar é otros monarcas. En el alcázar de los reyes moros firmaban Isabel y Fernando, aquel terrible decreto que condenaba á la expatriacion á ciento setenta mil familias⁸, que segun algunos historiadores moraban en todos los dominios cristianos: dándoles el solo plazo de cuatro meses para salir de España, ú obligándolos en otro caso á recibir el bautismo. Este decreto llenó de consternacion á los que poco antes juzgaban que habia pasado ya la época de las persecuciones y fué reprobado en secreto por muchos cristianos, en quienes el sentimiento religioso no habia degenerado en fanatismo. La muchedumbre lo aplaudió, sin embargo, con el entusiasmo mas vivo, no recibiendo los Reyes Católicos menos bendiciones por semejante medida que por la conquista de Granada.

Espulsion
de
los hebreos.

⁸ Mas adelante haremos algunas observaciones sobre este punto, no pudiendo menos de apuntar aqui que este numero es exorbitante.

CAPITULO VIII.

LOS REYES CATÓLIGOS INTRODUCEN EL ELEMENTO REAL EN LOS TRIBUNALES PRIVATIVOS DE FE.

1480.

Establecimiento de la Inquisición.—Distintas opiniones sobre el mismo, referidas por el padre Juan de Mariana.—Si fué ó no útil al engrandecimiento de la nación española.—Exámen de esta cuestion.—Juan de Wiclf.—Juan de Hus.—Gerónimo de Praga, predecesores de Lutero.—Unico medio para constituir la unidad religiosa, como garantía indispensable de la política.—Elemento llamado á formar tribunal semejante.—Desafueros de los primeros inquisidores.—Torquemada.—Instrucciones publicadas por el mismo.—Efectos del Santo-oficio.—Resumen de las doctrinas expuestas.—Daños causados á España por la duracion del Santo-oficio, como medio de gobierno.—Cárlos V.—Los tres Felipes.—Cárlos II, el hechizado.

«Mejor suerte y mas venturosa para España fué
 «el establecimiento que por este tiempo se hizo en
 «Castilla de un nuevo y santo tribunal de jueces
 «severos y graves, á propósito de inquirir y castigar
 «la herética pravedad y apostasia, diversos de los
 «obispos á cuyo cargo y autoridad incumbia anti-
 «guamente este oficio. Para esto les dieron poder y
 «comision los pontífices romanos y se dió orden que
 «los príncipes con su favor y brazo los ayudasen.
 «Llamáronse estos jueces *inquisidores*, por el oficio

CAPITULO VIII.

Establecimiento
 de la
 Inquisición.

ENSAYO I.

«que ejercitaban de pesquisar é inquirir: costumbre
 «ya muy recibida en otras provincias, como en
 «Italia, Francia, Alemania y el mismo reino de Ara-
 «gon. El principal autor é instrumento de este
 «acuerdo muy saludable, fue el cardenal de Espa-
 «ña, por ver que á causa de la grande tibertad de
 «los años pasados y por andar moros y judíos mez-
 «clados con los cristianos en todo género de con-
 «versacion y trato, muchas cosas andaban en el reino
 «estragadas. Era forzoso que con aquella libertad
 «algunos cristianos quedasen inficionados: muchos
 «mas, dejada la religion cristiana, que de su volun-
 «tad abrazaran convertidos del judaismo, de nuevo
 «apostataban y se tornaban á su antigua supersti-
 «cion.... Traza que la experiencia ha demostrado ser
 «muy saludable, magüer que al principio pareció
 «muy pesada á los naturales. Lo que sobre todo ex-
 «trañaban era que los hijos pagasen los delitos de
 «los padres. Que no se supiese, ni manifestase el
 «que acusaba, ni le confrontasen con el reo, ni
 «oviese publicacion de testigos: todo contrario á lo
 «que de antiguo se acostumbraba en los otros tri-
 «bunales. Demas desto les parecia cosa nueva que
 «semejantes pecados se castigasen con pena de
 «muerte, y lo mas grave que por aquellas pesqui-
 «sas secretas les quitaban la libertad de oír y hablar
 «entre sí, por tener en las ciudades, pueblos y al-
 «deas personas á propósito para dar aviso de lo que
 «pasaba, cosa que algunos tenian en figura de una
 «servidumbre gravísima y á par de muerte... Al-
 «gunos sentian que á los tales delincuentes no se
 «debía dar pena de muerte; pero fuera desto, con-
 «fesaban era justo fuesen castigados con cualquier

Opiniones
sobre dicho
tribunal.

«género de pena. Entre otros fué de este parecer
 «Hernando del Pulgar, persona de agudo y ele-
 «gante ingenio, cuya historia anda impresa de las
 «cosas y vida del rey don Fernando: otros, cuyo
 «parecer era mejor y más acertado, juzgaban que
 «no eran dignos de la vida los que se atrevían á
 «violar la religión y mudar las ceremonias santísi-
 «mas de los padres.»

De esta manera refiere el padre Juan de Mariana el establecimiento del santo oficio (de que nos propusimos hablar en este capítulo), dando al mismo tiempo una idea de las distintas opiniones, á que dió márgen su creacion, al paso que manifiesta tambien la suya en materia tan importante. Desde aquella época hasta nuestros dias, en que ha sido abolido tribunal tan funestamente famoso, es indudable que habrán existido los mismos pareceres, si bien no ha sido posible en todos tiempos emitirlos con igual seguridad y lisura. En nuestros dias, sin embargo, ha sido necesario combatir fuertemente las opiniones que aparecian como favorables á la Inquisicion y á sus sostenedores, para obtener el triunfo completo y generalmente apetecido. Cuando las pasiones políticas removian hondamente los cimientos de la sociedad, cuando todos los conatos, todos los deseos se dirigian á lograr la emancipacion del pensamiento, aherrojado tristemente hasta entonces en los calabozos del Santo-oficio, natural parecia que no solo se dirigiesen vigorosos ataques contra el tribunal, á cuya sombra se habian cometido tantos desmanes, sino que se envolviese tambien en el comun anatema el *pensamiento* que le habia dado vida; llegando á ser el blanco de la execra-

Hernando
 del
 Pulgar.

al
 el
 el

ENSAYO I.

Historia
de la
InquisiciónObjeto
de la
Inquisición.

cion comun ciertos nombres, respetables por infinitos títulos. Pero á la exaltacion de las pasiones, derrotado ya aquel peligroso y colosal enemigo que para bien de España no volverá á asustarnos con sus terribles falanges, debe suceder la templanza y la imparcialidad de la crítica: el norte de esta ha de ser la verdad, y á encontrarla deben tambien encaminarse los esfuerzos de cuantos comprendan la importancia de la historia y quieran tomar en *lo pasado* lecciones saludables para *lo futuro*.

¿Fué el establecimiento de la inquisicion, contrario á los intereses de la monarquía española ó cooperó por el contrario á formarla, estrechando en cuanto era posible los vínculos que acababan de unir las desacordes provincias?... ¿Fué este un pensamiento político de fecundos resultados ó el triunfo del elemento teocrático sobre los demás elementos sociales?... Hé aquí como, en nuestro juicio, deben formularse unas cuestiones tan árduas, si ha de obtenerse de ellas alguna luz para la historia. Grande y dilatado es el campo que se ofrece á nuestra vista, y mucho habríamos menester detenernos, si nos propusiéramos dar toda la extension, que acaso exige, al exámen de ambas proposiciones. En la precision de decir sumariamente cuanto sobre esto pensamos, para completar el estudio que vamos haciendo sobre las vicisitudes por donde pasaron en España los judíos, nos limitaremos á exponer nuestras observaciones con toda la imparcialidad posible.

Han asentado algunos escritores de nota que fray Tomas de Torquemada, confesor de Fernando V y primer inquisidor general, habia arrancado

á Isabel, la Católica, antes de su casamiento, la formal promesa de perseguir á todos los que no creyeran en Cristo, si subia al trono; y á la verdad que no sabemos en que han podido fundarse para pensar de este modo. Ni Isabel, la Católica, podia hacer semejantes promesas á un fraile oscuro, como era entonces Torquemada, ni en caso de haberlas hecho, juzgamos que se hubiera creido en la obligacion de cumplirlas quien habia tenido despues motivos bastantes para lamentar las sangrientas escenas que llegó á presenciar Castilla. El origen del establecimiento de la Inquisicion, siendo contradictorio con esta opinion inexacta, debe buscarse, á nuestro entender, en otra parte. La nacion española, compuesta hasta el reinado de los Reyes Católicos de varios reinos independientes, reinos que tenian distintas leyes, distintas costumbres y aun creencias religiosas; reinos que por su situacion geográfica difícilmente podian considerarse como partes integrantes de un mismo imperio, apareció á fines del siglo XV con una necesidad grande que no podia menos de satisfacer, para cumplir con la ley del progreso humano, para recoger el fruto de todos sus esfuerzos, de todos sus sacrificios. En el largo período de ocho siglos en que pelearon las provincias aisladamente, si bien animadas del mismo pensamiento, el elemento político habia llegado á fundirse, por decirlo asi, en el elemento religioso: los españoles, acrisolando mas y mas las creencias de sus mayores, defendidas con heroico valor en los campos de batalla, habian anegado en sangre infiel las villas y ciudades, aguijoneados por el grito de fanáticos sacerdotes; y los reyes apenas

habian
política
y
habian
completar

Origen
de la
Inquisicion.

ENSAYO I.

habian podido tomar enmienda de aquellos desacatos, cometidos contra la humanidad en nombre de la religion. Al asentarse, pues, Isabel y Fernando en el tronó de Aragon y de Castilla, comprendieron que tenian que cumplir con un deber sagrado, asegurando al par la quietud de la nueva monarquía.

Unidad
política,
y
Unidad
religiosa.

Nació el pensamiento de la *unidad política* de España y nació, como no podia menos de nacer, envuelto en el de la *unidad religiosa* de la misma. Para crear, para sostener la primera, era precisa condicion la segunda: aquella no podia defenderse con las armas, que estaban llamadas á ensanchar los límites del imperio; porque donde no existe uniformidad de creencias, donde no hay identidad de intereses, se estrellan en lo imposible todos los esfuerzos humanos. Debia por lo tanto ser la segunda fiadora de la tranquilidad interior de la monarquía y el vínculo comun de todos los intereses; llevando al seno de las conciencias timoratas la tranquilidad, la proteccion á los que la habian menester y el sosiego á todos, cicatrizando las heridas abiertas al comercio por la Bula de Benedicto XIII. ¿Y podia lograrse por medio de un edicto, por medio de una ley votada en córtes el dar cima á este pensamiento, surgido naturalmente de la reunion de ambas coronas?... ¿Tenían los Reyes Católicos, cuando acababan apénas de sosegar pertinaces revueltas, la seguridad de que todos sus vasallos contribuyesen del mismo modo á desarrollarlo, y de que no vendrian de fuera á turbar la quietud de sus pueblos? Lo primero no era realizable, atendida la diversidad de caractéres, de usos y costumbres, y

el gran número de judíos y sarracenos que á la sazón moraban entre los cristianos. Lo segundo vino muy pronto á demostrarlo la experiencia.

Desde que á mediados del siglo XIV turbaron la paz del catolicismo las predicaciones de Juan Wiclef en Inglaterra, proclamando que la iglesia romana no era cabeza de las demas; que no podia el clero poseer bienes temporales y que no debia gravarse al pueblo hasta que los bienes que aquel poseia se empleasen en las necesidades públicas; dando por nula la confesion y añadiendo otras proposiciones del mismo género¹; estas ideas que habian sido al parecer sofocadas por la autoridad de los reyes, germinaban sordamente, prometiendo quebrantar un dia la unidad del dogma. Asi fué que apoderándose Juan de Hus y Gerónimo de Praga, al poco tiempo de la muerte del heresiarca inglés, de sus doctrinas, lograron poner en consternacion á la iglesia alemana, arrastrando con el incentivo de la libertad que predicaban á la muchedumbre, que acogió con el mismo frenesí que el pueblo inglés las novedades que bajo tan seductoras formas se le ofrecian. Verdad es que Juan de Hus fué quemado vivo en la plaza de Constancia en 1415, y que Gerónimo de Praga sufrió igual suplicio un año des-

Juan Wiclef.

Juan de Hus
y
Gerónimo
de
Praga.

¹ Las proposiciones mas notables eran ademas que el papa, los arzobispos y obispos no tenian preeminencia alguna sobre los otros clérigos; que cuando estos viven desordenadamente pierden todo su poder espiritual; que no tenian jurisdiccion temporal de ningun género; que ningun obispo ni arzobispo podia obtener dignidades seglares; que J. C. ni descendia al pan de la consagracion ni

al vino real y verdaderamente, sino solo en figura; y que desde Urbano VI en adelante no debia reconocerse la autoridad del Papa, viviendo á egemplo de los griegos, segun sus propias leyes. La manera de hacer esta especie de apostolado era egemplar: Wiclef recorrió casi toda Inglaterra descalzo y haciendo una vida verdaderamente ascética; esto le atrajo muchedumbre de secuaces.

ENSAYO I.

pues, por sentencia del Concilio Constantino. Pero tampoco puede negarse que la semilla de su doctrina, léjos de ser ahogada por los acuerdos del Concilio y por los anatemas de la corte romana, echó mas profundas raices, y que, ya fuese siguiendo el orden natural de las cosas, ya por decreto de la Providencia, se cumplieron al fin las palabras del rector de Praga, pronunciadas al borde de la hoguera.²

Atendiendo, pues, á la tranquilidad interior de la recién formada monarquía, y teniendo presentes los peligros que de fuera la amagaban, los Reyes Católicos no pudieron menos de pensar en elegir un medio que llenase cumplidamente sus deseos, respondiendo á la gran necesidad de la época en que vivían, y mas aun del siglo que iba á inaugurarse muy luego. El poder monárquico, no bien fortalecido con los triunfos obtenidos últimamente sobre la orgullosa nobleza de Castilla, habia menester por otra parte de un apoyo poderoso contra las alianzas frecuentes de los magnates. ¿Qué medio podia tenerse por mas obvio y sencillo en la época en que se creaban los tribunales supremos, para proteger la libertad civil de todas las clases del Estado, que el de establecer uno que entendiera exclusivamente en poner este á salvo de los peligros que le amenazaban con una disolucion completa? Hé aquí como se explica sin repugnancia el nacimiento del tribu-

² Los protestantes refieren que al ser arrojado Juan de Hus á la hoguera, exclamó: «Ahora me «tuestan como á un pájaro; pero «dentro de cien años renacerá de «mis cenizas un cisne que sosten- «drá la verdad que yo he defen- «dido.» Lutero que nació en 1515,

tuvo por fundamento de sus protestas las doctrinas de Juan de Hus; todo el mundo sabe la historia de aquel celebre agustino que logró trastornar el orden de cosas existentes entonces, respecto a la iglesia romana.

nal mas odioso que ha tenido España y del cual recibió, en determinados momentos, servicios tal vez mas importantes que de otro alguno. Dada la necesidad de un tribunal nuevo, de un tribunal que viniera á proteger y afirmar la *unidad religiosa* de la monarquía, ¿quiénes eran los que parecían llamados á constituirle? Los nobles, no; porque no podia entrar en el cálculo de la corona el devolverles el poder, á tanta costa arrancado de sus manos. Los legos, no; porque iban á debatirse las mas altas cuestiones, y era necesario todo el saber de aquellos tiempos, para hacer frente á las circunstancias grandes y difíciles en que el pais se encontraba. El único elemento que no aparecía como sospechoso á los Reyes Católicos era el *religioso*, y el elemento religioso fué, en efecto, llamado; siguiéndose al propio tiempo el espíritu de los cánones que sometían á su inspeccion exclusiva el exámen de los delitos de fé, como habrán tenido ocasion de notar nuestros lectores en las palabras del P. Mariana que dejamos trascritas.³

Elemento

3. En el reino de Aragon existía desde mediados del siglo XIII el tribunal de la fé, aunque organizado de diferente forma que el Santo-oficio. En Castilla, como apunta Mariana y hemos notado ya por algunos hechos históricos que dejamos referidos, estuvo esta facultad encomendada á los obispos, quienes juzgaban, dentro de sus diócesis, los crímenes de fé, imponiendo el castigo que creían apropiado, á los delinquentes. Antes de reconocerse por los Reyes Católicos la necesidad de crear un tribunal supremo que entendiéndose en los delitos de fé, se habian castigado por los prelados los delitos religiosos con la mayor severidad, siendo vistos estos actos con el

mayor respeto por el pueblo cristiano. Existían, por tanto, en los dominios de los Reyes Católicos los elementos que debían constituir el tribunal de que tratamos: lo que doña Isabel y don Fernando hicieron fué centralizar estos elementos de fuerza que en el pais se hallaban diseminados y distantes de la corona, formando una jurisdiccion privativa, con mengua del poder real; puesto que no solo alcanzaba á los clérigos y demas miembros de la sociedad eclesiástica, sino que era estensible á todas las clases del Estado. Los Reyes Católicos, organizando el tribunal referido y reduciendo á un centro comun las facultades y privilegios de los obispos, al paso que fortalecían la

¿Pero produjo la existencia del tribunal referido los resultados que doña Isabel y don Fernando pretendían? Hé aquí una cuestion mas difícil en nuestro concepto, que la anteriormente apuntada. Desde el momento de comenzar el Santo-oficio sus operaciones, desde el momento de darse á conocer á la faz de la nacion con sus actos, dejó ver que el fanatismo religioso, que se ensangrentara tantas veces en la raza hebrea, habia logrado tomar asiento en aquel tribunal, desde donde podia á mansalva dirigir todos los golpes, sin el temor de experimentar el mas leve contratiempo. Fr. Tomas de Torquemada fué nombrado por bula de Sixto IV, fechada en once de Febrero de 1482, inquisidor de una de las audiencias que se establecian, y mas tarde presidente del consejo de la suprema. La falta de imparcialidad y la destemplanza mas notables habian sido los caracteres distintivos de los primeros inquisidores, que habian traspasado grandemente los límites que los Reyes Católicos les habian prefijado. Su conducta intolerante era cada dia mas reprehensible: prendieron indistintamente toda clase de personas; condenaron á ser quemados vivos á muchos que parecian inocentes y sembraron (principalmente en Sevilla) el terror, llegando su encono hasta el punto de *sacar los huesos de las tumbas para quemarlos*, por sospechar que habian muerto sus dueños contaminados de la heregia. Temblaron los Reyes Católicos al contemplar los estragos que pro-

Torquemada.

potestad real, invistiéndola con supremas atribuciones de que antes carecia, no hacian otra cosa que satisfacer una imperiosa necesidad de la época en que, para bien de España, florecieron. Nada sin em-

bargo inventaron que no e istiese ya en la península, por lo cual son hasta cierto punto gratuitas las acusaciones que con tanto calor les dirigen algunos escritores nacionales y extranjeros.

ducia un tribunal que en su juicio debia ser el modelo de la templanza; y no pudiendo retroceder en los pasos que habian dado con la corte romana, recurrieron al Santo Padre para poner la enmienda posible en aquellos desafueros. Estas gestiones dieron por resultado la formacion de las leyes ú ordenanzas que debian observarse por los nuevos jueces, cometiéndose á Torquemada la redaccion de ellas. Para desempeñar este encargo asocióse el inquisidor general á varios letrados y otras personas respetables de aquella época, ocupándose desde luego en la creacion de un código, que dió á luz con el título de *Instrucciones*; por los cuales se arreglaban y señalaban los términos de los procedimientos. Constaban estas *Instrucciones* de veinte y ocho artículos á los cuales se añadieron en 1490 once, y quince en 1498, por donde venia á reducirse la defensa de los acusados al último extremo, viéndose en la precision de confesar y abjurar de errores, que tal vez no padecian, para evitar la infamia y una espantosa muerte. El código que se habia formado para estorbar las arbitrariedades de los inquisidores, no hizo otra cosa en resúmen que apoyarlas y autorizarlas con la investidura de la legalidad; dejando inermes á los oprimidos. Para que nuestros lectores formen idea del espíritu que todo él respira, no creemos inoportuno el trasladar aqui algunos de sus artículos.

Instrucciones
de
Torquemada

El sexto dice así: «Que por cuanto los hereges y apóstatas son infames por derecho, aunque se conviertan, se les ponga de penitencia la de no ejercer oficio público, no usar vestidos de oro, plata, seda, ni lana fina, corales, perlas, diamantes,

ENSAYO I.

» ni otras piedras preciosas: no montar en caballo, ni llevar armas; todo bajo la pena de que si quebrantaren esta penitencia, serán tenidos por relapsos en la heregia.

El vigésimo estaba concebido en estos términos:
 » Que si la Inquisicion hubiese procesos, de los
 » cuales resulte haber sido herege algun difunto y
 » fallecido en heregia, aun cuando hayan corrido
 » treinta ó cuarenta años despues de la muerte, se
 » mande al fiscal promover causa, para la cual se cite
 » á los hijos, nietos, descendientes y herederos del
 » difunto, y se proseguirá hasta la sentencia defini-
 » tiva; y si resultare bien probada la acusacion, se
 » declara tal; *mandando desenterrar* el cadaver, des-
 » tinándolo á lugar profano y declarando pertenecer
 » al fisco real todos los bienes que quedaren del
 » muerto, con los frutos y rentas posteriores, en
 » cuya restitution serán condenados los herederos».

Mentira parece que fueran tan adelante en sus odios que no esquiváran el aparecer como ministros de tan feroces venganzas los que debian ostentarse solamente como jueces de paz, profesando las doctrinas del Evangelio. La Inquisicion, con tan señaladas muestras de crueldad, no pudo menos de ser vista como una hija desnaturalizada que se olvida muy pronto de su origen, para ensangrentar el seno que un tiempo la abrigára.

Torquemada entre tanto, sirviendo tal vez unas veces con demasiada fidelidad la sagaz política del rey don Fernando, y siguiendo las mas sus propios instintos, organizaba en todas partes sus falanges; llegando su osadia hasta el punto de echar su pesado yugo sobre las mas altas dignidades, procesando á

Su exámen.

los personajes mas distinguidos del Estado ⁴. Suyo fué, segun el sentir de algunos historiadores, el proyecto de lanzar de los dominios españoles á todos los judíos que permanecian fieles á la fé de sus padres, hecho de la mas grande importancia que nos proponemos examinar despues; suya fué la órden que condenó al fuego millares de biblias hebreas, como perjudiciales á las buenas doctrinas; excediéndose, al dictar esta medida, de lo mandado en 1415 por Benedicto XIII; y suyas otras diversas disposiciones que manifiestan el profundo rencor que abrigaba contra la raza judáica.

La crueldad de Torquemada, crueldad que parecia haber inoculado en todos sus subordinados, llegando á ser comun en todos la exaltacion del fanatismo, le ocasionó al cabo una acusacion grave ante la Santa Sede. Envió para que le defendiera uno de los mas entendidos de sus consejeros; y ya fuese por las razones que este alegó, ya por otras causas, el rayo que estaba pronto á lanzarse desde el Vaticano, fué suspendido; contentándose Alejandro VI, que gobernaba á la sazón la Iglesia católica, con obligar á los inquisidores generales á sugetarse al parecer y acuerdo del consejo supremo. En 1498 moria finalmente Fray Tomas de Torquemada, genio nacido para desvirtuar desde su cuna aquella institucion, tan respetada y combatida á un tiempo, habiendo gobernado y dirigido los asuntos del Santo-oficio por el espacio de diez y seis años, periodo en que habia desplegado una severidad de carácter y un vigor dignos de mejor empleo. En aquel

Crueldad
de los
Inquisidores.

Muerte
de
Torquemada.

⁴ Véase á Florente cuando en el asesinato de S. Pedro de Arbus, los *Anales de la Inquisicion* refiere acaecido en Zaragoza.

ENSAYO I.

mismo tiempo llegó el número de los que sufrieron el suplicio de la hoguera á ocho mil y ochocientos en propia persona, y á seis mil quinientos en estátua, siendo condenados á infamia, prision perpétua y confiscacion y privacion de los cargos públicos noventa mil, segun el cómputo de los mas autorizados escritores. ⁵

La exposicion de estos hechos, que no pueden ponerse en duda, habrá tal vez aparecido á nuestros lectores en contradiccion con las doctrinas que llevamos sentadas en el presente capítulo. Pero examinada la cuestion con la madurez é imparcialidad debidas, léjos de ser contradictorios los referidos hechos, nos sirven hasta cierto punto de apoyo; por lo cual no hemos querido omitirlos ni despojarlos de su colorido verdadero. Dijimos arriba que para salvar la nacion española de los grandes peligros que la amenazaban, era á fines del siglo XV una necesidad grande, una necesidad de que no podia prescindirse, el constituir la *unidad política* y que esta no podia existir sin la *religiosa* en un país donde habia el elemento teocrático llegado á ser un verdadero principio de gobierno. Dijimos que para lograr este pensamiento, habia nacido naturalmente el del establecimiento de un tribunal, y que el carácter de este debia ser, para estar de acuerdo con aquella idea, absolutamente *religioso*. El pensamiento indicado, bajo este punto de vista, era digno de alabanza, porque aparecia como hijo de un sentimiento patriótico: los medios de realizarlo no parecian enteramente contrarios al bien estar de los españoles. ¿Se falsearon desde un principio las es-

Resúmen.

5 Don Juan Antonio Llorente en sus *Anales de la Inquisicion*.

peranzas de los Reyes Católicos? ¿Se les comprometió inconsideradamente y se cometieron en su nombre multitud de desmanes que escandalizan á la humanidad con su memoria? . . . Eso quiere decir que faltó prudencia y sobró intolerancia y fanatismo en las personas encargadas de dar cima á tan arriesgada empresa. Por eso la Inquisicion, léjos de concitar la animadversion pública contra los que presentaba como objeto de sus anatemas, y contra los partidarios de las novedades religiosas, se atrajo pronto la enemistad de todo el mundo; por eso se repiten todavía entre nosotros ciertos nombres con indignacion y terror al mismo tiempo, y es finalmente el primer inquisidor general el blanco de todos los odios y rencores.

Pero ¿se podrá decir que la Inquisicion no cumplió enteramente con el grande encargo que se le habia encomendado, porque hizo tan lastimero alarde de su fanático celo? . . . Hé aqui lo que nosotros no nos atreveremos á decidir afirmativa ni negativamente. Sin embargo, en gracia de la imparcialidad, será bien observemos que el pensamiento de los Reyes Católicos se realizó, apesar de los grandes obstáculos promovidos por los mismos que debian darle cima. La Inquisicion en medio de sus horrores, aseguró la *unidad religiosa* de la península ibérica, coadyuvando eficazmente á constituir la monarquia que habia de levantarse grande y poderosa bajo el cetro de don Carlos de Austria, para aspirar al imperio de Europa. La monarquia española, dirán algunos apartándose de lo que llevamos asentado, debió su existencia al gran talento del Cardenal Cisneros, que supo defender las prerogativas del trono contra los

ataques de la ambiciosa nobleza. Nosotros faltariamos al buen sentido, si contradijésemos solo un punto esta verdad histórica. Cisneros tuvo la gloria de entregar al nieto de Isabel I^a un reino tranquilo y respetado, cuando al morir Fernando V lo habia recibido de sus manos quebrantado, revuelto y amenazado al menor movimiento de una disolucion completa. Pero ¿hubiera podido consumir tamaña empresa, sin hallar preparado ya el terreno de las reformas? Esto es lo que no debe perderse de vista en cuestiones de tanta importancia. Cisneros contó, para obra tan prodigiosa de su corta regencia, con todos los elementos necesarios: su grande mérito estriba en haberlos sabido combinar hábil y oportunamente, sobreponiéndose á todas las pretensiones desmedidas.

Para poner término á estas observaciones, que se van extendiendo mas de lo que creiamos, resumiremos brevemente cuanto llevamos expuesto.

Prescindiendo, pues, de los desmanes, cometidos por los primeros inquisidores, y ateniéndonos solo á las cuestiones que formulamos al comenzar este capítulo, creemos que puede sostenerse con probabilidad de razonable éxito que la Inquisicion cooperó, como pensamiento político y religioso, á constituir y fortificar la doble unidad de la monarquia española, estrechando en lo posible los vínculos débiles que unian entonces pueblos de distintas costumbres, de diversos hábitos y que hablaban diferentes idiomas, siendo regidos tambien por diferentes leyes y fueros: que á pesar de aparecer el tribunal mencionado con un carácter teocrático, no ofendió directamente los intereses del pueblo cristia-

no; que quitando el pretexto que hasta entonces habia existido contra los judíos y conversos, evitó los tumultos en que la sangre de estos salpicaba las calles y el fuego consumia sus haciendas, y finalmente, salvó á España de las espantosas guerras de religion que ardieron mas tarde en Alemania, Francia, Inglaterra y los Países-Bajos, inundando de sangre las mas bellas ciudades y yermando sus campos.

No dejaremos, sin embargo, la pluma antes de consignar aqui otros hechos muy importantes: la Inquisicion española, como todos los medios de gobierno exigidos por circunstancias dadas, debió desaparecer luego que aquellas dejaron de reclamar su existencia. La Inquisicion sobrevivió, no obstante, á la necesidad que la habia creado; y desde aquellos momentos comenzó á ser perjudicial á los intereses del Estado, ofreciéndose como un terrible embarazo á la marcha filosófica del espíritu humano y gravitando sobre el corazon de los españoles, como una horrible pesadilla. La monarquia española pasó de manos de Cárlos V à Felipe II y de las de este gran monarca, tan hábil en la política, como en las apariencias fanático, á las de los dos Felipes que habian nacido para ver su lastimosa decadencia. Cárlos II sucedió á Felipe IV, y mientras la nacion era presa de todas las calamidades, se ostentaba la Inquisicion sobre la cabeza del soberano, haciendo alarde de un poder sin límites y de una intolerancia que bastaria sola para dar á conocer el cuadro que presentaba aquella miserable época. Hé aqui á donde conducen los abusos: hé aqui como todas las instituciones humanas se falsean y desnaturalizan, produciendo las mas veces

Fatales efectos
del
Santo Oficio.

resultados contradictorios, de lo cual ofrecen á cada paso abundantes pruebas las historias de las naciones. Esto es finalmente lo que ha hecho en nuestros dias exclamar á un escritor respetable ⁶ cuando al bosquejar el gobierno de Isabel y de Fernando, en los siguientes términos: « Al referir, escribe, las circunstancias que contribuyeron á formar el carácter nacional, sería imperdonable que omitiéramos el establecimiento de la Inquisicion; establecimiento que llega á contrapesar en tan alto grado los beneficios producidos por el gobierno de Isabel que mas que ninguna otra cosa ha contribuido á paralizar los brillantes progresos de la razon humana; que aspirando á imponer por la fuerza la uniformidad de las creencias, vino á ser fuente fecunda de hipocresía y de supersticion; que envenenó los dulces sentimientos de amor y de caridad en la vida humana y que pesando, cual mortífera niebla sobre los frondosos vergeles de aquel pais (España), heló las flores del saber y de la civilizacion, donde se ostentaban ya enteramente lozanas. Lástima que semejante desventura cayera sobre un pueblo tan noble y generoso! Lástima que sobre él la atragera una reina dotada de sentimientos tan puros y de tanto patriotismo como Isabel! »

Prescott juzgaba esta cuestion por los últimos resultados que la Inquisicion produjo; y desde este punto de vista, no le falta razon para lamentar los extravios que causó la sobreexistencia del Santo-oficio al objeto que le dió vida. Sin embargo, Prescott no pudo menos de convenir en que aquel

⁶ William Prescott, *Historia del reinado de los Reyes Católicos*, segunda parte, cap. XXVI.

tribunal tenia por objeto *la uniformidad de las creencias*, es decir *la unidad religiosa*, prenda indispensable y segura en aquellos tiempos de *la unidad política* de la naciente monarquía española.

CAPITULO VIII.

CAPITULO IX.

CAPITULO X.

El presente capítulo examina el edicto de 31 de marzo expedido por los Reyes Católicos en la primera parte del reinado de los Reyes Católicos. Este edicto, que se publicó en 1492, es el más importante de los que se refieren a la conversión de los judíos. En él se establece que los judíos que se convirtieran al cristianismo antes del 31 de marzo de 1492 tendrían todos los derechos de los cristianos, pero que los que no se convirtieran serían expulsados de España y de sus reinos.

CAPITULO IX.

EXPULSION DE LOS JUDIOS DE ESPAÑA.

1492.

Exámen del edicto de 31 de marzo de 1492, 5252 de la creacion.—Reflexiones sobre el pensamiento de los reyes, al dictarlo —Si tuvieron derecho para adoptar esta medida.—Leyes que protegian la permanencia de los judíos en España.—Necesidad de optar entre la expulsion y la prosecucion de las matanzas de los hebreos.—Cuestion económica.—Dictámenes de los historiadores.—Mariana.—Dicho de Bayeceto.—Juicio del edicto, respecto á las ciencias y á las letras.—Civilizacion italiana.—Su influjo en la española —Si hubo ingratitud por parte de los Reyes Católicos para con los hebreos.—Comparacion sobre el edicto de Granada y el decreto de expulsion de los moriscos.—Vindicacion de los Reyes católicos, respecto á las acusaciones extranjeras.

ENSAYO I.

Tócanos examinar en el presente capítulo el edicto de 31 de marzo expedido por los Reyes Católicos en la metrópoli del reino nuevamente conquistado. Para entrar en esta cuestion con mayor conocimiento de causa, hemos apreciado en el anterior las que, en nuestro concepto, influyeron en el establecimiento del Santo-oficio, causas que no hemos podido menos de considerar bajo un aspecto político, puesto que de esta manera nos es dado solamente explicarlas. Sentados ya estos preceden-

tes, como premisas indispensables para proceder con algun acierto en nuestras tareas, parécenos mas fácil dar nuestro fallo en las diferentes cuestiones que nos han de salir necesariamente al encuentro. La publicacion del edicto en que se mandaba la expulsion de los judíos que moraban en la península ibérica, aparecia, pues, como una necesidad, emanada naturalmente de la creacion del tribunal de la Inquisicion. No se ocultó á los Reyes Católicos que era esta la consecuencia precisa de aquel paso, que si bien no aprobaron todos sus vasallos, tampoco fué contradicho abiertamente por ninguno. Pero firme el rey don Fernando en llevar á cabo los planes de una política inflexible; resueltos entrambos soberanos á coronar por su cima la grande obra que habian echado sobre sus hombros, midieron el terreno, y cargando con la responsabilidad de los resultados, no creyeron justo ni conveniente al bienestar de la república el esquivar los escollos, con que habian de tropezar necesariamente en la ejecucion de sus proyectos.—La hora de cumplir sus propósitos no habia sonado aun, cuando en 1480 se creaba el tribunal del Santo-oficio. Era necesario que la potestad real se hallase mas robusta y fortalecida: era necesario que se viese rodeada de todo el prestigio posible; que no hubiera en Castilla mas voluntad ni mas pensamiento que el suyo; en una palabra, que su triunfo fuese un hecho y no una esperanza. La conquista de Granada era el único medio que podia en semejante estado convenir á los intentos de Isabel y de Fernando: era un pensamiento altamente popular: era la realizacion de todas las ilusiones de los cristia-

CAPÍTULO IX.

Edicto
de
1492.

ENSAYO I.

nos, ilusiones alimentadas con la guerra de ocho siglos; y grandes y pequeños, pecheros y magnates habian necesariamente de abrazar con el mayor entusiasmo, con la mas honda fé tan grande y caballeresca empresa. Si la política de aquellos afortunados príncipes fue ó no acertada, díganlo los numerosos combates que sostuvieron con tanta gloria nuestros antepasados en el territorio sarraceno: díganlo aquellos odios extinguidos á vista de los peligros de las cruces¹; díganlo, en fin, las mil torres de Granada, que presenciaron las mas altas proezas.

Así fué que, dueños ya los Reyes Católicos de la opulenta metrópoli árabe-andaluza, creyeron que habia llegado naturalmente el momento de realizar todos sus planes, como observamos al final del penúltimo capítulo; y solos ochenta y nueve dias transcurrieron desde la rendicion de aquel último valiente de la morisma hasta la promulgacion del edicto contra los judíos. ¿Era posible que en tan corto período naciese aquel pensamiento, se desarrollara y pasase á constituirse en una ley?... Mezquina idea seria necesario tener de los Reyes Católicos para opinar afirmativamente; pues cuándo no hubiera otras razones, bastaria recordar lo que ellos mismos dicen en el edicto mencionado, para convenirse de lo contrario. Despues de usar las fórmulas

Causas
del
mismo.

¹ Todo el mundo conoce los odios hereditarios que existían entre los duques de Medina-Sidonia y los marqueses de Cádiz, odios que traian revuelta á toda Andalucía: en 1482 era el marques de Cádiz cercado en Alhama por Muley Hacén, y don Juan de Guzman volaba en su socorro, extinguiéndose para

siempre tan encarnizados rencores. Hé aquí como los Reyes Católicos lograban exaltar todos los sentimientos nobles que abrigaban sus vasallos. (*Washington Irving's: Crónica de la conquista de Granada; en español.—Mariana, Historia general de España.*)

acostumbradas, escriben: «Sepades é saber debe-
 «des que por que nos fuimos informados que hay
 «en nuestros reinos é avia algunos malos cristianos
 «que judaizaban de nuestra sancta fé católica, de
 «lo cual era mucha culpa la comunicacion de los
 «judíos con los cristianos; en las córtes que feci-
 «mos en la ciudad de Toledo en el año pasado de
 «1489 mandamos apartar los judíos en todas las
 «ciudades, villas é lugares de los nuestros reinos é
 «señoríos é dándoles juderías é lugares apartados
 «en que viviesen en su pecado é que en su aparta-
 «miento se remorderian; é otrosi ovimos procura-
 «do é dado órden como se ficiese inquisicion en
 «los nuestros reinos é señoríos, la cual como sa-
 «beis ha mas de doce años que se ha fecho é face,
 «é por ella se han fallado muchos culpantes, se-
 «gun es notorio é segun somos informados de los
 «inquisidores é de otras muchas personas religio-
 «sas, eclesiásticas é seglares, é consta á parece
 «ser tanto el daño que á los cristianos se sigue é
 «ha seguido de la participacion, conservacion é co-
 «municacion que han tenido é tienen con los judíos,
 «los cuales se precian que procuran siempre por
 «cuantas vías é maneras pueden de subvertir de
 «nuestra sancta fé católica á los fieles cristianos etc.»²

² El doctor Isahak Cardoso en sus *Excepciones de los hebreos*, al tratar de la *quinta columna* rechaza estas aserciones del edicto, apoyándose en los preceptos de su ley que vedan toda persuacion, para hacer prosélitos. Sin embargo, el hecho no parece menos cierto, cuando se considera que desde la formación de las leyes de *Partida* se imponen grandes penas á los predicadores y catequizadores judíos. Esto prueba que habia se-

mejante abuso y la confesion de Isahak Cardoso, respecto á los moradores de Andalucía, que existia tambien en tiempo de los Reyes Católicos. Contra el dicho de Isahak Cardoso existe tambien un hecho histórico, que manifiesta la intemperancia y falta de prudencia de los judíos, respecto á este punto. Hablamos de las córtes celebradas en Tafalla en 1482, en las cuales se presentaron varias peticiones contra los judíos para evitar que estos

Se deduce, pues, de estas cláusulas del decreto en cuestion que los inquisidores habian informado á doña Isabel y á don Fernando del resultado general que ofrecian los procesos abiertos y seguidos contra los judaizantes en toda España; que el conocimiento de estos hechos les habia convencido de que eran inevitables las consecuencias que debieron preverse, al crear el Santo-oficio é investirlo con una autoridad omnímota en materias de fé; y últimamente que la exaltacion del fanatismo de los hebreos los arrastraba cada vez mas á una perdicion segura.

Si fué
legal.

Pero dada ya la existencia de aquel pensamiento político ¿tenian los Reyes Católicos derecho para lanzar del suelo nativo tantos millares de familias? ¿O debieron limitarse únicamente al cumplimiento de las leyes existentes en Castilla?... Cuestiones son estas que no hemos visto tratadas por ninguno de los escritores que se han ocupado en el exámen de tan notable y ruidoso acontecimiento, entrando nosotros en ellas por esta causa con la mayor circunspeccion y recelo.—Desde los tiempos mas remotos de la cristiandad se habia tolerado en todas partes la existencia del pueblo hebreo, disperso ya y errante en medio de las naciones; porque en todas

tratasen de hacer prosélitos, escarneciendo los misterios de la religion cristiana. Las córtes, tomando en consideracion semejantes desacatos de los hebreos, adoptaron para todas las juderías de Navarra las mismas disposiciones que dos siglos antes habia dictado don Alonso, el sabio, respecto á las aljamas de Castilla. No solamente se ordenó en Tafalla que los judíos no pudiesen predicar fuera de las juderías, sino que se les prohibió bajo seve-

ras penas el que saliesen los dias festivos de ellas, para evitar que se burlasen de las ceremonias y ritos religiosos de los cristianos, concitando así los mal apagados rencores de la muchedumbre. Solamente se permitió á los médicos y cirujanos judios transitar por las poblaciones los domingos y dias solemnes, siempre que fuesen á egercer su profesion. (*Córtes de Tafalla.*)

partes se habia creído que se respetaba uno de los mas grandes triunfos del cristianismo, al observar semejante conducta. Estaba escrito que el pueblo deicida se viese condenado á la proscripcion eterna; que apurase todos los sinsabores y amarguras de la esclavitud, y que sin fé y sin creencias verdaderas arrastrase su frente por el lodo, siendo vanas sus expiaciones é ineficaces sus padecimientos. Estas doctrinas que habian pasado de los lábios del profeta á ser para los israelitas un hecho terrible, fueron tambien recibidas por los cristianos como santas é inviolables. Al penetrar en España aquella raza, no tenia un acogimiento propicio; pero tampoco se le rechazaba con encono; y á no haber aspirado á ocupar un puesto que no le pertenecia, tal vez no hubieran lanzado contra ella sus anatemas los Concilios.

Hemos visto por la reseña que llevamos bosquejada, que los reyes de la segunda monarquía gótica, cediendo al influjo de las circunstancias y transigiendo hasta cierto punto con los rencores y los ódios que abrigaban contra los judíos, no solamente dispensaron á estos su proteccion, sino que llegaron á asegurar su libertad individual, haciéndoles en el órden civil notables concesiones. Don Alonso VIII ponía en el *Fuero viejo de Castilla* á salvo de injustas agresiones sus propiedades: don Fernando III les concedía el privilegio de que fuesen juzgados por jueces propios, prohibiendo que los cristianos pudieran servir contra ellos de testigos: don Alonso, el sábio, en la ley 1.^a del título XXIV en la *Setena partida*, ordenaba que se respetára y consintiera la existencia de los judios entre los es-

Leyes
que protegían
á
los judios.

pañoles, para que se cumplieran las santas escrituras: don Alonso XI expresaba terminantemente en el primer ordenamiento de los cuatro hechos en Alcalá el año de 1348, que deseando que los judíos no saliesen nunca de España y se convirtieran al cristianismo, al paso que les prohibía las usuras, les autorizaba para adquirir heredades en todos sus dominios, á excepcion solo de los abadengos y behetrias. Casi en todas las leyes hechas por las córtes, en todos los privilegios y cartas expedidas por los reyes respecto á los judíos, se dejaba notar el deseo de que morasen en España, lisongeándose con la esperanza de que abjurando de sus errores, pudiesen ser de grande utilidad al Estado. La experiencia habia demostrado por otra parte que no eran escasos los frutos obtenidos de esta política, basada esencialmente sobre sentimientos en alto grado humanitarios. ¿Cómo, pues, los Reyes Católicos, desentendiéndose de las leyes existentes, lanzaron con una sola plumada de los hogares, en que vivian por tantos siglos á la sombra del trono, á los descendientes de Judá?... Traida la cuestion á este terreno, no creemos posible el dar una respuesta satisfactoria. Doña Isabel y don Fernando infringian las leyes del reino y carecian por tanto de *derecho*, para dar cumplimiento al edicto de Granada. ¿Pero era fácil en el estado á que habian llegado las cosas, respetar aquellas disposiciones, sin ponerse en contradiccion abierta con el espíritu general del pueblo que gobernaban? Esto es lo que, en nuestro concepto, no puede probarse.

Las violentas persecuciones que habian sufrido los hebreos, como dejamos notado anteriormente,

exaltando el sentimiento religioso de los cristianos y exasperando al par á aquellos, habian levantado entre uno y otro pueblo insuperables barreras, haciendo de todo punto imposible, no ya una reconciliacion sincera y profunda, sino una avenencia pasajera.—Rios de sangre, en que sobrenadaban hereditarias y antiguas enemistades, los dividian: el fanatismo por ambas partes se aumentaba, tocando á su colmo y cometiendo los mayores excesos. Los débiles querian luchar contra los fuertes, sin presentarse erguidos en la pelea y apelando al crimen en su envilecimiento: los fuertes juraban el exterminio de los alevosos. En este estado hallaron los Reyes Católicos el reino: para entretener la furia de unos y poner coto en los delitos de otros, habíales bastado la persecucion de los últimos, encomendada al Santo-oficio. Mas ¿no debia temerse que triunfantes ya de los sarracenos los descendientes de don Pelayo, convirtiesen sus armas victoriosas contra los judíos, enemigos como aquellos de la religion que habian defendido por tantos siglos y por la cual habian deramado tanta sangre? ³ No estaban ciertamente muy

Estado
de
Castilla

3 Este pensamiento habia sido ya indicado de una manera harto significativa, aunque tumultuaria, al rey don Enrique IV por sus propios magnates, en 1460. Se le habia impuesto como condicion precisa, para dejar las armas, *que echase de su servicio y de sus Estados á los judíos*, segun en su lugar dijimos; y esta manifestacion unánime de los grandes y prelados representaba mas bien el voto universal de la nacion que sus propios deseos. Los judíos contribuian, en efecto, á los prelados y á los magnates con tributos cuantiosos, y eran con frecuencia requeridos por ellos, para que les hiciesen considerables empréstitos. ¿Cómo, pues,

ponian aquellos al rey como condicion precisa de su obediencia la *expulsion de los hebreos?*... No hay que hacerse ilusiones sobre el estado de Castilla en esta época: los grandes que en 1460 avasallaron la voluntad del rey, imponiéndole el precepto de lanzar á los judíos, cuando menos, *de su servicio*, halagaban de esta manera las pasiones de la muchedumbre, para adormecerla y ocultarle sus desmanes. Era, pues, un pensamiento verdaderamente popular el de la expulsion de los judíos, haciéndose de mas bulto y tomando mayor incremento á medida que eran mas gloriosos los triunfos de las armas cristianas. Lo que en los Reyes Ca-

distantes las matanzas de Córdoba, Jaen y Valladolid para que no existiera temor alguno sobre este punto. Los Reyes Católicos se habian visto por otra parte obligados á adoptar serias medidas, para prevenir los desacatos que los judíos cometian á menudo, lo cual no podia menos de irritar á la muchedumbre. En el mismo edicto de Granada llaman la atencion las siguientes líneas. » Y como quiera que de esto (los » esfuerzos que hacian los hebreos para hacer pro- » sélitos) fuimos informados antes de ahora, y cono- » cimos que el medio verdadero de todos estos daños » é inconvenientes consiste en apartar del todo la » comunicacion de los dichos judíos con los cristianos, » é echillos de todos los nuestros reinos é señorios, » que fuimos nos contentos con mandarlos salir de » todas las ciudades, villas é logares del Andalucía, » donde parece que habian fecho mayor daño, cre- » yendo que aquello bastaría para que los de las » otras ciudades é villas é logares de los nuestros » reinos é Señorios cesasen de hacer é cometer lo » suso dicho; y porque somos informados desto que » aquello ni las justicias que se han fecho en algunos

tólicos fué una medida previsorá, hubierasido en el pueblo español un acto de terrible venganza. Los hebreos, exaltado al mas alto punto el fanatismo religioso de los cristianos, ó hubieran sido arrojados de las poblaciones en que moraban, de una manera tumultuosa, ó hubieran perecido al fuego y al hierro de los castellanos. Téngase esto bien presente, para desechar como cumple á la sana crítica, las acusaciones que inconsideradamente se lanzan contra los Reyes Católicos, sin advertir que el cúmulo de injurias que se les prodigan, no rebajan un ápice de su gloria. El mérito de los que dirigen la nave de los Estados, está

en gobernar los pueblos conforme á sus creencias y á sus instintos: contrariarlos es lanzarlos en la anarquía y en el desórden. Este es uno de los mas brillantes timbres de los Reyes Católicos. Las mismas medidas se vieron obligados á adoptar algun tiempo despues los reyes de Francia é Inglaterra, sin que como dice un historiador respetable, sea necesario buscar la causa de estos acontecimientos fuera del espíritu de supersticion religiosa de aquellos tiempos. (William Prescott, *Historia del reinado de los Reyes Católicos*, parte 2. cap. XVII. —Semuel Usque *Consolacion de Israel*: ישראל נהרגו Ferrara 1533, 5313).

» de los dichos judíos que se han fallado muy cul-
 » pantes en los dichos crímenes é delitos contra
 » nuestra Santa fé católica, no bastó para entero
 » remedio etc. » Se advierte, pues, que doña Isabel
 y don Fernando, antes de apelar á aquella medida
 extrema, habian usado de los medios posibles para
 alcanzar el objeto que se proponian. Pero sabidos
 los desacatos que incesantemente cometian los israe-
 litas contra la religion cristiana ¿les era dado el mi-
 rarlos con indiferencia?... Y á haberlo hecho asi
 ¿no hubiesen creado voluntariamente conflictos, en
 los cuales habrían tal vez perdido el trono y las
 vidas, entregando al par á la saña de los ofendidos
 cristianos el pueblo judío?

Los sentimientos religiosos de aquellos memora-
 bles príncipes y su seguridad misma, aconsejaban
 por una parte que pensáran en poner enmienda en
 aquellos desafueros, mientras la tranquilidad de sus
 vasallos, y los peligros á que se exponian los hebreos,
 con tanta falta de prevision como sobra de fanático
 celo, les presentaban por otra el deber de buscar
 un remedio eficaz y duradero á tan graves males.
 La eleccion no podia ser dudosa entre los dos ex-
 tremos que se ofrecian á vista de los conquistadores
 y debeladores de los árabes. Basta echar una ojeada
 sobre todos los actos de los Reyes Católicos, para
 conocer que, siguiendo los planes de su previsora
 política, ni era conveniente ni posible otra medida
 mas que la expulsion de los judíos, dictada en 1492,
 si bien indicada ya desde el año 1460, y desde la
 instalacion del Santo-oficio y reconocida como indis-
 pensable en el momento en que se mandó salir de las
 ciudades de Andalucía á la raza proscrita.--No hubiera

Alternativa
 de
 los Reyes
 Católicos.

ENSAYO I.

sido por tanto fácil ni hacedero el dar cumplimiento á las leyes del reino; y aunque, considerada con arreglo á las mismas, la presente cuestion, no tenian los Reyes Católicos derecho para arrancar de sus moradas á tantos millares de familias, la fuerza imperiosa de las circunstancias y la necesidad de la propia conservacion les autorizaban para llevar á cabo el edicto de 31 de Marzo.

Cuestion
económica.

Otra de las cuestiones de mas importancia que se ofrecen á la vista, al examinar este documento es la económica. ¿Afectó la expulsion de los judíos los intereses del Estado? Muchos de los coetáneos de los Reyes Católicos opinaron por la afirmativa, de lo cual dan testimonio los historiadores: otros y no por cierto los menos autorizados, asientan que no se disminuyeron las rentas publicas. El mayor número de los primeros son escritores extraños: casi la totalidad de los segundos españoles.—Sin embargo, entre los ultimos hay que contar con respetables plumas que si bien no han combatido abiertamente la expedicion del edicto, han demostrado que su opinion no le era favorable, bajo el punto de vista económico. El padre Juan de Mariana, por ejemplo, se expresa en los siguientes términos, al tratar cuestion tan importante:—«El número, escribe, de los » judíos que salieron de Castilla y Aragon no se sabe: » los mas autores dicen que fueron hasta en número » de ciento y sesenta mil casas; y no falta quien diga » que llegaron á ochocientas mil almas: gran mu- » chedumbre sin duda, y que dió ocasion á muchos » de reprender esta resolucion que tomó el rey » don Fernando en echar de sus tierras gente tan » provechosa y hacendada y que sabe todas las vere-

Mariana.

» das de allegar dinero ; por lo menos el provecho
 » de las provincias á donde pasaron fué grande, por
 » llevar consigo gran parte de las riquezas de España,
 » como oro, pedrería y otras preseas de mucho valor
 » y estima.» Aunque en estas líneas se demuestra
 que Mariana no desaprobaba el dictámen de los au-
 tores á que alude, no nos parece oportuno el pasar
 adelante, sin advertir que incurre en un error no-
 table, manifestando haberse olvidado del edicto de
 Granada, al trazarlas.—«E porque los dichos judíos
 » é judías puedan durante el dicho tiempo fasta en
 » fin del dicho mes de Julio dar mejor disposicion
 » de sí é de sus bienes é hacienda, por la presente
 » los tomamos é recibimos so el seguro é amparo é
 » defendimiento real, é los aseguramos á ellos é á
 » sus bienes para que durante el dicho tiempo fasta
 » el dicho dia, fin del dicho mes de julio, puedan andar
 » y estar seguros é puedan vender é trocar é enagenar
 » todos sus bienes muebles é raíces, é disponer libre-
 » mente á su voluntad, é que durante el dicho tiempo
 » no les sea fecho mal ni daño, nin desaguisado alguno
 » en sus personas ni en sus bienes contra justicia, só las
 » penas en que incurren los que quebrantan nuestro
 » seguro real. E así mismo damos licencia é facultad
 » á los dichos judíos é judías que puedan sacar fuera
 » de todos los dichos nuestros reinos é Señorios sus
 » bienes é haciendas por mar é por tierra, *en tanto*
 » *que non sean oro, ni plata, ni moneda amonedada,*
 » *ni las otras cosas vedadas por las leyes de nuestros*
 » reinos, salvo mercaderias que non sean cosas ve-
 » dadas é encobiertas.»—En estas cláusulas, toma-
 das del referido edicto, notarán nuestros lectores,
 al paso que adviertan la inexaditud que comete Ma-

ENSAYO I.

Bayaceto.

riana, que los Reyes Católicos atendieron al adoptar tan ruidosa medida, á los cargos que podían hacerse sobre los perjuicios que había aquella de acarrear á los intereses del Estado.—Pero no debe tampoco perderse de vista por esto que el daño ocasionado no fué menos cierto, yendo las riquezas de España á engrandecer extranjeras naciones, al derramarse por el mundo los descendientes de Judá que por tantos siglos habían morado en la península ibérica.—El emperador Bayaceto, que tenía formada una grande idea del talento del rey don Fernando, al abordar á sus dominios los expulsos hebreos, exclamaba: «¿Este me llamáis el rey político, que empobrece su tierra y enriquece la nuestra?» No hay, pues, duda alguna en que apesar de las prohibiciones del edicto, á pesar de la exquisita vigilancia que se observó en su cumplimiento, los judíos sacaron de España inmensos tesoros, que no han vuelto á formar parte de su riqueza pública.

Errores económicos.

Creíase generalmente en tiempo de los Reyes Católicos, y se ha creído también en épocas más cercanas, que el dinero y especialmente el oro y la plata eran las únicas fuentes de la riqueza pública y del bienestar común, y esta errada creencia ha dado margen á no pocas medidas que ha desacreditado después la experiencia y repudiado el buen sentido. Por esta causa mientras dejaba don Fernando á los judíos en entera libertad de enagenar todos sus bienes, les imponía la condición de que no sacáran del reino *el oro ni la plata*, sin ver que con sus copiosas mercaderías se llevaban también la industria y el comercio.⁴ Verdad es que las rentas del

⁴ La mayor parte de los capitales salieron de España por medio

erario habian crecido considerablemente, hallando los reyes menos obstáculos para allegar dinero que en tiempos anteriores.—¿Pero consiste la riqueza de una nacion en que sean menores las dificultades que existan comparativamente en el cobro de los impuestos?... Hé aquí lo que nosotros no creemos, juzgando por tanto digna de censura, bajo este aspecto, la conducta observada con los judíos por aquellos esclarecidos soberanos.—Con la expulsion de los hebreos se echaban de los dominios españoles las verdaderas fuentes del bienestar de los pueblos: el comercio y la industria sufrieron, pues, un golpe mortal, bien que menos sensible para la segunda, que con la reciente conquista de Granada recibia para Castilla nuevos cultivadores. El comercio, por el contrario, cerraba las puertas á los pueblos vencidos, y perdía por el momento casi toda su vida, viniendo á reemplazar á los judíos otra raza de usureros que han sido apellidados por muchos años con el nombre de *ginoveses*.

La tercera observacion que se desprende, en nuestro juicio, del exámen del edicto de los Reyes Católicos, si bien no tiene un interés tan directo co-

de letras de cambio, no pudiendo menos de substraerse á la vigilancia de los encargados del fisco, mucho oro y plata amonedados, merced á la industria y astucia de los hebreos. (William H. Prescott, *Historia del reinado de los Reyes Católicos*.) Sobre esto es notable lo que se dice en una carta inserta en el *Centinela contra judíos*, que segun opinion de diferentes escritores fué dirigida por los hebreos que residian en Roma á los que, huyendo de España, se habian refugiado en Portugal. «Las personas que hubieren en el país, traigan

«consigo todo lo necesario para su «sustento; y lo mas deben traer «en letras de cambio para Leon «(Francia) Venecia, y otros lugares de Italia. Las letras se pongan «sobre dos personas, las que mas «confianza tengais, y cada una in «*solidum* digan que pagará tantos «cruzados de oro en oro, ó tantos «escudos de oro en oro; porque «puesto que digan que pagarán tantos cruzados, son de moneda que «no vale cada uno mas que 336 maravedises; y él y los escudos tienen 330 y el cruzado de oro en oro «vale 368 maravedises.»

ENSAYO I.

Cuestion
literaria.

mo las ya expresadas, no puede menos de llamar la atención, porque se refiere á uno de los elementos que mas directamente influyen en la cultura de los pueblos. ¿Fue dañosa la expulsion de los judíos al completo desarrollo de las artes, las ciencias y las letras?... Aunque al considerar los adelantamientos que los hebreos españoles hicieron en estos ramos, nos sea preciso volver á tratar esta cuestion, dándole entonces mas latitud, todavia nos parece oportuno el detenernos aqui á examinarla, bien que sumariamente, para que se puedan obtener todas las consecuencias legítimas del grande hecho que vamos analizando. A primera vista no dejan de aparecer razones para condenar como nociva á las ciencias, las letras y las artes la conducta de Isabel y de Fernando. Infinitos habian sido los esfuerzos que los judíos por espacio de muchos siglos hicieron para adquirir con el saber lo que les era vedado alcanzar por otras vias: grandes habian sido los triunfos logrados por ellos en las ciencias y la literatura, no teniendo poca influencia en la civilizacion española el constante ejemplo de su estudio. Desde los autores de la antigüedad mas remota, conservados por los ilustrados árabes, hasta los escritores mas recientes del último pueblo, habian sido consultados y estudiados por los rabinos y conversos. Crecido número de obras de todas las ciencias, ya arábicas ya hebreas, habian sido traducidas al castellano y las mas veces al latin, lengua usada constantemente por los escritores doctos. Todo esto suponía una influencia bastante grande y directa, influencia que no puede quilatarse cumplidamente, sino en vista de los documentos literarios. Sin embargo,

luego que se recuerda cuáles fueron los conatos de los cristianos desde el momento en que empezaron á saborear los frutos de la civilizaci6n; luego que se aprecia justamente la conducta de Benedicto XIII en el congreso de Tortosa, y se reconoce la importancia de la conversi6n de Ger6nimo de Santa F6 y de la muchedumbre de rabinos que le imitaron; luego que, finalmente, se considera el estado de abyecci6n en que habian empezado á caer los judíos, y sobre todo se contempla el gran movimiento intelectual que se habia desplegado en Italia principalmente, se viene en conocimiento de que no fu6 la expulsión de los judíos tan dañosa á las ciencias y á las letras, como generalmente se supone.

En efecto: desde el siglo XIII habia resonado en el suelo querido de las artes y de las letras el terrible acento del Dante, á quien precedieron otros muchos ingenios dignos de toda alabanza. Petrarca en el siguiente siglo, Bocaccio, Leonzio Pilato, Passavanti, Pandolfini y otros excelentes poetas, doctos fil6logos y eruditos humanistas habian logrado dar á las letras un prodigioso impulso, no dejando á veces nada que envidiar á los escritores de la era de Augusto, como asientan respetables críticos de aquella naci6n. La misma suerte, si bien no florecieron en aquellas épocas tantos filósofos como escritores de otros géneros, alcanzó tambien á las ciencias, no siendo las artes sordas tampoco al llamamiento que se les hacia.—El amor al estudio de la antigüedad llevó naturalmente á los hombres doctos á remover las ruinas de los monumentos, debidos á las artes griegas y romanas: del estudio filosófico de las cosas, dirigido á encontrar el espí-

Influencia
de
Italia.

ritu de la civilizacion derrocada por los bárbaros del Norte, se pasó insensiblemente á la admiracion de las formas, renaciendo de los escombros de de aquellos despedazados edificios las artes modernas. Este movimiento que era cada vez mas notable hubo de llamar necesariamente la atencion de los españoles que habian llevado sus armas victoriosas á Italia. Los vasallos de Alfonso V de Aragon, (quien á principios del siglo XV se coronaba por rey de Nápoles) debieron experimentar un sentimiento de admiracion mas señalado que el experimentado anteriormente por sus mayores, al encontrar aquella civilizacion tan adelantada y distante de la suya. Su influencia no pudo menos de reconocerse desde luego en el reino limosin, llevando sus saludables frutos al mismo centro de Castilla. Desde antes de la época de don Juan II eran conocidos ya los escritores mas célebres del Lacio, intentándose traducir sus obras al idioma vulgar; y las creaciones del Dante eran vertidas é imitadas⁵ por los poetas castellanos, como puede notarse al leer las *Trescientas* de Juan de Mena; y el erudito marques de Santillana manifiesta en el prólogo de su *Comedieta de Ponza*. Se vé, pues, por estas indicaciones, que los cristianos, dando entrada al estudio y asimilando todos los elementos de civilizacion que habian estado á sus alcances, durante muchos años, se hallaban ya en un estado de independenciamiento intelectual que hacia inútil hasta cierto grado la influencia de los escritores hebreos. Poco fue el daño que recibieron las ciencias y las letras con la expul-

Ju. n.
de Mena
y
el marqués
de
Santillana.

⁵ En nuestro siguiente *Ensayo* trataremos este asunto con mayor detenimiento.

sion del pueblo proscrito; debiendo observarse que con la conquista de Granada se compensaba grandemente la pérdida que pudieron sufrir las artes en general, ó mas propiamente dicho, la industria; pues no debe perderse de vista que los judíos carecieron de artes liberales por razones que dejamos en su lugar esplanadas.

Dos cargos que no carecen en nuestro dictámen de fundamento, resultan ademas contra los Reyes Católicos del exámen del edicto de 51 de marzo. El primero puede formularse de esta manera. ¿Era digno pago de los servicios prestados por los judíos, el arrojarlos de España precisamente cuando se acababan de obtener de aquellos los mas plausibles resultados?... El segundo no es difícil reducirlo á estos términos. ¿La medida de la expulsion fue un precedente político que produjo consecuencias propicias ó adversas á los intereses del Estado?.... Para hacernos cargo de la justicia é injusticia de los Reyes Católicos respecto al primer punto, será bien recordemos, como ya dejamos apuntado, que á pesar de la aversion con que don Fernando vió desde luego á los judíos; á pesar de sus proyectos relativos á esta raza, ya fuese por una necesidad imperiosa, de que no era posible prescindir, ya por otras razones envueltas en el plan político que se propuso llevar á cabo, es lo cierto que admitió sus servicios. La conquista de Granada, empeño el mas constante y tal vez el mas plausible del reinado de los Reyes Católicos, basta para demostrar al punto que llevaron los hebreos su celo ó su sed inestinguible de oro. Pero, aunque solo obrasen impulsados por el móvil de la usura, sien-

Ingratitud
de
los Reyes
Católicos.

do para ellos igual el triunfo de los cristianos que el de los sarracenos, y aun dado caso que tuvieran mas simpatías por los últimos; todavía existe el hecho de que abastecieron de víveres y vituallas abundantemente á los ejércitos conquistadores, cumpliendo con creces los deseos de la magnánima y previsora reina de Castilla.—Reconocida, pues, la importancia de la parte que tuvieron en tan grandiosa empresa, no puede menos de convenirse en que don Fernando, al olvidar absolutamente semejantes beneficios, no mostró á los judíos tanta benevolencia como merecían estos por sus recientes servicios. Pudo el Rey Católico desechar los ofrecimientos que los contratistas hebreos le hacían: en esto no hubiera hecho otra cosa que usar de sus prerogativas y seguir quizás los planes de gobierno que premeditaba. Mas admitiendo aquellos y obteniendo en consecuencia incalculables ventajas para la guerra y para el término feliz de la conquista, no hay quien absuelva al Rey Católico de la nota de ingratitud que contra él resulta, ni quien por el contrario intente, bajo este concepto, presentar su conducta como modelo digno de imitarse.

El segundo cargo, aunque al primer golpe de vista parece tener mas fuerza, es en nuestro sentir menos grave. Los argumentos que se presentan para justificarlo deslumbran mas bien que convencen: se ha dicho que fue una consecuencia precisa del edicto de Granada la expulsión de los moriscos, decretada por Felipe III en 1610; y si bien no deja de existir entre uno y otro hecho cierta analogía, para apreciarlos como la crítica exige, es necesario llamar á juicio separadamente todas las causas que

Comparacion
con la
expulsion
de
los moriscos.

podieron influir en ambas medidas. Ya han tenido ocasión nuestros lectores de ver la imparcialidad con que nos hemos propuesto juzgar todas estas cuestiones: hemos censurado en la conducta de los Reyes Católicos aquellas cosas que debieron haber previsto (y que sin embargo olvidaron) para que su obra fuese completa. Reconocemos, á pesar del cargo que en el párrafo precedente queda formulado, que cuando altas razones políticas lo exigen, y la seguridad del Estado depende del sacrificio de los sentimientos particulares á la causa pública, los príncipes deben someterse á la imperiosa ley de las circunstancias, anteponiendo el bienestar comun al logro de sus propias ideas, y al engrandecimiento de sus intereses. Nuestro dictámen, pues, no puede en este punto ser contradictorio: en el ingreso de este capítulo hemos dicho lo bastante para probar que el paso dado por los Reyes Católicos era hijo de los grandes deberes contraídos para con la nacion entera y para consigo propios: en el anterior asentamos que siendo una de las mas grandes necesidades de España en el siglo XV la de constituir su *unidad* política, lo cual no podia hacerse sin asegurar antes como vínculo general de las provincias la *unidad religiosa*, el establecimiento de un cuerpo que entendiera en dar cima á este pensáimiento, parecia natural y lógico, no siendo posible que para crear la *unidad religiosa* se mantuviera por otra parte la libertad de cultos que existia en la península. Así, pues, los Reyes Católicos, estatuyendo la inquisicion y aceptando despues sus mas inmediatas consecuencias, no solamente contribuyeron á desarrollar los planes que les habia

sugerido su experiencia, sino que satisfaciendo las necesidades anunciadas, y evitando que se desarrollasen los odios contra los hebreos, por medio de sangrientas escenas⁶, abrieron la senda del gobierno; tanto mas árdua entonces y espinosa, cuan-

6 Para prueba de estas observaciones podríamos citar aquí algunos documentos, pertenecientes á esta época, en que se prodigan á los judíos toda clase de improperios: el temor de ser difusos nos obliga sin embargo á omitirlos, bien que sin renunciar á poner en este sitio otros testimonios no

menos fehacientes y que agradará sin duda á nuestros lectores. Véanse, pues, las siguientes coplas tomadas del *Retablo de la vida de Christo*, poema debido á don Juan de Padilla, monje cartujo, que escribía en la época de la expulsión de los hebreos:

Perros crueles, que non me arrepiento,
llamándovos perros en forma de humanos!...
ó Satanases, crueles tiranos!
y ¿cómo pensaste en tal pensamiento?...
Pediste al crudo ladrón avariento,
desollador de las carnes humanas,
¿y al rey de las córtes que son soberanas
pedís para dalle pasión é tormento?
¡O pueblo de dura cerviz y maldito,
merecedor de la horca de Haman!
Dióte la tierra del gran Canahan,
sacóte del gran cautiverio de Egipto;
tus vestiduras por don gratuito
non se rasgaron por años cuarenta
y aqueste tu Dios pusiste en afrenta,
afrenta de muerte, según es escrito.

El apóstrofe no puede ser ni mas directo, ni mas significativo, reflejando todo el odio que el pueblo cristiano profesaba al hebreo. En 1622 publicaba en Lisboa Vicente da Costa Mattos una obra titulada *Breve discurso contra la herética perfidia del judaismo* y en 1631 se traducía y daba á luz en Salamanca por fray Diego Gavalan Veia: este libro que es una peregrina urdimbre de supersticiones, consejas y hasta falsedades, tiene por objeto el exterminio de los descendientes de los judíos que habían quedado en España y habían abrazado la religión católica. Su autor vá tan lejos en el fanatismo que no titubea en asegurar que ni aun debía guardarse el secreto de la confesion con los que, habiendo caído en los errores de sus padres, se arrepentían de ellos é im-

ploraban la absolucion, despues de haber confesado. Si á tal punto conducía en el siglo XVII el ciego fanatismo á personas encargadas del ministerio del sacerdocio ¿qué hubiera sido de los judíos, al llegar aquel sentimiento á su mas alto punto de exaltacion con el triunfo decisivo de Granada?.. Dejamos la respuesta á la sensatez de los hombres entendidos; y para terminar esta nota, citaremos otro libro que muy á principios del siglo XVI se dió á la estampa con el título del *Alborayque*, el cual trata de las condiciones y malas propiedades de los conversos judaizantes, deduciendo que no eran estos ni judíos, ni moros ni cristianos, entregándolos por tanto al odio y execracion pública y procurando su exterminio.

to era mayor la anarquía que habia existido en Castilla hasta su época.

¿Y militaban las mismas razones respecto á la expulsion de los moriscos? Suponemos que nuestros lectores sabrán apreciar las circunstancias que concurrieron en las sublevaciones de estos, y las causas que motivaron el famoso decreto de Felipe III, para no detenernos aquí á exponerlas. Todo dependia de un sistema opresor, observado por el gobierno contra un pueblo que despues de someterse á la suerte de las armas, sacrificaba sus creencias religiosas á la paz de sus hogares y admitia la religion de los vencedores. Felipe III heredaba con la Inquisicion el mismo sistema que habia abrazado en mal hora su padre; pero débil de corazon y falta del talento prodigioso de Felipe II, no comprendió que para cohonestar el rigor, malamente usado, eran indispensables aquellas dotes, y se dejó arrastrar de los consejos del fanatismo y de la intolerancia, haciendo reprehensible uso del poder que te-

Desemejanza
de ambos
hechos.

7 Para que los lectores no versados en los estudios históricos puedan formar idea de lo que aqui decimos, no creemos inútil el trasladar lo que escribe don Diego Hurtado de Mendoza en su *Historia de la guerra de Granada* sobre la rebelion que estalló entre los moriscos en 1568. «La inquisicion, dice, los comenzó á apretar mas de lo ordinario. El rey les mandó dejar el habla morisca y con ella el comercio y comunicacion entre sí: quitóseles el servicio de los esclavos negros, á quienes criaban con esperanzas de hijos, el hábito morisco, en que tenian empleado gran caudal; obligáronlos á vestir castellano con mucha costa; que las mugeres trujesen los rostros descubiertos; que las casas acostumbradas á estar cerradas, estuviesen abiertas;

«lo uno y lo otro tan grave de sufrir entre gente celosa. Hubo fama que les mandaban tomar los hijos y pasallos á Castilla. Vedáronles el uso de los baños que eran su limpieza y entretenimiento; primero les habian prohibido la musica, cantares, fiestas, horas conforme á sus costumbres y cualesquier juntas de pasatiempo.» No puede en verdad concebirse una opresion tan tiránica contra un pueblo vencido y humillado: los moriscos no pudieron sufrirla y tomaron las armas; pero sucumbieron nuevamente y fueron la mayor parte diseminados por todas las provincias interiores de Castilla. La opresion siguió con mas furia, abortando al cabo el decreto á que aludimos, á principios del siglo XVII, cuando los moriscos eran impotentes de todo punto.

nia en sus manos. ¿Qué beneficios obtuvo, pues, la monarquía? ¿Cuál fue el pensamiento político que presidió á la expulsion de los moriscos, pensamiento de que no se pudiera prescindir absolutamente?.... O nosotros padecemos una equivocacion gravísima, ó no hubo realmente ninguna de aquellas grandes necesidades que todo lo autorizan, todo lo santifican; porque de ellas depende la salud del Estado. Si Felipe III ó sus ministros se propusieron pasar por imitadores de los Reyes Católicos, se equivocaron grandemente; ignorando que no todas las medidas son adaptables á todos los casos, ni es posible prevenir todos los inconvenientes del gobierno, proponiéndose imitar sin exámen ni criterio á los grandes personajes, cuyos hechos nos recuerda la historia. Nosotros admitimos la teoría de que sin el estudio de lo pasado no hay, propiamente hablando, ciencia de gobierno; pero ponemos por condicion á ese estudio ante todas cosas que sea racional, que sea filosófico; es decir, que aparte las verdades eternas de los principios que solo pueden acomodarse á épocas determinadas; y esto es precisamente lo que perdió de vista Felipe III. No hay, pues, entre los dos hechos que se comparan mas analogía que la de tratarse de la expulsion de dos pueblos que habian morado en España por largos siglos, con la diferencia de que don Fernando el católico absolvía de aquel anatema á los que abjurasen del judaismo, y don Felipe condenaba á todos los que tenian en sus venas sangre árabe, bien que mezclada ya con la castellana y abrazada la religion católica.

Réstanos solo rebatir una opinion que hemos visto muy generalizada entre los escritores extranjeros y

aun nacionales. Se cree comunmente que los Reyes Católicos tuvieron un fuerte empeño en dar impulso al fanatismo religioso, y bajo este supuesto se les dirigen terribles cargos. Esto no es exacto: el fanatismo no fué hijo de la política de ningun rey; fué sí el espíritu dominante de la edad media, el pensamiento que presidia á todos los actos y el sentimiento unánime de nuestros mayores. Hallóse naturalmente establecido, sin necesidad alguna de que la política contribuyera á entronizarlo, por el mero hecho de haberse convertido la religion en un poder político. Su influjo, aunque con diferentes caracteres, no pudo menos de sentirse en todas las naciones europeas, porque en todas se habian congregado iguales elementos, cuyo principal móvil era la religion católica. En España, como en los demas paises del continente, no descendió el fanatismo religioso de los gobiernos á los pueblos, sino que subió desde estos hasta los tronos. «En España, escribe nuestro querido y respetable amigo don Alberto Lista, es evidente esta direccion. «Antes de que los Reyes Católicos expeliesen los judíos, habian sido estos perseguidos y degollados en muchas ciudades, durante los reinados de Enrique III, Juan II y Enrique IV. El poder léjos de favorecer este espíritu fanático, protegía á los perseguidos, enfrenaba á los perseguidores, tal vez los castigaba. Pero ningun pueblo puede ser gobernado contra el torrente de sus ideas, y los Reyes Católicos no hallaron otro medio de mantener la paz de la nacion, sino quitarle de delante de los ojos á objetos tan aborrecidos. »

Carácter
religioso
de la
edad media.

Opinion
de
Lista.

«La política en vez de inculcar el error, se vió obligada á seguirlo.»

Se ve, pues, por estas observaciones, cuya autoridad queda robustecida con el relato que llevamos hecho en los capítulos precedentes, que los escritores que acusan de fanáticos é intolerantes á los Reyes Católicos⁹, apartándose del verdadero terreno de la crítica, ó no han comprendido la marcha de la civilizacion en los tiempos medios, ó han tenido demasiada mala fé, cuando han dirigido á doña Isabel y á don Fernando semejantes ataques. Los mismos argumentos pudieran hacerse contra todos los mas señalados reyes de Europa.

En el siguiente capítulo trataremos de narrar los hechos relativos á la expulsion de los judíos españoles.

9 No solamente se han dirigido á los Reyes Católicos estas acusaciones que rechazan la verdad y el buen sentido. Desde que Llorente dió á luz los *Anales de la inquisicion* se hizo moda entre los escritores franceses el inventar toda clase de imposturas contra aquellos esclarcidos soberanos, llegando á manchar los nombres de los mas altos personajes que en tan feliz reinado florecieron. Pero esta moda que ha pasado ya casi enteramente en la nacion vecina, cundió tambien entre nuestros compatriotas, no faltando escritores que hayan atribuido todos los grandes proyectos de Isabel y de Fernando á la *codicia de allegar dinero*, calificando la mayor parte de sus hechos de *supercherias y atrocinius*. Mentira parece que haya habido españoles que así se atrevan á manchar los mas brillantes timbres del nombre castellano. Para estos mal aconsejados Aristarcos todo cuanto los Reyes Católicos idearon y con tanta gloria llevaron á cabo era fruto de aquel pensamiento y de aquella *ambicion bastarda é incalificable*. Ambicion tenian los Reyes Católicos: es verdad. Pero era la noble ambicion del que aspira á labrar la fe-

licidad de sus semejantes; la héroeica ambicion del que anhela que sea su pueblo el primero del universo; la gloriosa ambicion del que realiza estos colosales proyectos, consumando la grande obra de la restauracion de España, obra que habia costado ocho siglos de sacrificios y que se habia amasado con la sangre de cien generaciones. Llevados del incalificable afan de ver en todos los actos de los Reyes Católicos *latrocinius y supercherias*, asientan tambien que la expulsion de los judíos tuvo unicamente origen en el deseo de despojar á la raza hebraica de sus riquezas. A los que así discurren, á los que ven por este tenebroso prisma cuanto tiene relacion con los grandes acontecimientos que vamos examinando, nada hay que responder, nada hay que argüir. Su escuela histórica no es la nuestra: ni les ambicionamos la gloria que puedan acarrearles estas opiniones, ni nos juzgamos obligados á disputársela. Sin embargo, despues de escritas las obras de Clemencin, Washington Irvings y Prescott, no podian ya esperarse ataques de este género contra los Reyes Católicos. Esta moda vá ya vencida.

el decreto de los Reyes Católicos en que se fijaba el término fatal é improrrogable de cuatro meses para que desalojasen la península ibérica, no que dan lugar al desconsuelo y la amargura que se apoderaron de aquellos miserables prisioneros: todos los sentimientos que por tantos siglos habían permanecido en ellos como apesados por las persecuciones, por el dolor recordado por el exilio así el desprecio y la indiferencia vinieron delante el ánimo á decir que se les exilia y las pérdidas incalculables con que se les amenaza.

Alonso del castro

CAPITULO X.

DISPERSION DE LOS JUDIOS ESPAÑOLES POR EL MUNDO.—RESÚMEN GENERAL DE ESTE ENSAYO.

1492.

Efecto del edicto en los judios.—Alternativa en que se vieron.—Carta de las aljamas de España á las de Constantinopla.—Respuesta.—Edicto de Torquemada.—Abatimiento de los hebreos.—Opiniones sobre el número total que salieron de la península.—Judios de Portugal.—Don Juan II los acoge.—Persecuciones del rey don Manuel.—Los judios llevan el idioma español á todos los pueblos.—Resúmen general.—Libertad civil y religiosa.—Servidumbre política.—Contradiciones entre las leyes, y privilegios de las córtes y de los monarcas.

Hemos expuesto en el capítulo anterior las cuestiones de mas bulto que resaltan del exámen del famoso edicto de Granada, manifestando al propio tiempo nuestra opinion sobre cada una de ellas, con la imparcialidad y circunspeccion que asunto de tanta importancia requiere. En el presente nos proponemos dar cuenta á nuestros lectores del modo como se llevó á cabo el referido edicto y del efecto que produjo en los hebreos. Publicado, pues,

ENSAYO I.

Efecto
del
edicto.

el decreto de los Reyes Católicos, en que se fijaba el término fatal é improrogable de cuatro meses, para que desalojasen la península ibérica, no pueden ponderarse el desconsuelo y la amargura que se apoderaron de aquellos miserables proscritos: todos los sentimientos que por tantos siglos habian permanecido en ellos como apagados por las persecuciones; que habian sofocado, por decirlo así, el despecho y la indiferencia, vinieron á brotar en sus corazones de repente, poniéndoles delante el inmenso sacrificio que se les exigia y las pérdidas incalculables con que se les amenazaba.— De un lado los ligaban al suelo de España las tradiciones y los recuerdos de familia, exaltando vivamente el amor que abrigaban por el hogar en que habian pasado sus primeros años, por la ciudad en que se habian aumentado sus riquezas, y por el cielo apacible que los cobijaba. De otro hablaban á sus intereses los grandes tesoros, cuya exportacion se les vedaba en parte, quedando reducidos individualmente al último extremo. La alternativa era terrible: la situacion de los judíos era de aquellas que no prometen un cambio favorable, de aquellas que amenazan al menor movimiento con una catástrofe espantosa. El decreto de los Reyes Católicos les obligaba á salir de España ó á abjurar del judaismo, de la religion por que habian sufrido tantas persecuciones y derramado sus padres tanta sangre. ¿Podian los hebreos acogerse á aquella esperanza de salvacion, recibiendo el bautismo como un medio, para evitar el desastre que veian sobre sus cabezas?... Esto no era ya realizable en manera alguna: fuera de las matanzas, que el pueblo cas-

tellano habia ensayado en el siglo XV contra los conversos, existia el tribunal del Santo-oficio para inquirir la conducta de los que judaizaban y aplicarles los mas severos castigos, lo cual ni se ocultaba á los proscritos hebreos, ni hubiera hecho otra cosa que emponzoñar de nuevo su desesperada suerte.

La alternativa estaba reducida á abrazar el catolicismo con toda la sinceridad que pudiera aparentarse constantemente, ó dejar para siempre el suelo de la península.—El desconcierto y la afliccion de los judíos no podian ser mas lastimosos. ¿A dónde volverse en su conflicto? ¿Qué partido tomar para salvarse del mar furioso, cuyas olas iban á envolverlos?... Faltos de valor y de consejo, recurrieron en medio de su angustia, en opinion de algunos historiadores, á sus *hermanos* de Constantinopla, para rogarles que les ayudáran; escribiéndoles, segun se supone, los doctores y rabinos de las aljamas de Castilla en esta forma: «Como hermanos y personas «de nuestra ley, á quienes igualmente nuestra des- «ventura toca, os damos parte de lo que acá pasa, «para saber vuestro parecer é con él determinar- «nos á lo que hayamos de seguir; y es que el rey «de España de poco acá ha dado en hacernos gran- «des fuerzas é violencias; especialmente nos profa- «na nuestras sinagogas, mata nuestros hijos, toma «nuestras haciendas y lo que peor es, manda que «dentro de cuatro meses ó seamos cristianos, ó sal- «gamos de sus reinos. Sobre esto en particular nos «enviad vuestro parecer en cada cosa, porque este «seguiremos: la turbacion que tenemos no nos deja «determinar. El alto Dios Adonay sea con todos.»

Alternativa
de
los judios.

Carta
de
los de Toledo
á
los de
Constantinopla.

ENSAYO I.

Respuesta.

A esta demanda contestaron los rabinos de las sinagogas de la antigua Bizancio en éstos términos: «Re-
«cibimos vuestra carta y cuanto fué posible nos do-
«lió é dió pena vuestro trabajo é desasosiego; y en
«cuanto toca al parescer que nos pedís, comunicado
«con los mas sábios rabís y hombres de buen in-
«genio desta sinagoga, nos parece que el mejor y
«postrer remedio con que todo lo acabais es bap-
«zar los cuerpos, quedando los ánimos firmes en lo
«que se debe á nuestra ley y con esto os podreis ven-
«gar de todos los agravios que os han hecho; por-
«que si os han profanado vuestras sinagogas, haced
«vuestros hijos clérigos y profanareis sus iglesias;
«si os han matado vuestros hijos, haced vuestros
«hijos médicos y matareis los suyos; si os han to-
«mado vuestras haciendas, tratantes sois, tratadlos
«de manera que presto sean vuestras las suyas y
«haciendo esto vengareis hecho y por hacer. El alto
«Dios Adonay sea con vosotros.»¹

El consejo á ser tan cierto como algunos pre-
tenden, no podia ser mas siniestro; pero los ju-
díos, rabbies y hombres de buen ingenio de Cons-

1 Biblioteca de Madrid *M. SS. va-
rios*, recogidos por el erudito Bur-
riel. Estos documentos que tan
cuidadosamente recogió el P. An-
dres de Burriel, para formar la co-
lección donada á la Biblioteca de
Madrid por don Felipe V, son
puestos en tela de juicio por algu-
nos escritores, fundados en que se
hallan redactadas estas mismas car-
tas de distinta manera. Sin que
nosotros nos detengamos aquí á
debatir esta cuestión, que de nin-
gun provecho es para nuestro pro-
pósito, pues que no les damos en-
tero crédito, nos parece oportuno el
copiar las versiones de estas cartas,
que han llegado á nuestras manos,
para conocimiento y recreo de

nuestros lectores: Hé aquí la que
los judíos españoles dirigieron á los
de Constantinopla.

«Judíos honrados: salud é gra-
«cia: Sepades que el rey de Es-
«paña por pregon público nos hace
«volver cristianos y nos quiere qui-
«tar las haciendas y nos quita las
«vidas y nos destruye nuestras si-
«nagogas y nos hace otras vejacio-
«nes, las cuales nos tienen confu-
«sos é inciertos de lo que debemos
«hacer. Por la ley de Moysen os ro-
«gamos y suplicamos tengais por
«bien de hacer ayuntamiento é in-
«viarnos con toda brevedad la deli-
«beracion que en ello habeis fecho.
«—Chamorro, príncipe de los judíos
«de España.»

tantinopla ignoraban sin duda que era impracticable, merced á la prevision de los Reyes Católicos que habian asegurado la *unidad religiosa*, en la forma mas adecuada á las circunstancias y á los tiempos, como largamente dejamos observado. Corrian entre tanto los meses de abril y mayo y aproximábase el plazo terrible, fijado en el edicto de Granada. ² Fray Tomas de Torquemada habia armado tambien sus falanges contra los proscritos: en el siguiente mes de abril publicaba otro edicto, pro-

Edicto
de
Torquemada.

La respuesta se halla concebida en estos términos:

«Amados hermanos en Moysen: vuestra carta recebimos, en la cual nos significais los trabajos é infortunios que padeceis de los cuales nos ha cabido tanta parte como á vosotros. El parecer de los grandes sátrapas é rabies es el siguiente: á lo que decís que el rey de España os hace volver cristianos, que lo hagais, pues no podeis hacer otro. A lo que decís que os manda quitar vuestras haciendas, haced vuestros hijos mercaderes para que les quiten las suyas: y á lo que decís que os quitan la vida, haced vuestros hijos médicos é apotecarios para que les quiten las suyas; y á lo que decís que destruyen vuestras sinagogas, haced vuestros hijos clérigos para que les profanen y destruyan su religion y templo. A lo que decís que os hacen otras vejaciones, procurad que vuestros hijos entren en oficios de república para que sugetándola, os podais vengar dellos. Y no salgais de esta órden que os damos, porque por experiencia vereis que de abatidos, vendreis á ser tenidos en algo.—Ussuf, príncipe de los judios de Constantinopla.»

No falta quien diga que estas cartas fueron inventadas por el cardenal Siliceo, para que fuesen los judios odiados por la muchedumbre y tener nuevos pretextos, para ensañarse en los judaizantes. Otros

suponen que fueron encontradas por aquel inquisidor general en el archivo de la catedral de Toledo.

2 Tenemos á la vista el tomo II de la *Historia del reinado de los reyes católicos*, escrita por Williams II Prescott y traducida por don Pedro Sabau y Larroya, en donde al tratar de este acontecimiento memorable, se dice que aplando los judios á su constante política ofrecieron á los reyes treinta mil escudos, para que anuláran el edicto. «El inquisidor general Torquemada, prosigue el historiador anglo-americano, entrando en el salon del palacio donde los reyes daban audiencia al comisionado judío y sacando un crucifijo de debajo de los hábitos, le presentó exclamando: *Judas Iscariote vendió á su maestro por treinta dineros de plata; vuestras altezas le van á vender por treinta mil: aquí está, ómadle y vendedle.*» Sobre no parecernos verosímil esta anécdota, la creemos ofensiva á los Reyes Católicos, á quienes se juzga aquí tan débiles y miserables que por treinta mil escudos iban á cambiar el plan de una política tan maduramente pensada, como conveniente al estado de la nacion. Creemos que basta lo que dejamos manifestado para refutar este que no pasará nunca de ser un cuento, mas ó menos flexible á los comentarios de los escritores que no traten estos puntos con entera imparcialidad y bajo el punto de vista mas filosófico.

ENSAYO I.

hibiendo á todos los fieles el trato y roce con los judíos, luego que expirasen los cuatro meses fijados, «sin que, como expresa Mariana, á ninguno «fuese lícito de allí adelante dalles mantenimiento, «ni otra cosa necesaria, só graves penas al que hiciese lo contrario.» Ya no quedaba á los descendientes de Judá esperanza alguna. Las leyes civiles y las eclesiásticas habian caido sobre ellos, para pulverizarlos: nadie podia acudir en su ayuda, y los pueblos que no habia mucho tiempo habian pensado en su exterminio, ni tenian de ellos compasion, ni á haberla tenido hubieran tampoco podido moverse en su alivio, atrayendo sobre sí la ira del Santo-oficio y la indignacion de sus reyes, que como hemos visto no hacian otra cosa que cumplir con la ley de la necesidad la mas exigente é imperiosa.

Abatimiento
de
los hebreos.

Abandonados de todo el mundo, amenazados con la esclavitud y la muerte, los judíos de España comprendieron al fin que la expatriacion que se les imponia, como precepto, era la única senda de salvacion que les restaba; y en medio de aquel universal naufragio, solo atendieron á salvar en sus hombros los restos de su pasada opulencia, llevando sus profanados lares á otras naciones, en donde habian de ser nuevamente hollados y escarnecidos. Lástima causa verdaderamente el leer lo que sobre este punto refieren nuestros cronistas, si bien casi todos han tributado á los Reyes Católicos los mayores elogios por esta importante medida. La humanidad no puede, en efecto, menos de resentirse, al imaginarse á aquel miserable rebaño errante y desvalido, llevando sus miradas hácia los sitios

en donde dejaba sus mas gratos recuerdos, en donde descansaban los huesos de sus mayores y lanzando profundos suspiros y lastimosas quejas contra sus perseguidores. Cuando en la *Historia de Segovia* de Diego de Colmenares encontramos que los infelices hebreos que habian morado en aquella ciudad hasta la expedicion del célebre edicto de marzo, antes de resolverse á abandonar sus hogares, habian estado tres dias en el cementerio de sus padres, regando las huesas con su llanto y enterneciendo con sus lamentos á cuantos acertaron á oirlos, confesamos que en el cumplimiento de las órdenes de Isabel y de Fernando hubo mas crueldad de lo que hubiera debido esperarse y convenia tal vez al pensamiento político que habia precedido á tan ruidosa medida.

Sea como quiera, ostigados por todas partes, abandonaron á España los judíos, embarcándose en diversos puertos y derramándose por las naciones. «Salieron en el año señalado (dice el analista Abarca) cuatrocientos mil segun unos: otros doblan el número, ¿quien lo podria fijar? . . La cuenta de las casas y familias parecerá menos difícil; y muchos la suben á ciento setenta mil: de estas, las treinta se entraron en Portugal, otras en Navarra, de donde salieron para Alemania y varias provincias del Septentrion: pasó gran parte á Africa³, á Grecia

Número
de los
expulsados.

³ Lástima causa verdaderamente el leer la narracion que hacen los historiadores de la expedicion de los judios al Africa: asaltados por las tribus feroces del desierto, cuando desde Ercilla se dirigian á Fez, no hubo género de insultos que no experimentaran. «Aquellos bárbaros sin ley y sin freno, dice Prescott,

mezclando la brutal concupiscencia á la avaricia, se entregaron á excesos aun mas espantosos (los habian robado), violando las esposas y las hijas de los indefensos judios y degollando á sangre fria á los que oponian resistencia.» Los que escaparon de manos de los salvajes, parte perecieron de hambre

» y Asia. Muchos aportaron á Nápoles con peste, y
 » sintió el reino la plaga por un año, y muchos no
 » admitidos del mar, volvieron á España, en donde
 » por el espanto y miedo se hicieron cristianos». Casi todos los historiadores convienen en la dirección que tomaron los judíos en sus diversas expediciones: no así en el número de los que fueron echados de la Península, apuntando unos que solo ascendieron á ciento veinte y cuatro mil ⁴ fijando otros la suma de noventa, y afirmando otros finalmente, que llegaron á ciento cinco mil, en esta forma: de Andalucía salieron tres mil familias; de Leon veinte y siete mil; de Zaragoza treinta mil; de Ciudad Rodrigo y el Villar veinte mil; de Valencia de Alcántara y Malboan quince mil; de Badajoz y Yelves diez mil. La razón mas segura fluctua entre esta

y parte volvieron á Ercilla, recibiendo el agua del bautismo un crecido número, segun refieren autorizados historiadores.

⁴ Fuentes.—*Diario histórico*, tomo III.—El Hakam Rabbi Isahak de Acosta en el capítulo XXV de la segunda parte de *Sus Conjeturas sagradas* dice, al comentar el *Libro de los Reyes* lo siguiente, respecto á este punto. «Allí (en España) opulentó nuestra nación «por una especie de Providencia, y allí florecieron varones muy insignes y muy célebres academias, «hasta el año de la criacion de 5252, que corresponde al de 1492 de la cuenta cristiana, en que fueron «expulsados por decreto de Fernando y de Isabel, reyes de España; «lo cual se cumplió el día 9 de Ab. «fatal por la destruccion de los «dos templos, no siendo menos «deplorable en su grado la que siguió de salir de una tierra, donde estuvieron habituados al pie «de dos mil años, trescientas mil «personas.» Sin embargo, el número de almas que señala Isahak

de Acosta es muy superior al designado por varios de nuestros historiadores y al que se deduce del exámen de algunos documentos coetáneos. Sobre esto es importantísimo el cálculo que se desprende de lo que dice el cura de los Palacios. Afirma este escritor que por confesion de un rabino ó judío converso y bautizado por el mismo, ascendian al número de treinta y seis mil familias los hebreos que salieron de España. Suponiendo que cada familia tuviese cinco individuos, lo cual no es excesivo, atendidas las costumbres judaicas, se obtiene el total de ciento setenta mil almas. Se vé, pues que aquel escritor rabinico exageró grandemente el número de los expulsados, á no ser que comprendiera en él á los judios que en 1492 salieron de Navarra y en 1495 y 1506 fueron arrojados de Portugal. (Bernales, *Reyes Católicos* MS capitulo 110.—William H Prescott *Historia del reinado de los Reyes Católicos*, parte primera, cap. XVII.)

diversidad de opiniones, no siendo posible fijar un número que pueda tenerse por cierto. El cura de los Palacios rebaja notablemente estas sumas, reduciéndolas á treinta y cuatro mil familias.

Los que, perdida toda esperanza de volver á su querida patria, se alejaron mas de ella, internándose en el norte de Europa, hubieron mejor fortuna que los que, acariciando la idea de ser restituidos al suelo que los vió nacer, se entretuvieron dentro de la península, pidiendo hospitalidad en Portugal. Cuenta el citado Abarca que habiendo enviado los judíos á este reino algunos exploradores, para que se informasen del estado del espíritu público, respecto á ellos, contestaron dichos enviados de este modo: »La tierra es buena, la gente es boba, el agua es nuestra: bien podeis venir que todo lo será». Animados los judíos con semejante vaticinio, corrieron en gran número á Portugal; pero alli encontraron nuevo pábulo á su desconsuelo. «Gran número de esta gente, escribe el padre Mariana, se quedó en Portugal, con licencia del rey don Juan el segundo, que les dió con condicion que cada uno de ellos pagase ocho escudos de oro por el hospedage y que dentro de cierto tiempo, que se les señaló, saliesen de aquel reino, con apercibimiento que pasado el dicho término, serian dados por esclavos, como muchos de ellos lo fueron dados adelante; y despues por el rey don Manuel les fué restituida su libertad, luego al principio de su reinado». El pretexto que tuvo el rey don Juan II de Portugal para observar esta conducta, no fué en verdad el mas humanitario y justo. Habiáse fijado el número de seiscientas familias en el permiso que

Refugiados
en
Portugal.

D. Juan II.

ENSAYO I.

D. Manuel.

dió el rey á los judíos, para que entrasen en aquel reino, y como excediesen de él los refugiados; tomóles los hijos y con una crueldad, digna de toda censura los envió á las islas desiertas, que entonces se descubrieron y apellidaron de los *lagartos*, conociéndose despues con el de Santo Tomé, en donde habian de perecer infaliblemente. Declaró ademas como esclavos á los que no pagasen la imposicion acordada; y cuando dejó el trono á su cuñado don Manuel, llegó á ser la posicion de los judíos mucho mas precaria y desastrosa. Decretó este rey en 1495 (5247 de la creacion) que en el término de tres meses salieran todos de sus dominios ó tomasen el agua del bautismo, ofreciéndoles la alternativa de quedar por esclavos y señalándoles los puertos en que deberian embarcarse. Concurrieron á ellos los desconsolados hebreos y ya fuese por el deseo de exterminarlos, ya por otras razones que se ignoran, no estuvieron los barcos dispuestos á darse á la vela para el dia prefijado, y fueron aquellos dados por esclavos, separando á los padres de los hijos, con el objeto de lograr de este modo reducirlos á la religion cristiana.

Resistencia
de
los judios
á
bautizarse.

Las persecuciones de los judíos habian, como hemos indicado ya, exaltado al mas alto punto sus sentimientos religiosos: no era, pues, creible que los que abandonaban los hogares de sus antepasados por no abjurar de su *credo*; los que se habian visto arruinar y matar en mitad de las calles, arrojados ya de su antigua patria de adopcion, recibieran el bautismo en un pais extraño, en donde no habian sufrido en verdad menores ofensas. Los judíos se negaron por tanto á admitir el agua del bautismo; y esta conducta que debió respe-

tar el rey de Portugal, atrajo sobre sus cabezas no menores anatemas. No bastando la persuasion, se echó mano de la fuerza y los proscritos hebreos, sin defensa alguna posible, fueron conducidos á millares á los templos católicos, en donde *les arrojaron el agua encima*, creyendo que esta profanacion podia cohonertarse con declarar que se lograba de este modo su salvacion eterna. Muchos judíos fueron víctimas en este atentado de su constancia ó de su fanatismo: no pocos provocaron la ira de sus perseguidores hasta recibir la muerte, que veían como un faro de salvacion en tan repetidas y sangrientas tribulaciones: gran número de ellos pusieron término á sus dias con sus propias manos ó se arrojaron en pozos y cisternas antes de abandonar la ley de sus mayores ⁵.

Nuestro severo Mariana, al hablar del edicto de Sisebuto, reprueba con honrada entereza la determinacion anti-evangélica de aquel monarca godo: el obispo don Gerónimo Osorio, cronista del mismo rey don Manuel, no se mostró, al narrar los hechos de que vamos tratando, menos noble y digno de su alto ministerio. En el primero de los doce libros que escribió con el título *De rebus Emmanuelis*, reprobando un proceder tan ageno del nombre cristiano, llega al punto de decir «que fué aquella accion inícuca é injusta, engaño y fuerza cometidos » contra los judíos, contra las leyes y contra la » religion misma » ⁶. Esta persecucion, la mas cruel y terrible de cuantas habian en España sufrido los

Juicio
de
Gerónimo
de
Osorio.

⁵ Abraham Usque, Isahak Abarvanel, Rabbi Jehudá Hayat y Rabbi Abraham Zacuto refieren estos hechos, como testigos.

⁶ Facto quidem iniquam et injustam... Vis et dolus judæis illata, fuit quidem hoc neque ex lege, neque ex religione factum.

ENSAYO I. hebreos, no pudo menos de llamar seriamente la atencion de la Santa Sede. Gobernaba á la sazón la iglesia el pontífice Clemente VII y horrorizado, al escuchar la relacion de estragos tan fieros, movióse á tender una mano protectora sobre aquella miserable grey, expidiendo una Bula, que aceptó plenamente el Consistorio, para que pudiesen pasar libremente á morar en sus dominios cuantos judíos hubieran abrazado por fuerza la religion cristiana. Declarábase en dicho documento que no se molestaría absolutamente á los que volviesen á profesar la ley de Moisés, ni se trataría de inquirir sus vidas; y confirmada la Bula por Paulo III y Julio III que sucedieron á Clemente, pasaron á Ancona multitud de judíos, hallando en el territorio de la Iglesia el puerto de salvacion que en España se les habia negado.—Don Juan III de Portugal y su hermano, el cardenal don Enrique, se opusieron, sin embargo, á la voluntad de los pontífices, haciendo pregonar en todo el reino un edicto por el cual se ordenaba que no saliese de él ningun hebreo só pena de la vida. Esto dió ocasion á serios altercados con la corte de Roma, tomando parte en tan importante cuestion jurisperitos tan célebres como Alciato y el Cardenal Parisio, quienes probaron *de ratione et de jure* que no habian caído en censura alguna los judíos, puesto que bautizados violentamente, solo habian reconocido el hecho de la fuerza. El resultado de estas controversias fué al cabo favorable á los judíos: los príncipes de Italia, el Gran-duque de Toscana, Cosme de Médicis, Hércules el de Ferrara, y Emanuel el de Saboya, abrieron sus dominios al pueblo proscrito, encontrando en ellos seguridad y amparo.

Clemente VII.

Paulo
y
Julio III. OS

Los que faltos de medios ó apegados en demasia á la península ibérica, no pudieron emprender el viage y guarecerse en Italia, continuaron sufriendo toda clase de vejaciones hasta que en 1506 (5266 de la creacion) un fraile de la órden de Santo Domingo, excitando al populacho á la matanza con un crucifijo en la mano, renovó en Lisboa las sangrientas escenas de Sevilla en 1392. El rey don Manuel tomó de este atentado la enmienda que convenia á su decoro en desagravio de la humanidad, bárbaramente ofendida; y el fraile que capitaneaba los sediciosos fué quemado vivo, despojando á la capital del reino del título de *muy noble y muy leal* por el espacio de tres años, como asientan todos los cronistas de aquella época. Pero apartando la vista de estos horrores, volvámosla á nuestro principal asunto.

Asesinatos
de
Lisboa.

Al espirar, pues, el término fatal de los cuatro meses, veian los Reyes Católicos cumplidas sus soberanas disposiciones y contaba España gran número de almas de menos entre sus hijos. Pero el siglo XV, que era llamado á presenciar tan grandes acontecimientos, tan heróicas hazañas llevadas á feliz término y remate por los hijos de Iberia, no preparaba consecuencias menos favorables para el XVI con la expulsion de los judíos, que con aquellas famosas empresas. Iba á levantarse grande, poderosa y temida entre todos los pueblos del mundo. América, descubierta por el sabio y magnánimo Cristobal Colon en el mismo año de 1492, debia abrir sus vírgenes entrañas para ofrecerle sus tesoros: Italia se prevenia para presentarle el rico homenaje de sus ciencias, de sus artes y de su literatura: los pendones castellanos se preparaban para volar con sus leones desde el

Dispersion
de
los judios.

América.

ENSAYO I.

uno al otro confín de Europa; y por un inesplicable arcano de la providencia, los judíos se derramaban por el mundo, para pregonar su poder y llevar á todos los pueblos las tradiciones, las costumbres, la literatura y el idioma, que habian de inmortalizar despues ingenios tan sublimes como Calderon y Cervantes.

Este fenómeno que no ha sido considerado hasta ahora por nadie, por que no ha sido hasta ahora bien reconocido, tiene una explicacion mas directa, mas natural y completa de lo que á primera vista parece. Pero esta explicacion es absolutamente literaria, pareciéndonos por esta causa inoportuno el traerla al terreno en que nos encontramos. Cuando hacina un pueblo brillantes conquistas y laureles del modo que lo hizo España en la era de Fernando V y de Cárlos I; la gloria, el esplendor de las batallas se sobrepone y oscurece á los demas hechos dignos de exámen, librándose lo porvenir solo en la suerte de las armas. La crítica desapasionada, sin deslumbrarse con tanta grandeza, sin dejarse arrebatarse por el torbellino de los aplausos, debe sin embargo pesar las cosas en otra balanza y deducir de ellas la verdad mas pura, mejor quilatada. Pero proponiéndonos considerar mas adelante la influencia que ejerció en España la raza proscrita, bajo el aspecto literario, permítasenos suspender aqui nuestra tarea, no sin reasumir antes los hechos de mayor bulto que hemos tocado en esta reseña histórico-política, á fin de presentar un resúmen lógico y exacto de ellos.

Resumen
general.

Hemos visto, pues, en los tiempos de la monarquía goda reprimidas las pretensiones de los

hebreos por los Concilios nacionales, anatematizados sus errores y ennoblecidos los que abjurando de ellos, abrian los ojos á la luz del Evangelio: la ingratitude y el deseo de la venganza empujaron en aquella época al pueblo de Ataulfo y de Theodorico al principio, á donde los llevaban su corrupcion y su molicie. Hermanados con los africanos, á cuyos golpes cayó el trono de don Rodrigo, recibian mas tarde el yugo de los descendientes de don Pelayo, siendo víctimas de sus rencores é inmolados al fanatismo religioso, desposeido entonces de la tolerancia predicada por el Salvador del mundo. Las necesidades del pueblo cristiano eran despues las medianeras que entre ambas razas aparecian, para reconciliarlas en lo posible, si bien quedaban vivos los odios hereditarios con la diferencia de la religion y de las costumbres. La industria, la constancia y la astucia de los hebreos les conquistaban, en fin, si no la benevolencia y el amor de los castellanos, la seguridad individual, la proteccion de sus propiedades, y mas adelante cierta libertad civil, que no podia menos de formar un contraste sorprendente con el género de vida que llevaban los judíos, con los instintos del pueblo cristiano y con el espíritu de los tiempos, bien que solo á esta última causa debe atribuirse aquella especie de fenómeno.

El pueblo proscrito, como habrán podido deducir nuestros lectores de cuanto llevamos asentado, se hallaba constituido de diferente manera, se gobernaba por distintas leyes y tenia diversos jueces que el pueblo castellano. Ya provinieran su constitucion y sus leyes de los privilegios que hemos mencionado; ya fuesen hijas de la separacion

Constitucion
del
pueblo
hebreo.

que entre las dos naciones existia: ya en fin del ódio que los cristianos profesaban á los descendientes del pueblo deicida, el hecho no es menos cierto ni menos digno de un estudio profundo. Existia la libertad civil respecto á los hebreos dentro de las murallas de las *juderías*, porque existia la independencia en los tribunales, porque eran respetados los fallos de estos, y solo la potestad real podia intervenir en los asuntos propios de ellos. La libertad religiosa no estaba menos garantizada por las leyes: únicamente en los casos de cometer los hebreos algun sacrilegio contra la religion católica, se sometian al juicio de los obispos, en cuyas diócesis moraban, resignándose entonces á sufrir los castigos impuestos por los cánones á esta clase de delitos. En el orden civil, en el orden criminal tenian sus *adelantados* y sus *rabbies*, sus alcaldes y sus porteros para la administracion de justicia. Un código especial ⁷, comun á todas las *juderías*, era la norma á que los *adelantados* acomodaban sus sentencias, de las cuales podian apelar á los rabbies, y de las de estos al rey, si alguna de las partes no se conformaba con el fallo de tribunales semejantes. En el orden criminal iban todavia mas lejos: deseando los reyes de España respetar las antiguas tradiciones de los descendientes de la tribu de David y de Judá, les habian tolerado que gozaran el privilegio de pedir en un dia determinado la vida de un hombre: los judíos se mantuvieron en la posesion de este privilegio hasta que en 1591

-97. Este código formaba parte de su derecho religioso incluido en el *Talmud*; por el que tenian sus

jueces supremos en toda España, dándoles el nombre de *nassis* ó *yáones*.

dieron muerte en Sevilla á don Yusaph Picho, moteándole del *malsin*, porque habia conquistado el respeto y el cariño de los castellanos. El rey don Enrique II, para castigarlos por tan pérfida conducta «les privó de poder ejecutar pena capital,»⁸ arrebatándoles al propio tiempo el privilegio referido.

A medida que el imperio castellano habia ido ensanchando sus límites, habian ido tambien perdiendo los hebreos representacion é inmunidades: en las córtes de Soria, celebradas en 1580, se disponia por el artículo segundo que solo pudieran dictar sentencias los jueces hebreos «en los casos de muerte ó perdimiento de miembros,» sometién-dose los demas asuntos á los merinos y jueces de Castilla: en las de Valladolid habidas en 1585, se les limitaron aun mas estos privilegios por las peticiones XV.^a y XVI.^a quitándoles los *porteros, entregadores y alcaldes*: en la bula de Benedicto XIII se les prohibió finalmente el que pudieran ser jueces en causas suyas ó ajenas, vedándoseles, para término de opresion, en las *constituciones* del Concilio zamorano de 1415 el que pudieran servir de testigos. Así al principiar el siglo XV, perseguidos á mano armada, desamparados por las leyes, no formaban ya los judíos aquel pueblo que en los anteriores siglos aparecia opulento é independiente dentro de sí propio; sino un rebaño expuesto á la rapacidad de los que se habian teñido ya en su sangre; un rebaño abandonado por sus propios pastores, sin defensa, sin concierto, y sin esperanza alguna de recobrar su antiguo lustre⁹.

Las córtes cercenan la primera.

⁸ Zúñiga, *Anales de Sevilla*.

justificada por los hechos expuestos en los anteriores capítulos, todavia

⁹ Apesar de esta observacion

La organizacion religiosa de los judíos españoles, que influyó directamente en su engrandecimiento fué tambien causa de su decadencia, luego que el elemento religioso se trocó entre ellos en ciego fanatismo, merced á las persecuciones é injurias que recibian continuamente.

Dejamos observado en el discurso de la reseña, á cuyo término llegamos, que los hebreos contribuian del mismo modo al sostenimiento del Estado que al de la iglesia. Ya hemos examinado, en prueba de nuestro aserto, el repartimiento célebre de

No tuvieron
libertad
politica.

es digno de observarse que hasta pocos años antes de la publicacion de la bula de Benedicto XIII y del concilio de Zamora, conservaban los judios su libertad civil, como se advierte por varios documentos de aquella época. Entre otros debe llamar la atencion de los que se dediquen á examinar estas importantes materias, el testamento público de un rico judío, vecino de lavilla de Alva de Tormes, llamado D. Judá, otorgado en el año de 1410 y concedido en estos términos:

«Yacendo dolente en el primero punto de su postrimeria:

Yacendo en su lecho, y cabe él haciendo gran duelo doña Sol, su muger, hija de Mosen Tuisillo; y junto á su Alfolia, doña Jamelica, niña de diez años andados de su infancia, y Sadoy y Benxamin sus hijos. Los ojos del honrado viejo puestos en ellos, dijo: Fago mi testamento en señal; fecho valga como cosa fecha en el mundo para el siglo que nos ha de tener.

«La muerte non la niego, pues tan cierta es. Mis consejos en mis postrimeros dias tomareis, y tomándolos *mando*: que entre vosotros no haya riñas ni maldichos, y vos mando que mantengades buena hermandad y parentesco no postizo, ca mis hijos sodes, si no digalo la vuestra madre que lo bien sabe.. A la cual se de toda credulia como buena que ella es: tal sea mi fin.

«Yo doy gracias al alto señor Adonay que fizo todo el mundo, que mos mantiene, é que no me fizo bruto y me ha mantenido hasta agora en sus mantenaduras; que bueno es é noble el varou que en sus postrimerias é senetud muere para vivir: que ansi lo querrá el Dios, que la mi esperanza siempre fué en el su amor. E pues tierra soy é á la tierra me vuelvo, mando: que no sea llorado, é que no sea quebrantado. Por mí, vos doña Sol, non fagades malandanza por mí, ca yo vos tengo por tal, que aunque vos diera el libelo del repudio non le quisierades y ansi me lo dijiste *magár me lo diessedes, non lo tomare, que el vuestro zapato es firme porfia de mi corazon*. E yo vos dije: *ansi lo quiere el Dios*: que marido é muger somos, é tres veinte años há que face agora que nos gozamos é yacemos en uno é muero en el tiempo agrado á todos.

«Mi cuerpo sea sepultado y puesto en mortaja é ansi me entierren en el campo dinado, do yacen mis antepasados que el Dios buen siglo dé, en tierra tiesta ni tañida ni tocada. No me pongan ni de pié ni echado: será fecha en la fuesa una selleta firme donde asienten mi cuerpo y cara puestos á Oriente, inclinante al sol y su salida. Siéntase mi muerte por las tres Aljamas, Bonilla, Segovia, Alva: bien quisto fui de mi parentela, y ansi

Huete: la carta dirigida por don Fernando IV á los judíos de Segovia en 1302 y el repartimiento hecho en 1474 por Jahacob Aben Nuñez, nos ha suministrado tambien bastantes datos para saber en la manera que acudian á llenar el servicio ordinario: respecto al extraordinario, en que la necesidad del momento era la ley suprema, no eran en verdad los judíos los que llevaban la mas pequeña parte; porque teniendo apenas riqueza territorial, y consistiendo sus capitales en géneros que no podian ocultarse fácilmente, se prestaban mas pronto á los

espero ser en el siglo venidero. Digan todos guay, guay, que ya murió el que bien facia.

Llevará el jabuli Namisanto y Moisen Juisillo y su fijo y á todos les ayudará Samuel, ca mis parientes son. Darles han sendas aljubas en señal que no se ha olvidado el parentesco; y cantarán el jamul en remembranza del Arca del Testamento de los fijos de Israel, porque no se ponga en dudanza que fueron sacados de la catividad terrible. Farán bien á todas las sinagogas y dirán dichos temerosos, tristes de tristeza y con gran gozo; y con gran duelo, á manera de los que dijeron los fijos y hijas de Israel de nuestra ley, que así muero en ella como bueno y honrado. Fago mejora á mi fija doña Jamelica de las manteneduras fasta otros siete años sobre los que ha. Quien lo tocara y dijere mal por sí lo vea! Ternanla sus hermanos en toda honra, porque se vean honrados, fasta que la den marido de nuestra generacion; el cual la señalará mayor pariente que sea hermano ó primo: y ademas de su herencia igualada con mis fijos, llevará de mejora en dote, como lo mandan los establecidos de las leyes, cincuenta mil maravedis de la moneda de nuestro rey don Juan que el Dios guarde; y mas las alfollas apodadas por los apodadores.

«E si el Dios no la diera fijos, no es mi intencion que lo quiten

á Sadoy, ca bueno y cómodo me fué. El cual se aventaje en ello, porque lo quiero yo, que lo merece; que le firieron en Toledo en una pierna con un cuchillo de carnicero é non se querelló de bueno. E quien pasa mal y derrama sangre, que le fagan bien, que pudiera morir é non murió, que el Dios le guardó para facer bien.

«Mis casas en que yo vivo con las albollas que en ella son, llevará mi muger y mas su dote que nada le falte de ello, y pues es suyo ello la valga.

«Hayan todos mis bienes Sadoy, Benxamin, é doña Jamelica, asegurados por personas de quien los han de tomar, sin reyerta ni engaño, que no es bien, ni el Dios lo quiera.

«Nos Juce, Acebi, Sevi, hacedores de esta escritura, le dijimos: el Dios vos lleve por buen camino don Judá, é vos dé de buena postrimeria: que habeis hecho como bueno, y sin codicia agora lo dejais: y él dijo: si deo, que el mundo faga como mundo; y volvió la cara facia la pared con gran ansia, non lloró que esforzado era: el Dios lo haya en su guarda que muerto es. En el año de mil cuatrocientos y diez años, en la villa de Alva de Tormes. Testigos, Joide Galga, Lain Navi, Mosen Casa, Sozal Faya, vecinos del testador, y firmámosla con nuestra señal, Juce, Acebi, Sevi.

apuros públicos, pasando los tesoros de sus arcas á robustecer las del erario. En el órden político sufrían por tanto todas las cargas sin ejercer ninguno de los derechos. Verdad es que compraban con el oro, como los pueblos de Castilla, los privilegios y las leyes; pero solo recibían dichos fueros, como un presente debido á la munificencia de los soberanos; cuando los pueblos demandaban las leyes en cambio de sus servicios, no como una gracia mas ó menos fácil de dispensar, mas ó menos fácil de adquirir; sino como un derecho conquistado por la sangre, como una garantía indispensable para la existencia del Estado. Los judíos, pues, no gozaron ni pudieron gozar de libertad política: á haberse verificado esto, no hubieran representado por cierto el papel de perseguidos, ni los estandartes cristianos volado al cabo sobre los minaretes y torres de Granada. La constitucion de los hebreos, si tal puede llamarse la forma de vida que hicieron en España, fué y debió ser meramente civil, y por tanto incompleta; lo cual no deja de llamar la atencion, cuando se considera que pudo guardarse aquella línea divisoria, especialmente en los siglos que precedieron al rey don Alonso, el Sábio, siglos en que el derecho era un caos, y en que nada se hallaba definido ni reducido á sus términos propios. Despues de la aparicion de las *Partidas*, código el mas completo de la edad media, la empresa era mucho mas fácil y hacedera.

Contradiciones
en
las leyes.

Poniendo término á este resúmen histórico-político, mas compendioso tal vez de lo que exige la materia de que tratamos, observaremos finalmente que en el largo período de los contratiempos y per-

secuciones que experimentaron los judíos, en medio de las gracias y concesiones de los reyes, de las hostilidades y reclamaciones de las cortes; la historia del pueblo hebreo presenta un cúmulo de contradicciones é inconsecuencias, dignas de ser detenidamente estudiadas para ser completamente entendidas. No puede por estas razones menos de excitar la curiosidad, el ver á cada paso habilitadas y refundidas por las asambleas nacionales, las mismas leyes que estaban vigentes y que no podía suponerse ni aun remotamente que habian caído en desuso: por estas razones llama la atención el hallar reproducidos los privilegios, cédulas, pragmáticas y cartas reales que favorecían á los hebreos, no pareciendo sino que los reyes de Castilla intentaban imitar á la ilustre esposa de Ulises, tegiendo y destegiendo aquella interminable tela. Pero todo se resentía del estado en que la nación se encontraba entonces: la lucha sangrienta entre la nobleza y la potestad real del Estado, que tanto se habia exasperado en tiempo del rey sábio, al dar á los pueblos los *fueros municipales* y á las ciudades el *real*, fueros que ponían á los primeros al abrigo de los desmanes de los magnates, y despojaban á las segundas de las cartas-pueblas; lucha que á cada momento se renovaba para satisfacer personales ambiciones y caprichos reprensibles, todo lo alteraba, todo lo confundía, echando por tierra mañana lo que hoy proclamaba como santo y bueno y arraigándose de esta manera los abusos en el mismo santuario de las leyes, frecuentemente profanado con repugnantes escenas. Así, pues, las relaciones que existían entre el pueblo castellano y la raza judáica, no podían tener aquel carácter cir-

ENSAYO I.

insusceptible que tal vez debería exigirse de la marcha lógica de las cosas; habiendo por otra parte de reconocerse que los descendientes de David no influyeron poco con su falta de franqueza, con su astuto proceder, y con sus continuos desafueros á empeorar sus destinos, acabando, á fuerza de abusos, por legitimar el ódio del pueblo, las restricciones de las córtes, la aversion del clero, y finalmente la conducta de Isabel y de Fernando, quienes ante todas cosas deseaban para su pais paz y bienandanza, no esquivando ningun sacrificio para obtener tan apetecibles dones.

El estudio que llevamos hecho hasta aquí tiene por complemento natural *el exámen de la literatura rabinica española*: tarea árdua es la que nos proponemos acometer al comenzar este trabajo; pero no tan difícil, como se piensa generalmente, sin reconocer las obras sobre que ha de recaer el juicio del historiador; y aunque nueva, no tanto que no podamos tener quien alguna vez nos sirva de guia.

Literatura
rabinica
española.

ENSAYO SEGUNDO.

ESCRITORES RABÍNICO-ESPAÑOLES.

קְחוּמוֹסְרֵי וְאַל כֶּסֶף
וְדַעַת מַחְרוּץ נִבְחַר:

*Accipite disciplinam meam et non pecuniam:
doctrinam magis quam aurum eligit.*

Recibid mi enseñanza y no dinero;
elegid la doctrina antes que el oro.

(PROVERB. CAP. VIII, VERS. 10.)

ENSAYO SEGUNDO.

ESCRITORES RABINICO-ESPAÑOLES.

ESCRITORES RABINICO-ESPAÑOLES.

ESCRITORES RABINICO-ESPAÑOLES.

ESCRITORES RABINICO-ESPAÑOLES.

ESCRITORES RABINICO-ESPAÑOLES.

CAPITULO I.

Primera época.—Siglo XI.

Los libros de Isaaque y las Cartas de R. Samuel Jehudi.—R. Samuel ben Cophni.—R. Isahak Bar Baruq.—R. Jehudá ben Barsilí.—R. Selomoh ben Gabirol.—R. Isahak ben Reuben.—R. Joseph bar Meir Halevi.—R. Moseh Aben Hezra y otros escritores del mismo siglo.

«La época de los escritores rabinos españoles se fija por unos en el siglo IX y por otros en el XI de la iglesia. Los primeros se fundan en la autoridad de *R. Saadías Gaon* que dice haber sido el español *R. Menaschem ben Saruq* uno de los cuatro primeros gramáticos hebreos; y anterior por espacio de dos siglos á los *rabanim* ó expositores de la ley; y los segundos en que los primeros rabinos españoles pertenecen á la edad de los primeros *rabanim*, que tuvo principio en el siglo XI de la iglesia.» De esta manera comienza don José Rodríguez de Castro el primer tomo de su *Biblioteca española*; dando á continuacion noticia de los *tanayim* ó doctrineros, *emorayim* ó expositores, *rabanim* ó maestros y *quenoyim* ó jueces de la Persia, y presentando interesantes datos biográficos sobre

ENSAYO II.

R. Menaschem
ben
Saruq.

R. Menaschem ben Saruq, cuya obra mas señalada fué un Diccionario bíblico, titulado el *Libro de las raíces* (Sepher hassereschim). No cabe duda alguna en que los que fijan la época de los rabinos españoles, esto es, el tiempo en que empezaron á hacerse notables por sus estudios y su ciencia, en el siglo XI, apoyan su opinion en mas fehacientes pruebas que los que se adhieren á la asersion contraria. Prescindiendo de que los hebreos, como en nuestra introduccion dejamos asentado, no pudieron hacer mas que seguir en el cultivo de las letras profanas el impulso de los árabes, cuya civilizacion habia principiado á desarrollarse en la península en el mismo siglo en que se intenta fijar la época de la cultura judáica; debe tenerse presente que hasta principios del segundo tercio del siglo XI no se hace mencion en la historia de ningun rabino, que se haya distinguido por su saber, lo cual sino puede presentarse como una prueba concluyente, abona en gran manera las razones alegadas por los que defienden que hasta los años de 1034 no comenzaron los hebreos á dar muestras de vida literaria.

Sea de esto lo que quiera, y dejando ahora esta cuestion, cuya importancia no podemos menos de reconocer, debe observarse que desde los primeros pasos dados por los rabinos, ó al menos desde que sus producciones son ya conocidas, aparecen

1 Desde el siglo IX de nuestra era empezó á centellar (en España) la luz de la literatura sarracena y por cinco ó seis siglos conservó vivo y brillante su esplendor. Setenta bibliotecas publicas se veian abiertas en varias ciudades de Es-

paña, para el uso del pueblo, cuando el resto de Europa sin libros, ciencias ni cultura, estaba sumergido en la mas vergonzosa ignorancia. (El abate Andrés, *Historia de la literatura*.)

abandonando su nativo idioma. En efecto, despues de los nombres de R. Samuel ben Cophni, R. Isahak Bar Baruq y Jehudad ben R. Leví Barsili, se hallan los de R. Samuel Jehudí, el judío, y R. Isahak, que florecieron á mediados del siglo XI, y que apartándose, especialmente el último, conocido en las crónicas con el nombre de *Isaque*, de la senda seguida por sus predecesores, comenzaron á dar públicas muestras de sus estudios científicos. Llama verdaderamente la atencion el ver cómo usaba el primero de la lengua árabe y cómo el segundo aspiraba á dotar á Castilla de un language propio para las ciencias, cuando el idioma vulgar, informe descomposicion y mezcla de otras lenguas, se mostraba aun en su mayor rudeza y mas inexperta infancia. Pero lo que sobre todo excita la curiosidad vivamente, lo que es digno del mas concienzudo exámen, es el hallar ya en sus producciones aquel idioma formado enteramente: esta circunstancia que tal vez pasaría inapercibida, cuando careciésemos de términos de comparacion, dá motivo naturalmente á una cuestion filológica del mayor interes, que si pudiera resolverse á favor de las obras de Samuel Jehudí y R. Isahak, daria de traves con todas las teorías que se han expuesto como probables, respecto á la antigüedad y nacimiento de la lengua castellana. No tenemos tanta presuncion que supongamos en nosotros faerzas suficientes para tratar esta materia con la profundidad que su importancia exige: empeñados, sin embargo, en este estudio, habremos de dar aqui nuestro dictámen, dejando á los eruditos en libertad de adoptar la opinion que mejor les pareciere.

R. Isahak.
y
R. Jehudí.

Cuestion
filológica.

ENSAYO II.

Poema
del
Cid.

Júzgase generalmente que es el *Poema del Cid* el mas antiguo de cuantos se han escrito en las lenguas ² vivas, fijándose la época en que fué compuesto à mediados del siglo XII. Don Tomás Antonio Sanchez, colector de las *Poesías castellanas anteriores al siglo XV*, en la introduccion al mencionado poema se expresa de este modo, al determinar dicha época. «Y si con cuidado se observan «el language y estilo de este poema, sus voces, sus «frases y la sencillez y venerable rusticidad con que «se explicaba el poeta, tambien se hallarán en él «indicios de mayor antigüedad que en las poesías «de Berceo... Todo esto me hace congeturar que el «poema del Cid se compuso á la mitad, ó poco «mas del siglo XII, acaso medio siglo despues de «la muerte del héroe, cuyas hazañas se celebran.» Esta opinion de Sanchez que parece avenirse enteramente á otras observaciones que despues indicaremos, ha sido constantemente seguida por los literatos, determinando al par la fecha ó época, de que data el primer monumento de la poesía española. El language en este poema se muestra aun en la infancia: la versificacion, la rima, y en una palabra, cuanto tiene relacion con el arte, aparece en él con tales caractéres que no deja duda alguna del estado de la civilizacion del pueblo y del siglo á que pertenece. Si fuera aqui nuestro objeto dar una idea cabal del poema, nos estenderíamos en reflexiones importantes sobre su mérito literario, juzgándolo acaso bajo un punto de vista desde el

² Se ha publicado últimamente en la vecina Francia un poema provenzal, que se supone anterior al siglo X. Para dar toda fé á las

observaciones de M. Baynonard que le ha dado á luz, sería conveniente examinar el código de donde lo ha tomado.

cual no ha sido aun considerado por ninguno de cuantos se han propuesto examinarle. Este poema, que hemos leído mas de una vez con gusto, es en nuestro sentir, un rico arsenal, en donde se hallan depositados los materiales que deben formar la historia civil, política y religiosa del siglo XII. Nuestro propósito es ahora, no obstante, comparar su lenguaje con el de las obras atribuidas á los rabinos Isaaque y Samuel Jehudí; y determinada ya la época en que se escribió el poema, será bien observar que segun los autores de las *Bibliotecas rabínicas* que hemos consultado, la produccion mas importante de Isaaque fue escrita en el año de 1070, es decir; casi un siglo antes que el *Poema del Cid*, como dejamos apuntado.

«Por los años de Cristo 1070, escribe Rodriguez de Castro, vivia en España un célebre judío médico, llamado Izchaq, autor de una obra de medicina en castellano que trata de varias especies de calenturas y de las tercianas y cuartanas; y he visto «m. s. en un códice en folio de la biblioteca de «san Lorenzo del Escorial.» No cabe duda alguna en que Rodriguez de Castro creyó positivamente en la autenticidad del códice, cuyo título es *Los libros de Isaaque*, sin que abrigára recelo alguno, al examinarlo, sobre el estado de adelantamiento en que aparece ya el idioma. Muy respetable es para nosotros la opinion de tan laborioso escritor; y sin embargo no podemos menos de confesar, despues de un exámen detenido, que pensamos de diversa manera. Para que los lectores puedan formar por sí una idea de la justicia con que nosotros hemos dudado de la antigüedad que á la obra de

Opinion
de
Rodriguez
de
Castro.

ENSAYO II.

Isaacque se atribuye, transcribiremos aqui las siguientes líneas, tomadas del prólogo que antecede á los cinco libros de que aquella consta, en donde explica largamente lo que es y debe entenderse por la facultad de la medicina.

«Convienes, dice, que tornemos aquello de que es nuestra entencion et que comencemos á saber de la fiebre que es et qual et cómo et porque é donde nace é donde é como se cria. Ca en demandar de la fiebre si es, será gran san-des. Ca vemos é entendemos que fiebre es en muchas maneras; mas comencemos á saber que es la su definicion, «sabremos la su natura é la su sustancia qual es, ca asi se «demuestra la sustancia cual es de las cosas.»

Estilo
de
R. Isahak.

El language es en toda la obra tan nervioso, y correcto como en esta cita, apareciendo absolutamente formado y distante en gran manera del latín, tanto en la formacion de las palabras como en su construccion sintáctica. Recordemos para que la comparacion sea mas exacta é inmediata, algun pasage del *Poema del Cid*. De esta manera refiere, pues, cómo Martin Antolinez recibió de los judíos Rachel y Vidás los seiscientos marcos en que les dejó empeñadas las dos arcas que habia llenado de arena, para engañarlos, por mandado del héroe:

«En medio del palacio tendieron mi almofalla, ³
Sobrella una sávana de ranzal é muy blanca.
Atod' el primer golpe trescientos marcos de plata echaron ⁴
Notólos don Martino, sin peso los tomaba,

³ Hemos preferido este pasage á otro alguno, por contener un rasgo característico del estado en que se hallaban los judios en la época del Cid; aunque este hecho sea tradicional solamente.

⁴ No creemos que estuviera así el

verso en el original: mas probable es que digera *echaron de plata*, guardando de este modo el asonante que se halla interrumpido: este defecto que es bastante comun, debe atribuirse únicamente á los copistas.

Los otros trescientos en oro gelos pagaba.
 Cinco escuderos tiene don Martino, á todos los cargaba.
 Cuando esto ovo fecho, odredes lo que fablaba:
 —Ya, don Rachel é Vidas en vuestras manos son las arcas:
 yo que esto os gané, bien merecia calzas.
 Entre Rachel é Vidas aparte yxieron amos:
 démosle buen don, ca él nos lo ha buscado.
 —Martin Antolinez, un burgales contado,
 vos lo merecedes, darvos queremos buen dado,
 de que fagades calzas é rica piel é buen manto.
 Damosvos en don é vos treinta marchos,
 Merecernos los hedes, ca esto es aguisado:
 Atorgarnos hedes esto que avemos parado.»

Estilo
 del
 poema.

Tal vez se objetará á la demostracion que resulta, del exámen de entrambos trozos que habiendo sido copiado repetidas veces el código de Isaaque, no ha podido menos de experimentar alteraciones importantes, debidas unas veces á la ignorancia de los escribientes y otras al deseo de dar mayor claridad al language, haciéndole al par de mas fácil inteligencia. No puede negarse que estas observaciones tendrían bastante fundamento, si no fueran tambien aplicables al *Poema del Cid*, que por ser una obra popular y altamente española; por prestarse al canto, como opinan respetables literatos, y finalmente por ser la única historia que del héroe de Vivar se conservaba en la edad media, debió de ser copiado muchas mas veces que los *Libros de Isaaque*, obra puramente científica y que por lo tanto habia de ser leida solamente por los eruditos. Las alteraciones han debido, pues, ser mas numerosas y frecuentes en los traslados del *Poema* que en los de la obra rabínica; y sin embargo, necesario es convenir en que se advierte entre

el language de una y otra produccion una distancia razonable; necesario es confesar que los versos trasladados revelan mayor antigüedad que las líneas trascritas de los *Libros de Isaaque*.

Pero si existiese aun alguna duda sobre las razones con que nosotros rechazamos el hecho de que esta obra fué escrita por los años de 1070; sino bastasen las pruebas indicadas para poner de manifiesto el error de que se dejó llevar Rodriguez de Castro, cuando fijó aquel aserto; el exámen de cualquiera de los documentos que existen aun del siglo XI, sería suficiente para que se desvanecieran los escrúpulos que pudiésemos abrigar sobre este punto. En prueba de ello, no nos parece inoportuno el poner en este sitio algunas cláusulas de la carta-puebla de Avilés publicada no ha mucho por don Rafael Gonzalez Llanos ⁵.

Carta-puebla
de
Avilés.

«E la vila del rei non pot aver vasallo sino el rei, si de
«casa non fuer è de so manu posta; et nul homine qui den-
«tro in villa saclamar á senior de fora, qui pobladore veci-
«no de la villa, pectet LX solidos al merino. E homine qui
«pindres tenga de homine de fora, é sos peines sacar li
«quisier, per juro, per iuditio, ó per fábula è pendrar per
«illo, non compla iudicio á medianero, mais venga ad
«illa villa et prenda iudicio sobre sos pindres é firme so-
«bre ellos qui los tener é non esca fora per ellos et mea-
«nedo.—Hospes qui pausa in *kasa*, si so aver comendar ad
«ospet ó á la óspeda, é en testigos poda haber de los veci-
«nos de tanto qui li dan á condesar, tanto li torne; é si tes-
«tigos non ada que li dar que vió a condesar, quando illos
«per le tornal su aver l'ospes algo il quisir sobreponer, salve
«don de casa per sua cabeza, qui mais non li deó daquello
«et parcasse el altre dél; et si quando in sua casa intra

⁵ Revista de Madrid, segunda época, números XXXI y XXXII.

«é so aver mete de intra é á l'osped non dá é algo hi pierde
 «é á l' osped suspecta, á é demándalo, ó á él, ó á sua cria-
 «ción, per quantos si quier salvar lo dom de casa, jure per
 «ellos que per él ne per illos, ne per sos consilios minos
 «non á so aver é parcasse dellos» etc. etc...

Como la cuestion es únicamente filológica, hemos trasladado el trozo que primero nos ha salido al encuentro. El fuero de Avilés fué concedido por Alfonso VI, el conquistador de Toledo, á fines del siglo XI ó en los primeros años del XII. ¿Qué puntos de contacto se encuentran, pues, entre el lenguaje usado en esta carta-puebla y el que ofrecen los *Libros de Isaaque*?... En el documento municipal de que hablamos, el idioma es lo que debia ser naturalmente, atendidos los elementos que habian entrado á componerle: las palabras, los giros se hallan aun indeterminados; degeneracion informe de un idioma tambien degenerado, habia admitido la influencia goda, la influencia hebrea y la influencia árabe, para cobrar nueva vida, para aspirar á una nacionalidad, fundada, por decirlo asi, sobre las ruinas de extraños monumentos. El latin prepondera, sin embargo, en medio de tan diversas influencias; y es digno de observarse cómo sustituyendo á la declinacion y á las desinencias de los nombres el uso de las preposiciones, aunque alterándolas y desnaturalizándolas al mismo tiempo, tiende ya á tomar un nuevo carácter, que acabe por darle tambien una índole distinta. ¿Y cuáles son las dotes que revela el pasage que hemos copiado de los *Libros de Isaaque*? El lenguaje de esta produccion, lo repetimos, aparece ya enteramente formado: la construccion de las frases es regular y correcta, habiendo desaparecido

de ellas casi todos los rastros del *hipérbaton* latino, y hallándose ya las palabras formadas, tales como despues se usaron por el espacio de varios siglos. Sin temor de equivocarnos, ni pasar la plaza de arrojados, tal vez pudiéramos sustentar con probabilidad de buen éxito que el language de la obra de Isahak se halla á la misma altura que el usado dos siglos despues en la córte de don Alonso, el sábio. A fin de que no se crea que nos hemos aventurado á exponer esta opinion, sin dato alguno sobre tan interesante materia, no llevarán á mal nuestros lectores que copiemos aqui algunas líneas del libro que mandó traducir el referido monarca al célebre rabino toledano Jehudah Mosca, libro que trata de las propiedades de todas las piedras preciosas, y de que daremos noticias determinadas, al tratar de aquella importante época.

Jehudá
Mosca.

«Aristotil (dice) que foé mas complido que los otros filósofos, é el que mas naturalmente mostró todas las cosas «por razon verdadera é las fiso entender complidamente «segund son; dixo que todas las cosas que son só los cielos «se mueven é enderezan por el movimiento de los cuerpos «celestiales, por la virtud que han dellos, segun lo ordenó «Dios que es la primera virtud. Et donde la an todas las «otras. Et mostró que todas las cosas del mundo son como «travadas é resciben virtud unas dotras, las mas viles é las «mas nobles.» etc. etc.

Vése, pues, cuán imperceptible es la diferencia, si existe alguna, entre uno y otro pasage, respecto al language usado por R. Isahak y R. Jehudah Mosca; no debiendo perderse de vista que segun las fechas, establecidas por Rodriguez de Castro, median ciento ochenta años entre ambas

producciones; largo período, en que la civilización castellana tomó un vuelo prodigioso, considerada bajo todos aspectos.

No nos parece tampoco que el autor de la *Biblioteca española*, de que tratamos, se mostró mas acertado, cuando después de hablar de la carta que Samuel Jehudí, el marroquí, dirigió al presidente de la sinagoga de Marruecos en 1068 escrita en árabe, manifestándole las dudas que le ocurrían sobre el cumplimiento de las escrituras y la venida del Mesías verdadero, se expresa en los siguientes términos: «De este R. Samuel es sin duda otra carta, dirigida igualmente á Rabbi Zag, dividida en 29 capítulos y escrita en castellano, con el propio fin que la antecedente; esto es, con el de proponer su autor al dicho Rabbi Zag, como duda, sobre que le consultaba, las razones mas sólidas con que los cristianos convencen la incredulidad de los judíos.» Dá Rodríguez de Castro noticias circunstanciadas del códice, en que se halla este monumento, conocido con el nombre de *Libro viridario* y traslada después el comienzo de la referida carta en esta forma:

«Hermano, guárdete Dios et mantengate fasta que encorde nuestro desterramiento et alumbre nuestros corazones, porque ajunte nuestra comunidad et acerque nuestra esperanza et encinte nuestra vida en su gracia. Pues que yo sope que los sábios de nuestro tiempo fisieron por tí et los de nuestra ley se tienen con tu glosa, yo no puedo estar de te preguntar por algunas abtoridades de la ley et de profecía, por las cuales só caydo en dubda et tú, señor, fásme merced en darme rrespuesta en cada un capítulo de ellos, después que lo obieres entendido en esta mi carta.»

Prolijo nos parece, después de lo que hemos

Rabbi Zag.

Sus Cartas.

ENSAYO II.

dicho sobre los *Libros de Isaaque*, el insistir sobre esta Carta para demostrar que es imposible de todo punto el que fuese escrita en la época que Castro señala. Sin embargo, bueno será advertir que el mismo autor cae en una contradicción manifiesta cuando asienta que fue dirigida á Rabbi Zag en el siglo XI, siendo así que este rabino, conocido con el aditamento de *Sujurmenza*, no floreció hasta mediados del siglo XIII. Este error es tanto mas notable cuanto que el encabezamiento de la mencionada carta no deja duda alguna sobre este punto. «Aquí «(dice) comienza la carta que envió Samuel, judío «de Fes, á Rabbi Zag de Sujurmenza, ante que se tor- «nase christiano en la cibdat de Sevilla, de las co- «sas que sacó de la ley et de los dichos de los pro- «phetas por lo afirmar en la santa fé, et enseñóle to- «das las cosas de verdat.» Pero el mismo Rodriguez de Castro parece querer enmendar su equivocación, cuando al tratar de los rabinos que florecieron en el reinado de don Alonso el Sábio, dice que era de discurrir fuese el rabino toledano de la familia de Rabbi Zag, el de Sevilla, que vivía por los años de 1068, conocido por el sobrenombre de *Sujurmenza*, añadiendo que la carta ó tratado referido era una traducción castellana. Nosotros, sin embargo de esto, creemos que este Rabbi Zag de *Sujurmenza* fué un solo individuo, que vivió en la mencionada época de don Alonso X, tomando parte en los prodigiosos esfuerzos que hizo aquel gran rey en beneficio de la civilización de España. Léjos estamos de negar que á mediados del siglo XI existió otro rabino, que como este abjuró del judaísmo y tuvo por nombre Rabbi Zag; pero

no nos parece razon plausible para fundar una teoría ni alterar un hecho histórico, la de suponer que ambos pudieron llamarse de *Sujurmenza*. Tal vez si tuviéramos á la vista otros documentos de que se carece por desgracia, quedaria esta cuestion absolutamente resuelta.

Queda, en nuestro concepto, demostrado que las dos primeras obras escritas en castellano por los hebreos no pueden tenerse por anteriores al siglo XIII, ni mucho menos por las primeras que se encuentran en el idioma vulgar. Esto resultaría infaliblemente de aceptar el hecho, tal como lo presenta el autor de la *Biblioteca española*: entonces no solo ofrecerian dichas producciones el fenómeno de preceder al *poema del Cid* en el espacio de un siglo, sino manifestarian ademas que el idioma habia atrasado considerablemente en este período; dando esto al traste, como arriba insinuamos, con todos los estudios que se han hecho hasta ahora sobre el nacimiento y formacion de la lengua castellana. Otro fenómeno no menos importante resultaría de la verdad de aquella suposicion: se ha dicho, y no sin fundamento á nuestro modo de ver, que el poema del *Cid* fué compuesto algun tiempo despues de su muerte por dos pages ó escuderos del mismo héroe⁶: este poema es la primera obra literaria que

Estas obras
son
posteriores
al
siglo XI.

6 Hemos visto, al examinar los críticos que han tratado del *Poema del Cid*, que sin desechar ni rebatir absolutamente esta opinion, le dan poca importancia. Sin pretender que nuestro dictámen sea decisivo, creemos que bien pudieron ser autores del *Poema* algunos de sus mas allegados servidores: esta conjetura á que dá consistencia el espíritu que reina

en toda la obra, parece robustecerse en gran manera, cuando se observa que siempre que se nombra al *Cid* se le antepone el pronombre posesivo *mio*, cosa que no sucede con los demas personajes, ni se vé repetida en otros poemas de la época. La palabra *Cid* significa *señor*; de modo que cada vez que se dice en la leyenda *mio Cid* equivale á *mi señor*: natural

ENSAYO II.

ilustra los fastos de la historia de la civilización española. Si los *Libros de Isaaque* y la Carta de R. Samuel Jehudí fuesen anteriores al siglo XII, presentaría la literatura española el peregrino espectáculo de recibir de los dos pueblos, con quienes sostenía mas encarnizados rencores, los mas brillantes monumentos de su gloria. Esto que en otras naciones llegaría á ser absurdo, pudiera no obstante haber sucedido en España, atendido su particular estado y la forma en que eran habitadas las ciudades por los tres pueblos indistintamente, hablándose al par en ellos diversos idiomas. El estudio de la civilización española ofrece por estas razones el interés mas vivo. Sin embargo, esto no puede suceder respecto á los hebreos en la época de que tratamos: en el siglo XI apenas habian tenido tiempo para iniciarse en las ciencias sagradas, no pudiéndose por tanto dedicar de lleno á otros estudios; si bien no debe olvidarse que la medicina fué siempre su mas favorita ciencia.

Hasta aqui la cuestión filológica que hemos tratado de reducir cuanto nos ha sido posible. Ya que hemos hablado de los *Libros de Isaaque* y de la *Carta* de Jehudí, daremos sumariamente una idea

parece que quien llama siempre señor suyo al héroe de Vivar, fuera en efecto su vasallo. A esto se dirá que el *poema* se escribió medio siglo despues de la muerte de Rui Diaz, por donde no pudo ser fruto de sus parciales ó servidores. Los pages del *Cid* no debían ser por cierto de edad muy probecta; antes al contrario, bien jóvenes; por lo cual no es suposición aventurada la de creer que cuarenta años despues de la muerte del *Cid* se escribiera el *poema*. El héroe

de Vivar murió en 1109: añadiendo á esta fecha cuarenta años, resulta que la obra, de que hablamos, se compuso en 1149, es decir á mediados del siglo XII. La analogía de los versos usados entonces por los árabes, con los del *poema*; la familiaridad que tenían con nuestro idioma y el saberse que el *Cid* tuvo á su servicio escuderos y pages sarracenos, dan tambien motivo para tener por fundada la opinión referida.

de ambas obras. Consta la del primero de cinco libros que componen un número considerable de capítulos, en los cuales se propone Isahak dar á conocer las especies de fiebres que curaba y reconoce entonces la ciencia de la medicina. El libro primero trata de la fiebre efímera, que define diciendo, «es calentura contra natura que en el » comienzo primeramente viene al corazón por la » mitad de las arterias». Habla en el segundo de las insolaciones, de las fiebres producidas por el frío, por el baño, por el exceso en la comida, por el hambre, por la continuación inmoderada en el trabajo, por las vigilijs, por la saña y por el pesar; terminando con la *rúbrica de esta fiebre é la cura de ella* y observando en todos los demás casos el mismo método. El tercero contiene la explicación de la fiebre llamada *etipsy*, considerando los síntomas que preceden á su desarrollo y las complicaciones con que puede aparecer y proponiendo su cura en tiempo oportuno. El cuarto está dedicado á tratar de la fiebre llamada *causon*, analizándose los motivos que la producen, observando los trámites por que pasa y la manera cómo se desenvuelve, y notando particularmente su *crysi*. Estúdianse en él también la *enfermedad llamada synoca que nasce en los vasos, la pleuresis, el sconon, la periplemonya, la sincopi, la ictericia*, terminándose este libro con el examen de las causas de las viruelas y tercianas, después de lo cual se encuentran estas palabras: «Acabado es el cuarto libro de Isaaque: bendito sea » el Señor, amen, é daqui adelant comenzaremos el » quinto libro que habla en las podredumbres é donde nascen é son.» En efecto, el último tratado se

Análisis
de los
libros
de
Isaaque.

ENSAYO II.

halla reducido al estudio indicado, comenzando por determinar de *qual rrason nascen las pestilencias en los quatro tiempos del año*; insistiendo en otros puntos tocados en los libros anteriores, y dando finalmente razon de otras enfermedades, tales como las conocidas con los nombres de *emitreo, tetrato, liparios*, y de la complicacion ó *componimiento é quando se doblan las fiebres*. Por la nomenclatura que esta obra contiene se advierten desde luego las fuentes de donde los hebreos habian tomado la ciencia de curar: casi todos los nombres provienen del griego, conociéndose claramente que habian sido los árabes el vehículo, digámoslo así, por el cual lo-graposeer las ciencias del mundo antiguo.

La *Carta* de R. Samuel Jehudí fué escrita primeramente en lengua arábiga, permaneciendo oculta hasta principios del segundo tercio del siglo XIV, en que la tradujo al latin fray Alfonso de Buen-Hombre. Dirigióla á Rabbí Isahak (no Zag), principal rabino de la Aljama de Marruecos; y consta de veinte y siete capítulos y no de veinte y nueve, como la castellana, de que hablamos arriba. Fué traducida tambien la version de Buen-Hombre al castellano, debiendo llamar la atencion su lenguaje, siempre que se tenga presente que se escribió por los años de 1338. Para que nuestros lectores juzguen por sí y vean cuanta razon hemos tenido para no creer que el tratado original castellano es del siglo XI, copiaremos aqui las líneas con que comienza dicha traduccion.

«Yo señor, (dice) deseo ser por tí certificado por testimonio de la ley é de los prophetas: é de las otras scripturas: »por que nosotros los judios somos todos generalmente llaga-

»dos por Dios en esta captividad: que se puede llamar perpetua é sin fin: ca hoy ha mil anyos é mas que siempre habemos estado encativados.»

Poca es la diferencia que se nota entre uno y otro language, y sin embargo, hay la distancia enorme de tres siglos.

El tratado castellano contiene multitud de cuestiones teológicas, cuyo exámen sobre no ser de este lugar, daría motivo á largas digresiones. Baste saber que se nota, á la simple exposicion de los capítulos, mucha erudicion y conocimiento de las sagradas escrituras, viéndose al par desechadas las preocupaciones de los tulumudistas y expositores de la Misnáh.

Hemos mencionado al principio de este capítulo á los rabinos R. Samuel ben Chophni, R. Isahak bar Baruq y Jehudad ben Barsili: estos doctores del judaismo escribieron sobre materias puramente teológicas y en el idioma de sus mayores; si bien el primero trató tambien de asuntos civiles en su obra titulada *Compra y venta*, aunque sin apartarse de los cánones del Talmud, al debatir aquella cuestion. Las producciones mas notables de Chophni, son las *Exposiciones á la ley* (Medrassim hal Hathorah) y las preguntas y respuestas: en el primer libro, escrito en 1047, comentó el Pentáteuco y en el segundo se propuso hacer una especie de catecismo, en donde, segun Rodriguez de Castro, se hallará acaso la impugnacion que hizo á la doctrina de Haranac, respecto á la manera de contar los años. R. Isahak bar Baruq, cordobés tambien y nacido en 1055, se señaló por sus estudios filológicos, y compuso una obra de jurisprudencia con el título de

Chophni.

ENSAYO II.

Barsili.

Gaveta de Mercaderes, que es en suma una exposicion del Talmud, y fué concluida por su hijo R. Baruq. Jehudah ben R. Levi Barsili, natural de Barcelona, que era tenido por el mas docto jurista de su tiempo, escribió varias obras: las mas notables, citadas por Plantavicio, Buxtorfio y Castro, son *La descendencia de la carne* (Jegus Bascar), en que explica los derechos del bello sexo, el *Ordenamiento de los contratos* (Thiquin Setaroth) en que dá razon de las maneras que han tenido los hebreos de contar los años y el *Arca del Testamento*, obra filosófica que se conserva inédita en la biblioteca de los Médicis.

Gabirol.

Otros judíos florecieron tambien en el siglo XI, dignos de mencionarse: los que mas se distinguieron, sin embargo, son R. Selomoh ben Gabirol, R. Isahak ben Reuben, R. Joseph ben Meir Halevi y R. Mosch Aben Hezra ben Isahak. Escribió Selomoh, el malagueño, sobre materias teológicas y filosóficas las obras siguientes: una exposicion en verso de los preceptos de la ley de Moises, titulada *Exortaciones* (Azharoth); un poema con el nombre de *Corona del reino*, que consistia en varios cantos y oraciones para el rezo diario de los judíos; un libro apellidado *Fuente de las vidas*, en donde aclara los comentarios de Aben Hezra; otro con el título de *Correccion de las costumbres del alma* (Thiquin Meddoh hannephes), en que se propone elogiar las virtudes y vituperar los vicios; una gramática hebrea en verso, *Composicion de la meditacion plantada en cuatrocientas casas*; una obra con el nombre de *Estaciones*, compuesta para señalar el sitio que en el templo tenia cada sacerdote, y finalmente una obra

de filosofía moral, en lengua arábica, que fué traducida al hebreo por Jehudah ben Thibon, denominándola *Colección de Rubies* (Mibgar hapenimin). Este célebre hebreo, que mereció en su tiempo el renombre de maestro de los cánticos, es réputado como el restaurador de la poesía moderna de los judíos, apellidándole Imanuel Aboab en su *Nomología*, obra que tenemos á la vista, *clarísimo poeta*. La última produccion que hemos citado prueba la exactitud de las observaciones que llevamos hechas.

R. Isahak ben Reuben, que fué tambien distinguido por sus obras poéticas, nació en Barcelona en 1073: tradujo varios tratados del arábigo, comentó la *parte del Talmud que trata de las cartas de dote*⁸ y últimamente compuso varios poemas titulados *Exortaciones*.

Debió R. Joseph Bar Meir Halevi su fama á sus comentarios del Talmud, en lo que se señaló al punto de decir de él Moseh Bar Mayemon que se quedarían atónitos cuantos leyeran con reflexion sus discursos. En la *Nomología* de Aboab se le tributan tambien las mayores alabanzas. Moseh aben Hezra escribió el *Libro del Gigante* (Sepher Hajanaq) obra poética de mucha estima; el *Patío del Aroma*⁹, compendio de oraciones para las fiestas principales de las sinagogas; un tratado cuyo título es *Controversia*, en el cual se trata de las *obligaciones del hombre que solo aspira á vivir segun el espíritu*¹⁰ y otras producciones en verso, dirigidas todas al engrande-

Reuben.

Meir
Halevi.Moseh
Aben Hezra.

7 Edición de Amsterdam, año 8487 de la creación, 1724.

8 Rodriguez de Castro *Biblioteca rabinica*.—Immanuel Aboab. la *Nomología*.

9 R. David Ganz en su *Descendencia de David* (Simaj David.)

10 Rodriguez de Castro *Biblioteca Rabinica*.

cimiento de la religion judáica. Algunos mas escritores de este siglo se hicieron notables entre los descendientes de Judá por su erudicion y talento. Pero su literatura, segun hemos indicado anteriormente, no habia podido aun tomar parte en el movimiento intelectual que comenzaba á desarrollarse en el pueblo cristiano. Sin embargo, no dejan de encontrarse en esta remota época ensayos, atribuidos á los rabinos: algunos tal vez puedan admitirse como auténticos; los mas son para nosotros harto sospechosos.

CAPITULO II.

Primera época.—Siglo XII.

Rabbi Moseh, el converso.—Maimonides.—Thibon Marimon.—R. Jonah ben Ganaj.—R. Jehudah Levi ben Saul.—R. Abraham ben Meir Aben Hezra.—R. Abraham Haleví ben David ben Daor.—R. Joseph ben Caspi.—R. Jonah Megirondi.—R. Jahacob ben Samson Antolí.—Reflexiones generales sobre el carácter de esta primera época.

Hemos dicho en el precedente *Ensayo* que fueron de grande utilidad para la civilizacion española las distinciones que prodigaron los reyes cristianos á los conversos judíos, reconociéndose esta verdad desde los tiempos mas remotos. Apénas comienza á dar muestras de vida intelectual el pueblo hebreo en nuestra península, cuando se ven en efecto abandonar sus errores á los mas distinguidos rabinos, para fortalecer con su ciencia y con su ejemplo las banderas que no habian podido hollar las vencedoras falanges de Mahoma.

Contábase, pues, el año sexto del siglo XII, cuando R. Moseh, apartándose de la religion judáica, abrazó la cristiana, siendo su padrino, al recibir el católico sacramento, el rey don Alfonso VI

R. Moseh,
el
converso.

de Castilla. Era este hebreo uno de los mas sábios rabbíes de toda España y frisaba ya en los cuarenta y cuatro años, edad en que amortiguadas las pasiones de la juventud, brilla mas pura la luz de la razon, siendo por tanto mas profundo todo convencimiento. Alumbrado su espíritu con la antorcha del Evangelio, quiso que sus compatriotas reconociesen tambien sus errores; y para demostrárselos, escribió un tratado en forma de *diálogo* y en lengua latina, en el cual tomando el nombre de Moseh (que era el suyo antes de la conversion) y el de Pedro Alfonso ¹, (que fué el adoptado en el bautismo), hizo hablar á un *cristiano* y á un *judio*, refutando aquel los errores de los rabinos.

Dividió este tratado en doce capítulos, en donde trata de probar que los judíos, sobre entender carnal y falsamente las palabras de los profetas, desconociendo las causas de su cautiverio y abrigando absurdas supersticiones sobre la resurreccion de los muertos, no observan sino parcialmente la ley de Moisés, siendo este culto desagradable al Hacedor supremo. Toca de paso la ley de Mahoma; refuta sus falsedades y aberraciones y pasa luego en el sexto capítulo y los siguientes á explicar la *trinidad*, la *concepcion de la virgen Maria*, la *encarnacion* del hijo de Dios que fué al mismo tiempo hombre, y el *cumplimiento de las profecias*

1 Desde los tiempos mas remotos fué costumbre, constantemente seguida, el que los judios conversos tomáran los apellidos de las personas que de padrinos les servian en el bautismo y usasen de su escudo de armas. De esto provino que se llegasen á enmarañar enteramente las familias, siendo difi-

cil el averiguar las que se habian conservado puras de mezcla hebrea. El discurso titulado *Tizon de España* que escribió el cardenal Bobadilla, es la prueba mas palmaria de estas observaciones. Véase tambien el tomo XVI de la *España sagrada* del Mro. Enrique Flores, fol. 375.

con la venida de Jesus; abrazando en las tres últimas partes, las cuestiones de si fue Cristo crucificado por los judios espontáneamente, de su resurreccion y ascension, y terminando su tratado con demostrar que la ley de los cristianos no es en modo alguno contraria á la de Moisés. Eran estas materias del exclusivo dominio de la teología, mostrándose tan docto en ellas el convertido Pedro Alfonso que mereció entonces los mayores aplausos y ha obtenido despues de todos los escritores de *Bibliotecas* no pocos elogios. Según el testimonio de Tritemio en su obra de los *Escritores eclesiásticos*, compuso tambien R. Mosech un libro de filosofia y ciencias, que debe haberse extraviado, á no ser el que Rodriguez de Castro señala con el título de *Proverbiorum seu clericalis disciplinæ libri tres*, códice que se conserva en la Biblioteca del Escorial y el erudito Bayer menciona.

Otros rabinos, insignes por sus estudios, florecieron tambien por este tiempo en los dominios cristianos: la mayor parte de los que han dejado sus obras á la posteridad son, sin embargo, cordobeses y como tales cultivadores de la literatura arábica, siempre que se emplearon en asuntos profanos. Los que mas se distinguen por la universalidad de sus conocimientos, son R. Mosech ben Mayemon, llamado generalmente Maiimonides, el egipcio; R. Mosech ben Jehudah ben Thibon Marimon; R. Jonaj ben Ganah; R. Jehudah Levi ben Saul y los toledanos R. Abraham ben Meir Aben Hezra y R. Abraham Halevi ben David ben Daor. Del examen de las obras de estos celebrados hebreos se deducen, en nuestro concepto, tres observaciones

ENSAYO II.

capitales, para conocer su estado de cultura.—1.^a Que la mayor parte de sus estudios eran gramáticos y religiosos: 2.^a que las bases de sus especulaciones científicas eran la astronomía y la astrología, lo cual se hizo extensivo después á los cristianos; y 3.^a que en la medicina llegaron á rivalizar y aun *oscurecer* á los griegos, como afirman los escritores hebreos, cuando comparan á Maiimonides con el famoso Hipócrates, reputado entre los antiguos pueblos por el padre de aquella benéfica ciencia. Mucho habríamos de detenernos en este sitio, si nos propusiéramos dar idea circunstanciada de las obras de cada uno de los rabinos mencionados, para demostrar la exactitud de estas indicaciones: oigamos, no obstante, algo de lo que escriben acerca de ellos respetables autores.

Maiimonides.

El mas celebrado de todos, el que en concepto de Scalígero, dejó de delirar, tratando de la ley de Moisés, el que tuvo un talento verdaderamente prodigioso fue Moseh ben Mayemon, de quien dicen muchos historiadores «que en sus primeros años «fué de un ingenio tardo y tan poco inclinado al «estudio que irritado su padre de su rudeza y des-
«aplicacion, le abandonó y echó de su casa.»² Contaba aun muy corta edad, cuando perseguidos los judíos por Abd-el-mumen ben Ali Alkumi, se vió obligado á salir de España, encaminándose á tierra santa. «Mas informado el sultan del Kairo de su «mucha sabiduría y partes loables, dice Imanuel «Aboab en la II.^a parte de su *Nomologia*, le entre-
«tuvo consigo con título de su protomédico y con-

² Rodríguez de Castro *Biblioteca Española*, tom. I, pág. 30, columna 2.

«sejero.... Fué Moseh tan excelente y extrémado
 «en todas las ciencias, continúa, que justamente le
 «podemos dar el título de *príncipe* y singular maes-
 «tro en cada una de ellas, como las obras que dejó
 «escritas lo muestran. Hállanse sus *aphorismos me-*
 «*dicinales*, que yo he visto traducidos en latin, y he
 «oido á médicos excelentes y en particular á Hieró-
 «nimo Mercurial, que no ceden á los de Hipócrata-
 «tes. Tambien se hallan en latin las epístolas *De*
 «*sanitate tuenda* que escribió al chalifa de Babilo-
 «nia. Su *lógica* se halla traducida en latin por el
 «Munsterero: tambien presumo que el libro intitula-
 «do *Hortus sanitatis, de lapidibus et in terræ venis*
 «*nascentibus* sea obra suya, por la invocacion que
 «hace en el principio al modo de los autores árabes
 «y por los muchos pasos de la Escritura Sagrada
 «que él alega. En la *astronomia* se ve que no tuvo
 «igual, por lo que escribió en el tratado de *Hidushá*
 «*Hodes* y por la epístola que escribió á los sábios
 «de Marsella... En *filosofia* muestra bien su *Directo-*
 «*rio* que merece el renombre de sumo é insigne fi-
 «lósofo que muchos autores le dán. En muchas
 «otras profisiones ocultas hay obras manuscritas
 «suyas, muy profundas; algunas de las cuales me
 «comunicaron amigos y señores míos. Sobre todo
 «aplicó su intelecto á la teología.»—Immanuel Aboab
 ofrece algunos pormenores sobre las producciones
 teológicas de Maiimonides y termina diciendo que
 falleció en 4964 de la creacion (1204 de J. C.) á los
 73 años de edad.

Sus obras.

A estas noticias pueden agregarse las que dá en
 su *Cadena de la tradicion* R. Gedaliah, al hablar de
 sus escritos. «Si yo quisiera referirlos todos no

ENSAYO II.

«me alcanzaria el tiempo; porque escribió muchí-
 «simos libros, *halacoth*, instituciones del derecho,
 «controversias, cartas y comentarios, que por ser
 «tan conocidos no hay para qué detenernos en men-
 «cionarlos; y aun nos son desconocidos otros mu-
 «chos que escribió de teología, filosofía, lógica y
 «medicina y en varias lenguas, esto es; en árabe,
 «hebreo, caldeo y griego. Yo por mi parte puedo
 «asegurar haber visto traducidos en lengua latina
 «muchos de medicina que tenían su nombre y ten-
 «go oído decir por cosa cierta que en griego y ára-
 «be hay todavía un crecido número de ellos y
 «que también existen las *Respuestas* que dió en
 «Egipto á los sábios de Lunel y á los de otras par-
 «tes, las cuales respuestas no han llegado á mis
 «manos, ni los que las tienen han querido hasta
 «ahora publicarlas. En la prefacion á la *Misnáh* dice
 «el mismo que comentó las tres partes de la *Gema-
 «ra*; pero estos comentarios no existen ya.»

Se ve, pues, por el testimonio de estos escrito-
 res hebreos que apenas hubo un ramo de las cien-
 cias, en que Maïmonides no diese muestras de su
 profundo saber, ni un idioma que no cultivase con
 perfeccion. Alejado del suelo castellano, en donde
 el language se hallaba todavía en la mas ruda infan-
 cia, como vimos en el capítulo anterior, no es ex-
 traño que aquella brillante lumbrera de la intelligen-
 cia humana no dejase obra alguna en semejante jer-
 ga ó dialecto. Lo informe y grosero de este, aunque
 lo hubiese conocido, habria tal vez repugnado á
 su buen gusto literario, apartándole naturalmente
 del referido propósito. Casi todas las obras que es-
 cribió se hallan, por tanto, en lengua árabe, lengua

entonces muy usada, especialmente en las partes orientales, y mas propia para las ciencias, pues que era cultivada con mayor esmero. Solo la segunda exposicion que en edad ya madura hizo de los libros de la *Misnáh*, fué escrita en idioma hebreo, cuya pureza habia desaparecido en su tiempo casi absolutamente, segun afirman no pocos autores coetáneos. Las producciones de Maiimonides han merecido ser traducidas en diferentes épocas al latin, al hebreo y á otros idiomas, logrando siempre repetidos elogios, aun de los mismos cristianos y conversos que mas saña han mostrado contra los judíos. Su obra titulada *Director de los que dudan*, escrita en árabe y vertida al latin por fray Agustin Justiniani, obispo de Nebis, arrancó á Pablo de Santa María y á fray Alonso de Espina los mayores encomios, siendo calificada del siguiente modo por el mencionado obispo: «Obra de una doctrina profunda y nada vulgar, en donde con razones filosóficas se ponen en claro muchas cosas y se traen muchísimas que conducen en gran manera á la inteligencia de los libros sagrados.» Si hubiéramos de ocuparnos mas latamente en el estudio de las obras de Maiimonides, haríamos este capítulo demasiado extenso: bastando lo dicho para nuestro propósito, pasaremos ya á dar á conocer á R. Moseh ben Jehudáh ben Thibon Marimon, no menos digno de estima por sus celebrados escritos.

Nació este judío en la antigua Iberis por los años de 1154 (4894 de la creacion) y distinguióse desde sus primeros años por sus conocimientos filológicos, poseyendo especialmente la lengua arábiga al mayor grado de perfeccion, lo cual le conquis-

Juicio
del
Burgense.

R. Moseh
ben
Jehudáh.

ENSAYO II.

Sus traducciones.

tó entre los suyos el título de *padre de los traductores*. Dotado de estos estudios, quiso dar á conocer á sus compatriotas las obras mas celebradas de los filósofos, jurisconsultos y médicos árabes, no olvidando tampoco las de los famosos astrólogos de Córdoba, cuya ciencia les hacía respetables en todo el mundo. Trasladó tambien al hebreo algunas de las producciones mas importantes de Maimonides, entre ellas el *Director de los que dudan* (*More Nebocim*) y no olvidó en sus trabajos el recurrir á los antiguos filósofos griegos, para legar á los descendientes de David el tesoro inestimable de su ciencia. Aristóteles y Eúclides fueron traducidos y comentados por los árabes: Moseh ben Jehudah interpretó los comentarios á las obras del primero, vertió al hebreo las del segundo. Otras muchas producciones tanto de escritores rabinos, como árabes, fueron ilustradas por Maimon con la misma solicitud y esmero. Sin embargo, tambien quiso aspirar á la gloria de autor, y no se mostró en este empeño menos erudito que en sus traducciones.

Sus obras originales.

Escribió, pues, varias obras de filosofía, estudios á que mas particularmente se inclinaba, bien que rindió al par el tributo de sus vigiliás á las materias teológicas tan versadas en aquellos tiempos. Las producciones de mas nota que se han conservado, segun Plantavicio y Castro, son un tratado de física titulado *Fortaleza de la gracia* y otro de filosofía *Se juntarán las aguas*. La primera obra fué traducida al latin por Juan Isahak, é impresa en Colonia: la segunda se conserva manuscrita en la Biblioteca del Escorial, y es digna de examinarse por la profundidad que dá en ella Thibon á la materia

de que trata, resolviendo la cuestion de por qué no inundan las aguas y el mar la superficie de la tierra. Otros muchos trabajos debió la civilizacion española al celebrado judío granadino de que tratamos: en las materias religiosas hizo con buen éxito numerosos comentarios del *Talmud* y en todos sus estudios demostró estensos conocimientos. Los lectores para quienes no basten estas breves noticias, pueden consultar la *Cadena de la tradicion* y la *Descendencia de David*, obras que hemos citado antes de ahora, en las cuales hallarán mas latamente tratadas estas materias. Sin embargo, el autor de la *Nomologia* no hace mencion particular de este insigne rabino.

Fué R. Jonah ben Ganaj natural de la ciudad de los Califas y muy apreciado por sus profundos conocimientos en la medicina. Conociéronle sus contemporáneos con los nombres de Abu Walid Marun ben Ganaj y en medio de las distinciones que obtuvo en la Córte musulmana, mereció tambien las alabanzas de Quingi y de Aben Hezra, quien le distinguió, llamándole «artífice sapientísimo de la »lengua y maestro de todo discurso ingenioso.» Otros autores de mas reciente época le han prodigado tambien los títulos de *príncipe de los gramáticos y médico perfectísimo*, aludiendo con estas denominaciones á los estudios á que se consagró mas particularmente. Compuso, en efecto, una gramática dividida en dos partes, apellidando á la primera *Libro de las raices* y á la segunda *Obra del recamo*: en aquella formó una especie de diccionario, todo lo mas completo posible, y en esta trató de explicar las relaciones filosóficas de los términos del discurso en la construccion de las frases. Otra obra escribió

R. Jonah
ben Ganaj.

Sus
producciones.

ENSAYO II.

tambien sobre el mismo asunto, intitulada *Libro de la guia y de la direccion*, en donde no mostró menor copia de conocimientos; pero de esta produccion hace mérito únicamente Buxtorfio en el *Apéndice de su Biblioteca rabinica*, apuntando al mismo tiempo que fué traducida al hebreo por Jacobo Roman, pues que tanto esta produccion como la anterior se hallaban escritas en idioma arábigo. De varias versiones hechas en épocas distintas del *Libro de las raices* y de la *Obra del recamo* habla Rodriguez de Castro, dando de ellas curiosas noticias, pero habiendo de tratar de algunos de los traductores mas adelante, nos abstenemos aqui de hablar de las versiones referidas. R. Jonah ben Ganaj fué últimamente autor de otro libro sobre la *Excelencia y poder de la guerra*, obra que menciona don Miguel Casiri en su *Biblioteca arábigo-Hispana*³ y cita Ali ben Abd-el-Rhaman ben Hazil en un libro que escribió sobre la misma materia y dedicó en 1565 (765 de la egira) á Ismael ben Naser, rey de Granada. La obra de Ganaj estaba, como todas las que compuso, escrita en árabe.

Otro de los rabinos que mas fama alcanzaron en la época de que vamos hablando, fué R. Jehudah Levi ben Saul, insigne poeta sagrado, nacido en Córdoba por los años de 1126. El docto Imanuel Aboab hace especial mencion de él en su *Nomología*⁴ del siguiente modo: «Fué Aben Hezra yerno y primo hermano, por parte de sus madres de Rabi Jehudah Ha Levi, varon sapientísimo y muy excelente poeta en nuestro idioma sagrado; y cier-

R. Jehudah
Levi.

³ Tom. II pág. 29.

⁴ Cap. XX ts. 299, 300 y

301. Edicion de Amsterdam citada.

»to que son sus obras tan extremadas que no se
 »puede desear mayor melodía, ni dulzura, ni pro-
 »piedad en el decir de lo que él usa: todos sus ver-
 »sos son en alabanza del Señor bendito: tenemos
 »muchos en nuestras oraciones de Ros Há Saná y
 »de Kipur que mueven el alma á grandísima devo-
 »ción; y en particular la Kedusá de la Hamidá de
 »la mañana en que va glosando aquellos tres versos
 »de David en el salmo 103 que dicen: *Benedicid al*
»señor sus ángeles, etc. Benedicid al señor sus ejér-
»citos, etc. Benedicid al señor sus obras, etc. Va
 »este divino poeta, continúa Aboab, coligando el
 »mundo supremo angélico con el celeste y con el
 »elemental inferior y obligando á todos á loar y glo-
 »rificar á su omnipotente criador, con artificio ma-
 »ravilloso. En suma, son todos sus versos de alta
 »doctrina, de suavísimos conceptos y de rarísima
 »excelencia.» Imanuel Aboab habla despues de otros
 poetas y añade: «Mas á mi débil juicio, exceden á
 »todos en perfeccion y en artificio, los (versos) de
 »Rabi Jeudá ha Levi.» Volviendo á mencionar á
 este rabino, dice que compuso en arábigo el *Libro*
de Cuzari, en donde explica la conversion del rey
 de Cuzar al judaismo y las disputas que tuvo antes
 con dos judíos, añadiendo que es obra de *altísima*
doctrina, cuyo comento habia hecho en tiempo del
 mismo Imanuel Rabbi Leon Moscato.

Sus escritos.

Grandes elogios han tributado tambien otros
 eruditos hebreos á R. Jehudah ha Levi ben Saul,
 cuyas obras han comparado algunos con las del cé-
 lebérrimo Maïmonides, diciendo que las palabras de
 este se *acercan mas á la verdad que á la falsedad*
 y que las de Levi Saul *todas son verdad*; con lo que

impresión de
 año de
 1858

intentan probar su profunda sabiduría. *El libro de Cuzari* que escribió Saul en arábigo, consta de cinco partes que tratan, como indica el diligente Rodríguez de Castro, «de Dios, de su ser divino, nombres y atributos; de la creacion del mundo; de los ángeles; de los libros de la Sagrada Escritura; de la tradicion ó ley oral, su origen y extension; de la providencia; del libre alvedrío del hombre; de la resurreccion y vida eterna; del culto que se debe dar á Dios; de la oracion; de la idolatría; de las preeminencias de la nacion judáica sobre las demas; de la sabiduría de los judíos y de su instruccion en todas las ciencias y facultades y en las artes liberales y mecánicas; de la excelencia de la tierra de Canaan; de la nobleza de la lengua hebrea; de la música y poesía sagrada; del alma y de su inmortalidad y potencias; de la profecía y de los profetas; con una declaracion de los misterios de la Cábala, contenidos en el libro *Jezirah* (creacion); compuestas por R. Hagiba.» Por esta exposicion se comprende el cúmulo de materias de que trató Rabbi Jehudah ha Levi en su célebre libro; pero habiendo sido traducido al castellano en 1663 por R. Jacob Abendaña, daremos razon mas detenida de él en el *Ensayo tercero* y último de la presente obra. La de Saul fué tambien trasladada al hebreo en 1167 y mas modernamente al latin, acompañándola de los elogios que le han tributado los hebreos.

El toledano Abraham ben Meir Aben Hezra nació en 1119 y fué uno de los mas famosos rabinos del siglo XII. Distinguióse en la filosofía, la astronomía, la medicina, la poesía, la gramática y en las ciencias sagradas; brillando en todos estos ramos

del saber al punto de merecer en todos el renombre de sabio, con que le designan sus compatriotas. En la astronomía sobre todo hizo tales progresos, que algunos autores le atribuyen la invención del *modo de dividir la esfera celeste por medio del equador en dos partes iguales*.

Fué muy docto Aben Hezra en el conocimiento de las lenguas y como la mayor parte de sus coetáneos, escribió casi todas sus obras en la arábica, preferible entonces á las demas por las razones que llevamos citadas. Imanuel Aboab, cuyo nombre conocen ya nuestros lectores, le consagra las siguientes líneas en su *Nomología*. «Floreció, entonces, »en el siglo XII, el famoso Rabbi Abraham Aben- »Hezra, que comentó toda la sagrada escritura, y »escribió muchos libros de astrología y oculta filosofía, de que algunos tradujo al latin el muy docto »y nombrado Petro de Albano. A este excelentísimo »varon loa por extremo nuestro Rabenu Moseh bar »Mayemon en sus epístolas, y manda á su hijo Rabenu Abraham que estudie continuamente en sus »obras, y dice por el que tenia alma amplia y llena »de sabiduría, como el sancto Abraham, nuestro padre. Pasó á mejor vida en el año 4954 en dia lunes »primero de Adar, siendo de edad de 75 años, y »diez antes que muriese su íntimo amigo el señor »Rabenu Moseh Mayemon ⁵.»

Sus estudios filológicos.

La obra mas notable de Aben Hezra es, en sentir de varios y doctos escritores, la que tituló *Comentario á todos los veinte y cuatro*, en donde ex-

⁵ No sabemos la causa de hallar alterado en Rodriguez de Castro el texto de Aboab, ni hallamos razones plausibles para verificarlo:

al tomar este pasage de la *Nomología* lo trascribimos por esta causa fielmente.

ENSAYO II.

Sus obras
y
poemas.

puso todos los libros sagrados: los comentarios de Abdías, Jonás y Sophonías fueron traducidos al latín, así como todos los restantes, y han sido publicados también en diversas épocas. *El libro de los secretos de la ley*, y los poemas intitulados *Viva el hijo que resucitó* חי בן מיעיז *Cántico del alma*, *Del reino de los cielos*, *Libro del nombre* y *Fundamento del temor*, adquirieron á Aben Hezra una justa y grande reputacion que acreditaron sus obras gramaticales y teológicas. Su *Casa de las costumbres* בית מידות y sus *Libros de la lógica* y de *Las luces* mostraron el grado en que poseyó la filosofía, así como sus *Libros del quebrado* y del *valor de los números* dieron á conocer su sabiduría en matemáticas. Su *Puerta de los cielos* y su *Libro de las suertes*, la primera obra astronómica y la segunda astrológica, probaron que Aben Hezra no reconocia rival respecto á aquella ciencia, mientras que poseía perfectamente las cábalas de esta. Su *Libro de la astrologia* (Sepher Meaztagenuth) obra mas completa que la *de las suertes*, fué traducida en la misma época en lengua limosina, conservándose dos egemplares de esta traducciou en la *Biblioteca del Escorial*: las dos traducciones empiezan de este modo: «En non de nostre senyor Jhesu-Christ é de «la verge maria comensa lo libre dels juhins de las «estelles, lo cual ha fet Abraham ha venazera Juhén, «lo cual feu lany de nostre senyor 1198.» La obra se halla dividida en seis libros con diez capítulos cada uno, aunque no están en todos señalados.

Un poema sobre el *Juego del alxedrez* es finalmente otra de las producciones de Aben Hezra. Esta composicion que ha sido objeto de los mayo-

res elogios, por la belleza de su estilo y por el ingenioso artificio de la fábula que finge el poeta, se halla inserta y traducida en verso castellano en la *Biblioteca rabinica de Castro*. Sin embargo, las tareas de este curioso bibliógrafo no correspondieron en esta parte á sus buenos deseos: su traducción no dá ni puede dar una idea del poema, ya relativamente á su versificación, ya respecto á su estilo. Esto ha sido, pues, causa de que nosotros hayamos probado también nuestras fuerzas, para dar á nuestros lectores la idea más exacta posible de este precioso documento literario en los siguientes trozos, que en la misma metrificacón y rima hemos traducido, sin apartarnos en lo más leve del original hebreo, de lo cual podrán juzgar los hombres entendidos en esta lengua. El poema comienza de este modo:

Poema
del
Axedrez.

אשורר שיר ומלחמה ערוכה
 קדומה מן ימי קדם נסוכה
 ערוכה מתי שכל זבינהה
 קבעוה עלי טורים שמונ
 ועל כל טור וטור בהם הקוקות
 עלי לוח שמונה מהלקות
 יטורם מרב ים רצופים
 ושני המהנות לוטדים צפופים
 מלכים נצבה עם מהניהם
 להלהם והוא בין שניהם
 פני כלם להרהם נכונים
 והמה נוסעים תמיד וחננים
 ואין שולפים במלהמתם הרבות
 ומלחמתם מלחמת מהשבות..

En cántico entono batalla ordenada
 De tiempos remotos antigua inventada:
 Prudentes y sábios hombres la ordenaron
 y en órdenes ocho su marcha trazaron.
 El orden en todo: que en ellos dispuestos
 se vén en la tabla, guardando sus puestos,
 con ocho distintas cuadradas secciones
 en dos campamentos osados varones.
 Sus fuertes reales los reyes colocan
 y á guerra segura sus faces provocan;
 y á veces continuo se ven caminando
 y firmes animan á veces su bando;
 mas en sus contiendas no sacan espadas,
 pues son lides de ellos lides figuradas.

ואדם יהוה אותם רגושים
 דמה כו אדומים הם וכושים
 וכושים בקרב פשטו ידיהם
 אדומים יצאו אל אחרהים
 והרוגלים יבואו בתחלה
 למלחמה לנוכ המסלה

Tal vez quien revueltos los dos campos vea
 que son idumeos y cuseos crea.
 Menean cuseos en guerra sus manos
 y en pos idumeos se ostentan lozanos,
 y van los infantes siempre á la cabeza:
 que es guerra de frente, de hidalga nobleza.

והפיל בקרב הולך וקרב
 והוא נצב לוי הצר כאורב
 כמו פרז הליכתו אבל יש
 לזה יתרון למה שהוא משלש

וחסום בקרב רגליו מאוד קל
 וזתהלך עלי דרך מעקל

Mas el elefante en guerra marchando
 se acerca al costado astuto acechando,
 y va como el Pherez (que es su primacia),
 en tanto que aquel por tres puntos guía.
 En lid el caballo con planta ligera
 sigue, cual le place, camino cualquiera.

ויתים וגברו כושים צליותם
 וינאסו אדומים מפניהם
 וצתים כי אדום יגבר וכושים
 ומלכים בקרב הם נחלשים

Ora prevalecen aqui los cuseos
 y huyendo á su vista van los idumeos;
 y ora Edom sobre ellos se mira triunfante,
 sus reyes vencidos con pena humillante.

El Poema termina de este modo:

ויוסיפו להלחם שניה
 ויש צוד לתרוגיאם תחיה

Mas de nuevo al punto la guerra encendida,
 los ya degollados recobran la vida.

Nos hemos detenido á dar á conocer con la exposicion de los preinsertos trozos este rarísimo é ingenioso poema, que se halla salpicado de pensamientos agradables y de admirables sales de estilo; porque estando metrificado en versos de arte ma-

ENSAYO II.

yor, tales como los que despues se usaron entre nuestros poetas, puede servir para dar á conocer el influjo que los judíos tuvieron en nuestra literatura, punto de que trataremos mas adelante. Los libros de Aben Hezra que en su mayor parte se custodian en la *Biblioteca vaticana*, han sido finalmente muy estimados de los hombres sábios: Juan Pico de la Mirándula tuvo presente la obra astrológica que bemos citado, para escribir la suya *Contra los astrólogos* y Gil Strauch no titubea en llamarle el *inventor del método racional de la astrologia*. La fama de Aben Hezra está, últimamente, tan estendida, que en todas partes se acata como á uno de los mas profundos escritores de la edad media.

R. Abraham Halevi ben David ben Daor, toledano como Aben Hezra y como él casi universal por sus conocimientos, vió la luz primera en 1120. Señalóse en especial por sus estudios históricos y escribió una obra titulada *Orden del mundo* סדר עולם en la cual abrazó desde la creacion basta la época de los reyes de Judea, proponiéndose manifestar *cómo fue propagada la tradicion de Moisés*, segun el mismo Abraham indica en su citada historia. Escribió tambien varios tratados sobre diversas materias, siendo dignos de tenerse presentes la *Respuesta* que dió á Abú Alpharag, que cita Zacut con el título de *Fé excelsa* y la obra de *Astronomia* que compuso en 1180 con el título de *Sobre el peso* (על התמוכה). R. Gedalihah y David Ganz hacen mencion de este insigne rabino, dándole el sobrenombre de *piadoso*. Immanuel Aboab confiesa en su *Nomologia* que tomó de él las noticias que dá en su segunda parte, en esta forma. «Tam-

R. Abraham
Halevi.

«bien fué contemporáneo del señor Rabenu Moseh
 «el famoso Rabi ha Levi ben David, que llamamos
 «por abreviatura Areabad, que compuso *El libro*
 «de la *cábala*, ספר הקבלה en que trae la sucesion
 «de la ley mental desde Moseh nuestro maestro,
 «hasta los últimos tiempos; y de su libro sacamos
 «lo que en estos últimos capítulos precedentes ha-
 «bemos tratado de la série y sucesion de las ca-
 «torce edades de *Tanaim*, ocho de *Talmudistas*,
 «cinco de *Rabanim Seburæ*, ocho de *Gueonim* y
 «de los *Rabanim* hasta el Rab Joseph Halevi ben
 «Megas, en quien él pára y hace el fin de su libro,
 «que dice haber escrito contra los que niegan la
 «ley mental, para que vean la verdad della.»

Otro Abraham ben Dior Halevi floreció en Ná-
 poles en este mismo tiempo, por lo cual dieron
 sus compatriotas al español el título de *primero*.
 Su obra del *Orden del mundo* ha sido traducida re-
 petidas veces y con diversos nombres, especial-
 mente al latin.

Abraham
 ben
 Dior.

Estos son indudablemente los rabinos que mas
 nombre alcanzaron en España durante el siglo XII.
 Otros muchos florecieron sin embargo, en aquella
 apartada época, los cuales contribuyeron por su
 parte al cultivo de las ciencias, logrando distinguir-
 se por su saber y amor al estudio. Si fuera nuestro
 ánimo seguir paso á paso todas sus huellas, necesi-
 taríamos de muchos pliegos, para dar á conocer
 solamente sus principales producciones. Pero sobre
 bastar, en nuestro concepto, los escritores mencio-
 nados para apreciar el giro que tomaron los estu-
 dios científicos entre los hebreos, durante la pri-
 mera época que hemos fijado arriba, creemos que

ENSAYO II.

cuando se trata de caracterizar un determinado período, ya sea respecto á las artes, ya respecto á las letras, no debe solo atenderse al mayor ó menor número de sus cultivadores, sino al valor de las obras de estos y á la excelencia de sus doctrinas. No olvidamos, por otra parte, que en todas las épocas, en todas las naciones han sido un corto número de escritores los que han impreso un carácter dado á las ciencias y á la literatura de sus respectivos pueblos; y por esta razon juzgamos tambien que los nombres de los rabinos referidos y sus apreciables obras, al mismo tiempo que llenan el indicado objeto, son suficientes para poner á nuestros lectores en el caso de comprender fácilmente las deducciones naturales, que nos proponemos hacer en estos *Estudios*. Sin embargo, debemos observar que derramados por toda España los descendientes de Judá, si bien sometidos á las academias de Córdoba, florecieron en los dominios cristianos no pocos hombres eminentes, que segundando los esfuerzos de aquellos, iban preparando la época brillantísima que debia inaugurarse muy en breve.

Entrado ya el siglo XIII, se encuentran tambien abundantes escritores rabínicos; pero prontos á someterse al pensamiento que habia de reducir todos sus esfuerzos á un punto comun y no tan independientes que no rindieran el antiguo tributo, que habian ofrecido sus mayores á la literatura arábigo. R. Joseph ben Caspi, eminente filólogo y docto gramático, R. Jonah Megirondi, celebrado jurisconsulto, y R. Jahacob ben Samson Antolí, profundo filósofo, florecieron en esta época intermedia, por decirlo asi, entre la literatura arábigo-

Caspi.

—
Megirondi.—
Antoli.

judáica y la rabínico-española, reflejando el saber profundo de los Maiinonides y Aben Hezra y preludivando la nueva y mas duradera influencia que se preparaban á recibir las letras, cultivadas por el pueblo proscrito.

Hemos visto por el exámen sumario que dejamos hecho, teniendo presentes los mas autorizados autores, que las observaciones que expusimos en la *Introduccion* á estos *Ensayos*, respecto al influjo egercido por los árabes en las academias rabínicas de Córdoba, no pueden ser mas exactas. En el largo período de tres siglos la mayor parte de los escritores judíos, abandonando su lengua nativa, ó al menos la que habian hablado sus mayores, llegaron á olvidarla casi enteramente y segun la ingénua confesion de muchos de ellos, perdió aquella toda su elevacion y pureza. El idioma de los árabes era el usado familiarmente, era el mas correcto y elegante; y el idioma de los árabes se prestó, como debia prestarse, á los estudios literarios y á las especulaciones científicas. Y no podia ser de otro modo, por las razones que ya detenidamente esplanamos en la *Introduccion* citada. Sin independencia política, sin ninguno de aquellos poderosos estímulos que engendran y desarrollan la nacionalidad de los pueblos, no era por cierto posible que los hebreos aspirasen á otros fines; y por esta causa sus estudios, sus adelantamientos fueron lógicos y aparecieron conformes con el estado social en que se hallaron. ¿Y se observó la misma consecuencia, al pasar las ciencias y la literatura arábico-hebreas al dominio de los castellanos? ¿Se operó esta transicion de la misma manera, ya que

Reflexiones
sobre
esta época.

ENSAYO II.

produjo análogas consecuencias? Hé aquí lo que en el siguiente capítulo nos proponemos examinar con todo el esmero que nos sea dable. El hecho existe y no es posible dudar un momento de su existencia; pero falta ver del modo como llegó á ser una verdad histórica: falta conocer cómo el pueblo cristiano sin ciencias, sin literatura y sin una lengua enteramente formada, pudo asimilarse, por decirlo así, los esfuerzos de una raza con la cual no le unian estrechos vínculos, de una raza á quien cada momento amenazaba con el incendio ó la muerte. Para llevar á cabo una empresa tan colosal, necesario es convenir en que eran tambien precisas fuerzas colosales, y en que esta obra si habia de verificarse, estaba reservada solamente á un hombre del mas elevado ingenio. La España del siglo XIII tuvo, en efecto, la fortuna de poseer este hombre privilegiado.

estudios
en
esta época.

CAPITULO III.

Segunda época.—Siglo XII.

Don Alonso el sábio.—Su proteccion á los judios que se consagraban al estudio.—Sus empresas literarias.—Las tablas alfonsinas.—Rabi Zag de Sujurmenza.—Sus obras.—R. Jehudah Ha-Cohen.—R. Moseh y el maestro Daspaso.—El libro de la Esfera.

En la primera época de la literatura *rabínico-española*, cuyos principales escritores hemós tratado de dar á conocer en los dos precedentes capítulos, habrán tenido ocasion de observar nuestros lectores que casi todos los estudios, propiamente rabínicos, se habian encaminado al cultivo de los libros religiosos y especialmente á la interpretacion de la Misnáh y del Talmud, dando las continuas exposiciones de dichos códigos origen á otras mas estensas tareas. No habrán tampoco perdido de vista que gran número de rabinos se habian creido obligados á abandonar su idioma, para adoptar el de sus dominadores, cosa que ya dejamos observada al final del anterior capítulo. Es tambien muy notable la tendencia que se advertia, al principiar el si-

glo XIII, hacía otra clase de especulaciones, ensanchándose por tanto el círculo de los conocimientos que poseía la proscrita raza de Israel. Todo anunciaba una transformación próxima tanto en la esencia, como en la forma de aquellos laboriosos ensayos, reducidos hasta entonces á una estrecha órbita: todo presagiaba un porvenir diverso á aquellos escritores, porvenir que iban á trazar las armas castellanas.

Dejamos en el segundo capítulo del *Ensayo histórico-político* bosquejado el cuadro que presentó la civilización española, al inaugurarse el siglo XIII. Las prodigiosas victorias alcanzadas en sus dos primeros tercios, las rápidas conquistas de San Fernando y de su hijo don Alonso, añadiendo nuevas comarcas al suelo castellano, no pudieron menos de dar un grande impulso al estado intelectual del pueblo vencedor, que recojía el fruto de los adelantos de los pueblos vencidos. La constitución particular de la nobleza española, su índole altiva y desinquieta, inclinándola al ejercicio único de las armas y robusteciendo su agreste independencia, la habían alejado hasta entonces del cultivo de las ciencias y de las letras; siendo las últimas patrimonio del clero y de la clase ínfima de la sociedad, mientras que las primeras yacían sin culto y sin estimación, casi absolutamente. Esto había producido los naturales resultados que debían esperarse: el clero fiel á las tradiciones de la iglesia, se ocupaba con preferencia en los estudios teológicos, que eran el alma de aquella sociedad, en que tanta fuerza tenía el elemento teocrático; y cuando para satisfacer las pretensiones del siglo, descendía al terreno de las letras profanas, no le era permitido hablar el

lenguaje del vulgo, temeroso de pasar por ignorante y perder todo el prestigio que por su saber alcanzaba. Así fué, que el idioma castellano, sobrepuerto por otra parte el espíritu municipal al interés comun de la nacion que se iba creando, solo podia hacer aislados esfuerzos, estériles la mayor parte de las veces; solo podia obtener insignificantes triunfos. Pero el siglo XIII traia al mundo la mision de modificar todos los elementos existentes en los anteriores: el idioma del vulgo, despreciado hasta entonces, fué elevado por el rey santo á servir de vínculo entre los ciudadanos; siendo tambien autorizado para celebrar sus contratos y escrituras. Los privilegios, concedidos á los cabildos y á las ciudades, no se escribieron ya en el bárbaro dialecto que para escarnio de los antiguos romanos, llevaba el nombre de *latino*: los ensayos hechos por los poetas vulgares fueron segundados por hombres mas doctos y eruditos, y en una palabra llegó á creerse, tal vez como consecuencia de los adelantos políticos, que el idioma de todos los pueblos sometidos á Castilla debia ser uno. Los progresos, que por efecto de tan saludable cambio hizo la lengua castellana, fueron incalculables. La corona de San Fernando pasó al fin á las sienes de don Alonso, honrado ya con el justo renombre de SÁBIO; y este jóven monarca, tan mal juzgado por una posteridad poco amante de la crítica y de las investigaciones filosóficas, era el brazo escogido por la Providencia para conquistar á la España cristiana sus mas brillantes, aunque olvidados laureles, como en otro lugar oportunamente apuntamos.

Estado
de
las letras
y
ciencias
en
Castilla.

D. Alonso X.

Aquel rey que parecería mayor, á no haber sido

ENSAYO II.

tan grande, que hubiera estimado mas nacer simple particular que carecer de ciencia ¹, poseido de un amor sin límites hácia sus vasallos, solo pensó, halagado ya por la suerte de las armas, en proporcionarles el bienestar y la felicidad comun. Dotado de un talento prodigioso, despues de comprender las necesidades políticas y legales de su época; despues de pensar seriamente en constituir ó echar al menos los cimientos de una nacionalidad tenazmente combatida por encontrados elementos, valiéndose para conseguirlo de la historia; don Alonso entró triunfante en el inmenso campo de las ciencias y de las letras, para alentar á los desmayados, para dar ejemplo á los remisos, para destruir los reparos de los que abrigaban aun supersticiones, y finalmente para dirigir los trabajos de todos y prestarles el sello de su aprobacion, imprimiéndoles al propio tiempo su carácter. El estado en que se hallaban en Castilla las ciencias, cultivadas por los cristianos, no podia en manera alguna satisfacer á quien entraba en la liza del saber humano con la bandera del innovador: don Alonso, que reconoció esta verdad, apeló para coronar sus deseos á las únicas fuentes de las ciencias que existian entonces en España; á las academias hebreas y á las obras de los famosos árabes que tanto lustre habian dado á la córte de los Califas. Pero el rey de Castilla no apellidaba en su auxilio á los árabes y á los hebreos para ajustarse ciega-mente á sus lecciones: el nieto de la esclarecida doña Berengüela, los llamaba para someterlos al

Sus
proyectos
literarios.

¹ *Elogio del rey don Alonso, el sábio*, premiado por la Real academia de la historia en 1782 y escrito por don José de Vargas y Ponce.—(Madrid 1782.)

grande pensamiento que habia él solo concebido. «Congregados en la metrópoli para la vasta empresa (de formar las tablas alfonsinas) él los presidia; él enmendaba sus trabajos; él mandaba hacer versiones del hebreo, del caldeo, del árabe; él era el censor, él los acompañaba á observar, para lo que los tenia junto á su persona, y él finalmente formó la primera sociedad que para el progreso de las matemáticas, ó lo que es lo mismo, para bien del género humano, vió Europa.» De esta manera se expresa el erúdito académico de la Historia don José de Vargas y Ponce en su *Elogio del rey don Alonso el sabio*, y solo de este modo se comprende cómo pudo Castilla en aquella era de hierro tener tan grande participacion en el desarrollo de las ciencias y una influencia tan inmediata en la literatura de los judíos españoles.

Aun no habia fallecido el rey don Fernando cuando, como insinuamos ya en la *introduccion* de estos ensayos, colocado el príncipe don Alonso á la cabeza de los mas celebrados ingenios árabes y judíos, que contaba en su seno la península ibérica, acometia las mas grandes empresas científicas que puede concebir la inteligencia humana; no encontrando felizmente obstáculos que no venciera ni inconvenientes que no allanára con firme voluntad y ánimo resuelto. El primer año de su reinado se señalaba con la publicacion de las *tablas alfonsinas*, en las cuales se arreglaron los movimientos lunares, apartándose de las observaciones de Ptolomeo, respetadas y seguidas ciegamente hasta aquel tiempo. Todas las ciencias, todos los conocimientos humanos fueron llamados á contribuir tambien á aquel

Las tablas
alfonsinas.

ENSAYO II.

prodigioso concierto, cuya alma era el *sábio* monarca². Las ciencias naturales como las filosóficas, la jurisprudencia como la historia, la poesía, y en fin, todos los ramos del saber recibieron el culto mas profundo, acudiendo siempre el inteligente rey á buscar en donde quiera que existian los hombres y las obras que debian contribuir al completo desarrollo de sus grandiosas ideas. Parecia últimamente inaugurarse para España una época de esplendor y grandeza, semejante á la que habian ofrecido al mundo los ilustres califas del Kairo: la córte de don Alonso X no cedia en nada á la del grande Almamun, apellidado por varios historiadores el *Augusto de los árabes*.

Así, pues, se realizaba uno de los mas extraordinarios fenómenos que ofrece la historia de la civilizacion de los pueblos, fenómeno que es necesario considerar bajo un doble aspecto, si ha de comprenderse toda su magnitud é importancia. Por una parte aparecia el pueblo castellano con sus rudas costumbres, con sus preocupaciones y sus belicosos instintos apoderándose, sin apercibirse de ello, de

Resultado
de
sus esfuerzos.

2 Para probar la exactitud de este aserto, trasladaremos lo que se dice en el prólogo de las citadas tablas. «Mandó el rey se juntasen Aben Raghel y Alquibicio, «sus maestros, de Toledo: Aben «Musio y Mahomat de Sevilla y «Joseph Aben Ali y Jacobo Aben «Córdoba; y otros mas de «cincuenta que traxo de Gascuña y «de Paris con grandes salarios y «mandóles traducir el Quadripártito de Ptolomeo y juntar libros de «Mentesam y Algazel. Dióse este «cuidado á Samuel y Jehudá el «Conheso, alfaqui de Toledo que «se juntasen en el alcázar de Galiana, disputasen sobre el movi-

«miento del firmamento y estrellas. Presidian, cuando alli no «estaba el rey, Aben Raghel y «Alquibicio. Tuvieron muchas disputas desde el año 1258 hasta el «de 1262.» No es menos auténtico el testimonio que se halla en uno de los libros de la esfera, de que nos proponemos hablar en este capítulo. «E lo enderezó é mandó «componer este rey sobre dicho é «tolló las razones que entendió eran «sobejanas é dobladas é que no eran «en castellano derecho é puso las «otras que entendió que cumplia é «quanto en el language enderezólo «el por sí.»

las ciencias de dos pueblos muy adelantados en las especulaciones filosóficas: por otra el idioma vulgar, todavía en mantillas, todavía indeterminado y vago, era empleado en el language de las abstracciones metafísicas, poniéndose de esta manera al alcance de todo el mundo los misterios de las ciencias. Mentira parece ciertamente que el rey don Alonso pudiera llevar á tan alto punto sus patrióticas miras, y mas aun que obtuviera tan abundantes frutos de sus bien dirigidos esfuerzos. Su posteridad, mas incrédula de lo que á la gloria de España convenia ó mas ignorante tal vez de lo que debia esperarse, no supo comprender estos generosos sacrificios, y llevó su insensatez hasta el punto de escarnecerlos. Pero ya han pasado felizmente aquellos tiempos; y el imparcial exámen de la crítica no puede menos de protestar contra tan descabelladas acusaciones: la vindicacion debe ser completa, cuando las pruebas son tan claras y tan copiosas, cuando la justicia no titubea en inclinar su balanza al peso de la gloria y del patriotismo.

Preocupaciones
sobre
esta época.

Muchos fueron los rabinos que bajo la proteccion de tan esclarecido príncipe acudieron á levantar aquel suntuoso templo de la prosperidad y del saber: y grandes volúmenes pudiéranos escribir, á proponernos examinar todas sus producciones. Sometidos estos trabajos al plan que en la *Introduccion* expusimos, no será difícil á nuestros lectores el conocer que no es tan ámplio nuestro propósito. Por esto nos contentaremos con citar las obras mas notables, que por hallarse casi todas inéditas, no pueden dejar de ofrecer interés y novedad á un tiempo, trasladando tambien aquellos trozos que mas

ENSAYO II.

Movimiento
literario.

contribuyan á dar una idea del estado progresivo del language y de las materias tratadas en las referidas obras. Pero antes de que pasemos á hacer este exámen, copiaremos aqui las siguientes líneas, en que Rodriguez de Castro trata de bosquejar el movimiento literario que se advertia en la época del rey don Alonso. «En este tiempo, dice, habia en Toledo »varios judíos conversos matemáticos, tan sobresalientes en la *astronomía* que de ellos y de algunos »cristianos se valió el rey don Alonso X para que »tradujesen en castellano las obras arábicas mas especiales que se conocian de esta facultad y compusiesen otras de nuevo. A R. Jehudah Ha-Cohen, á »R. Moseh y al maestro Juan Daspaso encargó la »traducción del libro en que trata Acosta de la *Esfera celeste*. A Rabi Zag de Sujurmenza mandó que »escribiese del *Astrolabio redondo* y de los usos que »tiene: del *Astrolabio llano*, de las *Constelaciones* »y de la *Lámina universal*. Al maestro Fernando de »Toledo le encargó la traducción del libro arábigo »de Azarquiel, en que se explica su *Azafeha ó Lámina* y despues hizo traducir este mismo libro en »Burgos al maestre Bernando y á don Abraham. Al »dicho Rabbí Zag le mandó tambien que tradujese »el libro de las *Armellas* que escribió Ptolomeo, y »que escribiese sobre la *Piedra de la sombra, Relox de agua*, de *Argente vivo*, ó *azogue* y de la *Candela*.»

Se deduce, pues, de las observaciones de Castro, que Rabbí Zag de Sujurmenza, converso como los demas sábios mencionados por él, fué indudablemente uno de los mas notables rabinos que florecieron al lado de rey don Alonso. Por esta razon,

aunque alterando el órden en que se hallan los tratados que cita Castro, antepondremos nosotros las obras de este famoso judío á las demas de que daremos noticia. Las mas importantes son sin duda los libros que dedica á la explicacion y uso del *astrolabio* (llamado *redondo*) y al conocido con el título de *llano*. El astrolabio redondo consta de dos libros, divididos en capítulos, contando el primero veinte y cinco solamente y componiéndose el segundo de ciento treinta y cinco. Si no temiéramos extendernos demasiado, daríamos aqui noticia circunstanciada de todos ellos: para nuestro propósito basta sin embargo, saber que el libro de los veinte y cinco capítulos contiene las advertencias y avisos necesarios para la construccion y aplicacion del astrolabio, mientras que en el segundo se eleva el autor á profundas consideraciones científicas, manifestando los grandes é inequívocos conocimientos que poseía en las ciencias exactas. Averiguar la *altura del sol* en todas sus situaciones, señalar la de las estrellas, determinar el movimiento de los astros en general, fijar la duracion del tiempo, designando al par sus alteraciones y las causas de estas, explicar la declinacion de cualquiera de los signos del zodiaco y sus relaciones, indicar la manera de conocer las latitudes y las orientaciones, dar una norma para comprender las revoluciones de los años, medir la duracion de un objeto dado comparativa y absolutamente; hé aquí algunas de las cuestiones dilucidadas por Rabbí Zag con tanta copia de erudicion como doctrina. Sus estudios sobre todos los sistemas astronómicos hasta entonces conocidos, sus observaciones propias y las advertencias de los demas sá-

R. Zag
de
Sujurmenza.
—
Astrolabio
Redondo.
—

bios, con quienes consultaba sus trabajos, le ponian en la situacion de dar á la ciencia astronómica un nuevo carácter, contribuyendo grandemente á su adelantamiento, aunque sin perder de vista los estudios de los sábios árabes, ya para seguir sus huellas, ya para contradecirlos, desvaneciendo sus errores³.

El *Libro del astrolabio llano* no es en verdad menos importante y digno de estima. Compónese de veinte y cinco capítulos, en los cuales trata (después de explicar en el primero las causas por qué es conocido con el título de *llano* á diferencia del *redondo*) de fijar su uso y aplicacion, determinando y resolviendo extensa y profundamente multitud de cuestiones del mayor interes para los que se dediquen á los estudios astronómicos, aun después de los colosales adelantamientos que ha hecho esta ciencia en los tiempos modernos. El segundo tratado del *astrolabio llano* que lleva este título: *Este es el libro de cómo deben obrar con el astrolabio*, tanto por la importancia de las materias que contiene, como por la copia de erudicion que revela, contribuye á esclarecer el nombre de Rabbí Zag de Sujurmenza, dando al propio tiempo las mas favorables ideas sobre el reinado de don Alonso el Sábio. La circunstancia de contener la explicacion de gran número de voces arábigas y la reduccion de los meses de aquel ilustrado pueblo á la cuenta de los cristianos, es tambien parte para que se lean los capi-

3 Es digno de notarse que Rabbí Zag adopta, generalmente hablando, la nomenclatura arábiga: esto parecia tanto mas natural cuanto que, careciendo Castilla de lenguaje científico, era indispensable ó

importarlo ó crearlo. Lo primero era mas hacedero. En el capítulo CXXXV del libro II del *astrolabio redondo* contradice R. Zag las doctrinas de Ab-Nalasar.

tulos de este libro con bastante agrado, bien que el idioma se encuentre en él todavía en su infancia. Sin embargo, como notamos ya en otro lugar, no deben pasar inapercibidos los pasos que había dado, adquiriendo mayor regularidad y fijeza, cobrando mas nervio y energía y apartándose finalmente mas y mas del corrompido dialecto, á que debia sus principales elementos. Como prueba de estas observaciones y para que nuestros lectores conozcan el estilo del ilustre hebreo, de que vamos hablando, copiaremos aqui parte del prólogo del primer libro del *Astrolabio llano*.

Su estilo.

«Porquell arte de abstrologia non se puede tanto entender é saber por otra cosa cuemo por catamiento é por vista: por ende ayemos fablado primeramente de esphera, que es el primero estrumento, é mas noble, é mas cumplido que los otros et en que se mejor, é mas manifiestamente se demuestran las figuras que son en el cielo, é en que se mejor entienden, é con menos trabajo, é en que podrá home imaginar mas ayna porque es tal como la forma del cielo. Et por ende es cuemo madre de los otros estrumentos. Mas agora queremos desir del *astrolabio* que fué fecho primeramente redondo, cuemo la esphera. Et porque oro Ptolomeo que era estrumento muy grave de traer de un lugar á otro por la grandez dell et otrosi de faser de redondo que era tornó la llana en el lugar do eran los signos é las otras estrellas que eran cerca dellos. Et cuemo quier que nos oviesemos fablado en otro lugar del *astrolabio*, fablamos de las estrellas fixas que apartó Ptolomeo para poner en él.»

Hé aquí como explica la equivalencia de los meses arábigos y los cristianos en el capítulo VII del segundo tratado del *Astrolabo llano*, despues de manifestar en el VI la manera de contar los últimos.

«Estas son (dice) las señales de los comenzamientos de

ENSAYO II.

«los meses moriscos: á Almoharran non ponemos señal
 «por la rason mesma que avemos dicha de Yenero; la
 «señal de Safar es III, la de Rabad primero IIII, de Ra-
 «bad segundo II, de Razab III, de Xahben V, de Rama-
 «dan VI, de Savel I, de Dequihda II, de Haja IIII^o. Quan-
 «do quisieres saber el comenzamiento de algunos destos
 «meses sobre dichos, sepas primero qual dia entra Almo-
 «harran en aquel anno, é annade sobrel la hima del mes
 «que quisieres saber su comenzamiento, é comienza á con-
 «tar del dia que comenzó Almoharran en esse anno, así
 «como te mostramos en los meses cristianos, ni mas ni
 «menos; é do se acaba el cuento en esse dia comienza el
 «mes morisco que tu quisieres é en saber los comenzamien-
 «tos de los meses moriscos; ni fas fuerza el anno visiesto,
 «porque crescen el dia de visiesto en la fin del anno.»

Creemos que bastan estas muestras para cono-
 cer el estado del idioma y el estilo de Rabbi Zag.
 En los tratados de la *Lámina universal* y en la tra-
 duccion del *Libro de las Armellas* no se mostró
 menos entendido, como escritor castellano. El *Li-
 bro de la lámina* está dividido en cinco partes,
 componiéndose las dos primeras de sesenta y dos
 capítulos, de cincuenta y ocho la tercera, la cuarta
 de sesenta y cuatro y la quinta de doce. Todas abra-
 zan no pocas de las cuestiones resueltas ó discuti-
 das ya en los tratados del *Astrolabio*. Las demas
 obras de Rabi Zag *sobre la Piedra de la sombra*, el
Retogio del Agua, el del *Argent vivo* y el de la
Candela, son de menos extension, aunque no ca-
 recen de mérito.

La importancia que tomaron estos estudios
 en aquella época y el desden con que han si-
 do juzgados los trabajos de estos escritores, exi-
 gen ciertamente que se consagren algunas tareas,
 para conocerlos y apreciar las buenas doctrinas que

contienen.—Hija la ciencia astronómica de los judíos de la ciencia árabiga, no podia en modo alguno verse libre de los extravíos que habia ya sufrido aquella. «Todos los conocimientos positivos de los árabes (escribe un autor moderno) los corrompian «por su inveterada inclinacion á la ciencia mística «y cabalística: consumian frecuentemente su salud «y sus haciendas en inútiles investigaciones tras del «elixir de vida y de la piedra filosofal: sus prescripciones medicinales se regian por el aspecto de «las estrellas; su física se envilecia con la magia; «su química degeneraba en alquimia; su astronomía «en astrología.»⁴ De estos mismos inconvenientes adolecieron, pues, las ciencias en manos de los judíos españoles, como indicamos en la *introduccion* de los presentes *Ensayos*. ¿Pero deben por esta causa darse al olvido sus producciones, fruto de profundas tareas é hijas de una época en que el pueblo cristiano no habia aun sacudido la ignorancia de los siglos anteriores?.. Esto es lo que nosotros negamos; mas nuestro estudio es únicamente literario, careciendo nosotros por otra parte de los conocimientos necesarios, para entrar de lleno á juzgar en cuestiones sobre una ciencia tan poco cultivada entre nosotros. A los que se consagren á tan difíciles tareas toca, en fin, decidir sobre la cuestion que dejamos propuesta.

Al mismo tiempo que florecía Rabbi Zag no se mostraban, como dejamos apuntado, menos dignos del aprecio del rey don Alonso otros estudiosos rabinos. R. Jehudah bar Moseh Ha-Cohen, R Moseh y el maestro Daspaso recibian la orden de traducir al

Influencia
árabiga.

R. Jehudah
bar
Moseh.

R. Moseh

El maestro
Daspaso.

⁴ William Prescott parte I, capítulo VIII de sus *Reyes Católicos*.

ENSAYO II.

Libro
de
la esfera.

castellano, según expresa el erudito Castro, el tratado de la *Esfera celeste* del sabio árabe Acosta. El primero trasladaba además las obras astronómicas de Ali Aben Ragel, escribía un libro sobre *Las cuarenta y ocho constelaciones* y reducía al idioma docto, cultivado á la sazón con esmero aunque no con pureza, el tratado de Avicena de *Las mil y veinte y dos estrellas*, que eran en su tiempo conocidas. Para que puedan nuestros lectores formar un juicio exacto del estilo adoptado por Jehudah Ha-Cohen y sus compañeros, trasladaremos aquí algunos trozos del prólogo del mencionado *Libro de la Esfera*.

«Este libro (dice) es el dell Alcora que es dicha en «latin Alcora, que compuso un sabio de Oriente que ovo «nombre Costa. Et fabla de todo ell ordenamiento dell esfe- «ra á que disen en arábigo det Alcorey que quier tanto «desir sobre la espera que está sobre la siella. E fiso este «libro en arábigo, et despues mandólo trasladar de arábigo «en lenguaje castellano el rey don Alonso, fijo del muy no- «ble rey don Hernando é de la reina doña Beatriz.... en «era de mill é dossientos et noventa é siete annos.»—Mas adelante continúa: «En esta Alcora parece la forma é el «estado del cielo é la diversidad de los movimientos del «sol é de la luna é de los planetas é de las otras estrellas, «segund las ladesas de las villas, é porqué rason mengua el «día é cresce por todo lugar é por toda ladesa é porqué «rason es siempre igual en la linna equinoctial, do es siem- «pre el dia de doce horas é la noche otras doce horas, et «porqué rason se fas en un lugar todo el anno un dia na- «tural; que es un dia é una noche. Ca todos los seis me- «ses son un dia é los otros seis una noche.. Et en otros «logares porqué acaesce que quatro meses son un dia é «quatro meses una noche et en otros dos meses son un dia «é otros dos meses una noche, et en otros un mes un dia «é un mes una noche é mas desto que es dicho, é otrosi «menos et en otros logares llega el mayor dia á veinte é

«quatro horas é la mayor noche otrosi á veinte é quatro horas, é mas desto ó menos desto, etc.» CAPITULO III.

Por esta explicacion se comprende facilmente cuál fué el objeto que se propuso el rey sábio, al mandar traducir tan importante obra. Hállase esta dividida en sesenta y nueve capítulos, á diferencia de la arábica que constaba solo de sesenta y cinco; pero de esta innovacion dán parte los traductores al final del prólogo de esta manera;

«Este libro era departido, segund Costa el sabio lo departiera, en LXV capítulos; mas nos fisiemos hí poner quatro capítulos demas que convienen mucho á esta rrasson, ca son los primeros é todos los otros vienen depos destos é sin ellos non podria ser bien ordenado el libro: é por ende los poseimos desta guisa.»

Terminados los sesenta y nueve capítulos, mandó el rey don Alonso, para que fuese *esta obra de la espera mas complida*, que escribiese Jehudah Ha-Cohen otro capítulo en forma de apéndice, para *faser armiellas y para saber ell atazir egualar las casas, segund la oppinion de Hermes.*

En el siguiente capítulo trataremos de poner término al bosquejo que nos hemos propuesto hacer de esta época tan gloriosa para el nombre castellano, época que nuestro respetable amigo don Alberto Lista califica del siguiente modo, hablando de las *Siete partidas*: «Aparció en el siglo XIII el *Libro de las partidas*: admirable en cuanto á la materia y al modo de tratarla, si se considera la época en que se escribió; mas admirable aun en cuanto al lenguaje, superior en gracia y energía á todo lo que se publicó despues hasta mediados del siglo XV.» Estas cortas líneas, que tanto honran la memoria

del rey sábio, son tambien aplicables á los esfuerzos que bajo su proteccion hicieron los insignes rabinos, de que vamos hablando. Nunca se habia visto movimiento intelectual mas fecundo en la córte castellana; siendo necesario llegar hasta el reinado de don Juan II, para encontrar algo que pueda compararse á aquel magnífico y brillante período; si bien el siglo XIV no fué para las letras tan estéril, como generalmente se supone, sin examinar los monumentos sobre que debe recaer la crítica.

CAPITULO IV.

Segunda época.—Siglo XIII.

Don Alonso el sábio.—R. Jehudah Mosca.—Sus traducciones.—Rabbi Moseh de Zaragoza.—R. Jahacoh ben Maiir ben Thibon.—R. Moseh ben Migozi Sepharardi.—R. Isahak ben Latiph.—R. Selemoh Abraham ben Adereth.—Rabenu Perez Hariaf.—Reflecciones sobre la decadencia de la literatura y las ciencias á principios del siglo XIV.

Cada vez que se medita mas profundamente sobre los grandes servicios hechos por el rey sábio á la civilizacion española, se encuentran nuevos motivos de gratitud y de alabanza. En efecto, mientras casi toda Europa yacía en un estado completo de barbarie, era de ver cómo aquel bondadoso monarca hacía los mayores sacrificios, para dar la ilustracion y proporcionar la felicidad á sus vasallos. Ninguno de los resortes, que podian producir tan prósperos resultados, permanecieron ocultos á la superior inteligencia de don Alonso: ninguno de los esfuerzos que á tan anhelado término encaminaban, quedaron por intentarse en aquella afortunada córte. Ya han visto nuestros lectores en el

ENSAYO II.

precedente capítulo cómo supo asimilarse y hacer propia la ciencia de los mas doctos hebreos: en el presente continuaremos, pues, el comenzado exámen.

R. Jehudah
Mosca.

Entre los doctos rabinos de que llevamos hablado y cuyas obras permanecen inéditas, siendo desconocidas enteramente hasta la época del diligente Rodriguez de Castro, merecen especial mencion Rabbi Jehudah Mosca, médico del rey don Alonso, y Moseh Azan de Zuragua, con otros no menos entendidos que en aquella era florecieron. R. Jehudah Mosca, llamado entre los suyos el *Qaton*, por la pequenez de su cuerpo, se distinguió en el cultivo de las matemáticas, de la astronomía y de la medicina, no manifestando menores conocimientos en el estudio de las lenguas orientales, pues que poseía el griego, el hebreo y el árabe, hablando estos idiomas con toda correccion y pureza. Contábase el año 1250, época en que no habia subido aun al trono de Castilla el rey sábio, cuando este rabino, acreditado ya por su saber y convertido al cristianismo, como todos los hebreos distinguidos de su siglo, recibió el especial encargo de traducir al castellano una obra arábica que habia adquirido á gran precio el infante, la cual trataba de la *Propiedad de las piedras*, título que el mismo Rabbi Jehudah Mosca puso á su traduccion. Componíase dicha obra de tres partes ó *Lapidarios*; tratándose en la primera de las trescientas sesenta piedras que forman aquel catálogo, si bien subdiviéndolas en otras doce partes con arreglo á los signos del zodiaco: la segunda parte estaba destinada á dar á conocer las virtudes de las menciona-

Propiedad
de
las piedras.

das piedras, por la influencia del sol en las faces de los signos, extendiéndose á tratar de las figuras de las estrellas, del tiempo en que las piedras tienen mas ó menos virtud y finalmente del en que se trasforman ó cambian de virtudes. Extendíase el autor en la tercera parte á demostrar las causas por qué truecan las piedras de virtud, segun el estado de los planetas, y á explicar las figuras que hay en el *ochavo cielo*, (frase de que usa Rabbi Mosca para significar el firmamento), determinando por último la influencia que aquellas egercen en las mencionadas piedras.—Ya hemos dado en el primer capítulo de este segundo *Ensayo* una muestra del estilo que empleó este insigne rabino en la obra de que tratamos: para que nuestros lectores formen mas cabal idea de ella, trasladaremos aquí, sin embargo, las siguientes líneas en que dá el mismo Jehudah Mosca razon del autor del código arábigo y del objeto que se propuso al escribirlo:

«Et entre los sabios que se mas desto trabaiaron (habla de las piedras y de su influencia), fué uno que ovo nombre ABOLAYS. Et como quier que el tenie la ley de los moros; era home que amaba mucho los gentiles e señaladamente los de la tierra de Caldea, porque dalli fueran sus abuelos. Et porque el sabie fablar aquel lenguaje é leye la su letra; pagábase mucho de buscar los sus libros et de estudiar por ellos: porque oyera desir que en aquella tierra fueran los mayores sábios que en otras del mundo. Mas por las grandes guerras é las otras muchas ocasiones que hí acaecieron; muriera la gente é fincaron los saberes como perdudos: asi que muy poco se fallaba dello. Et este ABOLAYS avie un su amigo quel buscaba estos libros e gelos fasie haber. Et entre aquellos quel buscó falló este que fabla de trescientas é sesenta piedras, segund los grados de los signos que son en el *cielo ochavo*.

Su estilo.

ENSAYO II.

«Et dixo decada una qual color, é qual nombre, é que ver-
 tud, é en qué lugar es fallada, é de la estrella de la figura
 «que es en el grado daquel signo, donde ella rescibe fuerza é
 «virtud. Et esto segunt el sol corre en todo el año por los
 «grados de las figuras de los dose signos que se fassen por
 «todos tressientos é sesenta que son todos figurados de
 «estrellas menudas é otras figuras muchas; que están en el
 «*ochavo cielo* que son figuradas otrossí de estrellas; las unas
 «á parte del septentrion que es á la estrella que llaman
 «*trasmontana*: é las otras á parte de medio dia, que
 «son dellas dentro en los signos, é las otras de fuera de-
 «ellos assi que se fassen por todas con los signos quarenta
 «é ocho.»

Mas adelante añade en el mismo prólogo refiriéndose al rey don Alonso:

«Et despues quel murió (Abolays) fincó como perdido
 «este libro muy grant tiempo, de guisa que los quel avien
 «no le entendien, nin savien obrar del, assi como convinie,
 «fasta que quiso Dios que viniese á manos del noble rey
 «don Alfonso, fijo del muy noble rey don Fernando é de
 «la Reyna donna Beatriz et sennor de Castiella: est. et....
 «Et fallol en seyendo infante, en vida de su padre en el
 «año que ganó el reyno de Mursia. Et ovole en Toledo de un
 «judío quel tenie abscondido y se non queria aprovechar
 «del, nin que á otro oviese pró.»

Prolijos seríamos en demasía, si intentáramos examinar detenidamente el largo catálogo de las piedras, apreciando particularmente las circunstancias que nota el autor de los *Lapidarios*, respecto á cada una de ellas. Bien conocerán nuestros lectores que no es este, por otra parte, el objeto de los presentes *Ensayos*, cuya principal tendencia es apreciar los adelantamientos que los hebreos hicieron en las letras, al cultivar el idioma de nuestros antepasados. No dejaremos, no obstante, de copiar, ya que hemos transcrito algunos trozos del prólogo,

el capítulo IV del *Lapidario*, compuesto por Mahomat, Abenquich en que hace la descripción de la *pedra que tira el oro*, con el objeto de dar á conocer el método adoptado por el autor en la explicación de cada piedra. Dice así:

«Del quinceno grado del signo de áries, es la piedra que tira el oro. Et es de su natura caliente et seca. Et de color amariella que tira ya quanto á parda é quando la home toma en la mano, siéntela lesne é como blanda. Esta tira el oro e fasle quel obedesca; bien como la ayman tira al fierro. Et si limareu el oro et mesclaren las limaduras dél con tierra é tanxiese la piedra á ello, apartarse ha el oro de las otras cosas con que estuvier mesclado é apegarse ha todo á ella. E desta piedra usan mucho los orobres ó aquellos que quieren el oro apurar. E si la queman, assi como la que diximos que tira el fierro, habrá mayor poder de quemar quella. Et aun há esta piedra otra virtud: que da muy gran alegría al corazon... Et la estrella mediana de las tres que son en el espacio del retornamiento del ryo ha poder sobresta piedra é della rescibe su virtud. Et quando esta estrella fuera en el ascendente, muestra esta piedra mas manifestamente sus obras.»

Con este tratado de MAHOMAD ABENQUICH completa Jehudah Mosca su importante traducción de las trescientas sesenta piedras de ABOLAYS. Por su estilo, por la multitud de conocimientos que requería semejante empresa y por la época en que se acometió y llevó á cabo, es esta obra digna del mayor aprecio, pareciéndonos que aun en los tiempos que alcanzamos y tan adelantadas ya las ciencias naturales, no debe ser del todo inútil su lectura á los que á ellas se dedican. Solo cumple á nuestro propósito el juzgarla bajo su aspecto literario; y bien puede decirse, en este concepto, que la traducción de Jehudah Mosca es altamente digna del siglo y

ENSAYO II.

del reinado en que se hizo, viéndose ya en ella tan adelantado el lenguaje, (cuando no mas) como en los libros de Rabbi Zag de Sujurmenza.

Otras obras
de
Jehuda Mosca.

Otras obras escribió también y tradujo el distinguido médico del rey sábio, que no le conquistaron menos fama y estimacion entre los doctores que ilustraban la córte de don Alonso. Pocas noticias se han conservado desgraciadamente respecto á sus producciones originales: la obra mas importante que tradujo, despues del tratado de la *Propiedad de las piedras*, versa sobre *Astrologia judiciaria*. Era esta debida al árabe Alí Aben Ragel ben Abreschi, astrónomo muy celebrado entre los suyos, tanto por los estudios que hizo de las antiguas doctrinas de los sábios, como por sus propias especulaciones. Componíase de ocho tratados, divididos en trescientos treinta y ocho cortos capítulos. En las dos primeras partes hablaba de los signos y de sus naturalezas, de los planetas y de sus cualidades y de las cosas que habian de saberse, como rudimentos indispensables del estudio formal de la astrología. Ocupábase en los tratados tercero, cuarto y quinto en explicar los *conocimientos*, poniendo en el sexto las *natividades ó nacimientos*; y trataba en el séptimo de las *revoluciones de los años*, invirtiendo el octavo y último en señalar las del *mundo*, estudio en que desplegaba grande erudicion y no pequeña copia de conocimientos especulativos.

Pedro
del
Real.

Dos traducciones latinas se hicieron en la época del rey don Alonso de esta obra de Alí Aben Ragel, vertida al castellano por Rabbi Jehudah Mosca. Una debida á Pedro del Real y á Gil de Tebal-

dos y otra á un criado del rey sábio, llamado Alvaro.—Ambas se hicieron por mandado de aquel esclarecido monarca y ambas se conservan felizmente M. SS. en dos distintos códices de la *Biblioteca del Escorial*. El códice que encierra la primera, contiene además de la obra de Aben Ragel, otra que parece ser debida al mismo autor, la cual versa sobre el *Astrolabio*; un tratado intitulado *Indice de los capitulos de Almanzor* y unas *Advertencias* para el mejor uso de la ciencia astrológica. La segunda traduccion se halla precedida de tres diferentes prólogos: el que puso Aben Ragel al original, el que escribió Jehudah Mosca, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores, y otro latino, compuesto por el expresado Alvaro: este último contenia solamente los elogios á que era acreedor el rey don Alonso, por la proteccion que dispensaba á las ciencias y á las letras y por la parte que tomaba en las tareas de los sábios que habia congregado en su córte. Si no temiéramos extendernos demasiado, daríamos aquí algunas muestras de estas versiones latinas, ya que la obra de Ragel y la traduccion de Jehudah Mosca parecen haberse perdido: los lectores que desearan tener mas pormenores, pueden consultar los expresados códices, señalados con los números 10 y 12 en la *Biblioteca del Escorial*, ó ver al menos las muestras que de ellos ofrece Rodriguez de Castro ¹ en la obra que arriba dejamos citada.

RABBI MOSEH DE ZARAGUA, judío catalan muy respetado entre los suyos por su grande saber, floreció tambien en Castilla por esta época. A imitación

R. Mosch
de
Zarag^{na}.

¹ Biblioteca rabínica española, ps. 114 y 115.

ENSAYO II.

Su poema.

de Aben Hezra y de R. Jedahiah Hapenini, que habian compuesto varias obras y poemas sobre el juego del ajedrez, escribió en su idioma nativo un tratado en verso sobre el mismo juego, designado por Jedahiah con el nombre de *Delicias del Rey* (Mojadanne Melec). Este poema, en donde se repetian con mucha elegancia las reglas dadas por los autores citados, era en extremo apreciable, por la sana moral que respiraba: trataba en su introduccion de la creacion del mundo y extendíase despues á encarecer la obligacion que todos los hombres tienen de reverenciar y acatar al Hacedor Supremo, egercitándose en las virtudes. Condenaba los demas juegos, como perniciosos, y ensañábase especialmente contra los de naipes, ponderando los estragos que causaba el entregarse á ellos, lo cual no deja de llamar la atencion en una época en que las costumbres debian ser mas sencillas y mas severas al propio tiempo. Por los años de 1550, 4737 de la creacion, fue este poema traducido al castellano por un escritor, cuyo nombre no se ha conservado desgraciadamente. El códice de la traduccion se guarda, sin embargo, en el Escorial, encerrando tambien otros escritos no menos estimables. Para que puedan los que lean estos *Estudios* formar concepto de esta obra, trasladamos aqui los versos con que principia:

En el nombre de Dios poderoso que es
 e fué en ante que cosa que fues
 é será postrimero otro que sin
 et non ovo empiezo nin nunca avrá fin;
 el que fiso el mundo todo de la nada

é sobre los abismos tierra firme fundada;

et non avie hi ninguna criatura,

é la tierra era cubierta de agua é oscura

é el primero dia crió lus e resplandor

por tal que es de todo mejor.

E apartó Dios por su grant bondat

la grant escuresa de la claridat

é plugot quel mundo fuese por tal via

é que fuese apartada la noche del dia.

La circunstancia de estar hecha esta traduccion, aunque imperfectamente, en el mismo metro usado por los hebreos, guardándose tambien en la rima el mismo orden que se halla en los poemas debidos á los mas celebrados rabbíes, nos hace sospechar que esta traduccion fué obra de algun judío ó converso, apesar de la duda que sobre el nombre de su autor arriba hemos manifestado. Otros trabajos hizo tambien Rabbi Mōsch Azan de Zaragoza dignos del mayor aprecio, á juzgar por el voto de sus coetáneos: ninguno ha logrado, no obstante, tanta reputacion como el poema referido, sin que por otra parte se hayan conservado los códices que contenian dichos escritos.

Sus obras.

Mucho habríamos de estendernos, si nos propusiéramos dar mas menuda cuenta de los rabinos que con su saber y estudios ilustraron la córte de don Alonso X.—El exámen hecho hasta aqui y las empresas literarias de que hemos hablado, bastan en nuestro juicio, para justificar cuanto llevamos dicho sobre esta brillante época de la civilizacion española.—Sin embargo, no pasaremos adelante sin apuntar que en tanto que los escritores citados contri-

ENSAYO II.

buian con tan laudables esfuerzos á llevar á cabo los proyectos de ilustración del rey sábio, cultivando el naciente idioma castellano que iba de cada dia adquiriendo mas preciosas dotes, florecieron tambien muchos rabinos, que celosos de su religion y de sus antiguos hábitos y costumbres, se dedicaron al cultivo de su literatura, continuando la inacalable tarea de comentar el *Talmud* y los demas libros sagrados.—Entre los que mas se distinguieron en estos trabajos y otros análogos, deben, en nuestro juicio, mencionarse R. JAHACOB BEN MACIR BEN THIBON, judío sevillano, comentador del *Pentateuco*, traductor de Averroes y autor de varios libros de astronomía; R. MOSEH BEN MIGOZI SEPHARARDI, natural de Toledo, gran predicador y talmudista; R. ISAHAK ABEN LATIPH, gran teólogo, insigne filósofo, médico, astrónomo y geógrafo, autor de la *Puerta de los cielos* (*Sahar ha-Samayim*) del *Libro de los tesoros del rey* (*Sepher Guize ha-Melec*), de la *Figura del mundo* (*Zurath Hajolam*) y otros muchos tratados talmúdicos y filosóficos que le dieron mucha nombradía; R. SELEMOH BEN ABRAHAM BEN ADERETH, señalado jurisconsulto y filósofo catalan, y uno de los maestros (*rabanim*) de la ley, que á fines del siglo XIII lo fué universal de todas las sinagogas de España²; RABENU PEREZ HACHOHEN, llaman *Hariaf* por abreviatura y mencionado por Imanuel Aboab en su *Nomologia*, autor del *Ordenamiento de la divi-*

R. Jahacob
ben
Macir.

Migozi
Sepharardi.
—
Latiph.

R. Selemoh
ben
Abraham.
—
Rabenu
Perez.

² El docto *Immanuel Aboab* hace en su *Nomologia* mencion de este rabino del siguiente modo: «La séptima edad de los rabanim «hizo célebre el excelentísimo sábio Rabenu Selemoh ben Adered, «que por abreviatura llamamos «Areab, discipulo y sucesor del

«señor Rabenu Moseh bar Nehman. «Compuso muchos consultos maravillosos y otras obras de grandísima doctrina; y floreció en «Barcelona en los años cinco mil «y cuarenta, á donde vivió largos «años.»

alidad (Mehareceth Ethauth); y finalmente otros muchos que con no menos amor á las ciencias, se entregaron á su cultivo.

No fueron, no obstante, los adelantos que hicieron tan notables, como tal vez habia razon para esperar, atendido el estado en que se hallaban aquellas en el siglo precedente: las ciencias de los hebreos, presididas por el elemento teocrático que los dominaba, fueron un árbol cuya flor seca el ábrego, cuando aparece con mayor belleza y lozanía, siguiendo la misma suerte que les ha cabido en los demas pueblos, luego que el sentimiento religioso ha llegado á trocarse en ciego fanatismo.

Los escándalos de don Sancho el bravo, y las revueltas que siguieron á su temprana muerte, fueron causa por otra parte, como ya dejamos notado en el capítulo III de nuestro primer *Ensayo*, de que se refrescasen los ódios no apagados, y las persecuciones que los judíos sufrían con demasiada frecuencia.—Ya fuese en ódio del rey don Alonso, á quien tanto habian ayudado en su colosal empresa de ilustrar la nacion española, ya por aversion natural, es lo cierto que los sábios rabinos de Toledo se vieron obligados á abandonar sus tareas, comenzando para ellos y para los estudios que cultivaban una verdadera época de decadencia.

Sin embargo, la literatura española, merced á los esfuerzos del rey sábio y al ejemplo de Berceo y Astorga³, habia hecho ya notables adelantamientos. El lenguaje usado por aquellos poetas, aunque tosco y rudo todavía, distaba ya mucho del que se

Literatura española.

³ Poetas del siglo XIII, mencionados por Sanchez en su apreciable Coleccion, dada á luz en 1778.

ENSAYO II.

hallaba en el *Poema del Cid*; la metrificación y la rima se habían regularizado más convenientemente, y si hemos de creer en las obras de este género que al rey don Alonso se atribuyen, no solo habían ganado el lenguaje, la metrificación y la rima, sino que las armonías y el colorido poéticos aparecían ya clara y distintamente en aquellas composiciones, en donde se usaba casi siempre de un tono digno y adecuado al asunto. En prueba de la exactitud de este aserto, trasladaremos aquí las estrofas con que comienzan el *Libro de las querellas* y el *Libro del tesoro*, versos de todo el mundo conocidos: Hé aquí el principio de las *querellas*:

Su carácter.

A tí, Diego Perez Sarmiento leal,
 Cormano é amigo é firme vasallo
 Lo que á míos homes de cuita les callo
 Entiendo decir, plañendo mi mal:
 A tí que quitaste la tierra et cabdal
 Por las mis haciendas en Roma y allende,
 Mi péndola vuela, escóchala dende,
 Ca grita doliente con fabla mortal.

Así comienza el *Tesoro*:

Llegó, pues, la fama á los mis oídos
 que en tierra de Egipto un sábio vivía,
 é con su saber oí que hacía
 notos los casos ca no son venidos:
 los astros juzgaba, é aquestos movidos
 por disposicion del cielo, fallaba
 los casos que el tiempo futuro ocultaba,
 bien fuesen antes por este entendidos.

Es ciertamente un fenómeno digno del mayor estudio, el hallar á fines del siglo XIII tan adelantada ya el arte poética, tan formado el idioma y dotada de tan señalados y genuinos caracteres la literatura, cuando á principios del siguiente siglo se hallaba todo revuelto é indeterminado, no pareciendo sino que se habia operado una reaccion espantosa. Pero asi era en efecto: las letras que en el reinado del rey sábio habian comenzado á salir de la estrechez de los cláustros, para aspirar á una independencia justa de las antiguas tradiciones monacales, tuvieron que acogerse de nuevo á aquellos sagrados recintos, únicos que respetaba la saña de los poderosos y que perdonaba la venganza de los fanáticos. Las tradiciones poéticas de los cláustros fueron, pues, las fuentes que dieron vida á la amena literatura de aquellos azorosos tiempos, llevando su influencia hasta mediados del siglo XIV.

Cuando todos los elementos sociales experimentaban los mas crueles sacudimientos, cuando casi llegaban á olvidarse las leyes, y la anarquía triunfaba en todas partes, no era posible que brillase la luz de las ciencias y de las letras, ni que un pueblo esclavo, que vivia bajo el capricho de infinitos seño-

4 A estas razones puede añadirse una observacion que es en nuestro juicio de suma importancia. Los estudios hechos por don Alonso, el sábio, encaminados exclusivamente al desarrollo de las ciencias, si bien habian dado un nuevo carácter al language y un prodigioso impulso á la literatura; por su propia naturaleza se hallaban reducidos al círculo de las personas que se emplearon, bajo su direccion, en llevar á cabo las obras que concibió tan célebre mo-

narca. Desdeñadas y olvidadas de todo punto aquellas utilísimas tareas, cuando no habian podido hacerse aun generales los conocimientos de los sábios hebreos y entendidos árabes que á ellas estaban dedicados; desconocidos aun de la muchedumbre los adelantamientos hechos en el language, tanto respecto á las obras puramente científicas como á las legislativas y literarias que cayeron tambien en entero desprecio, no fué posible que fueran de todos aceptadas las

ENSAYO II.

res, pudiera dedicarse al cultivo de aquellas. Así fué, que el pueblo hebreo experimentó, al bajar á la tumba el rey don Alonso, la misma reaccion que el pueblo castellano: las persecuciones le alejaron de los perseguidores al mas alto punto, y retrayéndoles del estudio de las ciencias que podrian prestar alguna utilidad á la causa de la civilizacion española, los encerraron nuevamente en el círculo de su extraviada teología. Las antiguas tradiciones de la *Misnáh* y del *Talmud* volvieron, pues, á formar toda su ciencia; bien que el espíritu investigador, que habia siempre animado á los descendientes de Judá, les impulsara á seguir los pasos de la civilizacion arábica, traduciendo y comentando las producciones de los mas entendidos sarracenos.

innovaciones introducidas en la lengua, quedando reducidas á los muros de Toledo las nuevas galas con que habia sido esta investida. Así ni en los poetas, ni en los cronistas, ni en otro documento alguno de nuestra civilizacion, se encuentra despues de la muerte del rey sábio el mas ligero vestigio, por donde se venga en conocimiento de tantas y tan gloriosas empresas literarias, llevadas á cabo felizmente por el rey don Alonso, ni se descubre tampoco huella

alguna de los agigantados pasos que dió la lengua castellana, al ser cultivada por los doctos rabinos y conversos, de que tienen ya noticia nuestros lectores. Los esfuerzos de don Alonso, el sábio, no produjeron por tanto sus naturales resultados, hasta que aplacadas las revueltas que á su fallecimiento siguieron, se pudieron reconocer y quilatar tranquilamente por los hombres dedicados al estudio. La muchedumbre no participó de aquellos adelantos.

CAPITULO V.

Segunda época.—Siglo XIV.

Decreto de los rabinos prohibiendo el estudio de la filosofía hasta la edad de veinte y cinco años.—Rabbi Abner, el converso.—El libro de las batallas de Dios.—El libro de las tres gracias.—Rabbi don Santo de Carrión.—Sus poesías.—La danza general en que entran todos los estados de gentes.—Su análisis.

El siglo XIV, siglo de revueltas y de crueles pruebas para la nación española, debía también ser el azote del pueblo hebreo, como oportunamente notamos en el precedente *Ensayo*, al bosquejar ligeramente los trastornos de las minoridades de Fernando IV y Alfonso XI, en que apareció la reina doña María de Molina, tan grande gobernadora de Castilla, como cruel perseguidora del pueblo proscrito. Juguete de los vencedores y de los vencidos en medio de aquellos trastornos, objeto constante del odio comun, ninguna participacion tuvieron los sábios rabinos, en el progresivo desarrollo de la civilizacion española, decadente entonces y descarriada: su teología y su mística legislacion, como dejamos in-

ENSAYO II.

Decreto
de
R. Aser.

su objeto.

dicado al final del anterior capítulo, volvieron á ser su patrimonio científico y literario; llevando tambien la aversion, que experimentaban á fuerza de persecuciones, hasta el punto de abjurar de los estudios que tanta influencia les habian dado durante el siglo XIII en la córte de Castilla, y poniendo nuevas trabas á los mismos estudios teológicos y cabalísticos que habian vuelto á constituir su favorita ciencia.—Así fué que en los primeros años del siglo XIV (1304 de la era cristiana y 5064 de la creacion) expidió R. ASER, maestro y juez principal de todos los judíos españoles, un decreto firmado tambien de los mas insignes rabinos, por el cual se vedaba severamente el estudio de la filosofía hasta la edad de veinte y cinco años.—Intentábase con este decreto, que fué acogido por todos los doctores de la ley judáica con la veneracion mas profunda, renovar la prohibicion del capítulo décimo de la *Misnáh*, por el cual se mandaba que ningun judío pudiera consagrarse á otro estudio que no fuese encaminado al de los expositores de la *Sagrada Escritura*, y teníaase por único y principal objeto el atraer á los que las ciencias cultivaban al terreno de las especulaciones *talmúdicas*, que sobre ser ya infructuosas, solo podian contribuir á exaltar entre ellos el elemento teocrático, algun tanto enflaquecido con las frecuentes conversiones de los mas sábios filósofos.

Pero este decreto que no puede ahora menos de considerarse como un efecto del fanatismo y como una consecuencia precisa de las persecuciones que cayeron, al espirar el rey don Alonso el sábio, sobre el pueblo de Moisés, hubo bien pronto de modifi-

carse, disponiendo los doctores y doctrineros que pudiesen estudiar los judíos toda clase de ciencias desde la edad de veinte y dos años ¹. El impulso estaba dado en efecto; y ni las revueltas de Castilla, ni el encarnizamiento contra los judíos, ni el visible conato de estos por encerrarse con sus ciencias y su cultura en sus aljamas y sinagogas, podían ser barrera poderosa á contrarestrar las leyes que habia dictado ya la Providencia.—Lo que sucedió fué lo que no podia menos de acaecer: el pueblo hebreo siguió la misma suerte que el pueblo castellano; y así como la literatura española permaneció estacionaria por algun tiempo, experimentando igual fortuna los demas ramos del saber, así tambien las ciencias cultivadas por los hebreos, cayeron en notable abandono, amortiguándose la saludable influencia que ejercian en la cultura de sus dominadores.

Es modificado.

Sin embargo, acalladas ya algun tanto las ambiciones de los próceres de Castilla, restablecido el prestigio del trono, al ceñir la corona don Alonso XI, y respetadas al fin las leyes que ó habian caído en desuso, ó habian sido escarnecidas; la civilizacion española apareció animada de un nuevo y vigoroso aliento; y aquel pueblo, condenado á trabajar en medio de la proscripcion, para provecho de sus perseguidores, volvió otra vez á tomar parte activa en la obra, cuyos cimientos habia contribuido á levantar; abrazando la religion cristiana no pocos de los rabinos mas esclarecidos, por el prestigio de que gozaban con su ciencia.—Entre los mas señalados

¹ Ugolonio, *Tesoro*: lib. XXI.— *braicæ Scholastico Academicæ*. ca-
 Jorge Ursimo, *Antiquitates He-* pitulo X.

ENSAYO II.

R. Abner.

Batallas
de
Dios.

que á principios del siglo XIV florecieron, debe indudablemente citarse RABBI ABNER, judío natural de Burgos, que en el año de 1295 abjuró los errores del judaismo, escribiendo en hebreo y traduciendo al castellano, segun el testimonio del docto Ambrosio de Morales, que tuvo ocasion de examinar el precioso códice que la contenia, una obra contra R. QUINGI, intitulada *El libro de las batallas de Dios*, dirigida á desvanecer los errores en que cayó aquel célebre rabino, al escribir su tratado de las *Guerras del Señor* (Miljamot Hacem), en el cual se ensañaba contra los cristianos.—No conocemos nosotros desgraciadamente esta produccion de RABBI ABNER, que en tiempo del insigne historiador que dejamos citado, existia manuscrita en el archivo de los benedictinos de Valladolid; pero á juzgar por su título, conservado en el *Viage sacro* de Morales, en la *Biblioteca antigua* de don Nicolas Antonio, y en la de *Rabinica* de Rodriguez de Castro, no puede negarse que este erudito converso llegó á poseer el idioma castellano con toda la perfeccion de que era entonces susceptible.—Para que nuestros lectores puedan formar mas cabal juicio, parécenos conveniente el trasladarlo á este sitio.

«Este es el libro (dice) de las batallas de Dios, que compuso el maestro Alphonso Converso, que solía haber nombre »Rabbi Abner, cuando era judío. Y trasladólo del hebraico en »lengua castiellana por mandato de la infanta doña Blanca, »Señora del Monasterio de los Huelgas de Burgos.»

Sostuvo este judío diferentes disputas con los mas doctos rabinos sobre los puntos en que mas diferian aquellos del cristianismo, y logró reducir algunos á la verdad, mereciendo en cambio no po-

cos honores y distinciones por parte de los cristianos. En este empeño y deseando dejar una inequívoca muestra de la sinceridad con que había recibido las aguas del bautismo, compuso también otro tratado con el título de *Libro de las tres gracias*, en donde se propuso explicar las palabras del *Credo*, desplegando una erudición bíblica digna de la mayor alabanza, y dando á conocer que poseía con grande perfección el idioma de los castellanos, aun no formado enteramente. No citan D. José Rodríguez de Castro, ni los demás bibliógrafos que hemos consultado esta importante obra, cuyo códice posee en el mejor estado de conservación la Biblioteca nacional; y esta circunstancia, algún tanto favorable para nosotros, nos mueve á dar aquí una idea, aunque sumaria, del expresado *Libro de las tres Gracias*. El fin moral que el autor se propuso, al escribirlo, no puede desconocerse desde que se lee la primera página.

Libro
de

las tres Gracias.

«Conviene saber (dice) quales son los sabios é quales
»devemos creer; ca los que se llaman sabios de los judios
»facen creer é los judios de una manera; é los que se dicen
»sabios de los cristianos á los cristianos de otra manera. Pe-
»ro quanto es en un punto todos conciertan en uno, ca to-
»dos otorgan que Dios es uno é de aquí adelant desvarian é
»son contrarios en su fé unos de otros; cá los sabios de los
»cristianos, que fueron los doce apóstoles, discípulos de Jhu
»Xpo, su señor, fizieron é fazen creer á sus cristianos esta
»creencia que llaman *credo* en que ay doce viessos; que dijo
»cada uno el suyo.»

Su objeto.

Mas adelante añade:

«E esta fé é esta creencia dexaron ellos escrita en su vi-
»da é esta predicaron, dieron é demostraron por santa é por
verdadera; é por ensalzar esta creencia pusieron las cabezas.»

Y despues prosigue:

«E sobre esta razon digo yo maestre Alfonso de Valladolit, que ante avia nombre Rabi Amer de Burgos, quando »era en la ley de syn salvacion, que todo aquel que algun »debdo ó alguna demanda quiera á otro demandar etc.»

Se vé, pues, por estas palabras que no solamente tenia por objeto Rabbi Abner ó Amer ensalzar en este libro la religion que habia abrazado, sino probar tambien que era la mas santa y verdadera.— Para conseguirlo, apeló á los profetas del pueblo de Israel y con sus propias palabras demostró que estaba predicho por ellos quanto los apóstoles consignaron en el *Credo*; siendo el *Libro de las tres gracias*, una paráfrasis completa del mismo, si bien explica despues el autor los *Sacramentos* y se detiene á rebatir las objeciones que los doctores rabinos hacian en su tiempo á los misterios de la religion cristiana.—Acabamos de trasladar algunas líneas de este preciado códice, por las cuales pueden juzgar nuestros lectores del mérito literario del *Libro de las tres gracias*, tanto respecto al lenguaje como á la claridad con que se hallaban las ideas expresadas.—Para que tengan tambien una prueba de la manera de argumentar de Rabbi Abner, trasladaremos á este lugar el pasage en que trata de desvanecer las dudas de los judíos sobre las circunstancias que ocurrieron en la muerte del Salvador, no creyendo aquellos que la recibiera por los pecadores.

Su estilo.

«Lo primero que dezimos que por cuál razon querie »Dios tomar muerte, respondo é digo que por que nos prometió en una sentencia que dixo Isaiás por mandado dél, »en que dixo. Saldrá de mi boca palabra derechurera: yol »fiz el ome, yol crie, yol redemiré; pues conviene que lo

»cumpliese é si non sus palabras é su ley non serien verda-
 »deras. Pues sabedes que dize en la ley que Dios nunca min-
 »tió nin mentirá é por esto lo cumplió.—E pruebo mas con
 »otra razon que sabedes que vos prometió Dios en la ley jus-
 »ticia é misericordia: justicia quiere dezir cosa derecha;
 »pagar debda por debda é pena por pena. E que esto sea
 »verdat asi nos los envió dezir nuestro Señor con Moisen en
 »el libro de los juizios que pidiese ome muerte por muerte,
 »cabeza por cabeza, oro por oro, miembro por miembro.
 »E misericordia es pagar la debda é pedir la pena un amigo
 »por otro. E por nos mostrar nuestro Señor Jhu Xpo, que
 »vos ya probé que fizo el ome por que fiziese servicio á
 »Dios padre é á el mismo que gelo fizo é á el sprito San-
 »to que son tres personas é un Dios; por nos mostrar que
 »en el mundo non podie ser amigo que mas ficiese por otro,
 »nin señor que mas fiziese por sus fijos, quiso él por la su
 »mucha é por la su grant misericordia venyr á pagar por
 »nos las nuestras debdas é rescebir por lo que nos meresci-
 »mos por nuestros merescimientos é las debdas quel vino á
 »pagar por nos fueron los mandamientos de la ley que nos
 »Dios padre envió con Moysen é con los sus profietas san-
 »tos quel guardesemos é quel pagasemos. E nos ; mal peca-
 »do! guardámosle é pagámosle muy mal, é oy dia fazemos. E
 »por este debdo que non pagamos como deviemos, é que que-
 »brantamos los mandamientos de Dios, quel mas é quel me-
 »nos, merescemos penas cada uno segunt su merescimiento;
 »en guisa que los unos merescien ser encareclados é los otros
 »azotados é los otros muertos. E por esto quiso nuestro Se-
 »ñor venyr, como dixe, á pagar por nos las dichas debdas
 »é padecer por nos las dichas penas. E por estas razones
 »susodichas é por que avie mandado profetizar á sus profie-
 »tas, segunt vos lo ya prové con veinte é cinco pruebas de
 »vuestra ley é vos probarie aun muchas mas, sinon por no
 »alongar el sermon. E por todas estas razones vino á tomar
 »la muerte.»

Siendo nuestro propósito, al trasladar estas líneas, el dar á conocer principalmente el estado del language y la influencia que los judíos egercieron

en su desenvolvimiento, nos abstenemos de analizar con mayor detenimiento el *Libro de las tres gracias*, asegurando sin embargo á nuestros lectores que en todos sus capítulos resaltan grandemente el buen juicio de Rabbi Abner, la sinceridad con que defendia la religion cristiana, y una erudicion sazonda y oportuna que facilita y ameniza la lectura.— Rabbi Abner que como él mismo expresa y han tenido ocasion de ver nuestros lectores, era conocido despues de su conversion con el nombre de Alfonso de Valladolid, pasó de esta vida por los años de 1349, habiendo nacido en 1270. Ademas de las obras referidas compuso un tratado que intituló *Concordia de las leyes*, y escribió otro libro en que glosaba el *Comentario* de R. Abraham Aben Hezra á los *Diez preceptos de la ley*. Egerció finalmente la medicina con mucho aplauso, y fué por largos años sacristan de la catedral de Valladolid, segun afirma Fray Alonso de Espina en su *Fortalitium fidei*, al dar una ligera noticia de sus escritos.

Al mismo tiempo que este docto converso hacia tan señalados esfuerzos para reducir á la religion cristiana á los maestros y principales de su ley, contribuyendo al desarrollo de los elementos de cultura que existian en Castilla, florecian tambien otros distinguidos y ardientes cultivadores de las ciencias y de las letras. Al paso que el príncipe don Juan Manuel, el Archipreste de Hita, Pero Lopez de Ayala y otros muchos hacian, como escritores cristianos, los mayores esfuerzos para sacar al idioma y á la poesía del estado á que habian lastimosamente venido con la muerte del rey sábio; un pobre judío, nacido en Carrion de los Condes, se levantaba en-

tre los vates castellanos para aspirar á la gloria del génio y á la palma, á la inmortalidad consagrada.—Era, al parecer, Rabbi don Santo de Carrion² el primer escritor hebreo que rendia el homenaje de su talento á las musas castellanas, y no sin justicia fué respetado por sus coetáneos, como uno de los mas insignes poetas del siglo XIV.—Ya el célebre marqués de Santillana en su famosa *Carta* dirigida al condestable de Portugal sobre el origen de la poesía, le dedicó en el siglo XV las siguientes líneas: «Concurrió, »dice, en estos tiempos un judío que se llamó Rabi »Santo, é escribió muy buenas cosas é entre ellas »*Probervios morales* de azaz, en verdad, comenda- »bles sentencias. Púsele en cuento de tan nobles »gentes (los poetas mas señalados del siglo XIV), »por gran trovador: que así como él dice,

R. don Santo
de
Carrion.

Non vale el azor menos
por nacer en vil nío,
Nin los exiemplos buenos,
por los desir judío.»

Mengua hubiera sido, en efecto, para varon tan esclarecido como el marqués de Santillana, don Iñigo Lopez de Mendoza, el participar de las preocupaciones del vulgo de sus tiempos, que no contento con ensañarse en los que profesaban el judaísmo, comenzaba ya, rotos los frenos de las leyes y con menosprecio de la humanidad, á perseguir y molestar á los que abjuraban sus doctrinas.—Rabbi

2 Ponemos el nombre de este poeta tal como ha sido usado por los que hasta ahora han escrito de crítica literaria. Sin embargo, debemos advertir que en el código de los *Consejos y documentps al rey don Pedro* que tenemos á la vista, se halla escrito en esta forma: *Rab*

don Sem Tob que en hebreo es רב אדון שם טוב *maestro don Buen-nombre*. La corrupcion de este nombre verdaderamente hebreo, produjo indudablemente el de Rabbi don Santo.

ENSAYO II.

don Santo de Carrion, como poeta agudo y versificador apreciable, reclamaba en la historia de la poesía castellana un lugar señalado; y el ilustre autor de la citada *Carta* fué el primero que le colocó en el puesto que merecía.

Don Tomás Antonio Sanchez, en su *Coleccion de poesias castellanas, anteriores al siglo XV*, don José Rodriguez de Castro en su *Biblioteca*, y don Leandro Fernandez Moratin en el catálogo adjunto á sus *Origenes del teatro* han hecho mencion, con otros críticos, de este rabino; manifestando diferentes opiniones respecto á las obras que se le atribuyen con mayor ó menor fundamento. Asienta don Tomás Antonio en el tomo primero de la *Coleccion* citada que son producciones suyas *Los consejos y documentos al rey don Pedro, la Doctrina cristiana y la Danza general en que entran todos los estados de gentes*³, insertando algunas estrofas de cada una de ellas, para dar á conocer el mérito de aquel poeta. Pero en el tomo IV de la misma *Coleccion*, parece arrepentirse de haber atribuido á un hebreo *La Doctrina cristiana y la Danza general*, afirmando que no tienen estas composiciones mas parte con Rabbi don Santo que el estar encuadernadas en

Sus
producciones.

3 Tenemos entendido que un curioso bibliógrafo de Barcelona tiene en su poder un poema limosino, debido al célebre cronista Carbonell, titulado la *Danza de la mort*. Segun nos asegura una persona erudita que ha tenido ocasion de examinarle, aunque el poseedor lo guarda mas de lo que cumple á las glorias literarias del principado, es la idea de este poema igual en el fondo á la de Rabbi don Santo; siendo de notar que Carbonell la tomó de otro poema

escrito en francés por Juan de Llimoges, canceller de Paris. Esto no deberá extrañar ciertamente á los eruditos; durante un largo período de la edad-media fue aquel pensamiento favorito de poetas y pintores, habiendo apenas nacion en Europa que no tenga su *Danza de la muerte* pintada ó descrita. Mucho sentimos que el amor que tiene el bibliógrafo, á quien aludimos, á la *Danza limosina*, nos prive del gusto de dar en este sitio mayores noticias de ella.

un mismo tomo con los *Consejos y documentos*.

CAPITULO V.

Esta opinion, que no parece fundarse en razones, tales que no dejen resquicio alguno á la duda, siguió indudablemente Moratin en las *notas* arriba citadas. «Esta obra, dice, hablando de la *Danza general*, existe en la biblioteca del Escorial manuscrita de letra antigua en un tomo en cuarto. Se creyó que el autor de ella fuese Rabi don Santo, judio que floreció en tiempo del rey don Pedro de Castilla: pero examinando el códice con mayor atencion, se ha visto que no es composicion del citado Rabi. El que escribió la *Danza general* es absolutamente desconocido y solo puede inferirse que vivió á mediados del siglo XIV.» Cualquiera que haya leído el prólogo del tomo IV de la *Coleccion* de Sanchez, conocerá que Moratin no hizo en este punto mas que repetir las razones alegadas por aquel, copiando las coplas que trasladó el mismo en las *notas á la carta del marques de Santillana*, inserta en el mencionado tomo primero. Por esta causa no es el juicio de Moratin sobre esta cuestion tan digno de respeto como debiera, recayendo toda la responsabilidad de él en don Tomás Antonio Sanchez, quien no anduvo, en nuestro concepto, tan atinado y sesudo, al hablar de Rabbi don Santo, como en lo restante de sus eruditas notas. Las principales razones en que se funda este entendido bibliógrafo, consisten en *repugnarle que un judio judaizante hablase cristianamente*, como sucede en la *Doctrina Cristiana* y en la *Danza general*, teniendo por cosa demostrada que Rabbi don Santo no adjuró del judaismo. Para probarlo, cita la cuarteta que traslada el marqués, y trascribe otra de la misma

Distintas
opiniones
sobre
su
autenticidad.

composicion de los *Consejos y documentos*, reducida á indicar el autor que era digno de alguna recompensa, diciendo:

Ca non só para menos
que otros de mi ley,
que ovieron mucho buenos
donadios del rey.

Don Tomás Antonio supone que Rabbi don Santo aludía en este pasage á los *empleos lucrosos y honoríficos que en aquellos reinados solian darse á los judios, aun con preferencia á los cristianos y escándalo de los fieles*. ¿Y no podria aludir por el contrario á las donaciones y beneficios que recibian de los reyes cuantos abjuraban del judaismo? ¿Tan escasos eran los egemplos en aquella época, que no pudiera apelar á ellos un hebreo tan distinguido por su talento como Rabbi don Santo, al separarse del gremio de los incrédulos? ¿Tan desconocidas eran de don Tomás Antonio las obras de los rabinos que en el reinado de don Alonso el sábio, florecieron y de los que ilustraron la córte de don Juan II....? Confesamos que por mas que hemos pensado sobre esta importante cuestion, no hemos podido comprender cómo las razones de Sanchez *son tan poderosas que no dejan lugar ni aun para la duda*, expresion de que usa en el ya referido prólogo. No las debió tener don José Rodriguez de Castro, cuando en su *Biblioteca* se expresaba en estos términos: «R. don Santo de Carrion, llamado asi por que fué natural de Carrion de los Condes, villa de Castilla la vieja, nació á fines del siglo XIII ó principios del XIV: fué insigne filósofo moralista y uno de los trovadores mas célebres de su tiempo: abjuró

»el judaismo y dió muestras de que fué un buen cristiano, como consta de las obras que escribió en el reinado del rey don Pedro I, esto es, por los años de Cristo de 1360, siendo él ya de edad avanzada.» Se vé, pues, que Sanchez, (tan inclinado á mudar de dictámen, como se advierte en la nota del tomo primero de su *Coleccion* y en el prólogo del cuarto), sobre perder de vista las razones indicadas, no reparó en que el entendido hebreo de que tratamos, pudo tambien escribir los *Consejos y documentos* antes de su conversion, y la *Doctrina cristiana* y la *Danza general* despues de recibidas las aguas del bautismo.

Sea, sin embargo, como quiera (que para todo hay razones) lo que está fuera de toda duda es que Rabbi don santo fué uno de los mas señalados poetas de su tiempo, siendo generalmente reconocida por todos los literatos como obra suya la *Danza general*, sin que para esto sea obstáculo el haber dicho don Tomás Antonio y repetido Moratin que el carácter de la letra en que estaba escrita difería del que presentaba la de los *Consejos y documentos*; porque bien pudieron hacerse las copias en diferentes épocas y pertenecer, no obstante, los originales al mismo autor, cosa que á cada momento se encuentra confirmada en nuestros antiguos códices. Don Tomas Antonio y don Leandro Fernandez Moratin convienen, á pesar de todo, en que como dice el marques de Santillana, se escribió esta interesante composicion á mediados del siglo XIV, lo cual, añadido á las observaciones que dejamos indicadas, nos mueve á dar aqui una idea lo mas exacta que el plan de los presentes *Ensayos* nos permiti-

La Danza general.

ta, de una obra tan elogiada por todos y de tan pocos conocida. ⁴

Su análisis.

La *Danza general* es una especie de pieza dramática, compuesta de setenta y nueve coplas de arte mayor ó de cuatro cadencias, en la cual toman parte todos los *estados del mundo*, á quienes la *muerte llama e requiere que vengan de su buen grado ó contra su voluntad*; apareciendo en escena sucesivamente, segun la gerarquía que cada cual ocupa. Asi es que solo se presentan á la vista del espectador dos interlocutores, excepto en el coro final que se pone en boca de los *que han de pasar por la muerte*, dando á conocer esta sencillez de la distribucion el estado del arte en aquella época. —Abrese la escena manifestando la *Muerte* la pequeñez é inestabilidad de las cosas humanas y acusando al hombre de la locura con que vive, en esta forma :

¿O piensas por ser mancebo valiente

ó niño de dias que á lueñe estaré;

ó fasta que liegues á viejo impotente

en la mi venida me detardaré?..

Avísate bien, que yo liegaré

á ty á dessora; que non he cuydado

que tu seas mancebo é viejo cansado;

que qual te falláre, tal te levaré.

Hace despues el poeta que amoneste un predicador á los que han de entrar en la *danza* para que se arrepientan de sus *culpas* y *pecados* y convoca la *Muerte* á todos los nacidos, comenzando por las doncellas, las cuales no toman sin embargo parte en la representacion, bien que reciben el título de

⁴ Solo se han publicado de esta producción, (que nosotros hayamos averiguado) cuatro estrofas, y no por cierto las mejores.

esposa que les dá la *Muerte*; diciendo tambien de CAPÍTULO V.
ellas:

A estas y á todos por las aposturas
daré fealdad, la vida partida,
é desnudedad por las vestiduras,
por siempre jamas muy triste aborrida.
E por los palacios daré por medida
sepulcros oscuros, de dentro fedientes,
é por los manjares gusanos royentes
que coman de dentro su carne podrida.

No puede ser mas terrible esta pintura. El primer personage que entra en la *Danza* es el Padre Santo, quien exclama lleno de congoja:

¡Ay de mi triste! .. ¡qué cosa tan fuerte
á yo que tractaba tan grant prelascia!..
¡haber de pasar agora la muerte
é non me valer lo que dar solía!..
Beneficios é honras é gran señoría
tobe en el mundo, pensando vevir;
pues de ti, muerte, non puedo fuyr,
valme, Jesuchristo, é la vírgen Maria.

Sucesivamente van acudiendo al llamamiento de la *muerte* el emperador, el cardenal, el rey, el patriarca, el duque, el arzobispo, el condestable, el obispo, el caballero, el abad etc., hasta contarse treinta y cinco personajes que como dejamos indicado, representan todas las clases de la sociedad ó al menos las mas notables en que esta se dividia, cuando se escribió dicha obra. Entre los llamados se encuentran tambien un rabbí y un alfaquí, para denotar sin duda á los judíos y mudejares que habitaban entre los cristianos. Hé apuí las estrofas que recitan estos personajes:

Dice el Rabbí:

¡Heloim!. ¡Heloim, é Dios de Abraham!
 que prometiste la redempcion,
 non sé que me faga con tan grand afan,
 mándanme que danze, non entiendo el son.
 No ha ome en el mundo de cuantos hí sson
 que pueda fuir de su mandamiento;
 veladme, dayanes, que mi entendimiento
 se pierde del todo con grand affliccion.

Dice la Muerte:

Don Rabbí barbudo, que siempre estudiastes
 en el Talmud é en sus doctores,
 é de la verdad jamas non curastes
 por lo qual habredes penas é dolores;
 llegad vos acá con los danzadores
 é diredes por cantos vuestra *berahá*:
 dar vos han posada con Rabbí Azá;
 venit, alfaquí, dejad los sabores.

Dice el Alfaquí.

Sy allahá me valá que es fuerte cosa
 esto que me mandas agora facer;
 yo tengo mugier discreta, graciosa
 de que he gazajado é usar á placer:
 todo quanto tengo yo quiero perder;
 déxame con ella solamiente estar:
 de que fuere viejo mándame levar
 é á ella con migo, sy á ty pluguiér.

La *Danza general* por su forma, y mas que todo, por el espíritu que reina en toda ella es uno de los mas notables documentos históricos del siglo XIV: propúsose su autor presentar en esta obra un bosquejo del estado de relajacion en que se hallaban todas las clases de la sociedad española, criticando los vicios de que adolescian; y dotado de un talento claro y agudo, logró dar á sus cuadros el mismo

colorido que otros poetas cristianos de aquella época prestaron á sus producciones. Fácilmente se comprenderá que aludimos aquí á don Pero Lopez de Ayala en su *Rimado de Palacio* y al Archipreste de Hita en su *Pelea de don Carnal é doña Quaresma* y en otras de sus apreciables producciones. Mas severo Lopez de Ayala, aunque no mas cáustico que el Archipreste, llega en el citado poema al mas alto punto de indignacion; exclamando despues de manifestar que la *nave de san Pedro* se hallaba en *gran perdicion*, por los vicios y crímenes de los sacerdotes de su tiempo, en esta manera:

Non saben las palabras de la consagracion,
 nin curan de saber, nin lo han á corazon.
 Si puede haber tres perros, un galgo y un furon,
 clérigo de la aldea tiene que es infanzon.
 Luego los feligreses le catan casamiento
 d'alguna su vecina (mal pecado!..) non miento;
 et nunca por tal fecho resciben escarmiento,
 ca el señor obispo ferido es de tal viento.

El Rimado
 de
 Palacio.

.
 Si estos son ministros, sónlo de Satanás,
 ca nunca buenas obras tú facerles verás:
 gran cabaña de fijos siempre les fallarás
 derredor de su fuego; que nunca hí cabrás.

.
 Perlados sus iglesias debian gobernar:
 Per cobdicia del mundo alli quieren morar,
 et ayudan revolver el regno á mas andar,
 como revuelven tordos el pobre palomar.

Rabbi don Santo que al volver la vista en su alrededor encontraba los mismos vicios, despues de ensañarse contra los emperadores, reyes, duques y cardenales, llamaba á su presencia á los arzobispos, obispos, deanes, abades, conónigos y curas, para

reprender á unos su ambicion, su gula á otros, y á otros sus deseos carnales, manifestando respecto á todos la impureza de costumbres y el desórden en que vivian. Notables son hajo este aspecto las coplas en que la *Muerte* responde al abad y al dean; no juzgándolas menos dignas de este sitio que los versos arriba insertos de Pero Lopez de Ayala: hé aquí la primera:

Don Abad bendito, folgado, vicioso,
 qué poco curaste de vestir celicio,
 abrazadme agora, seredes mi esposo,
 pues que deseaste placeres é vicio.
 Ca yo só bien presta a vuestro servicio,
 habedme por vuestra, quitad de vos saña;
 que mucho me place la vuestra compañía, etc.

Hé aquí la segunda en que el dean dice:

Qué es aquesto que yo de mi seso salgo?..
 pensé de fuyre, é non fallo carrera:
 gran renta tenia é buen deanasgo
 é mucho trigo en la mi panera.
 Allende de aquesto estaba en espera
 de ser provehido de algund obispado:
 agora la muerte envióme mandado:
 mala señal veo, pues facen la cera.

Dice la Muerte:

Don rico avariento, dean muy ufano,
 que vuestros dineros ti ocastes en oro,
 á pobres é á viudas cerrastes la mano,
 é mal despendistes el vuestro tesoro.
 non quiero que estedes ya mas en el coro,
 salid luego fuera, sin otra peresa:
 yo vos mostraré venir á pobreza.... etc.

Es, pues, digno de notarse que todos los poetas

del siglo XIV, cuyos nombres han llegado á la posteridad, han consagrado algunas páginas á lamentar la corrupcion de las costumbres, que habia tambien contagiado al clero, sin respetar las mas santas máximas del Evangelio; mérito que no puede menos de reconocerse en el autor de la *Danza general*, si bien su language no es tan enérgico como el de Lopez de Ayala, lo cual podria tal vez provenir de la diferente posicion que uno y otro ocupaban. Pero Rabbi don Santo no censura solamente los defectos del clero: como arriba apuntamos, hace comparecer ante la *Muerte* otras muchas clases del Estado, á las cuales increpa quizá con mayor brío, como puede verse en la siguiente estrofa, que dirige á los usureros:

Traidor usurario, de mala concencia,
agora veredes lo que faser suelo:
en fuego infernal sin mas detenia
porné la vuestra alma, cubierta de duelo.
Allá estaredes do está vuestro ahuelo,
que quiso usar segund vos usastes;
por poca ganancia mal siglo ganastes... etc:

La *Danza general*, que tan apreciable es bajo este punto de vista filosófico, no ofrece menos intereses literariamente considerada. Por las muestras que llevamos trascritas habrán formado ya nuestros lectores una idea de su mérito, pudiendo decirse que quien tan notables versos hacia á mediados del siglo XIV, levantándose sobre cuanto le rodeaba, y tan diestramente manejaba el language, bien merece el titulo de poeta. Toda la obra se halla en efecto salpicada de pensamientos y de frases extremadamente poéticas, rivalizando su autor con todos

sus contemporáneos en la sencillez y fuerza de la dicción, que muy rara vez llega á ser trivial y que nunca aparece afectada. Es también digno de notarse que cuando el Archipreste de Hita Berceo y otros trovadores de aquel tiempo usaban en muchas de sus producciones los versos alejandrinos de Berceo y Juan Lorenzo de Astorga, Rabbi, don Santo de Carrion empleaba los de arte mayor, tan poco cultivados desde la época de don Alonso el sábio; bien que como dejamos indicado, no faltan autores (y entre ellos el respetable don Leandro Fernandez Moratin) que opinan que los libros de las *Querellas* y del *Tesoro* son dos siglos posteriores al reinado de tan esclarecido monarca. Pero si esta opinion tuviese tanto fundamento, como se supone, sería indudablemente mayor el mérito del autor de la *Danza general*, á quien, escribiendo en 1360, habria que atribuir, sino la gloria de la invencion, al menos la de ser uno de los primeros que cultivaron el género de rima conocido con el nombre de *maestria mayor*⁵ tan diestramente empleado en dicha obra, como se deja ver por

⁵ Esta es una suposicion que hacemos para que resalte mas el error en que se ha caido por algunos criticos al afirmar que ninguno de los contemporáneos del Archipreste de Hita usó de esta metrificacion, no empleada tampoco por Juan Ruiz, apesar de haberse este propuesto escribir en todos los metros que entonces se conocian. Los que así han escrito no han examinado un documento literario del siglo XIV, que por su importancia y la categoria de su autor, es suficiente para que desaparezca toda duda sobre este punto: hablamos del *Rimado de Palacio*, obra debida al canciller Pero Lopez de Ayala y escrita en parte du-

rante su prision en Inglaterra, á mediados del siglo XIV. En este raro poema, en que se propuso Ayala censurar las depravadas costumbres de su tiempo, se encuentra, entre otros metros, empleado el de doce sílabas, sin que pueda creerse que fuera este invencion del canciller, ni una metrificacion peregrina entre los trovadores de aquella época. Para que nuestros lectores tengan una prueba de esta verdad, copiaremos aqui las estrofas en que aludiendo al cisma que aquejaba á la iglesia, (y téngase presente que Pero Lopez de Ayala vivió muchos años) la describe del siguiente modo, figurándola como una nave:

los trozos citados y se advierte con mas claridad en la siguiente estrofa, puesta en boca del obispo: CAPITULO V.

Mis manos aprieto, de mis ojos lloro,
 porque soy venido á tanta tristura:
 yo era abastado de plata é de oro,
 de nobles palacios é mucha folgura.
 Agora la muerte con su mano dura
 tráheme en su danza medrosa sobejo:
 parientes, amigos, ponedme consejo,
 que pueda salir de tal angostura.

Si como dice nuestro respetable amigo don Alberto Lista, (lo que en el final del capítulo III del presente *Ensayo* expresamos) es necesario llegar hasta mediados del siglo XV, para encontrar en la literatura española alguna obra que pueda compararse en la gracia y energía del language á las *Sic-*

Veo grandes olas é onda espantosa,
 el piélagó grande, el maste fendido:
 seguro non falla el puerto do pasa,
 el su gobernalle está en flaqueza (a)
 de los marineros é puesto en olvido.
 Las anclas muy fuertes non tienen provecho:
 sus tablas por fuerza quebrantan de fecho,
 falléscentle cables, parece perdido.

La nao de la iglesia de orden tan sancta
 el su gobernalle es nuestro perlado,
 el maste fendido que á todos espanta
 es el colegio muy noble é honrado
 de los cardinales que está devisado
 por nuestros pecados et nuestros desmanos:
 las áncoras son los reyes cristianos
 que la sostenian et la han dejado.

Prescindiendo del mérito de estos versos, no puede negarse que con su lectura viene por tierra la opinion de los que han asegurado que las obras que á don Alonso, el sabio se atribuyen, no son suyas, por el mero hecho de no haberse conocido versos de doce sílabas contemporáneos del Archipres-

te de Hita. Los versos de Pero Lopez de Ayala y los de Rabbi don Santo destruyen enteramente este aserto aventurado, sin que por esto deduzcamos nosotros que las poesías tenidas por del rey sábio sean realmente suyas. Nos limitamos á exponer el hecho histórico, que puede contribuir á ilustrar

(a) Este verso ha debido alterarse por el copiante del códice,

pues que no concierda con ningun otro de la estrofa.

te partidas, bien podemos nosotros asegurar que hasta llegar á Juan de Mena no se encuentra en la poesía castellana ningun trozo que aventaje en fluidez, armonía y soltura á esta estrofa ni á otras muchas de la *Danza general* que omitimos, por habernos extendido tal vez demasiado en su exámen, impulsados por el deseo de dar á conocer completamente esta inestimable joya de nuestro parnaso.

Para terminar, pues, su análisis observaremos que no es posible en la actualidad, el determinar si los personajes que toman parte en esta pieza, recitaban solo los versos de que se compone ó los cantaban tambien, acompañados de algunos instrumentos. Sin embargo, si ha de juzgarse por algunas frases que se encuentran en las estrofas que dice la *Muerte*, no parece quedar duda de que debieron cantarse: en

la verdad y esto basta para nuestro objeto. Sin embargo, bueno será dejar aquí asentado que el mismo Pero Lopez de Ayala dá el nombre de *versetes de antiguo rimar* á los versos alejandrinos que

emplea en una *requesta* sostenida contra fray Diego de Valencia, poeta del siglo XIV, y que lo hace en versos de arte ó *maestria mayor*, empleados tambien por Valencia, en esta forma:

Dexando este estilo easy comenzado
quierovos, amigo, de mi confesar
que quand vuestro escripto me fué presentado,
leyera en un libro do fué á fallar
versetes algunos de *antiguo rimar*,
de los cuales luego mucho me pagué;
é si rudos son, á vos rogaré
que con paciencia vos plega escuchar.

Los *versetes*, á que alude, principian de este modo:

Desirte hé una cosa, de que tengo grande espanto:
los juicios de Dios alto ¿quién podría saber quanto
son oscuros de pensar? sin saber dellos un tanto?...
quien cuydamos que vá mal, despues nos parece santo.

No cabe, pues, duda en que llamando Pero Lopez de Ayala versos antiguos á los *alejandrinos*, deberían estos ser poco usados ya en su tiempo, lo cual sino es una prueba concluyente de que á fines del siglo XIII se empleaban con frecuencia los versos de arte ma-

yor, lo es si de que á principios ó cuando menos, á mediados del siglo XIV, lo eran tan general mente que ya se iban á buscar en los libros (códices) los usados por Berceo y Astorga, que son tambien los que se hallan en el *Poema del Cid*.

la copla dedicada á reprender á los mercaderes, se halla el siguiente verso, último de la misma para llamar á los personajes que van entrando en la escena:

é vos arcediano, venid al tañer.

En la copla con que responde la *Muerte* al cura, se leen tambien estos versos:

Yo vos mostraré un remifasol
que agora compuse de canto muy fino.

Al llamar al santero, dice no obstante:

passad vos, santero; veré que diredes.

Lo que nos parece innegable es que debia alternar en la representacion con el canto ó el recitado el baile, al son de la música. Esto se desprende naturalmente del contexto de la mayor parte de las estrofas y aun del mismo título de la composicion, por lo cual no nos detendremos á demostrarlo. Creemos finalmente que la *Danza general*, ya se considere como obra de ingenio, ya como documento histórico, relativamente á la poesía ó á la civilizacion castellana, es una obra digna de la mayor estimacion y estudio y por la tanto no podemos menos de recomendarla á los lectores. En el siguiente capítulo proseguiremos el exámen de las producciones de Rabbi don Santo de Carrion.



CAPITULO VI.

Segunda época.—Siglo XIV.

Continúa el exámen de las obras de Rabbi don Santo de Carrion.—La profecía ó vision del ermitaño.—Los consejos y documentos al rey don Pedro.—La Doctrina cristiana.—R. Joseph Metotitolah.—R. Jehudah bar Aser.—R. Qresdras Sidal de Quislad.—R. David Gadaliah Ben Jachia.—R. David ben Abudraham.—R. Isahak Qanpanton.

ENSAYO II.

«Concluida esta obra (dice Rodriguez de Castro »despues de insertar en su Biblioteca las estrofas de »la *Danza general* que cita don Tomás Antonio) en »el fólío 129, (del mismo códice) se lee otra tam- »bien moral en veinte y cinco octavas; y aunque »sin nombre de autor, por su estilo, por su relacion »con la antecedente y por estar escrita en la misma »especie de versos, es verosimil sea obra del mis- »mo Carrion.» Don Tomás Antonio que en 1786, segun expresa en el prólogo del tomo IV de su *Co- leccion*, examinó el códice que contiene las poesías de Rabbi don Santo no menciona, sin embargo, esta composicion, creyéndola tal vez parte de la *Danza general*: tampoco don José Rodriguez de

Castro dá de ella una idea muy exacta, ni ofrece muestra alguna, por donde pueda conocerse su mérito. Esta circunstancia que presta mayor interes á la produccion de que tratamos, nos mueve, pues, á detenernos algun tanto en su exámen.

Es esta una especie de *Vision ó sueño*, acaecido á un ermitaño, despues de hacer oracion hasta la media noche, en la cual figura el poeta que se le aparece un *cuerpo muerto*, hediondo ya y comido de gusanos, revolando en su alrededor un ave blanca, que simboliza el *alma*. Maldice é impreca al cuerpo, causa de que se vea condenada á los eternos tormentos del infierno, por haberse fácilmente prestado á complacerle en vida, y responde el cuerpo á sus maldiciones con no menos terribles quejas, echándole en cara el no haber tenido bastante fuerza para apartarle de los placeres y de los vicios, por lo cual se veia entregado á los mismos padecimientos. Despues del diálogo que media entre el *alma* y el *cuerpo*, introduce el autor un diablo que viene á llevarse á la primera, la cual, al verse liberada de sus garras y tenazas por un *ángel*, se querella de la fragilidad de las cosas humanas, acusando al mundo de sus devaneos, de sus falsedades y de sus crímenes. Esta ficcion poética, donde, como en la *Danza general*, se muestra el autor inclinado á adoptar la forma dramática; escrita con la misma sencillez, fuerza de colorido y copia de brillantes imágenes, revela el mismo ingenio, la misma extension de miras religiosas y el mismo empeño por corregir las costumbres, harto depravadas por cierto en el siglo XIV, que la referida Danza retrata: el pensamiento, sobre todo, es el mismo en el fondo;

Vision
del
ermitaño.

y el estilo y la metrificacion, es decir, los instrumentos empleados por el poeta, no pueden ser mas idénticos. Observaciones son estas las cuales nos han inducido á creer que la *Vision* de que tratamos, como afirma Rodriguez de Castro, no puede ser de otro que del autor de la *Danza general*; pareciéndonos conveniente el insertar aqui algunas estrofas de esta apreciable composicion, para que puedan juzgar nuestros lectores de su mérito, seguros de que, por ser obra de que ningun fragmento se ha publicado, las acogerán con mayor beneplácito. Hé aqui como el *alma* reprende al *cuerpo* :

O cuerpo maldito, é vil enconado,
 lleno de fodor é de grant calabrina,
 metiéronte en foyo, cobriéronte ayna,
 dexáronte dentro á mal de tu grado.
 Por ende tu piensas que has ya librado;
 primero serás delante el derecho
 donde darás cuenta de todo tu fecho
 que en el mundo feziste do poco has durado.

El cuerpo le replica:

¿Porqué, sennora, mas enojar
 me quieres agora en esta sazón?..
 que en cuanto dexiste non tienes rason;
 vete en buena hora é dexesme estar.
 Pues el Sennor nos ha de juzgar
 é dará á cada uno su merescimiento,
 mas bien me parece que eres cimientó,
 pues por tus malos fechos has de penar.

Así exclama el *alma*, al verse libertada por el *ángel*:

Dixo; mundo falso, de grand mesquindad,
 é vil, revoltoso, de poca valía,
 juzgo por loco quien mucho en ti fía,
 nin faz su thesoro de tu vanidad.

Que en caso que pongas en gran potestad
á algunos, en punto trastornas tu rueda:
non ha tan discreta lengua que pueda
dezir tus locuras é gran falsedad.

Segund mi juicio, son ignorantes
aquellos que siguen la tu falsa vía
é tienen fianzas en tí cada dia,
en tu ximonias muy poco durantes.
Que puesto que sean asaz abastantes
de mucha rriqueza é gran sennorio,
todo es niebla, viento é rocío
que pasa é corre por sus temporantes.

A cuervos, milanos, mochuelos cuitados⁴
en alto trevol veo que los subes
con tan firmes alas fasta las nubes
jamás , nunca cesan subir sus estados.
Nobles gerifaltes, bayles é sarados
derribas é abajas en mar muy profundo:
los tales juicios de tí, falso mundo,
¿quién los judgará por bien hordenados?..

Veo que reyes, é emperadores,
papas, maestros, é cardenales
sus magnificencias é pontificales
todos fenescen en vanos sabores.
E condes é duques, obispos, priores,
segund obraren ansy gozarán,
é los letrados entonces verán
los malos juicios tornar en sudores.

El *alma* prosigue manifestando las flaquezas y miserias de la carne y recordando la pasión y muerte de Jesús, termina dirigiéndose á los pecadores en esta forma:

⁴ El poeta alude en este verso, á las *almas* envilecidas ya en el vicio, siguiendo la ficción de personificarlas en aves, como hace con la que va hablando.

ESTUDIOS SOBRE LOS JUDIOS DE ESPAÑA.

Aquellas palabras debes noctar
 que su sancta egleſia te dice é atiza:
 reconóçete, hermano, que eres ceniza
 é en ceniza pura te has de tornar.
 Ca non ſabes el dia que te ha de llamar
 que vayas dar cuenta de quanto feziſte
 é ſi condepnado ſer mereciſte,
 Chino nin Bartotolo non cabe alegar.

Tal es el *sueño ó vision* del ermitaño: réſtanos dar á conocer los *Consejos y documentos* y la *Doctrina cristiana*, producciones escritas ambas en versos cortos, aunque con diferentes combinaciones en el número y la rima, las cuales anteceden en el códice del Escorial á las que dejamos ya brevemente examinadas. Ni don Tomás Antonio Sanchez ni otro alguno de los críticos que despues de él han florecido, dudan de que los *Consejos y documentos* sean obra de Rabbi don Santo: verdad es que no podia ser de otro modo, cuando tuvo el mismo autor especial cuidado en poner su nombre al frente de dicha obra y en la primera estrofa del prólogo, en estos términos:

Señor Rey, noble alto²,
 oid este sermon
 que vos dice don Santo,
 judío de Carrion.

No sucede lo mismo con la *Doctrina cristiana* que como la *Danza general* atribuyó Sanchez á un poeta cristiano, *no judaizante*. Pero si respecto á la última obra no se mostró este erudito bibliólogo tan circunspecto, como hubiera sido de desear, no anduvo mas atinado, al afirmar tan absolutamente como lo hace, que la *Doctrina cristiana* no podia ser

² Así está escrito este verso en el códice de la Biblioteca Nacional.

Los consejos
 y
 documentos,

La doctrina
 cristiana.

fruto de Rabbi don Santo. Cualquiera que lea los *Consejos y documentos* y los compare despues con la expresada *Doctrina*, comprenderá sin dificultad alguna que por el estilo, por el language, por los pensamientos y por las demas dotes poéticas que en una y otra obra resaltan, bien pueden atribuirse á un mismo autor, sin que sean para ello obstáculo de gran peso las observaciones de don Tomás Antonio, de que hicimos mérito en el anterior capítulo. Pero aun hay mas: si al frente de los *Consejos y documentos* expresó Rabbi don Santo que era esta composicion obra suya y que la dirigia al rey don Pedro, en la *Doctrina cristiana* manifestó el poeta que dedicaba tambien esta produccion al mismo monarca, circunstancia que no puede menos de tomarse en cuenta, cuando se trata de un escritor que perteneciendo á una raza proscrita, adoptó para sus obras la lengua de sus dominadores y apeló á la proteccion de un rey cristiano, para libertarlas del desprecio. La estrofa á que aludimos, que es la última de todo el poema, dice así:

Malos vicios de mi arriedro
 é con todo esto non medro,
 sy non este nombre Pedro.

¿Quién era, pues, este poeta que apartando de sí los *malos vicios*, medraba solamente al invoçar el nombre de *Pedro*, nombre que llevaba á la sazón el monarca de Castilla? En nuestro juicio, no hay repugnancia alguna en creer que este trovador fué el mismo que dirigia al expresado soberano los *Consejos y documentos*, debiendo notarse (lo cual parece olvidar Sanchez) que tanto en el prólogo de la

ENSAYO II.

Doctrina como en los versos citados se muestre el autor grandemente arrepentido de sus pecados, y deseo de hacer completa penitencia.

Examen
de
los consejos.

Demostrado ya que no es violento ni inverosímil el suponer que sea también obra de Rabbi don Santo la *Doctrina cristiana*, parécenos oportuno el dar aquí una breve idea de las dos referidas producciones, comenzando por los *Consejos y documentos al rey don Pedro*. Es este una especie de poema, compuesto de cuatrocientos setenta y seis estrofas, de cuatro versos cada una, precedidas de un prólogo que contiene treinta y cuatro, en donde se manifiesta desde luego el objeto que Rabbi don Santo se propuso, al escribir esta obra. Abunda toda ella en pensamientos morales de la más sana filosofía, revelándose desde las primeras estrofas que si bien el autor pertenecía á una raza proscrita y deicida, sus principios religiosos no podían ser más puros, ni estar más en armonía con los que profesaban los castellanos, lo cual favorece la opinión de Rodríguez de Castro y las observaciones que dejamos hechas arriba, respecto á las demás producciones que á este poeta se atribuyen. Sin que pasemos del prólogo de los *Consejos y documentos*, hallaremos palmarias pruebas de este aserto, bastando en nuestra opinión las dos siguientes cuartetas que tomamos del mismo:

Ome torpe é sin seso,

sería á Dios baldon

la tu maldad en peso

poner con su perdon.

El te fiso nacer:

vives en merced suya

¿cómo podría vencer
á su obra la tuya?..

Toda la de Rabbi don Santo se halla sembrada de pensamientos religiosos, políticos y morales de igual consideracion é importancia. El poeta dirigia su voz á un rey, en quien veia las mas brillantes prendas para gobernar á Castilla; y á vueltas de reverentes consejos y advertencias saludables, encaminadas á que siga los pasos de su padre don Alonso XI, no titubea en recordarle la pequeñez de las cosas humanas, la vanidad de las riquezas y de los placeres, insistiendo largamente en manifestar los peligros que rodean á los que son presa de la ambicion y de la codicia. Este poema, si tal puede llamarse por su forma, no presenta, sin embargo, un plan razonado y constante, en el que se desarrolle convenientemente el pensamiento del poeta: así es, que se repiten con frecuencia las mismas ideas y que no se encuentra una estrecha connexion entre todas sus partes, notándose finalmente una tendencia especial á las ampliaciones; lo cual revela hasta cierto punto que el autor habia hecho sus primeros estudios en los libros sagrados de la Biblia y que no se habia podido desasir de la influencia de los escritores propiamente rabínicos, dados en extremo á toda clase de ampliaciones. Rabbi don Santo de Carrion se hallaba, apesar de esto, dotado de excelentes dotes poéticas, como dejamos ya indicado; y tal vez en ninguna de sus composiciones las ostentó con mayor abundancia como en los *Consejos y documentos*. Pero antes de que ofrezcamos á nuestros lectores varias muestras de esta verdad, parécenos conveniente el trasladar aqui algunos trozos, por donde se venga

en conocimiento del estilo y del language, empleados en la produccion de que tratamos. Así comienza el cuerpo del poema:

Pues trabajo me mengua
de donde pueda aver
pró, diré de mi lengua
algo de mi saber.

Cuando non es lo que quiero
quifera yo lo que es:
si pesar hé primero
plaser habré despues.

Mas pues aquella rueda
del cielo una hora
jamás non está queda,
mejora é peora;

Aun agueste laso
renovará el esprito;
este pandero manso
aun el su retinto

Sonará y verná dia
que avra su libra tal
prescio, como solia
valer el su quintal.

Y mas adelante prosigue:

Al ome entendido
por ser muy vergoñoso,
hanle por encogido,
para poco y astroso.

E si viese sazón,
mejor é mas apuesta
diria su razón
que aquel que lo denuesta.

Quiero decir del mundo
é de las sus maneras
que apenas dél fundo
palabras muy certeras.

Que non sé tomar tiento

nin faser pleitesía :
de acuerdos mas de ciento
me torno cada dia.

Lo que uno denuesta
veo á otro loallo :
lo que este apuesta
veo á otro afeallo.

La vara que menguada
la dis el comprador ,
esta mesma sobrada
la dis el vendedor ³.

Creemos que basten estos dos trozos para el objeto que nos propusimos al citarlos: veamos algunos egemplos de las sentencias y dichos morales de que Rabbi don Santo salpica los *Consejos y documentos*:

Siembra cordura tanto
que non nasca peresa
é berguensa en cuanto
non la llamen torpesa.

.

3 Juzgamos oportuno manifestar á nuestros lectores que entre los dos códices que hemos consultado de los *Consejos y Documentos*, existentes uno en la Biblioteca nacional y otro en la del Escorial, se notan diferencias de la mayor importancia. Además de las variantes, que son harto frecuentes, hay estrofas enteras y

aun trozos que faltan en uno y que se hallan en el otro, manifestando la inexactitud de una de las dos copias ó de entrambas al par: como prueba de lo notables que son las variantes, copiaremos aquí la estrofa que cita el marques de Santillana, tan conocida ya de todo el mundo:

Códice del Escorial:

Non vale el azor menos
porque en vil nido siga,
ni los enxemplos buenos
por que judio los diga.

Códice de Madrid:

Non val el azor menos
por naser de mal nido ,
ni los enxemplos buenos
por los desyr judio.

Por este egemplo y por otros muchos que pudiéramos poner, se demuestra que los versos de Rabbi don Santo han llegado á nuestras manos, aun estando los códices de que hablamos escritos en el sí-

glo XV, muy adulterados. En la necesidad de seguir uno de los dos textos, nos hemos atenido, no obstante, al código de Madrid, que hemos podido examinar y tener en nuestro poder por mas tiempo.

ENSAYO II.

Non se puede coger rosa
sin pisar las espinas;
la miel es dulce cosa,
mas tiene agras vesinas.

La pas non se alcanza
sinon con guerrear:
non se gana folganza
sinon con el lasrar.

Non puede ome tomar
en la codicia tiento:
es profunda mar
sin orilla é sin puerto.

Cuando lo poco viene
cobdicia de mas cresce:
cuanto mas ome tiene
tanto mas le fallese.

Pudiéramos multiplicar estas citas al infinito; puesto que todo el poema no es en suma mas que una coleccion de sentencias morales, expresadas con cierta fuerza epigramática que les presta mucha viveza y gracia al mismo tiempo. Pero el temor de hacer estos *Ensayos* demasiado voluminosos nos mueve á contraernos á los expuestos, pasando á examinar aunque sumariamente la *Doctrina cristiana*. El objeto que el poeta se propuso al escribir esta obra, no podia ser mas laudable:

Examen
de
la doctrina
cristiana.

Esto pensé ordenar
para el niño administrar;

dice en la tercera estrofa de la *Introduccion* que sigue á un prólogo, escrito en prosa, en donde se manifiesta arrepentido de sus pecados y dá á conocer tambien el pensamiento que le habia impulsado

á rimar la *Doctrina*, *adolesciéndose de sus próximos y descubriendo los lazos en que él habia caído*, para que cuerdamente los evitasen. La primera composicion que se halla en esta obra es el *Credo*, advirtiéndose que el deseo de grabar profundamente en la memoria de los niños los dogmas católicos que contiene, le hizo dar á la versificacion cierta monotonía que prestándose con facilidad á la recitacion, rebaja no obstante el efecto poético.—Para que nuestros lectores puedan formar una idea completa de la forma, de la estructura, de la índole y del lenguaje de estas poesías, trasladaremos íntegra la produccion citada, concebida en los siguientes términos:

Dixo Sant Pedro:

Creo en un Dios maravilloso,
padre et todo poderoso,
en cielo é tierra virtuoso
criador.

Dixo Sant Johan evagenlista:

Creo en Jesu-Christo;
en forma de pan es visto
eternal fijo é misto
con el padre.

Dixo Sanctiago, fijo de Zebedeo:

De esprito sancto concebido,
é de la vírgen nascido
este nos fué prometido
de abenicio.

Dixo Sancti Andres:

Este fué crucificado,
muerto é sepultado,
de Pilato otórgado
la sentencia.

Dixo Sant Felipe:

Al infierno descendió
 é sus puertas quebrantó ;
 los santos padres libró
 que le esperaban.

Dixo Santo Thomas:

Padesció como cordero ;
 despues al dia tercero
 Dios é ome verdadero
 resurgió.

Dixo Sant Bartolomé:

Por otro padre profundo
 subió al cielo deste mundo ;
 en Trinidad es segundo
 á la diestra.

Dixo Sant Mateo:

Este grand señor potente
 en un dia ciertamente
 juzgará bien diligente
 vivos é muertos.

Dixo Sanctiago, fijo de Alfeo é Sant Ximon:

En el sante espíritu creo
 é en la iglesia, por quien veo
 ser cathólico deseo
 de los santos.

Dixo Sant Bernabé:

Yo creo la remision
 que Dios fará por su pasion
 á los que darán rason
 é penitencia.

Dixo Santo Mathia:

Todos resucitaremos
 en las carnes que hoy tenemos
 é por cuenta pasaremos
 muy estrecha.

Dios mostrará su vitoria,
 á los buenos dando gloria
 é a los malos por memoria
 pena siempre.

A esta composicion siguen los *diez mandamientos*, las *virtudes asi teologales como cardinales*, las *obras de misericordia*, los *pecados capitales*, los *cinco sentidos corporales* y los sacramentos, terminando con los *trabajos mundanos*, en donde dá los *singulares consejos* para vivir cristianamente, siendo esta la mas larga produccion de cuantas componen la *Doctrina cristiana*, la cual consta toda de ciento cincuenta y siete estrofas de cuatro versos, rimados en la misma manera que el *credo*. Para dar una idea completa á nuestros lectores del mérito de este *tratado*, título que le aplica el mismo autor, insertaremos aqui finalmente algunas estrofas de los *trabajos*, notables por la filosofia cristiana que en ellas resalta:

De la muerte, gran señora,
 pecador é pecadora
 teme siempre aquella hora
 espantable.

Miémbrate que has de morir,
 é piensa lo porvenir:
 asi podrás bien regir
 la tu vida.

Quando tuvieres poder
 non sigas el mal querer;
 sy non, podrias aver
 mal por ello.

Para mientes lo que digo:
 si tovieres buen amigo

guárdale, é del enemigo
te velarás.

Nunca creas de ligero:
aborresce al lisonjero;
para el dia postremero
le guarnesce.

· · · · ·
Toma el bien cuando viniere;
sy tu mengua lo perdiere,
despues que se te entendiere,
llora en vano.

· · · · ·
El que en ruyn mundo quiso
honras, riquezas e riso,
de heredar el paraíso
se despida. ⁴

Pudiéramos seguir copiando, sin temor de que las estrofas restantes desmerezcan de las trascritas. Al leer estas, no hemos podido menos de traer á la memoria las célebres endechas de Jorge Manrique, compuestas un siglo despues por tan insigne poeta castellano: en las coplas de la *Doctrina* aparece el arte menos formado y luchando con los inconvenientes de la versificacion y de una rima insegura y falta de egemplos: en los de Jorge Manrique se ostenta ya la poesía revestida de todas sus galas, y sin embargo no podrá negársenos que tanto por el tono, como por la sencillez y fuerza de los pensamientos existen muchos puntos de contacto entre unas y otras composiciones, y en especial entre las endechas que Manrique dedicó á llorar la *muerte de su padre* y los *trabajos mundanos* con

⁴ D. José Rodriguez de Castro al trasladar la introduccion de la *doctrina cristiana* omitió los versos quebrados de cada estrofa y

don Tomas Antonio Sanchez los colocó mal: nosotros los copiamos como están en el códice.

que, como dijimos ya, dá fin la *Doctrina cristiana*, atribuida á Rabbi don Santo de Carrion.

Acabamos de examinar con la brevedad posible, las obras poéticas que á este insigne hebreo no sin algun fundamento se han apropiado, bien que por falta de auténticos testimonios, no ha faltado quien dude de que sean todas ellas parto de su imaginacion y de su talento. No insistiremos nosotros en demostrar que esta creencia se halla mas ó menos provista de pruebas: las dotes poéticas que las avaloran, el lenguaje empleado en ellas, la profundidad de los pensamientos y la fuerza con que se hallan todos expresados, dán sin embargo motivo para opinar afirmativamente ó para fluctuar al menos entre ambas opiniones. Nuestros lectores podrán, pues, adoptar la que mas verosímil les parezca, quedando nosotros satisfechos con haber sacado de la oscuridad estas composiciones, dignas por cierto del estudio de nuestros literatos, sean ó no debidas á Rabbi don Santo de Carrion todas las que dejamos analizadas.

Mientras este insigne poeta cultivaba con tanto éxito las musas castellanas, no faltaban tampoco escritores rabínicos que se dedicasen al estudio de su lengua nativa; empleándola en tratar del nunca acabado tema de la teología y de la cábala. Entre los mas señalados se distinguieron los toledanos R. Joseph Metotitolah, jurista y expositor respetable entre los hebreos, que compuso un ritual intitulado *Gobernador del mundo* (ספר הנהיג עולם) y R. Jedudah bar Aser, autor de los *Estatutos de la ley* (הקנות התורה) y de los *Estatutos de los cielos* (הקנות שמים). Florecieron tambien en este tiempo R. Quesdras Vidal de

R. Metotitolah.

R. Jedudah
Aser.R. Quesdras
Vidal.

- ENSAYO II. Quislad, traductor de la célebre obra de medicina de Villanueva, á la cual dió el nombre de *Régimen de la sanidad* (הנהגה הבריאות); R. David Gedaliah Ben Jachia, docto jurista, que escribió una especie de comentario ó exposicion á la Gemara, denominándola *Composicion de los juicios* (חבור דינים); R. David ben Abudraham, filósofo é insigne astrónomo, que en su *Comentario de las oraciones de todo el año*, en su *Explicacion de la festividad de la Pascua*, en sus *Tablas para la astronomía* (לוחות על התכובה) y en su *Tratado de los Solsticios y Equinocios* dejó abundantes pruebas de su erudicion histórica y bíblica, manifestando sobre todo sus grandes conocimientos en la astronomía, estudios ya dominantes por mucho tiempo entre los judíos. Pero el que mas preferente lugar ha merecido entre todos los rabinos que en este período se consagraron á las ciencias, es R. Isahak Qanpanton, llamado generalmente el *Gaon de Castilla*, á, quien elogia en gran manera Imanuel Aboab ⁵ señalándole como el fundador de la novena edad de los *rabanim* españoles. Vivió este hebreo que alcanzó la dignidad de maestro universal, llevando el nombre de *Rabbi* por excelencia, el largo espacio de 103 años; y fué maestro de R. Isahak Aboab quien heredó su autoridad y su ciencia, y de R. Isahak de Leon, no menos celebrado entre los de su ley. La obra que mas fama adquirió á R. Isahak Qanpanton fué una especie de clave universal, para interpretar mas fácilmente el estilo del *Talmud*, intitulada: *Libro de los caminos del Talmud* (ספר דרכי התלמוד)

⁵ Nomologia, cap. XXV, página 306.—Edicion de Amsterdam.

CAPITULO VII.

Tercera época.—Siglos XIV y XV.

D. Pablo de Santa María (Selemob Halevi).—Sus obras teológicas.—Sus poesías.—Historia universal en verso.—(Jehosuah Halorqui).—Gerónimo de Santa Fé.—Sus discursos.—Sus obras.—Códice de Segovia.—R. Vidal ben Lévi.—R. Ysahak Natham.—

Con la muerte del rey don Pedro sufrieron los judios una pérdida tanto mas irreparable cuanto mas señalada habia sido la proteccion que les dispensó aquel monarca. Al espirar el rey don Alfonso, el sabio, víctima de la ambicion y altanería de los magnates castellanos, se habia asentado en el trono de San Fernando un hijo de aquel desafortunado monarca en brazos de la rebeldia y del parricidio: las obras colosales consumadas por tan esclarecido soberano fueron vistas con entero desden y menosprecio; y sus protegidos entregados á la ignorante saña de una turba de mal regidos próceres que se declararon sus mas desapiadados perseguidores. Sin embargo la

CAPITULO VII.

luz de las ciencias y de las letras habia brillado con tan vivo esplendor que aun en medio de los largos trastornos y revueltas que aquejaron á Castilla, no se apagaron enteramente sus destellos: el egemplo dado por el rey sabio, gérmen fecundo de prosperidad en un pueblo de mansas costumbres é ilustrados instintos, no pudo menos de producir, aun en aquella edad de hierro, plausibles resultados. Al sucumbir el rey don Pedro al golpe de la daga fratricida, una hambrienta vanda de aventureros rodeaba el trono, para exigirle el premio de su deslealtad; y el manto de Alfonso XI era desgarrado para saciar tan lisongeadas ambiciones. Don Pedro de Castilla habia protegido á los judíos; pero su proteccion no habia participado del egemplo, siendo efecto mas bien de las necesidades que le avasallaron que de una predileccion especial, respecto á sus ciencias. Asi fué que la persecucion experimentada por los descendientes de Judá, al mediar el siglo XIV, no podia menos de ser mas violenta que la sufrida á fines del XIII, como mas detenidamente expusimos en el anterior *Ensayo*. A los que profesaban la religion de Moisés, no quedó ya otro recurso que el de abjurar de ella, ó renunciar al cultivo de las ciencias, buscando en la obscuridad la salvacion que en valde apetecian.

Entre los doctores rabínicos que siguieron el primer camino, deben llamar nuestra atencion, por su saber, por su talento, y por la brillante posicion que alcanzaron, dos judios nacidos á mediados del siglo XIV, de los cuales hicimos ya mencion oportunamente. Era el primero natural de Burgos y muy estimado de los hebreos por la nobleza de su lina-

ge, pues que descendia de la famosa tribu de Leví; CAPÍTULO VII.
siendo entre los mismos conocido con el nombre de R. Selemoh Haleví, que lo confirmaba. El segundo, mas conocido por las célebres conferencias de Tortosa, si bien no menos erudito, habia nacido en Lorca y gozaba entre los maestros de la ley de una autoridad sin límites: llamábase R. Jehosuah Halorqui y fué desde su conversion apellidado por los judios el *Blasfemador*, por el grande entusiasmo con que abrazó la religion cristiana y combatió los errores del judaismo.

Contaba ya el primero la edad de cuarenta años, cuando en 1590 recibió las aguas del bautismo, tomando el nombre de *Pablo de Santa Maria*, si bien fué quizá mas conocido con el aditamento de *el Burgenese*, de la ciudad en que naciera. Deseoso, pues, de dar una prueba solemne de la sinceridad con que abrazaba el cristianismo, recibió en París el grado de maestro en sagrada Teología; y entrando en la carrera eclesiástica, logró primero el arcedianado de Treviño, fué despues electo obispo de Cartagena y mereció ultimamente ser trasladado á la silla de Burgos, siendo nombrado Canciller mayor de los reinos de Leon y de Castilla. Convirtiéronse con su egemplo al cristianismo sus mas allegados parientes, y señalaronse, entre todos, sus hermanos y sus hijos, de quienes tendremos ocasion de hablar mas adelante. Pero no contento con estas señales de adhesion á la causa nuevamente abrazada, ó ya movido por un ardiente entusiasmo religioso; don Pablo de Cartagena escribió una obra titulada *Scrutinium Scripturarum*, en la cual se propuso combatir y desvanecer los sofismas de que se valian los rabinos, para im-

Pablo
de
Santa Maria.

ENSAYO II.

Sus obras
latinas.

pugnar los dogmas cristianos, llegando este empeño hasta el punto de canonizar el fanatismo religioso de estos, fanatismo que se habia ensangrentado ya mas de una vez en los judios, llenando de luto las mas populosas ciudades del reino. Compuso tambien en lengua latina otros diferentes tratados sobre materias teológicas y escribió varios discursos sobre la *Cena del Señor* y la *Generacion del Cristo*, de que dan noticias el Maestro Gil Gonzalez Dávila en su *Teatro eclesiástico*¹ y Fernan Perez de Guzman en sus *Generaciones y semblanzas*.² No podemos nosotros juzgar de estas producciones, por no haber llegado á nuestras manos los códices que las contienen, ni haberse, segun creemos, dado á la estampa. Adicionó igualmente don Pablo de Santa Maria algunas obras importantes y puso extensas apostillas á Nicolao de Lira, mereciendo por todos sus escritos y especialmente por el *Scrutinium Scripturarum* las alabanzas de muchos y muy eruditos autores, entre los cuales se encuentran los nombres respetables del español Luis Vives, Juan Morino, Casaubon, Titenmann y nuestro Mariana, quien en el libro XIX de su *Historia General de España* le consagró no pocas páginas. Tambien el diligente Esteban de Girabay³ le dedicó algunas líneas, bosquejando su carácter del siguiente modo: «Fué (dice) excelente predicador y de gran consejo y maravilloso silencio y prudencia. Escribió muchas obras, en especial el libro que se llama *Escrutinio de las escrituras* que es de

¹ Tomo III, pág. 76.

² Cap. XXVI.

³ Compendio historial de las

Crónicas y universal historia de todos los reinos de España, lib. XV, cap. XLVIII.

«gran volúmen y las adiciones á la *Postilla de Nicolao de Lira sobre la Biblia* y un tratado de la *Cena del Señor* y otro de la *Generacion de Jesucristo*, con otras obras. Este notable prelado don Pablo, (prosigue «Garibay) por haber sido obispo de Burgos, es llamado entre los teólogos el *burgense*, el cual converso, aconsejó al rey don Enrique (el III) por causas notables que á ello le debieron mover, que á ningun judio, ni converso no recibiese en el servicio de su casa real, ni en el consejo, ni en otros officios públicos reales de sus reinos, ni en la administracion del patrimonio real. Cosa notable que con ser dellos el mesmo sapientísimo prelado fuese de este parecer contra los de su nacion».

Se vé, pues, que don Pablo de Santa Maria no solo llegó á ocupar por su talento y sus virtudes un puesto eminente durante su vida, sino que su posteridad le ha tributado el homenaje de la admiracion por el saber que resalta en todas sus obras. No menciona ninguno de los autores que hemos habido á las manos sus composiciones poéticas, ni indican siquiera que este docto escritor se ocupára en el cultivo de las musas; y no obstante existen todavía algunas de sus producciones, debiendo llamar la atencion de los que se consagren al estudio de nuestra historia literaria y siendo bajo mas de un concepto dignas de figurar en nuestro parnaso. No conocemos nosotros desgraciadamente todas ellas: la *Historia universal* que compuso en verso de arte mayor, aunque inferior á las producciones de otros ingenios de su tiempo, nos servirá sin embargo, para dar á conocer á nuestros lectores el mérito de don Pablo de Santa Maria en este bello ramo

Sus obras
poéticas.

Su historia
universal.

ENSAYO II.

del saber humano. Constaba la expresada obra de trescientas veinte y dos octavas y contiene *todas cosas que ovo é acaescieron en el mundo desde que Adam foé formado fasta el rey don Juan el segundo*, de donde se deduce que debió Pablo de Santa María escribirla pocos años antes de su muerte, acaecida en 1452, ó terminarla al menos despues de ascender al trono de Castilla el hijo de Enrique III. ⁴ Manifestábase el célebre obispo de Burgos en todo el poema dotado de grandes conocimientos históricos y demostraba que no se habia apagado aun en él aquella imaginacion oriental, patrimonio del pueblo hebreo que tanto enriquecia y animaba las descripciones poéticas, aunque la forma de sus pensamientos era algo ruda é incorrecta. Todos los acontecimientos mas notables, todos los hechos de mayor impor-

Su análisis.

⁴ Despues de escrito el presente capitulo ha llegado á nuestras manos la preciosa Coleccion de poesías antiguas publicada en Paris el año de 1814 por nuestro entendido amigo don Eugenio de Ochoa. Tiene el referido libro el título de *Rimas inéditas de don Iñigo Lopez de Mendoza, marques de Santillana, de Fernan Perez de Guzman y de otros poetas del siglo XV*, y contiene este poema, atribuyéndole el colector al referido marques de Santillana. Apóyase el señor Ochoa en las noticias que dá don Tomás Antonio Sanchez de un poema escrito por don Iñigo Lopez de Mendoza sobre la creacion del mundo, y apartándose no obstante del dictámen de aquel diligente bibliólogo, respecto á la época en que el marques lo compuso, dice: «En 1426 el marques tenía 28 años y el rey don Juan 22. «En efecto de la incorreccion y rudeza de esta obra debe inferirse que su autor la compuso siendo aun muy jóven y cuando todavia no estaba formado su gusto; y

«como el contexto del prólogo indica que la escribió para instrucción del rey don Juan es de suponer que este sería aun bastante mozo, cuando se la dirigió el marques... Que el marques no escribió su obra en los dos ó tres últimos años de su vida, como apunta Sanchez, resulta evidentemente del mero hecho de estar dirigido este prólogo al rey don Juan II, que en dichos últimos años ya no existia.» Se vé, pues, por estas observaciones que Sanchez no examinó cuidadosamente el poema que atribuyó al marques de Santillana, ó por lo menos que no se detuvo á meditar lo conveniente sobre la época en que debió escribirlo. Respecto á la suposicion que hace el señor Ochoa, como esta descansa en el dicho de Sanchez, segun el mismo tiene el buen sentido de expresar, solo observaremos que admitidas las edades de don Juan II y don Iñigo Lopez de Mendoza, siempre resultará que el último solo contaba seis años mas que el rey, edad

tancia en la historia eran presentados en efecto, por el docto Canciller, ostentando á veces un language mas escogido y probando que no desconocia el arte poética, tal como era cultivada á fines del siglo XIV y principios el XV. Para que nuestros lectores puedan juzgar mas fácilmente de cuanto vamos diciendo, trasladaremos á este lugar las estrofas con que da principio el poema, que son las siguientes:

A tiempo que fué del Sennior ordenado
por nos el su fijo enviar a nacer,
sin otro consejo ninguno tener
los cielos é tierra crió por mandado.
Lo qual como todo estuviese ayuntado,
antes que por partes fuese repartido,
era por encima las aguas traído
un viento por boca de Dios espirado.

Despues que la luz en el dia primero
formó por á nos alumbrar en el mundo,

que teniendo presentes las costumbres guerreras de aquellos tiempos, no le autorizaba por cierto para dirigirse á su soberano en tono magistral, como en el prólogo de esta obra se hace. Tampoco nos parece verosímil el que fuese tan entendido en las historias sagradas, á la edad de 23 años, un caballero que tenia que dedicar mucho tiempo al ejercicio de las armas, principalmente cuando tanto en el poema como en el prólogo, se manifiesta muy dado al estudio de la *Sagrada escritura* y sigue el *orden hebraico* en la narracion y exposicion de muchos acontecimientos. A estas observaciones naturales pueden añadirse las siguientes: primera: que habiendo escrito don Pablo de Santa Maria una historia en verso desde Adam hasta don Juan II y dirigida á este mismo rey, solo hay noticias de que sea esta la que se le atribuye: 2.^a Que tanto al final de la *Suma de las Crónicas de Aragon* que existe en la Biblioteca nacio-

nal, como en el código de *Rubrica Coroniarum Regnorum Aragonie* y *Comitum Barchinensium*, se pone este poema con el nombre de don Pablo de Santa Maria, como notarán despues nuestros lectores; 3.^a Que habiendo fallecido en 1532 el gran Canciller, pudo escribir en 1426 esta obra, segun el cómputo que hace el señor Ochoa, sin que aparezca infundado, en este caso, el dictámen del erudito Sanchez que debió escribir en la autoridad con que el poema se escribía: y 4.^a Que siendo Santa Maria tan versado en las sagradas letras, pudo interpretar muchos pasages con arreglo al texto hebreo, traduciendo el יהי הלאור ויהי הלאור de la manera mas natural, diciendo *Sea luz et fué luz*; cosa que no hubiera podido decir quien no fuese entendido, como él, en la lengua hebrea. Por estas razones creemos que dicho poema pertenece á don Pablo de Santa Maria y no á don Iñigo Lopez de Mendoza.

los cielos crió en el dia segundo
et mar et la tierra en el dia tercero.

En el cuarto fizo un grand candelero;
el sol que d'el cielo en el dia alumbrasse
et en pos la luna que sennoriasse
la noche y estrellas con todo lucero.

En el cuarto dia mandó que criassen
las aguas en si diversos pescados,
segunt sus simientes cada uno engendrados;
la tierra eso mesmo aves que volassen.

En el sexto dia cosas que rastrassen
mandó que la tierra engendrase, los quales
en uno con otro muchos animales
mandó que cresciesen et multiplicassen,

Luego en este dia nuestro Criador
desque ovo acabado todas estas cosas,
veyendo ser buenas è tanto hermosas,
quiso que tuviesen todas un Sennior.
Seyendo movido con un grand amor
por su boca dixo luego sin tardanza:
«Fagamos el ome á nuestra semblanza,
á quien todas ellas hayan por Senior.»

El poeta refiere despues cómo hizo Dios al primer hombre, descansando al séptimo dia y santificándolo y prosigue de esta manera:

Criado fué el ome porque non pecasse
del limo de tierra como el Sennior quiso,
é púsole luego dentro el paraiso,
para lo labrar et que lo guardasse.
E dióle de fructas assaz que tomasse,
sinon d'aquel árbol de sabiduría,
del qual si comiesse, luego en esse dia
juró que de muerte jamas escapasse.

En tanto que así constante estuviera
en èl non moraba engannio nin dolo
et dixo:» no es bien que el ome esté solo,
mas que le fagamos una companniera.»
El luego el Sennior gran suennio pusiera

en Adam, el ome primero engendrado,
é tomò costiella d'el un su costado,
de la qual formó la mugier primera.

Despues que mugier así fué formada
de aquella costiella que Dios le tomó,
delante de Adam el Sennior la llamó
ver como queria que fuesse llamada.
E dixo: por ser de mi hueso sacada
é de la mi carne fecha tal por pago
sea el su nombre llamado *virago*,
porque de varon ella fué tomada.

Mas adelante continua don Pablo de Santa Maria:

Aquella serpiente, grande Lucifer,
veyéndolos tanto bien perseverar,
con muy grant desseo de los enganniar
ella se fuè luego para la mugier.

E diz:—Si vosotros quereis bien saber,
asi como ángeles, de bien et de mal;
comet d'aquel árbol, del fructo del qual
vuestro sennor Dios vos vedò comer.

Luego la mugier, como es cobdiciosa
de saber aquello que no ha conocido.
fuesse muy apriesa para su marido
con grant alegria non menos gozosa,
E dixo:—Sennior, oidme una cosa;
comet un bocado d'aquella manzana;
que vos nunca vistes cosa mas lozana:
nin otra ninguna seer mas fermosa.

Quando estas palabras el buen ome oyó,
creyó todo aquello que ella le decia,
é solo por ver el sabor que tenia
en ella un bocado muy grande mordió.
E luego que asi de comer acabò
aquella que habia del fructo tomado,
sintió como avia muy grave pecado
contra el Sennior e se arrepintió.

Despues que peccara de Dios fué llamado
et dixol: ¿dó estás?. ¿por qué te escondiste?..

Respondió: Sennior, mugier que me diste me fizo que fuera contra tu mandado: e como del todo me vi despojado é oí la tu voz, la qual me espantara, por esto, Sennior, me escondí de tu cara, desnudo, con miedo, muy avergonzado.

¿Qué fué, dixo Dios, porque tú temiesses de estar en logar que yo te mandé?...

¿Qué despues, al tiempo que yo te llamé, buscaste corriendo donde te scondiesses?...

¿Quién te dixo que desnudo stuviesses ó quién te mostró estar despojado sinon que comistes del fruto vedado, del cual yo mandé que nunca comiesses?...

Por ende sabrás que maldita será delante de ti tierra que labrares é que quando quier de pan la sembrares, spinas é cardos ella te dará.

Por siempre jamas esto durará fasta en aquel tiempo que sias tornado á la mesma tierra do fuiste tomado, en la cual tu carne se resolverá.

Hemos copiado este pasage íntegro, porque su lectura contribuirá, mas tal vez que nuestras observaciones, á dar á conocer á don Pablo de Santa Maria, como poeta castellano. Versificacion un tanto armoniosa y fácil, soltura y naturalidad á veces en la narracion, verdad no pocas en el colorido y en las imágenes, fuerza en la dición que es con frecuencia sencilla; estas son las prendas que encontrarán los inteligentes en el poema de que vamos hablando, si bien se hallan en él con frecuencia palabras y frases demasiado triviales y rastreras, fruto quizá de no haberse formado todavía un dialecto poético que se apartára lo conveniente del language vulgar, empleado en las demas obras que entonces se es-

Carácter
de
esta obra.

cribian. Debemos advertir, sin embargo, que pocos de los poetas que florecieron en el siglo XIV, aventajaron en esta dote á don Pablo de Santa Maria; de lo cual pueden haber juzgado ya nuestros lectores, en vista de los pasages que de citar acabamos. Tal vez podrá decirse que no todo el poema está escrito de la misma manera, notándose en efecto en todo él mucha desigualdad, lo cual es sin duda hijo de la extension que dió el Canciller á esta obra. No era posible en verdad que narrando hechos históricos, que no todos se prestaban á la descripcion poética, se conservase siempre la misma entonacion y se empleára el mismo language. La verdad histórica no es por otra parte la verdad poetica, ni admite la historia los adornos de la epopeya. Asi fué que no proponiéndose don Pablo de Santa Maria escribir un poema épico y sí únicamente un compendio de *Historia universal*, ni el plan de su obra pudo tener la regularidad, á aquella clase de producciones exigida, ni ostentar todo el lujo de imaginacion que hubiera requerido una ficcion poética. La manera de enlazar los hechos y de exponerlos demuestra, no obstante, que el obispo de Burgos, á haber sido otro su propósito, hubiera logrado sin duda dar mayor interes y realce á su poema.

Al final de este puso una *relacion cronológica de los señores que ovo en España desde que Noé salió del arca fasta don Juan el II*, relacion que copió don Juan Pedro Pellicer de Ossau en la traduccion que hizo de la *Suma de las crónicas de Aragon* de Mossé Pere Tomich, cuyo códice se conserva en la Biblioteca nacional de esta córte. La poca exac-

titud de Pellicer ó, lo que parece mas probable, la ignorancia del copiante es causa de que las ochenta y cinco octavas de arte mayor que forman la relacion citada, adolezcan de considerables defectos: á veces se halla alterado el consonante en una misma copla, siendo esto suficiente para truncar el sentido y desfigurarle: á veces se encuentran los versos enteramente desquiciados, apareciendo la rima en el centro de ellos y discordando por lo tanto al final, con notable perjuicio de la versificacion y de la cadencia: á veces finalmente faltan dos ó mas sílabas ó sobran por el contrario, todo lo cual no puede menos de producir grande disgusto en la lectura. Pero apesar de semejantes descuidos, que hubieran sido imperdonables en el poeta, y que eran muy comunes antes de la invencion de la imprenta, resaltan no pocas dotes poéticas en la *relacion* citada: en prueba de ello, trasladaremos aqui las coplas en que habla de las amazonas. Despues de explicar las causas por qué estas famosas mujeres vivieron solas, prosigue de este modo:

Porque convenia á quien acatassen
entre sí hicieron reynas que rigiessen,
para que despues, luego que muriessen,
unas de las otras el regno heredassen.
Las quales tambien assi mesmo tomassen
de salir el cargo luego á pelear;
porque desta guissa podrían enojar
á todos aquellos que las enojassen.

Aquella que el regno en comienzo tomó
luego fué Lampeta la primera dellas
é despues Marsipa, Sinope tras ellas
á la qual Erdica despues sucedió.
Por cuyo fin luego en el regno quedó

la Pantasilea que yendo ayudar
á Etor, oyendo su fama sonar,
por le socorrer en Troya murió.

Menciona en la siguiente estrofa á la reina Tamaris, vencedora de Ciro, y añade:

Asi que ya fueron tan acrescentadas
en esta manera que quando querian
yban á sus omes, con quienes dormian;
pero todas eran muy luego tornadas.
E quando despues que estaban preñadas,
si hijos parian, luego los enviaban
á sus padres dellos, allá donde estaban.
è las fembras eran entre ellas criadas.

Tambien juzgamos dignas de citarse las siguientes, en que habiendo ya enumerado todos los reyes godos que reinaron en España hasta Recesvinto, dice:

En tiempo de aqueste dió la vestidura
á santo Illefonso la vírgen Maria,
porque en sus oficios siempre la servia,
seyendo arzobispo, con castidad pura.
Mas porque abreviemos aquesta scriptura
del otro rey noble tras este diremos,
del qual por las buenas leyes que tenemos
su noble memoria en el regno dura.

Refiere las buenas obras que hizo el rey Wamba y continúa mas adelante:

Mas en fin de todo como se moviera
Hervigio por causa de le suceder,
dióle en manjares yervas á beber
de guissa que luego la fabla perdiera.
El qual en Pampliega despues estoviera
en el monasterio de los del Cistel

siete años, fasta que regnó despues dél este que las yerbas primero le diera.

El qual ya despues que acabó de regnar, Egica, su yerno, luego sucedió, tras quien el malvado Vetiza regnó, que todas las armas fizo desatar é los muros de las villas derribar; mas otro que despues dél ovo regnado los ojos le ovo por fuerza sacado, como él á su padre fiziera sacar.

En toda esta *relacion*, asi como en lo demas de la obra, guardó el obispo de Burgos la mas exacta cronología, manifestando tener buen criterio histórico, si bien la brevedad con que refiere los hechos no le deja tiempo para exponer con mayor fijeza sus doctrinas. Para terminar, pues, el exámen que vamos haciendo de esta rara produccion, copiaremos las coplas en que habla de san Fernando y del rey don Alonso el sábio, en las cuales muestra el mismo buen sentido:

Este sancto rey desque ya poseía
en pas é sosiego el regno de Castilla,
ganó de los moros la noble Sevilla
con toda la tierra del Andalusía.
E nunca despues, como antes solia,
regnó mas de uno en Castifla é Leon,
porque este juntó los regnos por accion
é grandes derechos que en ellos avia.

El fijo fué deste en discordia elegido
para que fuesse emperador de Alemaña,
aquel don Alfonso que por guerra extraña
el regno de Mursia le fué sometido.
Et despues que todo fué dél poseydo,
facer mandó en Lorca la torre alfonsí
é *Siete partidas* de ley otrosí,
por donde su regno fué bien regido.

Quando de la yda que este rey fiziera,
 pensando en aver el imperio, tornó
 falló que don Sancho, su fijo, se alzó
 con todo su rregno por saña que oviera.
 E despues que el padre en Sevilla muriera,
 é él ovo el regno, regund dicho es,
 la villa ganó de Tarifa despues
 por muchos combates grandes que le diera.

Don Pablo de Santa Maria pone término á su historia de este modo, aludiendo á don Juan II:

Aquí concluyendo, finço la rodilla,
 besando la tierra como natural,
 delante su grande poderío real
 de aqueste alto rey de Leon y Castilla.

Hemos expuesto ya algunas observaciones sobre los defectos y las bellezas que resaltan en esta obra, considerándola únicamente bajo su aspecto poético: á las que dejamos indicadas pueden añadirse otras no menos importantes respecto al estado del arte métrica, las cuales no solamente habrian de aplicarse á don Pablo de Santa María, sino tambien á los poetas que antes de él escribieron versos de *maestria mayor* y aun á los que le sucedieron, tanto entre los de raza jadáica, como entre los cristianos; como tendremos ocasion de notar en los siguientes capítulos. Adviértese, pues, con bastante frecuencia que carecen algunos versos de armonía, si bien constan de las doce sílabas que la metrificacion exige; y esta falta de cadencia que á primera vista pudiera atribuirse al poeta, tachándole de inarmónico, proviene indudablemente de la mensura que se daba entonces á esta clase de versos. Los estudios que en la época de que tratamos, se hacian en Castilla de

Observaciones
 sobre
 el arte
 poética
 de
 estos tiempos.

los poetas clásicos y la inclinacion natural á imitarlos, habian hecho que la poesía docta que nunca habia podido desasirse de la influencia latina, adquiriese un carácter derivado, no solo en cuanto al language, sino tambien en cuanto á las formas: así era, que la metrificación latina se veía á menudo imitada y que los versos castellanos recibian su denominacion de los usados por los poetas de la corte de Augusto⁵; aspirando nuestros versificadores á darles las mismas cesuras ó deseando al menos acomodarse á ellas en lo posible, lo cual contradecia visiblemente la prosodia de nuestra lengua. De aqui resulta el que en muchos versos del poema del Canciller, no hallemos ahora armonía alguna, siendo indudable que quien hizo los trasladados arriba, no carecía de semejante prenda: el siguiente verso no puede en verdad ser mas inarmónico;

E los muros de las villas derribar.

Y lo mismo sucede á este:

Siete años fasta que regnó despues dél.

Pero luego que la acentuacion se dispone del modo que Pablo de Santa María debió hacerlo, apa-

5 En prueba de esta verdad citaremos aqui lo que Juan de Luceña pone en su *Tratado de vitabeata* en boca de Juan de Mena y de Alonso de Cartagena, obispo de Burgos, cuyas obras examinaremos despues: invitados ambos por el marques de Santillana á entrar en el campo de los filósofos, dice Juan de Mena: «Si queréis pero que riñamos esta quistion por metros heróicos ó coriámbricos versos: quando querre s armemos sendos problemas en esta manera: el uno retórico y el otro gran orador é yo con mi poesía seremos quasi á

«la iguala.—EL OBISPO.—No cabe «dudar, Juan de Mena, si contigo «nos envolvemos, iremos bien motejados: mas dexando las burlas «y hablando de veras, ni entremos «en puntas diamantinas como él «quiere, ni como tú dices, por versos trocaydos, ni saphíricos metros; mas hallemos á la llana por «nuestro romance y el señor marques, pues movió la quistion la «mantenga.» Se vé, pues, que los versos usados por estos insignes escritores pudieron recibir su nombre de la lengua latina.

recen ya los versos con la cadencia que tienen los demas, haciéndose mas ostensibles las observaciones ya indicadas. Léanse en prueba de esto los dos versos citados, de esta manera ;

E lós muros délas-villás derribar.

Sieteaños fastáque-regnó despues dél.

No cabe, pues, duda en que las faltas que aparecen ahora en la versificacion de la época de que vamos hablando, eran hijas del visible conato de imitar la metrificación latina ⁶, llevando este empe-

Imitacion
latina.

6 Aunque no puede negarse una grande influencia á la literatura latina en los estudios que se hacian en Castilla á fines del siglo XIV y principios del XV no debe tampoco perderse de vista que debió ser tambien grande la que tuvieron en ellos los conocimientos de los rabinos. Contrayéndonos á las observaciones que dejamos hechas, es conveniente notar que la metrificación empleada por don Pablo de Santa Maria y antes por Rabbi don Santo, es probablemente de origen hebraico. En efecto, cualquiera que tenga nociones de la len-

gua hebrea y examine cuantos poemas se escribieron en la edad media por los mas famosos rabinos, encontrará en sus versos la misma estructura y cadencia que se hallan en los de *maestria mayor*, usados por nuestros poetas. Véanse en prueba de este aserto los que tomamos del célebre poema del *Juego de Agedrez*, debido á Rabbi Abraham Aben Hezra, quien al principiar la descripción del movimiento de las piezas, figura como ya notamos oportunamente, que aparecen en el tablero dos campos enemigos de cuseos é idumeos :

ונושים בקרב פשטו ודיהם

אדומים יצאו אל אהריהם

Cuya lectura es

W-cusim-baqqerab-pastu-ydehém

hedomin-yetsjhu-hel-haearehém

Pero lo que mas llama la atención, al examinar la estrecha analogía, que hay entre estos versos y los de nuestra *maestria mayor*, es el encontrarse ya formada esta metrificación desde los mas remotos tiempos del hebraismo. Todo el que se haya consagrado al es-

tudio de esta lengua, habrá leído en el capítulo IV del Génesis la revelación que hace Lamec á sus mugeres de los crímenes que ha cometido, siendo esta revelación el primer vestigio de poesía que se halla de los antiguos tiempos. Lamec dice :

עדה וצלה שמען קולי

נשי למך האזנה אמרתי

ño á nuestros poetas al punto de desnaturalizar en cierto modo el language, trastornando las leyes de la prosódia y renunciando en parte á la armónica flexibilidad de un idioma que se prestaba ya á todas las modificaciones y que podia producir todos los tonos de la poesía.—Era, sin embargo, condicion expresa de la literatura docta la imitacion; y á esta ley impuesta por el espíritu de adelanto y progreso que entonces se desenvolvía, no era posible que se opusiera ninguno de los escritores de los siglos XIV y XV, quienes llevaron el religioso respeto que profesaban á la antigüedad romana hasta el extremo de adoptar en sus obras escritas en prosa, multitud

La lectura de estos versos es la siguiente:

Jadáh w-Tsillah smajam qoli
ensé Leméc, hahazenna himratí.

Para quien únicamente se propusiera formar una teoría, no hay duda que este raro ejemplo bastaría á dar motivo á extensas investigaciones: pero sobre no ser ahora nuestro propósito el detenernos aquí mas de lo que conviene á nuestro plan, parecenos lo dicho suficiente para demostrar que la poesía, cultivada por los rabbies, pudo y aun debió tener mucha influencia en la castellana, del mismo modo que en la época de que hablamos, no puede ya negarse á la latina. No faltan tampoco escri-

tores de nota que atribuyan á la poesía árabe igual influjo en la castellana y aun que asienten que los versos de arte mayor fueron imitados por nuestros poetas de los que con igual metro hacian los mahometanos. De esta opinion parece ser el entendido Gonzalo Argote de Molina, cuando en su *Discurso sobre la poesia castellana* decia, al hablar de los versos de cuatro cadencias: «Esta cantidad «son algunos cantares lastimeros «que oímos cantar á los moriscos del reino de Granada, y comienzan:

«Alhambra hannina gualcozor taphqui

«Alamayarali ia Muley Buabdeli:

«Ati ni farasi quadargati albayda

«Vix nanci nicatar guanahod Alhambra.

que en castellano dice asi:

¡Alhambra hermosa!.. tus castillos lloran
de ti abandonados, ó Muley Buabdeli:
dadme mi caballo y mi adarga blanca,
para que yo pelee y libre la Alhambra.

de giros enteramente latinos, perdiendo de vista la índole propia de nuestra lengua y ensayando una sintáxis que repugnaba ya al estado de la misma, como observaremos en otro capítulo. Para ser tan exactos, como deseamos, conviene decir, no obstante, que no es don Pablo de Santa María uno de los autores que incurrieron mas á menudo en el defecto que dejamos notado; si es que vistas las razones que acabamos de emitir, puede tacharse como defecto lo que entonces no se tenia por tal y era natural producto del sistema de estudios generalmente adoptados. Otras observaciones pudiéramos exponer, aunque de menor bulto, respecto á las poesías de este docto converso; pero proponiéndonos solo en la presente obra ofrecer un resúmen de las escritas por autores judíos y habiéndonos ya detenido á dar á conocer el poema del obispo de Burgos con alguna especialidad, nos creemos obligados á omitirlas en gracia de la brevedad y para ser consecuentes con el plan que adoptamos desde el principio. Don Pablo de Santa María escribió, finalmente, un discurso sobre el *origen y nobleza de su linage*, cuyo códice se conserva cuidadosamente en la Biblioteca nacional, manifestando en esta produccion la misma profundidad de conocimientos que se advierte en las demas obras que compuso.

Gerónimo de Santa Fé, que como dijimos en el capítulo V de nuestro primer *Ensayo*, fué uno de los conversos que mas influencia tuvieron en el desarrollo de la civilizacion española; triunfante en la célebre disputa de Tortosa de los mas doctos rabinos que á tan ruidosa controversia acudieron, acariciado por la córte del pontífice don Pedro de Luna,

Gerónimo
de
Santa Fé.

ENSAYO II.

y movido por un sentimiento de gratitud, se propuso exterminar á sus incrédulos compatriotas; y para conseguirlo, escribió una obra á la cual dió el título de *Hebræomastix* (azote de los Hebreos.) Compónese esta de dos libros ó tratados, divididos el primero en doce y el segundo en seis capítulos. Proponíase tratar en el primero, que tenia por objeto convencer á los judíos de su perfidia (*convincendam perfidiam judeorum*), de los puntos en que convienen y difieren de las doctrinas de los católicos, extendiéndose á explicar los misterios del cristianismo con tal erudicion y claridad que no deja duda alguna de la sinceridad de su conversion, ni del estudio profundo que habia hecho de los libros sagrados y del Talmud especialmente. El segundo libro que segun confesion del mismo autor, habia sido escrito *apresuradamente, en cumplimiento de las órdenes de Benedicto XIII*, y como para servir de muestra de la necesidad de desvanecer los errores de los hebreos, se enderezaba mas particularmente á combatir el código moral y religioso respetado por los rabinos y comentado hasta la saciedad en todas épocas.—Explicar, pues, las excelencias del cristianismo y poner de manifiesto las *aberraciones y absurdos del Talmud*, fueron los puntos principales que Gerónimo de Santa Fé se propuso, al componer estos dos tratados, consiguiendo una y otra cosa á tal extremo que con su lectura *ultra quinque millia judæorum conversi sunt ad fidem Christi*. Si no temiéramos extendernos demasiado trasladaríamos aqui algunos pasages de estos libros, que por haber producido tan maravilloso efecto no dejan de llamar la atencion. Sin embargo, escritos en un latin poco

Sus escritos.

elegante y puro y dedicados exclusivamente á las materias indicadas, no pueden presentarse como acabados modelos, bien que siempre revelan el estado de cultivo en que se hallaba en España, el idioma del Lacio á principios del siglo XV.—Deseando Gerónimo de Santa Fé que fuesen estos libros leídos de todo el mundo, los tradujo tambien al castellano, en especial el primero, cuyo códice se ha logrado felizmente salvar de la borrasca corrida por esta clase de preciosidades en los últimos años, conservándose en la Biblioteca provincial de Segovia, formada por su celosa Comision de monumentos históricos y artísticos. Consta este códice de los doce capítulos que citados dejamos, precediéndolos una especie de prólogo ó proemio en que se manifiestan las causas que impulsaron á su autor á escribirlo. Conocidas ya por nuestros lectores las materias de que trata, nos contentaremos con trasladar aqui las siguientes líneas, tomadas del capítulo primero, por donde podrán deducirse los estudios que hizo tambien aquel autor de nuestra lengua.

Códice
de
Segovia.

«E que los principios otorgados por todos e las cosas en
 »que todos somos concordes, de lo qual facemos pie é funda-
 »mento principal son tres. Lo primero por autoridad é ple-
 »naria fé á todas las profecías así de los cinco libros de Moi-
 »sen, como de todos los otros profetas, en tanto que cual-
 »quier cristiano ó judío que nada de aquello niegue, es dado
 »por herege. El segundo principio es creer que Dios habia
 »de enviar Mesías para salvar, porque aqueste es uno de los
 »diez y ocho artículos puestos entre los judíos segun que los
 »escribe Rabbi Moisen de Egipto é otros muchos entre los
 »cristianos que non vale decir, porque toda la Santa fé Cató-
 »lica es fundada sobre aquellos. El tercero principio es que
 »el dicho rey Mesías habia de ser del linage del rey David
 »en esto tampoco non vale alegar: que manifesto es é otor-

ENSAYO II.

»gado por todos. Propuestas las cosas en que somos concordes conviene ver aquellas en que somos discordes, por las cuales se sigue la gran diversidad é tan esquivá separacion entre nosotros é ellos.»

Discursos
latinos.

Mas inspirado Gerónimo de Santa Fé, y tal vez mas erudito, en los discursos pronunciados en el congreso de Tortosa, que en los libros que acabamos de examinar, se expresaba del siguiente modo en su oracion primera, despues de invocar la proteccion del sumo pontífice, de sus cardenales y preladados.

«Ocurrunt michi (decia) verba ipsa primo capítulo scripta: «Venite et arguite me, dicit Dominus.» Si fuerint peccata vestra ut coccinum quasi nix dealbabuntur, et si fuerint rubra, quasi verniculus velut lana alba erunt. Si volueritis et audieritis me, bona terræ comeditis, sed si nolueritis et me ad iracundiam provocaveritis, gladius devorabit vos.» Quod os domini locutum est. Cuncti sacræ scripturæ doctores tan catholici quam rabini hebraici concorditer proclamant verba de Deo per prophetas dicta, necdum sensum litteralem, verum etiam allegoricum indubitanter habere, quod secundum catholicos claret. Fidei autem catholicæ est fundamentum vetus testamentum esse figuram, seu speculum ubi omnia post Messiae adventum sequentia eminent, vel relucet. Hebraici vero idem scribentes textus prophéticos plures habere sensus; unum hebraice pessat quod sensus literalis, alium vero continet *midras*, quod moralis interpretatur; appellant concorditer dicentes sensum moralem contineri litteralem quod Rabbi Abraham Aben Hezra exponens, ait sensum litteralem sicut corpus, sensum vero moralem, velut indumentum existire. Sed erravit non leviter in similitudine. Quum veritas est litteralem sicut corpus, moralem velut animam, fore quemadmodum enim anima excellentior est corpore, sic moralis literali sensu. Ad hoc notabilis apud vos fulget auctoritas Rabini Moysi de Egipto in prologo cujusdam libri vocati *More Sapientis* verba parabol. CXXX.º capitulo declarantis, mala aurea in lectis ar-

»gentus, sic inquires: Sic cuncta verba profeciae sicut pomum aureum insertum reti argenteae, quod cum homo viderit iudicio primo, totum videtur argenteum et reputat optimum magnique precii fore. Cum autem plus aproximatur eidem, efficaciusque per foramina intuetur preciosius latere ab intus considerat.»

Por este pasaje que hemos trasladado con toda la fidelidad posible, conocerán nuestros lectores el género de argumentos que sostuvo el médico predilecto de don Pedro de Luna, reconociendo al par la profundidad y sutileza de su talento, la extensión de sus estudios y el grado en que poseía el idioma del Lacio. Sin temor de que se nos tache de exagerados, creemos puede asegurarse que poseyeron muy pocos de sus contemporáneos tan bien como él la elocuencia, en su acepción propia, bien que el instrumento que usó en sus discursos, es decir, la lengua latina, á pesar del esmero con que era cultivada, aparecía aun en un estado de corrupción notable.

Diferentes rabinos escribieron contra Gerónimo de Santa Fé, tanto para refutar las doctrinas emitidas por él en la asamblea de Tortosa, como para neutralizar el efecto que produjo su tratado conocido con el título de *Azote de los Hebreos* (*Hebraomastix*.) Entre los que mas se distinguieron citan don Nicolás Antonio y Rodríguez de Castro á R. Vidal Ben Levi y R. Isahak Natham. El primero compuso una obra en hebreo, intitulada *Santo de los Santos* (*Qados Qadaschim*): el segundo escribió un tratado, también en lengua hebraica, compuesto de varias epístolas, denominándolo el *Libro del oprobio*, ó segun Hottingero *Refutación del seductor* (*Thoca-*

ENSAYO II.

jat y Tethahah); pero no siendo nuestro propósito el dar á conocer la literatura puramente hebrea, no nos detendremos aquí á examinar estas producciones, remitiendo á los que intenten conocerlos á los autores referidos.

CAPITULO VIII.

Tercera época.—Siglo XV.

Observaciones generales sobre el estado de la literatura á principios del mismo.—Su carácter.—Alvar García de Santa María.—Sus crónicas.—Don Gonzalo García de Santa María.—Sus producciones.

Dijimos en el capítulo VI de nuestro primer *Ensayo* que mientras la corte de don Juan II de Castilla era, políticamente considerada, como el espejo de todas las miserias, de todas las ambiciones y de todas las debilidades, ofrecia bajo su aspecto literario una brillante perspectiva. En efecto, nunca se habian reunido tantos elementos de cultura como los que encerraba la España cristiana, al asentarse en el trono de Castilla don Juan II y al empuñar en Aragon las riendas del Estado don Fernando de Antequera. Los esfuerzos del Archipreste de Hita, de Pero Lopez de Ayala, del infante don Juan Manuel, de Rabbi don Santo de Carrion, de don Pablo de Santa María, de Gerónimo de Santa Fé y de tantos otros como se habian consagrado al cultivo de las

ENSAYO II.

Estado
de
las letras
á principios
del
siglo XV.

letras, durante el siglo XIV, no podian menos de producir los mas saludables resultados. La predicacion de San Vicente Ferrer y la prodigiosa conversion de los mas sábios hebreos, acontecimientos simultáneos que se verificaron en los primeros años del siglo XV, eran por otra parte causas que influian poderosamente en aquel brillante desarrollo de las letras, no pareciendo sino que el expresado siglo estaba destinado á recoger en parte el fruto de las penosas tareas de los anteriores, alboreando la grande época del renacimiento, cuyos resplandores lucian ya vivamente en el suelo de Italia, libre de las barreras que se habian opuesto en España á toda clase de adelantamientos. Los estudios clásicos que hasta aquella época se habian reducido á descoloridos y singulares ensayos, tomaban una extension inusitada: no solamente se estudiaban ya los mas distinguidos escritores del siglo de Augusto: sus producciones eran traducidas con esmero y comentadas con suma erudicion, siendo muy sensible la influencia de estos ensayos en todas las obras que entonces se escribina. Dotados los rabinos que abrazaban la religion cristiana de tan favoritos estudios é iniciados en el conocimiento de las lenguas orientales; estimulados por el aguijon de los honores y de las distinciones y llevados finalmente del impulso comun, no podian menos de tomar parte en tan grandioso movimiento. Así fué, que á los esfuerzos del marques de Villena, de Hernan Perez de Guzman, de Fernan Gomez de Cibdareal, correspondieron los de Alvar Garcia de Santa María, Alonso de Cartagena, Gonzalo de Santa María, Juan el viejo, fray Alonso de Espina y otros muchos; mezclándose á

los poéticos acentos del marqués de Santillana, Juan de Mena y Jorge Manrique, los de tan esclarecidos conversos, cuyas huellas siguieron Juan Alonso de Baena, Mosseh Zurgiano, Francisco de Baena y otros menos notables, cuyos nombres omitimos.

Pero tanto los poetas cristianos como los de raza judáica, mirando con entero menosprecio la literatura popular y dando una decidida preferencia á la docta, que se habia enteramente apoderado de los alcázares de los reyes y de los magnates, olvidado ya el desden de siglos anteriores; aparecieron mas bien como serviles imitadores de las bellezas clásicas (que dificilmente comprendian y que no podian sentir en manera alguna), que como fieles partidarios de las verdaderas musas castellanas. De aqui provino necesariamente que la literatura cultivada en la córte de don Juan II, y con mas especialidad la poesía, no pudiera tampoco hallarse de acuerdo con cuanto en aquel siglo la rodeaba. Por una parte se veia en contradiccion manifiesta con el estado político de Castilla: por otra disentia del estado en que la misma córte se encontraba: don Juan II, débil por carácter, apocado é irresoluto por educacion, ni tenia valor para llevar adelante la conquista, empezada y proseguida por sus mayores; ni alcanzaba entre sus grandes bastante poder para ser respetado; ni gozaba en su propia casa del prestigio de esposo, ni de la autoridad de padre. Asi era que negociaba la paz con los sarracenos, anudando reguas á treguas y conciertos á conciertos, de los cuales no salia siempre lo mejor librado el nombre castellano; que sus próceres le contradecian con frecuencia y le movian guerra; y finalmente, que ya en brazos del fa-

CAPÍTULO VIII.

Carácter
de
la literatura.

voritismo, ya agoviado por los golpes de la anarquía feudal, se hallaba siempre fuera del puesto en que le habia colocado la Providencia. Y sin embargo, don Juan II profesaba un amor sin límites á las letras y á la poesía, apareciendo continuamente su palacio como una docta academia; y sin embargo, don Alvaro de Luna se ensayaba tambien en aquella arte encantadora, siguiendo sus huellas los cortesanos que reconocian su omnímodo poder y doblaban el cuello en su presencia, y aun los que odiaban y combatian su privanza.

Aquel movimiento, en donde el estado social aparecia en completo divorcio con el estado intelectual y con las tendencias de este, no podia producir una literatura, ni una poesía que reflejase la situacion verdadera de Castilla; no siendo tampoco posible que los hombres sensatos que la reconocian tuvieran bastante valor para revelar todas sus miserias, ni que los que vivian á favor de ella, abrigáran bastante abnegacion para renunciar las ventajas que á su sombra alcanzaban.—La literatura, pues, nacida de una imitacion, tal vez nobien sazónada, obligada á hacer antesalas y á inclinarse ante un trono poco respetado, si bien envuelto en brillantes púrpuras no pudo menos de cubrirse con la máscara de una felicidad fingida; pudiendo decirse que la poesía castellana se ostentaba con un colorido enteramente falso, cuando mayores esfuerzos se hacian para llevarla á su apogeo, apartándose mas y mas de las fuentes, en donde habia bebido la inspiracion, á que debia su existencia.

Tal vez se nos presentará, para combatir las observaciones que acabamos de hacer, un hecho, que

á primera vista no deja de aparecer fundado, si bien en realidad solo puede admitirse, como una prueba mas de cuanto llevamos dicho. Hablamos de las endechas de Jorge Manrique *A la muerte de su padre*, tan elogiadas por todos los críticos y tan dignas de la celebridad de que gozan. Pero al examinar esta composicion, que tanta ternura y tan entrañable tristeza respira, necesario es tener en cuenta sobre todo la posicion particular del poeta. Jorge Manrique respondia en ella á un sentimiento profundo, á un sentimiento el mas arraigado en el corazon del hombre: lloraba la pérdida de un padre y de un padre ilustre, valiente y generoso. Por eso su situacion no era la misma que la de los demas poetas coetáneos suyos; por eso los acentos que exhaló de su pecho fueron verdaderos, patéticos é inspirados por el amor filial, sentimiento independiente en todos los siglos de las causas que contribuyen á imprimir á estos un carácter determinado. Jorge Manrique que tan brillantes dotes poéticas ostentó en las endechas *A la muerte de su padre*, participó sin embargo en las demas producciones debidas á su pluma que han llegado hasta nosotros, de todos los resabios que se advierten en sus contemporáneos; apareciendo á veces pálido y descolorido, y echándose siempre de menos en él aquella ternura y aquella dulce tristeza que tanto nos encanta en las referidas coplas. El hecho, pues, que pudiera objetársenos, por ser tan parcial, por ser único y por hallarse en contradiccion aun con las obras del mismo Jorge Manrique, léjos de disminuir la fuerza de nuestras observaciones, contribuye grandemente á robustecerlas.

Jorge
Manrique.

Todos los esfuerzos verificados para dar mayor

ENSAYO II.

impulso á la literatura, llevaban y era preciso que llevasen, atendido el estado de Castilla, la direccion que dejamos notada. Pero no solamente se imitaban y traducian las obras de los escritores clásicos de la antigüedad, sino que tal vez con mas provecho de nuestras letras, se hacia lo mismo respecto de los poetas italianos, y muy especialmente respecto del Petrarca y del Dante, cuyas obras eran traducidas y copiadas con grande empeño. Juan de Mena, imitaba acaso con demasiada nimiedad la *Divina Comedia* en su *Labernito*; el marqués de Villena traducia aquella obra inmortal con todo esmero; don Iñigo Lopez de Mendoza, marqués de Santillana, la tenia presente en su *Comedieta de Ponza*; siendo muy pocas las producciones que entonces se escribieron, en las cuales no se pagará igual tributo al suelo de Italia, si bien estas imitaciones, tanto en el fondo como en las formas, quedaban siempre á una enorme distancia de aquellos grandes modelos. Tal era, pues, el carácter y la tendencia de la literatura docta á principios y á mediados del siglo XV, época que vamos bosquejando: los escritores rabínicos que en este tiempo florecieron, al abrazar la religion católica y afiliarse bajo las banderas literarias de la corte de don Juan II, no podian seguir otras sendas, sin atraer sobre sí el menosprecio de los que pasaban por entendidos y privarse de los medios, de alcanzar las distinciones que apetecian.—Así fué, que las filas de los imitadores de los latinos y de los italianos se engrosaron con notables refuerzos, hallando la literatura y la poesía de los salones en los hebreos que arriba dejamos mencionados, decididos cultivadores y ardientes partidarios.

Cooperacion
de
los judios.

Trazado ya este ligero cuadro que basta, en nuestro juicio, para dar á conocer á nuestros lectores las causas que influyeron mas poderosamente en el carácter que recibió la poesía docta desde principios del reinado de don Juan II; parécenos conveniente demostrar con el exámen de las obras, hasta qué punto contribuyeron á esta empresa los judíos, que por su situacion especial entre los cristianos y por la condicion ambigua en que vivian, se hallaban obligados á consagrar todas sus tareas intelectuales en obsequio de la literatura erudita, cultivada ya por los magnates de Castilla.—En el capítulo anterior hablamos de las obras de don Pablo de Santa María, y sacamos del polvo de los archivos sus olvidadas producciones poéticas: veamos en el presente de juzgar las obras de su hermano y de sus hijos.

Háse creído generalmente que Alvar Garcia de Santa María lo era del celebrado obispo de Burgos que tanta autoridad alcanzó entre los cristianos. A esta opinion ha dado motivo entre otros escritores el diligente Esteban de Garibay, que al hablar en su *Compendio Historial* de don Pablo de Santa María, se expresa del siguiente modo, acerca de sus referidos hijos. «No solo él mismo fué grande letrado; »pero en tiempo que en el judaismo fué casado, tuvo tres hijos, grandes letrados¹, de los cuales el »mas señalado fué don Alonso de Cartagena, dean »de Segovia, que siguiendo en el obispado inmediatamente al padre, fué obispo de Burgos, y fué

Alvar Garcia
de
Santa Maria.

1 El maestro Enrique Flores, en el tomo XXVI de su *España sagrada* dá noticias de cuatro hijos de Pablo el Burgense á saber: don Gonzalo, don Alonso, don Pedro y don Alvar Sanchez, siendo

el nombre del último (que no se señaló en el cultivo de las letras) tal vez causa de que se halla caido en la equivocacion de que tratamos.

ENRAYO II.

»el que escribió en lengua latina la *Genealogia de los reyes de Castilla y Leon*.... El otro hijo fué don Gonzalo, obispo de Palencia, prelado de muchas letras y erudicion. El tercero fué ALVAR GARCIA DE SANTA MARÍA, que refieren haber escrito la *Crónica del rey don Enrique*, la cual hasta agora yo no he visto, y parte de la *Crónica* de su hijo don Juan el segundo.—Alvar Garcia de Santa María, en concepto de otros autores no menos dignos de respeto, entre los cuales se halla el P. Juan de Mariana, era ², como dejamos insinuado, hermano del célebre Canciller de Castilla. Pero quien mas detenidamente ha dilucidado este punto, no dejando resquicio alguno á la duda ³, ha sido entre todos el

² Libro XIX capítulo VIII de la *Historia general*.

³ Escritas teniamos ya estas lineas, cuando han llegado á nuestras manos tres informaciones hechas por los descendientes de don Pablo de Santa María, para acreditar su nobleza, las cuales no dejan duda sobre la familia de don Pablo. En la primera, hecha en la ciudad de Burgos á instancia de don Juan de Velasco, arcediano de Valpuesta, el año de 1594, se presentaron como testigos don Pedro Fernandez de Villegas, abad de Cervatos, fray Cristobal de Sanctotis, de la orden de san Agustin, Antonio de Salazar, regidor de Burgos, Antonio de Leon, medio racionero de la santa iglesia de la misma ciudad, Pedro de las Torres Ortes, Gabriel Melendez, fray Lorenzo de Gauna, de la orden de predicadores, Francisco de Cuevas, correo mayor de Burgos, Francisco Martinez de Lerma y su hermano Juan, Pedro de la Torre, regidor de la ciudad referida, Agustin de Torquemada y fray Andrés de Medina, de la orden de Santo Domingo. De todas las declaraciones de estos testigos resulta que don Pablo de Santa María tuvo por hijos solamente á don Gonzalo, á

don Alonso y á don Pedro, de quien descendia el arcediano de Valpuesta. Para que nuestros lectores queden enteramente persuadidos de la exactitud de cuanto aqui decimos, copiaremos la cláusula, en que fray Cristobal de Sanctotis, que escribió la vida del obispo don Pablo, hace mencion de los hijos de este. «Y el dicho «Patriarca (declara) tuvo por hijos «legitimos á don Gonzalo, é á «don Alonso de Santa María é Cartagena é á Pedro de Cartagena; «de los cuales el dicho don Gonzalo fué arcediano, etc.» Sanctotis se extiende largamente en la relacion de las dignidades que obtuvieron los tres hermanos, de que tienen ya noticia los lectores. Las otras dos informaciones fueron hechas en Valladolid y en Madrid; la primera el año de 1691 y la segunda los de 1624 y 1625. En una y otra figuran don Pedro de Osorio y sus hijos, como interesados, habiendo obtenido que se declarase no obstar los estatutos de pureza de sangre á la nobleza de los descendientes de don Pablo de Santa María. La primera informacion se imprimió, al parecer, en el mismo año de 1594: las dos restantes se hallan M. SS.

erudito don Rafael de Floranes, señor de Tavane-
ros, en la *Vida y obras M. S. del doctor don Lorenzo Galindez de Carvajal*; pareciéndonos oportuno el copiar aqui algunas de las líneas que consagra á este asunto, las cuales son en nuestro dictámen suficientes á demostrar que Garibay y los que le siguen, ó carecieron de los datos necesarios ó dieron poca importancia á esta cuestion, que si bien no es de grande bulto respecto á la parte puramente literaria, no deja de afectar la exactitud histórica.—Hablando de la *Crónica de don Juan II*, que dió á luz en Logroño el año de 1517 Arnao Guillen de Brócar, dice, pues, el citado Floranes; «Alvar Garcia »de Santa María, hermano, no hijo, del neófito don »Pablo de Cartagena, obispo de Burgos, y él así »bien converso, á quien el rey don Juan el II, por »privilegio del año 1410 hizo noble ciudadano de »Burgos, su registrador escribano de cámara y de »su consejo con otros encargos honrosos, etc.—Cita despues los testamentos de los dos hermanos, documento que se ha conservado hasta nuestros dias en el monasterio de San Juan de Burgos, y dá otras noticias no menos curiosas, que por hacer relacion á las obras escritas por Alvar Garcia, merecen ser trasladadas á este sitio.—«Este (prosigue) escribió »los veinte y ocho primeros años de su reinado (de »don Juan II) y ademas la última enfermedad de su »padre don Enrique III, para hacer desde alli la in- »troduccion; y así desde diciembre de 1406 en cu- »yo dia de navidad murió hasta el de 1434 inclusi- »ve, en dos tomos gruesos ahugereados los pliegos, »como registro, ó estilo de contaduría, que el pri- »mero comprendia largamente los sucesos hasta el

Floranes.

ENSAYO II.

» año 1419 inclusive, y el segundo con no menos
 » extension los siguientes quince años, hasta el de
 » 1434 en que levantó la mano y dió lugar á que en-
 » trase la de otro á la continuacion, y él se trasladó
 » á escribir la historia de don Alvaro de Luna, ya
 » dos veces publicada, que es ciertamente de este
 » mismo Alvar Garcia, aunque hasta ahora se ha ig-
 » norado su autor; sin que sepamos el misterio de
 » este trueque, sino como á la sazón todo lo manda-
 » ba el mismo don Alvaro de Luna y el Alvar Gar-
 » cia era caballero de su casa, que llevaba su acos-
 » tamiento y le servia como al fin de su propia cró-
 » nica se dice, y ademas él era del talento y seso
 » que pocos de aquella edad, quiso para sí lo mejor
 » y dijo que el rey se ingeniase como pudiese, ó bien
 » proveyó á ello de otro modo. Lo cierto es que ello
 » no fué por enfermedad larga ni muerte de Alvar
 » Garcia, porque él continuó en la córte y vivió des-
 » pues hasta el año 1460, en cuyo dia 21 de marzo
 » murió, como consta de la apertura de su testamen-
 » to ultimo, que habia hecho en el mismo dia y se
 » conserva en el monasterio de San Juan ⁴, no del
 » órden de San Agustin, como escribió Ustarroz,
 » sino de San Benito, como expresamente lo dice el
 » P. Guardiola ⁵, á quien cita para lo contrario y pu-
 » diera haber visto en Yepes ⁶.

» De estos dos volúmenes de Alvar Garcia dice
 » Zurita vió el segundo original que estaba en la
 » expresada forma de registro, en el archivo de Si-
 » momas, de donde se llevó con otros manuscritos

⁴ Burgos.⁵ *Nobleza española*, cap. 7.
fo 15 v.⁶ *Crón. de S. Benito* tom. VI,
p. 420 v. y 424.—*Sanctotis in vita
Pauli Burgensis*.Obras
de
Alvar Garcia.

»á la Real Biblioteca del Escorial, y que de ambos
»halló tambien un traslado completo en la librería
»del monasterio de las Cuevas de Sevilla, á quien
»le donó el marqués de Tarifa, el viejo, por cuyos
»tres tomos arregló la copia, que él sacó y tuvo pre-
»sente para escribir sus anales Aragon, en la que
»dejó puestas notas de su mano, que lo advertian
«asi, como atestigua el posterior cronista de aquel
»reino Ustarroz, que las vió é imprimió en la noti-
»cia de libros manuscritos al fin de su edicion de
»las Coronaciones de Aragon de Gerónimo Blancas,
»donde podrá verse.»

De las observaciones preinsertas resulta que Alvar Garcia de Santa María no solo escribió la crónica de don Juan II, que confiesa no haber visto Garibay, sino que compuso tambien la de don Alvaro de Luna, á quien servía y cuyo acostamiento llevaba; no habiendo puesto fin á la del rey, por dedicarse á formar la de aquel célebre privado. Dedúcese igualmente que Alvar Garcia de Santa María debió morir en edad muy avanzada, pues que sobrevivió á su hermano don Pablo veinte y ocho años, pareciendo probable que fuera bastante menor que él y que alcanzára los reinados de don Enrique III y de don Juan II, el cual falleció seis años antes de la muerte de este erudito hebreo. Han dudado algunos escritores, siguiendo á Galindez de Carvajal de si los últimos quince años de la crónica de don Juan II, hasta el de 1434, son ó no debidos á Alvar Garcia de Santa María, tal vez apoyándose en la siguiente indicacion que el P. Mariana en el capítulo arriba citado de su *Historia general*, hace respecto de este punto. «Este Alvaro, dice,

ENSAYO II.

Opinion
de
Mariana.

»piensan que fué el que escribió la crónica de don
 »Juan, el segundo, de Castilla, asaz larga, de traza
 »y estilo agradable; no toda, sino una buena parte.
 »La verdad es que Alvar Garcia de Santa María, el
 »coronista, no fué hijo de Paulo Burgense, sino su
 »hermano. En lo demas desta coronica otros pu-
 »sieron la mano y en especial Hernan Perez de Guz-
 »man, señor de Batres, la llevó á cabo.» Don Ra-
 »fael de Floranes no pareció ser de la misma opinion
 cuando, despues de los párrafos que dejamos trata-
 dos, añadía:—«Y hago tan individual expresion de
 »ellas (las crónicas), porque el señor Galindez no
 »conoció que estos últimos quince años del tomo se-
 »gundo fueron escritos por Alvar Garcia, ni parece
 »se sabia en su tiempo por los que él pudo consultar
 »á cerca de esta duda; antes bien por falta de la no-
 »ticia del verdadero autor, firmes en que el primero
 »era suyo, porque como primero le tocó llevar su
 »nombre, el cual no puede repetirse en el segundo:
 »en quanto á este otro hijo de padre desconocido, se
 »dieron á cavilar, si seria del célebre poeta de aquel
 »tiempo Juan Fernandez de Mena, cordobés (que
 »este fué su nombre); gobernándose á mi ver por
 »dos principios; uno que él fué adictísimo en extre-
 »mo y hasta la misma supersticion á las cosas del
 »condestable, don Alvaro de Luna, segun que ya
 »en sus coplas lo dió con demasia á entender, y tal
 »se representaba tambien, ó no mucho menos, el
 »autor de este tomo y sus quince años despues.
 »Otro, contar en efecto, ya por testimonio del cro-
 »nista particular de don Alvaro de Luna en el capí-
 »tulo 95, ya por las noticias que le enviaba de su-
 »cesos en la córte el bachiller Cibda-Real, médico

»de cámara del rey por los años 1429, 30 y 35,
 »que él estaba nombrado cronista y tenia encargo
 »por dicho condestable de escribir la historia del
 »rey y reino. Véanse las cartas de dicho Bachiller
 »23, 47 y 67 que son las mismas relaciones de no-
 »ticias que le dirigia en esos años. Con que, no era
 »temerario el juicio del señor Galindez y de su
 »tiempo. Pero hoy cesa la duda con el posterior
 »descubrimiento de Zurita que allana ser uno y otro
 »volúmen, unos y otros años continuadamente
 »hasta el 35 exclusive de Alvar Garcia de Santa
 »María. Los egemplares que á varias partes se dis-
 »tribuyen de un mismo original, suelen llevar diver-
 »sos signos característicos, y así son tambien diver-
 »sos los juicios que de ellos forman los venideros.
 »A Galindez le tocó ver uno del tomo segundo
 »que no tenia el nombre de su autor. A Zurita, no
 »copia, sino el original, como salió de mano del au-
 »tor y con el nombre de este; así tambien la copia
 »que se derivó á Sevilla, que en uno y otro volú-
 »men le apuntaba.»

Cibda-Real.

Es indudable, pues, que la parte de la expresa-
 da crónica, escrita por Alvar Garcia, comprende
 hasta el año 1434 inclusive, siendo los restantes ca-
 pítulos fruto de uno de los principales ingenios de
 la córte de don Juan II, no pudiendo en nuestro
 concepto, fijarse con la seguridad debida el nombre
 del indicado autor, bien que tampoco es ahora esta
 averiguacion de nuestro propósito. La referida obra
 de Alvar Garcia, así como la *Crónica de don Alvaro
 de Luna*, colocan á aquel erudito converso entre
 los primeros escritores de su tiempo. Mas filósofo,
 sin embargo, de lo que convenia tal vez al mero

ENSAYO II.

Carácter
de
sus crónicas.

oficio de cronista, se apartó algunas veces de la exactitud histórica, viéndose no pocas obligado á quemar innecesario incienso ante la flaqueza del rey y el omnímodo poder del valido, lo cual puede y debe sin duda atribuirse á la misma condicion en que se hallaba. No carece Alvar Garcia, apesar de todo, de independendencia al calificar y describir ciertos hechos, ni le falta tampoco energía, para reprender algunos de los vicios que mas plagaron á los personajes y á la sociedad de su tiempo. Pero las dotes que mas resaltan en sus escritos son enteramente literarias: al buen órden y excelente método de la narracion, á la acertada distribucion de las partes que componen el discurso histórico, reúne Alvar Garcia un lenguaje, casi siempre pintoresco, y un estilo natural y á veces elegante, notándose con frecuencia que sus primeros estudios eran debidos á la literatura rabínica, por los hebraismos que siembra en sus producciones. Para que los que lean estas líneas puedan formar cabal concepto de cuanto dejamos indicado, trasladaremos á este sitio el discurso que don Fernando de Antequera dirigió á la reina doña Catalina, á los grandes y á los procuradores de las ciudades y villas en las córtes que se celebraron en Segovia á principios del año de 1407, con motivo de la guerra contra los moros. Dice de esta forma:

Crónica
de
D. Juan II.

«Muy poderosa señora, é vos los perlados, condes, é
 »ricos homes, procuradores, caballeros y escuderos que
 »aquí estais: dias ha que sabeis como ante del fallecimiento
 »del rey mi señor é mi hermano, yo estaba en propósito de
 »le servir con mi persona y estado en esta guerra, como la
 »razon é lealtad y debdo me obliga: é agora non esté menos,

»ante mucho mas, porque me parece ser agora mas necesario que en la vida suya, é ya vedes como el verano se viene, é seria razon que yo estuviese ya en el Andalucía: »por ende á vos, señora, suplico é pido por merced que dedes orden como yo me pueda partir: é todos vosotros, así »perlabos, como caballeros, llameis vuestras gentes é trabajéis como los maravedís que se han de coger, ansi de las »rentas del rey, mi señor. como del pedido é moneda, se »cobren con muy grant diligencia, porque la gente que á la »guerra fuere, sea bien pagada é no haya falta alguna en »las cosas necesarias, para que la guerra se faga, como debe, á servicio de Dios é del rey, mi señor, é á bien de »los sus regnos.—E ninguno sea osado de turbar nin estorbar que lo debido al rey, mi señor, se deje de pagar en los »tiempos que ordenado está; porque quien quiera que el »contrario ficiese, seria digno de muy graves penas: las »cuales sea cierto quien quiera que tal yerro ficiese, gelas »mandaremos dar muy crudamente la reina, mi señora, é »yo, como tutores é regidores de estos regnos.—Y esto sea »lo mas justo que ser podrá, porque con la bendicion de »nuestro Señor, podamos partir en tal manera que la guerra se faga con la diligencia que debe.»

Este pasaje que tomamos del capítulo VI de la *Crónica de don Juan el II*, impresa en Logroño en 1517 por Arnao Guillen de Brócar⁷, pone de manifiesto la exactitud de las observaciones que arriba apuntamos, respecto al language empleado por Alvar Garcia de Santa María. No nos parece menos digno de citarse el siguiente de la *Crónica de don Alvaro de Luna*, en que el autor describe la persona de tan célebre valido⁸:

Crónica
de
D. Alvaro
de
Luna.

7 Tenemos tambien á la vista la edicion de Valencia, corregida, enmendada y adicionada sobre el texto de la de Logroño por el doctor don Lorenzo Galindez de Carvajal, á quien dejamos ya citado.

8 Tomamos esta descripcion de la página 386 de la expresada *Cró-*

nica, publicada en Madrid en 1781 por don José Miguel de Flores, siendo en verdad digna de compararse con la que hace del mismo don Alvaros en sus *Generaciones y semblanzas* Fernan Perez de Guzman al capítulo XXXIV de las mismas. (Edicion de Madrid 1798.)

ENSAYO II.

«Descirte puedo yo (escribe) que el nuestro maestre fué
 »muy animoso é esforzado é digote verdad: que era cosa
 »maravillosa el grand tiento con que apoderaba el caballo
 »en que cavalgaba é la manera cómo tomaba la lanza é cómo
 »se ponía el espada en la mano, quando havia de ferir, é
 »cómo le estaban las armas, é qué ayre é continencia de ca-
 »ballero levaba con ellas. Esto ¿quién tambien te lo sabrá
 »descir como él lo sabia faser? ¿Nin cómo podrás tú con-
 »siderar quanta abtoridad tenia el maestre quando estaba
 »assentado é quanta gracia quando estaba levantado é qué
 »continencia, quando se passeaba, si tú non le ovieses visto?
 »Cá en todo esto parescia que la naturaleza le havia dado
 »alguna virtud é perficion sobre los otros homes. Nin por-
 »que te diga yo que el maestre era muy humano é gracioso
 »¿cómo podrás tú comprender el su donaire en los tiempos
 »de burlas? ¿E el la su gravedad en los tiempos de los gran-
 »des fechos? ¿E el su reposo é mansedumbre, quando esta-
 »ba posado? ¿E el su muy temido acatamiento quando estaba
 »sañoso? Pues ¿cómo te puedo por escriptura mostrar, nin
 »bien significar la virtuosa vida de aquel que fablando pro-
 »nunciaba sabiduría é callando denotaba prudencia, é en to-
 »dos tiempos é en todos sus actos daba de sí á todos doctri-
 »na muy virtuosa? Tomad egemplo en el nuestro maestre
 »é muy magnífico condestable los que ovieredes grand pri-
 »vanza é cercanía con los reyes ó príncipes.»

Con dificultad podrá hallarse entre los escrito-
 res de aquella época otro que mas cuidado empleá-
 ra en el estilo de sus obras. Esto ha dado motivo
 para que algunos críticos observen que prefirió la
 limpieza, armonía y elegancia del language á las
 principales dotes de historiador, siendo la *Crónica
 de don Alvaro de Luna* tal vez la mas notable de las
 obras históricas que en la época de don Juan II
 se escribieron, respecto á su mérito literario, ⁹ y

⁹ William Prescott. *Historia del reinado de los Reyes Católicos.*
 Parte I, cap. X.

mereciendo la del referido monarca ser tenida por *la mas puntual y la mas segura de cuantas se conservan antiguas*, segun el dicho del diligente marques de Mondejar.

Cultivó tambien Alvar Garcia de Santa Maria, siguiendo el espíritu de su época, el arte de la *poe- tría* y manifestóse en este terreno tan hábil y en- tendido, como en el de la historia. Sin embargo, ninguna de sus obras poéticas ha llegado desgra- ciadamente á nuestras manos, habiendo solo podi- do averiguar que en la biblioteca del marques de Montealegre (que hoy posee el de la Romana), si- tuada en Mallorca, existió ¹⁰ un volúmen en folio, MS., el cual contenia, entre otras poesías de Her- nan Perez de Guzman y del marques de Santillana, algunas composiciones de aquel erudito converso.¹¹ Pero si no es posible reconocer el mérito de Alvar Garcia de Santa Maria, como poeta, por el exámen de sus producciones, los elogios de sus coetáneos y el respeto con que á él se refieren, al considerar-

Otras
producciones.

10. Indice impreso de la librería del marqués de Montealegre, folio 109.

11. Animados del deseo y de la esperanza de poder dar á luz en la presente obra alguna de estas producciones, escribimos hace ya mas de un año á los señores don Joaquin Maria Bover y don Francisco Manuel de los Herreros, personas de grande afición á las letras y de mucho prestigio en aquellas islas, á fin de que tuvieran la bondad de facilitarnos copias de ellas. Ambos señores, con quienes ya antes nos ligaban los lazos de la amistad, han hecho los mayores esfuerzos para complacernos: pero han sido de todo punto inútiles sus investigaciones. Despues de haber revuelto mas de veinte y cinco mil volúmenes, nos han manifestado que

no existe ya el referido códice, expresándose don Joaquin Maria Bover en estos términos: «Tengo, amigo mio, el sentimiento de «manifestar á V. que el códice de «Alvar Garcia de Santa Maria no se «encuentra entre los 25.000 volú- «menes que llevamos ya registra- «dos. Me complacia la idea de que «pudiéramos proporcionar á V. la «gloria de ser el primero que die- «se á luz las obras poéticas de «aquel ilustre rabino; pero mal «nuestro grado, nos vemos priva- «dos de este placer y V. del justo «galardon que esperaba. Siempre «nos servirá de consuelo el que V. «sepa que no hemos omitido dili- «gencia alguna por complacerle y «por contribuir á la mas completa «ilustracion de su apreciable obra.» = (Palma 28 de agosto de 1847.)

le como trovador, dán motivo á creer, segun dejamos insinuado, que ocupó entre los de su tiempo un lugar distinguido. Entre todos los que de él han hecho mencion, señalóse sin duda el citado Hernan Perez de Guzman, dedicándole su *Tratado de vicios y virtudes*, y dándole los títulos de sábio, magnífico y virtuoso. Para que puedan nuestros lectores hacerse cargo del concepto en que Alvar García era tenido, copiaremos algunas estrofas de la expresada dedicatoria, inserta como todo el *Tratado*, en el *Romancero de Ramon de Llavía*, dedicado á doña Francisquina de Bardagi é impreso en Zaragoza por Juan Hurus en 1489. Asi principia la dedicatoria:

Amigo sábio y discreto,
 pues la buena condicion
 precede á la discrecion
 en público y en secreto ;
 mas claro nombre y mas neto
 es bueno que sabidor
 del cual muy merescedor
 vos juzgo por mi discreto.

Aunque bueno solo Dios
 es dicho por excelencia,
 segund aquesta sentencia,
 ninguno es bueno entre nos.
 Yo haciendo *ubert lo clós*
 llamo á Dios *summa bondat*
 et quanto á la *humanitat*
 oso decir bueno á vos.

Concluyendo en esta manera :

Et porque sin compañía
 no hay alegre posesion ,
 pensé comunicacion

haber en esta obra mia
 con busco, de quien confia
 mi corazon no engañado
 que sea certificado
 si es tibia, caliente ó fria.

Rescibit, pues, muy buen ombre,
 las coplas que vos presento;
 et aceptad el renombre
 del qual bien digno vos siento.
 Si vedes que azoto el viento
 con sones desacordados,
 luego sean condenados
 al fuego por escarmiento.

¡Tal era el prestigio de que gozaba Alvar Garcia, que el ilustre autor de las *Generaciones y semblanzas* no titubeó en elegirle por juez árbitro en una de sus mas señaladas obras poéticas!..

Casi al mismo tiempo que Alvar Garcia floreció su sobrino don Gonzalo, hijo mayor de Pablo de Santa Maria, y no menos digno de elogio que entrambos por su saber, ni menos conocido en la historia de España por las dignidades que alcanzó y los cargos especiales que obtuvo. «Don Gonzalo, «(dice don Pero Hernandez de Villegas, abad de «Cervatos, en la informacion hecha en Burgos por «don Juan de Velasco, arcediano de Valpuesta) fué «arcediano de Bribiesca, dignidad en la santa iglesia de Burgos, é despues fué obispo de Astorga «y Plasencia y Sigüenza, y auditor apóstolico y embajador en los Concilios de Constancia y de Basilea y en Roma al pontífice por los reyes de Aragon é provincia de Santiago, é fué del consejo del rey, é le fué concedido por el papa Benedicto «décimo tercio el castigo de los judíos que contra-

Gonzalo
 de
 Santa Maria.

ENSAYO II.

«viniesen á los estatutos de su santidad; y fué hombre de mucha autoridad y estima y de muchas letras y que ocupó grandes lugares y graves cargos «y encomiendas de los reyes de su tiempo.»—En efecto, don Gonzalo Garcia de Santa Maria manifestó tanto por sus acciones, como por sus escritos, que era acreedor á la estimacion de sus contemporáneos y al aprecio de su posteridad. Las obras que compuso y han llegado hasta nuestros dias son todas históricas y dán á conocer que aquel erudito converso consagró la mayor parte de sus tareas á bosquejar la historia del reino de Aragon, en cuya capital residió por mucho tiempo. Sus principales producciones son: la *Historia ó vida de don Juan II*; la obra latina que escribió con el título de *Aragonice regni historia*, de que hace mencion Gerónimo de Zurita en el libro XII, capítulo LV de sus *Anales*; y la traduccion al castellano de la *Crónica de fray Gemberto Fabricio de Bagad*¹², citada por el diligente Dormer en sus *Progresos de la Historia de Aragon*, obra útil en extremo y no tan apreciada como por su importancia merece. Las producciones de Gonzalo Garcia de Santa Maria manifiestan que este erudito escritor se habia dedicado mas que su padre y su tio, á los estudios clásicos de la antigüedad latina, no sin perder de vista á los escritores rabínicos. *La vida de don Juan II de Aragon*,¹³

Sus escritos.

12 Esta traduccion fué impresa en Zaragoza el año de 1499 en folio con el siguiente título: *La esclarecida crónica de los muy altos y muy poderosos principes y reyes cristianos, de los siempre constantes y fidelísimos reinos de Sobrarve, de Aragon, de Valencia y otros.*

13 Este códice, que es un to-

mo en folio encuadernado en pasta, tiene por título: *Vida de don Juan II de Aragon, por Gonzalo de Santa Maria, vecino de la ciudad de Zaragoza.* Consta de 69 fojas, careciendo de principio y de fin; bien que solo faltan en nuestro juicio, algunas páginas del prólogo, pues que se encuentra integro desde el libro primero en

cuyo códice, de letra del siglo XV, existe en la Biblioteca nacional de esta corte, es una prueba palmaria de esta observacion que caracteriza principalmente las obras de don Gonzalo. Veamos, pues, como principia el libro primero de la expresada crónica, en que trata de la prision del príncipe de Viana y de la guerra de los catalanes.

Crónica
de
D. Juan II.
de
Aragon.

«Partió el rey de Barcelona por cosas generales á los aragoneses en Fraga facer. Otras en Lérida á los catalanes asignó; á los cuales de un predestinado fin conducido, vino el príncipe de Viana. Súbitamente palabras de grandes sospechas al rey fueron dichas; juicios é crueles tratados descubiertos, el ánimo del qual por las cosas pasadas cayó en nuevos pensamientos, Era la triste ora llegada, los cielos dispuestos á toda desolacion. El rey con ánimo conturbado, solos, en su palacio retraidos dixo: «Conviene á mi usar de justicia, príncipe y hijo mio, segun las cosas á mi referidas, ca los padres, mayormente los reyes, así facerlo acostumbran. La honra con la vida dejar é ante de fenescer mis dias no presuncion mayor de mi ser. Aquello que la natura me ha encomendado, con su orden me place dejar. Mis actos no se mueven, salvo vencidos de razon. Y ordenado que detenido fuese, el príncipe los ojos al cielo volviendo: Venidos son los últimos é afortunados dias en los cuales nin de la justicia nin de la misericordia es de haber esperanza, con lágrimas tristes respondió. La tristeza del pueblo, puesto que muy grande, no menos aquella de la regna con sus damas fué. Toda la noche en lágrimas pasaron pronosticando el fin de la tal

adelante, terminando en el libro cuarto, del cual faltan tambien algunas fojas. Hé aqui como principia el dicho códice, tal como ahora se encuentra: «Por embajadores á paz conducido, rendida Navarra á la obediencia del padre, los pies é manos de aquel besó etc.» y concluye en la foja 69 del siguiente modo: «La fortuna, usando de su imperio, movió todo lo que firme estaba: nuestras riquezas en pobre-

dades, las honras en oprobios, las libertades en injusticias, nuestras piensas ofuscadas etc.»—Este precioso documento, desconocido hasta ahora en la historia de nuestra literatura, es verdaderamente digno de llamar la atencion de nuestros literatos y bibliólogos, por lo cual no hemos querido renunciar aqui á dar de él las preinsertas noticias.

ENSAYO II.

«prision doloroso ser. Egualmente todos la liberación suya
 «deseaban. Don Juan de Beaumont por esto al príncipe por
 «amor é sangre muy caro é de las cosas pasadas principal-
 «mente consegero. El rey de Aytona el príncipe á Mirave-
 «te queriendo levar: á suplicaciones de los aragoneses en la
 «aljaferia lo metió. Eran los ánimos de los militares cata-
 «lanes á nuevos deseos aparejados, los pueblos é ciudada-
 «danos á insultos é malignas cogitaciones dispuestos. Lle-
 «gado el tiempo por ellos deseado, con sombra de liber-
 «tades, puesto que sus fines á otros respectos tirasen. Quin-
 «ce principales embajadores é grandes hicieron, uno de ellos
 «mas venerable por dignidad, arzobispo de Tarragona, en
 «público á ver al rey ansi fabló, se dice. *Si la justicia*
 «constrenye, excelentísimo Señor, padecer deba tu hijo
 «príncipe de Viana, no deliberamos siendo tu padre, supli-
 «car de misericordia; mas acerca de nosotros es la razon
 «que la piedad. El á la noticia nuestra es pervenido, por
 «el conocimiento tuyo toda observancia, toda fidelidad que
 «á ti se debe, es primera. Lo que á nosotros mueve es la
 «su honra que de ti procede. Deseamos saber cual causa
 «movió á tus manos usar contra ti mesmo. De obras de tan-
 «ta admiracion, por cierto bien es cosa de maravillar, men-
 «guar de clemencia de tu propia sangre. Aquellas cosas son
 «admirables que sobre natura son vistas. Así como es fuerte
 «danyar, asi mesmo es suave perdonar la culpa de sus yer-
 «ros. Nosotros tememos lo porvenir. Nuestros pensamien-
 «tos pronostican cosas de mucho dolor. Los ánimos tristes
 «de lamentar no se fartan, y no fallamos la propia causa de
 «nuestra desventura. Una voz egualmente entre pueblos é
 «regnos anda. Sin culpa padecce el fijo, Cárlos príncipe de
 «Viana: sabemos perdonaste lo pasado: ignoramos que te
 «movió á facer lo presente. O! Señor, quieraste suplica-
 «mos en unidad conservar aquellos regnos, que los tuyos
 «en paz te dejaron.»

No juzgamos conveniente seguir copiando para dar á conocer el carácter de las obras que escribió en idioma vulgar, Gonzalo Garcia de Santa Maria. Bastan las anteriores líneas para apreciar y

comprender tanto el estilo y lenguaje de este autor CAPÍTULO VIII. como la escuela que siguió en sus obras. Era Tito Livio uno de los historiadores latinos, mas generalmente conocido y estudiado, por los que en la córte de don Juan II se dedicaban al cultivo de las letras. Siguió, pues, don Gonzalo de Santa Maria las huellas de este escritor romano, y si bien dió á entender que le era tambien familiar la lectura de Tácito, tanto en sus narraciones, como en los discursos que puso en boca de los personajes históricos, dejó ver que no se apartaba de aquel modelo. Su obra latina titulada *Aragonix regni historia* es el mas seguro comprobante de este aserto, que justifican igualmente, como habrán observado nuestros eruditos lectores, las que escribió en castellano.—En el siguiente capítulo haremos una breve reseña de las obras de don Alonso de Cartagena, hermano del ilustre obispo de Sigüenza.

CAPITULO IX.

Tercera época.—Siglo XV.

Don Alonso de Cartagena.—Sus obras.—Sus traducciones.—Sus poesías.

ENSAYO II.

Hijo segundo de don Pablo de Santa Maria fué don Alonso de Cartagena, el cual no alcanzó entre los cristianos menos autoridad, ni gozó de menos fama por sus obras y sus virtudes. Nació segun se deduce de su epitáfio, conservado en la capilla de la *Visitacion* de la catedral de Burgos, por los años de 1385; y convertido á la religion cristiana al mismo tiempo que su padre, se dedicó al cultivo de las ciencias con el mayor empeño, dando inequívocas pruebas de singular talento en el estudio de la filosofía, del derecho civil y de los cánones, lo cual le hizo adquirir en breve el deanato de Segovia, que trocó mas tarde por el de Santiago. Distinguido por su talento y por la rectitud de su carácter, atrajo desde luego sobre sí la atencion de

la córte, y el dean de Santiago fué llamado para mediar entre las discordias civiles de Castilla, mereciendo despues ser enviado á Portugal para ajustar y concluir la paz con el monarca de aquel reino. La importancia política de don Alonso de Cartagena fué desde entonces creciendo en Castilla á tal punto que, muerto en el Concilio de Basilea, que á la sazón se celebraba, don Alonso Carrillo, obispo de Sigüenza, no titubeó el rey en enviarle á aquella respetable asamblea, en donde habia de conquistar tanta honra para su patria, como gloria para su nombre. Ventilábanse en el referido Concilio las mas importantes cuestiones, tanto respecto á las heregías de Juan de Hus y sus sectarios, como al orden y disciplina de la iglesia: don Alonso de Cartagena que con la fé de un neófito y con el ardor de un cristiano, tomó parte en aquellas memorables sesiones, se manifestó tan profundo y elocuente en sus discursos que logró alcanzar los envidiables títulos de *Delicias de la religion y único espejo de sabiduría*; siendo ademas distinguido por el pontífice Pio II con las poéticas frases de *alegría de las Españas y honor de los prelados*. Pero al mismo tiempo que Cartagena adquiria tan brillantes laureles con su edificacion cristiana, se hacia tambien acreedor al reconocimiento de Castilla por su entusiasmo patriótico: sucitóse en el Concilio de Basilea una acalorada disputa sobre la preferencia de la silla real de Castilla á la de Inglaterra; y mientras que los embajadores británicos defendian con teson la pretendida supremacia de su rey, el obispo de Burgos (que ya habia alcanzado esta dignidad por renuncia de su padre) sostuvo los derechos de Cas-

D. Alonso.
de
Cartagena.

Concilio
de
Basilea.

ENSAYO II.

tilla con tanta dignidad y con tan poderosas razones que el Concilio, antes perplejo entre uno y otro partido, no pudo menos de pronunciar su fallo en favor de España. «Defendió, dice el P. Mariana, ' «en Basilea, con valor, delante de los prelados y «el Concilio la dignidad de Castilla contra los em- «bajadores ingleses que pretendian ser preferidos «y tener mejor asiento que Castilla. Hizo una in- «formacion sobre el caso y púsola por escrito, la «cual presentada que fué á los prelados, quebrantó «y abajó el orgullo de los ingleses.»

Y no eran estas las únicas honras que debía alcanzar don Alonso fuera de su patria: desde Basilea partió á la córte del emperador Alberto, que protegiendo el cisma que ya se difundia, hostigaba los estados de Polonia con repetidos desmanes. La llegada del obispo de Burgos á la córte de Alberto, cambió la enemistad de este príncipe en estrecha union con la iglesia, restituyendo al soberano pontífice la tranquilidad que tanto deseaba, para gobernar la nave de San Pedro, y dando paz á aquellas combatidas comarcas. En 1440 volvia don Alonso de Cartagena á España, rodeado de la aureola del saber y de la virtud, para recibir en Castilla nuevas distinciones. Debía doña Blanca, princesa de Navarra, pasar á aquel reino para contraer matrimonio con don Enrique, príncipe de Asturias; y el obispo de Burgos mereció la honra de presidir la comitiva de grandes y señores que habian de salir hasta Logroño para recibirla, rivalizando con todos en esplendidez, discrecion y galanteria. Deseaba don Juan II asentar las paces con

Servicios
importantes.
de
D. Alonso.

el rey de Navarra de una manera estable y decorosa, y echados ya los cimientos con los desposorios de los príncipes, creyó que era llegada la ocasion oportuna de lograr su propósito, enviando al efecto al obispo de Burgos á la córte de Navarra, con tan buen acuerdo, que alcanzó en breve cuanto de su prudencia y saber se prometia. Fué esta la última vez que don Alonso de Cartagena intervino en los asuntos políticos de Castilla, dedicándose despues con el mayor celo al cumplimiento de sus deberes, sin que por esto olvidase el cultivo de las ciencias y en especial el de la literatura. Don Alonso *confesaba, predicaba, usaba en su diócesis de aquellas cosas que perlado es obligado de facer, era limosnero*, y en los momentos de ocio se consagraba de lleno á los egercicios literarios, tomando parte en las justas poéticas de la córte; traduciendo y comentando los autores del siglo de Augusto, dando reglas de gentileza y cortesía y defendiendo, en fin, los derechos de Castilla con un teson y una energía dignos de todo elogio. Fruto de estas agradables tareas fueron el *Doctrinal de caballeros*, el *Libro de mugeres ilustres* que escribió por especial encargo de la reina doña Maria, esposa de don Juan II, el *Memorial de virtudes*, la traducción del *Libro de Senectute de Marco Tulio*², la *Genealogia de todos los Reyes de España* y otras muchas obras, ya teológicas, ya filosóficas que prueban su profunda erudicion; no debiendo entre

Sus obras.

² Algunas de estas producciones que no fueron impresas, habrán sido ya pasto del polvo y la polilla: entre ellas pueden sin duda citarse la traducción del *Libro de Senectute* que hemos visto cita-

da en el *Nobiliario vero* de Fernan Arias Mexia, impreso en Sevilla en 1492, y el *Libro de mugeres ilustres*, de que hace mencion Floranes en el MS. de que en el anterior capitulo hablamos.

ENSAYO II.

todas perderse de vista la *Version de los cinco libros de Séneca*, impresa en Sevilla el año de 1491 por Bernardo Ungut Alimano y Estanislao Polono, con muy oportunos comentarios. Mucho habríamos menester detenernos si, despues de los breves apuntes que acabamos de hacer de la vida de don Alonso de Cartagena, nos propusiéramos analizar detenidamente cada una de sus producciones. Pero sobre no ser este el objeto de los presentes *Ensayos*, ni todas las producciones que hemos citado se prestan á un sabroso análisis, ni la diversidad de materias que aquellas comprenden nos permite tampoco dar un acertado dictámen sobre todas. Asi, pues, bastará hacer algunas observaciones generales sobre el carácter de este escritor, apuntando al mismo tiempo las ventajas y adelantos que respecto al language, usado por él, notamos; comparándole con los demas escritores sus coetáneos.

Carácter
de
las mismas.

Pensador profundo y rígido moralista, aparece don Alonso mas digno de elogio, cuando diserta sobre materias abstractas que cuando discurre sobre hechos históricos: sus estudios sobre la historia, aunque nada comunes, no se hallan, en efecto, subordinados á un pensamiento fecundo, ni sometidos á una severa crítica que dé por resultado el conocimiento de la verdad. Asi, pues, solo se encuentra en sus obras históricas una aglomeracion de hechos y no-

Entre los trabajos teológicos y filosóficos de don Alonso de Cartagena se pueden contar el *Defensorium fidei*, el *Conflatorium*, la *Apologia del salmo Judicame Deus*, las *Escrituras diversas*, las *Declinaciones sobre la traslacion de*

las *Eticas*, el *Oracional* y otras varias obras que omitimos, por no ser de tanta nota. Su discurso sobre el *Derecho de Castilla á la conquista de Canarias y de Africa*, es notable por mas de un concepto.

ticias, ordenados con mas ó menos exactitud cronológica, sin que se advierta la trabazon natural de los acontecimientos, quedando por explicar en consecuencia los grandes fenómenos morales que se operan en el gran teatro del mundo. Pero estos defectos que bien pudieran atribuirse no solo á los historiadores y cronistas del tiempo de Cartagena, sino á casi todos los que le sucedieron en el siguiente siglo, se hallan en parte compensados por la sencillez con que expone y narra los hechos, bien que no deja de intentar alguna vez el seguir á los historiadores latinos, que tan á fondo conocia; y la misma sencillez que ostenta le lleva en no pocas ocasiones á dar crédito á irrealizables invenciones y consejas que no puede menos de repudiar la sana crítica. Su *Doctrinal, de caballeros*, su *Memorial de virtudes* y sus *Versiones de Ciceron y de Séneca*, dan á conocer que si no pudo don Alonso sobreponerse á la credulidad de su tiempo, separando con recta razon el oro puro de la vil escoria, respecto de sus ensayos históricos, tenia bastante caudal de conocimientos y sobre todo bastantes luces para señalar el camino de la hidalguía y de la virtud en sus primeros tratados; mientras en los segundos probaba con estensos comentarios que le eran muy familiares todos los mas selectos autores del siglo de oro de Roma. Su educacion literaria habia sido enteramente clásica: sus viages y su permanencia en Italia habian acabado de formar su gusto, cabiéndole en verdad no poca gloria á su vuelta á Castilla en el desarrollo que tomaba ya la literatura docta. Pero apesar del visible empeño que se advierte en las obras de Cartagena,

ENSAYO II.

Memorial
de
Virtudes.

escritas en prosa, por manifestar sus conocimientos en la literatura clásica, es digno de observarse que su lenguaje es mas sencillo y corriente que el empleado por su hermano don Gonzalo, pudiendo decirse tambien que muy pocos de sus coetáneos dieron á la frase tanta precision, elegancia y soltura. Para que nuestros lectores formen sobre este punto la mas cabal idea, parécenos bien trasladar á este sitio algun pasage de las obras en prosa del obispo converso. Veamos, pues, como principia el prólogo que puso al *Memorial de virtudes*: en él manifiesta las causas que le impulsaron á escribir la referida obra:

«Este otro dia, glorioso príncipe (dice) cómo en la «cámara real del tu muy claro padre á veces fablasemos é «mas algund tanto la fabla se extendiese, ocurrió la materia «de las virtudes, las cuales mucho sabiamente³ é sutil re- «contabas. E como en los exercicios de las letras non ovie- «ses leído, resta que piense haberlas tú aprendido en tu «propio cuerpo.. Mas como yo, algunas cosas que me acor- «dé haber leído en estas fablas truxiese, con oreja benigna «las escuchabas, lo qual dixes es grande señal de virtuoso «apetito; porque quien cuidadosamente quiere hablar é oír «las virtudes, de virtudes propone usar.»

Cartagena sigue dando las razones que tuvo para formar el *Memorial de virtudes* y cita los autores que consultó para conseguirlo, lo cual por no ser de nuestro propósito en este momento, no trasladamos á este sitio. Las líneas copiadas bastan sin embargo para conocer su estilo, si bien con el ob-

3 *Mucho sabiamente* es un superlativo enteramente hebreo. חכמות סוד, siendo digno de notarse que tanto en este pasage

como en el siguiente de la traduccion de los libros de Séneca abundan las maneras de decir rabínicas y los hebraísmos.

jeto de probar las observaciones que llevamos hechas trasladaremos otro pasaje de la traducción de los *Libros de Séneca*, pudiendo verse además por él la exactitud de la versión:

«¿Qué maravilla es que no suban del todo en lo alto
 «(dice en el cap. XIX del *Libro I de la vida bienaventurada*) estos que prueban las cosas altas é que acatan é
 «otear las virtudes, aunque no las alcancen del todo? Ca
 «cosa noble y fidalga es probar las cosas grandes é acatar,
 «no á sus fuerzas propias, mas á la fuerza de la natura.
 «E cometer é esforzarse hombre á subir en lo alto é pensar
 «en su voluntad siempre las cosas mayores é contemplar
 «en si mesmo como el varon guarnido de grand corazon
 «podría decir así: Yo con ese mesmo rostro oiré de la muerte
 «que la veré; yo sufriré qualesquier trabajos que me
 «vengan por grandes que sean y esforzaré mi cuerpo con
 «mi corazon: yo igualmente menospreciaré las riquezas,
 «quier sean presentes, quier venideras: ni me contristaré,
 «aunque las vea estar en casa agena, ni me ensobervesceré
 «aunque estén en derredor de mí: yo no faré mencion ni
 «sentiré la fortuna, si llegáre á mí, ni curaré si se partiere:
 «yo otearé todas las tierras, como si fueren mias; y otearé
 «las mias, como si fueren de todos: yo viviré de tal manera,
 «como aquel que sabe que es nascido para los otros é dará
 «muchas gracias por esto á la natura de todas las cosas: ¿Ca
 «qué cosa mas bien puede facer la natura que darme á todos
 «y darse todos á mí?: Cualquier cosa que tenga ni la
 «guardaré escasamente ni la esparciré desordenadamente.»

Los libros
 de
 Séneca.

Estos dos trozos bastan, en nuestro juicio, para apreciar á Cartagena como prosador y para justificar nuestras observaciones, respecto de su estilo y language. Aun nos falta examinarle como poeta; y al verificarlo, tendremos ocasion de notar la influencia que tuvo entre los de su tiempo, comple-

ENSAYO II.

tando el bosquejo que nos propusimos hacer de sus obras.

Carácter
de
sus poesías.

Causa verdaderamente admiracion el contemplar á un personage tan respetado como Cartagena, á un prelado que tantas veces habia sido medianero entre reyes, y que por otra parte era un modelo de virtudes, entregado á las justas y solaces poéticos, en que era el amor único ídolo; llegando al extremo de merecer el nombre de *rendido amator* y durando esta fama hasta el siguiente siglo, en que le adjudicó la palma de *entendido en amores* el festivo Castillejo. Pero esta contradiccion entre el estado social y el carácter de las poesías de Cartagena, entre la dignidad de que se hallaba revestido, las austeras virtudes que le adornaban y el espíritu de casi todas sus composiciones, viene á ser una prueba irrecusable de cuantas observaciones hicimos en la introduccion del anterior capítulo, respecto al carácter general de la literatura y de la poesía del siglo XV. No era en verdad el obispo de Burgos el único que caia en la contradiccion lamentable de pedir á su lira sonos que estaban en completo desacuerdo con su particular ministerio, con su época y hasta con sus deberes: fué achaque comun de aquella córte afeminada y caprichosa aparentar una felicidad que no poseía; y fuerza era tambien someterse á esta ley arbitraria, para merecer el aplauso de la muchedumbre. Asi, pues, cuando despues de haber examinado las obras en prosa de Cartagena, oyéndole unas veces hablar el lenguaje de la verdad, y ostentar otras el sencillo tono de la virtud y de la ciencia, juzgando que sus poesías han de participar de iguales caracteres, no puede dejar

de causarnos sorpresa el verle entregado á los mismos desvaríos amorosos que parecían formar el idealismo de esta pasión en aquellos tiempos. Cartagena en sus poesías no es el converso que abraza la religión cristiana, para consagrarse exclusivamente á su servicio: es el caballero castellano de la corte de don Juan II, para quien todo lo es el amor; y como el comendador Escriba, el marques de Santillana, Hernan Perez de Guzman, Garci Sanchez de Badajoz y tantos otros como en aquella era florecieron, escribe diálogos, villancicos, y toda clase de composiciones, en que el amor ejecuta el papel principal, sin que del estudio de todas sus poesías, á excepción de la que consagra á su padre, se desprenda que el autor fuese tan cumplido prelado, como demuestran los siguientes versos de Hernan Perez de Guzman, escritos después de su muerte:

La iglesia, nuestra madre,
 hoy perdió un noble pastor:
 las religiones un padre
 y la fé un gran defensor.

Desconocidas casi enteramente las composiciones poéticas del obispo de Burgos, por no haberse publicado⁴ mas que en el *Cancionero general* de Hernando del Castillo, (colección digna de todo aprecio, tanto por su riqueza, como por la escasez de ejemplares que han llegado hasta nuestros días); no llevarán á mal nuestros lectores que apreciada

Romancero
 de
 Castillo.

⁴ El señor Bhol de Faber en su *Floresta española* inserta algunas composiciones cortas que si bien sirven para enriquecer esta apreciable colección, no son sufi-

cientos para dar á conocer á Cartagena: todas las poesías que inserta son, sin embargo, amorosas.

ENSAYO II.

ya la índole de ellas, nos detengamos algun tanto, á darlas á conocer, trascribiendo á este sitio los pasages que nos parezcan mas oportunos, para conseguirlo. Todo el mundo ha leído las estrofas de arte mayor, tan célebres en el siglo XV á causa de haber sido glosadas por Francisco Hernandez Coronel y otros poetas no menos entendidos: la glosa de Cartagena comienza del modo siguiente:

La fuerza del fuego que enciende, que quema
 las tristes entrañas rompidas de acero,
 es fuerza terrible d' amor que s'extrema
 en mí, porque viven las ansias que muero.
 Este es un fuego tan disimulado
 que claro se siente y oscuro se vee,
 por donde cualquiera que dél es llagado,
 su fuerza le pone en mal tan doblado
 cuanto es sencillo el bien que posee.

Que alumbra, que ciega, que ciega que alumbra
 al triste constante que amar le es forzoso,
 que agora le abaxa y luego le encumbra
 y agora le alegra y hace lloroso.

Alumbra al desseo que siempre desseo,
 alumbra y conforma mi firme aficcion,
 ciega mis ojos, por donde no veo
 do halle remedio del mal que poseo
 que es verme libre de tanta ocasion.

Mi alma, mi cuerpo sufriendo tal pena
 han ya concertado partirse de en uno,
 sintiendo el engaño que amor les ordena,
 hallando, ni viendo remedio ninguno.
 Pues ven, ven ya, muerte; serás bien venida
 y consolorás al desconsolado
 que entrambos la piden aquesta partida
 el alma por verse del cuerpo salida
 y el cuerpo por verse de amores librado,

Mi muerte, mi vida la piden sin duda
 passiones tan crudas, por ver en sí moran

y ella cruel, por serme mas cruda,
me niega cegar mis ojos que lloran.
Al tiempo que tuve de gloria esperanza
temí á la hora sentir su ferida;
agora que hizo fortuna mudanza
alarga mi vida con cruda tardanza,
magüer que bien veo no ser gradescida.

Cartagena prosigue en esta metafísica amorosa, manifestando los mismos extremos y la misma pasión, sin que en las catorce estrofas restantes logre pulsar las verdaderas cuerdas del sentimiento. Su amor era fingido, y por lo tanto no podia ser expresado con el colorido de la verdad, lo cual le inducia frecuentemente á buscar los mas ingeniosos artificios, como se vé en las siguientes coplas, que forman un diálogo entre el *corazon* y la *lengua*:

El cor. No sé quien pueda valerme
de mi secreta fatiga;
pues tú, mi lengua enemiga,
hecha para obedecerme,
no has curado
del oficio que te es dado,
con que puedes socorrerme.

Si viesses que mis porfias
fingidas podian ser,
en callar y enmudescer
digo que razon tenias.

Mas bien sabes
que aunque hables y no acabes,
no dirás las ansias mias.

¿Quién quitó tu atrevimiento?...

pues claro se está y de suyo
no ser del oficio tuyo
sino decir lo que siento.

¿Cómo agora

delante de esta señora
se turba tu sentimiento?

¿De quién me debo quejar
sino de tu encogimiento?
que mientras mas pena siento
mas te precias de callar?..

La leng. Habeis dicho :
sabed que pone entredicho
el dolor en el hablar.

El cor. ¿Quién puede pensar de tí
qu'en aquel tiempo mas callas,
quando mas que decir hallas?..
Nunca tal contrario vi.

La leng. Cata, cata :
agora sabes que ata
la mucha pasion á mi ?

El cor. Nunca podré perdonallo,
pues que mis congojas cresces,
porque siempre t'ennudesces
quando en mas pena me hallo.

La leng. ¡Cómo, cómo !
sabed que los males tomo
tan en grueso que los callo.

El cor. Bien parece qu'es ageno
y de tí mi mal extraño.
¿Puede ser mas claro engaño
que callar, quando yo peno?..

La leng. No es cautela :
que lo que á vos es espuela
aquello me es á mi freno.

Otro diálogo, no menos ingenioso, y mucho mas largo, escribió Cartagena, introduciendo en él al *Dios de amor* y á un *Enamorado* que es el mismo autor: finge éste que se le aparece en sueños el *amor* y al verle, dijo para sí:

 Mi lengua tornada muda,
 dixe entre mí con temor :

el que dicen Dios de Amor

este debe ser sin duda.

Este es cierto quien ordena

que tengamos por muy buena

la vida mala y cruel ;

este debe ser aquel

por quien hay gloria en la pena.

Este es quien hace y deshace

todo nuestro bien y mal ;

este es el rico caudal

que el deseo ssatisface.

Por quien es bien empleado

qualquier penoso cuidado

que nuestro sentido pruebe ,

porque en su gloria s'embebe

lo que nos ha sido dado.

Despues de esta descripcion, en donde se advierte no poca agudeza, se entabla el referido diálogo, prorumpiendo el *Amor* en esta forma :

Yo soy quien á la fortuna

truxe y traigo á mi mandar ;

yo soy quien puedo tornar

dos voluntades en una.

Yo soy aquel que podré

galardonar quien querré

y pagar á los que yerran ;

y sabe que en mí se encierran

deseo, esperanza y fé.

Todo lo restante de esta composicion, en la cual se encuentran bastante pronunciadas las formas dramáticas, siendo posible que se hiciera para ser recitada, se halla reducido á ponderar la esquivéz de la dama, á quien consagraba sus pensamientos, dán-dole el nombre poético de Oriana.—Por mas ingeniosas que sean estas composiciones, cuyo tema

obligado es siempre la dureza é ingratitud de la dama á quien se dirigen, por mas brillantes que aparezcan en ellas las bellezas poéticas y de estilo, necesario es convenir en que adolecen todas de cierta monotonía, hija sin duda de la falta de fé en el poeta.—Cuando al leer estas producciones, tan llenas al parecer de pasion, recordamos que son debidas á un prelado que pasaba la mayor parte del tiempo consagrado á la meditacion y dedicado á los deberes que le imponia su ministerio, no podemos menos de reconocer que Cartagena seguia en esto el espíritu de la moda, pagando asi tributo á la córte en que vivia.—Sin embargo, no puede negarse (y esto hace todavía mas sensible cuanto llevamos indicado, respecto al carácter de la literatura á principios y mediados del siglo XV), que se encuentran entre las composiciones poéticas del obispo de Burgos, pensamientos expresados con suma ligereza y gracia: sírvanos de egemplo el siguiente villancico:

Partir quiero yo,
mas no del querer:
que no puede ser.

El triste que quiere
partir y se va,
á donde estuviere
sin sí vivirá.

D' aqueste partir
la vida procede;
partiendo morir
la vida bien puede.

Mas no que no quede
con vos el querer:
que no puede ser.

Hemos indicado arriba que el obispo don Alon-

so de Santa María se egercitaba tambien en las justas poéticas que servian de grato solaz á la córte de don Juan II; y si no nos aquejára el temor de extendernos demasiado, haríamos aqui una descripcion algun tanto circunstanciada de esta especie de juegos florales, tan comunes entonces en Castilla y en que tomaban parte cuantos de entendidos se preciaban. No podemos, sin embargo, pasar en silencio, ya que tratamos de don Alonso de Cartagena, que este personage tan respetado de grandes y pequeños, solia representar en semejantes justas un papel distinguido, no tanto por la dignidad que alcanzaba, cuanto por el prestigio que le daba su saber entre los mas sutiles trovadores. Para demostrar al punto en que don Alonso era considerado, respecto de estas materias, parécenos oportuno el copiar aqui la introduccion de una de dichas justas, que inserta Castillo en el *Cancionero general* que arriba dejamos citado:

Justas
poéticas.

«Comienzan (dice) las invenciones y letras de los justadores, y tambien lo que Cartagena dixo á algunos dellos, declarando su parescer:»

«Sacó el rey, nuestro señor, una red de cárcel y la letra:

Qualquier prision é dolor
que se sufra es justa cosa;
pues se sufre por amor
de la mayor y mejor
del mundo, y la mas hermosa.

»Dice Cartagena sobre esta:

La red de cárcel primera
de nuestro señor, el rey,
bien parece darnos ley
en sentencia verdadera.

»Don Enrique (tal vez el marqués de Villena ó el infante de Aragon) sacó una casa con canados y dixo:

Si de mis secretos fueran
los canados,
no pudieran ser quebrados.

»Dice Cartagena:

La casa de los canados
del segundo justador
no me parece primor
de los bien enamorados.
Que muestra tener trabados
tales secretos con quien
debieran, mirando bien,
no avisar los no avisados.

»El conde de Ureña sacó unos cántaros, de los quales sacaban dos niños suertes y dice la letra:

Bien amando sin mudanza,
fuè mi suerte como vedes,
do salieron las mercedes
en blanco, sin esperanza.

»Dice Cartagena:

Este que en blanco decia
ser su suerte por las plazas,
nadador con calabazas
digo yo que parecia.
Mas pues su tema le guia
á ser bien enamorado;
debe ser galardonado
quien tal cimera traia.

»Don Alvaro de Luna sacó una fuente y dixo:

Fué entendido mi querer,
antes que yo lo dixese,
en mardarme que os sirviese.

«Dice Cartagena:

Dígase mi sentenciar
de la fuente do manó
frialdad, la cual templó
el dia para justar.

Y es mi determinar,
pues su vergüenza procura,
la joya le deben dar,
pues grano de oro figura.»

Estas justas literarias en que cada cual sacaba por empresa un pensamiento ingenioso, cosa que acontecia tambien en los torneos donde se hacia gala de otra especie de fuerzas, se reducian por lo general á proponer unos justadores á otros cuestiones de diferentes géneros, cuya solucion debia darse en verso, del mismo modo que se hacia la pregunta. Entre los muchos enigmas descifrados por los poetas de la córte de don Juan II en esta clase de ejercicios, se encuentra la siguiente pregunta de Cartagena, dirigida á Garci Sanchez de Badajoz:

¡Quál nueva al preso llegó
con que mayor placer haya
que soltalle y que se vaya
á las tierras dó salió?...

Pues nuestra alma está en cadena
desterrada en tierra agena,
decidme ¿por cuál razon
siente tanta turbacion,
al tiempo que Dios ordena
que salga de la prision?...

Y Garci Sanchez le replica de este modo:

El ciego que nunca vió,
como no sabe que es ver,
no vive tan sin placer
como el que despues cegó.
Y asi el alma en morir pena

Sanchez
de
Badajoz.

porque tiene por muy buena
la vida que es la pasion,
y aun porque vá en condicion
si se salva ó se condena,
si habrá pena ó galardón.

Nos hemos detenido tal vez demasiado, al examinar las obras poéticas del obispo de Burgos, bien que pudieran servirnos de disculpa dos razones, que no dejan de ser de algun peso en esta clase de trabajos. Las poesías de este insigne converso son generalmente poco conocidas y su importancia en la historia de la literatura española, es tal que bastan para justificar cuantas observaciones llevamos hechas sobre el estado de la misma, durante el reinado de don Juan II.—Ya lo hemos apuntado: parece increíble que en aquella brillante época, en que todo el mundo rendia culto á las letras, en que tan poderosos estímulos encontraba la imaginacion, hallando continuo pábulo á sus fantásticos vuelos, apenas se escuche un acento verdaderamente inspirado. Solo Jorge Manrique habia sabido llorar sobre la tumba de su padre, interrumpiendo aquel eterno concierto de fingidos y cortesanos pesares, que debia reproducirse un siglo despues en medio de las florestas y de las selvas.—Tambien don Alonso de Cartagena quiso dirigir la voz á don Pablo de Santa María, su padre; siendo esta quizá la única vez en que no trató de amores en sus versos. Sin embargo, esta composicion en donde resalta un pensamiento filosófico, pues que se dirige á aconsejar al célebre Canciller que se aparte de los negocios del mundo y repose en lo ganado, no se halla empapada en aquella dulce filosofia y ternura que caracterizan las

coplas citadas de Jorge Manrique. Pero apesar de ello, puede decirse que sino la mas digna de aprecio, es al menos la mas importante y grave de cuantas nos ha dejado Cartagena. Despues de comparar el hombre afortunado al navegante que escapa felizmente del naufragio, dice :

Pues vemos, yerro segundo,
que el primero no atajemos;
con mi poco saber fundo
que dest' arte naveguemos
en el mar y mal del mundo.
Con esta carne robusta,
para bien ó mal pasalle
Dios nos dió manera justa:
la libertad es la fusta,
la razon el gobernalle.

En estas barcas traemos
nuestras almas y passamos:
si á la fusta obedecemos,
es forzado que perdamos
lo que nunca cobraremos.
Y pues la vida es pasage
que tan presto pasa y vá
aunque nadie no lo atage,
passar bien este viage
en el gobernalle está.

Detiénese á manifestar que el hombre obra siempre por su libre alvedrío y añade :

Palabras son muy sabidas
que tenemos los mortales
en nuestras manos metidas
nuestras muertes, nuestras vidas,
nuestras culpas, nuestros males.

Y mas adelante prosigue :

Ser hijo y consejador,
si al revés os paresciere,

mirad primero, señor,
que aquel os sirve mejor
que mejor consejo os diere.

Terminando de esta manera:

Quien de tan buena carrera
la mitad andado tiene,
mudar su vida y manera
para este mundo conviene,
quanto mas para el que espera.
Y aun por fama sostener
de vuestra discrecion tanta
y no la dejar caer;
pues la gloria del saber
al fin de gloria se canta.

Tal es el carácter de las poesías de don Alonso de Cartagena, siendo digno de lamentarse el que no aplicára su talento á otra clase de composiciones, mas en armonía con la dignidad de que se hallaba revestido y con la índole de sus principales estudios. El obispo de Burgos, ó no tuvo bastante fortaleza de ánimo para sobreponerse al espíritu de su época, ó arrastrado por la comun corriente, se contentó solo con unir su voz al concierto que entonaban sus coetáneos⁵, perdiendo de vista que su

⁵ Para comprender perfectamente cuál era el espíritu que animaba la poesía docta (que bien pudiera tambien llamarse cortesana) en la época de que tratamos, nos parece oportuno poner aqui los títulos de las obras que mas fama alcanzaron entonces. Garcí Sanchez de Badajoz escribió el *Infierno de amor*, las *Lecciones de Job apropiadas á sus pasiones de amor* y las *Fantasías de amor*; don Diego Lopez de Haro compuso *El Testamento de amores*; Luis de Vivero la *Guerra de amor*; Juan Rodriguez del Padrón los *Siete gozos de amor* y los *Diez mandamientos*; don Jorge Manrique dió á luz tres producciones titu-

ladas la *Profesion*, la *Escala* y el *Castillo de amor*; Guivara escribió el *Sepulcro de amor* y el *Infierno de amores*; Alvarez Gato el *Desafío de amor*; Barba el *Combate de amor*; el comendador Escriba el *Juicio de amor*, en prosa y verso; Vazquez el *Dechado de amor*; Nicolás Nuñez las *Horas de amor* ó los *Rezos de amor*; Salazar el *Pater noster de las mugeres*; pudiendo asegurarse que muy pocas composiciones escribieron (al menos que nosotros sepamos) estos autores, las cuales no tengan por asunto la hermosura ó el desden de alguna bella cortesana.

egemplo debia ser perjudicial á las letras y á las costumbres. Apenas puede esto concebirse, al recordar que era Cartagena el mismo prelado que tan alta reputacion habia adquirido en el Concilio de Basilea, logrando que Eugenio IV exclamase, al saber que se dirigia á la capital del mundo cristiano: «Por cierto que si el obispo de Burgos en nuestra córte viene, con gran vergüenza nos asentaremos en la silla de San Pedro⁶.»

⁶ El P. Mariana *Historia general*, libro XXI cap. VI.—Crónica de don Juan II (Logroño 1519.)

ESTUDIOS SOBRE LOS LENGUAJES DE ESPAÑA.
CAPITULO X.

Tercera época.—Siglo XV.

Johan Alfonso de Baena.—Su Cancionero.

ENSAYO II.

Baena
y
su Cancionero.

Goza de grande reputacion entre los literatos el *Cancionero de Baena*; pero no todos los que han hecho apuntes para la historia de nuestra poesía han podido estudiarlo, ni menos darlo á conocer con la extension debida.—Estas circunstancias, hijas sin duda de no haberse dado á la estampa el referido *Cancionero*, al paso que han dejado en el olvido, cuando se ha escrito de nuestra literatura, á multitud de poetas dignos por cierto de figurar en nuestro parnaso, han sido tambien causa de que nada ó muy poco sepamos ahora de la vida de aquel diligente judío que con tan noble afan consagró la mayor parte de sus dias á reunir en un libro gran número de producciones de los mas señalados poetas de su tiempo y aun de siglos anteriores. Y no han

sido estos los únicos perjuicios que ha acarreado á la literatura española la apatía que hasta el siglo pasado dominó á nuestros eruditos, dejando desaparecer entre el polvo de los archivos los mas preciosos tesoros.—El *Cancionero de Baena*, apenas conocido de algunos curiosos, como otras muchas joyas inestimables de nuestra historia y de nuestra literatura, ha pasado al cabo los Pirineos para no volver mas á la península, necesitando ahora mendigar al extranjero alguna incorrecta copia, si hemos de examinarlo y de apreciar las muchas bellezas que contiene ¹.—Juan Alfonso de Baena, que merece ocupar un puesto distinguido en la historia literaria, dejó sin embargo en el prólogo que puso al *Cancionero* algunas noticias de su persona; siendo probable que fuese natural de Baena, villa populosa y rica de la provincia de Córdoba, fronteriza entonces del reino de Granada.—En efecto; era costumbre de los tiempos medios y aun de los últimos siglos, hasta fijarse los apellidos, el adoptar tanto los nobles como los plebeyos, el nombre del pueblo en que nacian, siempre que se hallaban distantes de él ó se hacian insignes por algun concepto; dando esto origen á no pocos ilustres apellidos que han honrado nuestra España.—Así, pues, no parece aventurada la suposicion de dar á Juan Alfonso de Baena por patria dicha villa, cuando milita á favor de esta creen-

Su patria.

¹ Tenemos entendido que M. Michel, profesor de literatura española en el Colegio de Bordeaux, trata de publicar ó ha publicado ya algunos pliegos de este precioso MS. Le damos la enhorabuena por tan acertado pensamiento y le invitamos á continuar dicha publicacion hasta terminarla. El apre-

cialable escritor don Eugenio de Ochoa posee tambien una copia del *Cancionero* que nosotros hemos examinado: mucho ganarian las letras si lo diese á luz en España, segun ofreció en el prólogo que puso á las *Poesias ineditas del marques de Santillana*, etc., publicadas en Paris en 1844.

ENSAYO II.

cia una costumbre tan autorizada y vemos al mismo Juan Alfonso tomar el nombre de *baenensis* en el prólogo del referido *Cancionero*.—En el mismo dice, hablando de esta *Coleccion inestimable*:

»En el cual libro generalmente son escritas é puestas et
 »asentadas todas las cantigas muy dulces é graciosamente
 «assonadas, de muchas é diversas artes. E todas las pre-
 »guntas de muy sotiles invenciones, fundadas é respon-
 »didas; é todos los otros muy gentiles desires muy li-
 «mados é bien escandidos é todos los otros muy agra-
 »dables é fundados procesos é requestas que en *todos los*
 «*tiempos pasados fasta aqui* hicieron é ordenaron é com-
 »posieron é metrificaron el muy esmerado é famoso poe-
 »ta, maestro é patron de la dicha arte, Alfon Alvares de
 »Villasandino é todos los otros poetas, frailes é religiosos,
 »maestros en Theologia é caballeros é escuderos é otras
 »muchas é diversas personas sotiles que fueron y son muy
 »grandes desidores é homes muy discretos é bien enten-
 »didos en la dicha graciosa arte; de los quales poetas é
 »desidores aqui adelante por su órden en este dicho li-
 »bro serán declarados sus nombres de todos ellos ² é rela-
 «tadas sus obras de cada uno bien por estenso; el cual
 »dicho libro con la gracia é ayuda é bendiciones é esfuerzo
 »del muy soberano bien, que es Dios nuestro señor, fiso
 »é ordenó é compuso é acopiló el Judino Johan Alfon de

Objeto
del
Cancionero.

2 Juan Alfonso de Baena comprendió en su *Cancionero* además de algunos de los poetas que mencionamos en el artículo anterior, otros muchos, cuyas obras son desconocidas é ignorados sus nombres en la historia de la literatura, sin que para esto haya otro motivo que el no haber salido á luz aquellas. Entre estos se cuentan indudablemente Alfonso Alvarez Villasandino, á quien con justicia llama *maestro é patron* de la poesia, Ferrant Manuel del Lando, Diego Martinez de Medina, Suero de Ribera, Alonso de Morafia, Pedro Gonzalez de Mendoza, Ferrant Perez de Illescas, Ruiz Paez de Ribe-

ra, Gonzalo de Quadros, Juan de Viena, Ferrant Sanchez Calavera, el mariscal Pero Garcia, Alvaro Ruiz de Toro, Garci Fernandez de Jerena, Alonso Alvarez, Pedro Ferrus, don Gutierre de Toledo, don Juan de Tordesillas y otros varios que dá á conocer Baena en su *aeopitacion*. El número total de los trovadores, de quienes este judio inserta composiciones en el *Cancionero*, es el de cincuenta y cinco; habiendo no pocos del siglo XIV, por donde viene á desvanecerse el error en que hasta ahora se ha vivido de que en dicho siglo tuvo la poesia pocos cultivadores dignos de estimarse.

«Baena, escribano é servidor del muy alto é muy noble
 »rey de Castilla, don Johan nuestro señor, con muy gran-
 »des afanes é trabajos é con mucha diligencia é afecion é
 »grand deseo de agradar é complaser é alegrar é servir
 »á la su gran Realesa é muy alta Señoria.»

Dedúcese de estas líneas que Juan Alonso de Baena, escribiente ó secretario de don Juan II, empleó mucho tiempo en recopilar las poesías que incluyó en el *Cancionero*, llevado del deseo de conquistar el cariño de aquel príncipe que por haberse declarado protector universal de los poetas de su tiempo, no dejaría de acoger gustoso la ofrenda del diligente rabino. Nótase también en ellas que Alonso de Baena tenía formada la mas alta idea del arte poética, y que aspirando el mismo al título de trovador, codiciaba la gloria de aquellos que con muy *dulces y gentiles desires* atraían sobre sí la admiración general de una córte que, como dejamos dicho en los anteriores capítulos, se hallaba entregada á los mas extraños desvaríos, lisongeando su pequeñez presente con fantásticos sueños de una felicidad que estaba muy léjos de ser verdadera. Colocado Baena en medio de aquel concierto, comprendía, sin embargo, que no era el lenguaje usado por sus coetáneos el lenguaje propio de la poesía, dando á esta mas importancia de la que realmente tenía en las antecámaras de los príncipes y magnates, y exigiendo á los que llevaban el nombre de poetas el *mens divinior*, tan inculcado por el célebre preceptor de los Pisones. Oigamos, pues, la definición que hace de la poesía y veamos las cualidades que necesita, en su juicio, quien haya de cultivarla:

»El arte de la poetría é gaya sciencia es una escriptura

ENSAYO II.

Definición
de
la poesía.

»é composycion muy sutil é bien graciosa.—E es dulce
 »é muy agradable á todos los oponentes é respondientes
 »della é componedores é oyentes.—La qual sciencia é avi-
 »sacion é dotrina que della depende, es avida é resce-
 »bida é alcanzada por *gracia infusa del Señor Dios* que
 »*la dá é la envia é influye* en aquel ó aquellos que bien é
 »sabia é sutil é derechamente la saben facer é ordenar é
 »componer é limar é escandir é medir por sus piés é pau-
 »sas é por sus consonantes é sílabas é acentos é por ar-
 »tes sotiles é de muy diversas é singulares nombranzas.—
 »E aun assi mesmo es arte de tan elevado entendimiento
 »é de tan sutil engennio que la non puede aprender nin
 »haber, nin alcanzar, nin saber bien, nin como debe, sal-
 »vo todo ome que sea de muy altas é sotiles invencio-
 »nes, de *muy elevada é pura discrecion, é de muy sano é*
 »*derecho juyzio*, é tal que baya visto é oido é leydo mu-
 »chos é diversos libros é escripturas é sepa de *todos len-*
 »*guages* é aun que haya cursado cortes de reyes é con
 »grandes señores é que haya visto é platicado muchos fe-
 »chos del mundo.—E finalmente que sea *noble, fidalgo é*
 »*cortés é mesurado é gentil é gracioso* é polido é donoso é
 »que *tenga miel* é azúcar é sal é aire é donaire en su ra-
 »zonar.»

Con dificultad podrá hallarse en la mayor parte de las *Artes poéticas*, escritas desde la innovacion de Garcilaso hasta nuestros dias, una definicion mas ingeniosa y comprensiva, ni un retrato mas gracioso y exacto que el que ofrecen las preinsertas líneas.—Cualidades exigia Juan Alfonso de Baena á los que hubieran de cultivar la poesía que si en nuestros tiempos fuesen de algun precio, á buen seguro que asediáran nuestro parnaso tantos cople-ros, desposeidos de toda instruccion y exentos por cierto de las demas prendas que menciona. Baena vivia, sin embargo, en el siglo XV y era un pobre judío. Pero volvamos á su *Cancionero*.

Hemos visto ya, por declaracion del mismo Juan Alfonso de Baena, que se propuso este diligente converso recoger en un libro cuantos decires y cantigas *en todos los tiempos pasados* habian hecho los trovadores de Castilla, logrando de esta manera salvar del olvido no pocas producciones dignas por cierto de ser conocidas y estudiadas por nuestros críticos y nuestros literatos. Tambien hemos manifestado en su correspondiente nota el número de trovadores, comprendidos en el *Cancionero*; y al apuntar sus nombres, habrán podido observar nuestros lectores que son la mayor parte de ellos poetas castellanos; por donde se acredita, como apunta el único historiador que ha examinado hasta ahora esta coleccion copiosísima, «la aficcion de los españoles de aquel siglo y de los anteriores á esta clase de poesía.»—Diez y ocho son los poetas que preceden en el *Cancionero* á Juan Alfonso de Baena, quien como apasionado á tan encantadora arte, quiso tambien dejar en aquel precioso libro varios testimonios de sus estudios poéticos.—Las obras principales que compuso é insertó en él son, segun el mismo las titula: *Las requestas de Johan Alfonso de Baena, los desires generales del dicho Johan Alfonso y los desires de los reyes que fiso el dicho Johan Alfonso.*

A la verdad, ofrecen la mayor parte de las composiciones de dichos poetas tanto interes que de buen grado nos detendríamos aqui á darlas á conocer individualmente, si el plan de los presentes *Ensayos* lo consintiera.—Pero ya que no nos sea dable el satisfacer este natural deseo, por temor de traspasar los límites fijados, no creemos fuera de propósito el apuntar que muchas de las composiciones indicadas

tienen algun interés histórico, refiriéndose unas á los personajes que mas brillaron en la córte de don Enrique II, don Juan I, don Enrique III y don Juan II, y formando otras una especie de corona fúnebre de los tres primeros soberanos. La mayor parte de las poesías que contiene el *Cancionero* se reducen, no obstante, á celebrar la hermosura de algunas damas de la córte (y este es ciertamente el menor número) á descifrar toda clase de cuestiones, que con el nombre de *requestas* se proponian mutuamente aquellos trovadores y á solicitar en fin la proteccion de los magnates, de los infantes, del condestable don Alvaro de Luna, y aun del mismo rey don Juan II. Juan Alfonso de Baena aparece en todos estos terrenos, siendo verdaderamente uno de los mas osados y firmes paladines de la poesía, y tal vez el que mas triunfos alcanzára en aquel género de desaffios, donde se ponía á prueba cuanta sutileza era imaginable, valiéndose los contendientes de toda clase de argucias para sostener sus demandas. Pero antes de que ofrezcamos á nuestros lectores algunas muestras de estas composiciones, parécenos bien trasladar aqui algunos trozos de la que con el título de *desir*, dedicó Baena á la muerte del rey don Enrique III, acaecida en Toledo el año de 1407. Dicha composicion, que en el *Cancionero* se halla acompañada de otras varias al mismo objeto, comienza de este modo:

El sol inocente con mucho quebranto
 dexó á la luna con sus dos estrellas;
 á muchos señores dueñas é doncellas
 por ser fallecido los puso en espanto.
 Por ende, señores, haciendo grant llanto,

en altos clamores, de densas querellas
á Dios é á la Virgen, lanzando centellas,
con grandes gemidos, fagamos su planto.

La reina muy alta, planiendo sus ojos
de lágrimas cubra su noble regazo;
las otras doncellas se fagan retazo
los rostros é manos é tomen é enojos.
Las sus vias sean por sendas dabrojos,
vestida con luto de roto pedazo,
las dueñas ancianas la tomen de brazo
é lloren con ella de preces é hinojos.

El poeta excita al infante, al condestable y á los
próceres de Castilla á que se entreguen al dolor,
y prosigue:

Los nobles maestros en Andalucia
fagan su llanto muy fuerte, sobejo,
é digan: «amigos sabet que el espejo
de toda Castilla que bien relucia
é tantas mercedes á todos facia
vos es fallecido»—é tomen consejo,
juntando comunes de cada concejo,
é llore con ellos la grand clerecia.

Los otros señores asaz de Castilla,
llorando muy fuerte, se llamen cuitados:
vasallos, fidalgos, obispos letrados,
doctores, alcaldes con pura mancilla
aquestos con otros llamando mesylla;
é guayen donceles sus lindos criados,
pues quedan amargos, de lloro bastados:
con mucha tristeza irá esta cuadrilla.

Fagan grant llanto los sus contadores:
con ellos consientan los sus tesoreros,
porteros é guardas é sus despenseros
con estos reclamen sus recabdadores,
maestros de sala y aposentadores
é otrosi lloren los sus camareros;
tambien eso mesmo los sus reposteros
de estrados é plata, é sus tañedores.

En fin de razones, con poco consuelo
 todos los dichos farán su devisa
 de gergas é sogas, tambien de otra sisa
 cabellos é barbas lanzar por el suelo
 alzando clamores, cobiertos de duelo,
 por ser mal logrado, segunt la pesquisa,
 el rey virtuoso de muy alta guisa,
 los lloros é llantos traspasen el cielo.

Por las preinsertas estrofas habrán podido notar nuestros lectores que no eran el sentimiento y la ternura las dotes características de Juan Alfonso de Baena, así como no lo fueron tampoco de los demás poetas de su tiempo. El lenguaje, empleado en esta composición, carece por tanto del tono verdadero de la elegía, viéndose el poeta obligado á hacer vanas y triviales relaciones, ajenas de la situación y del asunto, para dar algún interés á sus versos. Pero esta falta de verdad poética no debe echarse en cara solamente al secretario de don Juan II: era común á todos los trovadores de aquella corte, que ejercitados con preferencia en las empresas amorosas y en las justas poéticas, de que hemos hablado anteriormente, cuidaban poco de dar á sus obras más sencillez colorido y estilo más conforme con los sentimientos que trataban de expresar en ellas. Sometido Baena á ley tan general, muy pocas veces logró producir el efecto que tanto codiciaba: su campo natural era, sin embargo, la discusión; y como esta tenía ya determinados cánones, hubo de obedecerlos con tanta exactitud que entre los más celebrados ingenios, llegó á alcanzar señaladas victorias. Una de estas contiendas fué sostenida contra el poeta sevillano Ferrand Manuel de Landó y contra Ferrand Perez de Illescas, que no alcan-

zaban en la córte de don Juan II menos fama de útiles trovadores. Baena, se dirige al rey antes de entrar en la palestra, en esta forma:

Señor alto, rey de España,
 pues Illescas, viejo é cano,
 é Manuel, el sevillano,
 amos tienen de mi saña;
 con mi lengua de guadaña,
 magüer tengo fea vista
 é non só gran coronista,
 juro á Dios que yo los vista
 de paño de tirtaña
 é veamos quién regaña.

Despues, variando de metro, ya en otra composicion, habla al conde don Fadrique y á don Alvaro de Luna, á quienes habian elejido por jueces los contendientes, en los siguientes términos, apareciendo el nombre de Villasandino en lugar del de Illescas:

Señores discretos á grant maravilla
 el muy noblescido conde don Fadrique,
 primo del muy alto, el rey don Enrique
 que yace en Toledo en rica capilla.
 E vos muy leal, sin otra mansilla,
 lindo é fidalgo, Alvaro de Luna,
 fecho é crianza sin dubda ninguna
 del rey poderoso de muy alta silla.

Señores; sostiene quiston é rensilla
 el muy sabio grande de Villasandino,
 tambien el fidalgo poeta muy dino
 Ferrand Manuel, gentil de Sevilla,
 con migo Baena, persona chiquilla;
 por ende vos nobles, graciosos cortesés
 seredes los jueces daquestos plicitesés,
 oyendo sus metros en esta grant villa.

ENSAYO II.

Lando.
—
Villasandino.
=

La cuestion entre Baena y Ferrant Manuel de Lando se reduce á declarar cuál es el mejor y el preferible de los sentidos corporales, decidiéndose por el tribunal que era la *vista el seso mas necesario* y adjudicándose á Baena una *guirlanda de muy lindas flores*, al propio tiempo que se absolvía de las *costas á la parte adversa, por haber tenido razon en la contienda*. La sostenida contra Villasandino presenta un asunto análogo, no pareciendo quedar satisfecho Baena del resultado de entrambas lides, pues que terminadas estas, rogaba al rey y al Condestable que se sacáran copias de sus versos y de los de sus contrarios, á fin de que el mismo rey fuese juez arbitro entre ellos y *declárase quién de los tres era el mas sutil poeta*. Otras muchas contiendas entabló Juan Alfonso de Baena, fiado en la sutileza de su ingenio y en su práctica en el arte de metrificar, llevándole esta confianza hasta el punto de replicar á Juan Garcia de Ria, despensero del rey, que le incitaba á contender con él, en esta forma:

García
de
Ria.

Pues mi lengua es barrena
que cercena
cuanto falla, segun vedes,
mal facedes
en picar asi en mi vena.

García.
—
Estúñiga.
—

Los mas famosos desafíos poéticos fueron, sin embargo, los que hizo Baena á los mariscales Pero Garcia y Diego de Estúñiga, en los cuales hubo de mediar el mismo rey, nombrando por juez arbitro á Pezo Lopez de Ayala. Para hacer mas pública la contienda *emplazó* el laborioso converso á todos los trovadores de la córte, invitándoles á oír la sentencia de Ayala, que tal vez no seria tan favorable á

Baena, como él se habia prometido, cuando no la inserta en su *Cancionero*. Otras muchas *requestas* escribió el secretario de don Juan II, para probar su habilidad en el arte de la *poetria*: entre las mas notables controversias, propuestas á diferentes trovadores, merecen llamar la atencion las que dirige á don Juan de Guzman y á Alvaro de Cañizares: la primera se reduce á discutir sobre cuál es mas poderosa, si la *voluntad* ó la *razon*; la segunda á resolver si un hombre que tuviese tres cualidades buenas y tres malas, podría ser reconocido por las mismas. A fin de que comprendan nuestros lectores el carácter y la forma de estas discusiones, verdaderamente escolásticas, trasladaremos á este lugar la primera. Juan de Baena dice:

Guzman.

Cañizares.

Señor Valentino, diz que el papagayo
es mas generoso que non gavilan;
asi vos el noble é lindo don Juan
sois mas gracioso que flore de mayo.
Alegre vivades sin otro desmayo
é siempre vos guarde la virgen Maria,
para que floresca la nuestra alegria
con alta excelencia de muy alto rayo.

Señor, yo leyendo en mi Clementina
fallé una dubda de grant sotileza:
por ende soplico á vuestra noblesia
que la remiredes por ser pelegrina.
E que leyendo la grant Pastolina,
me dedes notable, famosa respuesta
á una cuestion de yusso propuesta,
guardando las causa de vuestra Ambrosina.

Finida.

Señor, yo demando pregunta fermosa
¿cuál es mayor é mas poderosa
voluntad ó rason? solucion famosa;
vos pido respuesta por lengua ladina.

He aquí la contestacion de D. Juan de Guzman:

Invencion dilecta á guisa de gayo
veo que se fase, segun don Tristan
en la grant floresta del noble rey Wan,
poniendo los fechos segun Guimen Cayo.
Diré retratando del salmista ayo
que fuistes igual en sabiduria
vos, noble amigo, de grant poetria
ca vuestra voz suena en grant desacayo.

Amigo discreto, estimando en digna
palabra muy buena de gran profundesa,
fallé una dicion que por ylidesa
declaraba en sí respuesta muy fina.
De vuestra pregunta muy clara é aina,
segun la palabra de como esta puesta,
luego vos digo sin otra compuesta,
poniendo mis fechos en alta regina.

Finida.

Amigo, respondo á la vuestra prosa
que mas, es potente voluntat raigosa
que non la rason buena ó dubdosa,
segun que lo fallo en dicion benigna.

Juan de Baena que usó de multitud de metros en sus composiciones, decia á Alvar Ruiz de Toro, respondiendo á un *discor* de este.

Ruiz
de
Toro.

Muy alto, benigno,
pues este cohino
está muy canino
é busca requesta,
senor, determino,
si anda el malino,
que el mi torbellino
le dé mala fiesta.

Ca él se confiesa
en lo que procesa

por arte confesa
de las de Abravalla
que lo pon en priesa,
é mal lo remesa
mi lengua profesa
por arte de talla.

Pues juro sin arte
al rey Lisuarte
que luego lo encarte
en pocos renglones;

é digo al picarte	pues ora se besa.
que yo le descarte.
.....	Señor mas diria
.....	de su astrosia
Ca tengo despecho	è vil poetria
del vil contra-fecho	en cuanto rasona;
que non guard derecho	mas yo non queria
en eso que resa.	con esta ave fria
Por ende del fecho,	poner en valia
sin otro cohecho,	mi rica atahona.
al mango rehecho,	

No puede ser mas ágría la censura.

Uno de los poetas, cuyas obras menciona Baena en su *Cancionero*, es el judío Rabbi Mosséh, cirujano del rey don Enrique III: ninguna otra circunstancia de su vida se deduce, al examinar la *coleccion* expresada; siendo probable que fuera este descendiente de Judá comprendido en la desgracia que acarreó á don Mayr, médico del mismo rey, la temprana muerte de don Enrique. Sea como quiera de esto, parece indudable que Rabbi Mosséh gozó de algun favor en el palacio del rey de Castilla, cuando en 1405 nació en la ciudad de Toro el príncipe don Juan; pues que al mismo tiempo que Micer Francisco Imperial, Diego de Valencia, Bartolome Garcia de Córdoba y otros ingenios celebraban aquel acontecimiento, consagró sus versos á festejar el nacimiento del indicado príncipe. Rabbi Mosséh se expresaba en estos términos:

Una estrella es nacida
 en Castilla, reluciente:
 con placer toda la gente
 roguemos por la su vida.
 De Dios fué muy venturoso
 aquel dia, sin dubdanza,

Rabbi
 Mosséh.

en cobrar tal alegranza,
deste rey tan poderoso.

Por merced del pavoroso
este señor que cobraste,
Castilla, que deseaste
noble rey é generoso.

De reyes de tal natura
ciento en toda partida
de realesa complida
non nació tal criatura.

Con beldat é fermosura
non es visto en lo poblado,
nin tan bien aventurado:
Dios le dé buena ventura.

A Aragon é Catalueña
tenderá la su espada
con la su real mesnada:
Navarra con la Gascueña
tremerá con gran vergüeña;
el regno de Portugal
é Granzda otro que tal,
fasta allende la Cerdeña.

Despues, variando de metro, prosigue:

Salga el leon que estaba encogido
en la cueva pobre de la gran llanura;
mire florestas, vergeles, verdura;
muestre su gesto muy esclarecido:
abra su boca et dé gran bramido
asy que se espanten cuantos oyrán
la vos temerosa del alto Soldan
é goze del trono de que es proveido.

El águila estraña trasmude su nido
é pase los puertos de la grant friura,
del valle rompiendo la grant espesura
asiente en la casa del fuego escondido:
visite el grant poyo enfortalecido,
pueblo los campos é selvas del pan,
coma en la mesa dó comen é están
millares de bocas, sin cuento sabido,

En las siguientes estrofas continuaba explanando esta metáfora muy propia por cierto del gusto literario de su tiempo y que por otra parte dá á conocer la índole de sus primitivos estudios. Toda la composicion de Mosséh Zurgiano, que así se le denomina en el *Cancionero*, respira cierto orientalismo, hijo sin duda de la poesía arábica y de la poesía hebráica, que tanta influencia tenian en la castellana. Los versos de *maestría mayor* nos parecen, sin embargo, de mayor mérito que los octosílabos; lo cual puede atribuirse sin duda á que se hallaba aquella metrificación mas puesta en uso y á que guardaba mas analogía que otra alguna con la empleada por los escritores rabínicos en todas sus poesías, como en otro lugar dejamos ya observado.

Entre las demas producciones que el *Cancionero de Baena* contiene, debe llamar la atención la *Respuesta* que dieron *los rabbies* de Alcalá á la cantiga de Pero Ferrus, probando que eran aquellos entendidos en el arte poética y que poseian la lengua castellana con la misma perfeccion que los demas trovadores de la época de don Juan II. Para que puedan nuestras lectores juzgar de esta composicion, parécenos oportuno trasladarla á este lugar, copiando tambien la cantiga de Ferrus, concebida en estos términos:

Los Rabbies
de
Alcalá
y
Pero Ferrus.

Con tristeza é con enojos
que tengo de mi fortuna,
non pueden dormir los ojos,
de veinte noches la una.
Mas desde á Alcalá llegué,
luego dormí et ffolgué,
como los niños en cuna.

Entre las signogas amas

ENSAYO II.

Cantiga
de
Ferrus.

estó bien aposentado,
dó me dan muy buenas camas
é plaser é gasajado.

Pero quando vyene el alva
un rabbí de una grant barba
oygolo al mi diestro lado.

Mucho en antes que todos
vyene un grant judio tuerto
que en medio daquesos lodos
el diablo lo oviese muerto;
que con sus grandes bramidos
ya querrian mis oydos
estar allende del puerto.

Rabbi Jehudah el tercero,
do posa Tello, mi fijo,
los puntos de su gargüero
mas menudos son que mijo.
E tengo que los baludos
de todos tres ayuntados
derribaryen un cortijo.

La respuesta de los rabies es como sigue:

Los rabies nos juntamas,
Per Ferrus, á responder;
é la respuesta que damos,
queredla bien entender.
E desimos que es probado
que non dura en un estado
riqueza nin menester.

Pues alegrad vuestra cara
é parad de vos tristessa:
á vuestra lengua juglara
non le dedes tal probessa.
E aun creed en Adonay:
quel vos sacará de ay
é vos dará grant riqueza.

El pueblo é los hasanes,
que nos aqui ayuntamos,
con todos nuestros afanes

Cantiga
de
los Rabbies.

en el Dios siempre esperamos
con muy buena devocion
que nos lleve á remission,
porque seguros vivamos.

Venimos de madrugada
yuntados en grant tropel
á faser la matinada
al Dios Santo de Israel,
en tal son, como vos vedes,
que jamas non oyredes
ruyseñores en vergel.

Inserta tambien Juan Alonso de Baena en su precioso *Cancionero* varias composiciones poéticas, que si bien son debidas á trovadores cristianos, tienen estrecha analogía con los descendientes de Judá. Las mas notables son los *desires* que hizo Alfonso Alvarez de Villasando contra Alfonso Fernandez Semuel, judío que á los cuarenta años abjuró de sus creencias y fué *el mas donoso loco que ovo en el mundo*. Tambien fray Diego Valencia de Leon, maestro en sagrada teología, escribió dos *desires*, dirigidos, el primero al converso Juan de España, y el segundo á don Simuel Dios-ayuda, judío rico de Astorga, llamado Garcia Alvarez Delcon, despues de abrazada por él la religion cristiana. El erudito don José Rodriguez de Castro copia en su *Biblioteca española el desir*, en que Villasandino hace el testamento de Fernandez Semuel, el cual principia de este modo:

Amigos, cuantos ovistes
plaser con Alfon en vida,
de su muerte tan plañida
sed agora un poco tristes;
ó reid, como reistes
siempre de su desatento,
oyendo su testamento,

Fernandez
Semuel.

—

Fray Diego
de
Valencia.

—

quizá cual nunca lo oistes.

Testamento et codecillo
ordenó como cristiano
e mandó luego de mano
mandas de muy grant cabdillo.

Que le fagan un lusillo,
en que sea debujada
toda su vida lastrada,
sus correnciss é omecillo.

Y termina, despues de disponer burlescamente de todos los bienes que le supone, del siguiente modo.

Face su testamentario,
para cumplir todo aquesto,
un judío de buen gesto
que llaman Jacob Zidario;
al cual deja su sudario
en señal de cedaqua, (*)
porque reze *tefilá*, (**)
cuando sea en su fonsario.

El *decir* que dirigió F. Diego de Valencia de Leon al converso Juan de España, es notable, por contener una sátira bastante picante contra los casados. Dice así:

Johan de España, muy gran saña
fué aquesta de Adonay, (a)
pues la aljama se derrama
por culpa de Barcelay. (b)

Todos fuemos espantados (c)
maestros, rabies, cohenim (e)
ca les fueron sus pecados
de este sofár ahenim. (f)

(*) Santidad.

(**) Oracion.

(a) Dios.

(b) El Demonio.

(c) Segun se deduce de estos

dos versos, fray Diego de Valencia era tambien converso.

(d) Doctores.

(e) Sacerdotes.

(f) Desde el sábio hasta los ne-

cios.

Pues quien non tiene becim, (g)

quiso infinita faser,

hora finque por mansel, (h)

pues tan mal pertrecho tray.

E los sabios del Talmud,

á que llaman cedaquim, (i)

disèn que non ha salud

el que non tiene becim.

Antes tienen por royn

el que non trae milá: (j)

quien non puede babelá (k)

non le cumple matanay. (l)

Fallamos en el pellim (m)

por pezuquen (n) é por glosa,

el que non tiene becim

non tome muger hermosa.

E pues vos en esta cosa,

non quisistes el caham (ñ)

yredes con el quehynam (o)

con la ira de Saday. (p)

Barcelay (q) en este fecho

contra vos fué el magual, (r)

é non corría por derecho

la rueda de guygal. (s)

Sofar (t) fino, natural

nos dirán, é conadat (n)

pues se fiso mi somat (x)

vuestra muger por tanay. (y)

De mayor mérito es el *desir*, en que el mismo fray Diego Valencia pide *ayuda é limosna á don Simuel Dios-ayuda*, conocido entre los cristianos con

- | | |
|---|-----------------------|
| (g) Puede traducirse <i>virilidad</i> . | (o) El Diablo. |
| (h) Pechero. | (p) Del Dios inmenso. |
| (i) Santos ó piadosos. | (q) El Demonio. |
| (j) Abundancia. | (r) La podadera. |
| (k) Casarse. | (s) El orbe. |
| (l) Arra. | (t) Sábío. |
| (m) Libro admirable de juicios. | (u) Agudeza. |
| (n) Versistas. | (x) Postura. |
| (ñ) Levantar, subsistir. | (y) Merced. |

el nombre de Garci Alvarez; pareciéndonos conveniente el trasladar aqui algunas estrofas, ya que hemos insertado los versos anteriores y que este poeta puede indudablemente reputarse como de raza hebráica:

Loar vos querria en arte de trobas,
 señor don Simuel, por vuestra nobleza
 é non con malisia nin por sotileza,
 por que vos me dedes reales, nin doblas;
 sinon solamente por las vuestras obras
 que son cimentadas en grant cortesia
 et contra natura de la juderia,
 en todos los fechos llevades sozobras.

Creo que naciste en signo de leon,
 é Júpiter era el su ascendente,
 cuando concebido fuistes en el vientre,
 contados los puntos de la conjuncion.
 Synifica esto vuestra condicion,
 pues sodes muy franco dador, sin dubdanza;
 é Mars ovo parte en vuestra juntanza,
 pues sodes ardido, de grant corazon.

Si fué por natura ó por accidentes,
 sabed, don Simuel, en toda manera
 que sy mas seguides por esta carrera,
 que nunca fué tal en vuestros parientes,
 pueden vos llamar con razon las gentes
 de Dios demandado, segunt Simuel,
 ó Fanec llamado de los de Israel
 Juzaf, salvador de muchos pedientes.

Muchos son llamados por un solo nombre
 que su buen-andanza non es sola una
 cá son desyguales en toda fortuna,
 pues uno es vil, el otro es muy noble.
 Non fas la ventura ser rico nin pobre
 sinon solamente las buenas costumbres;
 vileza fué causa de las servidumbres
 nobleza demuestra fidalgo-rico-hombre-

Es indudable que fray Diego Valencia de Leon aparece, mas digno de elogio en los versos de *maestria* mayor, si bien entrambas composiciones ofrecen bastante interes para nuestro propósito, pues que dan á conocer las estrechas relaciones que existian entre judíos y cristianos, poniendo al par de manifiesto el mérito de las obras poéticas que el *Cancionero de Baena* contiene. Habiéndonos extendido en el presente capitulo algun tanto con este objeto, expondremos en el siguiente nuestro juicio respecto á esta *Coleccion* preciosa.

CAPITULO XI.

Tercera época.—Siglo XV.

Continúa el exámen de los escritores del reinado de D. Juan II.—Juan, el viejo, Fray Alonso de Espina.—Remon Vidal de Besaduchen.—Mosseh Zarfati.—D. Jahacob Zadique de Uclés.

ENSAYO II.

Juicio
sobre
el cancionero
de
Baena.

Consagramos el anterior capítulo á dar á conocer las poesias que el *Cancionero de Johan Alfonso de Baena* contiene, ya relativas al proscrito pueblo hebreo, ya debidas á los judios que mas distinciones gozaban en la córte de don Juan II.—Del exámen detenido de aquellas composiciones poéticas se desprenden, en nuestro concepto, las mas palmarias pruebas de cuanto llevamos observado respecto de la literatura del siglo XV. Presentan algunas veces brillantes y naturales gracias; reflejan otras no poca riqueza de colorido y ostentan casi siempre gran variedad de metros, manifestando los adelantamientos que habia hecho ya el arte poética.—Pero no son producto de la espontaneidad del sentimiento ni dan en

su conjunto, para valernos de la expresion de un escritor contemporáneo, la mas alta idea del gusto, ni del talento poético de sus autores.—«Los felices ingenios de aquella época (prosigue William Prescott al bosquejar el cuadro que presentaba la civilizacion española por aquellos tiempos) erraron el camino de la inmortalidad. Desdeñando la natural sencillez de sus mayores, pensaron excederles, ostentando erudicion y procurando formar una lengua mas clásica.—Lo último lo consiguieron: mejoraron mucho las formas exteriores de la poesia, ofreciendo sus obras un alto grado de perfeccion literaria, comparadas con las precedentes.—Pero sus conceptos mas felices están por lo comun envueltos en una nube de metáforas que los hace inteligentes.»

William
Prescott.

Este juicio, tan conforme con las observaciones que en la introduccion al capítulo IX del presente *Ensayo* expusimos, se adapta grandemente á las producciones poéticas, en el *Cancionero de Baena* comprendidas.—Ni era posible que las obras recopiladas por aquel erudito converso se sustrajesen á la ley comun que entonces dominaba á las letras, cultivadas por una corte dada á un excesivo y descaminado fausto para olvidar la desnudez y falta de virilidad en que vivia.—Sin embargo, como insertó tambien el secretario de don Juan II en su precioso *Cancionero* obras debidas á no pocos poetas del siglo anterior, bueno será advertir en este sitio que muchas de las producciones que contiene, se hallan fuera de las observaciones referidas y del juicio de William H. Prescott, quien no se detuvo, por el carácter propio de sus tareas, á notar esta impor-

ENSAYO II.

tante diferencia. El *Cancionero de Baena* es por estas razones doblemente digno del exámen y aprecio de los eruditos; debiendo ser considerado como uno de los mas estimables monumentos de nuestra historia literaria.—Juan Alfonso de Baena merece, en fin, las alabanzas de su posteridad, no tanto por haberse consagrado con el mas vivo entusiasmo al culto de las musas castellanas, cuanto por haber tenido la feliz idea de reunir en un solo volúmen tan apreciables obras poéticas. Lástima es que para estudiarlas ahora en su original, sea necesario el pasar á extrañas tierras y mendigar el beneplácito de los que sin escrúpulo alguno las arrebataron, con otras muchas preciosidades, de nuestro suelo.

Entre los escritores de la época de don Juan II, deben tambien distinguirse dos conversos que dedicados á estudios mas graves se manifestaron no menos doctos que los hijos de don Pablo de Santa Maria, de quienes nuestros lectores tienen ya abundantes noticias. Era el uno Juan el Viejo, autor que citan Perez Bayer y don Nicolás Antonio, sin dar cabal idea de sus producciones; y llamábase el otro fray Alonso de Espina, personage bastante conocido en la historia de España, por haber acompañado al suplicio á don Alvaro de Luna. Nació el primero en Villamartin á mediados sin duda del siglo XIV, y convencido de los errores del judaismo, abrazó la religion cristiana, al escuchar la inspirada voz de S. Vicente Ferrer, dedicando sus esfuerzos desde entonces en defensa de la verdad evangélica. Había este converso sido uno de los mas señalados doctores de la ley mosaica, distinguiéndose entre los rabinos toledanos por la severidad de sus doctrinas y la austeridad de sus cos-

Juan
el Viejo.

Su patria.

tumbres. Cristiano ya, hízose notable por su ardiente celo, y escribió un libro intitulado *Memorial de los misterios de Christo*, para dar prueba á los católicos de su acendrada fé y para mostrar á los judíos la necesidad de abjurar los errores en que vivian.—Este libro, que fué escrito segun el mismo Juan el Viejo afirma, el año da 1416 en la ciudad de Toledo, cuando era ya de edad avanzada, se divide en diez y siete capítulos de corta extension, en los cuales resalta mucha y sazónada doctrina.—Escribió tambien Juan el viejo, otro tratado con el título de *Declaracion del Salmo LXXII del Salterio*, obra en donde se mostró tan erudito y versado en el estudio de los libros sagrados de la Biblia que no deja, con su lectura, duda de ningun género de haber sido uno de los mas doctos *rabbies* de su tiempo. Juan el Viejo, reúne á estas dotes mucha fuerza de lógica en la manera de presentar las cuestiones; y como avezado ya á las disputas y contiendas *talmúdicas*, se ostenta á veces como diestro argumentante. Para que nuestros lectores puedan apreciar el mérito de las obras que dejamos citadas, copiaremos aqui el capítulo VI del *Memorial de los misterios de Christo*, en que habla de Isaias y de los demas profetas que trataron de la Virgen. Dice asi:

»Los christianos alumbrados del Senyor, nuestro Salvador, fallan todas las profecias cumplidas en el nuestro «Senyor Christo; é los judios non tienen otra esperanza, «nin otra consolacion, salvó verná el Mesyas é él los librá; é los moros dicen cá fijo de Maria es fijo de Dios. «Otro sy dicen los moros que en el dia del juicio, él ha de «juzgar los vivos é los muertos; é pues árboles que dió fruto que todos los nascidos tienen su esperanza en él, é salvo

Misterio
de
Christo.

Declaracion
del
Salmo LXXII.

ENSAYO II.

»que el christiano come cada dia dél é goza con él, é el judío
 »espera comer dél, é el moro tañe en el fruto é non come,
 »cá non tiene la fé é creencia, salvo que conosco que era
 »Mesyas; razon es de alabar é dar gloria é amar á tan
 »santo árbol que es esperanza de los vivos é de los muer-
 »tos; é con razon dice David en el su salmo LXXXVII: *glo-*
 »*riosas cosas son dichas de ti*, cibdat de Dios. Bien pode-
 »mos decir á la madre de Dios cibdat de Dios; é yo antes que
 »comenzase á declarar la profecia que es dicha della, quise
 »adelantar algo de su alabanza, la qual lengua non puede
 »hablar, ni corazon pensar quanto debemos decir é alabar
 »á la Virgen gloriosa Santa María que es árbol de vida é
 »consolacion á los vivos é á los muertos, é dar muchas
 »gracias á mi Señor Jesucristo, su hijo bendicho, que me
 »allegó en mi vejez á tiempo que fablase en su alabanza, se-
 »yendo criado en tiniebra, comiendo en el árbol de Eva,
 »è pido á la Santidad, que ella que es madre de piedad é
 »Reyna de los angeles, sea mi abogada ante su glorioso fijo
 »Jesucristo, fijo de Dios vivo, que me querrá recibir en
 »el su santo reyno, partiendo de este siglo, segunt mi edad
 »de aquí á poco tiempo. Vengamos al propósito, fallará
 »que las profecias, asi como profetizaron del fruto glorio-
 »so, asi profetizaron del santo árbol que lo trajo, é pro-
 »fetizó Esaias de la Virgen gloriosa, segunt le dijo el án-
 »gel á Joseph, cuando le apareció è le dixo: sepas Joseph,
 »que María tu esposa, ha concebido de Espiritu santo, é
 »parirá fijo, é llamará su nombre Jhs, que quiere decir
 »*salvador*, ca él salvará su pueblo de sus pecados, porque
 »se cumpla lo que es escripto de parte de Dios por el pro-
 »fecta; é que la virgen parirá fijo, é será llamado su
 »nombre *Jimmanuel* que quiere decir *Dios con nosotros*.
 »E dice luego el verso siguiente: *manteca é miel comerá*
 »*por su saber, é aborrecerá el mal, é escogerá el bien*;
 »é el comer se toma aquí por doctryna, asi como fallamos
 »que dice Salomon en el libro de los probervios: *andat*
 »*comed de mi pan, é bebet de mi vino*; que lo dize por
 »deprender su doctrina; é otro sy *manteca é miel comerá*,
 »quiere decir que su doctrina es manteca, é miel toda ca-
 »ridad, é toda piedat é toda misericordia que ovo en el se-

»ñor. Dize despues por su *saber aborrescerá el mal é esco-*
»jirá el bien: dixo el profeta por su saber para dar á en-
 »tender por su saber, como Dios, é no enseñado de otro
 »segunt se dirá en su título.—Otro si entendiesen *manteca é*
»miel, el qual há de cumplir la vieja ley, é la nueva ca ley
 »es comparada à miel é manteca. Dícelo Davit Salmo XIX;
 »otro si Salomon en el *Cantico canticorum.*»

Asi explica el segundo verso del Salterio en la
declaracion del Salmo LXXII:

«*Juzgará el tu pueblo con justicia é los tus pobres con*
»juicio. Justicia es una virtud general, que es dar á cada
 »uno segunt meresce galardón al bueno é pena al malo; é
 »aqui profetizó Davit que el nuestro Salvador Jesuchristo
 »ha de juzgar el dia del juicio á quantos nascieren, vivos
 »é muertos, segun lo dice el profeta Joel capítulo IV: *yo*
»ayuntaré todas las gentes en el val de *Josaphat,* é *hi las*
»juzgaré. Otro sy el profeta Sofonias, capítulo III, decia del
 »pueblo: *enmendatvos antes que venga el dia del juicio,*
»que ayuntaré las gentes é todos los reynados é daré á cada
»uno, segun sus obras. E otro sy podemos decir que en
 »estos dos versos primero que dixo: *Senyor, los tus juicios*
»dá al rey é el segundo que dice: *juzgará el tu pueblo*
»con justicia, profetizó Davit de lo que dixo nuestro Senyor
 »Jesu-Christo á sus apóstoles: *dado es á mi poder en el*
»cielo é en la tierra; ca dió la divinidad á la humanidad
 »poder de juzgar los vivos é los muertos, ca es Dios é
 »ome.»

No creemos necesario el trasladar otros pasages,
 para dar á conocer el espíritu que animó á Juan el
 Viejo, al escribir los dos tratados que dejamos cita-
 dos y los conocimientos que le adornaban. El len-
 guage empleado por este fervoroso converso, aun-
 que no es tan elegante como el de las obras de Al-
 var Garcia y Alonso de Cartagena, que florecian
 á la sazón, iguala en sencillez y en pureza al
 usado por otros escritores del mismo tiempo. El

ENSAYO II.

códice ¹ que contiene los referidos libros, es por esta causa un precioso documento de nuestra historia literaria y merece la estimacion de los que se consagren á examinar los progresos hechos por la lengua castellana en el siglo XV. Juan el Viejo, que tanto calor mostró en defensa del cristianismo, acabó sus dias, en medio de las distinciones y los honores que dispensaron á su mérito los prelados de Castilla.

Fr. Alonso
de
Espina.

Mas nombrado y acariciado por el clero y aun por la córte de don Juan II, fué fray Alonso de Espina, religioso del órden de menores observantes, que antes de convertirse al cristianismo, era uno de los mas doctos rabbies de su tiempo. Abrazada la religion católica, llegó á ser rector de la Universidad de Salamanca, honra reservada entonces al mas alto mérito; y cuando contaba ya una edad avanzada, fué nombrado para una de las plazas de la tabla del Consejo supremo de la Inquisicion, merced al ódio que desplegó contra el pueblo hebreo, combatiendo, ya por medio del púlpito en que gozaba de gran prestigio y nombradía, ya por medio de sus escritos, los errores de la religion judáica. Con este propósito compuso una obra latina que terminó, segun expresa el mismo, en 1458; dándole por título *Fortalitium fidei*, en la cual al mismo tiempo que acreditó una erudicion extraordinaria, dió á conocer que no perdonaba medio alguno para con-

El Fortalitium
fidei.

¹ Este curioso documento era por los años de 1780 propiedad del colegio de Madre de Dios de teólogos de la universidad de Alcalá de Henares. En el citado año lo copió con suma diligencia y esmero el ilustrado sacerdote don Fran-

cisco de la Cuerda, habiendo llegado á poder del erudito bibliólogo don Benito Maestre, quien antes de su fallecimiento nos le facilitó para su exámen. El códice original habrá ido probablemente á engalanar alguna biblioteca extranjera.

fundir y exterminar á la grey á que debia su existencia. El laborioso don José Rodriguez de Castro, dá en su *Biblioteca española* los siguientes pormenores acerca de este libro, que anda bastante estimado² por la escasez de egemplares en manos de los eruditos y bibliógrafos. Dice del siguiente modo:

«Esta obra, cuyo objeto es impugnar el judaismo, descubriendo las astucias y perversos ardides, de que se valen los judíos contra los cristianos, se compone de doce consideraciones, repartidas en cinco partes ó libros. El primero trata de las armas espirituales que tienen los cristianos contra los judíos, de las cuales deben usar los predicadores evangélicos; del mejor modo de predicar la palabra divina; de la nobleza y excelencia de la fé católica; y del cumplimiento de las profecías antiguas acerca del Mesías, en nuestro Señor Jesu-Cristo. En el segundo habla del origen, naturaleza y progresos da cada una de las catorce heregías que se conocian en su tiempo; y trata largamente de la confesion sacramental y de la absolucion de los pecados. En el tercero trae los argumentos de los judíos contra los cristianos en materia de religion; refiere varias insulseces de los mismos judíos; cuenta las calamidades que han padecido; la ruina

Juicio
de
Castro.

2 Sin embargo de ser ya demasiado rara, se han hecho de esta obra varias ediciones: la mas antigua, que tenemos á la vista, es del año 1485 hecha á expensas de Antonio Koberger: imprimióse despues en Nurembergk en 1494, y mas adelante se volvió á publicar en Leon de Francia, bajo la direccion de fray Guillermo Totano, del orden de predicadores, el año de 1511. En 1525 volvió nuevamente á darse á la estampa en la

misma ciudad. Citan el *Fortalium fidei* en su *Historia de España* el P. Juan de Mariana; en su *Biblioteca de los escritores religiosos observantes* fray Lúcas Wandingo; en su *Apparatus sacer*, en su *Biblioteca hebrea* Wolfio; en su *Historia literaria de los escritores eclesiásticos* Guillermo Cave, haciendo tambien mencion de ella los celebrados escritores Bartoloccio, Ricardo Simon y Juan Enrique Mayo, el hijo.

ENSAYO II.

»de Jerusalem; los destierros de los judíos de los
 »países de los cristianos; sus castigos; su futura
 »conversion y la venida del Ante Cristo. En el cuar-
 »to pone la vida de Mahoma; describe su secta;
 »impugna su doctrina; expone los dogmas de la re-
 »ligion cristiana; y refiere las guerras que ha habi-
 »do entre los cristianos y los moros desde el tiem-
 »po de Mahoma. En el quinto trata de la existencia
 »de los demonios, su orden, diferencia, régimen,
 »ódio que tienen á los cristianos, tormentos que
 »padecen y lugar que habitan.»

Exámen
 del
 Fortalitium
 fidei.

Fray Alonso de Espina, apesar del empeño que muestra en poner de manifiesto las aberraciones de los judíos, en lo cual se ostentó á veces como hábil ergotista, es mas apreciable cuando narra los hechos que cuando combate las doctrinas. Así merecen, en nuestro juicio, la preferencia sobre los demas libros el tercero y cuarto del *Fortalitium fidei*, en los cuales, como indica Rodriguez de Castro, cuenta las vicisitudes sufridas hasta su época por el pueblo hebreo y dá á conocer la vida de Mahoma y los progresos que hizo su secta hasta extenderse por todo el mundo é inundar nuestra España. En el libro tercero que se divide en doce consideraciones ³, son notables la séptima, novena, décima y undécima bajo el aspecto que dejamos indicado. Considera Espina al hablar de *estatu judeorum*

3 Estas consideraciones son: primera sobre la ceguedad de los judíos; segunda, de su parentela, segun el Talmud; tercera, de sus creencias; cuarta, quinta y sesta de la guerra que hacen los judíos á la fé cristiana; sétima de la crueldad de los judíos; octava de la fatuidad y orgullo de los mismos; no-

vena de las cuatro veces que habian sido desterrados, ya de la tierra Santa, ya de Francia, ya de Inglaterra y ya de España; décima de las cosas mas notables de los judíos; undécima de su estado en el reino de Castilla, y duodécima de su perversion hasta la consumacion de los siglos.

in Castella, las leyes que se habian dictado para tener á raya á la raza proscrita; y con este motivo inserta el ordenamiento de la reina Catalina y de don Fernando, el de Antequera, de que ya tienen noticia nuestros lectores, y prosigue manifestando que apesar de la severidad de esta y otras disposiciones de los reyes y prelados, en ninguna ó en pocas cosas se veian aquellas cumplidas. Trata de probar que los judíos de España recibian mayores consideraciones por parte de los cristianos que los de otros reinos, en especial los de Francia é Inglaterra, en donde hacian vida de cautivos, por lo cual merecian el título de ingratos; y para dar á conocer completamente el estado y condicion de los judíos de Castilla, dice de este modo:

«In hoc ergo regno judeorum non gravatur captivitas, cum ipsi terræ pinguedinem edant et bona: non laborant terram, nec eam defendunt. Sed malitiis et astutiis suis labores christianorum devorant et eorum sunt bonorum heredes, sicut de eis scriptum est (Jeremiæ cap. 5.º vers. 27) *Sicut decipula plena avibus, sic domus eorum plena dolo: ideo magnificati sunt et ditati. Incrassati sunt et impinguati*. Sic ergo prodisiones et mala judeorum, ut dictum est, transeunt sine pena et peccatis exigentibus sæpe in regno isto aliqui ipsorum nimis valent cum regibus, et ea quæ ad reges pertinent, pertractant; et talibus se immiscent quod habent sub jugo et dominio christianos. Et ideo in regno isto temporibus férè omnibus obtinent privilegia juxta velle, sæpe etiam in domo regia, et unus magnus miles vel plures qui eorum est advocatus et defensor a quocumque accusante. Et sic cæci judei cæcos efficiunt christianos regni istius. Et inde accidit proverbium antiquorum: *vidistes hic cæcum qui videntem excæcavit*. Cum tamen scriptum sit, Proverb. 19. *Non decent stultum divitiæ, nec servum domini principibus.*»

Su estilo.

No creemos necesario seguir copiando, para que

ENSAYO II.

Opinion
de
Mariana.

puedan formar juicio nuestros lectores del espíritu que guió la pluma de fray Alonso de la Espina, al escribir su *Fortalitium fidei*. Cuanto llevamos dicho prueba la exactitud de las observaciones que en nuestro primer *Ensayo* hicimos, respecto del objeto y tendencia de esta obra, cuyo mérito literario no puede menos de reconocerse en el trozo que dejamos copiado. El P. Juan de Mariana en el capítulo XIII del libro XXII de su *Historia general* la califica del siguiente modo, al narrar la muerte de don Alvaro de Luna: «Acompañó, dice, á don Alvaro por el camino y hasta el lugar en que le justificaron Alonso de Espina, fraile de San Francisco, aquel que compuso un libro llamado *Fortalitium fidei*, magnífico título, bien que poco elegante. La obra erudita y excelente por el conocimiento que dá y muestra de las cosas divinas y de la sagrada Escritura.» El juicio del P. Mariana nos parece digno de todo respeto. Sin embargo, como indicamos ya arriba, la obra de Alonso de Espina es preferible en la parte histórica, en donde su lenguaje aparece mas suelto y sencillo, bien que en toda ella manifiesta grandes conocimientos y excelentes dotes de escritor. Ninguna obra en castellano ha llegado (que nosotros hayamos averiguado) á nuestros dias, debida al converso Espina: es probable que encerrado en el cláustro y desdeñando enteramente la literatura y la lengua vulgares, tampoco escribiera este docto franciscano ninguna produccion en aquel idioma.

Pertencen tambien á esta tercera época que vamos bosquejando otros esclarecidos conversos que dieron no pocas pruebas de su amor á las letras,

dedicándose con todo esmero á su estudio y cultivo. Merecen entre ellos singularmente mencionarse Remon Vidal de Vesaduchen, don Mosséh Zarfati y don Jahacob Zadique de Uclés, insignes filósofos de aquellos tiempos. Distinguióse, no obstante, el primero como entendido preceptista y hábil poeta, siendo harto sensible para nosotros el no poder dar aquí una muestra de sus poesías, por haber sido de todo punto infructuosas cuantas investigaciones y diligencias hemos hecho para conseguirlo. Solamente consta por el testimonio del marqués de Santillana, cuyos juicios literarios merecen todo respeto, que escribió Remon Vidal de Vesaduchen un arte poética, titulada *Reglas del bien trovar*, tan digna por cierto de estima que, según el referido don Iñigo Lopez de Mendoza manifestaba en la carta con que dirigió sus *Proverbios* al príncipe don Enrique, tuvo presentes las reglas que en ella se establecían, para la versificación de la mencionada obra. Lástima es verdaderamente que este códice, tan apreciado en la época del erudito marqués, no se haya todavía encontrado por nuestros bibliógrafos; dando esto motivo para sospechar que pueda haber sido ya devorado por la polilla en los archivos, ó por las llamas, alimentadas por la ignorancia que en todas partes ha cundido, para destruir los mas preciosos documentos de nuestra cultura. Aunque no tenemos nosotros la fortuna de dar á conocer el precitado libro, no hemos tampoco querido dejar de mencionarlo, para despertar en nuestros literatos el deseo de buscarle, á fin de que pueda algun dia enriquecerse la historia de la literatura española con joya tan apreciable.

Remon Vidal
de
Vesaduchen.

D. Mosséh
Zarfati.

Don Mosséh Zarfati, cuyo nombre es apenas conocido en la república de las letras, pues que ni Wolfio, ni Bartoloccio, ni otro alguno de cuantos han tratado de los escritores rabínicos hace mencion de él, á excepcion de Rodriguez de Castro; se distinguió principalmente por sus estudios sobre la jurisprudencia, escribiendo un tratado con el título de *Flores de derecho*, que se conserva afortunadamente en la famosa coleccion del Escorial. Es atribuido este códice á otro judío, llamado *Jacobo de las leyes*, por verse en la portada escrito este nombre, adjudicándosele la gloria de haber recopilado las referidas *Flores de derecho*. Pero luego que se lee la primera dedicatoria, que precede al tratado, no queda ya duda de que fué don Mosséh Zarfati el autor del mismo, hallándose en la expresada dedicatoria estas palabras :

Flores
de
derecho.

«Muy magnífico señor, habiendo acatamiento asi al motivo dicho de vuestra merced, como al deseo mio, cerca de vos servir, aunque yo vuestro vasallo Mossé Zarfati sea el menor de los siervos vuestros, la presente escriptura fise sacar en el volúmen que aqui parece, suplicando á vuestra señoría que non acatando la poquedad de la obra, mas la entencion, pues aquella es desear vuestro servicio, le plega sea resecebida con la voluntad que se fase.»

Dirigia don Mosséh Zarfati esta dedicatoria al maestro Jacobo, el cual habia recibido encargo de escribir la copilacion de las *Flores de derecho*, para recreamiento é para enseñanza de don Alfonso Fernandez Niño; y no atreviéndose sin duda á confesar á este magnate que se habia visto obligado á valerse de don Mosséh Zarfati, le presentó las *Flores de derecho*, como obra suya, yendo en este propó-

sito tan adelante que se expresó en esta forma al CAPITULO XI.
 dedicársela:

«Señor, yo pensé en las palabras que me dixistes que vos
 »plasia que escogiese algunas *Flores de derecho* brevemente;
 »porque pudiéssedes haber alguna carrera ordenada para
 »entender é librar los pleitos, segund las leyes de los sábios.
 »E porque las vuestras palabras son á mi expreso manda-
 »miento é he grant voluntad de vos faser servicio en todas
 »las cosas, é maneras que yo supiesse é pudiesse; é copilé
 »é ayunté estas leyes que son mas ancianas, en esta manera;
 »que eran puestas é departidas por muchos libros de los sa-
 »bidores, é esto fiz yo con grand estudio é con gran dili-
 »gencia.»

No puede á la verdad comprenderse como osa-
 ba el maestro Jacobo atribuirse con tanta seguridad
 una obra que habia sido por otro trabajada. Pero
 el hecho no es menos cierto; creyendo nosotros
 con el erudito Rodriguez de Castro, que las *Flores
 de derecho* son debidas á don Mosséh Zarfati, *sin
 haber tenido en ellas mas parte el maestro Jacobo que
 el hacerlas copiar para presentarlas y el quitar la
 dedicatoria ó introduccion* escrita por el referido ju-
 dío, sustituyéndola con la suya. No calculó, sin
 embargo, que Zarfati podria conservar otra copia y
 andando los tiempos seria fácil reunir entrambas
 dedicatorias en un mismo códice, desvaneciéndose
 por tanto su usurpada gloria. Hé aquí, pues, lo que
 ha sucedido.

Las *Flores de derecho* se hallan divididas en tres
 libros, componiéndose el primero de quince títulos,
 de nueve el segundo y de cuatro el tercero. Trata
 en el libro primero de los jueces, los voceros (abo-
 gados) y los personeros (procuradores), dando á co-
 nocer el curso que deben seguir los pleitos y demas

Su análisis.

juicios, en lo cual se invierten solo cuatro títulos, viéndose los restantes consagrados á definir las relaciones del hombre en sociedad y á fijar el carácter y aun la forma de los procedimientos. Amplíanse en el segundo libro estas materias, señalándose la manera con que deben los jueces admitir las confesiones y pruebas en los pleitos criminales; y abraza el tercero finalmente cuanto hace relacion al modo de pronunciar las sentencias y de cumplirlas, sin olvidar las apelaciones (alzadas), permitidas por la ley y la costumbre á los partes contendientes. Por este brevísimo análisis comprenderán nuestros lectores la importancia de esta obra en una época, en que se habian olvidado en la práctica todos los derechos é imperaba solo el capricho de los poderosos, viéndose la potestad real, única garantía del derecho comun, tan frecuentemente hollada y escarnecida.

Don Mosséh Zarfati derramó en su obra *todas las flores* que tan laboriosamente habia recogido en la inteligente lectura de los autores que mas nombrada alcanzaban en su tiempo, sin perder de vista el famoso código de las *Siete partidas*, cuyas doctrinas en muchas partes reproduce. Sin embargo, no parece que logró hacer gran mella en los ánimos de los revoltosos magnates, únicos que podian leer las *Flores de derecho* por la misma dificultad de multiplicar las copias; continuando mas encarnizada la lucha entre la razon y la fuerza, y creciendo de dia en dia los desmanes y desacatos contra la justicia. No era dado á un pobre judío el contener y refrenar las pasiones ni era aun llegada la hora de poner enmienda á tanto desafuero. Para que sea mas com-

pleto el juicio que formen nuestros lectores de la obra de don Mosséh Zarfati, copiaremos aqui el título IV del libro primero, que puede tambien servir de muestra respecto del language: Dice así:

«Quando el hermano quisiere aplazar ó acusar á otro «su hermano sobre tal fecho que si le fuese probado debe «perder la cabeza é la tierra, é todo el haber, vos non lo «debedes oyr, nin faserle aplazar sobre tal rason. Mas este «que acusa su hermano sobre tal rason, como sobre dicho «es, debe ser echado de la tierra, si non si le quisier acu- «sar de fecho que fuese en daño de persona del rey, ó de «sus fijos, ó de la su muger ó de todo el regno comunmen- «te, ca en talas fechos bien debe ser oido.»

«Si el hermano fuere en muerte de otro su hermano, «non se puede defender de qual quier acusacion que contra «él fecha, por rason de la su hermandat, pues que fué en «consejo de su muerte. Mas si otros pleytos acaescieren en- «tre hermanos que non son criminales, así como sobre «heredades ó sobre haber ú otra cosa semejante, pueda «cualquier dellos demandar al otro, é vos debedes lo faser «aplazar é cumplir lo de derecho.»

Don Jahacob Zadique de Uclés, coetáneo de Mos- séh Zarfati y como él converso, nació en la villa de Uclés en el segundo tercio del siglo XIV y vi- vió muchos años, dedicándose con especialidad á la medicina y á las ciencias morales y filosóficas. Distinguido entre sus contemporáneos por su pericia en el arte de Esculapio, mereció la honra de que el insigne maestre de Santiago, don Lorenzo Sua- rez de Figueroa, le eligiese su médico, alcanzando no pocas distinciones bajo la proteccion de tan es- clarecido magnate. Encargóle el maestre que pu- siese en lengua castellana una obra de filosofía mo- ral, escrita en idioma limosin, y el erudito conver- so llevó á cabo el mandato de don Lorenzo Suarez

Su estilo.

Zadique
de
Uclés.

ENSAYO II.

Libro
de
Dichos
de
Sabios.

de Figueroa, traduciendo la expresada obra con este título: *Libro de dichos de sabios é philósofos é de otros exemplos é doctrinas muy buenas*. Era el objeto de esta obra formar el corazon de los jóvenes y dictar las reglas con que debian gobernarse en el mundo cuantos aspirasen á la perfeccion. Fundábase en las máximas de los libros sagrados y en los dichos y sentencias de los profetas y santos padres, tanto de la iglesia latina como de la griega, sin olvidar las autoridades de Boecio, Aristóteles, Séneca, Aurelio, Ciceron y otros escritores de la antigüedad romana. Dividió don Jahacob Zadique, apartándose del órden establecido por el autor, el *Libro de dichos de sábios é philósofos* en siete capítulos, á los cuales dió el nombre de *Partidas*, segun el mismo manifiesta al fin del prólogo con las siguientes palabras:

«Mandó á mí don Jacob Zadique de Uclés, su criado é físico, que lo romanzase en nuestro language castellano, et «al su señorío é mandado con la reverencia debida obe- «desciendo, romancelo en la manerasiguiente, el qual partí «en siete partidas.»

Aunque no puede atribuirse á don Jacob la gloria de los pensamientos, no dejan de reconocerse en su version apreciables dotes, consistiendo su mayor mérito en la sencillez y soltura del language manejado en toda la obra con mucha facilidad, atendido el estado en que todavia se hallaba. Asi principia el capítulo primero que sigue al prólogo ya citado:

«El comienzo del saber es el themor de Dios; dice nuestro señor Jesu-Christo que sin Dios non podemos facer «cosa, nin cosa que ficiésemos duraria, nin podria haber

«buena fin. Por esto decia Boecio que ninguno non puede comenzar cosa que pueda ser firme, si el fundamento non face con Dios. Dice Daniel, profeta, que en aquel punto que Baltasar, el gran rey, pensaba ser mas seguro é mas fuerte é mas poderoso en sus fechos, cayó en poder de sus enemigos. Dice Geremias, profeta, que todo ome es assi como loco por desfallescimiento de buen saber; et es escripto en el *Libro de la sabiduria* que todos los omes que son vanos é mesquinos, en los quales non es la ciencia de Dios.»

Don Jahacob continúa citando nuevas autoridades para demostrar la exactitud de su aserto y añade:

«Dice el sábio quel regno ó la cibdat, donde es abondamiento de ciencia, non puede ser sin grandes bienes: decia Séneca que señal es quel príncipe se fase tirano, quando non se maneja de omes sábios é entendidos é non les es favorable: dice Sant Gerónimo que tan grand diferencia es del ome sábio al non sábio, como de la luz á las tinieblas.»

No hay duda en que la obra traducida ⁴ por don Jahacob Zadique debia ser de suma importancia en la época en que fué escrita. Esta manera de presentar los pensamientos con aplicaciones á un principio generalmente admitido, no solo contribuia á esclarecerlo, sino que ayudaba á la memoria para retenerlo mas fácilmente. Esta especie de catecismo merece por tanto ser examinado por los eruditos y apreciado por los literatos, como un testimonio que

⁴ En la Biblioteca del Escorial existen dos ejemplares de esta obra, ambos acompañados de otros dos tratados que componen uno y otro códice: el título del primero es: *Epístolas de San Bernardo al papa Eugenio, cardenales y obispos de la corte de Roma*; el del se-

gundo: *Libro que fizo fray Bernal Oliver de la orden de San Agustín, que tracta del levantamiento de la voluntad de Dios*. La obra de don Jahacob se terminó en 8 de julio de 1402 en la villa de Velez, que era propia del maestrazgo de Santiago.

dá á conocer el estado de la lengua, al ser comparado con las demas obras que llevamos analizadas.

Durante la época, á cuyo término vamos llegando, florecieron tambien algunos judíos, que alcanzaron con sus producciones grande nombradía, tanto entre los cristianos, como entre los mismos rabinos. Habiéndonos detenido algun tanto en el estudio de las obras que escribieron los conversos de este largo período, nos contentaremos con indicar que entre los judíos que mas fama alcanzaron, se distinguieron David ben Selemoh ben David ben Jachía y don Isahak Abarbanel, si bien este último corresponde mas bien al reinado de los Reyes Católicos, por lo cual hablaremos de él en el siguiente capítulo. David ben Selemoh escribió varias obras, siendo las mas notables una especie de gramática y poética titulada לשון למודיים (Lengua de los eruditos) y su comentario del Talmud, con el nombre de תהלה לדוד (Alabanza de David). Una y otra obra fueron tambien recibidas que conquistaron á su autor el renombre de *maestro perfecto* entre los mas entendidos hebreos.

CAPITULO XII.

Tercera época.—Siglo XV.

Decadencia de las letras durante el reinado de Enrique IV.—Esfuerzos de la reina doña Isabel para restablecerlas.—Sus resultados.—Estudios clásicos.—Carácter de estos estudios.—Alfonso de Zamora.—Paulo Coronel.—Alonso de Alcalá.—Paulo de Heredia.—Pedro de Cartagena.—Don Isahak Abarbanel y don Isahak Aboab, último Gaon de Castilla.

Con la muerte de don Alvaro de Luna y don Juan II, quedó triunfante en Castilla la altanera y desinquieta nobleza; se reprodujeron nuevamente los escándalos y desmanes y vióse el reino envuelto en la mas cruda y tormentosa anarquía. Don Enrique IV que durante su juventud habia alentado, como en el capítulo VI de nuestro primer *Ensayo* observamos, las conjuraciones y los motines, desobedeciendo los mandatos de su padre, debia expiar al subir al trono este torcido comportamiento, siendo víctima de la ambicion de los mismos, á quienes tan inconsideradamente habia

Don Enrique IV.

ayudado en sus trastornadores proyectos. No hubo, pues, género de desacato que no sufriera, mal su grado; no hubo magnate que no se creyera obligado á desafiar su burlado poder, llegando la insolencia y el escándalo hasta el extremo que en el capítulo arriba citado referimos. ' Entre tanto desorden y disturbio, y cuando solo el estruendo de las discordias civiles resonaba en los campos y en las ciudades de Castilla, no era posible en manera alguna que las letras, hijas de la paz y de la abundancia, prosperasen. Carecia el impotente don Enrique de fuerzas bastantes para refrenar la mal regida muchedumbre de tiranuelos que infestaban sus estados y faltábale al par la elevacion de alma y la sensibilidad indispensables para saborear los placeres de las artes, sin que sus sórdidas y aviesas inclinaciones le dejáran levantar su espíritu á las regiones del idealismo. Las musas castellanas que en la córte de don Juan II habian encontrado tan ardientes cultivadores, sosegada merced á los esfuerzos de don Alvaro de Luna, la anarquía feudal; huyeron despavoridas de los palacios de los magnates y prelados y desampararon el amancillado re-

1 Es notable la carta que dirigió Fernan Perez de Guzman en 1478 al obispo don Alonso Carrillo y Acuña que representó en el atentado de Avila el principal papel. En el referido documento se encuentran estas memorables palabras: «Considerad asimesmo, dice, los pensamientos de vuestra ánima, é fallareis que en tiempo del rey don Enrique vuestra casa receptáculo fué de caballeros airados é descontentos, inventora de ligas é conjuraciones contra el ceptro real, favorecedora de desobedientes é de escándalos del

reino; é siempre vos avemos visto gozar en armas é ayuntamiento de gentes, muy agenos de vuestra profesion, enemigos de la quietud del pueblo. E dexando de recontar los escándalos pasados que con el pan de los diezmos habeis sostenido, el año de sesenta y quatro contra el rey don Enrique se fizo aquel ayuntamiento de gente que todos vimos ser el primero acto de inobediencia clara que vuestra señoría segundo cabeza é guaiador, sus naturales le osaron mostrar.» (Carta III. Edicion de Madrid 1789.

cinto del alcázar régio, en donde habian recibido tantas adoraciones. Cesaron las ingeniosas y brillantes justas poéticas: enmudecieron los trovadores; abandonáronse toda clase de estudios, y, como observa un historiador, se entregó la córte á una desenfrenada licencia y cayó toda la nacion en un profundo letargo mental, de que solamente la sacaban los tumultos y el estrépito de las civiles discordias. «En tan deplorable estado de cosas, prosigue el «autor referido, las pocas flores que habian comenzado á brotar en el campo de la literatura, bajo la «benigna influencia del precedente reinado, fueron «bien pronto marchitadas y holladas por inmundas «plantas, desapareciendo rápidamente del pais todos los vestigios de la anterior cultura.»²

Tal fué el estado de espantosa decadencia á que llegaron las letras, al subir al trono don Enrique IV. No parecia sino que este desatentado monarca habia nacido para hundir de un golpe y echar por tierra toda la obra de la civilizacion española, amasada con los sudores de Alfonso VIII, Fernando III y Alfonso X y con la sangre del rey don Pedro y de don Alvaro de Luna. Pero afortunadamente fué corto su reinado, empuñando el cetro de Castilla una muger, á quien reservaba la Providencia toda clase de prosperidad y bienandanza.

No se habian aplacado aun los disturbios civiles que aquejaron los primeros días del reinado de Isabel, la Católica, y ya esta magnánima reina que sabia, por convencimiento propio, que el cultivo de las letras y de las ciencias era el único medio de

Isabel
la Católica.

² William Prescott. *Historia del reinado de los Reyes Católicos*, parte I, cap. XIX.

ENSAYO II.

Su influencia
en
las letras.

apartar á los grandes y magnates de su córte de los peligros que corrian en sus interminables ocios; se consagró con todas sus fuerzas á restablecer el amortiguado gusto de las letras, dando ella misma vivo egeemplo del entusiasmo con que abrazaba tan saludable empresa³. La ilustre matrona que habia subido al trono para restaurar el desautorizado poder de los reyes, alcanzó tambien la alta é inmaculada aureola de restauradora de las letras. A sus instancias vinieron á la península ibérica los mas doctos humanistas de Italia: los dos hermanos Antonio y Alejandro Geraldino, Pedro Mártir de Angleria, Luis Marineo Sículo y otros excelentes literatos, que amamantados en el estudio de los mas célebres autores griegos y romanos, gozaban ya en su patria de grande reputacion y estima, volaron á España, para segundar los nobles esfuerzos de Isabel, echando asi las semillas á una nueva era de cultura. Para alentar á los descarriados magnates, para obligarlos á emprender una tarea que repugnaban todavía, á pesar de los insignes egeemplos que habian tenido en los marqueses de Villena y de Santillana y de otros muchos nobles, entre los cuales ocupa un puesto señalado el erudito Fernan Perez de Guzman, creyó la reina Católica unir á su egeemplo el de su familia y con este propósito, encomendó la educacion de sus hijos á los dos Ge-

3 Dignas de notarse son las siguientes líneas que tomamos de la carta que en 1432 dirigió á la Reina Fernan Perez del Pulgar. Dicen así: «Mucho deseo saber como vá «Vuestra Alteza con el latin que «aprendeis: dígolo señora, porque «hay algun latin tan zahareño que «no se dexa tomar de los que tie-

nen muchos negocios; aunque yo «confio tanto en el ingenio de «Vuestra Alteza, que si lo tomais «entre manos, por soberbio que «sea, lo amansareis, como habeis «hecho con otros lenguages.» (Edicion de Madrid de 1789 por Ibarra, letra XI.)

raldinos y á Pedro Mártir de Angleria. El resultado de este pensamiento no pudo en verdad ser mas satisfactorio: la juventud castellana que solo se habia consagrado hasta entonces al egercicio de las armas, consumiendo todo el tiempo de paz en inútiles y aun perjudiciales devaneos, se consagró á los estudios con el mayor empeño; viéndose la casa del erudito Pedro Mártir llena siempre de jóvenes principales, que alejados, segun la expresion de aquel célebre humanista ⁴ de otros objetos innobles y atraidos de las letras, se hallaban ya convencidos de que léjos de ser estas un obstáculo para la profesion de las armas les servian mas bien de auxilio y complemento. Los duques de Villahermosa y de Guimarens, el hijo del duque de Alva, don Gutierre de Toledo, don Pedro Fernandez de Velasco, despues condestable de Castilla, don Alfonso de Manrique, hijo del conde de Paredes y otros muchos jóvenes de la mas ilustre prosapia, se distinguian entre la multitud de alumnos y admiradores de Pedro Mártir y Marineo Sículo; llegando su amor á las letras y sus excelentes disposiciones para cultivarlas hasta el punto de desempeñar los tres últimos en las Universidades de Salamanca y Alcalá diferentes cátedras, ya de literatura latina, ya de lengua griega. El entusiasmo que la reina Isabel habia inoculado en los jóvenes magnates de su córte, cundió tambien á las damas de mas ilustre alcurnia y mas celebrada hermosura: distinguieronse entre todas dos hijas del insigne conde de Tendilla y no merecieron menores aplausos doña Lucía de Medrano, doña Francisca de Lebrija

Pedro Mártir
y
Marineo
Sículo.

Juventud.
estudiosa.

Mujeres
literatas.

⁴ Pedro Mártir *Opus epistolarum*, ep. st. 115.

y doña Beatriz de Galindo que habia enseñado el latin á la reina Católica y por sus muchos conocimientos en la lengua de Horacio y de Virgilio llegó á merecer el renombre de *la Latina*. Doña Lucía de Medrano y doña Francisca de Lebrija fueron tan adelante en el amor con que cultivaron las letras que no hallaron reparo alguno en leer públicamente, la primera en Salamanca sobre los clásicos latinos, y en Alcalá la segunda sobre la retórica y poética.

Increible parecia en verdad que hubiera bastado solamente la voluntad de la reina doña Isabel, para dar tan opuesto giro á las inclinaciones de la nobleza de Castilla, antes soberbia, desinquieta é ignorante, dócil ya, comedida é ilustrada. Pero no era felizmente menos cierto: la obra de Isabel debia ser completa, y para serlo, solo faltaba derramar la luz de las ciencias sobre todas las clases del estado. No solamente era necesario domeñar á la revuelta grandeza; era menester tambien ilustrarla; y este fué indudablemente uno de los mas señalados beneficios que debió España á la reina Católica.

Este movimiento general que es uno de los hechos mas notables que caracterizan el reinado de Isabel, ensanchando naturalmente el círculo de los conocimientos humanos, no pudo menos de imprimir una determinada fisonomia á aquellos estudios, preparando visiblemente la nueva era literaria que habia de brillar en España, al amanecer el siglo XVI. El carácter, pues de estos estudios, como en la *Introduccion* de los presentes *Ensayos* advertimos, fué enteramente clásico. Con el conocimiento y auxilio de las lenguas antiguas, llegaron á hacerse mas

familiares los autores de las épocas de Pericles y de Augusto; y como una consecuencia natural é inevitable perdieron, al verificarse esta revolucion casi increíble, grande importancia los judíos y conversos que tanta estimacion y tan altas honras habian adquirido con sus estudios. En efecto, desechadas ya las antiguas preocupaciones de los nobles; honrados mas bien por su saber que por la hidalguía de su cuna, y cerrados al fin los caminos de medrar á favor de estruendos y asonadas (pues que el poder real era bastante fuerte para reprimirlos), viéronse obligados á aspirar al pacífico brillo de las carreras literarias, ocupando al par los elevados puestos con que habia brindado la iglesia á los que hasta entonces cultivaron las ciencias en Castilla.

Así, durante el reinado de los Reyes Católicos, si bien fué considerable el número de los hebreos que abjuraron el judaismo, no florecieron entre ellos tantos cultivadores de las letras como en los anteriores reinados. Sin embargo, preciso es tener presente que en medio del universal movimiento, todavía se distinguieron al lado de los Nebrija y de los Arias Barbosa algunos doctos conversos, entre los cuales merecen singular mencion, por la profundidad de sus conocimientos en las lenguas orientales y en la literatura clásica, Alfonso de Zamora, Paulo Coronel, Alonso de Alcalá y Paulo de Heredia. Fué Zamora el primer catedrático de lengua hebreo que tuvo la Universidad de Salamanca, emporio á la sazón de las ciencias y de las letras, y poseyó con tanta perfeccion los idiomas griego, latino y caldeo, que no titubeó el inmortal Cisneros en dispensarle toda su proteccion, encargándole la cor-

Pierden
los judios
su influencia.

Alonso
de
Zamora.

ENSAYO II.

reccion del texto hebreo en la edicion que hizo, poco antes de su muerte, de la Biblia apellidada *complutense*, y poniendo al mismo tiempo á su cuidado la version á la lengua latina de la *Paráfrasis caldea*.

Sus obras.

Alfonso de Zamora, que tan singular proteccion recibia de Cisneros, quiso dar una prueba de la veracidad de su conversion, escribiendo contra los errores del judaismo un tratado con el título de אגרת (Epístola), en el cual defendia con notable acierto los misterios de la religion cristiana, probando al par que se habia ya consumado la venida del Mesías ⁵. Compuso tambien una gramática hebrea en lengua vulgar, con el objeto de que sirviera para la enseñanza de los españoles ⁶, y explicó con suma erudicion las antiguas gramáticas de Rabbi Mosséh y Rabbi Quingi, obra que se conserva MS. en la célebre coleccion del Escorial, traduciendo al castellano la *Exposicion* que hizo el citado Rabbi Quingi de los primeros cincuenta y nueve salmos, cuyo códice existe igualmente en la biblioteca de San Lorenzo.

Otras obras escribió tambien Alfonso de Zamora, no menos apreciables que las citadas: entre ellas se cuentan el *Libro de la sabiduria de Dios* ספר החכמות, obra hebrea que puede considerarse como una apología de la religion cristiana y se conserva en la Biblioteca del Escorial, bien que abriga Rodriguez de Castro alguna duda, al hacer mencion del referido tratado, sobre su autor verdadero. Alfonso de Zamora se distinguió sobre todo en la en-

⁵ Esta gramática se imprimió en Alcalá de Henares en un tomo en octavo á costa de Miguel de Guá, en

su propia imprenta el año de 1526.

⁶ Este tratado se insertó en el tomo VI de la *Biblia complutense*.

señanza de la lengua hebrea, teniendo la gloria de contar entre sus discípulos los mas doctos humamistas de su tiempo. CAPÍTULO XII.

Fué Paulo Coronel natural de Segovia y uno de los mas distinguidos *rabbies* de su época. Convertido al cristianismo en 1492, se consagró al estudio de la sagrada teología y escritura, mostrándose tan profundo en estas materias que fué en breve condecorado con la cátedra de la última asignatura en la Universidad de Salamanca. Designado por los doctores de aquella celeberrima escuela, como uno de los mas hábiles orientalistas que habia á la sazón en España, y reconocido su mérito por el Cardenal Cisneros, fué elegido por este grande hombre, para que en union con Alfonso de Alcalá llevase á cabo la traduccion latina de los libros del *Viejo testamento*, publicados en la *Polyglota*. El maestro Alvar Gomez en la *Vida del Cardenal fray Francisco Ximenez de Cisneros* hace de este docto converso un señalado elogio, y el respetable fray José de Sigüenza cita en varios pasages ⁷ de la *Vida de San Gerónimo* la obra latina que escribió aquel bajo el título de *Additiones ad Librum Nicolai Lirani de differentiis traslationum*, la cual, segun parece, no llegó á darse á la estampa. Mencionan tambien con singular aplauso á este escritor don Nicolás Antonio ⁸, Paulo Colomesia ⁹, Santiago le Long ¹⁰, Wolfio ¹¹, y Diego de Colmenares ¹², insertando el último el sencillo y modesto epitafio siguiente, que se

Paulo
Coronel.

7 Lib. IV. Diser. VI y lib. V. Diser. III.

8 Biblioteca nueva española tomo II parte 127.

9 *España oriental*.

10 Disertaciones sobre las edi-

ciones de las Biblias Polyglotas.

11 Biblioteca hebraica.

12 Vidas y escritos de escritores segovianos.—Historia de Segovia. (Madrid 1640.)

contempla todavía en la iglesia del monasterio del Parral, edificada por don Juan Pacheco en las inmediaciones de Segovia:

*Aqui: yace: el: maestro: Paulo: Coronel:
Glérigo: Catedrático: en: Salamanca: falle-
ció: postrero: de setiembre: de MDXXXIV.*

Alonso
de
Alcalá.

Alfonso de Alcalá, catedrático también de la Universidad de Salamanca, fué natural de Alcalá la Real en el reino de Jaen, y abjuró del judaismo en 1492, no resolviéndose acaso á salir de España, ó movido tal vez de verdadero arrepentimiento. Como Zamora y Coronel mereció, por su erudicion en las lenguas hebrea, griega y latina, ser designado por Cisneros para dar cima al grandioso pensamiento de la *Biblia complutense*. Alcalá, que antes de su conversion se habia distinguido como docto médico y jurista, se dedicó como cristiano al estudio de la sagrada teología. Sin embargo, conservó durante su vida la cátedra de medicina que habia obtenido en la Universidad de Salamanca: y dió en ella inequívocas pruebas de su saber en esta ciencia.

Pablo
de
Heredia.

Siguiendo Paulo de Heredia los pasos del Burgenese, Espina, Cartagena y otros conversos, escribió una obra latina intitulada: *De misteriis fidei*, con el objeto de impugnar las doctrinas del *Talmud* y de sus comentadores, en la cual pone de manifiesto y rechaza con notable destreza los errores del judaismo. Con este mismo propósito tradujo también al latin la *Carta de los secretos*, אמרת הודות dirigida por Rabbi-Neumías á su hijo Rabbi-Haccana, en la cual recogió aquel docto hebreo los dichos y

secretos que reveló al emperador Antonino Jehudah Ha-Nasi, conocido entre los suyos con el nombre de Rabenu Haqados (nuestro maestro el santo.) La referida *Carta* se componia de ocho preguntas ó cuestiones, que ilustró Heredia con eruditas y oportunas notas y apostillas, en donde, como expresa un escritor de respeto, al explicar los principales misterios del cristianismo, manifiesta sus grandes conocimientos, su copiosa lectura de los libros sagrados y de los autores rabínicos y talmudistas célebres. Otro pequeño tratado tradujo tambien Paulo de Heredia, debido á Rabbi Haccana, cuyo objeto era ensalzar las virtudes de la Virgen María; refiriendo sus desposorios, el nacimiento y vida de Jesus, su pasion, muerte y resurreccion, á fin de bosquejar las situaciones dolorosas de la Madre del salvador del mundo. Dos obras originales escribió, finalmente, para llevar á cabo su propósito de rebatir y pulverizar los errores del Judaismo: intitulóse la una *Ensis Pauli* y distinguióse la otra con el nombre de *Corona Regia*. En la primera tuvo por único objeto el manifiestar á los rabbies, sus antiguos hermanos, el ódio que abrigaba en su corazon contra la contumaz y perseverante ceguedad de los mismos: en la segunda, que dedicó al pontífice Inocencio VIII, aspiró á defender la inmaculada concepcion de la virgen, dividiendo su tratado en cuatro partes. Paulo de Heredia probó en todas estas producciones que sus estudios literarios no eran menos apreciables que los teológicos, pues que su lenguaje es muchas veces elegante y casi siempre propio, cualidad por cierto poco comun entre los que escribian el latin zahareño de aquellos tiempos.

Ensis Pauli.

—
Corona
Regia.

ENSAYO II.

Pedro
de
Cartagena.

Florencia en la corte de los Reyes Católicos otro ilustre converso, que perteneciendo á una distinguida familia de escritores, no pudo menos de alimentar en su corazon el noble estímulo que habia enaltecido á su padre y á sus hermanos. Era este Pedro de Cartagena, tercero y último hijo de don Pablo de Santa María, quien dedicado á la carrera de las armas, habia sido en su juventud guarda del cuerpo del rey don Juan II, llegando despues á distinguirse, como valeroso caudillo, en la toma del castillo de Lara, y en otros muchos encuentros y batallas, y manifestando singular ánimo y valor en varios desafíos que sostuvo, llevado del espíritu caballeresco de su época. Fué honrado despues Pedro de Cartagena con una plaza en el consejo de don Enrique IV, quien apesar de su poco tino, no pudo menos de reconocer en él las mas recomendables prendas, lo cual confirmaron los Reyes Católicos, conservándole entre sus consejeros¹³.

Pedro de Cartagena que tan bizarro se habia mostrado, en defensa de aquellos soberanos, admirador profundo de las virtudes de la reina Isabel, quiso tambien unir su voz á la de los escritores y poetas que las celebraban; y con este objeto escribió una composicion poética, llena de entusiasmo y concebida en estos términos:

13 En la *Informacion* que de jamos citada en el capitulo VIII de este Ensayo se lee al folio 6 vuelto lo que sigue: «Dicho Pedro de Cartagena, hijo del dicho patriarca, fué casado primera vez con doña María Sarabia y segunda vez con doña Maria de Rojas; el cual fué del consejo de los reyes don Enrique, el quarto, é don Fernando, el Chathólico; y fué nombrado por guarda del cuerpo del rey

«don Juan, el II; é fué persona de mucho valor y esfuerzo, como lo mostró en las batallas en que se halló que fueron muchas y en desafíos singulares; y ganó la fortaleza de Lara que en aquellos tiempos era cosa de mucha estima é importancia; é por señal quedó la dicha alcaldía en Gonzalo Perez de Cartagena, su hijo, é en Hernando de Cartagena, su nieto.»

De otras reinas diferente,
princesa, reina y señora,
¿qué esmalte porné que asiente
en la grandeza excelente
que con su mano Dios dora?

Que querer yo comparar
vuestras grandezas reales
á las cosas temporales,
es como la fé fundar
por razones naturales.

Cuando mas se ensoberbece
el rio, en la mar no mella:
que echen agua no la acrece,
ni tampoco la descrece
el que saquen agua della.

Pues si hombre humano quiere
vuestra grandeza loar
non la puede acrecentar:
si lo contrario ficiere,
tampoco puede apocar.

En historias hay famadas
reinas de la nacion nuestra;
mas al cotejar llegadas,
las corónicas pasadas
serán sombra de la vuestra.

Usaron con grand prudencia
de las virtudes morales
¡ó notoria diferencia!..
que estas á vuestra excelencia
todas vienen naturales.

Que loaros, á mi ver,
en vuestra y agena patria
silencio debeis poner:
que daros á conocer
hace la gente idolátria.

Mas en mi lengua bien cabe;
por que el peligro en que toco
nascera, quando os alabe

persona que mucho sabé,
y no en mí que alcanzo poco.

Cartagena explica las seis letras del nombre de la reina, manifestándose en esta parte contagiado del gusto de su época, y prosigue:

El mirar á vuestra Alteza
dá perpétua honestidad.

Tan alta materia es esta
que non sé como me atreva:
que si á la tierra se acuesta
no me alcanza la ballesta
y si al cielo; sobrelleva.

Mas carrera verdadera
que sin defecto se funda,
es que sois muger entera:
en la tierra la primera
y en el cielo la segunda.

Una cosa es de notar
que mucho tarde acontece:
hacer que temer y amar
estén juntos sin rifar;
por que esto á Dios pertenece.

¡Miren quán alto primor
fuera de natural quicio!..
en la gente que ha bullicio
el que tiene mas temor,
mas ama vuestro servicio.

Por que se concluya y cierre
vuestra empresa comenzada,
Dios querrá, sin que se yerre,
que remateis vos la *R*
en el nombre de Granada ¹⁴;

¹⁴ Esta composición que tomamos del *Romancero de Castilla*, sé escribió, á no dudarlo, poco antes de la toma de Granada; observación que no hemos querido dejar de apuntar aquí para prevenir las dudas de los que puedan atribuirle al obispo don Alonso de

Cartagena. Este respetable escritor, á quien juzgamos en el capítulo IX del presente Ensayo, pasó de esta vida en el año 1456, como se lee en su epitáfio, conservado en la capilla de la *Visitacion* de la catedral de Burgos del cual copiamos la siguiente cláusula, que no deja duda

Viendo ser causa por quien
llevan fin los fechos tales,
no estareis contenta bien
hasta que en Hierusalem
pinten las armas reales.

Asi termina Cartagena su composicion:

Lo que alcanzo y lo que sé,
lo que me parece y veo,
lo que tengo como fé
lo que espero y lo que creo,
es lo que agora diré.

Que si Dios sella y segura
lo que con firmo y asiento
y que el mundo entre en el cuento,
será pequeña ventura,
segund su merescimiento.

En esta composicion se encuentran brillantes pinceladas que revelan el génio poético de su autor; pero al mismo tiempo se nota cierta falta de buen gusto que contribuye á rebajar su mérito desvirtuando la energía con que toda la produccion está escrita.

Mencionamos en el anterior capítulo á don Isahak Abarbanel y hemos puesto á la cabeza del presente el nombre de Rabbí Isahak Aboab, último *Gaon* que tuvieron los judíos en Castilla. Fueron ambos judíos personas de grande reputacion entre los suyos y ambos salieron de España, en virtud del decreto

Isahak
Abarbanel.

de nuestro aserto: «In fine dierum suorurum Sanctum Jacobum anno Jubilei visitavit et in diocesim rediens, spiritum Altissimo reddidit in oppido de Villasendino XXII Julii, anno Domini MCCCCLVI, etatis vero suæ anno LXXI.» D. Alonso murió, pues, mucho antes de subir al trono doña Isabel; y la con-

quista de Granada que ya se ve próxima en la composicion que hemos insertado casi íntegra, se consumó en 1492. Los hijos de don Pedro, habidos en su segunda muger, no podian entonces tener edad bastante para apreciar lo que la reina Isabel valia, como en la composicion de Cartagena se verifica.

de 1492. Abarbanel ha merecido los elogios de muchos escritores: don Nicolás Antonio no titubeaba en decir de él que era ingeniosísimo y docto: Constantino I' Empereur afirma que excedió en erudicion á todos los escritores hebreos: Inmanuel Aboab le dá el titulo de sábio é ilustre sobre todos, haciendo mencion de sus obras¹⁵ con singular aplauso en esta forma.—»En Portugal hizo el libro intitulado *Mirchebeth-ha Misné* que es comento sobre el »Deuteronomio: en Castilla comentó el libro de Ie- »shosuah, el de los jueces y todos los de los Reyes: »en el reino de Nápoles hizo el libro que llamó *Sa- »crificio de Pesah: el Comento de los Apotegmas »ó sentencias de nuestros antiguos sabios que lla- »mó Nabalat Abot; el libro intitulado Ros ha-Maná,* »en que trata de los artículos, que por ley debe »crear el judío; y tambien compuso el libro que »llamó *Fuentes de Salvacion* sobre Daniel. En Cor- »fú escribió sobre el profeta Jesayaluh. En Vene- »cia sobre los demas profetas y sobre los cuatro »primeros libros de la ley. Compuso un famoso li- »bro que llamó *מצותה ישוע Matsmiah Iesuaj,* en »que trae todas las profecias que no se pueden de »clarar espiritualmente, ni tampoco por instauracion »de la causa segunda.—Hizo tambien (prosigue »Aboad,) otro á que llamó *Salvaciones de su Un- »gido* en que declara todos los discursos que el »Talmud hace sobre el Mesiah.»—Se vé, pues, por la exposicion que hace este docto rabino de las obras de don Isahak Abarbanel que todas versa- ron sobre materias teológicas y talmúdicas, siendo

Isahak.

¹⁵ Don Nicolas Antonio, *Biblio- teca nova* tomo I: L'Empreur, Ex-
posicion del *Middoth*: Imanuel Abo-
ab *Nomologia*, segunda parte.

muy notable su constancia en el judaismo y hasta el odio que profesaba á los cristianos, lo cual hizo prorumpir al docto don Nicolás Antonio en estas palabras: «*Idem tamen Christiani nominis, si quis aliis infestissimus hostis ac pervertissimus veri calumniator.*»

Rabbi Isahak Aboab fué grande amigo de don Isahak Abarbanel, segun afirma el autor de la *Nomologia* en el lugar que dejamos citado: era Aboab tenido por consumado teólogo y célebre jurista, filósofo y expositor, por lo cual le consultaban y oían todos los rabinos con honda veneracion y respeto. Segun expresa Imanuel Aboab escribió los siguientes tratados: 1.º el *Rio de Pison*; 2.º el *Candelero de la luz, Menorat Hammaor*; 3.º el *Arca del testamento*; y 4.º *Mesa de proposicion, Sulham ha-Panim*. Imanuel Aboab menciona tambien unas observaciones sobre el Pentateuco, comentado por Mosseh Bar Nghanman y añade: «Ansi mismo he visto manuscritos algunos *Sitot* ó declaraciones que hizo del Talmud. En su senectud comenzó la famosa obra de comentar y declarar los cuatro libros ó *turim* que escribió Rabenu Jahacob; mas murió antes de acabarlos.»

Isahak
Aboab.

Dedicáronse tambien al estudio de las sagradas escrituras otros doctos hebreos, que como Isahak Aboad y Abanbanel desampararon el suelo de España en 1492. Sus obras puramente teológicas no alcanzaron tanta fama como las que escribieron aque-

16 Tenemos á la vista una traduccion castellana de esta célebre obra que llegó á tomar entre los hebreos tanta estimacion que se leía publicamente en las escuelas. Dicha traduccion fué debida a *hakam*

Jahacob Hages que la dió á luz en Amsterdam el año de la creacion de 5468, 1718 de la era cristiana. Cuando lleguemos á tratar de los escritores del siglo XVII, daremos alguna noticia de ella.

llos celebrados judíos; y sin embargo, preciso es confesar que entre los que sufrieron el destierro, decretado por los Reyes Católicos, se contaban no pocos escritores de claro ingenio y de erudición profunda, como manifestaron después en los países á donde los llevó su desgracia.—De algunos de estos trataremos en el siguiente *Ensayo*, dando á conocer sus producciones.

indist

indist

los celebrados judíos; y sin embargo, preciso es confesar que entre los que sufrieron el destierro, decretado por los Reyes Católicos, se contaban no pocos escritores de claro ingenio y de erudición profunda, como manifestaron después en los países á donde los llevó su desgracia.—De algunos de estos trataremos en el siguiente *Ensayo*, dando á conocer sus producciones.

los celebrados judíos; y sin embargo, preciso es confesar que entre los que sufrieron el destierro, decretado por los Reyes Católicos, se contaban no pocos escritores de claro ingenio y de erudición profunda, como manifestaron después en los países á donde los llevó su desgracia.—De algunos de estos trataremos en el siguiente *Ensayo*, dando á conocer sus producciones.